

# MADRID

revista de  
arte,  
geografía  
e historia

n.º 8

2006



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid



La Suma de Todos

[www.madrid.org](http://www.madrid.org)



# MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia



# MADRID

revista de

arte,

geografía

e historia

n.º 8

2006



**Comunidad de Madrid**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## **Madrid. Revista de arte, geografía e historia**

Comunidad de Madrid - Universidad Complutense de Madrid

### **Comunidad de Madrid**

#### *Consejero de Educación:*

Exmo. Sr. D. Luis Peral Guerra

#### *Viceconsejera de Educación:*

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Carmen

González Fernández

#### *Secretario General Técnico:*

Ilmo. Sr. D. Gerardo

Ravassa Checa

D.<sup>a</sup> Mercedes Molina Ibáñez

D. Ángel Navarro Madrid

D.<sup>a</sup> Carmen Pérez Sierra

#### *Vocales del área de Historia*

D. Antonio Fernández García

D. Enrique Martínez Ruiz

D.<sup>a</sup> Magdalena de Pazzis Pi Corrales

D.<sup>a</sup> Cristina Segura Graiño

### **Consejo asesor**

#### *Área de Historia del Arte:*

D. Enrique Arias Anglés

D. Antonio Bonet Correa

D. Pedro Navascués Palacio

D. José Manuel Pita Andrade

#### *Área de Geografía:*

D. José Manuel Casas Torres

D.<sup>a</sup> María Asunción Martín Lou

#### *Área de Historia:*

D. Eloy Benito Ruano

D. Manuel Espadas Burgos

© Comunidad de Madrid

Consejería de Educación

Secretaría General Técnica, 2006

Alcalá, 32. 28014 Madrid

Tlf.: 917 200 564

[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)

#### *Área de Publicaciones:*

Esther Touza Fernández

Javier Fernández Delgado

Gema Recuero Melguizo

Mari Cruz Sombrero Gómez

Paloma Montes López

Eulalia Gutiérrez Pleite

Diseño: Rafael Cansinos

Preimpresión: Ilustración 10

Impresión: Ibersaf

Tirada: 1.000 ejemplares

Edición: 11/2006

Depósito Legal: M-39548-1998

ISSN: 1139-5362.

*Impreso en España - Printed in Spain*

### **Consejo de redacción**

#### *Director:*

D. Francisco José Portela Sandoval

#### *Coordinador:*

D. Jesús Cantera Montenegro

#### *Vocales del área de Historia del Arte:*

D.<sup>a</sup> Ana María Arias de Cossío

D. Miguel Ángel Castillo Oreja

D. Carlos García Peña

D. Antonio M. González Rodríguez

D.<sup>a</sup> Áurea de la Morena Bartolomé

D. Fernando Olaguer-Feliú y Alonso

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Piquero López

D. Delfín Rodríguez Ruiz

D. Diego Suárez Quevedo

D.<sup>a</sup> Virginia Tovar Martín

#### *Vocales del área de Geografía*



**Biblioteca Virtual**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
**Comunidad de Madrid**

Esta versión digital de la obra impresa forma parte de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y las condiciones de su distribución y difusión de encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

[www.madrid.org/edupubli](http://www.madrid.org/edupubli)

[edupubli@madrid.org](mailto:edupubli@madrid.org)

## S U M A R I O

PRESENTACIÓN .....	9-10
La corte española del barroco vista por los extranjeros por <b>Consuelo Maqueda Abreu</b> .....	11-35
Españoles, franceses e italianos en la corte de los primeros Borbones por <b>Miguel Morán Turina</b> .....	37-56
Policía, delincuencia política y corrupción en Madrid a finales del siglo XVIII por <b>Enrique Martínez Ruiz</b> .....	57-86
Un espacio reformista en el Madrid de FernandoVII: la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País (1814-1833) por <b>Antonio Manuel Moral Roncal</b> <b>y Ricardo Colmenero Martínez</b> .....	87-127
Características poblacionales y económico-administrativas de la provincia de Madrid y la Diputación Provincial (1845-1876) por <b>Federico Ponte Chamorro</b> .....	129-150
Rituales funerarios en la muerte de Alfonso XII por <b>Mercedes Gallego Sánchez</b> .....	151-174
Las Constituciones de la madrileña Capilla del Obispo por <b>Francisco José Portela Sandoval</b> .....	175-205
La estatua-relicario de San Isidro, obra del platero Juan de Ruesta por <b>Félix Díaz Moreno</b> .....	207-218
El Colegio de San Patricio de los Irlandeses de Madrid (1621-1937) por <b>Enrique García Hernán</b> .....	219-246

En torno a Alonso Cano: revisión de algunos dibujos madrileños por <b>Ángel Rodríguez Rebollo</b> .....	247-277
La obra del escultor Juan Pascual de Mena en Madrid por <b>Lorenzo Pérez de Domingo</b> .....	279-326
La arquitectura del Museo del Prado vista por sus contemporáneos (1789-1815) por <b>Daniel Crespo Delgado</b> .....	327-358
Bases territoriales de la planificación integral. El estudio de casos: la cuenca del Tajo por <b>José A. Sotelo Navalpotro</b> .....	359-396
NORMAS DE PRESENTACIÓN DE ORIGINALES .....	397-398
SUMARIOS DE LOS NÚMEROS PUBLICADOS .....	399-405



## PRESENTACIÓN

Produce una extraordinaria satisfacción que se haya podido alcanzar la octava ocasión de llevar a cabo la presentación de un número de *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, que, bajo los continuados auspicios de la Consejería de Educación, se ofrece a los lectores con el fruto de la actividad investigadora de un selecto grupo de profesores de varias universidades y centros de enseñanza secundaria, radicados todos ellos en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Un fruto que, como en todas las ocasiones precedentes, tiene el territorio madrileño como campo de su atención.

En esa intención caminan los diferentes artículos de contenido básicamente histórico que el lector encontrará en las páginas que siguen, como los de Consuelo Maqueda Abreu acerca de la Corte del Madrid barroco vista por los extranjeros, y de Miguel Morán Turina respecto de la presencia coincidente de españoles, franceses e italianos en la vida cortesana de los primeros Borbones españoles del siglo XVIII. Y también el de Enrique Martínez Ruiz en torno a policía, delincuencia política y corrupción en el Madrid de los últimos años del mismo siglo, que antecede al firmado conjuntamente por Antonio Moral y Ricardo Colmenero sobre la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País durante el reinado de Fernando VII. El estudio de Federico Ponte Chamorro referido a la actividad desarrollada por la antigua Diputación Provincial madrileña en el periodo moderado constituye una interesante mirada atrás al agitado Madrid de los años medios del siglo XIX, como la que Mercedes Gallego Sánchez nos presenta al analizar el ritual funerario puesto en práctica con ocasión de la muerte y sepelio del rey Don Alfonso XII.

En los aspectos artísticos se adentran las diferentes aportaciones que se incorporan a este número, como la dedicada a las constituciones de la conocida Capilla del Obispo que firma el mismo autor de estas líneas introductorias; la de Félix Díaz Moreno en torno a un relicario de San Isidro elaborado por el platero Juan de Ruesta; la referida al madrileño Colegio de San Patricio de los Irlandeses por Enrique García Hernán; la revisión de varios dibujos del granadino Alonso Cano conservados en Madrid que

acomete Ángel Rodríguez Rebollo y la valoración conjunta de la obra escultórica que Juan Pascual de Mena realizó durante el siglo XVIII en varios templos de la Villa y Corte, cerrando este capítulo artístico el artículo de Daniel Crespo Delgado en torno a los comentarios que el edificio del actual Museo del Prado mereció de sus contemporáneos en el momento de su construcción y antes de su utilización como pinacoteca.

El apartado dedicado al capítulo geográfico está debidamente representado por José Antonio Sotelo Navalpotro, que dedica su atención investigadora al estudio de la cuenca del río Tajo como uno de los ejemplos del establecimiento de bases territoriales para la planificación integral.

Sirvan, pues, estas palabras liminares como expresión de la satisfacción del Consejo Editorial por una nueva etapa en la vida de la revista, pero también de agradecimiento a los autores -unos ya poseedores de densos currículos y otros, los más en este número, que casi inician su andadura por la senda investigadora-, que encuentran en estas páginas el vehículo para expresar los frutos de su tarea encaminada a conocer cada día mejor los espacios, los tiempos y las formas artísticas desarrolladas en la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR

# LA CORTE ESPAÑOLA DEL BARROCO VISTA POR LOS EXTRANJEROS

---

CONSUELO MAQUEDA ABREU

UNED<sup>1</sup>

cmaqueda@der.uned.es

**Resumen:** La Corte siempre ha sido objeto de interés de toda índole para viajeros, diplomáticos, curiosos y cronistas, destacando sus aspectos institucionales, así como el marco urbano, ya que en ella se asienta la residencia real y la sede del gobierno. Aspectos diversos que llaman la atención de los viajeros extranjeros, de los que dejan constancia en sus relatos. En estas páginas se recoge lo más sobresaliente de las referencias dejadas por nuestros visitantes en la época barroca.

**Palabras clave:** Corte, extranjeros, viajeros, siglos XVI y XVII, Barroco, Madrid, Monarquía Hispánica, España Moderna.

THE SPANISH ROYAL COURT DURING THE BAROQUE PERIOD AS SEEN BY FOREIGNERS

**Abstract:** The Spanish Royal Court has long been an object of interest and fascination for travellers, diplomats, curious and chroniclers who have highlighted unanimously not only its institutional aspects but also its urban framework, for it is where the Royal Residence and the Government Headquarters stood. An array of aspects that caught the eye of foreign visitors to Spain during the Baroque Period and have outlived in their writings. This article gathers the most outstanding references of this period as seen by foreigners.

**Keywords:** Royal Court, Foreigners, Travellers, 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> centuries, Baroque Period, Madrid, Hispanic Monarchy, Modern Spain.

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado dentro del Proyecto I+D concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, bajo el título *El gobierno y la administración borbónica vista por los extranjeros (1750-1900)*, 2002/2005.

La Corte es uno de los temas historiográficos que actualmente goza de variada atención<sup>2</sup>, tanto en lo que se refiere al marco institucional, como en lo que respecta a la residencia real y al marco urbano que constituye el lugar de su emplazamiento. Hay diversidad de enfoques recogidos en los relatos de los viajeros que visitan España en estos tiempos, de cuyas observaciones vamos a ofrecer una muestra en estas páginas.

### La literatura de viajes

Desde la Edad Media los libros de viajes han gozado de interés entre los estudiosos<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Como obras destacadas de la monarquía española del periodo moderno: ARTOLA, M.: *La Monarquía de España*, Madrid, 1999. BARRIOS, F.: *El Consejo de Estado de la Monarquía española, 1521-1812*, Madrid, 1984. BERMEJO, J. L.: *Derecho y Administración Pública en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1985. DELEITO, J.: *El declinar de la monarquía española*, Madrid, 1966. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Barcelona, 1985. ESCUDERO, J. A.: *Administración y Estado en la España Moderna*. Valladolid, 1999. FERNÁNDEZ ALVÁREZ, M.: *España y los españoles en los tiempos modernos*, Salamanca, 1979. FERNÁNDEZ SANTAMARÍA, J. A.: *Razón de Estado y política en el pensamiento español del Barroco (1595-1640)*, Madrid, 1986. GARCÍA MARÍN, J. M.: *La burocracia castellana bajo los Austrias*, Madrid, 1986. GONZÁLEZ ALONSO, B.: *Sobre el Estado y la administración de la corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1981. MARAVALL, J. A.: *La teoría española del Estado en el siglo XVII*, Madrid, 1994. MARTÍNEZ ARANCÓN, A.: *La visión de la sociedad en el pensamiento español de los siglos de Oro*, Madrid, 1987. RANKE L. von: *La Monarquía española de los siglos XVI y XVII*, México, 1946. TOMÁS Y VALIENTE, F.: *Los validos en la Monarquía española del siglo XVII*, Madrid, 1982.

<sup>3</sup> Sobre la literatura de viajes: especialmente por su dedicación al tema CARRIZO RUEDA, S.: *Poética del relato de viajes*, Erfurt, 1997; "Presuposición e intertexto y la cuestionada estructura de un relato de viajes" en *Studia Hispánica Medievalia II*, Buenos Aires, 1992, págs. 112-117. Pero también: BELTRÁN, R.: "Los libros de viajes en el mundo romántico", Colección de artículos recogidos por Popeanga, Ed. Complutense, 1991, págs. 121-164. CÁTEDRA, P.: "La dimensión interior en la lectura de los libros de viajes medievales" en *Actas del primer Congreso anglo-hispano*, Madrid, 1993, págs. 45-55. MARTÍNEZ CRESPO, A.: "Los libros de viajes en el siglo XV y las primeras crónicas de Indias" en *Actas del Congreso de Literatura Hispánica en la época de los Reyes Católicos y el Descubrimiento*, Barcelona, 1988. TAYLOR, B.: "Los libros de viajes de la Edad Media Hispánica: Bibliografía y recepción" en *Actas del IV Congreso de Associação Hispánica de Literatura medieval*, vol. I, Lisboa, 1991, págs. 57-70.

Es cierto que en sus inicios fue considerado un género marginal, pero luego, en el siglo XVI, adquirió cierto predicamento por sus analogías con los relatos históricos y desde entonces se le reconoce un sentido literario —entre raro, curioso y exótico— que perdura hasta hoy, de manera que lo histórico y lo literario interactúan creando un espacio y una producción singular. Como nos dice Martínez Ruiz<sup>4</sup>, se va conformando “un libro bastante definido en su contenido, en que caben pocas variantes, aunque existan diferencias, como algunos viajeros reconocen de forma explícita”<sup>5</sup>. Son ellos los que cambian las imágenes ofrecidas por los historiadores y las sustituyen por la descripción de unos rasgos dominantes que conforman su propia peculiaridad y que se convierten en estereotipos o en caracteres comparativos con otros de países europeos hasta llegar a estabilizarse y perpetuarse. Variedad de datos que procede del propio conocimiento del país o de testimonios, libros, diccionarios, correspondencia diplomática o los propios gabinetes de la monarquía, y es muy difícil de separar la información que los turistas o viajeros recibían en los caminos o en los libros, pues en cada país conocían de antemano lo que iban a ver o lo que esperaban encontrar.

Más allá de lo dicho, los autores que tratan el tema consideran que los libros de viajes son un género de discurso con un fin narrativo-descriptivo, que presentan tres modalidades: la de dibujar las imágenes de

---

<sup>4</sup> MARTÍNEZ RUIZ, E.: “Lo típico y lo tópicos en el Madrid visto por los extranjeros” en las Actas del Congreso Nacional sobre *Madrid en el contexto de lo hispánico desde la época de los descubrimientos*, tomo II, Madrid, 1994, pág. 1072.

<sup>5</sup> Para los viajeros del siglo XVII: ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (Dir.): *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1989, 1999. DÍEZ BORQUE, J. M.<sup>3</sup>: *La vida española en el Siglo de Oro según los extranjeros*, Barcelona, 1990. FARINELLI, A.: *Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo XX*, Madrid, 1930 (varias ediciones 1894, 1936, 1940, 1942, 1944, 1979, 1992). FOULCHÉ-DELBOSC, R.: *Bibliographie des voyages en Espagne et en Portugal*, Amsterdam, 1969. GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, tomo II, Madrid, 1952. MACZAK, A.: *Viajes y viajeros en la Europa Moderna*, Barcelona, 1996. MOREL-FATIO, A.: *Etudes sur l'Espagne*, Madrid, 1988. MORENO CHACÓN, M.: “Visión historiográfica de los viajes por España en la Edad Moderna” en *Manuscrit*, n.º7, 1998, págs. 189 y ss. SHAW FAIRMAN, P.: *España vista por los ingleses del siglo XVII*, Madrid, 1981. “El Madrid y los madrileños del siglo XVII según los visitantes ingleses de la época” en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, tomo I, CSIC, Madrid, 1966, pp. 137-145. SOBIESKI, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*, Colección de Javier Liske, Año 1878. Traducido del original y anotado por F. R. Madrid, 1880.

las sociedades, describiendo todos sus caracteres; la de buscar y recoger materiales geográficos, históricos, políticos o literarios, que enriquezcan la ambientación; y la de narrar algunos hechos que provoquen admiración o expectación. Por ello es conveniente analizar los datos que han sido seleccionados en cada descripción, las relaciones internas y las conclusiones a las que se llegan.

En general, las memorias, cartas, descripciones y relatos de viajes difícilmente enseñaban algo a alguien, pues en su mayoría son versiones escritas transcurrido un largo tiempo desde su visita a nuestro país, repletas de vivencia personales y asociaciones simples, de hechos aislados que se repiten y aportan poco, mitos y omisiones que responden a la identificación de los viajeros con la gente culta de la propia comunidad española.

Estando de acuerdo con estas premisas generales, que sin duda son aplicables a nuestro siglo XVII, debemos avanzar un poco más y destacar la vocación universal de nuestra Monarquía, que provoca un continuado contacto con las comunidades de otros países y son muchas las razones que los extranjeros tienen para venir a nuestra tierra, que sin duda ofrece grandes alicientes para los pueblos vecinos, aunque, como apunta Díez Borque<sup>6</sup>, los viajes de placer son escasos y por el contrario existe una gran gama de causas que propician los demás viajes, en las que conviene insistir porque son las que reflejan la tipología del viaje y la vida española del siglo XVII y lo hacemos de la mano de Foulché-Delbosc y su espléndidas noticias bibliográficas, sin olvidar a García Mercadal, Farinelli y Shaw. De toda esta documentación, sin duda aún incompleta, podemos concluir que a la plasmación de las imágenes españolas del siglo XVII contribuyen mayoritariamente los visitantes ingleses, franceses e italianos y encontramos algunos viajes de portugueses, polacos, alemanes e, incluso, de turcos, marroquíes y rusos.

Considero que los franceses no son los extranjeros que en mayor número visitan nuestro país, pues, siguiendo las noticias de estos textos consultados, especialmente en los primeros 30 años del siglo XVII, el número de ingleses es importante, igual e incluso mayor que el de los franceses y parece que en Inglaterra en estas fechas, hasta la muerte de Jacobo I (1625), se tenía gran interés por los asuntos españoles, marcados por las negociaciones matrimoniales y por la llegada a nuestras tierras del príncipe Carlos. Después de esta fecha, el interés decae, especialmente

---

<sup>6</sup> DÍEZ BORQUE, J. M.<sup>a</sup>: *La vida española en el siglo de Oro...*, págs. 11 y ss.

por los problemas internos ingleses y las luchas entre la Corona y el Parlamento y ya con la restauración de la Monarquía, en 1660, el aislacionismo inglés es un hecho, aunque siguen visitando nuestro país.

Por el contrario, es en la segunda mitad de la centuria en la que España despierta un mayor interés, no por su cultura sino por sus rasgos particulares que suscitan la curiosidad del europeo; el número de franceses que nos visitan y que contribuyen a difundir noticias nuestras es sin duda superior, seguidos a continuación por los ingleses y los italianos.

Las fechas en la que los viajeros italianos vienen a nuestro país son dos momentos preferentemente: uno, en los inicios del siglo XVII, siguiendo las noticias de Alejandro Tassoni, secretario del cardenal Ascanio Colonna, autor de la *Secchia Rapita* y de *Las Filípicas*, donde encontramos una descripción de España que no se corresponde con la de un viajero, ya que fue una obra escrita diez años después de su vuelta a Italia y en su contenido se vierten duras crítica sobre nuestro país. El segundo momento es en la década de los años 20, en que de nuevo emiten un juicio burlesco y sucio, que califica Farinelli de obsceno cuando juzga la poesía de Jerónimo Magaganti llamada "La Merdeida", sobre Madrid.

Al analizar la procedencia social de los viajeros, comprobamos que la mayoría pertenecen a una alta alcurnia, bien por su nobleza, como sucede con ingleses y franceses, o bien por ser dignidades eclesiásticas, como ocurre con los italianos, preferentemente. Origen que va a marcar la visión particular y los juicios de valor sobre nuestra naturaleza y costumbres. Asimismo, profesionalmente su procedencia es homogénea; encontramos un gran número de diplomáticos que o bien pasan largas estancias en España en misiones especiales o, por el contrario, nos visitan acompañando a un aristócrata, formando parte de su séquito en nuestro país, que viene por cuestiones de política internacional, sin olvidar los temas militares. Ocupan un puesto importante los viajes profesionales por asuntos económicos referentes al comercio y a la industria, pero también son habituales los visitantes con intereses literarios, artísticos o investigadores en el campo de la cosmografía y de la botánica, entre otros.

No podemos olvidar un número importante de estudiosos y estudiantes que visitan nuestras universidades, sin olvidar un colectivo poco destacado hasta ahora que es el gran número de religiosos que acuden a nuestro país con fines de predicación o como emisarios del Papa para asuntos religiosos relacionados con la corte española, además de las continuas peregrinaciones a Santiago.

He dejado para el final el grupo de extranjeros de bajo nivel que se instalan en España –como nos dice Carmen Sanz<sup>7</sup>– para mejorar su nivel de vida y conseguir riquezas; un grupo de genoveses y portugueses especialmente, que controlan el comercio con América y que perjudican a los naturales, afectados por el alza de los precios y por su especulación monetaria. Razón por la que fueron muy criticados por los arbitristas del siglo XVII, que, con sus comentarios, denotan una posición de xenofobia ante estas minorías. No podemos olvidar tampoco a los franceses de condición humilde, que en la segunda mitad del siglo XVII llegaban en busca de mejores sueldos a ocupar empleos y oficios: “Ciento y veinte mil franceses (...) se han alzado con los oficios serviles, tratos y ministerios domésticos (...). Siento que nos comen el pan y que con lo que ganan no dejan provecho a nadie porque no lo vuelven a gastar, que con la misma ropa que traen de Francia se vuelven cargados de oro”<sup>8</sup>.

Cada uno de estos viajeros nos va a ir contando puntualmente sus experiencias y lo van a hacer, como corresponde a los caracteres de los libros de viajes apuntados más arriba, con un relato descriptivo y en algunos casos narrativos, con idea de informar y con frecuencia recoger los tópicos que de nuestro país se cuentan; y lo hacen presentándolos en una gran variedad de textos, que casi se corresponden con los motivos de sus viajes, como indica Díez Borque<sup>9</sup>. Así se va conformando el citado libro de abundantes testimonios escritos, con unos parámetros comunes, pero también con marcadas diferencias, todos ellos de una indudable importancia, porque reflejan el pulso de un país, sus directrices, detalles y datos de la vida española presentados con un valor de inmediatez y de proximidad muy loables.

A la vista de lo dicho y teniendo en cuenta lo que M.<sup>a</sup> Victoria López Cordón ha señalado para los viajeros del siglo XVIII<sup>10</sup>, destacaremos claras diferencias por lo que respecta al siglo XVII. Los viajeros de este siglo no buscan proporcionar a sus posibles lectores una visión lo más completa posible de nuestra realidad, sino una visión parcial generalmente de la realidad española, con algunas excepciones, casi

---

<sup>7</sup> SANZ AYÁN; C.: “Minorías y marginados” en *La vida cotidiana en la España de Velázquez ...*, pág. 145.

<sup>8</sup> MARTINEZ DE MATA: *Memorias y Discursos*. Madrid 1971, recogido por Sanz Ayán: *Vida cotidiana...*, pág. 147.

<sup>9</sup> Díez BORQUE, J. M.<sup>a</sup>: *La vida española en el Siglo de Oro...*, págs. 13 y ss.

<sup>10</sup> LÓPEZ CORDÓN, M.<sup>a</sup> V.: “La imagen de España en 1808” en *Actas del Congreso Internacional El Dos de Mayo y sus Precedentes*, Madrid, 1992, pág. 293.



siempre en los visitantes franceses donde el estudio es más pormenorizado, como ocurre con Antoine de Brunel en su *Voyage d'Espagne*<sup>11</sup> o la visión amplia de Marie-Catherine d'Aulnoy en su *Relation du voyage d'Espagne*<sup>12</sup>, por poner algunos ejemplos. En segundo lugar, en nuestra opinión, tampoco tuvieron los viajeros de esta centuria un afán por cambiar la imagen negativa de España, pues como ya hemos apuntado en general las referencias de estos viajeros unas veces son hostiles y otras, las más, de alabanza o de indiferencia. En el caso francés se insiste en la visión negativa; también comentamos como las referencias inglesas pasaron por diferentes periodos y lo hicieron con una mirada escrutadora y minuciosa, pero no pretenden analizar y menos cambiar los tópicos o leyendas existentes sobre nuestro país y en sus descripciones no existe asiduamente un afán investigador de las causas que conducen a la situación decadente de la monarquía española.

Por el contrario, la formación individual del viajero determinaba la elección de unos temas en detrimento de otros y las opiniones personales se interponen en las descripciones que realizan, siendo por ello narraciones cargadas de subjetividad en la mayoría de los casos, donde la valoración y las comparaciones de situaciones es la tónica general, impidiéndose una visión unívoca de España, aunque sí existieron acuerdos en definir los rasgos comunes de lo español.

La variedad de géneros es múltiple (memorias, relaciones, relatos, descripciones de viajes, todo tipo de género epistolar, estudios artísticos, literatura de viajes y un largo etc.), en la que cabe todo tipo de opiniones, desde la sátira y la crítica más audaz y sangrienta que pretende denigrar e injuriar a España, como, por ejemplo, la *Relación de Madrid* de Roberto Alcide de Bonnacase<sup>13</sup>, Alejandro Tassoni, en sus discutidas y famosas *Filípicas*, escritas diez años después de su viaje a España, con expresiones como: “hermosas mujeres, sucio país. Todos son adustos, contemplativos y flemáticos de carácter...”<sup>14</sup>, el citado Margaganti o Sir Charles Cornwallis, que informaba a Ralph Winwood de su consideración de España “como uno de los estados más confusos y más desordenados de

<sup>11</sup> Los cuatro manuscritos del viaje se encuentran en la Biblioteca Nacional de París y los reeditó Carlos Clavérie en la *Revue Hispanique* en 1914.

<sup>12</sup> Obra publicada en París en 1691, 3 vols.; posteriormente, en 1716 se publicó en Amsterdam y se realizaron traducciones inglesas, holandesas y española (primera versión española publicada en Madrid en 1891).

<sup>13</sup> Relación que fue publicada en Colonia en 1667.

<sup>14</sup> GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por...*, pág. 9.

toda la Cristiandad”<sup>15</sup>; aunque cambió a una visión favorable después de la estancia en España.

Para dar fin este breve relato sobre los visitantes extranjeros, nuestra postura ante ellos es la de historiadores y por ello no debemos dar más crédito a los relatos que el que merece una valoración subjetiva de la vida española del barroco, pero no seríamos justos si olvidamos que los datos que ellos nos aportan de la vida cotidiana son únicos y no revisables desde la investigación histórica y que las aportaciones con las que en la actualidad contamos, reflejadas en nuestras notas a pie de página, son importantes, sin llegar a ser completas.

La España del Siglo de Oro era, ante todo, una Monarquía, la de los Austrias, cuyas cualidades trascendían de la unidad del gobierno a la pluralidad de los territorios, tema tratado por los viajeros en ocasiones con tono duro, como lo hace el citado Lorenzo de Brindis<sup>16</sup>, refiriéndose al virrey de Nápoles, duque de Osuna: “Considerando que el Patrimonio que tiene su Magd. Deste Reyno, no lo tiene de minas de oro y plata, de pesquería de perlas, como el de las Indias, sino que es solamente de sangre humana que se da al rey para sustento de su monarquía” (pág. 31); y refiriéndose al gobernante, nos dice, “todos los gobiernos del rey no están repartidos entre valentones, alcahuetes y cornudos voluntarios, y porque no bastan, cada día, inventan nuevos cargos y nuevas patentes”. Fuertes críticas a la Monarquía de este siglo, que a la muerte de Felipe II en 1598, el régimen personalista que había durado 40 años es sustituido por el del valimiento que vuelve a replantear las estrategias políticas y el régimen de gobierno, como dice José Antonio Escudero en sus trabajos dedicados a este periodo<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> *Winwood's Memorials*, vol. II, 7. Comentario reproducido en J. W. STOYE: *English Travellers Abroad*. Londres, 1952.

<sup>16</sup> BRINDISI, San L: “Memorie de' successi tra la Deputati della Città di Napoli e Duca d' Ossuna, con altre curiosità della Corte d' Spagna sino alla morte del Re Filippo terzo, raccolte da Not. Giovanni Berardino di Gilulano, tomo I. También sobre la embajada del Beato Fr. Lorenzo de Brindis en nombre de Nápoles en la Corte española: GÜELL: *Bibliografía espanyola d' Italia*. Y FARINELLI: “Más apuntes y divagaciones bibliográficas sobre viajes y viajeros por España y Portugal” en *Rev. A. B.*, Madrid, 1901, págs. 50-86.

<sup>17</sup> Sobre el siglo XVII: “EL traslado de la Corte a Madrid” en su libro *Administración y Estado en la España Moderna*, Madrid, 1999, págs. 254-275; “Los poderes de Lerma”

## La corte del barroco

En este panorama histórico vamos a ubicar nuestro tema, la corte española, en un periodo, el Barroco, que se puede equiparar a un teatro, en cuyo escenario se desarrolla la representación de la vida ciudadana, la grandeza de una Monarquía y el sentimiento de una dinastía, la austracista; y lo iniciamos con un soneto de Annibal de L´Ortigue que nos presenta su particular visión:

Porter un chapelet pour prier l’Eternel,  
Et prononcer toujours quelque vaine parole,  
Pratiquer dans l’èglise une assignation,  
Redouter moins l’enfer que l’inquisition,  
Telles sont les vertus de la cour espagnole

Nuestros extranjeros habitualmente aluden a este concepto –la Corte– de forma amplia y poco clara, como lo denotan las diferentes relaciones de viajes: “De este modo está la corte más por la ciudad que en el palacio del rey” (...), “Hace mucho tiempo que llegué a esta corte” (...) “y las personas principales de su corte” (...) “las gentes de primera calidad que están en la corte” (...), “la corte de España no se puede llamar propiamente corte (...)”, “desde hace más de cien años los reyes de España tienen su corte en Madrid (...)”. Conocen el término, como no podría ser de otro modo, y lo emplean en sus variantes básicas y más generales recogidas, por ejemplo, en el diccionario de la Administración Española de Martínez Alcubilla<sup>18</sup>, donde leemos que la palabra “Corte” tiene varias acepciones: “Se llama Corte al punto de residencia habitual del Gobierno, en las Monarquías, como Madrid lo es en España; y se da también este nombre al conjunto de personas que componen la familia y comitiva del Rey”. Este doble concepto no era así en todas las épocas, pues, por ejemplo, en los primeros siglos de la Reconquista, el séquito real era el que componía la “Curia o Cort”. Se recogen ambos sentidos en *Las Par-*

---

en *Viajes por España y Portugal...*, págs. 276 -331; “La Corte de España en Valladolid: Los Consejos de la Monarquía a principios del siglo XVII” en *Viajes por España y Portugal...*, págs. 483-511; y “Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias, Lección solemne de apertura de curso de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo leída en el Paraninfo de Las Llamas el 2 de julio de 1979. Universidad Menéndez y Pelayo. Santander, 1979.

<sup>18</sup> Me refiero a la cuarta edición, publicada en Madrid, 1886, tomo III.

*tidas*, que definen este término como “el lugar do es el Rey e sus vasallos e sus oficiales, con el que le han cotidianamente de aconsejar e deservir e los omes del reyno que se llegan”<sup>19</sup>, manteniéndose así en la monarquía de los siglos modernos, en el que se centraliza en la Corte el gobierno, dotándose la Corona de un aparato político, tanto de colaboradores individuales, como de órganos colegiados.

Los extranjeros que tratan el tema con mayor profundidad, en nuestra opinión, son los franceses y los ingleses. En la primera mitad del siglo destacaríamos a Barthelemy Joly<sup>20</sup> (1603-1604), limosnero del Rey de Francia, que viene acompañando al abad del Cister M. Boucherat en su gira de inspección a los monasterios de su orden, que tiene una visión negativa de nuestro país y la refleja en sus escritos y el mariscal de Bassompierre<sup>21</sup>, de procedencia suiza, que realiza una embajada a España en 1621 por el asunto de la Valtelina. A principios de la centuria nos encontramos con Annibal de L'Ortigue<sup>22</sup>, poeta de Provenza que describe las costumbres de las cortes europeas en un tono chistoso. Un mayor número de ingleses, en esta primera mitad del siglo, matizan estas visiones contrarias: Cecil Willian, Lord Roos (1618), se exilió de Inglaterra y en 1610 emprendió viaje por Francia y luego pasó a España, en donde se convirtió al catolicismo, muriendo en Nápoles. Las noticias que da de nuestro país las recogemos de Cartas escritas a su familia; James Howell (1620/23)<sup>23</sup>, escritor galés que cultivó el género epistolar, viajó por Francia y fue enviado a España con la comisión de pedir indemnización por un barco inglés capturado por el virrey de Cerdeña; sir Richard Wynn<sup>24</sup>, hijo de una destacada familia galesa, formó parte del séquito del príncipe Carlos cuando vino a España en 1623.

En la segunda mitad del siglo XVII, nos parece importante destacar entre los viajeros franceses a Antoine de Brunel<sup>25</sup> (1655), señor de Saint Maurice en Trièves, caballero protestante que estuvo al servicio de

<sup>19</sup> *Partidas*, 2, 9, 27.

<sup>20</sup> JOLY, B.: *Voyage en Espagne*, cuyos manuscritos están en la Biblioteca Nacional de París, publicado en la *Revue Hispanique*, tomo XX, n.º 58.

<sup>21</sup> BASSOMPIERRE, F.: *Memoires du mareschal de Bassompierre*, Amsterdam, 1692.

<sup>22</sup> *Poésies diverses, où il traite de guerre, d'amour, gaieté, point de controverse, hymnes, sonnets, etc.* París, 1617.

<sup>23</sup> HOWEL, J.: *Epistolae Ho-Eliaanae*...London 1645 (varias ediciones).

<sup>24</sup> Por petición del propio príncipe Carlos escribió el relato del viaje y fue publicado por Thomas Hearne en su edición de la obra *Historia Vitae et Regni Ricardi II*, Oxford, 1724.

<sup>25</sup> Su obra *Voyage d Espagne curieux, historique et politique*. París, 1665.

Holanda, fue preceptor de los hijos del gobernador de Nimega, Cornelio van Aersse y, acompañando a estos dos jóvenes, viajó a España en 1655. Su relación se caracteriza por la objetividad y veracidad de sus datos; François Bertaut<sup>26</sup>, señor de Fréanville, que vino a nuestro país en 1659 en el séquito del mariscal Gramont; Antoine de Gramont, nacido en Hagetman en 1604, hijo de Menaud de Aure, vizconde de Aster, fue duque, par y mariscal de Francia, ejerció asimismo el cargo de virrey de Navarra y del Bearn y en 1659 fue enviado a España por el rey Luis XIV como embajador para la petición de manos de la infanta M.<sup>a</sup> Teresa. Su texto del viaje tiene un gran interés institucional y político; el Marqués de Villars (1679), Señor de Chapelle, Barón de Masclas que estuvo como embajador en España en una primera estancia y posteriormente realizó una segunda visita. He dejado para el final a Marie-Catherine d'Aulnoy<sup>27</sup> (1679), polifacética personalidad que nos dejó varios relatos que fueron punto de referencia de muchos viajeros franceses por ser relaciones muy minuciosas e informadas de nuestro país, aunque en su obra es difícil distinguir lo propio de lo que procede de otros materiales ajenos.

Los visitantes ingleses más destacados en estos temas fueron Robert Bargrave, hijo del Dean de Canterbury, hombre de negocios, que vino por este motivo a España y buen observador se interesa por nuestra historia; su narración se encuentra en un manuscrito de la Bodleian Library; sir Richard Fanshawe (1640, 1650 y 1664), como encargado de negocios y posteriormente como embajador, donde murió de fiebres, siendo muy interesante su correspondencia. Por último, Alexander Stanhope, que se dedicó a la carrera diplomática y estuvo de 1689 a 1699 como embajador en Madrid.

Aun siendo menor en número, no podemos olvidar a los viajeros italianos que van a tratar estas cuestiones y no lo hacen con demasiada generosidad. Da noticias de interés un manuscrito de la Biblioteca Nacional de Madrid titulado *Noticias de las embajadas del B.F. Lorenzo de Brindis en nombre de Nápoles a la Corte de España*. Además, en los primeros decenios del siglo XVII visitan España sirviendo en las armas Lattanzio Uberti y los hermanos Vincenzo y Francesco Gonzaga, que gozan del favor del Rey. Y ya en 1636-1638, Fulvio Testi<sup>28</sup> (al que se con-

<sup>26</sup> BERTAUT, F.: *Relation d'un voyage d'Espagne*, París, 1664.

<sup>27</sup> *La cour et la ville de Madrid vers le fin du dix-septième siècle. (primera parte) y Memoires de la cours d'Espagne (segunda parte) en Relation du voyage d'Espagne*, París M.DC.XCI. 3 vols. Traducciones inglesa, holandesa y española.

<sup>28</sup> *Una missione del conte F. Testi alla corte di Spagna*. Módena, 1887.

sidera posible autor de las *Filípicas*), poeta conocido por sus cartas ricas en pormenores de costumbres españolas y que, aunque realiza descripciones satíricas de nuestra corte, se asienta en Madrid como un cortesano y hace versos para el Rey, para el Conde-Duque y para otros grandes de España, adquiriendo gran fama como poeta. Son también interesantes en la segunda mitad del siglo las relaciones de la embajada de Giorgio Cornaro, manuscritas y guardadas en la Biblioteca Nacional de Madrid.

Todos ellos, a través de sus extensas descripciones parciales, pero certeras, nos van a proporcionar los diversas y variadas cuestiones que conforman el autorretrato de la corte española. Una corte que nada más iniciarse el siglo, en 1601, se pregona en Madrid su traslado a Valladolid por decisión del duque de Lerma presentada al Rey en 1599, a pesar de que en las Cortes de 1600 se suplica al reino que intercediera por Madrid ante el Rey y de otros memoriales que se le enviaron, ya que semejante propósito parecía incomprensible a los cortesanos. Fue una mudanza efímera, ya que en 1607 volvió la capitalidad a Madrid, una ciudad en este periodo plural y superpoblada, en la que se apiñaban gentes de todo tipo, poniendo en peligro la salud pública, pero con el carisma que le otorgaba ser la Villa y Corte; una ciudad donde quizá no se pudiera vivir, pero que ningún ciudadano quería abandonar. Madrid fue la sede definitiva de la Monarquía, algo determinante para ella como se señala con reiteración: “Madrid vive por y para la corte”.

### Madrid, un territorio plural

Madrid constituía un decorado efectista, desordenado y plural, especialmente en este periodo del que hablamos, el Barroco, en el que ya ha consolidado su imagen y son precisamente los viajeros los que ponen de manifiesto la “cara fea” de la Villa, la de una ciudad abierta, pequeña y destartalada. Así la describe Robert Bargrave, en 1659:

(...) Madrid mide la sexta parte de Londres y sus suburbios, y está asentada sobre varios montículos. Las calles son, en general anchas, y por lo tanto, llenas de coches (...) por cuya razón en invierno están sucias y desagradables y en verano tan polvorientas y molestas; es realmente la mayor incomodidad de esta ciudad (...) sólo el Manzanares corre cerca (...) las Iglesias son, en general, muy corrientes y los otros edificios peores” (Bargrave, S. (...) pág 89).

Esta cita precisa contiene los grandes problemas de la capital, que en nada se parecía al equilibrio y al clasicismo que Felipe II deseaba darle y que en su situación actual “no es más que un pueblo, pues no tiene murallas, ya que al Rey de España no le permiten tener su Corte más que en un pueblo... que es inferior a muchas ciudades”, posee un río insignificante y las calles son anchas, pero sucias:

No se puede decir que Madrid esté cerrado de murallas, aunque hallan hecho en todos los lugares a donde van a parar las calles grandes puertas y cierres de bauge y de ladrillo, como las hay en los arrabales de París, para hacer pagar más fácilmente las entradas. (F. Bertaut, G.M., 568).

Se destaca además la falta de uniformidad en la arquitectura madrileña:

han aprendido la arquitectura de los topos, pues la mayoría de las casas están hechas de tierra y, como toperas, no tienen más que una planta (...) (Bargrave, 90).

Con estas palabras se refiere el viajero a la regalía del Aposento de Corte, a las famosas casas a la malicia, tan típicas en Madrid, que en la literatura de viajes se definen como:

Es una costumbre que a menos de llegar a un acuerdo, todas las plantas superiores pertenecen al rey (Peter Heylin, *Microcosmos*, 1621)

Destacando lo que de impuesto tiene:

El rey cobra un derecho sobre las casas que construyen en Madrid, que le vale mucho. Es porque el primer piso de cada una de ellas le pertenece, y si no lo redimen, puede venderlo a quien bien le parezca (A. De Brune, (...) G.M. 445-446).

No corre la misma suerte el reconocimiento de la arteria fundamental de esta ciudad, la Calle Mayor, causante del condicionamiento de su urbanismo, pero que conduce a la Plaza Mayor, que es el emblema del absolutismo, con su utilización del espacio público para cohesionar al pueblo, convirtiéndolo en centro económico, sede de los mercados, centro religioso, escenario de procesiones y autos de fe, centro de diversiones, corridas de toros y grandes fiestas de la época, lo que destacan también los extranjeros:

La Plaza Mayor es muy hermosa: Es un poco más larga que ancha y por todos sus lados se ven casas uniformes, que son las más altas de Madrid: Todas ellas están rodeadas con dos o tres hileras de balcones, para servir a los espectadores de las corridas de toros que son las ceremonias más célebres de España (A. De Brunel, (...) G.M., 411).

Destacan su belleza, pero resaltan –y esto es generalizado– la insalubridad y superpoblación, que son denunciadas reiteradamente por la mayoría de los extranjeros:

Es la ciudad del mundo más llena de carrozas en proporción a su tamaño, sea por causa de la suciedad que en ella se encuentra, o por la vanidad ordinaria de los españoles, la mayor parte de los cuales prefieren el fasto de la carroza a la subsistencia más necesaria de su casa (...) (M. de Villars en sus Memorias, Paris 1883; 231).

Otros destacan la falta de civismo de los madrileños con párrafos tan conocidos como los que se encuentran en el relato de un autor anónimo del siglo XVII sobre la suciedad:

Es bastante desagradable andar de noche por las calles de Madrid, pues como no hay excusados, cada uno tiene un gran bacín, en el que hace todas sus porquerías, que conservan en los graneros, que los criados van a vaciar por la noche gritando ¡Agua vál, es decir ¡Cuidado con el agua!...

Y, por fin, algunos sólo reconocen en Madrid sus virtudes, que nos hacen comprender por qué fue elegida como sede de la corte española:

En efecto, a menudo he encontrado en las calles a perros y gatos muertos que no olían mal, por eso se puede juzgar la razón que han tenido para escoger este lugar para la morada de los reyes puesto que el aire no solamente es allí difícil de corromperse, sino que además quita la misma causa de la corrupción, por una resolución de los elementos del compuesto tan rápida como imperceptible. Antiguamente enviaban allí a las reinas para tener allí sus partos, a fin de que los príncipes al nacer, respirasen un aire que no tiene semejante en cuanto a su pureza (A. De Brunel, G.M. 446).

Una de las múltiples razones que esgrimen a su favor sería la del buen clima, pero no debemos olvidar la necesidad que se tenía en la época de



crear una capital única, una ciudad que pueda fundir en su seno los provincialismos existentes, que se identifique y que represente a las diversas poblaciones, que sea una patria común<sup>29</sup>. Esta es una faceta de Madrid.

### Madrid, sede real

Pero este territorio no tendría ningún sentido, e incluso no se entendería su ubicación, si se compara con la belleza de otras ciudades españolas, si olvidáramos que fue escogida como la sede de la Monarquía española y lugar donde se situó el palacio de nuestros reyes, del que abundan las descripciones en los viajeros:

En el poniente de la villa, sobre un sitio bastante elevado, está el palacio, del que no hay hecho más que la mitad, no habiendo más que dos patios, en vez de los cuatro que deberá tener. Hay un jardín bastante bonito al cierzo, como ellos dicen, que es el lado del Norte, pero al Poniente habría con que hacer uno, el más hermoso del mundo, y en un parque admirable (...) más allá de ese pequeño jardín han plantado hace poco una avenida de olmos que está bastante bien ordenada, y que llega hasta el río. A lo largo de esa especie de bosque han hecho tres fuentes rebosantes cuyos estanques son bastantes altos y allí está lo que llaman el paseo nuevo. Desde allí se desciende hasta el río, cuyo lecho es muy amplio y es donde casi no hay agua, excepto en invierno, en el que algunas veces no es vadeable, y entonces hay que alcanzar un puente, que está más arriba para pasarlo; pero durante todo el verano se pasean por allí sobre la arena más hermosa del mundo (F. Bertaut, G.M. 569).

---

<sup>29</sup> La bibliografía sobre Madrid es abundante y una muestra de ella serían: AMADOR DE LOS RIOS, J.: *Historia de la Corte y Villa de Madrid*, tres tomos, Madrid, 1863. Sobre la capitalidad: ALVAR EZQUERRA, A.: *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561-1606*, Madrid, 1989. FERNÁNDEZ ALVÁREZ, M.: *El Madrid de Felipe II (En torno a una teoría de la capitalidad)*, Madrid, 1987. MESONERO ROMANOS, R.: *El Antiguo Madrid*, Madrid, 1861. OLIVA ESCRIBANO, J. L.: *Bibliografía de Madrid y su Provincia*, 2 vols. Madrid, 1967. PÉREZ PASTOR, C.: *Bibliografía madrileña de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1981. SÁNCHEZ ALONSO, M. C.: *Impresos de los siglos XVI y XVII*, Madrid, 1981. SIMON DÍAZ, J.: *Bibliografía de la Literatura Hispánica*, XI vols.; *Fuentes para la Historia de Madrid y su Provincia, textos impresos de los siglos XVI y XVII de temática madrileña*, Madrid, 1964. URIARTE, J. L.: *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua Asistencia de España*, 5 vols. Madrid, 1904-1916.

Prosigue el viajero:

Llegamos a la plaza que está delante del palacio, que es muy grande y que estaba llena de carrozas, así como todas las ventanas de la fachada del Palacio llenas de gentes (...) No tuve tiempo para considerar su estructura, que no es muy bella; pero esa gran cantidad de balcones de hierro produce un gran embellecimiento (...) (pág. 560).

Subimos de este modo, a través de algunos alabarderos solamente, porque no hay allí regimiento de guardias en las puertas, como en Francia. Entramos en una gran cantidad de habitaciones muy bien artesonadas y muy llenas de cuadros (...) pero todas muy oscuras, las hay incluso que no tienen ventanas, siendo el cristal muy raro en España (...) siendo causa el gran calor de que no quieren tener tantas aberturas como en Francia... En cada habitación por la que pasamos había en el centro dos filas de bancos cubiertos de tapicería para contener a la multitud y para dejar libre el paso... y después de haber pasado por las galerías y los salones llenos de muchas estatuas, llegamos por fin, a un gran salón donde estaba el Rey...

El rey de España estaba en pie, con un traje muy sencillo muy semejante al de todos los retratos, bajo un dosel muy rico que estaba en el extremo del salón sin que hubiese allí nadie junto a él (...) A la izquierda de este salón había una reja o celosía, donde estaban la reina y la infanta (pág. 561).

Hemos recogido esta descripción, bellísima por cierto, del escenario en donde se desarrollará la narración del acontecer de nuestra Monarquía, que de una manera u otra atrae a los viajeros y especialmente a los extranjeros que venimos citando y que tocan los temas del rey y de la Casa Real. En sus opiniones hay una nota común: todos reconocen y destacan el esplendor de la primera mitad del siglo y, a su vez, señalan la decadencia de la corte en la segunda mitad de la centuria.

¿Pero qué pensaban los viajeros de nuestra Monarquía? Abundantes son las referencias a la realeza, tanto sobre la figura del rey de España como de la reina, de las que vamos a recoger algunas muestras:

Por lo que se refiere a su persona (Felipe III) (...) es amable, complaciente, y hombre de gran conciencia (...) para sus asuntos los remite por entero al duque de Lerma; sus súbditos lo llaman gran cristiano, santo ángel del cielo. En su tiempo corría un proverbio: Papa inclemente, rey inocente; confesor absolvente, duque insolente (...) (Joly, G.M. 94).

Asimismo son muchas las páginas dedicadas por Brunel a la personalidad de Felipe IV, a sus aficiones y a sus costumbres, sobre las que opina que son monótonas y se repiten todos los días:

“Se diría que hay alguna ley que lo obliga a no apartarse jamás de lo que no está acostumbrado”, su carácter, “responde a su semblante y a su actitud. Va acompañado de tanta gravedad que obra y se mueve con el aire de una estatua animada. Los que se le han aproximado aseguran que cuando le han hablado jamás le han visto cambiar de asiento, ni de postura y le respondía con una misma cara, no moviéndose más que los labios y la lengua” (Brunel, G.M.413).

Pero esta no es la única faceta de nuestro Rey, como vemos en lo que nos dice Bertaut:

El rey de España ha nacido el 8 de abril de 1605. Cuentan muchas galanterías de su juventud, y por su traza de estatua no se lo imaginaría uno nunca jamás: Dicen que el conde-duque no habría llegado a ser ministro de su estado sino por haber sido primero el de sus placeres; tanto que le llevaba el mismo por todo, como aquella vez que dicen que lo llevó a casa de (...) es necesario que hay tenido muchas queridas, porque consta que ha tenido muchos bastardos (...) (G.M. 636).

No podemos perder de vista que la realidad de nuestra Monarquía y la de todas las europeas son los contrastes. El mariscal de Bassompierre nos pinta una nueva faceta de este rey:

ha tenido gran cuidado de la causa general, del bien y de seguridad de sus amigos y aliados, como de mantener con los intereses de su Corona, su reputación y crédito en el lugar que Dios le ha hecho la gracia de llevar hasta el punto que está hoy (...) y no se hacía más que defender y proteger la fe católica (G.M. 337).

Muy diferente es la imagen que nos dan nuestros viajeros del rey Carlos II:

El rey, por su carácter y por su educación, es un príncipe sin conocimientos, sin sentimiento ninguno y sin disposición para nada (...) El rey carece de crédito, no parece poder proporcionarse los fondos capaces de restablecerlo, y el Gobierno está dispuesto de una manera que ni

puede, ni quiere aportar a ello remedio ninguno... (marqués de Villars, G.M. 881).

Dejemos a nuestros reyes y de nuevo de la mano de nuestro ilustre visitante Francisco Bertaut, recojamos unas pinceladas del ambiente que rodeaba a nuestras reinas:

Cuando hubimos salido fuimos a las habitaciones de la reina, donde encontramos un gentío muy grande, porque los hombres no las ven casi, y muchos aprovechan ese tiempo para entrar allí. La reina y las dos infantas estaban en el extremo de la sala también bajo un dosel y sobre un estrado cubierto con una gran alfombra. La reina me pareció bastante joven, pero todo el tiempo que tuve... lo empleé en contemplar a la infanta. Estaba peinada de la manera como la pintan y con un guardainfante aún mil veces mayor de lo que uno se figura; porque sin hipérbole, la reina y la infanta estaban bastante lejos la una de la otra y, sin embargo, sus verdugados se tocaban (G.M. 561).

En conjunto cabe apuntar que continúan manteniendo el carácter descriptivo de sus relatos, de lo que son un claro ejemplo Brunel, Madame d'Aulnoy y Bertaut, que, con frecuencia, se limitan a ir narrando, sin ningún tipo de opinión personal, las ocupaciones del Rey, de los Grandes de España, el palacio, los Consejos, la manera de gobierno, etc. y también es interesante comprobar cómo algunos de los viajeros no se resisten a establecer comparaciones entre sus monarquías y la nuestra:

El Rey de España no es ungido ni consagrado como el nuestro y no tiene ningún gran título especial de Su Majestad, como nuestro «señor cristianísimo». Su rango viene indiscutiblemente después del de Francia que está en larga y continua posesión de preeminencia ante todos los otros príncipes de la tierra sobrepasando a todos los demás reyes como la dignidad real excede a las otras (...).

La casa del Rey de España, excepto los cuatro grandes mariscales, tiene casi las mismas cualidades que la corona de Francia (...) El rey tiene su caballerizo mayor, como el nuestro gran escudero, que es ahora el duque de Lerma (...) De este modo está la Corte más por la ciudad que en el palacio del rey, donde el trato es muy otro que en el Louvre y la nobleza menos frecuente porque el rey no se comunica como en Francia y es más estima-

do por reservarse de esta manera, aunque la corte se extiende por toda la ciudad (...). (Todos los párrafos pertenecen a Joly, G.M. 95-101).

Son innecesarios los comentarios ante unas opiniones tan elocuentes en defensa de la Monarquía francesa. E igual ocurre con los viajeros ingleses, que plantean parecidas cuestiones:

En cuanto a la Corte de España, hay que tener en cuenta, en primer lugar, que no llaman la Corte al sitio donde está la persona del rey sino donde sus Consejos residen (...) Pues no se trata de la Corte como la concebimos en Inglaterra, y que consiste en asistir y servir a la persona del Rey (...) porque el Rey de España, ni alimenta, ni aloja a nadie en su casa, salvo a la Reina y a sus hijos, a algún privado, a las damas de honor de la Reina y a unos cuantos pajes, que son en su mayoría, hijos de duques y marqueses (Lord Roos, S. (...) 257-258).

James Howel, en su Carta al Vizconde de Colchester el 1 de febrero de 1623, nos presenta otra cara de la moneda y nos da un retrato diferente de España:

El rey de España es en verdad un gran rey, aunque los franceses despectivamente comparen su monarquía con la capa de un mendigo, hecha de retazos. Retazos si son pero tales que ellos (los franceses) no tienen ninguno que pueda compararse con éstos. Las Indias orientales son una pieza bordada de perlas, rubíes y diamantes. El Perú es una pieza bordada de oro macizo; Méjico de plata; Nápoles y Milán son piezas de tela de oro; y, si estas piezas formasen una sola, ¿qué sería de sus capas flordelisadas? (S. (...) 269).

### **Madrid, centro de poder**

La vida política española, con sus luces y sus sombras, transcurría en estos palacios y en sus aledaños; un mundo austero como fue característico de los Austrias, pero lleno de intrigas propias de una Corte, la más poderosa del mundo aún. Son muchos los personajes que están instalados en la Casa Real:

Aunque Madrid está muy poblado hay en él, sin embargo, poca burguesía. La casa del rey, los cortesanos, el gran número de Consejos, de tribunales

y de personas que de ellos dependen, una cantidad extraordinaria de conventos del uno y del otro sexo, es lo que compone la mayor parte de la ciudad (M. De Villars, G.M. 880).

Visión muy completa, que nos enfrenta a los aspectos reseñables de nuestra corte, en la que cada viajero resalta un matiz determinado:

He ahí lo que he podido averiguar de la corte de España o, mejor de parte de ella; porque como los tronos de los reyes están defendidos por la justicia y la majestad debe ser tanto más defendida por armas cuanto armada de leyes y defendida de consejo (...) los Consejos del rey están en el mismo palacio del rey, formando tanto por el lugar que se reúnen como por la calidad de las personas y los asuntos que allí se tratan (...) (Joly, G. M. 102).

Por estas mismas fechas parecidos comentarios encontramos en los viajeros ingleses, que se preocupan de la situación administrativa:

En cuanto al gobierno de Madrid y de España, la mejor información que pude adquirir es esta: En la corte del rey, hay para cada reino individual, un consejo especial, al fin de que el Rey pueda estar mejor informado de todos los asuntos, según sus constituciones particulares, y para que cada uno lleve los asuntos de su reino... (Bargrave. S. (...) 265).

Es un tema que interesa particularmente a los viajeros que visitan nuestro país, como ha puesto de manifiesto Feliciano Barrios<sup>30</sup>, pero especialmente le preocupa a Barthelemy Joly, Antoine de Gramont, Francois Bertaut, el Marqués de Villars y la condesa d'Aulnoy, que realizan una descripción pormenorizada de cada uno de los aspectos reseñables de la Corte española. De todos los periplos el de Bertaut es el que tiene mayor interés en el estudio de estas instituciones.

Personaje central de la Corte y pieza imprescindible de la España del siglo XVII es el valido, con el que se inicia al comienzo de la centuria la fundamental institución de gobierno, el régimen del valimiento, que entrega el poder a ilustres, pero desconocidos cortesanos –Lerma, Uceda, Baltasar de Zúñiga, Olivares, Luis de Haro, Nithard, Valenzuela y Juan José de Austria–, personajes que se colocan a la cabeza de los Consejos y entre el Rey y los Secretarios, y que son observados y descritos por los viajeros:

---

<sup>30</sup> BARRIOS, F.: *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid del siglo XVII*, Madrid, 1988.

Pronto hizo entrar en su privanza, como aquí dicen, a un sobrino del desgraciado, que hoy es el todopoderoso de esta corte. Es también uno de los más ricos (...) parece que estando rebosante de bienes se contenta con gozar de su crédito, sin servirse de sus máximas y, hacerse al mismo tiempo heredero del odio que por él sentían, a causa de que su política era interesada. (Brunel, G.M. 415).

Pero no sólo describen la nueva situación, sino que también opinan sobre ella y su visión, en general, es unánime en el sentido de que existió un trasvase de poder de la realeza a este personaje, pero los lazos de esta relación, aun siendo de amistad, fueron frágiles, como pone de manifiesto el mismo visitante:

La caída del conde de Olivares ha causado sensación en toda Europa y ha mostrado que el favor no está fundado más que en la benevolencia del príncipe, y que no se mantiene más que por el artificio de aquel que lo posee, no es de duración como aquel que, apoyándose sobre buenos servicios, hace la persona necesaria aquel a quien le es agradable (Brunel, (...) G.M. 416).

Los extranjeros, en ocasiones, poseen una gran sagacidad en sus apreciaciones y este es el caso, pues se trata de una de las peculiaridades de la institución del valimiento, que en opinión de Escudero<sup>31</sup>, produce *un desdoblamiento en las supremas instancias del poder, constituyéndose de hecho una especie de diarquía, que siempre respetará el principio de que quien jurídicamente manda es el rey* y esto llama aún más la atención, pues es precisamente con Olivares cuando se intenta crear un estilo de gobierno centralista, con su visión megalómana de la política española.

Volvamos a la cita que más arriba hemos recogido del marqués de Villars sobre la estructura de nuestra corte y fácilmente comprendemos como el teatro de nuestra Monarquía tampoco tendría sentido sin la presencia de los cortesanos y los oficiales de la casa del rey de España y de la casa de la reina, los que Maravall denomina “un colectivo de poder”, unos grupos de élite formados por los grandes de España y títulos que cesan en su interés por las actividades militares y buscan alcanzar puestos de importancia en la vida política, como representantes de la Casa Real, o Consejeros, en particular en los Consejos de Estado y Guerra;

---

<sup>31</sup> ESCUDERO, J. A.: “Los poderes de Lerma”..., pág. 306.

grupo que entra en colisión con la nobleza administrativa y los letrados en este siglo XVII, difuminándose más con ello la línea divisoria entre la Administración del Estado y la Casa Real, esta última compuesta por más de 40 cargos que rodean al Rey y que despliegan una complicada etiqueta, un ceremonial complejo en todos los actos palaciegos.

A nuestros visitantes les llama la atención, que junto al Valido, los grupos de presión de la nobleza son especialmente importantes en esta centuria. Minorías analizadas en cada periodo histórico, destacándose los llamados oficiales de la Casa del Rey, los grandes de España de los que se rodean nuestros reyes y que conforman este estamento nobiliario:

Los grandes de España son de dos clases: vitalicios y de linaje. A aquellos el rey les dice que se cubran para sus personas y los otros para ellos y todos los suyos. Y es la única ceremonia y diferencia que en ello hay para hacer a uno grande de España, que no es sino una grandeza quimérica y un poco de humo; porque un hombre no por eso tiene más bienes. Los que se casan con las herederas de las casas de los grandes de España, que lo han sido hechos de linaje, lo llegan a ser por sus mujeres (Brunel, (...) G.M. 418).

El mismo autor nos narra las relaciones de estos nobles con el Rey:

Verdad es que para el respeto que rinden al rey y a aquellos que se le aproximan, tienen multitud de pequeñas costumbres, todas extraordinarias, y entre otras tienen la de que nadie monte jamás un caballo cuando el rey se ha servido de él (...) Nos han contado una costumbre que es también bastante extraordinaria; es que no está permitido a ningún hijo natural del rey, reconocido como tal por su majestad entrar en la villa de Madrid (...) (Brunel, (...) G.M. 447).

Pero son muchas las matizaciones de los viajeros sobre la corte española y en este caso es Bertaut el que nos relata la situación de la siguiente forma:

La corte del rey de España no se puede llamar propiamente corte al lado de los que cuesta la de Francia o la de Inglaterra, ni siquiera al lado de las de muchos otros príncipes de Europa, mucho menos poderosos que estos (...) Al rey no se le ve más que por las audiencias que se le dan a los particulares que se las hacen pedir, y particularmente un día a la semana (...) el resto del tiempo está encerrado en su Palacio, a donde todo el mundo se va a pasear por los patios (...) sea para comprar allí algunas mercan-



cías en las tiendas que allí están instaladas, sean por las mañanas para los asuntos que se tengan en los Consejos (...) (G.M. 634).

Este particular proceder de la corte y del Rey se refleja en muchos otros visitantes:

Todos viven muy retirados en la Corte, y, según mi opinión, no hay la costumbre de familiarizarse con todas aquellas cosas que pueden garantizar el no aburrirse demasiado (...) (D'Aulnoy, G.M. 1104).

A grandes rasgos, éste es un retrato de la corte española del siglo XVII, pero sería falso si no comprendemos que la situación va a cambiar en la segunda mitad del siglo, como nos repiten nuestros visitantes, que unánimemente recogen los estertores de la monarquía de los Austrias, el reinado de Carlos II, del que Escudero nos dice *que se pierde el pulso político y la administración careció de adecuado concierto*.

Yo había visto esta Corte y la mayor parte de España hace quince años; se encontraban en ella aún ministros de reputación en los Consejos; veíanse en las finanzas del rey y en el trato de los súbditos aún bastante dinero para recordar las riquezas que las Indias les daban bajo un gobierno mejor. Pero en su segundo viaje, en el que durante dos años he tenido ocasión de ver continuamente la Corte y los ministros, he hallado pocos restos de la antigua España en lo público y en lo particular... (Marqués de Villars, G.M. 881).

Mientras la Corte de Madrid se encontraba agotada por todas las intrigas de que acabo de hablar, seguía el pueblo quejándose de sus padecimientos, que nadie se preocupaba por aliviar o remediar (...) (D'Aulnoy, G.M. 1211).

Concluía:

Y en mi humilde opinión, no puedo menos que pensar que los asuntos de España indican una decadencia (Bargrave, S. (...) 271).

Son los ingleses los que en este último tercio del siglo XVII, resultan más conscientes de la situación española y resaltan los diferentes aspectos de la Monarquía en los que se proyecta la crisis de su realidad política:

(...) Esa monarquía ha ido en declive desde los tiempos de Felipe II, y, oy en día parece realmente muy poca cosa a los ojos del mundo, salvo que

sigue siendo la dueña de las minas indias; y, en estos últimos años, sus fuerzas han sido tan débiles que tanto en casa, en Portugal y Cataluña, como en sus diversos territorios de Italia y en ese vecino nuestro, Flandes, no ha llevado a cabo ninguna acción de importancia, más bien se parece a un buen árbol que sigue aún en pie, pero que ha perdido toda su savia, de modo que cuando van a cortarlo como madera, está quebradizo y no puede resistir las balas (...) (Philip Warwick, *Memoirs of the Reign of King Charles I*, (...) Londres 1702).

También hace Bromley un estudio de la situación española, digno de mención:

En este momento, España es digna más bien de compasión que de envidia; su gobierno no funciona en absoluto, no hay más que riñas y disensiones entre los Grandes. El rey ha sido estropeado por falta de educación, a causa de las indulgencias y exagerado cariño de su madre, la cuál administró el país bajo su vida. Las querellas entre los grandes, por un lado, y la débil administración de una mujer, ha llevado a España a un estado lamentable de miseria y abandono (...) (S. (...) 275).

Vamos a concluir, pero lo queremos hacer explicando que tan sólo hemos tratado de presentar una reflexión sobre una capital, Madrid, lugar en donde se desarrolla la vida política española y centro de poder, imagen universal del poder de un rey, del espíritu que animaba a la Monarquía más poderosa del mundo, pero que tras ese escaparate brillante encierra aspectos oscuros y poco claros que se disimulan y enmascaran con continuas fiestas<sup>32</sup>. El Barroco, periodo de festejos promovidos por la Monarquía y la Iglesia, que los utilizan como instrumentos de poder y de ostentación, pero que a su vez, son válvulas de escape de un pueblo que está sumido en continuas calamidades; festejos permanentes que considera Brunel son *regocijos públicos que los moros introdujeron en España cuando lo poseyeron y han quedado después de haber sido echados*; fiestas conmemorativas religiosas o palaciegas, ambiente de desenfado, paseos y mentideros, el otro lado de la moneda de una realidad histórica, de un retazo de nuestra historia expuesta a la opinión de nuestros visitantes.

---

<sup>32</sup> Sobre este tema dedica un gran espacio: AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, Madrid 1885, tomo III. SANZ AYÁN, C.: "Fiestas, diversiones, juegos y espectáculos" en *La vida cotidiana...*, cap. X, pág. 195-216.

## S E L E C C I Ó N   B I B L I O G R Á F I C A

- ALCALÁ ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (Dir.): *La vida cotidiana en la España de Velázquez*, Madrid, 1998, 1999.
- ARTOLA, M.: *La Monarquía española*, Madrid, 1999.
- AMADOR DE LOS RÍOS, J.: *Historia de la Villa y Corte de Madrid*, 3 tomos, Madrid, 1863.
- ALVAR EZQUERRA, A.: *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561-1606*. Madrid, 1989.
- BARRIOS, F.: *Los Reales Consejos. El gobierno central de la Monarquía en los escritores sobre Madrid en el siglo XVII*, Madrid, 1988.
- BELTRÁN, R.: *Los libros de viajes en el mundo romántico*, Madrid, 1991.
- CARRIZO RUEDA, S.: *Poética del relato de viajes*, Erfurt, 1997.
- CÁTEDRA, P.: "La dimensión interior de la lectura de los libros de viajes medievales" en *Actas del primer Congreso anglo-hispano*, Madrid, 1993.
- DELEITO, J.: *El declinar de la Monarquía española*, Madrid, 1996.
- DÍEZ BORQUE, J. M.<sup>a</sup>: *La vida española en el siglo de Oro según los extranjeros*, Madrid, 1990.
- ESCODERO, J. A.: *Administración y Estado en la España Moderna*, Madrid, 1999.
- FARINELLI, A.: *Viajes por España y Portugal desde la Edad media hasta el siglo XX*, 4 tomos, Madrid, 1930.
- FOULCHÉ-DELBOSC, J.: *Bibliographie des voyages en Espagne et Portugal*, (París, 1896), Amsterdam, 1969.
- GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, 3 tomos, Madrid, 1952.
- LÓPEZ CORDÓN, M.<sup>a</sup> V.: "La imagen de España en 1808" en *Actas del Congreso Internacional El Dos de Mayo y sus precedentes*, Madrid, 1992.
- MACZAK A.: *Viajes y viajeros en la Europa Moderna*, Barcelona, 1996.
- MARTÍNEZ RUIZ, E.: "Lo típico y lo tópicos en el Madrid visto por los extranjeros" en *Actas del Congreso Nacional sobre Madrid en el contexto de lo hispano desde la época de los descubrimientos*, tomo 2º, Madrid, 1994.
- MESONERO ROMANOS, R.: *El Antiguo Madrid*, Madrid, 1997.
- MOREL-FATIO, A.: "Etudes sur la Edad Moderna" en *Manuscrit*, n.º 7, 1998.
- PÉREZ PASTOR, C.: *Bibliografía madrileña de los siglos XVI Y XVII*, Madrid, 1981.
- SHAW FAIRMAN, P.: *España vista por los ingleses del siglo XVII*, Madrid, 1981.
- SOBIESKI, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal en los siglos XV, XVI y XVII*, 1878.



ESPAÑÓLES, FRANCESES E ITALIANOS  
EN LA CORTE DE LOS PRIMEROS BORBONES<sup>1</sup>

---

**MIGUEL MORÁN TURINA**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

mmturina@gmail.com

**Resumen:** Hasta la época de Carlos III, los monarcas de la casa de Borbón confiaron sus proyectos más importantes a artistas extranjeros, algo que, sobre todo en el terreno de la pintura, siempre ha sido valorado de manera negativa por nuestra historiografía. Sin embargo, al actuar así, Felipe V, Fernando VI y Carlos III siguieron las mismas pautas de comportamiento que habían mantenido los Austrias españoles que, desde Tiziano y Antonio Moro a Luca Giordano, buscaron a sus artistas entre los mejores que se podían encontrar en Europa.

**Palabras clave:** Borbones, retrato, pintura española del siglo XVIII, Ranc, Meléndez.

SPANISH, FRENCH AND ITALIAN IN THE COURT OF THE FIRST BORBONES

**Abstract:** Up until Charles III, all the spanish monarchs of the Borbon Dynasty always commanded their most important projects to foreign artists. Although this tendency, specially in painting, has been seen by our historiography as a minus, we have to understand that in so doing Philip V, Ferdinand VI and Charles III were only following the path marked by the spanish Habsburg dynasty, whom, from Titian to Moro or Luca Giordano, only wanted to command their projects to the best artists that could be found in Europe in there time.

**Key Words:** Borbon Dynasty, portrait, spanish painting of the XVIIIth Century, Ranc, Meléndez.

---

<sup>1</sup> Este artículo se enmarca dentro de los trabajos del grupo de investigación “Arte, arquitectura y civilización de corte en España (siglos XV-XVIII)”, n.º 930.741 de la Universidad Complutense de Madrid.

No sé cuál será la opinión de los demás, pero en Felipe V hay algo que a mí siempre me acaba trayendo a la memoria a ese español machadiano *que quiere vivir y a vivir empieza, entre una España que muere y otra España que bosteza*, a ese español de a pie –a ese pobre españolito– al que dedica un aviso que tiene la fuerza y el destino trágico de los oráculos inexorables de la antigua mitología griega: *españolito que vienes al mundo, te guarde Dios. Una de las dos Españas ha de belarte el corazón*.

No es fácil helar el corazón de un rey, y menos si ese rey lo es de la que entonces era aún una de las dos monarquías más poderosas de la tierra; pero, en cambio, no resulta tan difícil aparcarlo en una incómoda tierra de nadie como es aquella en que la Historia –nuestra Historia, la que hemos escrito nosotros, los españoles– parece haberle confinado durante demasiado tiempo: quien en su momento fuera conocido como Felipe V el Animoso, diríase convertido hoy en una suerte de Felipe V el Innombrable; ¡tan difícil sigue siendo aún recordar en determinados ambientes dominados por la corrección política la memoria de aquél que reinó en España por dos veces y durante casi medio siglo! Miremos un poco hacia atrás, no mucho, tan sólo seis años: ¿qué podemos pensar del silencio denso y opaco que se hizo alrededor del tercer centenario de su llegada al trono –y con él el de una nueva dinastía, ¡que aún es la reinante!– en un país más orgulloso de sus difuntos que de sus vivos y que se muere por celebrar centenarios, como demostraron cumplidamente los fastos faraónicos con los que inmediatamente antes se habían conmemorado los de Felipe II y Carlos V en 1998 y 1999? ¿Y qué podemos pensar de todo el ingenio que se gastó para omitir su nombre –de una manera un tanto vergonzante– de la única exposición que se le dedicó: *El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del rey?* ¿De qué rey? Trescientos años después de su muerte, una institución del Estado especialmente vinculada a la corona seguía sin poder mencionar su nombre en voz alta. No es una mala conmemoración, no. Hubo que esperar otros dos años aún para que una fundación privada le dedicara la celebración que no se le hizo en su momento.

No quiero detenerme ahora en cuáles fueron las razones ideológicas que, surgidas en última instancia del pensamiento más reaccionario de don Marcelino Menéndez Pelayo<sup>2</sup> y haciendo de la dinastía francesa el origen de la decadencia moral española, cubrieron de silencio, cuando

---

<sup>2</sup> MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, 1880-1882.



L. J. Meléndez, *Felipe V* (1708, Guadalajara, Palacio del Infantado).

no de oprobio, al primero de nuestros Borbones<sup>3</sup>. Podría servirnos para iniciar una reflexión –creo que ya estéril y sin sentido a estas alturas del camino– sobre esas dos Españas de Machado que nunca nos acabamos de decidir a expulsar de lo más íntimo de nosotros mismos: la España de los buenos y la de los malos, la España de los progresistas y la de los reaccionarios, la España que siempre está punto de morir y la que nunca acaba de nacer...

No. No quiero detenerme en todo esto; pero tampoco quiero olvidarme por completo de esas dos Españas, la que muere y la que bosteza, porque quizá parte de la “tragedia” de Felipe V haya sido, precisamente, encontrarse entre una España que moría y otra España que bostezaba. Y ahora sí que no hablo de absurdas y maniqueas consideraciones políticas o ideológicas sino de cuestiones puramente artísticas y absolutamente neutras: la España que moría era la de Felipe IV y Velázquez (que aún pervivía en Carreño o Claudio Coello, pero que ya había desaparecido antes de que lo hiciera Carlos II), la España que bostezaba era la de Carlos III y Goya (que en realidad era más pintor de Carlos IV que de su padre), y todo lo que hay en medio de esas dos cimas colosales a las que se alzó el arte español es como si no hubiera existido nunca, como si ni siquiera hubiera tenido derecho a la existencia y mucho menos al recuerdo.

También le pasó lo mismo a Felipe III –un Habsburgo–, preso entre su padre y su hijo, entre El Escorial y Velázquez. Así que no es una contienda absurda entre los Austrias buenos y los perversos Borbones, como pretendía Menéndez Pelayo, sino nuestra manera de escribir la Historia del Arte, hecha a base de esos grandes momentos estelares –El Escorial, Velázquez, Goya...– que nos “devuelven” el orgullo de ser españoles, pero que se encuentran separados entre sí por simas no menos profundas.

Y cuando hablo del orgullo de ser español, me estoy refiriendo –y esto es lo grave– a un extraño orgullo localista, nacionalista y paleta de ser español que se adueñó de nuestra historiografía hace ya muchos años, pero que no tuvieron algunos de los primeros historiadores de nuestro arte –Palomino o Ceán Bermúdez, por ejemplo–, que, en ese sentido, se mostraron probablemente más lúcidos que muchos de cuantos les siguieron después. Porque quizá uno de los problemas de nuestra historia del arte, en exceso defensora del “casticismo” y la “veta brava”, haya sido precisamente el haber querido hacer una historia “española”

---

<sup>3</sup> Sobre este asunto, véase MORÁN TURINA, M.: “La difícil aceptación de un pasado que no fue malo”, en catálogo de la exposición *El arte en la corte de Felipe V*, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2002, pp. 23-40.



del arte español. Algo que, desde el punto de vista historiográfico, es radicalmente imposible y, desde el punto de vista del orgullo nacional, es simplemente idiota: porque para bien o para mal –y evidentemente para bien– en la historia del arte español (especialmente del que se hace por y para la corte) la mayor parte de los nombres más importantes que nos vamos a encontrar son los de unos artistas que no nacieron aquí y que, incluso, la mayor parte de ellos sólo trabajó en España –si lo hizo– de manera ocasional: Antonio Moro, Tiziano, Rubens, Luca Giordano... en tiempos de los Austrias o Juarra, Sabatini, Tiepolo, Mengs... en época de los Borbones, son buena prueba de ello. Y lo curioso es que esto, lejos de ser un motivo de orgullo, se haya vivido muchas veces como un oprobio, como algo vergonzante, como si fuera el recordatorio perenne de que España era incapaz de engendrar artistas de la misma talla que los que estaban floreciendo en otros lugares de Europa, especialmente en Italia o Flandes (¿y para qué necesitábamos engendrarlos si podíamos comprar sus servicios y atesorar aquí sus mejores creaciones, como de hecho hicimos?).

La existencia de Herrera nos hacía soportable el que Felipe II –como antes su padre, recurriera a los pinceles de Tiziano, lo mismo que la de Velázquez y la de Goya nos libran del oprobio que hubieran supuesto, sin ellos, los servicios de Rubens y Mengs para Felipe IV o Carlos III. Pero sólo eso: nos lo hacía soportable. Porque, aunque nunca se haya planteado así, ¿en cuántas historias del arte español de las que circulan por el mercado Tiziano, Rubens o Mengs reciben el tratamiento que merece la importancia de las aportaciones que hicieron a nuestra pintura o a nuestras colecciones? Yo diría que no hay ninguna en la que las obras de estos pintores, que, tanto y durante tanto tiempo trabajaron para la corona española, se integren de verdad dentro de la historia del arte español como uno de sus capítulos más gloriosos y más fructíferos. Es cierto que entre sus páginas menudean las referencias, incluso los apartados y epígrafes, dedicados a otros artistas extranjeros mucho menos importantes que ellos y que también trabajaron en España o para España (los innumerables Borgianni, Nardi o Cavarozzi que vinieron aquí en busca de encargos y fortuna), pero eso hace aún más sorprendente el que se huya como de la peste de escribir esos capítulos que mucho más que ellos merecen Tiziano o Rubens<sup>4</sup>, por ejemplo. Y es que la medida del agravio

---

<sup>4</sup> Dentro de este panorama general pueden considerarse casi como las únicas excepciones los trabajos de Fernando Checa sobre *Felipe II, mecenas de las artes* (Madrid, Nerea, 1992) y los de Alejandro Vergara sobre Rubens y sus clientes españoles.



L. J. Meléndez, *Felipe V* (1716-1717, Córdoba, Colección Caja Sur).

no la da tanto el agravio mismo como la calidad o la condición del que lo provoca.

Mientras que los artistas españoles podían competir en calidad con los extranjeros, la participación de éstos –o, incluso, su protagonismo en la construcción del arte español se podía, ya que no acabar de digerir por completo, al menos tolerar –y es el caso del Siglo de Oro, fundamentalmente–; pero el problema se planteaba con toda su crudeza en aquellos momentos, como los del reinado de Felipe V, en los que no había competencia posible entre la mediocridad de los talentos locales y la capacidad muy superior de aquellos artistas que venían de fuera. En este caso, la respuesta de los historiadores españoles –quizá con la única y honrosa excepción de Elías Tormo<sup>5</sup>– ha sido generalmente unánime: llorar por el talento perdido y cerrar filas contra el invasor –especialmente si este invasor (proféticamente, como luego se demostraría en 1808) venía de Francia– que, por utilizar las palabras de Lafuente Ferrari, iba a provocar en *nuestro arte una etapa de desnacionalización y extranjerismo*<sup>6</sup>: la llegada de Michel Ange Houasse, Jean Ranc, Louis Michel Van Loo, Andrea Procaccini, etc., en vez de venir en auxilio de esa “gran pintura nacional” a punto de agonizar, lo que venía era a darle la puntilla con la connivencia más absoluta de una dinastía foránea –la de los Borbones– completamente ajena e insensible al arte español, al que juzgó *con un patrón inadecuado*.

No hay que ser especialmente lúcido para comprender que quienes estaban juzgando con unos patrones inadecuados no eran estos primeros Borbones, sino esa pléyade de historiadores que pretendían entender y explicar nuestro pasado con parámetros que quizá tuvieran una cierta lógica en los años cuarenta o cincuenta del siglo XX, pero que eran absolutamente ajenos a la realidad española del siglo XVIII. Y desde luego, ese conflicto entre la tradición española y un arte llegado de fuera era completamente ajeno a la época.

Como ajenos a la época lo serían también los términos en que planteaba el problema en fechas muy recientes Yves Bottineau –curiosamente una de las personas que mejor conoce este momento de nuestra historia artística– cuando se preguntaba *¿qué podía ofrecer el arte español a Felipe V y a su círculo?* para concluir que nada, y que este arte

---

<sup>5</sup> TORMO, E.: “En el centenario de Felipe V: el afianzador de la capitalidad en Madrid”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 1947, pp. 51-152.

<sup>6</sup> LAFUENTE FERRARI, E.: *Breve historia de la pintura española*, Madrid, Akal, 1987, p. 380.

español *no podía satisfacer a la nueva corte*<sup>7</sup>. ¿Por qué? ¿Por qué hacerse esta pregunta que no tiene ningún sentido? Y de hecho, en ningún momento, ni en tiempos de Felipe V ni en tiempos de sus predecesores los Austrias, se planteó la cuestión en estos términos de enfrentamiento entre un arte foráneo y un arte nacional, sencillamente porque ¿qué podía entenderse por un “arte nacional” en el seno de una estructura tan compleja y “poco nacional” en sí misma como era la monarquía hispánica?

Esto es algo que no podía ignorar en absoluto el historiador francés. Bottineau, que sabía muy bien cómo eran las colecciones reales españolas en el siglo XVII<sup>8</sup>, debía ser consciente de la enorme trampa que se encerraba detrás de su retórica pregunta. Evidentemente, el arte español en general, y en concreto la pintura, no le aportaba nada a Felipe V, pero tampoco se lo había aportado a Carlos V, ni a Felipe II, ni a Felipe III, ni a Felipe IV ni a Carlos II; prueba de ello –y no hay otra mejor que podamos presentar– es la casi absoluta ausencia en sus colecciones de pintura española, salvo un nutrido grupo de obras de Ribera, que, en realidad, es un pintor italiano<sup>9</sup>, y de Velázquez. Y es que, como les pasará a sus herederos los Borbones (que, sin embargo, incorporaron un importante conjunto de lienzos de Murillo a la colección real –cosa que no hicieron los Habsburgo–), a los Austrias nunca les gustó la pintura española y pocas veces, salvo para hacer sus retratos, emplearon a los artistas de este país a no ser que fuera absolutamente inevitable, siendo Navarrete el Mudo y Velázquez casi las únicas excepciones que podemos encontrar a esta regla.

Por eso no tiene excesivo sentido que se diga, como hizo Lafuente, que Felipe V juzgó *lo español con un patrón inadecuado*, porque no se trataba de “juzgar” nada; lo mismo que Carlos V no “juzgó con un patrón inadecuado” a los artistas españoles cuando eligió a Tiziano como su único retratista, ni lo hizo Felipe II cuando trajo pintores italianos para decorar El Escorial; ni tampoco Felipe IV “juzgó con un patrón inadecuado” a Velázquez cuando mandó sustituir su retrato ecuestre por el que le había pintado después Rubens. Si en todos los casos se trata de lo mismo,

<sup>7</sup> BOTTINEAU, Y.: *Du Duc d'Anjou à Philippe V, le premier Bourbon d'Espagne*, Sceaux, Musée de l'Île de France, 1993, p. 20.

<sup>8</sup> BOTTINEAU, Y.: “L'Alcázar de Madrid et l'inventaire de 1686”, *Bulletin hispanique*, 1956, LXVIII y 1958, LX.

<sup>9</sup> MORÁN TURINA, M.: “A vueltas con Ribera y la esencia de lo español”, *Archivo Español de Arte*, 1996, n.º 274.



L. J. Meléndez, *Isabel de Farnesio con el infante don Carlos*  
(1716-1717, Córdoba, Colección Caja Sur).

de la preferencia de unos modelos importados de fuera (los de Tiziano, los de Tibaldi, los de Rubens...) sobre los que ofrecían los artistas peninsulares –y en el caso de los Austrias a ningún historiador se le ha ocurrido nunca cuestionar la oportunidad y las razones de las elecciones del emperador y de los dos Felipes–, ¿por qué hay que utilizar un rasero diferente en el caso del primer Borbón? Y más cuando, como han puesto de relieve los recientes estudios de Beatriz Blasco, José Luis Sancho y Javier Ortega<sup>10</sup> sobre el palacio de La Granja, durante el reinado de Felipe V no siempre se puede mantener el esquema de oposición entre el arte de tradición española, ese que tantas veces se ha dado en llamar *castizo*, y el arte de la corte.

Como tampoco se puede mantener ese otro tópico historiográfico, en el fondo tan vinculado al anterior, de la pretendida oposición entre los Borbones y los Austrias, a cuya dinastía sustituyeron (¿o desbancaron?). Dejemos ahora de lado también las razones ideológicas sobre las que se planteó tal oposición (y cuyo origen volveremos a encontrar una vez más en don Marcelino Menéndez Pelayo) y ciñámonos exclusivamente a cuestiones puramente artísticas. Desde el mismo momento en que se aceptaba la identidad (por otra parte inexacta, como acabamos de ver) entre la casa de Austria y la pintura española, la mera sustitución del retrato español por un retrato de corte francés parecería indicar la existencia de un deseo consciente por parte de Felipe V de romper todos los lazos que le unían con su pasado español. Nada más falso que eso.

Primero, porque no es cierto que los Austrias identificaran exclusivamente su imagen con la que dejaron de ellos los pintores españoles, como también tuve ocasión de señalar en un trabajo muy reciente<sup>11</sup>

<sup>10</sup> BLASCO, B.: “El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso: Forma, función y significación del palacio durante el reinado de Felipe V”, en D. RODRÍGUEZ RUIZ (ed.): *Palacios reales en España. Historia y arquitectura de la magnificencia*, Madrid, Visor, 1996 y “El refugio de un monarca que no quería reinar: Origen y significación del primer palacio de La Granja”, en D. RODRÍGUEZ RUIZ (ed.): *El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del rey*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2000; SANCHO, J.L.: “El retiro de Felipe V: imagen y sentido del palacio de La Granja en 1724”, *Reales Sitios*, 2001, n.º 150; y SANCHO, J.L. y J. ORTEGA: “La Granja y los palacios de San Ildefonso. Sobre la restitución gráfica de las opciones arquitectónicas de Felipe V e Isabel Farnesio”, en D. RODRÍGUEZ RUIZ (ed.): *El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del rey*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2000.

<sup>11</sup> MORÁN TURINA, M.: “Los retratos de Felipe V: entre la tradición y la fractura”, en D. RODRÍGUEZ RUIZ (ed.): *El Real Sitio de La Granja de San Ildefonso. Retrato y escena del rey*, Madrid, Patrimonio Nacional, 2000.



J. Ranc, *Fernando VI, Príncipe de Asturias* (1725, Madrid, Museo Nacional del Prado).

donde ponía de manifiesto cómo las imágenes políticamente más emblemáticas de los Austrias españoles –las que se podían ver en el Salón de los Espejos o en el techo de la escalera del Escorial– eran todas ellas obra de artistas no españoles –Tiziano, Rubens y Luca Giordano– y se apartaban por completo de lo que podríamos identificar con una tradición española del retrato áulico. Segundo, porque, como hace poco tiempo ha señalado Andrés Úbeda<sup>12</sup>, Felipe V debió sentirse tan impresionado por la galería de retratos formada por los Austrias en el Salón de los Espejos del Alcázar madrileño, que no sólo la interiorizó<sup>13</sup>, sino que incluyó en ella su propio retrato<sup>14</sup>.

Más aún: lejos de plantear una oposición radical, al menos en un primer momento, los retratistas franceses no dejaron de hacer algunas concesiones a lo español: así es como hay que entender no sólo el que en su primer retrato oficial como monarca el hasta entonces duque de Anjou vistiera el traje negro y la golilla española<sup>15</sup>, sino también esos pequeños, pero significativos, cambios que introdujo Hyacinthe Rigaud en las réplicas del retrato de 1700 que se enviaron a España y en las que, además de omitir algunos de los aspectos más aparatosos de aquella imagen, modificó el tamaño del cuadro o la postura de la mano, que en vez de reposar sobre la corona (que, incluso, llega a desaparecer en ocasiones) lo hace sobre el bufete con un gesto que debía resultar mucho más familiar ante los ojos de sus nuevos súbditos<sup>16</sup>. Y en esto los franceses demostraron, quizá, una flexibilidad mayor de lo que hicieron los Antonio Acisclo Palomino o los Juan García de Miranda de turno, que, en cambio, no hicieron jamás la más mínima concesión ni a la nueva dinastía ni a los nuevos tiempos.

---

<sup>12</sup> ÚBEDA, A.: “Felipe V y el retrato de corte”, en M. MORÁN TURINA (ed.): *El arte en la corte de Felipe V*, Madrid, Fundación Caja Madrid, 2002, p. 99.

<sup>13</sup> Resulta interesante tener en cuenta que, probablemente, el único retrato que le hiciera Luca Giordano y del que no se ha conservado otra cosa que la copia conservada en poder del marqués de Torrecilla, fuera una simple variante del retrato ecuestre de Carlos II en la que únicamente se habría procedido a sustituir la cabeza de un rey por la del otro.

<sup>14</sup> También incluyó el que le pintara Ruiz de la Iglesia en la galería de retratos existente en El Escorial.

<sup>15</sup> En el retrato que se publica en París junto al testamento de Carlos II en edición bilingüe Felipe V aparece también vistiendo el traje español y sin otro adorno que el Toisón pues de la orden del Saint Esprit no se ve más que la banda.

<sup>16</sup> ÚBEDA, A.: *Op. Cit.*, p. 95.





L. M. van Loo, *Felipe V e Isabel de Farnesio*  
(1743, Palacio de La Granja; depósito del Museo Nacional del Prado).

Evidentemente, si centramos nuestra atención en los retratos de Felipe V pintados en los años veinte –los que le hizo Jean Ranc– y los comparamos con los retratos de los Austrias realizados por artistas españoles encontraremos que la distancia que los separa es casi tan grande como el lapso de tiempo que existe entre ellos. Pero por eso mismo la comparación no es válida: probablemente la tradición española habría acabado cediendo ante la pujanza cultural francesa –sin la necesidad de un cambio dinástico– de la misma forma a como lo hizo el retrato de corte centroeuropeo e italiano de aquel momento (pensemos, por ejemplo, en Molinareto en la corte de Parma o en Louis Silvestre en la de Augusto II de Polonia); y, de hecho, algunos de los retratos de Carlos II pintados por Claudio Coello ya estaban caminando en aquella dirección bastante años antes de que terminara el siglo XVII.

Había terrenos en los que la suerte estaba echada y se siguieron los modelos franceses al pie de la letra: es el caso de los retratos de familia,

para los que, además, ni siquiera había una alternativa española. Pero no fue ese el caso del retrato individual, cuya génesis resultó mucho más compleja. No voy a entrar en este terreno, del que ya se ocupó Andrés Úbeda, nada más que para señalar la enorme cantidad de dudas, dificultades y modelos fallidos que quedaron en el camino –empezando por el propio retrato oficial de 1700, que sólo se difundió en España en su versión “corregida”– hasta que Jean Ranc consiguió dar con la fórmula mágica en la revisión que hizo de los modelos de su maestro Hyacinthe Rigaud y que se mantuvo inalterable ya hasta el final del reinado, aunque se hiciera mucho más pomposa en manos de Louis Michel Van Loo. Pero antes de que se llegara a ella, atrás quedaron los numerosos modelos que no acabaron por llevar a ningún puerto. Y aquí no podemos hablar en ningún caso de unos modelos exclusivamente franceses, o de unos modelos llevados a cabo en exclusiva por artistas franceses –lo que probablemente sea más exacto–, pues en la lista de retratistas que, aun gustándole en algunos casos –como Francesco Solimena–, no llegaron a consolidar una fórmula de éxito aparecen también, junto a algunos pintores galos –entre ellos Michel Ange Houasse–, artistas italianos y españoles.

Hace un momento decía que, aun sin la circunstancia del cambio dinástico, la propia retratística española –que en absoluto había permanecido inmutable desde que se “codificara” en tiempos de Felipe II hasta que se “agotara” en época de Carlos II– habría acabado por buscar nuevos rumbos. Quizá no de la mano de Juan García de Miranda o de Francisco Ignacio Ruiz de la Iglesia, pero probablemente sí de la de Miguel Jacinto Meléndez, que, casi en solitario y con motivos tomados de estampas francesas y elementos procedentes de Rubens o Van Dyck, estaba tratando de construir una imagen del monarca que nunca llegó a despertar el interés de la pareja real. Una imagen no; para ser exactos tendríamos que hablar de unas imágenes, en plural, porque fueron varias imágenes diferentes las que se estaban planteando en la pintura de Meléndez. Unas se encontraban claramente abocadas al fracaso por la absoluta falta de majestad que emanaba del retratado y la excesiva crudeza con la que se representaban sus defectos físicos<sup>17</sup>: es el caso del espantoso retrato de cuerpo entero del

---

<sup>17</sup> Aunque sin ser excesivamente acusado, Felipe V, heredó a través de su abuela el pragmatismo característico de los Austrias. La duquesa de Orleans decía del joven duque de Anjou que *tiene un aspecto muy austríaco: la boca siempre abierta. Yo le he hecho cien veces esta observación: cuando se le dice la cierra, porque es muy sumiso, pero en cuanto la olvida, la tiene abierta de nuevo*. Cit. en BOTTINEAU, Y.: *El arte cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, p. 112.



C. Giaquinto, *España rinde homenaje a la Religión y a la Iglesia*  
(1758, Madrid, Palacio Real).

Palacio del Infantado o los de medio cuerpo que hizo a partir del modelo de De Troy grabado por Edelinck. Pero otras eran realmente interesantes: por ejemplo, los retratos de Felipe V que se conservan en el Museo Cerralbo y en el palacio de Viana, inspirados en sendos grabados de Van Dyck que sabemos con absoluta seguridad que poseía el artista<sup>18</sup>, pero dotándolos de una sensibilidad dieciochesca que hace de ambos, quizá, los mejores retratos rococó de la pintura española. Y muy especialmente del segundo de ellos, que forma pareja con un no menos sorprendente retrato de Isabel de Farnesio con su hijo Carlos en brazos.

Se trata, probablemente, de dos de los retratos más extraños que se hubieran pintado hasta el momento de unos reyes de España por el tono antiprotocolario y burgués que dimana de ellos (a finales del reinado Louis Michel Van Loo hará otro retrato igual de sorprendente, antiprotocolario y burgués en el que se representa a la pareja real sentada en sendos sillones), en los que priman ante todo unos valores familiares y sentimentales absolutamente ajenos a la tradición del retrato áulico (y no sólo al áulico): la frescura del gesto con que el pequeño Carlos sostiene un pajarito en la mano, el amor maternal que se percibe tras la manera en que la reina sostiene a su hijo y el orgullo de padre y esposo que está detrás del gesto con el que les señala Felipe V y, un detalle que puede parecer nimio pero que es importante, la forma en que el rey juguetea –como si fuera un dije– con el Toisón de Oro, el símbolo mismo de su majestad. El gesto de sus manos está calcado del de las de Orazio Gentileschi en el grabado de Van Dyck, pero Meléndez lo ha reinterpretado de una manera genial para darle un sentido radicalmente diferente: lo que en el pintor italiano era pomposo y enfático, en el rey español se vuelve íntimo y familiar. Y justamente este carácter íntimo y familiar, que las pequeñas dimensiones (85 x 62 cm.) del cuadro subrayan aún más, es lo que hace más extrañas esas dos imágenes; máxime si tenemos en cuenta que no fueron pintadas para el consumo interno del palacio<sup>19</sup>, sino para unos usos ajenos al entorno familiar que en ellos se está presentando con esa inmediatez tan absoluta.

<sup>18</sup> SANTIAGO, E.: *Miguel Jacinto Meléndez (1679-1734)*, Madrid, Museo Municipal, 1990, pp. 38 y 42.

<sup>19</sup> Su historia no se puede seguir más allá de la colección Carderera, a la que, según Elena de Santiago, probablemente pertenecieron, pero lo que resulta incuestionable es que nunca fueron propiedad de los reyes porque en el lienzo no hay rastros de la cruz de san Andrés o de la flor de lis que identificaban los cuadros de Felipe V y de Isabel Farnesio respectivamente.

Pero Meléndez no sólo trató de encontrar una fórmula aceptable para el retrato del rey; intentó también plantear un tipo de retrato específico –radicalmente nuevo como modelo iconográfico– para el príncipe de Asturias. No tuvo éxito (para eso habría que esperar también hasta la segunda mitad de la década de los veinte, cuando Jean Ranc adaptó el retrato del rey al de su hijo y heredero), pero así hay que entender los dos retratos del Museo Cerralbo y del palacio de Viana, en los que el asturiano partía de modelos firmemente anclados en la pintura del siglo XVII española: en un caso, el retrato tradicional con el retratado en pie junto a un bufete y en el otro, los reyes españoles que, sentados en sus tronos, había pintado Alonso Cano en el Alcázar madrileño.

Da lo mismo que nuestro hombre fracasara en todas sus propuestas, que el rey no se interesara jamás por su pintura y que, a partir de un determinado momento, acabara repitiendo miméticamente la fórmula afortunada propuesta por Ranc; lo interesante es que lo intentó y que, en medio de ese arte internacional dominado por franceses e italianos, cabían propuestas y alternativas planteadas desde la pintura española y desde una tradición susceptible en sus manos de evolucionar y adaptarse a las nuevas necesidades.

Pero no creo que haya que entender el fracaso de Miguel Jacinto Meléndez, como tampoco el de Pedro de Ribera cuando planteó su proyecto alternativo al palacio real de Filippo Juvarra<sup>20</sup>, como la prueba definitiva del fracaso absoluto de lo español frente a un arte que venía de fuera. Como he dicho al principio, ese es un planteamiento que no tiene sentido. Y, además, ese arte que trajeron los italianos y los franceses se acabó convirtiendo en un elemento fundamental para la propia evolución del arte español en el siglo XVIII y, querámoslo o no, quedó incorporado dentro de la tradición en la que sólo algunas décadas después bebería, y mucho, un hombre como Francisco de Goya, cuyas deudas con Michel Ange Houasse o con Jean Ranc son evidentes y han sido señaladas hace largo tiempo<sup>21</sup>. Lejos de venir a enterrar al arte español, la llegada de propuestas y artistas procedentes del extranjero era algo que no sólo se veía en su momento dentro de la más absoluta normali-

---

<sup>20</sup> BLASCO, B.: “El Madrid de Filippo Juvarra y las alternativas locales a su proyecto para el Palacio Real”, en BONET, A. Y B. BLASCO (eds.): *Filippo Juvarra*, Madrid, Electa, 1994, pp. 89-104.

<sup>21</sup> Desde LAFUENTE, E: *Antecedentes, coincidencias e influencias del arte de Goya*, Madrid, Sociedad Española de los amigos del Arte, 1947.

dad<sup>22</sup>, sino incluso como algo muy positivo de lo que saldría la regeneración de un arte nacional que había empezado ya a dar síntomas de agotamiento<sup>23</sup>.

De hecho, los artistas extranjeros no vivieron en la corte dentro de un gueto, sino que se relacionaron y tuvieron contactos normales con los artistas españoles de su momento con los que les unieron relaciones de amistad o de magisterio. Son perfectamente conocidas las estrechas relaciones que existieron entre Jean Ranc y los pintores de Sevilla, especialmente Bernardo Lorente Germán, Alonso Miguel Tovar y Domingo Martínez<sup>24</sup>, durante el tiempo que duró el lustro real y las que le vincula-

<sup>22</sup> Véase la normalidad absoluta con que Palomino primero y más tarde Ceán Bermúdez incluyen las biografías de los artistas extranjeros que trabajaron en (o para) España entre las de los españoles.

<sup>23</sup> *La guerra de sucesión acabó de borrar las pocas buenas ideas que había quedado de las bellas artes. Palomino y García Hidalgo trabajaron para conservarlas; pero ni ellos ni sus discípulos pudieron conseguirlo. Entonces fue cuando los adornos de la arquitectura llegaron al sumo punto de la ignorancia, de arbitrariedad y de depravación. Las cornucopias y los papeles estampados sustituyeron a los buenos y antiguos cuadros que salían en abundancia del reyno. Se acabó entonces de desterrar la sencillez, el decoro y el buen gusto de los templos, de los palacios, de las salas y de los gabinetes, y las bellas artes cayeron precipitadamente en el abatimiento, y por decirlo de una vez, en el mayor desprecio. Para levantarlas traxo Felipe V los mejores profesores que había en Italia y Francia, y las estatuas de la famosa colección de la reyna Cristina. Estableció una junta preparatoria...* CEÁN BERMÚDEZ, J.: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800, t. I, LIX.

Y vuelve a insistir en ello en el prólogo a las *Noticias de Llaguno: Para poder desterrar de España la peste anterior era necesario un brazo poderoso y un maestro sabio, quienes con la autoridad y con el ejemplo confundiesen la ignorancia de tanto pseudoarquitecto. La Providencia destinó por fortuna para tamaña empresa la dinastía de los Borbones y los mejores profesores que había entonces en Italia y Francia. Felipe V, de quien dijo un elocuente orador Concibió el gran proyecto de edificar en Madrid un magnífico palacio, que reuniese la real servidumbre, las secretarías del despacho, los consejos y sus oficinas, nombrando para trazarle y construirle al abate D. Felipe Jubara...* Para que lo fuese también en su reinado, acordó el mismo Felipe V que se estableciese en Madrid una academia real de las bellas artes, y que se formase antes una junta preparatoria... ILAGUNO, E.: *Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración...* ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez, Madrid, 1829, t. I, pp. XXXVII-XXXVIII.

<sup>24</sup> CEÁN BERMÚDEZ, J.A.: *Op. cit.*, t. I, p. 295; MILICUA, J.: "Bernardo Lorente Germán: el retrato del infante Don Felipe", *Archivo Español de Arte*, 1961, p. 319; VALDIVIESO, E.: 1995, "Influencia de la pintura francesa en Sevilla durante la estancia de la corte de

ron también con Francisco Preciado de la Vega y Felipe de Castro, como bien conocidas son, también, las que mantuvo Michel Ange Houasse con Juan Bautista de la Peña, Pablo Pernicharo y Antonio González Ruiz, discípulos suyos y asistentes a la academia de dibujo que celebraba en su propia casa<sup>25</sup>, o las que ligaron a Andrés de la Calleja y Luis Meléndez con Louis Michel Van Loo.

En un trabajo muy reciente, Javier Jordán de Urríes<sup>26</sup> hablaba de cómo algunos historiadores se habían referido al proceso de “españolización” experimentado por las distintas iniciativas culturales que se llevaron a cabo durante el reinado de Fernando VI, haciéndolo extensivo a las Bellas Artes y presentándolo como una especie de vuelta al orden, de “normalización” después de los largos años de predominio de un arte de cuño extranjero durante el tiempo en que reinó su padre. De esta forma volvía a plantearse, pues, la historia del arte del reinado del segundo Borbón en los mismos términos de enfrentamiento entre lo foráneo y lo nacional en que se había planteado la del primero.

Es cierto que en muchos terrenos de la política y de la cultura sí se produjo esa “españolización” y que tanto el marqués de la Ensenada como don José de Carvajal mostraron una voluntad decidida de “fabricar” un rey español<sup>27</sup>, pero sigue siendo imposible plantear el arte del momento en unos términos parecidos de “españolización”. Primero, porque los artistas que dominaban en la corte seguían siendo extranjeros: Louis Michel Van Loo, Jacopo Amiconi, Corrado Giaquinto, Giovanni Battista Sacchetti, Giovanni Domenico Olivieri... Y, en segundo lugar, porque en ese terreno de la cultura el debate nacionalista estaba tan fuera de lugar como lo había estado en el reinado anterior: en la fundación de la Academia y en la Junta Preparatoria que se había creado con vistas a tal fin habían participado codo con codo artistas extranjeros como Louis Michel Van Loo y españoles como Antonio González Ruiz —el

---

Felipe V (1729-1733)”, en actas del coloquio *Philippe V d'Espagne et l'Art de son temps* (Sceaux, 7, 8 y 9 de junio de 1993), vol. 2. Sceaux, Conseil Général des Hauts-de-Seine, 1995, p. 132; VALDIVIESO, E.: “La pintura en Sevilla durante la estancia de Isabel de Farnesio (1729.1733)”, en catálogo de la exposición *Murillo. Pinturas de la colección de Isabel Farnesio en el Museo del Prado*, Sevilla, Focus, 1996.

<sup>25</sup> LUNA, J.J.: *Michel Ange Houasse*, Madrid, Museo Municipal, 1981.

<sup>26</sup> JORDÁN DE URRÍES, J.: “La pintura en el reinado de Fernando VI”, en BONET, A. Y B. BLASCO: *Un reinado bajo el signo de la paz. Fernando VI y Bárbara de Braganza*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 2002, pp. 245 y ss.

<sup>27</sup> Véase por ejemplo GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L.: *Fernando VI*, Madrid, Arlanza, 2001, p. 64.

pintor que mejor asimiló las aportaciones francesas— o Andrés de la Calleja, que había sido discípulo de Van Loo y que, con el tiempo, se mostraría muy permeable al rococó de Corrado Giaquinto, primero, y al clasicismo de Anton Rafael Mengs, más tarde.

Difícilmente podemos hablar de esa españolización de la pintura española en los años centrales del siglo si tenemos en cuenta que la generación de artistas que empezaba a descollar en la corte en este momento era la más internacional de todas cuantas habían aparecido hasta el presente y que sus puntos de referencia no se encontraban en la tradición de la pintura española (¿y por qué iban a ir a buscarla allí?): prácticamente todos los artistas que entraron a formar parte del servicio real y de la recién nacida Academia se habían formado junto a los pintores franceses y muchos de ellos habían empezado a viajar de nuevo al extranjero después de que su presencia en Italia se hubiera hecho cada vez más rara en las últimas décadas del siglo XVII hasta convertirse en casi inexistente a comienzos del XVIII. Después de perfeccionar su arte, algunos en Francia y todos en Italia, regresaron a España y se incorporaron a las tareas de la Academia y al servicio de la corte Felipe de Castro, Antonio González Ruiz, Juan Bautista de la Peña, Pablo Pernicharo, Antonio González Velázquez, José del Castillo..., artistas medianos todos ellos, pero que marcaron un punto de inflexión en el curso del arte español del siglo XVIII demostrando con ello que la política artística de Felipe V, primero, y de Fernando VI, después, había conseguido sus objetivos.



# POLICIA, DELINCUENCIA POLÍTICA Y CORRUPCIÓN EN MADRID A FINALES DEL SIGLO XVIII

---

**ENRIQUE MARTÍNEZ RUIZ**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE MADRID

enrimart@ghis.ucm.es

**Resumen:** Durante el siglo XVIII se crean en España numerosas instituciones de seguridad. Dos de ellas, la Superintendencia General de Policía y la Comisión Reservada, creadas por Floridablanca, actúan en Madrid para acentuar el control de la “gran ciudad” y de su población, así como para combatir la “delincuencia política”, que, por entonces, empezaba a diferenciar el gobierno dentro de la delincuencia en general. Demasiado vinculadas a su creador, ambas desaparecieron tras su caída del poder (1792), dejando una estela de corrupciones y escándalos.

**Palabra clave:** Siglo XVIII, Madrid, seguridad, policía, delincuencia política, Superintendencia de Policía, Comisión Reservada.

MADRID AT THE END OF THE 18<sup>TH</sup> CENTURY: POLICE, CRIMINAL POLICY AND CORRUPTION

**Abstract:** During the 18th Century there were created in Madrid several security institutions. Two of them, the General Police Quartermaster Corps (Superintendencia General de Policía) and the Confidential Committee (Comisión Reservada) were created by Floridablanca and established in Madrid to accentuate “The Big City” and its population control and also to finish with policy corruption. In those days both, corruption and criminality were considered important aims for national security. Anyway as they were too connected with the Count, they disappeared after his fall in 1792, leaving a trait of corruption and scandal.

**Key words:** 18<sup>th</sup> Century, Madrid, security, police, criminal policy, Police Quartermaster Corps, Confidential Committee.

El siglo XVIII español registra una proliferación institucional poco común. Todas las dimensiones de la vida nacional, en mayor o menor medida, se ven afectadas por la puesta en marcha de instituciones y organismos que aspiraban a regular o “racionalizar” –ya que estamos hablando del siglo de la Razón– el sector que se ponía bajo su jurisdicción o se encomendaba a su gestión. Desde la misma configuración de la Monarquía, que dejaba su carácter polisindial para adquirir un perfil centralizado, hasta el régimen local, donde se da entrada a las primeras muestras de la voluntad popular con el establecimiento de los diputados del Común y los síndicos personeros, pasando por las autoridades territoriales, como los Capitanes Generales y los Intendentes, sin olvidar los organismos económicos, como la Junta de Comercio y de Moneda y Minas, toda la vida nacional se ve jalonada con iniciativas de índole institucional hasta un extremo que singularizan nuestro siglo XVIII en el conjunto de los tiempos modernos.

### **Delincuencia y entramado policial en la “gran ciudad”**

Uno de los ramos donde se registran más novedades de esta naturaleza es en el de la seguridad ciudadana y el orden público. En efecto. Durante el Setecientos asistimos al establecimiento de una cobertura territorial sin precedentes y con indudables rasgos de modernidad, frente a la pervivencia de unos vestigios residuales continuadores de la tradición, que tienen en las Hermandades su representación más genuina y que para entonces periclitaban de manera irreversible. En cualquier caso, la proliferación de instituciones de seguridad en el Setecientos parece evidenciar la existencia en España de una conflictividad social –latente o manifiesta– que contradice la buena imagen historiográfica de que goza el siglo XVIII: con frecuencia se olvida –o se ignora– que en ningún otro periodo de nuestra historia se han creado tantas instituciones de esta índole como en el siglo de las Luces.

Pero el siglo XVIII no concluye sus novedades con la retícula policial que va estableciendo progresivamente. Hay unas iniciativas sin precedentes en España que marcan el comienzo de nuestro sistema policial contemporáneo, tanto por su concepción como por su funcionamiento.

De los elementos en juego por aquellas fechas, nos bastará con señalar la existencia de tres realidades sobre las que se construye la trama que nos interesa en este momento. En primer lugar, destacaremos la preocupación gubernamental, visible desde fines del siglo XVII y comien-

zos del XVIII en toda Europa más o menos intensamente, por lograr un control de la población en todos los órdenes, una preocupación que lleva a los gobernantes a incrementar los resortes policiales. En segundo lugar, tenemos un claro incremento de la población urbana; es cierto que la población rural sigue siendo mayoritaria, pero los habitantes de las ciudades suben en número y el urbanismo como tal empieza a adquirir el perfil que conseguirá en la contemporaneidad. En tercer lugar tenemos todos los retos generados por el auge urbanístico: aglomeración de gentes, población flotante, crecimiento de los negocios, circulación de personas y valores, marginación y pobreza, potenciación del ocio, etc.

Semejante trama, todos lo sabemos, genera un sin número de relaciones entre los diversos grupos humanos, desde las meramente contractuales a los vínculos inconfesables, pasando por intereses legítimos y supercherías ilícitas. En definitiva, una trama en claro-oscuro, rica en sombras que pueden servir de amparo a los que viven saltando a ambos lados de la sutil línea que separa la legalidad de la ilegalidad o que han optado claramente por el delito.

En este sentido, el siglo XVIII tiene mucho de continuidad con los tiempos anteriores; el delito se nos muestra muy “tradicional”, aunque tal afirmación está aún por demostrar en su verdadero alcance, porque la historia del Delito en el Antiguo Régimen está todavía por hacer. Pero en cualquier caso, vemos la pervivencia de los robos, asaltos, asesinatos, los delitos sexuales en toda su amplia y variada gama, estafas, motines..., en definitiva, como diría un castizo: “estamos en lo de siempre”. Es decir, lo que en términos penales se denomina delincuencia común.

Sin embargo, el siglo XVIII presenta una novedad que no nos puede pasar desapercibida y que se configura cada vez más nítidamente a medida que transcurre la segunda mitad: me refiero a lo que denominamos hoy “delincuencia política”, un tipo de delincuencia que ya no desaparecerá y que en sus orígenes es un matiz percibido confusamente –tal vez– por el gobierno, lo que no le impide valorarlo en las graves dimensiones que encierra, hasta el punto de que decide combatirlo con procedimientos y medios específicos<sup>1</sup>.

Es decir, estamos en un momento en el que se modifican los planteamientos sobre los que descansa la dinámica de la relación entre el

---

<sup>1</sup> No nos vamos a detener en ninguna de estas cuestiones, que ya hemos abordado en otro lugar, donde el lector puede hallar referencias bibliográficas y más información si desea profundizar en el tema. Vid., especialmente, MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*, Madrid, 1988.

delito y los medios arbitrados por el gobierno para perseguirlo. Una modificación que entraña nuevas soluciones que, además de ser una novedad en la época, constituyen el elemento referencial de los factores que antes señalábamos. Las soluciones son la creación de la Superintendencia General de Policía y de la Comisión Reservada<sup>2</sup>.

De ambas instituciones ignoramos mucho. Sobre la Superintendencia General de Policía sólo tenemos aportaciones fragmentarias construidas con documentación procedente del Archivo General de Simancas y, sobre todo, del Archivo Histórico Nacional, en gran parte coincidente, cuya piedra angular es una encuesta realizada por el Consejo de Castilla y el informe técnico y jurídico que sobre ella hacen los Fiscales del mismo Consejo<sup>3</sup>.

En el caso de la Comisión Reservada, sabemos aun menos y las perspectivas de progreso parecen detenidas. Superados los primeros momentos de desconcierto (en los que yo fui uno de los que perdió la brújula de la forma más estrepitosa, pues llegue a poner en duda su existencia), habíamos entrado en una fase prometedora, ya que una investigadora, María Luisa Gil Meana, jueza, se propuso la Comisión Reservada como centro de sus pesquisas doctorales logrando aportaciones documentales que superaban los horizontes abiertos por el investigador japonés Hirota-ka Tateishi<sup>4</sup>, pero hace tiempo que no nos han dado trabajos nuevos.

---

<sup>2</sup> Un marco general de actuación de ambas instituciones puede verse en los trabajos de MARTÍNEZ RUIZ, E.: "Sociedad y seguridad en el Madrid de Carlos III", en *Carlos III y la Ilustración*, vol. I, Madrid, 1988, págs. 213 y ss.; "Orden público, poder y conflictividad social en el Madrid de la Modernidad", en *Visión histórica de Madrid (siglos XVI al XX)*, Madrid, 1991, págs. 87 y ss. y "La sociedad madrileña del siglo XVIII", en *Historia de Madrid*, Madrid, U.C.M., 1993, págs. 331 y ss.

<sup>3</sup> Necesitamos nuevas aportaciones documentales para profundizar en el conocimiento de la Superintendencia, pues este nudo documental ha sido ya sobradamente utilizado, tanto por nosotros –como hacemos en las publicaciones citadas anteriormente– como por otros investigadores, que, a veces, repiten lo ya publicado, silenciando aportaciones anteriores por desconocimiento o precipitación. Una muestra: FERNÁNDEZ HIDALGO, Ana María: "La seguridad ciudadana en Madrid, durante el siglo XVIII. La Superintendencia General de Policía y la Comisión reservada", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XXXIII, Madrid, 1993.

<sup>4</sup> Vid. TATEISHI, Hirota-ka: "Documentos inéditos sobre la Comisión Reservada 1791-92 en el Archivo Histórico Nacional", publicado en 1990 en la revista de la Universidad de Doshisha. María Luisa Gil Meana iba a concluir su Memoria de Licenciatura sobre la Comisión, con una sustantiva aportación documental inédita, procedente de ese archivo, secciones de Estado y Consejos, incluida la Sala de Alcaldes de Casa y Corte.

Con el establecimiento de la Superintendencia General de Policía, primero y con la Comisión Reservada, después, queda concluido el complejo entramado institucional de la seguridad ciudadana madrileña. Por un lado tenemos al Ayuntamiento, con sus regidores y bandos de buen gobierno; por otro, la expeditiva y siempre activa Sala de Alcaldes de Casa y Corte; sus competencias y jurisdicciones se mezclan y entrecruzan, aunque con ventaja para la segunda. Sin acotar ningún campo ni establecer restricciones algunas, sobre sus actuaciones se superpone la actividad de la Superintendencia General de Policía y, más tarde, la Comisión Reservada, aunque en este último caso hay claras diferencias de actuación respecto a las anteriores, pues los componentes de la Comisión cifraban el éxito de su actuación en un modo de proceder totalmente anónimo para que nadie pudiera conocerlos o identificarlos.

Tal entramado no es más que otra de las numerosas muestras de superposición institucional, de las que es tan pródiga la Administración del Antiguo Régimen, ya que cuando advierte una deficiencia o quiere mejorar un ramo, por lo general no reforma las instituciones existentes, sino que crea una nueva sin suprimir ninguna de las precedentes ni delimitar las competencias y jurisdicciones de una y otras.

En el caso que nos ocupa, las tres primeras podemos considerarlas como instituciones “clásicas” o habituales: su creación se comunica al público por los cauces habituales de la Administración para conocimiento general; funcionan a la vista de todo el mundo; están perfectamente ubicadas y localizadas, pues tienen una sede declarada, a la que pueden acudir cuantos requieran sus servicios; sus miembros son conocidos y fácilmente identificables, ya que llevan algún signo exterior que los evidencia como tales; los sueldos del personal y los costos de su funcionamiento y actuación se pagan con dinero de procedencia conocida al salir de alguna partida presupuestaria establecida con claridad.

En cambio, la Comisión Reservada es muy diferente, ya que carece de los rasgos que acabamos de señalar. Su creación parece responder al deseo de neutralizar una grave situación de emergencia. En efecto, la Comisión como tal no persigue ningún delito, realiza una función de espionaje entre la población para descubrir las amenazas que puedan surgir con el orden político existente, un orden que se concibe en su sentido más amplio y, en cierto modo, sin tener muy en cuenta las fronteras nacionales: lo que importa es la salvaguardia del Altar y el Trono amenazados por la Revolución. En este sentido, la Comisión tal vez convenga entenderla como una suerte de recurso desesperado de Floridablanca para controlar la calle madrileña en unos momentos en que se podían

comprobar los escasos resultados del “cordón sanitario” que el ministro murciano se esforzó en levantar para impedir la entrada en España de la propaganda y de las ideas revolucionarias.

### La Superintendencia General de Policía

El 17 de marzo de 1782 se creaba por real cédula la Superintendencia General de Policía<sup>5</sup>. Una medida que, de forma escueta y precisa, se vinculaba a la evolución de la ciudad de Madrid y a la imitación de ejemplos foráneos:

El aumento, y extensión que ha tenido de algunos años a esta parte la población de Madrid, su terreno, y Edificios, vecindario, y concurrentes de dentro y fuera del Reyno, y las muchas providencias, y reglas de Policía, a que han obligado las circunstancias, exige también, que a semejanza de lo que se practica en todas las demás Cortes, hay en esta mía una persona de autoridad, zelo, experiencia, y rectitud, que sin distraerse a otros objetos, cuide particularmente, y sea responsable de la ejecución de aquellas reglas, y providencias, sin perjudicar, ni disminuir las facultades, y obligaciones que hayan ejercido hasta ahora y tengan otras Personas y Tribunales.

Para dirigir la nueva institución se elegía a un hombre de experiencia en el ramo: Bernardo Cantero de la Cueva, Teniente Corregidor de Madrid, que gozaba de “antigüedad y plaza efectiva en el mi Consejo”. Su jurisdicción comprendía Madrid y su rastro o *rastró del rey*, nombre que se daba al territorio y los lugares que estaban comprendidos en el espacio de cinco leguas en torno a la ciudad<sup>6</sup>. Las atribuciones del Superintendente quedaban determinadas así:

el qual tendrá la obligación de velar en la execución de las Leyes, Autos acordados, Vandos, Decretos, y Providencias mías, y de mi Consejo, que

---

<sup>5</sup> Archivo Histórico Nacional (toda la documentación que manejamos aquí pertenece a este archivo, de forma que en adelante sólo citaremos la sección, el legajo y el documento que corresponda), Consejos, Libro 1491 e. Vid. también *Colección de Reales Pragmáticas, Cédulas, Provisiones y otros papeles curiosos de los años 1781 y 1782*.

<sup>6</sup> La legua castellana era una medida itineraria o de longitud, que tenía 20.000 pies o 6.666 varas y dos tercios, lo que equivale a 5.572 metros y 70 centímetros. El rastro pues, constituían una franja en torno a Madrid de unos 28 kilómetros, aproximadamente.

miren a la policía material, y formal, corrigiendo a los Contraventores, multándolos, y aplicándolos a los destinos que estuvieren señalados en las mismas Leyes, Autos acordados, Vandos, Decretos y Providencias, y representando lo que estimare conveniente en los casos en que se deba alterar, añadir, o establecer alguna cosa de nuevo, sea el mi Consejo en Sala Primera de Gobierno, donde ha de tener siempre su asistencia, o sea directamente a mi Real Persona por medio de la primera secretaría de Estado, a que están agregados los negocios de la Policía de Madrid.

Como vemos, al Superintendente se le facultaba no sólo para proponer cuantas ideas e iniciativas creyese convenientes para el mejor mantenimiento de la seguridad y el orden público en Madrid, sino que también se le conferían atribuciones judiciales para castigar a los contraventores de las disposiciones legales establecidas, lo que hacía de él una especie de juez “de excepción” y se le colocaba en un puesto destacado en la administración, pues sus tres referentes eran nada más y nada menos que la sala primera del Consejo de Castilla, la Primera Secretaría de Estado y el Rey. Además, simultaneaba su cargo con el de consejero y se le autorizaba a asistir al mismo y a la Sala de Gobierno cuando lo estimase oportuno, “en los días y horas que pudiere y lo tuviere por conveniente”, en el entendimiento de que en los casos en que asista intervendrá y votará como cualquier otro consejero y propondrá al Consejo “lo que le pareciere en lo respectivo a Policía, para que el Consejo lo tome en deliberación, y resuelva, o consulte según correspondiese a la materia de que se trate”. Por otra parte y dadas las atribuciones que recibía, los conflictos jurisdiccionales podrían ser frecuentes, por eso la real cédula que glosamos establecía:

La Sala de Corte, Alcaldes de Cuartel, y de Varrio, el de Comisión de Vagos, el Corregidor de Madrid, y sus Tenientes, y todos los demás que tienen obligación de cuidar de la policía de Madrid en lo material y formal, han de continuar como hasta aquí acumulativamente, sin estorvar al Superintendente General que en toda la comprensión del Pueblo y su Jurisdicción ejerza iguales facultades, y tome conocimiento de lo que ocurra; a cuyo fin le informarán por escrito los Jueces Superiores, si alguna cosa les preguntare, y concurrirán a sus llamamientos los Alcaldes de Varrio, y demás subalternos, y obedecerán sus providencias; así como el Superintendente General tampoco se embarazará en negocios que estuvieren pendientes ante aquellos Jueces, dejándoles libremente tomar sus providencias y no mezclándose en conocer de ellas por vía de recurso, ni queja; aunque si

después de tomadas y ejecutadas hubiere reincidencias, o nuevo motivo de proceder, podrá hacerlo el Superintendente General.

Este párrafo demuestra cabalmente la superposición institucional y jurisdiccional que, con frecuencia, encontramos en el Antiguo Régimen y cómo cuando se introduce una novedad, no se clarifica la complejidad administrativa con la supresión de algunos elementos o la delimitación clara de parcelas de actuación y atribuciones, sino que se añade al cuadro existente con los consiguientes e inevitables problemas de “relación” mutua. Que había conciencia de la existencia de tales “roces” es algo que no podemos dudar<sup>7</sup>, ya que los casos de conflictos de competencias se sucedían y aunque el procedimiento en esos casos estaba determinado<sup>8</sup>, la solución se alargaba y resultaba imposible en la mayoría de los casos el esclarecimiento de la cuestión, pues el margen de discusión y la diversidad de enfoques siempre eran posibles, por más que estuvieran claramente delimitadas las funciones, como se pretende sea el caso que nos ocupa, en el que se dispone que las

---

<sup>7</sup> Los conflictos de competencias son muy frecuentes en estos siglos y se presentan en todos los ramos de la administración; su compleja, fatigosa y larga tramitación quedaba sin resolver las más de las veces. Como dice una de sus mejores conocedoras: *Era la justicia del Privilegio, la concurrencia de un gran número de jurisdicciones especiales por la materia y especiales por la razón de las personas que en general tenían su propio fuero penal, que recaía sobre sus miembros y que ponían de manifiesto la falta de racionalidad de la administración de justicia moderna*. Vid. MAQUEDA ABREU, C.: *Estado, Iglesia e Inquisición en Indias. Un permanente conflicto*, Madrid, 2000, pág. 36. Véase también de la misma autora: “Conflictos jurisdiccionales y competencias en la Castilla del siglo XVII. Un caso ilustrativo” en *Anuario de Historia del Derecho Español*, t. LXVII, vol. II, 1997.

<sup>8</sup> “En las competencias es fundamental determinar a quien se debe juzgar y a quien pertenece la causa y para ello son necesarias las concordias, que en Castilla las más importantes fueron las firmadas por Felipe II en Valladolid, cédula del 15 de mayo de 1545, y en Madrid, cédula de 10 de marzo de 1553, recogidas en la Novísima Recopilación”, en MAQUEDA ABREU, *Estado, Iglesia e Inquisición...*, pág. 37. El tratamiento de tales competencias estaba perfectamente determinado: “Si se suscita competencia entre dos Tribunales toca al Fiscal el formarla; y entonces cada Tribunal nombra dos Ministros de su parte, y ambos consultan a su Majestad para que nombre el quinto, los cuales determinan la competencia; esto es, a quien pertenece el conocimiento de la causa”, *Autos Acordados...*, t. III, Aut. 10 y 12, tít. I, lib. 4, fol. 15.



facultades, y la jurisdicción del Superintendente General han de ser por vía económica, gubernativa y ejecutiva, como lo son todas las leyes, y Vandos de policía, sin apelación, o recurso, pues cualquiera quejoso en casos graves, podrá recurrir a mi Real Persona, o directamente por dicha mi primera secretaría de Estado, o por nuestro medio; y en los casos en que de los procedimientos resultare descubrirse algún delito, perjuicio de tercero, o motivo de formar instancia judicial, cuidará el Superintendente de remitirlo todo al Juez o Tribunal que corresponda, aunque no por esto deberán formar competencias, ni dar lugar a ellas; pues representándome lo conveniente, tomaré sin dilación providencia sobre cualquiera de estos, u otros puntos en que ocurriesen dudas, o dificultades.

A fin de que entrara rápidamente en funcionamiento, se ordenaba al Ayuntamiento de Madrid ceder a la Superintendencia un alguacil y seis porteros “entretanto que dispongo se arregle el número que necesite con las dotaciones correspondientes, para que sirvan con zelo, y pureza”. También preveía el rey Carlos III “formar instrucción separada” para que cumpliera adecuadamente con su misión la nueva institución policial, pero esa instrucción no se publicará nunca, pues diez años después llegará la disolución de la Superintendencia sin que texto tan importante hubiera visto la luz<sup>9</sup>.

Pues bien, la especial dependencia en que se coloca a la Superintendencia era algo que llevaban malamente la Sala de Alcaldes de Casa y Corte –la consideraba una “entrometida” en lo que venían siendo sus funciones– y el propio Consejo de Castilla –que veía cómo se le escamoteaba la supervisión de una institución policial, que debía depender directamente del Gobernador del Consejo, máxima autoridad judicial del Reino.

Esta cuestión va a provocar el enrarecimiento progresivo de las relaciones de la Superintendencia con las otras instituciones del ramo, un enrarecimiento que va a coincidir con el progresivo agotamiento del crédito político de Floridablanca –creador y principal impulsor de la Superintendencia–, motivo por el que cuando éste caiga del poder, la ofensiva desencadenada contra su “criatura” policial será enconada y el entonces

---

<sup>9</sup> Vamos a detenernos sólo en cuestiones relacionadas con la trayectoria de la Superintendencia General de Policía en los diez años de existencia que tuvo. Para lo demás, remitimos a nuestra ya citada obra *La seguridad pública en el Madrid de la Ilustración*, págs. 95 y ss.

Superintendente General, Mariano Colón de Larrategui, no podrá hacer nada por mantener a flote la institución que dirigía, a la que también se combatirá por su financiación irregular, ya que la cédula fundacional no asignaba cantidad alguna al respecto y el personal que la componía era pagado por sus instituciones de procedencia, si bien Floridablanca cederá frecuentes sumas del ramo de Correos, preferentemente, y de algún otro ramo, más raramente, cuya justificación no aparece clara a los que realizan la investigación abierta en 1792, cuestión que plantea algunos de los mayores sinsabores a Mariano Colón en el proceso investigador abierto por entonces, justificando su proceder en relación a unos gastos secretos que se imputan a la Superintendencia de esta forma:

Los “que han ido por mi mano han sido sólo para conducir reos, o pagar algunos viajes, o socorrer algunas personas, mandándoles se fuesen a sus tierras, de ciuos gastos podrá dar razón el Conde de Castañeda, y dn. Miguel de Otamendi, y de que fondo ha salido el caudal, pues a mi me los han entregado en mi mano, y para otros se ha librado sobre el fondo de Correos donde también constará las actividades que hayan sido por haberse tomado con recibos míos, y por dhos. conductos sabrá V. E. para qué efectos se han dado, y si acaso alguno de Correos no resultase el fin de su inversión, y sí sólo para un gasto secreto, estoy pronto a descifrarlo; bien entendido que en los más gastos que se me han mandado hacer para conducciones, y otros he anticipado yo el dinero como V. E. se puede informar, y he suplido pa. otros que continuadamente ocurren, sin haber querido pedir ni franquicia de Correos (como lo tenía mi anterior) ni otros emolumentos...

Los gastos mayores han sido los de la conducción de los reos a Cartagena, y los de la causa y viajes de Saluti y Manca qe. ojalá no se hubiera jamás escrito, ni sacado al teatro del Mundo

Estos gastos son los más gruesos y me los dio Castañeda, no sé de qe. fondos. Los demás han sido más cortos, como pa. algunos viajes, y cien doblones qe. por mi dictamen se dieron a dos presos qe. desps. Salieron inocentes... y todos estos pequeños gastos eran del fondo de correos, con la expresión de ser pa. un gasto secreto.

Dichos gastos de la causa de Manca fueron aprobados y regulados pr. el Sr. Conde de Cifuentes”<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Informe de Colón a Aranda, de 15 de abril de 1792. Estado, leg. 3082 2-3083.

La carencia de un reglamento que la institucionalizara definitivamente y la utilización que de ella hace Floridablanca, contribuyen a darle a la Superintendencia General de Policía una vinculación especial al ministro murciano y son muchos los que la consideran –con razón– una criatura suya, especialmente porque Floridablanca no duda en utilizarla para contrarrestar los trabajos de los que se le oponían y hostigaban desde muy variados frentes. En este sentido, quizás, estemos ante una de las primeras manifestaciones de la “policía política”. Una buena muestra de semejante tipo de actuaciones puede ser el encargo que Floridablanca dio a Colón de que investigase el origen y los autores de escritos satíricos, como la fábula de “El Raposo”, publicada en el *Diario de Madrid* el 4 de agosto de 1788. De la actuación de Colón se siguió una serie de destierros políticos, una de cuyas consecuencias fue que Colón pasará por fiel servidor de Floridablanca a los ojos de los enemigos del ministro murciano, lo cual podría marcar su futuro político y el de la institución que en esos momentos dirigía.

Hechos de esta naturaleza y las investigaciones consiguientes pudieron ser el origen de la iniciativa que llevó a Floridablanca a poner en marcha la Comisión Reservada, a la que nos vamos a referir con detenimiento después y que el todopoderoso Secretario de Estado iba a utilizar para combatir y neutralizar la “delincuencia política”, es decir todas las manifestaciones contrarias al Altar y el Trono, por su proclividad a alinearse con lo que estaba sucediendo en la Francia de aquellos días. Algunos testimonios en este sentido nos confirman en tal parecer<sup>11</sup>.

### **Policía, enfrentamientos personales y rivalidades institucionales**

A medida que la oposición arrecia contra Floridablanca, un ambiente hostil parece envolver a la Superintendencia. Cuando el 28 de febrero

---

<sup>11</sup> El que citamos a continuación es representativo. Prácticamente al mismo tiempo que Floridablanca recibía su nombramiento como Secretario de Estado, era nombrado Corregidor de Madrid D. José Antonio Armona, que estuvo en tal puesto desde 1777 hasta 1792, dejándonos unas interesantes reflexiones (*Noticias privadas de Casa, útiles para mis hijos. Recuerdos de mi vida por los pasos de mi Carrera ministerial...*, Manuscrito, B.A.H., 9-22-84722) sobre sus experiencias políticas; en el t. III de las mismas, fol. 202 v., comenta que Floridablanca había escrito a Colón “excitando los desbelos... de la superintendencia general de policía que el había creado especialmente para los casos de esta naturaleza”.

de 1792 es exonerado el murciano, la ofensiva contra la institución policial se plantea concienzudamente en el Consejo, auspiciada por el Conde de Aranda y con el beneplácito de Carlos IV. El Consejo empieza por solicitar de Colón las respuestas a una serie de preguntas o encuesta sobre aspectos muy variados con los que esperaba dejar en evidencia a la institución que pretendía anular, poniendo de relieve las anomalías existentes en su organización y funcionamiento. Luego, las respuestas de Colón se pasarían a estudio de los fiscales, quienes en un minucioso informe expondrían las “peculiaridades” de la Superintendencia y lo improcedente de su continuidad.

Un parecer en el que influirían no sólo cuestiones orgánicas o administrativas, sino también las de índole personal. En cuanto a las primeras, resultó determinante el descubrimiento de la “secreta” y “difusa” Comisión Reservada, sobre la que volveremos más adelante. Por lo que se refiere a las segundas, parece que desde 1789 –tal vez antes–, las relaciones entre Campomanes, fiscal primero y luego Gobernador del Consejo, y Mariano Colón eran bastante tensas, fomentadas por las negativas de éste a facilitar la información solicitada en muchos requerimientos de aquel, de forma que sus contactos no degeneraron en algo peor al estar por medio Floridablanca, en quien Colón se amparaba y a quien remitía cuando no facilitaba las informaciones que Campomanes le requería. La desaparición del ministro murciano fue la señal de una ofensiva en toda regla que Campomanes mantendrá implacable desde su privilegiada posición en el Consejo. Colón nada pudo hacer: la enemistad de Aranda y Floridablanca, la suya propia con Campomanes, el origen de la Superintendencia y el “hallazgo” de la Comisión Reservada resultaron determinantes en una decisión que –todo lo indica– ya estaba tomada antes de empezar la ofensiva que acabaría ambas. En beneficio de la primera hay que decir que no hubo consecuencias judiciales ni penales para ninguno de sus miembros, al contrario de lo que sucederá con los componentes de la Comisión.

Las razones que inducen al Consejo a redactar las preguntas o encuesta antes aludida las encontramos en el acta de la reunión del Consejo pleno habida el 26 de mayo de 1792<sup>12</sup>, razones que pueden resumirse en los dos párrafos siguientes:

---

<sup>12</sup> Estado, leg. 3082 2-3083. Los documentos citados a continuación y mientras no se diga otra cosa se encuentran en este legajo.

Desde aquel año [1782] ha estado en uso la Superintendencia gral. de Policía, y al Consejo no se le ha comunicado instrucción ni reglamento que prescriba las facultades de este empleo, y sin saberlas todos sus individuos, son Testigos de su existencia, y de los clamores del Público contra este establecimiento desde sus principios...

Con este motivo, y para formar una justa idea de aquel Juzgo. con presencia de las orns. q. le gobernaron, dispuso la Sala primera del Consejo pasar el expediente al actual Superintendente gral. de Policía, a fin de que informara con la brevedad posible sobre los nueve puntos que comprende el acuerdo de doze de Abril último.

Los nueve puntos aludidos se refieren a las circunstancias en que se crea la Superintendencia (como imitación irreflexiva de una institución que ya funcionaba en otras Cortes), las peculiaridades de su funcionamiento, las irregularidades de su financiación, el desconocimiento del número exacto de los que trabajan en ella, si ha entendido en causas que no son de su competencia y cual es el grado de honorabilidad de los subalternos de Colón.

En el proceder de éste se advierte dos actitudes. Una, las respuestas que por la vía oficial da a las cuestiones planteadas por el Consejo, el estadillo que envía sobre el personal de la Superintendencia y el informe que remite a Aranda en 15 de abril de 1792. Otra, es una línea menos oficial, casi confidencial, que quiere utilizar con Aranda, como expone en una carta de 16 de abril de ese año, con la que busca entrevistarse con el primer mandatario, convencido de que la conversación entre ambos sería esclarecedora de los muchos infundios y errores que circulaba sobre la Superintendencia y su personal.

Las respuestas de Colón, fechadas en 29 de abril, fueron pasadas a los fiscales, a quienes el 4 de mayo de 1792 se les pidió que informaran y emiten su respuesta el 19 siguiente con indudable contundencia, que recogemos literalmente:

Este nuevo Tribunal desconocido en las leyes del Rno., sin embargo de haberle en otros Países, no se había creído necesario, y acaso ni aun adaptable al nro. sin alterar su actual constitución enteramente. distinta de las de aquellos en donde le hay.

Toda la juron. y facultades que se atribuye nuevamente a la Superintendencia de Policía, las ejercen y han ejercido sobre la Sala de Alcaldes de Corte, el Corregidor y sus Tenientes y quienes por su instituto autorizado y apoyado por las Leyes del Rno. corresponde todo lo concerniente a lo material y formal de la Policía de la Corte.

Como el variar enteramente un establecimiento antiguo fundado en las Leyes, es muy expuesto a producir graves inconvenientes, S. M. en el decreto de erección de la Superintendencia no quitó, ni aún disminuyó la juron. y facultades de la Sala de Corte, Corregor. y sus Tenientes, reservándose hacer las modificaciones convenientes, o necesarias, y así sólo dio al Superintendente una jurisdicción acumulativa y preventiva con los Alcaldes de Corte, Corregidor y sus Tenientes. De suerte qe. en substancia no hizo otra cosa, qe. añadir un juez más para los asuntos de Policía, con la sola diferencia de ser este más autorizado qe. los otros y no estar dependiente y subordinado al Consejo como lo están los asuntos de Policía, con la sola diferencia de ser este más autorizado qe. los otros y no estar dependiente y subordinado al Consejo como lo están los Alcaldes de Corte, el Corregor. y sus Tenientes; y es necesario qe. lo estén por ser los asuntos de Policía una de las principales inspecciones encargadas al Consejo.

En diez años qe. han corrido desde el establecimiento de este tribunal, se ha estado gobernando por el decreto de erección, sin que hasta ahora se haya verificado la instrucción separada que se reservó mandar formar S. M. sin duda por qe. se habrán visto los inconvenientes que resultarían de desmembrar los otros Tribunales, y alterar su Constitución como era preciso para dar una nueva forma y establecimto. al de Policía, el qual en el estado y constitución que actualmente tiene parece no ser necesario por las razones dichas. Y aunque el actual Sor. Superintendente se haya manejado con prudencia y arreglo al Decreto, y orns. particulares de S. M.... no puede dudarse que a este Tribunal por su naturaleza, y por el estado informe en qe. se halla es muy expuesto a competencias, y abusos, particularmente no teniendo subordinación alguna al Conso. ni reglas fijas y claras qe. señalen con distinción sus facultades, y los límites de su jurisdin. respecto de los demás Tribunales y Jueces qe. conocen de los mismos asuntos. El Consejo con presencia de lo qe. ha expuesto tomará en deliberación este asunto y se servirá consultar a S. M. lo qe. estimase más conforme a nra. legislación y forma de gobierno.

Las respuestas de los Fiscales son consideradas por el Consejo reunido en pleno el día 22 siguiente y que decide hacer suyos sus argumentos, elaborando una larga consulta que elevará al Rey dos días más tarde. Es un largo escrito donde expone “los peligros de la imitación irreflexiva de instituciones de otros Estados”, la ilegalidad y anómalo proceder en la creación de la Superintendencia, con argumentaciones al hilo de referencias a “las leyes patrias”, significando que “la creación del Superintendente nadie la pidió ni se provó la necesidad y utilidad qe. traería, ni se

examinó en el Consejo no obstante de que se trataba de crear un Juez Superior qe. no reconoce otro qe. a V. M.” La “legalidad” de la institución que se analiza es una de las claves argumentadas en la propuesta de supresión:

La Superintendencia en la forma que nació y subsiste es contraria a nro. dro. y contiene derogaciones de Leyes, cuya letra y espíritu cree el Consejo no se hicieron presentes al glorioso Padre de V. M., pues de otra manera no era posible hubiera condescendido en semejante establecimiento para el qual se excusó oír el dictamen del Consejo por qe. aquel hubiera expuesto desluego, y manifestado los vicios, defectos e inconvenientes que podía traer...

Las causas para el establecimiento carecen de toda la fuerza qe. se les quiso dar, y el fin era contrario a los medios qe. se empleaban pa. conseguirlo.

Una parte importante de sus argumentos la centra el Consejo en las consecuencias perjudiciales que se derivan para la Sala de Alcaldes y el Corregidor de Madrid, pues han de prestar personal a la Superintendencia, un personal que es necesario “para atender al propio objeto”, aparte de que sus actuaciones –basándose en las respuestas del propio Colón– “en los diez años qe. existe, persuaden completamente. qe. no es necesaria”, pues tanto en la policía formal como en la material sus cometidos son competencia del Corregidor de Madrid y de los jueces y tanto aquel como estos pueden asumirlos sobradamente. En el caso concreto de la policía formal especifica:

Esta parte del oficio noble del Juez, y por lo qe. se le llama Padre de la Patria toca a los quince Jueces graduados qe. en Madrid lo son de Policía, sin contar los sesenta y cuatro Alcaldes de Barrio qe. también deben ejercerlo con estas saludables miras de precaber los delitos, corrigiendo e impidiendo el mal antes de qe. se execute.

Por otra parte, el Consejo tiene cuidado en separar lo que es la institución –la Superintendencia– de la conducta de quien la dirige –el Superintendente–, porque su ofensiva no va contra éste, sino contra aquella:

no entra el Consejo a referir menudamte. los sucesos, las competencias, ni lo ejecutado pr. la Superintendencia desde sus principios ni calificar la conducta de los Superintendentes, porque. no trata de las personas sus vicios o virtudes, sino sólo del establecimiento y los daños que de él se son inseparables.

Después de todos los argumentos esgrimidos –cuyo análisis pormenorizado hemos obviado en aras de la brevedad y claridad–, la conclusión del Consejo de Castilla es clara y contundente y así la expresa al final del acta del pleno celebrado el 26 de mayo:

En consecuencia a todas estas razones, y otras qe. se omiten por no cansar la Soberana atención de V. M. es de uniforme dictamen el Consejo pleno, de que el establecimiento de la Superintendencia ni es, ni fue útil, que no es necesario, que es contrario a las Leyes de España y perjudicial; por lo que conviene que cese desde luego; V. M. sin embargo resolverá como spre. lo más acertado.

A los pocos días, Carlos IV firmaba el decreto de 4 de junio de 1792, en que disolvía la institución cuestionada:

Me conformo con el Consejo en suprimir la Superintendencia gral. de Policía de Madrid creada en el año 1782, y es mi voluntad qe. se observe enteramente. el reglanto. de 1768, con la división de ocho cuarteles baxo un Alcalde de mi casa y Corte habitante dentro del mismo sin dispensa; y la subdivisión de 8 barrios en cada uno, según qe. así se estableció: En cuya forma será cada Alcalde el Intendente particular de Policía en su distrito y un Juez ordinario de él para las ocurrencias, y comodidad de los vecinos.

Después ratifica la preeminencia del Gobernador del Consejo en todo el ramo de la Policía.

Declaro, que así como en todo el Rno. el Presidente o Gobernador de mi Consejo es la Cabeza de la Policía; lo ha de ser a más fuerte razón en mi Corte, como así lo ha sido en todos los tiempos. Por eso y por la circunstancia de reunirse todas las divisiones del casco de Madrid y Juzgados de la Villa baxo una mano autorizada y natural sin el tropiezo de la Policía, que se extingue pr. sus independencias nada conducentes a la uniformidad y bien gral.; quiero que no exista la autoridad que interrumpía el orden de las cosas.

Finalmente, se establecía en el mismo decreto el procedimiento a seguir en el proceso de disolución

Todos los procesos y procedimtos. de la Superintendencia desde su creación así reservados, como públicos, qe. se hubieren terminado, se pasarán



al Archivo de la Sala, y los aún pendientes a sus escribanías, dividiéndose en las dos los indecisos para su más pronto despacho; y si se reclamase sobre alguno de los archivados, se volverán a ver por las dos Salas juntas en rigurosa Justicia. El Superintendente actual asistirá a su plaza en el Consejo; y se cortará el ejercicio del Fiscal, del Comisario y de todos los subalternos suyos; cesándoles cuales quiera emolumentos. Y sueldos que por ello gozaren. Los que fueren dependientes y empleados distraídos de otras plazas de diferentes juzgados y destinos, volverán a servirlos; y los que quedasen sin ninguno y constase haber cumplido con su obligación los tendrán presentes el Gobernador del Consejo, para que en equivalentes servicios se bayan reemplazando. Si el reglamento de 1768 con la experiencia de los tiempos ofreciese alguna novedad de corrección, supresión, o aumento de reglas, oyendo el Consejo a sus Fiscales, y a la Sala, me lo propondrá con su dictamen motivado para la mejor Policía: y teniendo siempre presente el no confundir, ni comprometer ésta con lo que mereciese rigurosa administración de Justicia por su entidad, consecuencias y vindicta pública, sin dejar por eso de inclinar quanto pudiere a los medios, y a las correcciones suaves, cuya observancia no descuidada consiga el fin del remedio.

Y así, sin más, desaparece la Superintendencia General de Policía. Nos quedan muchas cosas por saber de ella. Toda la dimensión judicial del Superintendente (procesos, sentencias, casos vistos en su dependencia...) permanece aún en la sombra. Al menos, este investigador no ha tenido la suerte de tropezar con esos fondos en sus frecuentes pesquisas en la documentación de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte y es una dimensión fundamental para llegar a ponderar con exactitud lo que realmente significó esta institución en el conjunto de la administración española del Setecientos, por lo menos en relación con las instituciones del ramo, extremo que es otra de las lagunas que tenemos, pues podemos deducir por el expediente de disolución que las relaciones no eran buenas, pero no hemos encontrado en los fondos documentales consultados –lo que no quiere decir que no existan– ningún conflicto de competencias en que se viera envuelta la Superintendencia.

Pero su significación como precedente no puede obviarse, incluso en lo que de “anomalía” tiene, pues cuando desde el Poder se vuelva a plantear la necesidad de controlar mejor la población en la gran ciudad se “resucitará” esta institución. En efecto, Godoy restablece la Superintendencia por decreto de 13 de diciembre de 1807, poniendo a su frente a Ignacio Martínez de Villela. Un restablecimiento pleno y total, pues volvía a funcionar en los mismos términos establecidos en 1782. Pues

bien, hemos de decir que tampoco sabemos nada de lo realizado por Martínez de Villela y la Superintendencia en los meses que mediaron entre diciembre de 1807 y mayo de 1808: la documentación ha seguido esquivando nuestras pesquisas al respecto. Luego la institución naufragaría en los sucesos desatados a partir del 2 de mayo de 1808 y cuando se produzca el restablecimiento de la situación anterior a aquellos días al anular Fernando VII todo lo realizado por las Cortes de Cádiz, la Superintendencia no fue “resucitada”.

### La Comisión Reservada

Bastante más confuso es el caso de la Comisión Reservada, la otra “novedad” policial madrileña, sobre la que aún pesan muchas incógnitas, pues no son demasiadas las certezas que nos ofrecen los datos reunidos, aunque permiten algunas conjeturas por las evidencias e insinuaciones que ofrecen y que nos permiten afirmar de entrada que ni a ella ni a su creador, Floridablanca, le interesaba particularmente en aquellos momentos la delincuencia común; para perseguirla ya había otros medios institucionales. Lo que verdaderamente le interesaba era la delincuencia política y no buscaba en su actuación apresarse al que sorprendiera en un acto delictivo de esta índole; lo que buscaba era descubrir las tramas, los cómplices y las conexiones entre todos los que resultaban sospechosos. Por eso, los comisionados no actuaban abiertamente; espiaban a sus víctimas, las seguían, anotaban dónde vivían, con quién hablaban, etc. Pero las detenciones las hacían otros agentes de la ley, a quienes comunicaban los resultados de sus pesquisas. De esta forma, conservaban el anonimato y podían continuar cumpliendo con su función en el mayor de los secretos. Precisamente, tal “secretismo” resultará determinante en su funcionamiento, hasta el punto de que proporcionará a sus componentes un cierto sentimiento de impunidad, que les llevará a extralimitaciones y abusos intolerables en servidores del Estado y defensores de la ley. Proceder abusivo que acabará volviéndose contra ellos.

La Comisión Reservada se creó en enero de 1790 por decisión de Floridablanca, de acuerdo con el Conde de Lerena, ministro de la Real Hacienda, y Campomanes, Gobernador del Consejo. La razón de su puesta en marcha fue el temor de que pudieran arraigar en España las ideas revolucionarias francesas, un peligro que había que evitar, por lo que se montaría una especie de espionaje a fin de controlar conversaciones y reuniones en Madrid, dispositivo que se extendió algo más tarde a Aranjuez.

El personal que componía la Comisión debía mantenerse en secreto, prácticamente, y como los comisionados no acreditaban en público su condición de tales, la existencia de la institución que nos ocupa constituyó una sorpresa para todos cuando se descubrió su existencia<sup>13</sup>.

El responsable o director fue Juan Antonio Relaño, alias *Santos Relaño*, que era portero de vara de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, utilizado por el Superintendente General de Policía, con oficio de carpintero; había sido procesado en 1776 por la Sala acusado de “excesos” y en las últimas funciones celebradas en la Plaza Mayor se había visto involucrado en algunos asuntos relacionados con los ajustes de los tendidos<sup>14</sup>. Sus antecedentes no parecían prefigurarle como el responsable máximo de una institución como ésta.

Los comisionados<sup>15</sup> eran los siguientes individuos: Santiago de la Rosa (peluquero), Felipe Montalvo (peluquero), Agustín Lozano (albañil), Martín Castellanos (jubilado), Luis Retes (escribiente), Jerónimo Palavicini (fabricante de bolsas para el pelo) y Mariano Manrique (escribiente). Por lo general, cobraban 10 ó 12 reales diarios, salvo Castellanos, que sólo recibía cuatro, y Retes, que no tenía asignada una cantidad fija.

Por sus oficios podemos hacernos la idea de que eran gente de baja condición social y por la documentación sabemos de las dificultades que tuvieron para recibir sus escasos emolumentos, que llegaban frecuentemente con retraso, procedentes de los fondos de Correos, de donde salieron también las cantidades que los comisionados necesitaron para cumplir con lo que se esperaba de ellos, cuya apariencia debía ser impecable a fin de no llamar la atención.

Su misión, básicamente, consistía en

observar, y oír, si o no hablan contra los Reyes de España, sus Ministros, Gobernador del Consejo o del Gobierno, contra los Tribunales –si se hace o no Justicia–. Si se habla contra otros Reyes de la Europa, sus Ministros o Gobiernos y de cuanto comprende esta Comisión. Si se habla contra Dios

---

<sup>13</sup> Conocemos quiénes eran sus componentes por documentos de 1791, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, en las secciones de Estado y Consejos.

<sup>14</sup> Consejos, leg. 9397; escrito de Pedro Escolano de Arrieta al Gobernador del Consejo, de 24 de enero de 1791.

<sup>15</sup> Según sabemos de la información que Relaño pasó en 9 de julio de 1791 a Vilches, un Alcalde de la Sala, quien la transmitió al Conde de Cifuentes, su presidente. Consejos, Leg. 9383.

y los Santos; poniendo especial cuidado en oírlo claramente a qué sujetos; cuantos estaban juntos, si eran mozos o viejos; qué ropas tenían puestas; quienes hablaban más, o menos; quienes contestaban o no; qué semblante tenían los que hablaban; y en qué calles y casas, números de éstas, cuartos, donde vivieren, qué destinos, todo con la mayor claridad y pureza para no causar el menor perjuicio ni equivocación<sup>16</sup>.

Su forma de actuar queda indicada en dos instrucciones dadas por Relaño –considerado “Señor Director General de esta Comisión”– el 4 de enero de 1791 para los comisionados que actuaban en Madrid y el 4 de abril para los que actuaban en Aranjuez, Retes y Palavicini<sup>17</sup>.

Según tales instrucciones, los comisionados actuarían por parejas y debían acudir, a partir de las once de la mañana, a lugares concurridos, como la Puerta del Sol, la calle de la Montera, las proximidades de los Consejos, etc., para observar y escuchar, “llevarán consigo como hombres inteligentes en saber en todas las lenguas, un comisionado ordinario”. A la hora de comer, lo harían en fondas, hosterías y casas de comidas, “en donde dan mesas redondas, y que concurren más gentes”, para seguir con sus tareas observadoras; los comisionados no comerían ni entrarían juntos en los establecimientos para evitar que se les reconociese o identificase y poder comunicarse entre sí, sin que el público lo advirtiera, para lo que tenían unas señas previamente acordadas. Por supuesto, los gastos de tales comidas corrían por cuenta de los fondos de la Comisión, que es lo mismo que decir de Correos. Uno de la pareja entraría en los cafés y establecimientos públicos parecidos para continuar con las pesquisas, mientras el otro quedaba fuera y era el encargado de seguir a alguien que saliera del café, si su compañero le hacía una seña previamente convenida. Se seguía a “aquella persona o personas que sea preciso” con la mayor discreción para averiguar con quien se relacionaba y su domicilio y hacer la pertinente delación con la mayor cantidad posible de datos.

Concluida la comida y el café, sobre las cuatro de la tarde los comisionados pasarían después a los establecimientos de billares, trucos y

---

<sup>16</sup> Vid. ESCOBAR Y RAGGIO, J.A.: *Historia de la Policía (hasta el siglo XVIII)*, Madrid, 1947; pág. 345. Este es el primer libro moderno que nos habla de la Comisión, pero sin indicar las fuentes de donde recoge sus datos. Su contenido contiene errores de bulto, por lo que nosotros dudamos en su día de la veracidad de las afirmaciones relativas a la Comisión Reservada.

<sup>17</sup> Consejos, legajo 9383.

similares, mientras otros se moverían por los paseos y puntos de algunas calles especialmente concurridos. Por la noche, volverían a repartirse por los cafés y puntos interesantes de la geografía urbana madrileña, procurando incluso “introducirse en las casas de los Embajadores, enviados de todas las cortes, como también en las de los Grandes de España, y en otras cualesquiera en donde concurren tertulias”, a fin de saber quiénes las componían y los temas abordados en ellas, dando por concluida su jornada a “las nueve y media o diez y media”, centrando su interés también en establecimientos famosos (la Fontana de Oro, la Fonda de San Sebastián, por ejemplo) y lugares concurridos (calle de los Infantes y Peligros, plazas de Santo Domingo o Puerta del Sol, etc.)

Como los comisionados no han de ir juntos por las calles con ningún motivo, y si cada uno por sí entran en las citadas casas los Comisionados Mayores que saben lenguas, estos oyen pecar a la persona o personas, sale tras de los que han pecado, sea una o más, hace la seña que lo ha de ser sacar el pañuelo, sonarse los mocos, lo observa el comisionado que queda a la vista y le señala la persona que ha de seguir, lo hace hasta que quede recogido en la casa que fuere, hace una señal en la pared o puerta del portal, y si puede ver oír abrir o cerrar la puerta del cuarto en donde entra o entran las personas que va siguiendo, vuelve por la mañana con cualquier pretexto disimulado como que se lleva una carta o se pregunta por una casa de Posadas a ver si ha llegado un amigo, motivo bastante disimulado para saber cuanto se apetecía o puede apetecer, y con que no puede equivocarse una persona por otra.

Se preveía, igualmente, que los comisionados supieran algunos idiomas además del nuestro, única forma de poder entender las conversaciones que mantenían los extranjeros o personajes cultos que decidían hablar en el mismo idioma que los visitantes. Sin embargo, en este particular los comisionados dejaron bastante que desear: en muchos partes, el firmante ha de confesar que no entendía nada de lo que hablaban por no conocer el idioma en que se desarrollaba la conversación. Parece que Palavicini, de origen italiano, y Montalvo eran las únicas excepciones. Ambos comisionados conocían el italiano y Montalvo, además, el francés.

Por lo demás, los componentes de la Comisión Reservada debían dar un parte diario con los datos de interés que hubieran descubierto y las personas implicadas. Pero no podían detener a nadie para no ser reconocidos y en sus declaraciones deberían ser absolutamente desapasionados, como si declararan *in articulo mortis*. No podían revelar a

nadie la existencia de la Comisión y, si no actuaban de acuerdo con lo establecido en la instrucción, serían declarados traidores al Rey y a la Nación, siendo castigados con la pena de presidio en Filipinas. Por el contrario, si actuaban fiel y diligentemente, serían recompensados con buenos destinos dentro de la administración. Se les advertía de cual debía ser su comportamiento en todas las circunstancias, incluso si eran detenidos o se veían entorpecidos en sus tareas por agentes o funcionarios de otras instituciones.

La actuación de los comisionados se respaldaba con una credencial, firmada por Campomanes, con la que podrían identificarse ante las autoridades y demostrar que actuaban por encargo oficial. Un buen ejemplo es la concedida a Agustín Lozano<sup>18</sup>, valedera por un año, donde se hacía constar que estaba encargado de varias diligencias, con aprobación del Rey y conocimiento de Campomanes, indicando que no se le pusieran trabas de ningún tipo y se le permitiera el acceso a parajes y locales públicos, sin obligarle a declarar su cargo ni identidad.

La cúpula de la Comisión Reservada la constituía un Presidente, para lo que fue designado el Conde de Cifuentes, quien, de acuerdo con el Rey, comisionaría para las actuaciones a dos Alcaldes de la Sala, que fueron Vilches y José Joaquín de Larrategui, hermano del Superintendente General de Policía; con los dos Alcaldes trabajarían los escribanos Nicolás Fernández Ochoa y Luis Abad de Burgos, que tendrían como escribientes a Fausto Martínez y Gregorio Reyes, respectivamente. Con lo que tenemos todo el organigrama de la Comisión al completo en sus dos ramas: la “pública” y la “secreta”.

Pues bien, la manera de tramitar la información y proceder era la siguiente: los comisionados pasaban sus partes diarios a Relaño, quien los ponía en conocimiento de Cifuentes y éste, a su vez, los pasaba a los Alcaldes para que procedieran en consecuencia. A tal efecto, desde el 20 de abril de 1791, se había dispensado a Colón de asistir habitualmente a la Sala, a donde concurría solamente los días y horas que le permitieran sus ocupaciones.

La Comisión dejó de actuar el 27 de marzo de 1792 al ser disuelta por el Conde de Aranda con el beneplácito real, en la ofensiva que derribó a Floridablanca del poder y disolvió la Superintendencia General de Policía<sup>19</sup>. Veamos su actuación y como discurrió todo hasta semejante desenlace.

---

<sup>18</sup> Fechada el 17 de enero de 1791. Consejos, 9383.

<sup>19</sup> Consejos, libro de gobierno, tomo 1382, (1792), fols. 718-720.

## Prevención y corrupción

Nada más gráfico que los partes para conocer la forma de actuar y suministrar información que tenían los comisionados. Unos partes cuyo contenido hay que aceptar con alguna reserva, no sólo porque pueden encerrar un “exceso de celo” de los agentes, dado que se conservaba el anonimato de su actuación (con lo que podían encubrir una venganza personal y enmascarar su incompetencia u omisión en el servicio inventando cargos falsos), sino también por las evidencias de corrupción en la prestación del servicio, corrupciones que no tardaron en producirse y que nos pueden hacer dudar con fundamento de las acusaciones vertidas sobre los acusados.

Hemos seleccionado unos cuantos partes para mostrar el abanico de actuaciones que solían llevar a cabo los comisionados. La crudeza y lo soez del contenido de muchos de ellos es sorprendente, pero he considerado necesario respetar el texto íntegro de tales documentos para que se vean los términos de su redacción y los parámetros en que se desenvolvía la actuación de la Comisión.

Empezaremos por referirnos a uno de “amplia” temática, pues son muchos y destacados los personajes que desfilan por él:

mantienen conversación en el café de Maudes, en la calle Peligros, dos de guerra y tres pretendientes y decían que para lograr lo que quería un pretendiente, tenían que ganarse a “la Colegiala”, la amante de Pacheco, el capitán de guardias que le dio tres o cuatro hijos, aunque es viejo y podía dejarle... le pasaba igual a Zayas con “la Cómica” que fue llamada “la Navarra”, a la que sostenía desde hace trece o catorce años... También manifestaban que la marquesa de Escalona está amancebada con un guardia que la lleva a los paseos públicos en su coche, y la marquesa de Peñafiel lo está con el teniente Peña, el Duque de Arcos no sale de casa de “la Pastora”<sup>20</sup>.

Más grave debió ser juzgada la conversación escuchada en la Puerta del Sol, referida en los siguientes términos:

“...Juan Vigueo, que vive en la calle Libertad 7, capitán retirado, dijo que en España siempre hubo mal gobierno y las guerras eran solo sacrificio de hombres y millones de reales... Otro que era italiano, llamado Peroni, dijo

---

<sup>20</sup> El parte va firmado por Losasa con fecha 11 de febrero de 1791. Mientras no se indique otra cosa, los partes están en Consejos, legajo 50145.

que el rey era un collón y que su tropa no valía un ajo, los que gobernaban metían mano en la faltriquera y el tercero dijo que no paraban de poner impuestos y los tribunales estaban corrompidos”<sup>21</sup>.

Ya se alude aquí a la corrupción, algo que todos, mal que bien, debían conocer y admitir sin demasiado empacho, pues en algunos partes el tema se aborda mucho más contundentemente, como por ejemplo en el que sigue, relativo a “dos [individuos que estaban] hablando de mozas con palabras escandalosas”, uno de los cuales le preguntó al otro que si sabía de algún empleo que pudiera comprar por cierto precio, información que le pagaría convenientemente, a lo que su contertuliano replicó:

pues hombre, si tienes ese dinero acércate a las casas de los ministros, pues no hacen otra cosa que vender los empleos por medio de personas que tienen para ello y el rey lo consiente, y cuando no, le engañan, pues cometen tales ministros 30.000 picardías, y así están todos tan ricos... y el que no tenga dinero, valiéndose de una de las putas de los mismos ministros, mejor<sup>22</sup>.

Corrupción generalizada, pues, de la que no se libra ni el mismo Rey y que se da por norma en la administración de justicia; son temas que aparecen con reiteración en las conversaciones, a los que aluden nacionales y extranjeros, como se refleja puntualmente en partes tales como el que sigue:

Hablan mal del gobierno y de los reyes, diciendo que Su Magestad se parece al emperador, que era un ladrón. España es buena para hacer dinero y siendo república todo será mejor. Su trono debe ir a la mierda. Lerena, aunque parece tonto no lo es pues tiene gramática parda y con ella hace su negocio. La Justicia se da por dinero. El Gobernador del Consejo es un tuerto de mierda muy hábil para sus negocios. También hablan mal de los Alcaldes de Corte y blasfeman... los empleos se dan por dinero o por empeño de putas<sup>23</sup>.

---

<sup>21</sup> Parte firmado por Lozano y Larrosa en 29 de febrero de 1791.

<sup>22</sup> Consejos, legajo 9383; parte firmado por Larrosa en 23 de marzo de 1791.

<sup>23</sup> Parte firmado por Palavicini y Retes en 4 de abril de 1791; Consejos, leg. 50145.



Entre tales comentarios no faltan alusiones directas al comportamiento de la familia real, especialmente a la Reina, cuya conducta adúltera se prestaba más a habladurías:

la justicia no gobierna más que lo que quieren las putas y las talegas, los jueces son unos pícaros acreedores a que se les monte en un borrico y pasearlos por Madrid, pues quieren sujetar a las gentes, lo que no debe ser así, pues el hombre nació para ser libre. En Francia todos tienen libertad, pero como los españoles son muy cobardes, mejores estarían como esclavos del gobierno. Se observa peor gobierno tanto en el rey como en los ministros y demás que le componen, y se castiga con mucho rigor a las mujeres y hombres que fornican, pero más valía castigar a una señora que manda mucho en España<sup>24</sup>.

En semejante elenco de faltas y acusaciones no podía faltar el “pecado nefando”, del que se da puntual cuenta cuando trasciende a la calle, como vemos en el siguiente parte:

“Se ha observado soldados mocitos de los regimientos de Toledo y Corona que se meten en portales, en lo más profundo de ellos o en basureros y hacen acciones indecentes, pues se juntan con dos hombres, uno joven y otro mayor y lo hacen a veces estos dos solos, y a veces con los soldados. Los comisionados se han metido en estos portales y han visto que son muy a propósito para ello. Los dos que no son soldados viven amancebados y uno a otro se toman por detrás o se tocan sus partes”<sup>25</sup>.

Con esta relación concluimos la muestra seleccionada. Los casos podían multiplicarse, pero pensamos que con los comentados hay suficiente. Evidentemente, cuanto llevamos referido está dentro de lo posible y como temas de conversación no tienen nada de particular. Cualquier situación política ha generado, genera y generará comentarios semejantes. Otra cosa muy diferente es que sea cierto lo que se dice y por lo que sabemos de aquellos años, hemos de pensar que tales comentarios no iban muy descaminados en general, aunque resultaran difamantes para tal o cual personaje, metido injustamente en el *totum revolutum* de la maledicencia callejera.

---

<sup>24</sup> Parte firmado por Palavicini en 24 de abril de 1791; Consejos, leg. 50145.

<sup>25</sup> Parte firmado por Larrosa y Montalvo a 13 de febrero de 1791, Consejos, leg. 50145.

Basándose en el contenido de los partes, los Alcaldes procedían a las correspondientes detenciones. En muchos casos, la prisión no es duradera y con frecuencia la pena impuesta es el destierro. En ambos casos, el inculcado vuelve a la calle y tiene tiempo de hacer indagaciones sobre las circunstancias de su detención, lo que los comisionados consideran amenazante para ellos y la continuidad de la Comisión Reservada, temores que manifiestan a sus superiores en demanda de solución:

Como observamos que se prende a varias personas por los partes que damos, las cuales después de estar presos salen a la calle dándoles algún término para que lo hagan de esta Corte, o apercibiéndoles, esto nos perjudica y más a la Comisión. Cuando salen, lo primero que hacen es hablar con las personas con quienes estuvieron el día que hablaron mal del gobierno, recorren su memoria y pueden caer en conocimiento de quienes estaban inmediatos a ellos, con lo que pueden ser conocidos los comisionados de las personas que pecan varias veces, y con este motivo, sin contar con otros que hay en la Comisión, podemos perder la vida y descubrirse esta. Los motivos son justos y las delaciones son confesiones y lo mejor será que si el pecado o pecados que se cometen no se contemplan suficientemente para el arresto, no se efectúen las prisiones ni apercibimientos, pues se les hace ver por qué se han preso o aperciben y quedan vivas las sospechas contra los que exponen. Los comisionados suplican encarecidamente a Relaño lo haga patente a quien corresponda, para que se dicte providencia y en lo sucesivo se evite este peligro<sup>26</sup>.

La formación de las causas y su desarrollo nos muestran la frecuencia con que se cometían fraudes e irregularidades. En su transcurso nos vamos a encontrar con falseamiento de inventarios de bienes de los detenidos para beneficio de los captores, sobornos para no cursar la denuncia, para modificar su contenido o para hacer más llevadera la suerte futura del preso, falsedad en los hechos, violación de los derechos que asisten al acusado, etc. Otras dimensiones de la corrupción que se instala en la Comisión Reservada, que afecta tanto a los comisionados como a sus superiores y que es declarada por algunos de los que la padecen, como hace un tal Francisco, que “decía que le cogieron para robarle, pues le había costado su prisión 1.200 reales y el Alcalde de Corte Josef Colón era un pícaro y el escribano un ladrón”<sup>27</sup>.

<sup>26</sup> Escrito firmado por Larrosa y Montalvo, a 17 de mayo de 1791; Consejos, leg. 9383.

<sup>27</sup> Consejos, leg. 8922, expediente 77.

En no pocas ocasiones, el contenido de la denuncia no respondía a la realidad y se descubría el móvil de la falsedad. Como ejemplo de la distancia existente entre una y otra puede servirnos un caso que aparece en la causa instruida contra Farina, originada por un parte de Palavicini, en el que se decía:

en calle Olivo Bajo vivía el cojo Esteban que hacía pedrería falsa, se juntaban en su casa catorce o dieciseis con merendolas, hablaban mal de todo y hacían indecencias con la mujer de Esteban a presencia de este. Los que se reunían... decían que los reyes eran indignos y que en España debía hacerse como en Francia, el Gobernador era un pícaro y tenía la culpa de que el pan se comiera caro en Madrid. Sus Magestades eran unos collones indignos de mierda. Decían también... que la Virgen fue puta y Dios un tunante embustero. Cantaban... diciendo “tu has fornicado a mi madre, yo a mi hermana y a tu mujer.

Dos años después, Farina explicó en la vista de su causa “su” verdad de lo ocurrido. Decía que en dicha casa

se practicaba el juego de las trescientas por estar permitido y las ganancias las gastaban en cenas. Los que acudían eran criados y artesanos y se evitaban así que fuesen a casas de tratos. Él entendía que lo sucedido fue que Palavicini, espía de la rentas reales de Josef Colón y de Luis Abad, se vengó porque quería asistir por las noches a jugar y no le dejaron<sup>28</sup>.

Con semejantes actuaciones no debe sorprendernos que muchas causas carecieran de fundamento. Ello no impidió que se procediera en su día contra los acusados y se les impusiera la pena correspondiente, ya que las anomalías en el proceder de los componentes de la Comisión Reservada no se descubren totalmente hasta que se pone en marcha el desmantelamiento de la Superintendencia General de Policía con las actuaciones correspondientes, saliendo a la luz toda la realidad y prosiguiéndose la investigación aún después de desaparecidas la Superintendencia y la misma Comisión, disueltas tras la caída de Floridablanca, como ya hemos dicho.

La causa seguida contra Farina, a la que acabamos de aludir, fue el origen del descubrimiento de toda la trama corrupta que anidaba en la

---

<sup>28</sup> Consejos, leg. 8922, expediente 68.

Comisión. Uno de los inculpados en dicha causa, Carlos Riscio, declaró ante Colón que el escribano Luis Abad le había pedido dinero para solucionar su destierro, pues el tal Abad simulaba la formación de inventarios de los bienes de los detenidos, vendía los bienes de estos pretextando que con el producto se cubrían las costas y, en realidad, se lo quedaba para sí y falseaba los recibos dando vanas esperanzas sobre los casos en los que él participaba. Por este motivo, Colón tuvo que proceder contra Abad. Simultáneamente, el otro Alcalde, Gonzalo José de Vilches, procedía contra Relaño, acusado por Juan Bautista Montaldi en un memorial remitido al Rey, en el que exponía haber sido desterrado de Madrid sin habersele tomado ni siquiera declaración, procedimiento que le permitió a Vilches tener conocimiento del desorden y de los abusos que se cometían amparados en la existencia de la Comisión. De esta forma se abrió una investigación general sobre la misma que no concluiría hasta marzo de 1796, cuatro años largos después de iniciada.

El escribano Abad fue condenado a diez años de presidio en Puerto Rico y con él fueron castigados los que colaboraban en la extorsión a los detenidos: su mujer, María Erguedas, reclusa en Pinto cuando se dictó la sentencia, seguiría un año más en esa situación; el alguacil Francisco Rodríguez Puente perdía su oficio, sufragaría parte de las costas y pasaría ocho años en presidio; a Dionisio Erguedas, su cuñado, se le recluía durante un año en el Hospicio de San Fernando. Fueron castigados con penas menores y diversas Juan y Gregorio Reyes, padre e hijo, Agustín Manrique, alcalde de barrio y su hijo, el comisionado Mariano, así como dos veedores del gremio de Carpinteros, con los que se completa la red de extorsionadores.

Pero la cuestión no terminó así. Abad de Burgos recurrió la sentencia pidiendo ser oído en justicia y su declaración abrió la caja de los truenos, prosiguiéndose la investigación, que, a raíz de lo dicho por Mariano Manrique, tomaría un giro inesperado. Este escribiente de la Comisión actuaba a las órdenes de Colón y de Relaño y dijo que ambos procedían de común acuerdo en la redacción y envío de los partes. Por otro lado, Agustín Manrique dijo haber intervenido en la detención de varios sujetos haciendo inventario de sus bienes sin presencia de testigos ni de escribano, pero actuando por orden de Colón y con la aprobación de éste. Extremos en los que Relaño también insistiría y llegaría a descubrir una especie de conspiración de José Joaquín Colón y Lerena para desbancar al hermano del primero, Mariano Colón, de la Superintendencia General de Policía y que ésta fuera puesta bajo las órdenes de José Joaquín Colón.

En la causa constan las declaraciones de individuos que compartieron cárcel con el escribano Abad, coincidiendo todos en repetir que en la prisión Gregorio Reyes, el escribiente, había falsificado la firma de Luis Abad, arrancando y cambiando muchas hojas de la causa y que en connivencia con el alcalde Colón copiaba en papel sellado de 1790 y 1791 –cuando estaban en 1792– y que le oyeron bromear con Fausto Martínez que “estaban haciendo la sepultura de Luis Abad” por orden del alcalde, pues de lo contrario los perdidos serían ellos. Los referidos testigos llegaron a afirmar que Colón falsificó la contabilidad de la Comisión para hacer recaer en Abad todas las culpas de las sumas que no aparecían, gastadas por Colón en asuntos suyos.

En cualquier caso, estas declaraciones son de 1794, dos años después de sucedidos los hechos y no deja de ser curiosa la unanimidad y la frescura en los recuerdos que tienen los declarantes, por lo que hemos de pensar si no se ha organizado una gran conspiración para acabar definitivamente con la carrera de José Joaquín Colón, cuya estrella ya se había eclipsado.

Al final, lo sucedido parece una maraña indescifrable, aunque todos los implicados resultaron castigados por diversos motivos, incluido el mismo Colón, que de la Sala de Alcaldes había pasado al Consejo, del que fue apartado en 1794, siendo destinado a Burgos, desde donde envió varias cartas a Godoy pidiendo gracia sin conseguirla hasta 1797, en que se le autorizó a vivir en cualquier lugar del Reino, menos en Madrid y los Sitios Reales.

En definitiva, el balance que podemos extraer de la existencia de la Comisión Reservada no puede ser más decepcionante: dos años de actuación, en los que se prestan unos servicios en unas circunstancias cuyo esclarecimiento exige cinco años de investigación, desprendiéndose del desarrollo de la causa la existencia de una organización que utilizaba su privilegiada situación para extorsionar a los que caían en sus redes: funcionarios corruptos, nepotismo familiar, cantidades malversadas, contabilidad falsificada, delaciones falsas... En fin, todo demasiado rastrero.

El final fue muy distinto del que querría Floridablanca para una institución que él había creado encomendándole –por lo menos en apariencia– un alto objetivo: contribuir decididamente a la salvaguardia del altar y el trono en España, en unos momentos especialmente críticos; aunque también es más que probable que pretendiera acabar con la oposición que se concitaba contra él para derribarle del poder.

El destino de ambas instituciones, la Superintendencia y la Comisión, estaba tan vinculado al de Floridablanca, que en cuanto el ministro

murciano desaparece de la escena política y cae en desgracia, se desencadena una ofensiva contra ellas desde el Consejo de Castilla –impulsada por todo el entorno hostil al murciano, incluido el conde de Aranda– que lleva a su supresión: ambas son suprimidas en 1792; la Superintendencia había durado diez años; la Comisión sólo dos. Con ellas terminaba un ensayo sin precedentes en la historia de nuestra policía. Sus cometidos serían posteriormente asumidos por las instituciones del ramo, pero no encontramos ninguna que tenga como objetivo único la vigilancia de los lugares públicos con una finalidad eminentemente política y delatora. En esto radica la novedad de la Comisión, una pieza más del entramado que el Poder levanta para controlar las manifestaciones de la conflictividad social y preservar el orden público.

La disolución de las dos criaturas de Floridablanca significa, por un lado, el término de las experiencias o novedades más significativas registradas en la segunda mitad del siglo XVIII dentro del campo de la seguridad y el orden público; y por otro, puede interpretarse también como el fracaso de la primera tentativa en España de crear una fuerza policial fuera del control de los mecanismos legales y directamente manejada por el gobierno.

UN ESPACIO REFORMISTA EN EL MADRID DE  
FERNANDO VII: LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA  
MATRITENSE DE AMIGOS DEL PAÍS (1814-1833)

---

ANTONIO MANUEL MORAL RONCAL Y  
RICARDO COLMENERO MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

antonio.moral@uah.es

**Resumen:** Tras la Guerra de la Independencia (1808-1814), las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País volvieron a impulsar sus actividades para el fomento de la economía y la mejora social. La Sociedad Matritense impulsó varios establecimientos como el Colegio de Sordomudos, la Escuela de Taquigrafía, la cátedra de Economía Política, la Escuela de Dibujo de Adorno y Disecado de Animales, dentro de un ideario tardoilustrado y liberal. Además procuró el fomento de las mejoras tecnológicas mediante el cuidado de su Colección de Máquinas y Herramientas, el intento de crear una Escuela de Mecánica y la instalación de fábricas que fueran escuelas de Artes y Oficios. Los Amigos del País de la capital participaron, por orden del Gobierno de Fernando VII, en el examen de patentes, la censura de libros y la reforma de ordenanzas gremiales.

**Palabras clave:** España, siglo XIX, reinado de Fernando VII, Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, Beneficencia, Tecnología, Industria, Gremios, Escuelas profesionales.

A REFORMIST SPACE IN MADRID OF FERNANDO VII: THE ROYAL MATRITENSE ECONOMIC SOCIETY OF COUNTRY'S FRIENDS (1814-1833)

**Summary:** After the Spanish Independence War (1808-1814), the Royal Economic Societies of Country's Friends impelled their activities for the economic development and the social improvement again. The Matritense Society impelled several establishments like the School for Deaf-mutes, the School of Shorthand, the class of Political Economy, the School of Decoration Drawing and Animals Dissected, inside an reformist and liberal pro-

gram. It also offered the development of the technological improvements by means of the care on their Machines and Tools Collection, the intent of creating a Mechanics School and the installation of factories that were schools of Arts and Occupations. The madrileñan Country's Friends participated, for Fernando's VII Government order, in the exam of patents, the censorship of books and guild ordinances reformation.

**Words key:** Spain, XIXth, reign of Fernando VII, Royal Matritense Economic Society of Country's Friends, Charity, Technology, Industry, Guilds, trade Schools.

### Los Amigos del País en el Madrid fernandino

Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País fueron instituciones puramente laicas que el reformismo borbónico impulsó notablemente en la segunda mitad del siglo XVIII. Sus fines eran reformistas y filantrópicos, y su horizonte buscaba mejorar y modernizar la economía nacional. Su máximo impulsor fue el conde de Campomanes, el cual, con el apoyo de la Corona, intentó que estos centros de debate, divulgación e impulso de ideas ilustradas y reformistas estuvieran formados por las elites del Reino. De esta manera, se abrió un proceso de creación de Sociedades en todas las provincias de la Monarquía, y en 1775 fue fundada la Económica Matritense, que pronto se convirtió en una de las más representativas de su clase. Si bien su época de esplendor estuvo definida por su primer decenio de existencia, bajo el valimiento de Manuel Godoy –director de la Matritense entre 1792 y 1797– se trató nuevamente de impulsar la actividad de este Cuerpo Patriótico. No obstante, a comienzos del siglo XIX la mayor parte de las Económicas o habían desaparecido o llevaban una vida lánguida y llena de dificultades económicas<sup>1</sup>.

Tras la Guerra de la Independencia, el Gobierno de Fernando VII facilitó el restablecimiento de estas Reales Sociedades, siguiendo la política que, en este sentido, habían planteado las Cortes de Cádiz en 1813.

<sup>1</sup> Sobre la historia de la Matritense, ver BOSCH, Antonio, *El centenario. Apuntes para la historia de la Sociedad Económica Matritense*, Madrid, 1875; GARCÍA BROCARA, José Luis, *La Sociedad Económica Matritense de Amigos del País*, Madrid, 1975; LABRA, Ramón María, *Las Sociedades Económicas de Amigos del País*, Madrid, 1904; LESEN MORENO, José, *Historia de la Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid*, Madrid, 1863; MARÍN DE LA TORRE, Isabel, "Higienismo y sociedad en la España del siglo XIX", *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, nº 30, (1996), págs. 3-13; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Madrid, 1998; VARELA DE LIMIA, José, *Los directores de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País y las presidentas de su Junta de Damas de Honor y Mérito*, Madrid, 1925.



El propio monarca era ferviente admirador personal de su abuelo Carlos III, por lo que no puso obstáculo a la reapertura e impulso de estas instituciones durante el Sexenio Absolutista (1814-1820)<sup>2</sup>. De esta manera, un Real Decreto de 9 de junio de 1815 restableció las Económicas y constituyó una serie de criterios para *uniformarlas y reunir las*: todas ellas debían inspirarse en los estatutos de la radicada en la Villa y Corte, salvo claras excepciones; se restituirían preferentemente en las capitales de provincia, bajo el categórico impulso de los capitanes generales, intendentes y Ayuntamientos; se centralizaría en la Matritense la remisión de proyectos y estatutos y se formaría una diputación permanente de representantes de Sociedades en la capital, donde la establecida en la Corte debía velar por la subsistencia de sus hermanas para evitar que decayeran nuevamente, favoreciendo su organización sólida y estable<sup>3</sup>.

Resulta evidente que la Económica Matritense fue el modelo de Sociedad que el Gobierno trató de avivar en provincias por su fidelidad a la autoridad central, su disposición, su capacidad de trabajo y de persistencia desde su fundación<sup>4</sup>. Sin embargo, el resto de Económicas creyeron que, en realidad, se acrecentaba cierto centralismo al tener que franquear la mayor parte de sus expedientes y trámites por la madrileña para su examen, circunstancia que no benefició la difícil rehabilitación de estos *Cuerpos Patrióticos*—tal y como se llamaban entonces— tras la guerra. No obstante, poco a poco se fueron reconstituyendo, sobre todo impulsados por aquellas elites provinciales favorables al reformismo y al mantenimiento de principios ilustrados<sup>5</sup>. Una Real Orden firmada el 14

<sup>2</sup> Fernando VII, que ha pasado a la Historia como el último monarca absoluto y el primero constitucional, lo cierto es que admiraba la figura de su abuelo, el rey Carlos III, quizá no tanto por sus políticos ilustrados cuanto porque la Monarquía Española conoció entonces su máxima extensión territorial en América y los escritores e historiadores del momento alababan su reinado frente al de Carlos IV. El propio Fernando VII ordenó que el dormitorio de su abuelo en el Palacio Real de Madrid se convirtiera en una sala nueva, totalmente decorada en honor de Carlos III, la cual aún hoy se puede apreciar en este estado. Sobre la figura de este monarca, SÁNCHEZ MANTERO, Rafael, *Fernando VII*, Madrid, 2001; y PUGA, María Teresa, *Fernando VII*, Barcelona, 2004.

<sup>3</sup> Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense (en adelante, ARSEM), leg. 239/8.

<sup>4</sup> ARSEM, leg. 219/17, leg. 222/2, leg. 236/3, leg. 259/11. Ver, asimismo, artículo de oficio, *Gaceta de Madrid*, 17 de junio de 1815. Esta política también se trató de llevar a las posesiones de Ultramar, ARSEM, leg. 256/2.

<sup>5</sup> MORAL RONCAL, Antonio Manuel, "Bases para el estudio de la nobleza en la Real Sociedad Económica Matritense (1775-2000)", *Torre de los Lujanes*, nº 45, (octubre, 2001), págs. 243-268.

de mayo de 1819 confirmó el carácter principal de la Matritense para el Gobierno, mientras otra fechada el 1 de septiembre siguiente ratificaba que numerosas Sociedades conservaban comunicaciones directas con las distintas instancias del Gobierno, en un claro exponente del caos organizativo del Antiguo Régimen.

A pesar de todo, las Económicas promovieron la repoblación de arbolado en los campos, favorecieron la roturación de eriales cedidos por los municipios, incentivaron la invención mediante concursos dotados con premios, promovieron la difusión de novedades tecnológicas europeas, fundaron cátedras de Agricultura y Economía Política, Escuelas de Dibujo, Jardines Botánicos, casas de educación y asistencia social, favorecieron la renovación de los gremios, etc. En la *Guía de Forasteros* de 1817 irrumpió una lista de veintisiete Económicas y, cuatro años más tarde, a éstas se adhirieron siete más<sup>6</sup>. Desde la Matritense se intentó poner en marcha una fallida *Guía de Sociedades*, en la que se debía describir sus actividades, historia y actuaciones contemporáneas, con el objetivo de coordinar esfuerzos comunes y propagar sus trabajos. Los Amigos del País consiguieron un privilegio real para su impresión, pero la falta de colaboración de algunas Económicas y –la más decisiva– de financiación hicieron que pronto se abandonara el proyecto<sup>7</sup>.

Los nuevos directivos de la Matritense expulsaron a los socios que se habían identificado excesivamente con el Gobierno de José Bonaparte y dinamizaron sus secciones: las Clases de Industria, Agricultura y Artes y Oficios, donde se repartían los Amigos del País para trabajar según sus aficiones o intereses. La sección femenina de la Sociedad, la Junta de Damas, fue nuevamente restablecida, eligiéndose como presidenta a María Tomasa Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca, en octubre de 1817. Esta Junta había representado una de las más importantes contribuciones femeninas al desarrollo socioeconómico de Madrid, a través de su interés y preocupación por el fomento de las manufacturas textiles, en su afán por sustituir los géneros extranjeros por los nacionales. Realizó una importante labor social por su dedicación a formación y enseñanza de niñas en las cuatro Escuelas Patrióticas bajo su amparo (San Martín, San Ginés, San Sebastián y San Andrés), por su trabajo en la Asociación de Presas de la Galera y en la Real Inclusa de

<sup>6</sup> Biblioteca Nacional, R. 60.444 (1817) y R. 60.445 (1821).

<sup>7</sup> ARSEM, legs. 253/4, 269/2 y 276/6.



*Retrato de Fernando VII.* Aguada anónima, Galería de Arte José de la Mano (Madrid).  
Bajo su reinado se produjo un segundo intento para impulsar las Sociedades Económicas  
y su labor reformista.

Madrid, y en la fundación y dirección del Montepío de Hilazas<sup>8</sup>. La nueva presidenta –duquesa de Medina Sidonia por su matrimonio con Francisco Álvarez de Toledo– realizó varias memorias de negocios, así como sobre la situación de la Inclusa y el Colegio de niñas de la Paz, algunas de las cuales fueron impresas para su divulgación<sup>9</sup>. A su lado, la condesa de Altamira y marquesa de Astorga, María del Carmen Ponce de León y Carvajal, fue secretaria (1818-1820) y curadora de la Inclusa y el Colegio de la Paz (1821-1822).

El duque de Híjar y de Aliaga fue elegido director de la Sociedad, el cual ya tenía cierta experiencia en el cargo pues había ejercido el mismo en 1805 y en 1813. Pedro González Fernández de Híjar ostentó además los títulos de duque de Lécera, de Almazán y de Bounonville, marqués de la Almenara, Oraní y Montesclaros, fue consejero de Estado, académico de la Lengua, gentilhombre de Cámara, caballero del Toisón de Oro, y autor de una tragedia, *Las Troyanas*. De gustos y aficiones literarias, fue el primer Amigo del País que promovió un expediente para la publicación de un periódico que reflejase las tareas de la Sociedad en 1800. Entre sus múltiples aportaciones figuran la censura de la obra de Parmen-tier sobre el cultivo del maíz, el dictamen sobre el modo de realizar observaciones meteorológicas y varios discursos de apertura del Colegio de Sordomudos. Secundado por el subdirector, el duque de Medinaceli,

<sup>8</sup> IGLESIAS, María del Carmen, “La nueva sociabilidad: mujeres nobles y salones literarios y políticos”, en *Nobleza y Sociedad en España*, Oviedo, 1997, págs. 175-230; RÍOS IZQUIERDO, Pilar y RUEDA RONCAL, Ana, “Análisis de las normas jurídicas de la Junta de Damas de Honor y Mérito”, *Torre de los Lujanes*, 13, (septiembre, 1989), págs. 151-162.

<sup>9</sup> En 1800, la Inclusa se había trasladado a la calle del Soldado (actualmente, Barbieri) y después a la calle Mesón de Paredes, en comunicación con el Colegio de la Paz en la calle Embajadores. Tras el duro período de la Guerra de la Independencia, volvió a ser gestionada por la Junta de Damas hasta que la Ley General de Beneficencia de 1882 obligó a su trasvase a la administración municipal –Junta Municipal de Beneficencia– y después a la Diputación. En dicha ley se contempló la continuidad de asociaciones caritativas y religiosas que, con anterioridad, hubieran desempeñado una labor asistencial positiva, caso de de la Junta de Damas de Honor y Mérito, a las que se confirmó en sus funciones. En el Colegio de la Paz se formaban niñas provenientes de la Inclusa, así como los niños iban al Colegio de los Desamparados. Además de educación moral y religiosa, se enseñaba aritmética, música y labores. Las niñas asumían también tareas para cubrir los servicios de cocina, lavandería, limpieza, almacén y enfermería. Salían prohijadas, para casarse o como sirvientas, siendo su dote los pagos de este trabajo las cantidades ganadas con sus labores y los premios de la lotería. CONTEL, María Concepción y DUPLA, Ana, *Historia de Madrid. Fuentes*, Madrid, 1992, págs. 78-80.

soslayó con habilidad las persecuciones y molestias que la ocupación napoleónica de Madrid (1808-1813) hizo víctima a varios locales bajo la protección de la Sociedad. Tras la guerra, impulsó la restauración del Real Colegio de Sordomudos, la creación de una cátedra de Economía Política, realizando varios discursos e informes sobre los más variados asuntos. Falleció en Madrid el 12 de noviembre de 1817, siendo redactado un *Elogio* a su dirección por el socio Ramón Chimioni.

En aquellos momentos, varios socios –con la intención de lograr un mayor apoyo de la Corona y evitar miradas sospechosas de liberalismo– propusieron que se nombrara como Protector de la Matritense al infante don Francisco de Paula Antonio de Borbón, el hermano menor de Fernando VII, el cual –tras consultar con el monarca– aceptó dicho ofrecimiento<sup>10</sup>. Bajo su patrocinio, la Sociedad reeditó el famoso tratado *Agricultura General* de Gabriel Alonso de Herrera<sup>11</sup> y se impulsó el nombramiento de director en la figura de Vicente María de Cañas Portocarrero, duque del Parque-Castrillo y marqués de Villadiego. Este aristócrata ya se había distinguido como militar durante la guerra de la Independencia y como diplomático en las cortes de París y San Petersburgo. Por renuncia del infante don Francisco de Paula, el duque del Parque fue

---

<sup>10</sup> Sobre este personaje regio, MORAL RONCAL, Antonio Manuel, “Los límites de un mito liberal: el infante don Francisco de Paula Borbón”, *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, nº 34, (1999), págs. 111-135; *Id.*, “Francisco de Paula Borbón: masonería y liberalismo a la sombra del trono”, *Investigaciones Históricas*, nº 20, (2000), págs. 149-168.

<sup>11</sup> Gabriel Alonso de Herrera nació en Talavera de la Reina hacia 1470 y falleció hacia 1539. Fue capellán del cardenal Cisneros, por cuyo encargo escribió su famosa *Agricultura General*, fruto de sus profundas lecturas de los clásicos griegos, latinos y árabes y de sus estudios y observaciones en sus viajes por España y el extranjero, junto con su conocimiento práctico del campo desde joven. Primera obra de doctrina agraria escrita en castellano, su *Agricultura General* fue traducida a varios idiomas, siendo tal su celebridad que, según relación del botánico Lagasca, de ella se hicieron –aparte de la original, impresa en Alcalá de Henares por Arnao Guillén de Brocar el 8 de junio de 1513–, 16 ediciones en el siglo XVI, 8 en el XVII y 3 en el XVIII. La sección de Agricultura de la Matritense quiso impulsar desde 1812 una nueva edición de la obra, fundamental en temas agrarios, suprimiendo las prácticas rurales supersticiosas que se hallaban copiadas desde antiguo sólo por ser tradicionales y enriqueciéndola con notas y adiciones de los descubrimientos posteriores. Se nombró una comisión con el encargo de nivelar la obra de Herrera con los conocimientos y progresos de principios del siglo XIX. Los socios que integraron dicha junta fueron Antonio Sandalio de Arias, Claudio Boutelou, Simón de Rojas Clemente, José Elizondo, Mariano Lagasca, Francisco Martínez Robles, Agustín Pascual y Francisco de Paula Martí Mora.

designado director el 29 de mayo de 1819 y reelegido en noviembre de dicho año.

El número de socios, debilitado tras las circunstancias de la ocupación francesa, aumentó con el comienzo de esta nueva etapa. Los Amigos del País que habían ingresado en el reinado de Carlos IV –como Antonio Regas, Ramón Risel, Luis Gabaldón, Francisco López Olavarrieta, Luis Fernández o Pedro Cano– volvieron a poner en marcha la Sociedad. Autores de memoriales e informes, inventores de máquinas, catedráticos, mecánicos, botánicos, profesionales liberales, funcionarios de la administración central y municipal, militares, artistas y empleados al servicio de la Casa Real ingresaron en el reinado de Fernando VII, como Juan López Pelegrín, Ramón Chimioni, Federico Moretti, Andrés Ponce de Quiñones, Antonio Alemany, etc. Desde hacia un siglo, la racionalización del saber, la extensión de las ideas ilustradas y el aumento de la centralización estatal habían favorecido una cultura oficial en Madrid, que se desarrolló en las Reales Academias, organismos científicos –Gabinete de Historia Natural, Observatorio Astronómico, Jardín Botánico– y en asociaciones, de naturaleza privada, pero apoyadas por los poderes públicos, como la Real Sociedad Económica Matritense. En el reinado de Fernando VII se intentó revitalizar de nuevo este entramado cultural, cuyos miembros estaba conectados entre sí, por lo que no resulta extraño comprobar que botánicos, científicos y artistas ingresaran y trabajaran en varias de estas instituciones<sup>12</sup>.

La presencia de la nobleza titulada y de eclesiásticos disminuyó considerablemente en esta etapa, si se compara con la estructura sociográfica del último cuarto del siglo XVIII. Naturalmente, no todos los socios colaboraron en la misma medida e intensidad en las tareas de la Matritense y de las instituciones que regentaba, pero aquellos que lo hicieron supieron desplegar grandes esfuerzos, de forma altruista, en una dura época de posguerra. De esta manera, socialmente la Matritense se configuró como un espacio reformista de una parte de la notabilidad de Madrid<sup>13</sup>.

<sup>12</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, Antonio (dir.), *Historia de Madrid*, Madrid, 1992, págs. 549-550.

<sup>13</sup> La notabilidad de Madrid –clase predominante y protagonista de la revolución liberal– estaba formada tanto por propietarios agrarios y urbanos, como por funcionarios, profesionales y hombres de negocios. Antes de 1850 existían muy pocos empresarios industriales integrados en los grupos de poder de la capital. La Matritense era un espacio selectivo de personajes ligados a la administración, las profesiones liberales, la enseñanza y los grupos rentistas, fundamentalmente. Sobre el protagonismo de este grupo socioeconómico en la crisis del Antiguo Régimen, ver CRUZ, Jesús, *Los notables de Madrid. Las bases sociales de la revolución liberal española*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

Desde un punto de vista ideológico, la generación de ilustrados que había mantenido el espíritu y la estructura de la Matritense durante los últimos veinte años, fue sustituida, poco a poco, por una nueva generación de socios afines a las ideas liberales (Francisco Martínez Robles, José Cabeza Mora, José María Vallejo, Vicente de Aytá), en numerosos casos de manera moderada (Alejandro Olivan Borrueal, el marqués de Cerralbo, José María Pérez), aunque muchos de ellos se significarían políticamente, sobre todo, en los años del Trienio Liberal (1820-1823). Ello no impidió que continuaran existiendo socios partidarios de un programa reformista y tardoilustrado (Antonio Regas, Ramón Risel, José Antonio Pavón).

### Creación y mantenimiento de instituciones de caridad y enseñanza

La Matritense, en la medida de sus posibilidades, intentó amparar las instituciones educativas y de caridad que había heredado de tiempos ilustrados, mientras trataba de mantener viva la llama del reformismo en una época de persecución de las ideas liberales y de restauración del Antiguo Régimen<sup>14</sup>. Sin embargo, la elite política fernandina pronto tuvo que aceptar que –de no seguir el programa liberal– no quedaba más remedio que o bien mantenerse en las esencias doctrinales del absolutismo o bien intentar retomar moderados programas ilustrados, para lograr impulsar la economía y la hacienda de una España destrozada por siete años de guerra<sup>15</sup>. Por eso hubo ministros de Fernando VII que decidieron –como sus antecesores– solicitar información local y apoyo a las Sociedades Económicas de Amigos del País. No obstante, el mayor problema para su restablecimiento y, sobre todo, pervivencia, fue asegurar una dotación económica que las asentara definitivamente, pues las donaciones particulares y las cuotas de los socios no permitían consumir muchas actividades ni sostener grandes instituciones a los Amigos del País.

<sup>14</sup> En el archivo de la Matritense se conservan numerosas peticiones de ayuda económica, en forma de limosna, que solicitaron agricultores, artesanos y fabricantes, con la esperanza de que la Sociedad les ayudara a levantar sus talleres o empleos. ARSEM, legs. 224/8, 226/6, 271/3, 278/13.

<sup>15</sup> Sobre la época, ver ARTOLA, Miguel, *La España de Fernando VII*, Madrid, reedición, 1999; *Id.*, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, 1991; MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *El reinado de Fernando VII en sus documentos*, Barcelona, 1998; SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *La crisis política del Antiguo Régimen en España*, Madrid, 1950; SECO SERRANO, Carlos, *Historia del conservadurismo español*, Madrid, 2001.

## El Colegio de Sordomudos

El Colegio de Sordomudos de Madrid fue una de las creaciones que lograron mantener los Amigos del País en aquellos azarosos años. Fundado bajo principios católicos<sup>16</sup> e ilustrados, el Colegio se inauguró el 9 de enero de 1805, ubicado en un piso arrendado en el número 2 de la calle de las Rejas. Para asegurar su mantenimiento, la Corona y los obispos habían cedido ciertas cantidades de dinero provenientes de las mitras de Sigüenza y Cádiz, pero la parvedad de su número y las dificultades de cobro durante la Guerra de la Independencia amenazaron su existencia. Los apuros llegaron al extremo de que los alumnos hubieran de ser aposentados temporalmente en establecimientos de beneficencia e incluso en los domicilios de algunos Amigos del País. Tras la expulsión de los ejércitos franceses, el Colegio de Sordomudos se reinstaló en la calle del Turco en 1814, nombrándose director a Tiburcio Hernández, socio de la Matritense y autor de un plan para enseñar a los sordomudos<sup>17</sup>. Bajo su dirección, este centro docente comenzó de nuevo a prosperar, tanto en el aspecto educativo como en el administrativo, aprobando Fernando VII un nuevo reglamento<sup>18</sup>. Los alumnos, cuya permanencia en el establecimiento se fijó en seis años como máximo, debían aprender a leer y escribir, geometría y dibujo, gramática, aritmética y otros conocimientos generales.

---

<sup>16</sup> Antecedentes de esta obra pedagógica fueron los trabajos del beneditino fray Pedro Ponce de León en el siglo XVI y de Juan Pablo Bonet en la siguiente centuria, creadores de los primeros sistemas para instruir a los sordomudos. El abate Charles M. L'Épée recogió en el siglo XVIII las ideas de los españoles, poniendo en práctica en Francia un sistema de enseñanza usado después por su discípulo, el abate Sicard, sistema que se introdujo en España. Efectivamente, durante el reinado de Carlos IV, el padre José Fernández Navarrete, de las Escuelas Pías de San Fernando en Madrid, implantó unas clases para sordomudos, pero fue la Matritense la que, desde 1802, comenzó los trámites para fundar un Colegio en la Villa y Corte.

<sup>17</sup> Tiburcio Hernández, abogado y relator de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Funcionario del Claustro de la Universidad de Alcalá y secretario de la Matritense (1807-1808). Fue elegido censor de la misma entre 1809-1812 y 1817-1819. Director del Colegio de Sordomudos entre 1817 y 1823, fue elegido vicedirector de la Sociedad entre 1821-1823. Escribió numerosas obras, entre ellas, *Plan de enseñar a los sordomudos el idioma español*, Madrid, 1815. GIL NOVALES, Alberto (dir.), *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Madrid, 1991, pág. 320 (en adelante, DBTL).

<sup>18</sup> GARCÍA BROCARA, José Luis, *Op. cit.*, págs. 20-22.



## La cátedra de Economía Política

Otra institución bajo el amparo de los Amigos del País fue la cátedra de Economía Política, inaugurada el 7 de enero de 1814 con un discurso del subdirector de la Sociedad, Francisco López de Olavarrieta<sup>19</sup>, en una de las salas de la casa que fue fábrica de cristales en la calle del Turco. El proyecto databa de la lejana fecha de 1805 y, por fin, se había logrado, tras acuerdo de la Junta de Socios de 18 de diciembre del año anterior, ofreciéndose para regentarla sin remuneración alguna el socio de número Antonio Osteret y Nario, abogado, de lo cual se pasó informe al Jefe Político de la provincia. En abril de 1815 comenzó también a impartir lecciones Juan Felipe de Olive, el cual, por disposición real, se incorporó desde Murcia en cuya ciudad tenía a su cargo la misma enseñanza. Pocos meses duró esta situación y Olive volvió a su primitivo destino el 22 de julio. La cátedra atravesó por varias vicisitudes, incluso por su clausura durante algún tiempo, hasta su reapertura en 1819. Se convocaron oposiciones para cubrir la plaza de profesor, presentándose seis candidatos. Por Real Orden de 26 de abril de 1820 se nombró catedrático a José Antonio Ponzoa<sup>20</sup>, primero de la terna de los que habían realizado los mejores ejercicios, comenzando sus clases el 8 de mayo, para cuyo régimen se aprobó un reglamento que redactaron Agustín Pascual y Juan Felipe de Olive. En las explicaciones de cátedra, el Gobierno autorizó el tratado de Juan Bautista Say, *Cartilla de Economía Política*, traducido en 1816 por el zoólogo y veterinario Agustín Pascual García, socio de la Matritense<sup>21</sup>.

---

<sup>19</sup> Francisco López Olavarrieta, comerciante y miembro de la Junta de Gobierno del Banco de San Carlos (1815-1820), personero del Ayuntamiento de Madrid en 1820. Ingresó en la Económica Matritense el 13 de diciembre de 1800, participando en comisiones para el examen de máquinas, herramientas y proyectos de fábricas. Miembro de la comisión que solicitó a la Regente María Cristina la supresión de los gremios en 1833. ARSEM, libro A/40 y DBTL, pág. 377.

<sup>20</sup> José Antonio Ponzoa fue secretario de la Sociedad Económica de Murcia (1817-1820), socio de la de Jaén, disperso de la de La Habana, secretario de la Matritense (1822) y catedrático de Economía Política en la Universidad Central. Con el paso del tiempo ingresaría en política bajo las filas liberales, siendo seguidor de Istúriz; diputado por Murcia entre 1837-1839 y 1844-1848, alcanzó el puesto de ministro de Marina en 1838. DBTL, pág. 530.

<sup>21</sup> Agustín Pascual García (1786-1822) terminó sus estudios de veterinaria en 1805, logrando la cátedra de Zoofisiología en la Escuela Veterinaria (1807-1821). Colaboró en el *Semanario de Agricultura*, uno de los periódicos ilustrados impulsado por Manuel Godoy; censor de la Económica Matritense, entre 1815 y 1820, ayudó a coeditar *La*

## La Escuela de Taquigrafía

Otra de las creaciones de la Matritense, la Escuela de Taquigrafía, cerrada desde el 30 de noviembre de 1808, volvió a funcionar tras la segunda retirada del Gobierno josefino de Madrid, cinco años más tarde. La taquigrafía había conocido cierta expansión a partir del sistema inventado por Samuel Taylor en 1786, que fue traducido y copiado en toda la Europa ilustrada. En España, el introductor de la taquigrafía fue Francisco de Paula Martí Mora (1761-1827), el cual adaptó a la lengua castellana el sistema de Taylor, publicando en 1800 su obra *Estenografía o arte de escribir abreviado, siguiendo la palabra de un orador o la conversación viva de dos o más personas, y concluyendo al mismo tiempo*. Teniendo en cuenta las diferencias fonéticas entre el inglés y el español, esta adaptación no podía dar el resultado que Martí se propuso obtener. Convencido de ello, no cejó en la tarea de dotar a su patria de un sistema acomodado a las exigencias lingüísticas propias. En consecuencia, presentó a la Económica Matritense en 1802 una nueva obra, manuscrita, que, declarada útil para la enseñanza fue impresa al año siguiente<sup>22</sup>. Además, con el patrocinio de los Amigos del País, el Gobierno aceptó el establecimiento de una cátedra de taquigrafía, y la Corona cedió la parte baja del edificio que había sido almacén de cristales del Real Sitio de La Granja, en la madrileña calle del Turco. El curso se inauguró el 1 de septiembre de 1803 con una matrícula de 175 alumnos y 10 oyentes, siendo las clases de dos horas hasta finales de junio, salvo los meses de diciembre y enero en que, por falta de luz, se acostumbraba a suspender la docencia.

En 1813, bajo la dirección de Martí –entonces tesorero de la Sociedad y secretario de la sección de Artes y Oficios– prosiguieron las clases en el edificio citado junto a las anteriores enseñanzas, con el prestigio

---

*Agricultura* de Herrera. Miembro del Colegio de Sordomudos y de la Comisión de Ciencias Naturales en la Real Academia de Medicina, introdujo numerosos estudios científicos extranjeros en España. ARSEM, leg. 245/3. DBTL, pág. 509.

<sup>22</sup> Ese mismo año de 1802 ingresó en la Económica Matritense como socio de Mérito, habiendo sido elegido académico de la Real de Bellas Artes en 1791 por su calidad como grabador. Aficionado a las letras, escribió sobre diversos temas y sus obras teatrales, originales algunas, otras traducciones de autores británicos y franceses, fueron representadas en los madrileños coliseos del Príncipe y de Santa Cruz. En la Matritense participó en la organización de premios a la Artes y Oficios, fue comisionado para el examen de memoriales y proyectos, como el de la Escuela de Arquitectura de 1802, o de invenciones y privilegios de patente (1817 y 1819). ARSEM, Libro A/40, Legs. 224/9, 226/6, 228/1, 230/4, 245/9, 262/36, 28/5 y 270/21.



*La Puerta del Sol a mediados del siglo XIX, Museo Municipal, Madrid.*

ganado por sus alumnos, algunos de los cuales había participado como taquígrafos en las Cortes de Cádiz. La misma Corona distinguió en dos ocasiones a este establecimiento, ya que fue visitado por Fernando VII, acompañado de su tío el infante don Antonio y de su hermano, el infante don Carlos María Isidro, el 30 de agosto de 1814. En esa ocasión, seis de sus discípulos escribieron –siguiendo la palabra– un pasaje de los *Panegíricos* de Plinio, que después leyeron de los mismos caracteres de taquigrafía, mientras el monarca, con el libro en la mano, iba cotejando la lectura, de lo que resultó la evidencia de la puntualidad con que lo había escrito. El 2 de marzo de 1817, el Rey, en unión de la reina Isabel de Braganza y de los infantes, volvió a visitar el establecimiento docente. En esta ocasión, la hija de Martí, María, primera taquígrafa en España, escribió y leyó juntamente con otros varios discípulos ante los invitados reales. Dos años más tarde, Martí presentó a la Sociedad un proyecto de cartillas para la enseñanza de la taquigrafía en su escuela<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> ARSEM, leg. 271/5.

## La Escuela de Dibujo de Adorno y Disecado de Animales

Este centro docente, para la protección de la Matritense, fue obra de Salvador Duchén du Princip (1779-1853), que dirigió personalmente el establecimiento, ubicado en los locales de la calle del Turco desde 1815. El director decidió que seis plazas se ofertarían como gratuitas para sordomudos e hijos de artesanos pobres, de acuerdo a los ideales de la Matritense. El 3 de octubre de 1818, Salvador Duchén y un profesor de Geometría de su escuela, Pedro Mezquíá García, presentaron a la Sociedad un original titulado *Elementos de Geometría aplicada al dibujo de adorno en general y particularmente de vegetales, y primer cuaderno de la cartilla de principios de aquel que ha de servir para instrucción de los discípulos del establecimiento de la calle del Turco*, además de varios dibujos, para que examinaran la oportunidad de publicarlo, sobre todo como material docente<sup>24</sup>. La comisión alabó la obra, aconsejando su edición, por lo que los autores decidieron dedicarla a la Económica, apareciendo la primera impresión en 1820.

Duchén fue protegido por Carlos IV por su excelente capacidad como grabador<sup>25</sup>, lo cual le hizo trabajar en la Real Fábrica de Cristales de La Granja en 1804, en el ramo de adornos dorados a fuego. Al estallar la Guerra de la Independencia, Duchén se negó a jurar fidelidad a José I, por lo que se refugió en la ciudad de Lisboa. Tras la restauración, se consagró como dibujante, disecador y director del Real Gabinete de Historia Natural; desde el 1 de abril de 1815 fue miembro activo de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País –que premió su obra–, gracias a cuya ayuda y protección pudo dirigir una Escuela de dibujo y disecado de animales y plantas<sup>26</sup>. A través de la recomendación del infante don Francisco de Paula intentó lograr una plaza de grabador en oro sobre cristales en la Real Cámara. En el informe que el sumiller de corps realizó sobre este artista puede leerse:

Profesor no solo en los particulares de que hace mérito en su instancia, sino en el establecimiento que él últimamente ha verificado de una academia, en que enseña a dibujar y disecar toda clase de aves, cuadrúpedos e insectos,

<sup>24</sup> ARSEM, legs. 264/21 y 273/12.

<sup>25</sup> ARSEM, leg. 232/2.

<sup>26</sup> Salvador Duchén aceptó varias comisiones de la Matritense, como la inspección de un invento contra la polilla, el examen de calidad de la obra de un dorador madrileño y de una cardadora de lana. ARSEM, legs. 224/9, 230/4, 235/29, 263/21, 280/22.

y formas sus esqueletos; e igualmente a dibujar toda clase de vegetales, su disección y de las flores haciendolas perpetuas, sacando los esqueletos de toda clase de hojas. También para la enseñanza ha dispuesto una colección de diseños, dibujados por él mismo, los que se halla grabando e iluminando para darlos en breve al publico, cuya colección o cartilla ha merecido la aprobación de la Real Sociedad juntamente con otras obras de disecado y de geometría práctica para los artistas (...). En cuanto al pintado, dorado y grabado sobre cristal me consta que es de un merito sobresaliente<sup>27</sup>.

Finalmente, fue nombrado grabador de Cámara, aunque la tesorería de la Real Casa le negó la pensión que disfrutaba don Juan Bouril y don José Yrigoyen para sostener sus Escuelas de Grabado de Cristal y de Disección, ante la escasez de fondos de la Matritense, que no pudo ayudarle<sup>28</sup>. Fue encargado de asuntos artísticos del Colegio de Sordomudos y miembro de su junta directiva durante el Trienio Constitucional. Durante los años veinte gozó de la protección de la administración palatina, pero, ante la cuestión sucesoria, se manifestó a favor de los derechos del infante don Carlos María Isidro, por lo que fue separado de la servidumbre regia en 1834. Su figura es un buen ejemplo de ciertos *tardoilustrados* que decidieron apoyar la bandera carlista, frente a otros –la mayoría– que decidieron incorporarse al moderantismo isabelino<sup>29</sup>.

### Las cátedras de Agricultura

La Real Sociedad Económica Matritense promovió la creación de seis cátedras de Agricultura en varias ciudades españolas, pues no en vano el Reino continuaba teniendo una economía de base fundamentalmente agraria y ganadera, bastante deteriorada durante la Guerra de la Independencia. Además, la esperanza y necesidad de reformar el campo español había sido defendida por la Matritense desde el reinado de Carlos III. El Gobierno fernandino encargó a la corporación lo concerniente al plan de enseñanzas, reglamento y vigilancia de las mismas. En la decisión gubernamental parece que influyeron tanto el espíritu de la *Ley Agraria* del socio Jovellanos como el *Discurso sobre un plan de escuelas*

<sup>27</sup> Informe fechado el 21 de abril de 1819. Archivo General de Palacio (en adelante, AGP), expedientes personales, caj. 308, doc. 13

<sup>28</sup> Informe fechado el 22 de julio de 1820, AGP, doc. cit.

<sup>29</sup> Sobre este conflicto, MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Las Guerras Carlistas*, Madrid, 2006.

*de agricultura* (1809) y el informe sobre la *Necesidad de fomentar la enseñanza de la agricultura en varias provincias* (1814), debidos ambos al socio Antonio Sandalio de Arias, uno de los más notables botánicos de su tiempo, que impartió enseñanza en el Real Jardín Botánico de Madrid<sup>30</sup>.

El proceso de creación de cátedras en España fue paralelo al europeo, pues en 1810 se fundó la primera escuela superior de agronomía en Alemania de la mano de Thaer, y la segunda fue creada y dirigida por el húngaro Samuel Tessedik en Goergikon. El impulso de la Matritense fue aprobado por la Corona, que el 31 de enero de 1815 dispuso la creación de seis cátedras de Agricultura teórica y práctica en las dos Castillas, Andalucía, Extremadura, Galicia y León. Las sedes concretas aparecieron citadas en la Real Orden de 27 de septiembre siguiente: Valladolid, Ciudad Real, Sevilla, Badajoz, Santiago de Compostela y León. Se ordenó que la Matritense extendiese un plan de enseñanza y reglamento de las cátedras ese mismo año, el cual fue presentado puntualmente. El expediente, a pesar de estos inicios tan prometedores, se dilató en el tiempo debido a problemas burocráticos y económicos (dotación de las cátedras). Por fin, una Real Orden de 26 de noviembre de 1818 determinó la convocatoria de oposiciones, que debía dirigir la Matritense. El 14 de abril del año siguiente se publicó el fallo de los exámenes, ganando los puestos alumnos destacados de Antonio Sandalio de Arias. Sin embargo, la mayor parte de las cátedras languidieron al poco tiempo, debido, nuevamente, a la falta de recursos económicos y el retraso de sus salarios<sup>31</sup>.

### **Pervivencia de la llama reformista**

La Matritense operó en diversos campos de actuación, en muchos casos por petición de las autoridades locales y centrales, continuando

---

<sup>30</sup> Antonio Sandalio de Arias (Madrid, 1774-1839) fue catedrático de Botánica, inspector general de Montes, director de la Academia de Ciencias Naturales, académico de la Ciencias y Artes de Barcelona y director general de Estudios. Subdirector de la Económica Matritense en 1835, fue elegido director en tres ocasiones (1836 y 1837), siendo nombrado Socio de Mérito de la corporación. DBTL, pág. 50.

<sup>31</sup> MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, "La enseñanza de la Agricultura en España en la crisis del Antiguo Régimen", *Torre de los Lujanes*, nº 40, (diciembre, 1999), págs. 197-248; *Id.*, "Las tablas sinópticas de Agricultura y Ganadería de Antonio Sandalio de Arias: un esquema pedagógico agropecuario del siglo XIX", *Torre de los Lujanes*, nº 44, (mayo, 2001), págs. 255-265.

una labor iniciada en los reinados anteriores, siempre con el horizonte de la protección de la economía y el aumento del progreso nacional.

### Fomento de mejoras tecnológicas

Los Amigos del País siempre favorecieron la imitación y divulgación de avances técnicos europeos en España, al relacionar su expansión con el crecimiento de la Agricultura y la Industria<sup>32</sup>. Por ello, una vez que se hubo divulgado ese interés, comenzaron a llegar memoriales y cartas donde numerosos “inventores” y maquinistas exponían sus adelantos, solicitando un reconocimiento oficial por parte de la Sociedad y su ayuda para realizar a gran escala su diseño. En caso de no obtener dinero de los Amigos del País, les rogaban su apoyo ante las autoridades o su recomendación ante el Consejo Real, con los mismos objetivos. También hubo quien sólo demandó el título de Socio de Mérito o una certificación honorífica para su establecimiento, lo cual explica al nivel de popularidad de la Matritense. En su mayoría, estos autores eran artesanos y mecánicos emprendedores que intentaron mejorar herramientas y máquinas, gracias a la experiencia que les había facilitado la práctica continuada de su oficio. Al no solicitar un privilegio de patente reconocían implícitamente que se trataba de una mejora sustancial, pero no de una invención total<sup>33</sup>. Entre 1816 y 1820 se recibieron 17 solicitudes en este sentido, desde molinos y prensas hasta alambiques, máquinas hidráulicas, sembradoras, cardadoras, trillos, hiladoras, tornos, máquinas contra incendios y harineras. En la mayoría de los casos, los socios apoyaron sus demandas, pero les remitieron a instancias superiores a la hora de obtener una recompensa en metálico<sup>34</sup>.

Si en muchos casos estas máquinas–herramientas no representaban más que la mecanización de los métodos de trabajo tradicional de los artesanos, proporcionaban, en cambio, mayor precisión y, a medida que

---

<sup>32</sup> Los precedentes en MORAL RONCAL, Antonio Manuel, “Desarrollo tecnológico y proyectismo ilustrado en la Real Sociedad Económica Matritense (1775-1808)”, *Llull. Revista de la Sociedad Española de Historia de la Ciencia y de las Técnicas*, XIX, (1996), págs. 155-175.

<sup>33</sup> FORNIÉS CASALS, José Francisco y MORAL RONCAL, Antonio Manuel, “Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: docencia, difusión e innovación técnica” en SILVA SUÁREZ, Manuel (ed.), *Técnica e Ingeniería en España. III. El Siglo de las Luces. De la industria al ámbito agroforestal*, Zaragoza, 2005, págs. 311-355.

<sup>34</sup> ARSEM, legs. 245/10, 259/4-13-17, 262/9, 262bis/3, 263/21, 264/1, 270/20, 271/2, 284/3 y Libro A/40.



*Puerta de San Vicente, hacia 1816, con el Palacio Real al fondo.* Anónimo español, Museo Municipal, Madrid. Empleados y artistas al servicio de la Real Casa fueron socios de la Económica Matritense, la cual fue requerida por mayordomía mayor, en ocasiones, para comprobar el mérito de esos mismos artífices.

el metal sustituía a la madera, mayor fuerza. La importancia de las conexiones entre la tradición artesanal y la nueva tecnología surgida durante los años de la Revolución Industrial —a través de estas máquinas-herramientas— no siempre ha sido apreciada suficientemente.

Los Amigos del País también intentaron fomentar los avances tecnológicos, agrícolas e industriales por medio de una política de premios. El conde de Campomanes había propuesto en sus *Discursos* que las Sociedades Económicas imitaran, en este sentido, a las Reales Academias de Bellas Artes y otras instituciones similares. Resultaba necesario gratificar a quienes optimizaran procesos productivos, descubrieran plantas capaces de hilarse o de reducirse a tintes o mostraran habilidades notables en el desarrollo de un oficio, con el fin de que fuera emulado por sus compañeros. En este sentido se pretendió activar la producción haciendo de los premiados paradigmas a imitar. Y así se hizo hasta los primeros años



del siglo XIX, cuando la Sociedad atravesó un periodo de decadencia<sup>35</sup>. Tras la ocupación francesa, el primer proyecto para volver a impulsar los galardones y certificaciones fue debatido el 30 de marzo de 1814 en la Matritense. Meses más tarde, Francisco de Paula Martí –secretario de la sección de Artes y Oficios– propuso que tan sólo se concedieran medallas de plata de cuatro onzas con la efigie de Fernando VII, en vez de una determinada cantidad de dinero. Sin embargo, el resto de socios consideró mejor continuar con el sistema de gratificaciones en metálico, ante el temor de no contar con participantes. Finalmente, el 3 de septiembre de ese mismo año, la *Gaceta de Madrid* publicaba una convocatoria de premios bajo el patrocinio de los Amigos del País.

Fue ofrecido un galardón a la mejor memoria estadística de todas las fábricas y artefactos de la provincia de Madrid, en donde se describiera el estado actual de las manufacturas y talleres, las causas de su crisis y sus posibles mejoras. Asimismo, los aspirantes debían señalar los oficios que debían ser promovidos por las autoridades públicas tras el desastre económico de la guerra. Al autor de la memoria ganadora se le obsequiaría con 4.000 reales de vellón, ingresando en la Matritense con el título de Socio de Mérito. El accesit, asimismo, obtendría 200 reales. A continuación, en la convocatoria se invitó a todos los artistas de cualquier rama o especialidad a presentar una obra, premiándose en función de su oportunidad, acabado y utilidad. Esta medida –inspirada en un proyecto de 1797– supuso una renovación de las bases anteriores, donde se explicitaban detalladamente las características que debían reunir las obras presentadas. Para evitar fraudes, la Sociedad exigió a los concursantes que explicaran las técnicas y medias de que se habían valido. Finalmente, se ofreció una medalla de plata de cuatro onzas al mejor artista que realizara un huecograbado, en troquel de acero, con el retrato de Fernando VII para la emisión de medallas. La comisión de premios la formaron, entre otros, dos reconocidos maestros: el pintor Mariano Salvador Maella y el grabador Francisco de Paula Martí.

Desde la fecha de su convocatoria hasta 1820 se presentaron cinco memorias, de una calidad inferior a lo esperado y cinco obras aspirantes a premio: una pluma de metal de cinco renglones para formar pentagramas, realizada por el platero y diamantista Rafael Minguet, ampliamente

---

<sup>35</sup> MORAL RONCAL, Antonio Manuel, “Los premios a las Artes y Oficios de la Real Sociedad Económica Matritense (1775-1820)”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, LXVII, (1997), págs. 79-95.

elogiada, por lo cual recibió un galardón; una jarra de barro adornada con figuras, enviada por Manuel Martín, hija de maestro alfarero, a la que se distinguió con una gratificación por su esfuerzo, pero no se premió; unas trompetillas acústicas; una edición de las obras de Salustio, encuadernada por el maestro Ginesta Claros, a la cual se concedió una medalla de plata de cuatro onzas y una certificación; y, finalmente, un pupitre cubierto con pieles de animales ibéricos, ampliamente resaltado por los jueces, presentado por Santiago Martín, encuadernador de Cámara de Fernando VII. Esta última pieza obtuvo la medalla de plata y certificación, anunciándose en la *Gaceta* a sugerencia de varios socios<sup>36</sup>. Sin embargo, resultó evidente la falta de una amplia participación.

Por ello, en 1818, varios Amigos del País –José María Pérez, Federico Moretti, José Rica– intentaron impulsar con más fuerza la política de premios mediante un programa nuevo de galardones. El secretario general de la Sociedad remitió a la sección de Artes y Oficios las recompensas que ofrecía la Academia Imperial y Real de Milán, los estatutos del Conservatorio de Artes de Viena y otros papeles para que, con ellos, sus miembros diseñaran el nuevo plan. Finalmente, la dependencia económica que la Sociedad tenía de la maltrecha Hacienda Real y los acontecimientos del Trienio Constitucional hicieron detener esta iniciativa. Sin embargo, lograron que su interés por el avance de los productos y técnicas de fabricación fuera conocido ampliamente, de manera que la Matritense recibió numerosas muestras enviadas por fabricantes, artesanos, agricultores y particulares demandando la concesión de algún premio –fuera del concurso oficial– o una recomendación a las autoridades para fomentar la supuesta habilidad que poseían<sup>37</sup>. Así, se envió una pequeña cantidad de dinero al curtidor Francisco Gómez por su antipolillas y al zapatero Tomás Fortelolo por su par de botas; se elogiaron los barnices,

---

<sup>36</sup> La inserción de una noticia en *La Gaceta de Madrid* tenía su impacto social, pues hasta la Real Sociedad Económica de Cádiz solicitó a la Matritense que tratara de insertar en su páginas los ensayos que había practicado en la ciudad andaluza con el fin de obtener el alumbrado producido por el gas inflamable del carbón. Así se hizo el 7 de diciembre de 1817. ARSEM, leg. 251/10.

<sup>37</sup> En alguna ocasión también lo hicieron socios de la Matritense como Salvador Duchenu Princip, grabador de Cámara y profesor de Historia Natural, que en 1819 comunicó a la Sociedad su descubrimiento para grabar e iluminar la hojalata, de suma utilidad en la estampación de telas y, al año siguiente, envió doce pomos de un específico de su invención para preservar los paños de lana o algodón de la polilla y los chinches. ARSEM, leg. 288/7.

tintes y panes de oro remitidos por el comerciante H. Brooke; en cambio, el carro de Blas Martínez, la platina del cirujano Ángel Fonci y la escribanía del oficial José Saravia se distinguieron con una certificación de la Sociedad, negándose a otorgar ninguna distinción a otros cinco objetos más<sup>38</sup>.

En algunos casos especiales, los Amigos del País apoyaron la publicación de la misma, como en 1818, cuando la sección de Artes y Oficios sugirió que se anunciara en la *Gaceta de Madrid* una máquina inglesa para hacer zapatos, o en 1820 la descripción de una máquina agramadora de linos, enviada desde París por el socio Juan Pérez Peñalver, pensionado en las escuelas técnicas francesas<sup>39</sup>. Ello es buena muestra de los intentos de la Matritense por difundir las invenciones y herramientas que se estudiaban en el Instituto Politécnico de Viena o en el Conservatorio Real de París<sup>40</sup>.

### La Escuela de Mecánica

Desde sus inicios, la Matritense se propuso erigir en Madrid un centro de enseñanza y creación de máquinas e instrumentos para el desarrollo de la economía. Su primer director, Antonio de la Quadra y Llano, presentó en la temprana fecha de 1775 el primer plan sobre una Escuela Patriótica de Maquinaria Práctica, a la que, en años siguientes, siguieron otros fallidos proyectos. Por diversos problemas –esencialmente económicos– no se llevó a cabo este sueño, hasta que en 1810 el Gobierno intruso estableció un Conservatorio de Artes y Oficios para la enseñanza de la mecánica, de corta existencia debido a su origen.

Tras la Guerra de la Independencia, el Gobierno fernandino envió a consulta de la Sociedad un proyecto para la creación de un Conservato-

<sup>38</sup> ARSEM, legs. 224/9, 228/1, 230/9c, 259/19, 262/7-10-18 y Libro A/40.

<sup>39</sup> ARSEM, leg. 257/6, 283/13 y 284/2.

<sup>40</sup> En algunos casos no sólo se anunció una memoria en *La Gaceta*, sino que también fue impresa a costa de la Sociedad, como la llamada *Memoria descriptiva de un nuevo trillo que, en 1818, presentó a la Real Sociedad Económica Matritense D. Isidoro Ayala, precedida de una breve noticia de los trillos más útiles inventados hasta el día escrito por Blas Manuel Teruel* en 1819. ARSEM, leg. 282/2. Blas Manuel Teruel (1777-1849) fue un militar liberal, jefe del Museo Militar y de la comisión de itinerarios de Castilla la Nueva durante el Trienio Constitucional, siendo además vocal de la Junta Superior de Ingenieros. Durante el reinado de Isabel II desempeñó varios cargos educativos y administrativos en el Ejército. DBTL, pág.642.

rio de Artes a imitación del existente en París, que fue, finalmente, apoyado por los Amigos del País<sup>41</sup>. En 1816, el socio Juan Bautista del Ocio presentó un plan para la instalación de una fábrica y escuela de relojería, proponiendo su instalación en la sede de la Matritense, pero no se resolvió finalmente nada<sup>42</sup>. También se escribió un informe sobre el Instituto Politécnico de Viena con el objeto de suministrar ideas para la formación de la Escuela de Mecánica, ya que era un instituto de enseñanza industrial del que dependía un Conservatorio de Artes y una Asociación para el Fomento de la industria en Austria<sup>43</sup>. Vicente de Aytá volvió a recuperar el proyecto de una Cátedra de Mecánica, planteando en 1819 que se concediera a don Francisco Grimaud, en aquellos momentos becado en la capital francesa, y se instalara en los locales de la calle del Turco. Según su propuesta, la enseñanza debía centrarse en la solución de problemas técnicos, evitando caer en abstracciones, con el objeto de formar buenos mecánicos, facilitar el desarrollo de la manufactura nacional y formar cartillas técnicas<sup>44</sup>. La Clase de Artes y Oficios envió el expediente a la Junta directiva del antiguo Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro, bajo la protección de la Sociedad tras la guerra, la cual se abstuvo en pronunciarse.

En 1820, aprovechando el cambio de gobierno, Francisco Grimaud de Velaunde remitió un nuevo plan para la fundación de una Escuela de Mecánica, que fue debatido en la Junta de la Sociedad el 9 de septiembre<sup>45</sup>, siendo el último proyecto que se presentaría antes de la fundación del Real Conservatorio de Artes por el Gobierno, cuatro años más tarde.

### El examen de privilegios de patente

El funcionamiento del sistema de patentes en la Monarquía española poseía una fuerte tradición desde los siglos imperiales. La Corona exi-

<sup>41</sup> El proyecto enviado por la Secretaría de Estado a la Sociedad era obra de Juan Bautista Van Revén. La comisión de la Matritense –formada por La Croix y Regas– envió informe a la Junta el 7 de diciembre de 1814, y cinco días más tarde se remitió al Ministerio de Estado. Avalaron la construcción de un Conservatorio de Artes como el de París para impulsar la industria, pero no consideraron adecuado que se concediera la dirección del mismo al solicitante, aunque se podría contar con él para propagar el método Douglas en las manufacturas de lana y algodón de Madrid. ARSEM, libro A/40.

<sup>42</sup> ARSEM, leg. 235/12.

<sup>43</sup> ARSEM, leg. 284/2.

<sup>44</sup> ARSEM, leg. 273/10.

<sup>45</sup> ARSEM, leg. 283/19.



*Taquigrafía castellana*, obra de Francisco de Paula Martí, Socio de Mérito de la Económica Matritense y director de su Escuela de Taquigrafía.

gía un riguroso cumplimiento de todos los trámites antes de proceder a la legalización del privilegio, con la intención de asegurar su garantía. Resultaba ineludible para el inventor la demostración del correcto funcionamiento de su máquina o herramienta ante una serie de examinadores, designados por el monarca o el Consejo Real. La Real Sociedad Económica Matritense, prácticamente desde su fundación, recibió numerosos encargos de este tipo, los cuales solían ser remitidos a cada una de las secciones internas, para que nombraran comisiones de socios encargados de su despacho. Entre 1776 y 1803 se recibieron 22 demandas de patente, predominando los molinos y adaptaciones para su mejora, propio de una sociedad de economía predominantemente agraria.

Entre 1815 y 1823, la Matritense examinó, por orden del Gobierno, 18 demandas de patente, 5 de las cuales recibieron una calificación negativa, 7 alcanzaron el placet de los Amigos del País y del resto se desconoce el dictamen final de la comisión<sup>46</sup>. Las invenciones presentadas fueron numerosos molinos, una prensa de aceite, una regadora, un carro<sup>47</sup>, un alambique, una prensa, un instrumento musical, una sembradora, una destiladora y una cardadora. La mayor parte de los inventores fueron españoles, de clase media, ávidos de enriquecerse con una *novedosa invención* para la cual solicitaron al monarca la concesión del privilegio de patente por un periodo comprendido entre los diez y los veinte años.

¿Hasta qué punto eran determinantes los informes de la Matritense? Desconocemos en muchos casos su alcance, pero en otros resulta evidente su importancia. Así, en el caso de la petición de privilegio de Benito Pérez, profesor de Música, para enseñar mediante una máquina Chiroplast adaptada al fortepiano, el Ministerio de Estado contestó, el 9 de mayo de 1819, que el Rey se había *conformado con el parecer de la Sociedad*, que había reducido a cuatro años el límite para la construcción de dichas máquinas<sup>48</sup>.

La Económica Matritense nunca reclamó su participación en este proceso, sino que lo hizo por orden del Consejo Real y por su sincera dis-

<sup>46</sup> ARSEM, legs. 235/20, 239/9, 245/8-9-19, 257/28, 262bis/5, 270/21, 271/6, 279/19, 280/14, 284/7 y libro A/40.

<sup>47</sup> Se trataba de un carro para transportar tierra, arena, cal y piedra en obras de construcción o en minas, inventado por Blas Martínez. En 1815 su proyecto fue desechado por los Amigos del País, pero al año siguiente volvió a presentarlo mejorado y ampliado a carro doble, y, en esta ocasión, los comisionados valoraron sólo uno de ellos. ARSEM, leg. 228/1.

<sup>48</sup> ARSEM, legs. 262bis/5 y 281/4.

ponibilidad al servicio de la Corona. El conde de Campomanes había aconsejado que, mejor que conceder patentes, resultaba más adecuado premiar a los inventores en metálico para que su avance tecnológico pudiera ser aplicado en el plazo de tiempo más corto por la sociedad<sup>49</sup>. En 1820, el Gobierno liberal aprobaría una nueva ley de patentes, por la cual adjudicaba a los Ayuntamientos y Jefes Políticos la inspección de los nuevos inventos, perfecciones o mejoras técnicas. La Matritense, por ello, elevaría al monarca su última recomendación el 18 de octubre de ese mismo año, remitiéndose a dicha ley durante los siguientes años<sup>50</sup>.

### El fomento de Fábricas-Escuelas de Artes y Oficios

Desde su fundación, la Matritense recibió numerosos proyectos de maestros y fabricantes para erigir o transformar sus establecimientos en escuelas especializadas. Los Amigos del País rechazaron cualquier propuesta que no estuviera inspirada en principios ilustrados, al tiempo que enviaban comisionados a los talleres para comprobar la calidad de la obra de aquellos que pretendían enseñar a través de una nueva pedagogía. Buena parte de las proposiciones fue rechazada, a pesar de su interés y necesidad, por falta de dinero o de acuerdo con las condiciones propuestas por el ofertante a la Matritense o al Consejo Real. Los Amigos del País intentaron erigir doce fábricas-escuela, aunque sólo funcionaban cuatro centros en el Madrid de 1820: el almacén-escuela de cordonería, la

---

<sup>49</sup> Esa misma idea continuaba siendo defendida en los informes de patente elaborados por los socios. P.e., en 1816, Juan Bautista del Ocio y Salvador Duchén inspeccionaron la solicitud del capitán Luis Murgón y Armada para establecer máquinas de cardar e hilar lana, tipo Dublas, en España. Los comisionados confirmaron la oportunidad del avance tecnológico para el desarrollo de la industria, aconsejando que se concedieran ciertos privilegios al militar, pero sin perjudicar la difusión de las máquinas por todos los territorios a cargo de otras personas. ARSEM, leg. 263/21. También intentaron limitar en lo posible las peticiones de patentes de los numerosos inventos –molinos portátiles, alambiques, carros, semillas y casas portátiles– de Juan Álvarez Guerra. ARSEM, legs. 271/6 y 280/14.

<sup>50</sup> Bautista Mateu, fabricante de medias en Madrid, presentó un corte de punto para pantalón de su invención. El 18 de octubre de 1820, la sección de Artes y Oficios propuso que se le concediera una medalla de plata de dos onzas y que se le recomendara al Gobierno, conforme a la nueva ley de patentes. ARSEM, leg. 284/6. También se remitiéron a las Cortes para el caso de la *máquina aeroprata* de Francisco de la Llave, el 7 de octubre de 1820. ARSEM, leg. 283/10.

escuela de talabartería de Manuel Chacón, un obrador para la construcción de instrumentos de astronomía, dirigida por Francisco Lorenzo, y la Escuela de disecado y dibujo de Manuel Duchén<sup>51</sup>. Otros proyectos que no pudieron sufragarse fueron un taller-escuela de doradores, una fábrica-escuela de maderas finas y una escuela de tintorería<sup>52</sup>.

Desde un punto de vista pedagógico, estos establecimientos basaron su enseñanza mayoritariamente en el aprendizaje profesional. Los estudios teóricos y el dominio de las primeras letras ocuparon un lugar muy secundario, pues los maestros a cargo de estos talleres, en su mayor parte, no estuvieron convencidos de la utilidad de estas disciplinas para el perfecto manejo de su oficio. Por ello, el número de aprendices de estos obradores disminuyó con el tiempo, al percibir que sus maestros no se molestaban en mejorar sus técnicas, pues transmitían, en muchos casos, las tradicionales. No obstante, las autoridades conocieron el interés de la Matritense por el fomento de la industria, de tal manera que el Rey –a través de su secretaría de mayordomía mayor– encargó a los Amigos del País que inspeccionaran la fábrica de tapices de Livinio Stuyck a fin de estudiar la renovación o no de su contrato a su viuda e hijo<sup>53</sup>. Igualmente, el corregidor –conde de Moctezuma– solicitó a la Sociedad que examinara el estado en que había quedado las fábricas, el comercio y el artesanado en la provincia de Madrid tras la Guerra de la Independencia, y en el mismo informe expusieran los medios que podrían proveerse para restablecer la situación y ofrecer trabajo a las familias pobres<sup>54</sup>.

### Libros y censura

El título XI de los estatutos de la Matritense desplegó la fórmula para organizar su biblioteca, medio indispensable en las Sociedades Económicas para fomentar el conocimiento y poner al servicio de muchos la capacidad de creación de unos pocos. Desde 1775, se acumularon libros,

---

<sup>51</sup> Entre 1815 y 1820, la Matritense recibió cinco proyectos para erigir fábricas-talleres, pero sólo protegió la Escuela de Disecado de Manuel Duchén (1819). Los otros proyectos recibieron su recomendación ante el Consejo Real, al que se remitieron: una escuela de adorno, otra de dorado, una fábrica textil y una escuela de tintes. ARSEM, legs. 230/4 y 9c y Libro A/40.

<sup>52</sup> ARSEM, legs. 227/11, 228/2, 230/4, 241/18, 278/18, 280/4.

<sup>53</sup> En 1816 se encargaron de la comisión regia. ARSEM, leg. 235/9 y 257/7.

<sup>54</sup> El envío del corregidor está fechado el 2 de enero de 1816 y se leyó públicamente en Junta de la Sociedad el día 20. ARSEM, Leg. 233/1.



gacetas, cuadernos y folletos provenientes de regalos oficiales y particulares, donaciones de socios y compras. La invasión francesa y una escasa vigilancia del préstamo deterioraron seriamente la biblioteca, la cual hubo de trasladarse al palacio del marqués de Cabarrús. Durante el reinado de Fernando VII, el depósito de libros se trasladó a la sede de la Sociedad en la calle del Turco, siendo una de las mejores bibliotecas de economía política, comercio, agricultura y oficios de la Villa y Corte. La oportunidad de adquirir obras extranjeras para la biblioteca no se desaprovechó en esos años y fueron aceptados varios envíos de libros ingleses y memorias, desde Londres, de Henry Brooke, Socio de Mérito, examinándose su posible traducción al castellano<sup>55</sup>.

Paralelamente, el Consejo Real delegó en los Amigos del País una verdadera capacidad censora sobre numerosas publicaciones, que remitió a la Sociedad para su examen detenido, especialmente tras los sucesos franceses de 1789. Sin embargo, la Económica Matritense, a pesar de la dinámica revolucionaria de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, favoreció la edición y divulgación de todos los tratados e impresos franceses que, relativos al conocimiento de la economía y su progreso, le fueron enviados por las autoridades. En este sentido, el cierre de fronteras a los libros provenientes de Francia no fue total, tendencia que se mantuvo tras la restauración de los Borbones<sup>56</sup>.

### La reforma de las ordenanzas gremiales

Al defender las Cortes de Cádiz la disolución de los gremios, transformándolos en asociaciones voluntarias, el Gobierno absolutista restauró la legislación gremial, pero pronto tuvo que aceptar la apertura de un proceso revisionista de la misma. Este plan formó parte de un ambicioso programa de reformas administrativas que intentaron aplicarse sin dañar la estructura del edificio político y social. Al igual que en el último cuarto del siglo XVIII, el Consejo de Hacienda volvió a contar con la Matritense, cuya sección de Artes y Oficios tenía una larga experiencia en la

---

<sup>55</sup> En 1814, Broock envió un ejemplar titulado *Relaciones de la Sociedad de Londres*, una memoria comentada sobre el libro *Círculo de las Artes Mecánicas* –que también remitió– y varias muestras de barniz, panes de oro y tintes usados en Gran Bretaña. Una comisión de la Matritense propuso traducir la obra comentada por Broock. ARSEM, leg. 221/2.

<sup>56</sup> Ver MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Madrid, 1998, págs. 341-351.

revisión de planes de ordenanzas gremiales y elaboración de informes al respecto<sup>57</sup>.

Durante estos años, los ministros de Hacienda de Fernando VII tuvieron como marco de referencia, y así lo hicieron constar a la Real Sociedad Económica, los decretos ilustrados de 1797 y 1798, por los cuales se había permitido la entrada en España a cualquier artesano extranjero y se habían sustituido teóricamente los largos años de aprendizaje y oficialía por un rápido examen. Se mostraron firmemente partidarios de eliminar de una vez por todas la reglamentación del tiempo y las circunstancias del aprendizaje, la discriminación a favor de los hijos de los maestros, los excesivos gastos de maestría, las trabas puestas a los artesanos foráneos y cualquier regla técnica sobre la fabricación<sup>58</sup>. Teóricamente, estas trabas ya habían sido suprimidas por la legislación ilustrada, pero la realidad era que los maestros artesanos continuaban practicándolas, conservando sus prerrogativas en las ordenanzas y en las nuevas que presentaban a la Corona las intentaban defender y retener. Entre 1816 y 1819, los ebanistas y plateros de Madrid siguieron defendiendo sus privilegios tradicionales, al igual que los ensambladores y carpinteros, los peñeros, los herreros de grueso, doradores a fuego, bollereros y jalmeros, tal y como pudieron comprobar los Amigos del País<sup>59</sup>.

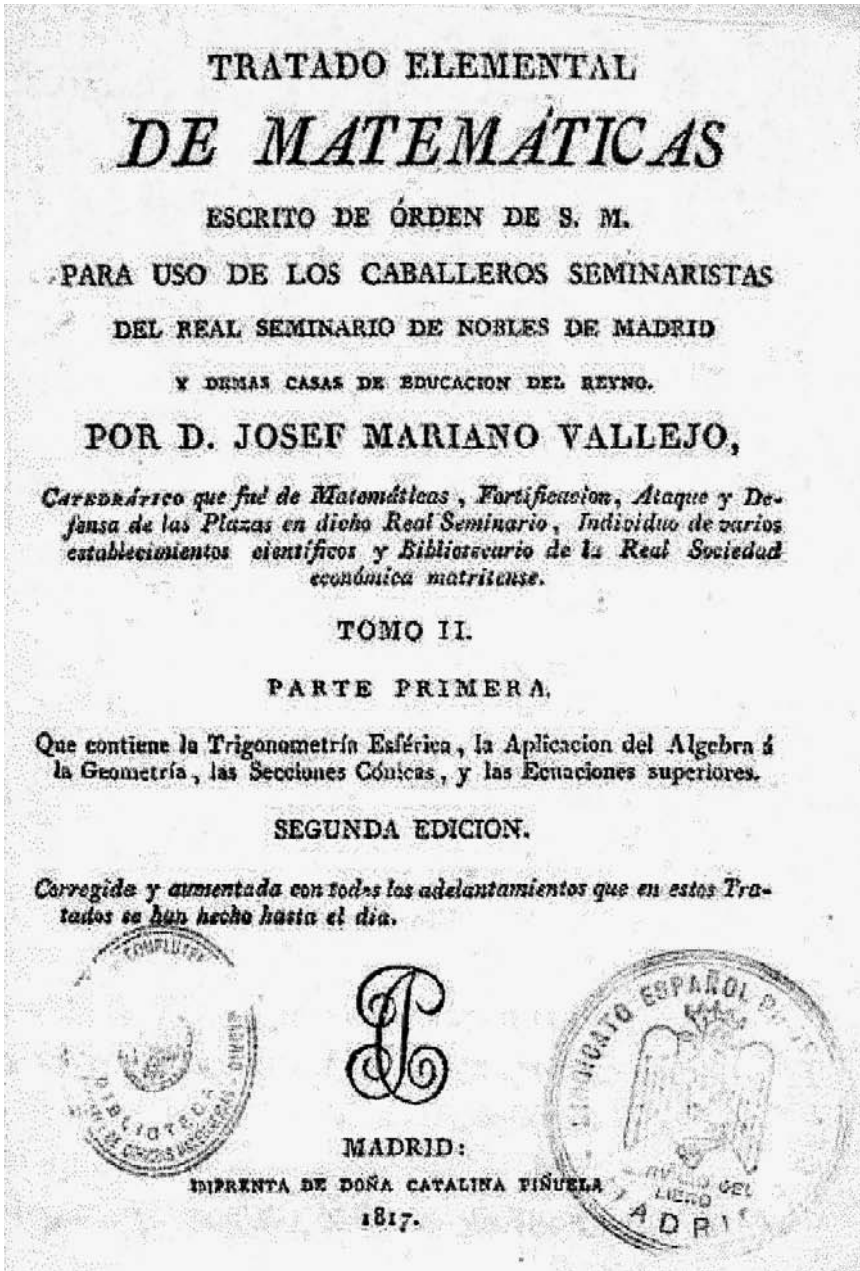
Los maestros no cedían en sus proyectos de ordenanzas gremiales a sus intereses privativos, mientras se acumulaban las peticiones de los gremios instando a la Matritense a devolver en un corto plazo de tiempo las ordenanzas remitidas, demostrando su temor a un informe negativo de la Clase de Artes y Oficios. Pero frente a ellos estallaba la realidad de un mercado laboral donde abundaban los artesanos y comerciantes libres, que no tenían ninguna intención de formar gremio o parte del que ya existía oficialmente. Como señalaron algunos socios, durante la ocupación francesa de Madrid, y como consecuencia de la dureza de vida, numerosos madrileños habían aprendido un oficio para sobrevivir en pocos meses, lo cual había demostrado que, en muchos casos, el apren-

---

<sup>57</sup> Providencia de la subdelegación de la Real Junta General de Comercio y Moneda sobre el régimen de los gremios. Archivo de la Villa (en adelante, AV), Secretaría de Corregimiento, doc. 1.250-45. Sobre el restablecimiento de gremios en 1815, AHN, Reales Cédulas, nº 2.376.

<sup>58</sup> AV, Secretaria de Corregimiento, doc. 1-250-45. Real Orden de 30 de noviembre de 1814.

<sup>59</sup> ARSEM, libro A/41, *Acuerdos de la Clase de Artes y Oficios (1806-1844)* y Libro A/42 *Acuerdos de la Clase de Artes y oficios (1817-1822)*.



*Tratado elemental de Matemáticas* (1817), cuyo autor, José Mariano Vallejo, fue bibliotecario de la Real Sociedad Económica Matritense y contador del Colegio de Sordomudos.

dizaje dependía de la capacidad de cada hombre para dominar un oficio en un plazo breve o largo de tiempo.

Para los Amigos del País, el estancamiento de las ordenanzas resultaba demasiado evidente, pero los maestros tenían miedo al cambio, pues la Villa y Corte sufría una lenta recuperación económica y demográfica, a la que nada ayudaba la situación política general. Por otra parte, aquellos que aún defendían su existencia aludían al mutualismo gremial, que mantenía viudas, huérfanos y prestaba ayudas en caso de enterramientos o enfermedad. Y en ningún expediente partidario de la supresión de las corporaciones laborales se ofrecía un modelo alternativo de asistencia social que no fuera la revitalización del Montepío ilustrado.

La Matritense, al aconsejar al Consejo de Hacienda que denegara la legalización de nuevos gremios, denunciando las interminables disputas entre los oficios, el Gobierno y las Reales Sociedades Económicas, potenció la idea de conceder la libertad económica como solución definitiva. Sin declararse explícitamente liberales, llegaron a la Sociedad numerosos proyectos dirigidos al Rey solicitando abiertamente la disolución de las ordenanzas<sup>60</sup>. Sus autores eran, en su mayoría, profesionales ligados a la administración y socios simpatizantes de las reformas de las Cortes de Cádiz<sup>61</sup>. Sin embargo, la moderación y el miedo a ser considerados abiertamente liberales –o peor, afrancesados pues José I había abolido los gremios– hizo que los socios de la comisión encargada de la reforma las ordenanzas, finalmente, se inclinaron por aconsejar al Gobierno seguir el camino de la reforma y no el de la disolución<sup>62</sup>. Así, el 30 de agosto de 1815, la Junta de Comercio y Moneda envió a la Matritense las nuevas ordenanzas del colegio de plateros de Madrid para su examen<sup>63</sup>.

Las autoridades y los gremios remitieron sus ordenanzas y los socios se organizaron en comisiones para su examen, pero, a la menor oportunidad, muchos de ellos mostraban su apoyo al libre ejercicio del trabajo.

---

<sup>60</sup> ARSEM, leg. 225/5. El expediente firmado por Mariano Sobera (1815) es un ejemplo.

<sup>61</sup> Sobre los precedentes de liberalización de los oficios, MORAL RONCAL, Antonio Manuel, “Jovellanos y la Clase de Artes y Oficios”, *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 149 (1997), págs. 241-251.

<sup>62</sup> En 1815, el socio Joaquín de La Croix y Vidal propuso un nuevo método a la hora de examinar los proyectos de ordenanzas gremiales y proponer su reforma. Luis Fernández y Juan López Pelegrín presentaron también una memoria para la modernización de los contratos de aprendizaje, promoviendo los ideales ilustrados de progreso técnico a través de una nueva pedagogía. ARSEM, leg. 229/16 y 20.

<sup>63</sup> ARSEM, leg. 229/15.

Así, cuando Basilisa de la Cuerda, esposa de un maestro sedero, que dirigía una fábrica de cintas, fue denunciada por el gremio de pasamaneros por no estar su marido examinado –ni pagar cuotas a la corporación–, acudió a la Matritense en busca de apoyo. Los comisionados respaldaron a la pareja y su trabajo, por lo que aconsejaron a las autoridades que si resultaba necesario su ingreso en el gremio lo hicieran, pero sin pagar dinero ni bajar de categoría laboral<sup>64</sup>.

Finalmente, la Sociedad elaboró un reglamento para ordenaciones que pudiera ser adaptado a cada oficio, al que se tituló *Proyecto de Bases Generales*, el cual contó con el apoyo del Corregidor de la Villa y el propio Ayuntamiento de la Villa<sup>65</sup>. El gremio se convertía en una corporación al servicio de sus miembros y en un Montepío, controlado por un delegado del Gobierno, es decir, el Corregidor. El proyecto era bastante rígido con la asistencia a las juntas y a la elección de cargos gremiales, pero flexible en el tema del aprendizaje. Fijaba en cuatro años la permanencia de los muchachos en los talleres y obradores, pero éstos podían presentarse a examen cuando quisieran y fuesen considerados aptos; con esta medida el aprendizaje se liberalizaba claramente. El gremio debía mantener un maestro que enseñara escritura, lectura y doctrina cristiana, lo cual –de llegar a ponerse en práctica– hubiera sido una novedad muy necesaria para un artesanado al que los ilustrados deseaban que fuera católico, monárquico, educado y técnicamente muy preparado.

A pesar de todo, este reglamento –debatido en la Clase de Artes y Oficios– no se llegó a presentar oficialmente al Consejo de Hacienda, pero fue un importante precedente para futuros proyectos. No se desanimaron los Amigos del País por la desunión entre sus miembros ante la problemática gremial, e incluso aquellos que viajaban al extranjero intentaron enviar información sobre la situación laboral en otros países. De esta manera, al trasladarse a París el socio Juan Manuel de Grimaud en marzo de 1818, se ofreció a la Matritense para adquirir –con cargo a la Sociedad– aquellos libros y noticias referidos a oficios y gremios que le demandasen. Los Amigos del País le solicitaron que se informara en Francia sobre las novedades técnicas en materia de molinos, fábricas de papel y tejidos, la enseñanza que se impartía en las cárceles y hospicios, la situación de las corporaciones gremiales, los avances tecnológicos y la influencia que había tenido la *Enciclopedia* en el desarrollo de las Artes y Oficios<sup>66</sup>. Al

<sup>64</sup> ARSEM, leg. 229/19.

<sup>65</sup> ARSEM, leg. 241/7.

<sup>66</sup> ARSEM, leg. 258/5.

año siguiente, Grimaud envió a Madrid algunas memorias y tratados técnicos<sup>67</sup>.

De esta manera, la Real Sociedad Económica Matritense, durante esos años, volvió a convertirse en un foro abierto de reflexión sobre los problemas de la organización del trabajo artesanal, como en la época ilustrada. Sin embargo, apenas se avanzó en la solución de un régimen jurídico definitivo para los oficios, ya que la resistencia a un cambio excesivo fue uno de los temores del Gobierno, el cual rechazó todo aquello que semejara estar inspirado en el programa liberal, ante el temor de un aumento de la pobreza y, por ende, del desorden social. Pese a todo, el trabajo de la Matritense fue exhaustivo, en su fidelidad a la autoridad, y el gran número de reuniones de su sección de Artes y Oficios fue un buen exponente del debate interno que generó esta problemática. De esta manera, en 1817 llegaron a formar junta en 51 ocasiones y 42 en 1819, a la que asistieron los socios más comprometidos, no olvidemos, de forma gratuita y filantrópica<sup>68</sup>. Al conocerse los afanes por el progreso de los oficios de la Sociedad varios maestros y fabricantes trataron de lograr que su Junta Directiva les otorgara permiso para adornar sus talleres con su emblema *Socorre enseñando*<sup>69</sup>.

El Consejo de Hacienda intentó centralizar aún más la resolución del proceso de reforma, evitando la intervención del Ayuntamiento de Madrid y de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte. Declaró, por medio de una circular, que pertenecía a los tribunales consulares el conocimiento en todo lo gubernativo, político y económico de los colegios y gremios artísticos, los cuales dependían de la Junta de Comercio y Moneda y, por ende, del Consejo de Hacienda. El ministro Juan Martín de Garay fue el máximo responsable de este proceso reformista, fracasado finalmente ante la marcha de los acontecimientos políticos<sup>70</sup>.

<sup>67</sup> ARSEM, leg. 270/15.

<sup>68</sup> ARSEM, Libro A/41, *Acuerdos de la Clase de Artes y Oficios (1806-1844)*.

<sup>69</sup> ARSEM, legs. 271/4 y 284/1.

<sup>70</sup> Sobre este ministro fernandino y sus reformas económicas, ARTOLA, Miguel, *Antiguo Régimen y revolución liberal*, *Op. cit.*, pp. 237-242 y MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *Carlos V de Borbón (1788-1855)*, Madrid, 1999, págs. 104-109.

## La Matritense ante la experiencia liberal: los años del Trienio Constitucional (1820-1823)

En 1820, el alzamiento militar del coronel Riego proclamando la Constitución gaditana tuvo éxito y el Rey aceptó la reposición del régimen liberal. Se abrió así un periodo de grandes reformas, pero también de tensiones políticas extremas. Mariano del Amparo de Chaves Villarroel, duque de Noblejas, tuvo que presidir la Matritense en estos difíciles años al ser proclamado director el 9 de diciembre de ese año, siendo reelegido en los dos siguientes<sup>71</sup>.

Se restauró toda la legislación aprobada en las Cortes de Cádiz y en ella también se contemplaba el decreto CCLXI, fechado el 8 de junio de 1813, sobre restablecimiento de Cátedras de Agricultura y Sociedades Económicas. En éste los diputados liberales promovieron las corporaciones existentes, así como la creación de otras nuevas. Las autoridades –Gobierno y diputaciones provinciales– debían estimular la participación social en las mismas, sin que mediara ninguna intromisión de dichas potestades en la elección y organización interna de las Económicas. El decreto restringía sus funciones a labores de consulta para Diputaciones y Ayuntamientos, promoviendo el desarrollo tecnológico y educativo en sus tradiciones esferas económicas, estimulando la promoción de inventos y cartillas profesionales a través de concursos de premios. Las Cortes se comprometieron a que fuera la Hacienda del Estado la que asignara unas determinadas cantidades para su mantenimiento. El 18 de enero de 1821 el Ministerio de la Gobernación ratificó la dirección de la Matritense sobre el resto de Económicas, aunque el 13 de agosto del mismo año se dispuso que las autoridades inmediatas de las Sociedades deberían ser los Jefes Políticos provinciales, conductos de comunicación entre estas corporaciones y el Gobierno<sup>72</sup>.

Si bien el régimen liberal favoreció la descentralización, lo cierto es que por una Real Orden de 2 de diciembre de 1822 se resolvió que los

---

<sup>71</sup> El duque de Noblejas, mariscal de campo, se mostró siempre abierto a las ideas reformistas y moderadas, por lo cual en el futuro acataría la sucesión de Isabel II y aceptaría ser miembro del Estamento de Próceres, bajo el régimen del Estatuto Real. Fue nombrado igualmente académico de la Real de San Fernando, superintendente de Fábricas, Montes y Plantíos. Ingresó en la Real Sociedad Económica Matritense en 1799. GARCÍA BROCARA, José Luis, *Op. cit.*, pág. 67.

<sup>72</sup> MONTAGUT CONTRERAS, Eduardo, “Las Reales Sociedades Económicas en tiempos de Fernando VII”, *Torre de los Lujanes*, nº 25, (1993), págs. 133-149.

Jefes Políticos remitieran al Gobierno la lista de los sujetos nombrados para servir los destinos de director, vicedirector y secretario de cada Sociedad Económica. Ese mismo año se dispuso que el Colegio de Sordomudos pasara a depender de la Dirección General de Estudios, desligándose de la Matritense. La Escuela de Taquigrafía, bajo la dirección de Martí, continuó con sus clases, a las cuales asistió un muchacho de catorce años –que también se acercaba a la cátedra de Economía Política– llamado Mariano José de Larra.

El Tribunal Supremo confirmó la jurisdicción de la Junta de Comercio sobre los gremios, ordenándoles tener presente del decreto liberal de 1813. Al mes siguiente quedó restaurado y comenzó a practicarse inmediatamente. La ejecución del decreto en Madrid generó la apertura de un mayor número de talleres libres, pero también un aumento de las tensiones políticas en las corporaciones de oficios. Algunos carniceros, zapateros, carpinteros, hojalateros, caleseros, traperos y sastres se mostraron partidarios del Gobierno constitucional frente a maestros de hacer coches, bordadores, plateros, herreros y cerrajeros, afines a los absolutistas y a la existencia de corporaciones<sup>73</sup>.

La Económica Matritense felicitó a las Cortes por la aplicación del decreto de 1813 y convocó a sus socios para la ceremonia solemne de jura de la Constitución<sup>74</sup>. Sin embargo, no todos los Amigos del País simpatizaban con el equipo ministerial. Todavía hubo quienes se mostraron más partidarios de las reformas ilustradas que de la legislación liberal. Así algún socio defendió la necesidad de un gremio renovado, como mecanismo adaptador de los oficios a la nueva situación económica y a las futuras transformaciones de la misma<sup>75</sup>. Todavía buscaba un ideal corporativo basado en un pacto o contrato regulador de las relaciones maestro-oficial-aprendiz, pero sin capacidad para fijar rígidamente la reglamentación técnica.

---

<sup>73</sup> Tras la caída del régimen liberal en 1823, algunos gremios –como el de tenderos– entregaron a las autoridades ciertas cantidades de dinero para celebrar el retorno del Rey desde Cádiz, rogando que se distribuyeran entre los voluntarios realistas en apoyo de Fernando VII. AV, Secretaría de Corregimiento, doc. 1-210-5.

<sup>74</sup> ARSEM, leg. 289/4.

<sup>75</sup> ARSEM, leg. 289/9.



### Años de realidades contradictorias (1823-1833)

La restauración de la plena soberanía regia en 1823 y la caída del régimen constitucional conllevó una inicial política represiva contra todo aquello que hubiera estado identificado con el liberalismo. Por ello se prohibieron las Sociedades Patrióticas, pero no hubo ninguna orden contra las Económicas de Amigos del País. Sin embargo, el corregidor de Madrid, Joaquín Lorenzo Mozo –por ignorancia o por excesivo celo represor– se presentó en una Junta de la Matritense, intimando a su presidente provisional –Antonio Sandalio de Arias– a disolverla si no era regida por él.

Arias le recordó prudentemente la naturaleza y fines de la Económica, así como las normas de sus estatutos que concentraban siempre la dirección de las Juntas en su presidente. El corregidor se empecinó en sus palabras y el presidente le contestó que *La Sociedad no es presidida nunca sino con arreglo a estatuto, y si se intenta otra cosa no se reunirá*<sup>76</sup>, lo que provocó, con el apoyo unánime de los socios asistentes, el fin de dicha reunión.

A pesar de que no se volvieron a convocar juntas en las salas del Ayuntamiento de la capital, varios socios decidieron mantener viva la Económica Matritense según el artículo 77 de los estatutos, a pesar de las dificultades, la falta de acuerdos rubricados en las actas y la falta de visibilidad oficial. El Gobierno, no obstante, continuó solicitando informes a la Matritense, encargos que fueron recibidos por su presidente, el cual nombró comisiones para su resolución<sup>77</sup>.

De esa manera, se recibió un expediente por orden de la Regencia en 1 de agosto de 1823, para que informasen sobre una solicitud de Juan

---

<sup>76</sup> Biblioteca de la Real Sociedad Económica Matritense (en adelante, BRSEM), LÓPEZ OLAVARRIETA, Francisco, *Memorias de las tareas de la Sociedad Económica Matritense desde 1823 en que suspendió sus sesiones hasta 1833 en que fue reinstalada*, Madrid, 1834, pág. IV.

<sup>77</sup> En 1824, el Consejo de Hacienda solicitó a la Real Sociedad Económica Matritense el nombre de sus oficiales y los establecimientos que regentaban, con arreglo a las últimas elecciones, para insertarlos en la *Guía de Forasteros*. Institucionalmente, pues, el Gobierno fernandino continuó aceptando la existencia de los Amigos del País, incluso el propio monarca, en 1828, al visitar Zaragoza, Fernando VII se acercó a la sede de la Real Sociedad Aragonesa en una evidente muestra de apoyo a la institución. FORNIÉS CASALS, José Francisco, *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, 2000, pág. 73.

Gil de Bernabé y Joaquín Exarque –vecino el primero de la villa de los Navarros y el segundo, de Zaragoza– para que la Corona les concediera privilegio de patente, por espacio de 15 años, para fabricar un novedoso molino de trigo. La comisión fue aceptada por los socios Celas y Ponzoa, el cual redactó un informe *con aplicación a las doctrinas económicas y a las utilidades de estos inventos en los diferentes países de Europa*, elevándose a la superioridad. En diciembre de 1823, el Ministerio de Estado solicitó informe a la Sociedad sobre una solicitud de Maximiliano Gabrielli, natural de Toscana, donde reclamaba también un privilegio de patente durante diez años para introducir en el Reino una máquina extractora de aceite de oliva. Los Amigos del País apoyaron la demanda y el Gobierno, a comienzos de 1824, encargó a la Matritense que vigilara las ventajas y utilidades de dicha máquina durante el año que había concedido a Gabrielli para establecer su invento. Además de los anteriores, se recibieron varios oficios de varias Sociedades Económicas y se elevó al Ministerio de Estado un plan de saneamiento económico para que continuara en sus funciones la Sociedad de Jaén.

Al disolver el nuevo Gobierno absolutista la Dirección General de Estudios, el Colegio de Sordomudos atravesó una fase crítica, amenazando su supervivencia. Para evitar el desastre, los Amigos del País consiguieron que el duque de Híjar fuera protector de este centro docente y se logró que las autoridades oficiales aceptaran –para su sostenimiento económico– ceder algunas cantidades sobre el ramo de Correos, el *Diario de Madrid* y algunas fundaciones piadosas. La cátedra de Economía Política también atravesó serios percances, pero la tenacidad de su titular, José Antonio Ponzoa, la mantuvo hasta su dimisión en noviembre de 1832, en que fue sustituido por Juan Antonio Cabo Reluz. La Escuela de Taquigrafía recibió un duro golpe al morir su fundador y director, Francisco de Paula Martí, el 8 de julio de 1827. Para reemplazarlo, la Matritense organizó una oposición pública y, por Real Orden de 20 de noviembre del mismo año, fue elegido Sebastián Eugenio Vela, uno de sus más destacados discípulos y marido de su hija.

Durante esta época fue designada presidenta de la Junta de Damas la condesa de Ofalia, María de los Dolores Salabert O'Connor (1791-1831), esposa del conocido diplomático y político moderado, al que acompañó a Francia en 1826. La sustituyó la condesa de Castelflorido, condesa viuda de Aranda, una palatina absolutista, hermana del duque de Híjar y esposa del duque de Alagón, uno de los favoritos de Fernando VII. Examinó, por encargo de la Matritense, la traducción realizada por la marquesa de Espeja de la obra de Darwin sobre la educación de las

mujeres. En 1828 la sustituyó la duquesa de Gor, que ensanchó el Colegio de la Paz, obteniendo del monarca la cantidad necesaria para las obras.

Inesperadamente, un hecho vino a poner en peligro los locales que regentaba la Matritense. En 1824, una Real Orden creó el Real Conservatorio de Artes, verdadera escuela de peritaje industrial, para la enseñanza de Mecánica, Química y Economía Industrial, cuyo desarrollo pleno sería alcanzado en el reinado de Isabel II. Con el objeto de ampliar el espacio del Real Conservatorio, se ordenó desalojar a los Amigos del País de los establecimientos que administraban en la casa de la calle del Turco. A instancia del socio Juan López Peñalver, que también era director del Conservatorio, y sin previa Real Orden comunicada a la Matritense por el ministerio, se le notificó judicialmente que desocupara la citada casa en breve plazo. Inmediatamente, se formó una comisión integrada por los socios Arias, Villanova y Ponzoa, que elevó una queja oficial al Gobierno, advirtiéndole sobre la imposibilidad de trasladar dichos establecimientos a otro lugar. Los secretarios de Estado y de Hacienda visitaron el edificio y acordaron que la Matritense continuara siendo dueña de las habitaciones que ocupaba para su secretaría, biblioteca, archivo, cátedras de enseñanza, residencia de sus profesores y Colegio de Sordomudos.

A consecuencia también de una solicitud del director del Conservatorio de Artes reclamando las máquinas que formaban parte de la colección de la Matritense, procedentes del antiguo Gabinete del Buen Retiro, para agregarlas a su propia exposición, los Amigos del País también tuvieron que actuar con decisión<sup>78</sup>. Los ministerios de Estado y de Hacienda les solicitaron un informe al respecto, para el cual se formó una comisión por los socios Martí, Grimaud y Ponzoa. En el expediente que se elevó a las autoridades, los firmantes reclamaron la dirección del Conservatorio para la Económica. Sin embargo, una Real Orden vino a reagrupar todos los restos de la colección de máquinas y herramientas de la Matritense y del antiguo Real Gabinete del Buen Retiro, que pasaron a ser administradas por el Real Conservatorio de Artes.

Al año siguiente, Ponzoa asumió la secretaría de la Económica por ausencia de Vicente Villanova Jordán, que la había desempeñado hasta el momento. El corregidor, en otro gesto contradictorio propio de tiem-

---

<sup>78</sup> Sobre la historia de la colección de maquinas de los Amigos del País, MORAL RONCAL, Antonio Manuel, "La colección de máquinas y herramientas de la Real Sociedad Económica Matritense (1775-1824)", VV. AA, *Jornadas sobre el Real Sitio de San Fernando y la industria*, Madrid, (1997), págs. 277-289.

pos políticos agitados, pese a la tensión con la Sociedad, le solicitó una de sus máquinas para realizar unas operaciones que necesitaba hacer una comisión de paseos en el soto de Migas Calientes. También fueron despachados varios expedientes enviados por el Ministerio de Hacienda: uno sobre seguros de vida, otro relativo al establecimiento de un Montepío de labradores y un tercero sobre el fomento de la ganadería caballar, en el que se fijaban muy exactamente las medidas para lograr importantes progresos en la cría de alazanes<sup>79</sup>. En fechas posteriores, fueron también enviados, para su examen, los estatutos de la Sociedad Económica que se quería fundar en La Habana, para lo cual fue nombrada una comisión formada por los socios Fernández de Navarrete, Moret y Grimaud. Igualmente, la Junta de Fomento de la Riqueza del Reino solicitó su parecer sobre un proyecto para impulsar la agricultura en los montes y terrenos de la sierra de Segura.

También en esta época, la participación de la Económica Matritense en la reforma del ordenamiento laboral del artesanado y del pequeño comercio continuó. En Madrid, entre los maestros más pobres aún se mantenía una defensa a ultranza de las antiguas ordenanzas gremiales, pero ya sin la fuerza de décadas anteriores, pues la obra del Trienio Liberal había hecho mella. Algunos maestros y comerciantes se sintieron cada vez más atraídos por las reformas mientras que otros se desmoralizaban ante la competencia extranjera y el contrabando, resistiéndose a presentarse a cargos directivos en los gremios, especialmente los de veedor y repartidor. Los menestrales no participaron en las comisiones creadas por el Gobierno como protesta por la Real Cédula de 1824 que anulaba definitivamente la participación de los gremios en las elecciones anuales a diputados del común en los Ayuntamientos.

No obstante, lentamente se fueron retomando las iniciativas reformistas y en septiembre de 1825 se creó una Junta Consultiva con el fin de examinar la situación de las corporaciones. El Consejo de Hacienda volvió a remitir a la Matritense, para su examen, proyectos de ordenanzas gremiales. Ese mismo año, se nombraron comisiones para revisar los ordenamientos de embaldosadores, confiteros y bollereros de Madrid, los del gremio de cuchillería de Sevilla y los de zapateros de Zaragoza y Toledo. En 1826, la Matritense recibió del Consejo de Hacienda las ordenanzas del gremio de caldereros, herreros, hoceros y agregados de la ciu-

---

<sup>79</sup> Sobre los impulsos de la ganadería durante esa época me remito a GÓMEZ RODRIGO, Carmen, "La yeguada del mariscal Longa. Ganadería y política en el reinado de Fernando VII", *Aportes. Revista de Historia Contemporánea*, nº 48, (2002), págs. 62-73.

dad de Barbastro. Constatando la inviabilidad del proceso, el ministro López Ballesteros declaró en suspenso el complejo sistema de reforma, considerando necesario un nuevo replanteamiento del problema gremial<sup>80</sup>. La misma Matritense subrayó la imposibilidad de que prosperase una reforma local de todos los gremios de la Monarquía, teniendo solamente presente el número de corporaciones que existían, oficialmente, en Madrid y en otras ciudades del Reino. La reforma particular se había intentado desde 1775, fracasando en la mayoría de los casos, por lo cual era necesario superarla. Por ello, el Ministerio de Hacienda propuso realizar un *Expediente General de Bases*, es decir, unas ordenanzas generales que sirviesen de principio para todas las corporaciones, aunque éstas pudiesen adaptarlas a las circunstancias particulares de cada una de ellas. El ministro López Ballesteros intentó de nuevo la transformación de las corporaciones de trabajo, con la confianza regia, pese a las críticas de los fernandinos más ultrarrealistas. En realidad, su plan se basaba en la Real Orden que en 1771 había hecho extensivas para todo el Reino las ordenanzas del gremio de plateros de Madrid, inspiradas –en nuestra opinión– en un ensayo de Bigot de Saint-Croix, publicado en España por Miguel Gerónimo Suárez y Núñez, socio de la Matritense, siete años más tarde<sup>81</sup>.

La Junta General de Socios de la Económica se mostró partidaria del proyecto de López Ballesteros, el cual continuó confiando, como buen tardoilustrado, en las Sociedades Económicas de Amigos del País<sup>82</sup>. Sin embargo, el plan quedó frenado y las ordenaciones anteriores a la Guerra de la Independencia continuaron rigiendo, teóricamente, la vida gremial en Madrid y en el resto del Reino. Todo ello evidenciaba el problema de un Gobierno que quería mantener las instituciones y organizaciones laborales tradicionales, pero adaptándolas a las exigencias sociales y económicas de los nuevos tiempos. Sin embargo, todo indicaba que los ministros fernandinos no tenían un programa alternativo a los existentes: o se basaban en el ilustrado o se deslizaban hacia el liberal. Durante los tres últimos años del reinado de Fernando VII, la posible reforma gremial fue debatida en la Junta de Fomento de la Riqueza del

<sup>80</sup> AHN, Reales Cédulas, Real Orden de 5 de marzo y 25 de septiembre de 1825.

<sup>81</sup> BRSEM, SAINT-CROIX, Bigot, “Ensayo sobre la libertad de comercio y de la industria a que se ha agregado el edicto motivado por esta memoria...”, en SUÁREZ Y NÚÑEZ, Miguel Gerónimo, *Memorias Instructivas y Curiosas*, Madrid, 1778, págs. 167-168.

<sup>82</sup> Sobre la figura de este ministro de Fernando VII, ver SUÁREZ VERDEGUER, Federico, *López Ballesteros y la Hacienda entre 1823 y 1832*, Pamplona, 1970.

Reino. Sus miembros se debatieron entre la crítica a la reglamentación laboral y el reconocimiento del carácter positivo del mutualismo de gremios y cofradías, por lo que, precisamente por esta causa, se resistieron a proponer al monarca su definitiva supresión. La Junta volvió a solicitar los informes de la Matritense, a la que se despacharon varios expedientes.

La base de la nueva reforma que diseñó la Junta de Fomento fue un informe del Corregidor de Madrid, que éste había presentado a sus superiores doce años antes, y que había sido remitido a los Amigos del País<sup>83</sup>. Ese proyecto era una síntesis de las ideas defendidas por la Matritense en los últimos cuarenta años, pues proponía la promulgación de ordenanzas generales para todo el Reino y la fusión de las existentes para las corporaciones del mismo ramo (madera, metal, textil...). Los nuevos gremios –industriales y no artesanales– no tendrían privilegios, por lo que algunos políticos interpretaron que se defendía, entre líneas, una idea liberal: el restablecimiento de la libertad de fabricación y concurrencia indefinida del trabajo. Ante la posibilidad de esa doble lectura, la Sociedad optó por enviar un informe favorable al Ministerio de Hacienda, pero el impulso reformador fue nuevamente frenado en 1832. El temor a motines y sublevaciones políticas y el peligro de desorden social en medio de una crisis política abierta con la sucesión al Trono, volvió a poner sobre el tapete gubernamental la solidez social y asistencial que mantenían algunos gremios en ciertas ciudades, cuyas economías se recuperaban lentamente de los desastres de la guerra contra los franceses. A ojos de algunos políticos fernandinos, las corporaciones todavía eran una cantera de fuerza de trabajo, aseguraban cierto control de la calidad del producto, transmitían la mecánica del oficio y cumplían una misión de protección de mercados, locales y regionales, con una efectividad a la que no podían aspirar las medidas proteccionistas dictadas desde Madrid. Por otra parte, los liberales reclamaban su definitiva desaparición, por lo que su supervivencia, como la de otras instituciones, se ligó a la defensa de la bandera absolutista<sup>84</sup>. En estas circunstancias, los gre-

<sup>83</sup> ARSEM, leg. 304/21bis.

<sup>84</sup> Sobre la situación política a finales del reinado fernandino y las luchas entre los distintos partidos ver MORAL RONCAL, Antonio Manuel, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)*, Alcalá de Henares, 2005.

mios continuaron existiendo oficialmente, pero no todos los oficios respaldaron su existencia en aquellos años<sup>85</sup>.

En medio de esta tensa situación política, las Sociedades Económicas languidecieron nuevamente, sin sospechar que una nueva etapa de resurgimiento y apoyo gubernamental se abriría a partir de la muerte de Fernando VII. La Regencia de María Cristina y los primeros Gobiernos moderados impulsarían de nuevo la creación y mantenimiento de estas instituciones, que sobrevivirían durante el reinado de Isabel II (1833-1868). Y, nuevamente, tras otra etapa de decaimiento, la Restauración canovista les brindaría un nuevo impulso al conceder a las Sociedades Económicas la capacidad de elegir senadores, al igual que las Reales Academias, hasta las primeras décadas del siglo XX<sup>86</sup>.

---

<sup>85</sup> MORAL RONCAL, Antonio Manuel, "Control y depuración política de los gremios madrileños durante la Década Absolutista (1823-1833)", *Trienio. Ilustración y liberalismo*, nº 41, (mayo, 2003), págs. 113-131.

<sup>86</sup> MORAL RONCAL, Antonio Manuel, "Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y la Restauración Canovista", en BULLÓN DE MENDOZA, Alfonso y TOGORES, Luis E. (coords.), *Cánovas y su época*, tomo II, Madrid, 1999, págs. 741-764.





CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES Y ECONÓMICO-  
ADMINISTRATIVAS DE LA PROVINCIA DE MADRID Y LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL (1845-1876)

---

FEDERICO PONTE CHAMORRO

CEPA "TETUÁN"

fponte@educa.madrid.org

**Resumen:** En este artículo, se analizan las características generales que presentaba la provincia de Madrid en cuanto a población, economía y organización administrativa municipal, entre los años 1845 y 1876. Aquí se denota, la estructura enormemente atomizada de la provincia, con un núcleo de atracción muy importante que era la capital, Madrid, y unos pequeños pueblos de carácter secundario situados en sus límites y en las terrazas de los ríos Manzanares, Bajo Jarama y Henares, que irán consolidándose como polos de atracción y perfilando las bases de lo que será el desarrollo de la provincia hasta la actualidad.

**Palabras clave:** Madrid, provincia, estadística, población, división administrativa.

POPULATION, ECONOMY AND ADMINISTRATION OF THE PROVINCE OF MADRID AND THE COUNTY COUNCIL DURING THE MODERATE PERIOD (1845-1876): GENERAL CHARACTERISTICS

**Abstract:** This article includes an analysis of general characteristics of the Madrid province regarding population, economics and administrative organization of the municipality, in the 1845-1876 period. Population was mainly concentrated in the capital, Madrid, and there were some much smaller villages in the province area and along the Manzanares, Jarama and Henares rivers. These small villages became attraction points over time and have contributed in shaping the characteristics of the province until the present days.

**Key words:** Madrid, province, statistics, population, administrative organization.

## Características de la población

Los primeros intentos por dotar a los municipios y provincias de unos órganos de gobierno más representativos que los heredados del Antiguo Régimen, sobre los que asentaría el Estado liberal, los llevarán a cabo los constitucionalistas de Cádiz a principios del siglo XIX. Sin embargo, los acontecimientos políticos vividos durante aquellos años no permitieron que fuera hasta 1845 cuando una ley municipal lograra una aplicación definitiva y casi ininterrumpida durante más de dos décadas. La ley municipal de 1876 que vino definitivamente a sustituirla, se adentraría ya en el siglo XX hasta el Estatuto de 1924. Por ello, 1845 y 1876 nos sirven como fechas para delimitar los aspectos expuestos en estas líneas, período en el que se establecieron las bases de una administración local y provincial moderna en España.

No resulta fácil el estudio de la Diputación Provincial de Madrid en períodos anteriores al siglo XX teniendo en cuenta la escasez de fondos sobre la misma a causa, fundamentalmente, de un incendio sufrido en 1939, en el que se destruyó la mayor parte del archivo, y a otras vicisitudes que acabaron por diezmar su documentación<sup>1</sup> No obstante, disponemos de algunos documentos puntuales y fuentes impresas que son suficientes para establecer las características básicas de la Diputación Provincial de Madrid y su funcionamiento durante el período comprendido entre 1845 y 1876.

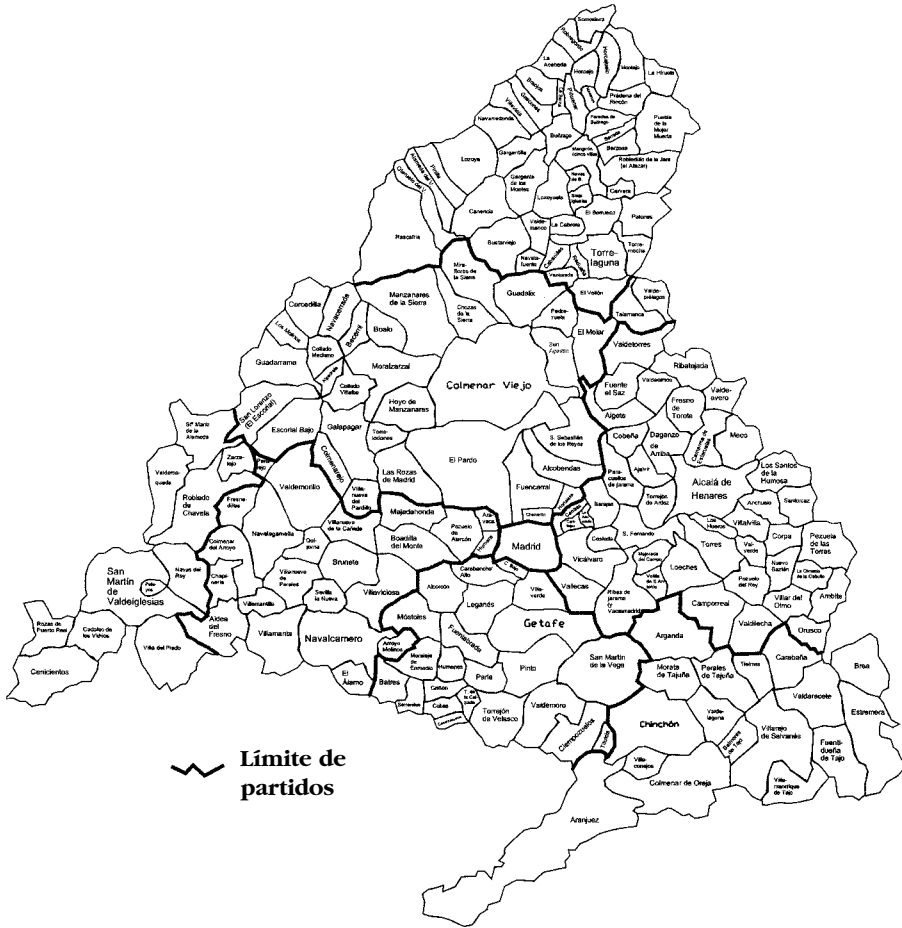
La Diputación Provincial de Madrid ejercía sus atribuciones sobre un territorio que comprendía dentro de sus límites un número aproximado de doscientos pueblos, teniendo en cuenta que un ayuntamiento podía ser suprimido o anexionado a otro según fuera conveniente atendiendo, fundamentalmente, al escaso número de sus habitantes<sup>2</sup> La provincia estaba dividida en ocho partidos —véase Plano 1— que eran la base para las elecciones a la Diputación Provincial: 1) Madrid en el centro, constituido exclusivamente por la capital; 2) Alcalá al este, siendo Alcalá de Henares su núcleo de población más importante; 3) al sureste de la pro-

---

<sup>1</sup> Véase para este tema el artículo de PESCADOR DEL HOYO, M.C. (1979): "La documentación de la Administración central y sus vicisitudes". Documentación Administrativa. N.º 184, pág. 93-125. Presidencia del Gobierno. Scr. Gral. Técnica.

<sup>2</sup> Algunos de estos pueblos como Romanillos (en el término municipal de Boadilla), estaban constituidos por una treintena de almas, y eran más bien sitios, lugares o aldeas, que villas propiamente dichas, por lo que eran administrados por Ayuntamientos mayores.

**PLANO 1**  
**Términos municipales y partidos judiciales de la provincia de Madrid, segunda mitad del siglo XIX**



**Fuentes:**  
**Serv. Geográfico del Ejército. Biblioteca Regional. (Véase Bibliografía).**

**CUADRO I**  
**La población de la provincia de Madrid durante el período moderado 1846-1877**

Años	Madrid	Alcalá de Henares	Colmenar Viejo	Chinchón	Getafe	Navalcarnero	S. Martín de Valdeiglesias	Torre-laguna	Total provincia	Fuente
1846	205.848	27.659	19.876	28.920	20.840	13.174	10.830	11.679	338.826	(2)
1847	174.564	27.360	19.797	28.991	20.789	12.871	10.959	11.039	306.370	(2)
1848	235.000	35.246	25.705	36.846	26.963	17.034	14.166	14.777	405.737	(2)
1857	281.170	42.609	30.723	41.265	28.084	16.577	13.004	20.662	474.094	(3)
1860	298.426	39.432	31.880	40.432	27.965	17.118	13.332	20.748	491.193	(1)
1861	298.680	39.869	32.159	41.007	28.249	17.368	13.517	20.858	493.568	(1)
1862	298.374	40.058	32.287	41.383	28.390	17.469	13.609	20.929	494.361	(1)
1863	297.488	40.253	32.539	41.800	28.450	17.559	13.633	20.955	494.540	(1)
1864	296.950	40.352	32.514	42.168	28.567	17.627	13.677	20.882	494.601	(1)
1865	294.577	40.390	32.572	42.346	28.656	17.760	13.815	21.089	493.070	(1)
1866	294.079	40.507	32.681	42.702	28.755	17.719	13.923	21.156	493.388	(1)
1867	293.738	40.534	32.741	43.060	28.758	17.787	14.054	21.187	493.726	(1)
1877	397.846	43.556	32.466	40.522	29.489	17.399	14.021	18.271	593.570	(3)

Fuente: (1) BONA (1995). (2) Madoz (1981). (3) INE: Censos de España de 1857 y 1877. (Véase Bibliografía).

vincia, el partido de Chinchón, constituido por los pueblos de la vega del Tajuña y el margen derecho del Tajo, siendo sus pueblos más importantes Aranjuez y Chichón, este último cabeza de partido; 4) al sur de la capital se encontraba el partido de Getafe, que jugará un importante papel en la expansión de la ciudad; 5) al SO de la provincia, el partido de Navalcarnero, en la margen derecha del valle del Guadarrama; 6) en el límite occidental de la provincia se situaba el partido de San Martín de Valdeiglesias, cuyo centro de atracción era la villa de San Martín de Valdeiglesias, a orillas del Alberche; 7) al norte de la capital se encontraba el partido de Colmenar, cuyos pueblos más importantes se situaban a lo largo de la cuenca del Manzanares, en el margen derecho del río Jarama y en los pueblos limítrofes con la capital como Fuencarral, que acogían parte del crecimiento hacia el norte de la capital; 8) y por último, en el

límite norte de la provincia se encontraba el partido de Torrelaguna<sup>3</sup>, que ocupaba el valle alto del Lozoya y la sierra norte madrileña, una de las zonas de la provincia donde los ayuntamientos disponían de menos recursos propios para su administración.

La provincia de Madrid tenía, atendiendo a su población<sup>4</sup> una estructura muy atomizada, con un núcleo de atracción muy poderoso que era la capital y que acogía por sí sola a más del 60% de los habitantes de la provincia. El resto de la población estaba agrupada fundamentalmente en pequeños núcleos, de los que el 71% tenía, en 1857, menos de mil habitantes, aumentando el porcentaje hasta el 87% al tener en cuenta los pueblos que no sobrepasaban los dos mil<sup>5</sup>. Los pueblos más importantes de la provincia se encontraban distribuidos a lo largo de las terrazas medias y bajas de los valles naturales de los ríos, situándose los principales núcleos de población en el curso bajo del Manzanares tras su paso por la capital, en el medio y bajo Jarama, y en el corredor del Henares. Por otra parte, aquellos pueblos situados en el entorno de la capital (Carabanchel, Villaverde, Vallecas, Vicálvaro, Fuencarral, etc. —Plano 2—, recogían en gran medida el crecimiento poblacional que no podía absorber la capital y servirían, con el paso del tiempo, como una zona de expansión de la ciudad.

Al analizar la población de la provincia de Madrid durante este período, —Cuadro I—, vemos que Madrid capital aparece como el núcleo habitado más importante, e incomparable con el resto de la provincia. Asimismo, los partidos más poblados durante todo el período fueron los de Alcalá y Chichón, que disponían de los dos núcleos de población más importantes de la provincia: Alcalá de Henares y Aranjuez —Plano 2—. Entre 1846 y 1877, la provincia de Madrid experimentó un considerable aumento de la población como nos lo indican los datos del cuadro I,

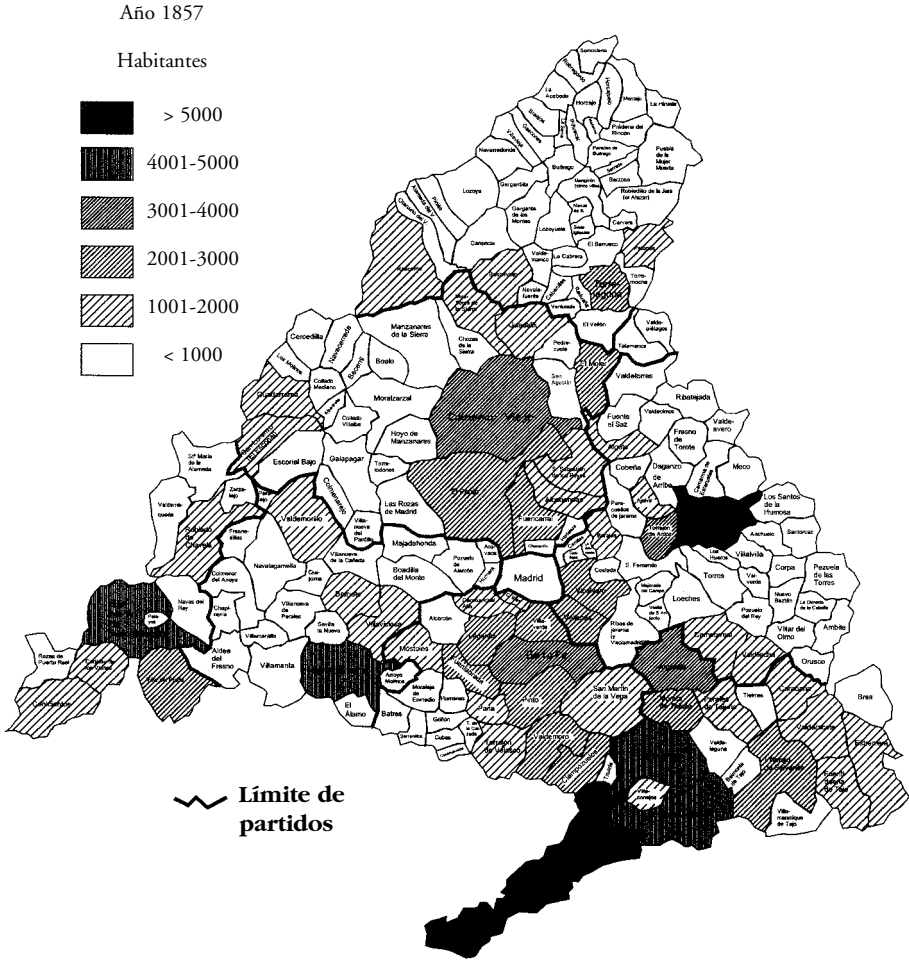
---

<sup>3</sup> Llamado también de Buitrago en 1848. Véase en Pascual MADDOZ, *Madrid, audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa*, Madrid, Giner, 1981, (reedición) la descripción que hace al final del libro sobre los pueblos de la provincia de Madrid.

<sup>4</sup> Al analizar los datos estadísticos de esta época hay que hacerlo con una extremada prudencia, ya que no se disponía entonces de los medios ni las técnicas necesarios para la realización de censos de población rigurosos y veraces, lo que supone la existencia de notables diferencias entre los datos recogidos por una u otra fuente. Véase. Federico J. Ponte Chamorro: "La evolución de la estadística demográfica en la primera mitad del siglo XIX", *AIEM*, 1989, tomo XXVII, pág. 645-666.

<sup>5</sup> *La Voz de los Ayuntamientos*, Jueves 21 de junio de 1860 en la que se detalla la situación municipal española con arreglo al Nomenclator oficial de 1857.

**PLANO 2**  
**Censo de habitantes de los pueblos de Madrid, 1857.**



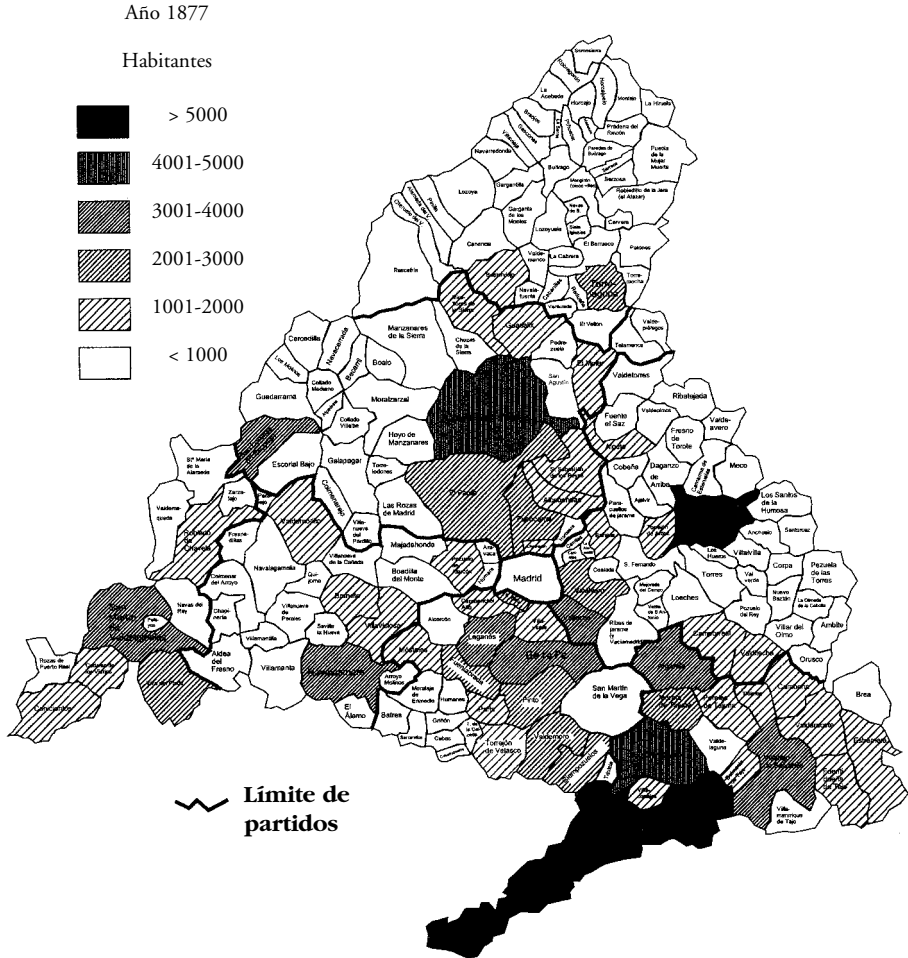
Fuente: I.N.E.

siendo mucho más acusado el crecimiento de la capital, que prácticamente duplicó el número de sus habitantes durante este período. No obstante, Madrid capital fue entre 1861 y 1867, el único partido judicial que experimentó un ligero descenso de la población frente al resto de los partidos de la provincia que crecieron, aunque moderadamente. No puede tomarse este dato como un indicativo de su falta de vitalidad frente a los pueblos que la rodean, sino a su dificultad de acoger continuamente entre sus muros a nuevos vecinos, que deben acomodarse en los términos municipales limítrofes. Tras la Revolución de 1868, se derribó la última cerca que circundaba la ciudad, quedando ésta dividida a partir de entonces en tres zonas: el casco interior, el Ensanche y el extrarradio, que facilitarían su expansión y que la llevarían con el paso del tiempo a incorporar a su término municipal todos los pueblos que la rodeaban. A pesar de ello, entre 1846 y 1877, fue la capital la que experimentó el mayor cre-

**CUADRO II**  
**Previsiones presupuestarias de los pueblos de Madrid agrupados en Partidos para los años 1867-68 y 1868-69 (valores en pts.)\***

Años	1867-68			1868-69			
	Partidos	gastos	ingresos	Déficit	gastos	ingresos	Déficit
Alcalá		341.220,42	249.065,83	92.154,60	335.724,66	258.528,70	77.195,97
Colmenar	**	247.378,09	173.102,25	74.275,85	257.125,40	191.512,13	65.613,28
Chinchón		237.668,72	136.564,89	101.103,83	227.301,30	114.013,05	113.288,25
Getafe	***	185.002,90	99.381,47	85.621,44	240.670,34	146.626,07	94.044,27
Navalcarnero		147.412,35	74.498,46	72.913,89	147.101,40	88.834,69	58.266,71
San Martín		93.907,03	79.467,41	14.439,63	99.827,39	71.865,07	27.962,33
Torrelaguna		144.879,17	74.962,73	69.916,44	143.787,88	94.095,99	49.691,89
Total partidos		1.397.468,68	887.043,02	510.425,67	1.451.538,37	965.475,69	486.062,68
Madrid		11.811.281,65	9.593.101,19	2.218.180,46	9.141.006,87	8.874.048,41	266.958,46
Total		13.208.750,32	10.480.144,21	2.728.606,13	10.592.545,24	9.839.524,10	753.021,14
Fuente: BONA (1995) y AVM[5-73-1(s)].							
* Los datos originales figuran en escudos, han sido calculados a pesetas siguiendo a GIL FARRES, Octavio (1959). ** No están consignados los datos de El Escorial. *** No figura el presupuesto de Getafe (cabeza de partido).							

**PLANO 3**  
*Censo de habitantes de los pueblos de Madrid, 1877.*



Fuente: I.N.E.

cimiento poblacional en todos los sentidos, ya que además de multiplicar su población en mayor medida que el resto de los partidos, con relación a la provincia su población paso de suponer el 61% del total en 1846 al 67% en 1877. Los otros partidos que mostraron un mayor dinamismo fueron Colmenar Viejo y Alcalá de Henares. Asimismo, el papel que repre-



sentaron los distintos pueblos en la evolución de la población de la provincia a lo largo de este período, no sufrió ninguna variación importante, por lo que el mapa poblacional resultante de los dos censos realizados durante el período es prácticamente idéntico —Planos 2 y 3—.

### Características económicas

Al pasar ahora al análisis de los datos económicos de que disponemos de los distintos partidos que forman la provincia de Madrid —Cuadro II—, observamos que la importancia económica de los mismos reproduce un mapa igual al que hemos visto al analizar la población entre 1846 y 1877, aunque con algunas matizaciones.

Si consideramos el presupuesto de gastos de los pueblos como un indicativo de su peso específico en la economía de la provincia, descubrimos que los partidos más alejados de la capital y con un índice de población menor como San Martín, Torrelaguna y Navalcarnero, son aquellos que tienen previsto para los presupuestos de 1867 y 1868, el menor nivel de gastos. Del resto de los partidos que rodean a la capital, el que tiene el presupuesto de gastos más elevado es Alcalá, seguido de Colmenar, Chinchón y Getafe<sup>6</sup>. Caso aparte es Madrid capital, con un presupuesto que supone prácticamente el 100% de los gastos totales producidos en la provincia. Los pueblos con un mayor nivel de gasto son fundamentalmente aquellos que son cabeza de partido, destacando sobre todos ellos Alcalá de Henares, así como los pueblos situados en el corredor del Henares (San Fernando, Arganda y Torrejón) y en la zona de influencia de la capital (Vallecas, Ciempozuelos, Vicálvaro, Fuencarral, Leganés, Pinto, Carabanchel, Fuenlabrada, Móstoles, etc.).

No disponemos de datos suficientes para hacer un análisis exhaustivo de los presupuestos de los pueblos de la provincia de Madrid en este

---

<sup>6</sup> En la relación de los presupuestos del año 1867-68, para los pueblos de la provincia de Madrid del Anuario de 1868, no están consignados el presupuesto de Getafe (conjuntamente con el de Perales del Río) cabeza de partido, así como el de San Lorenzo de El Escorial, del partido de Colmenar, ambos con un nivel de gastos considerable (3º y 9º en importancia en 1868-69 respectivamente, incluyendo Madrid capital), lo que hace que varíen notablemente los presupuestos en ambos partidos de un año para otro. Véase el *Anuario Administrativo y Estadístico de la provincia de Madrid*, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Madrid 1995. (reedición de la obra de 1868).

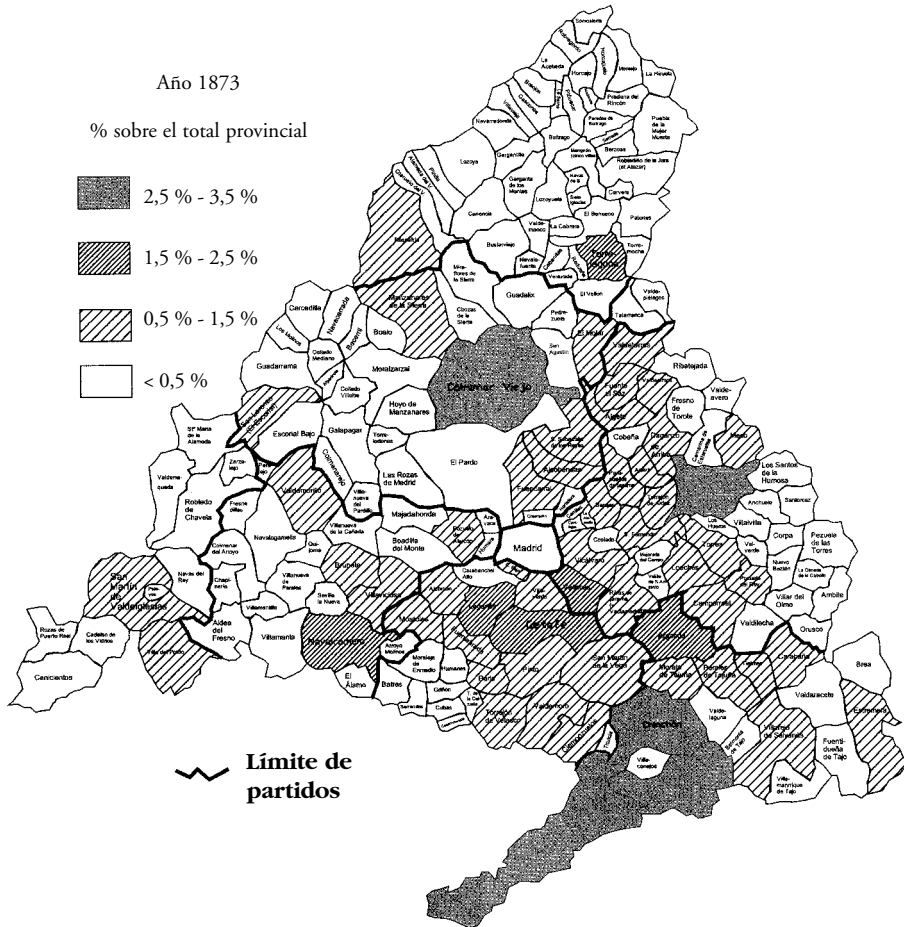
**CUADRO III**  
**Déficit en (%) de los pueblos de la provincia de Madrid según las previsiones presupuestarias de 1867 y 1868**

Año		Sin datos	<0*	0-10	10-20	21-30	31-40	41-50	51-60	61-70	71-80	81-90	> 90	Total pueblos
1867		3	32	7	7	15	20	21	25	24	10	21	14	199
1868	pueblos	1	42	14	14	16	21	17	19	17	12	18	8	199

período, pero sí podemos hacer algunas puntualizaciones al objeto de nuestro estudio. De la observación de los presupuestos de los años 1867 y 1868, se denota, en primer lugar, que ningún partido judicial tiene los ingresos suficientes para cubrir los gastos presupuestados. En este aspecto se dibuja nuevamente el mismo mapa que para los gastos, siendo los partidos de Navalcarnero, Torrelaguna y San Martín, los que perciben menos ingresos. El partido que dispone de mayores ingresos, con notable diferencia con los demás es nuevamente Alcalá, a excepción de Madrid capital que es un punto y aparte en la economía de la provincia. Atendiendo a la relación entre los gastos y los ingresos, no se traduce para ninguno de los partidos una economía saneada ya que todos presentan un déficit muy elevado, superior en algunos casos al 40%<sup>7</sup>. Este panorama se agrava a la hora de observar individualmente cada uno de los pueblos, ya que entre aquellos que tienen un elevado nivel de gastos, sólo Alcalá y Chinchón presentan unos ingresos anuales iguales o superiores a los gastos. El resto de los pueblos cabeza de partido tienen déficit, aunque hay que señalar que algunos pueblos sufren importantes variaciones entre los presupuestos de 1867 y 1868. El pueblo cabeza de partido con la situación más deficitaria es Torrelaguna, con un déficit del 47% y del 35% en los presupuestos de 1867 y 1868 respectivamente. Asimismo, la situación de muchos de los pueblos económicamente importantes de la provincia situados en el corredor del Henares y en la zona de influencia de la capital no es tampoco saludable, ya que gran parte de ellos superan el 40% de déficit y alguno como San Fernando cubre con sus ingresos tan sólo en 2% de su presupuesto para el año 1868.

<sup>7</sup> En los presupuestos de 1868-69 tienen un déficit superior al 40% los partidos de: Getafe (46%), Torrelaguna (48%), Navalcarnero (49%) y Chinchón (50%).

**PLANO 4**  
**Repartimiento correspondiente a los pueblos de Madrid para el año económico de 1873-1874.**



Fuente: Biblioteca Regional. (signatura: 6845).

Podemos deducir de los datos aquí señalados, que un porcentaje muy elevado de los pueblos de la provincia de Madrid presentaban una situación altamente deficitaria, ya que prácticamente la mitad presentaban unos presupuestos con un déficit superior al 40%, como podemos ver en el Cuadro III.

**CUADRO IV**  
**Cuota de repartimiento al 15% sobre los cupos del Tesoro para el año económico de 1873-74 (valores en pts)**

Partido	Riqueza imponible	15%	% sobre el total	% (sin Madrid)
Alcalá	934.012,17	140.101,83	7,31%	26,25%
Chinchón	677.061,39	101.559,21	5,30%	19,03%
Colmenar	536.418,49	80.462,77	4,20%	15,08%
Getafe	585.042,54	87.756,38	4,58%	16,44%
Navalcarnero	370.961,14	55.644,17	2,90%	10,43%
San Martín	170.780,99	25.617,15	1,34%	4,80%
Torrelaguna	283.786,63	42.567,99	2,22%	7,98%
Total (menos Madrid)	3.558.063,35	533.709,50	27,84%	100,00%
Madrid	9.220.106,43	1.383.015,96	72,16%	
Provincia	12.778.169,78	1.916.725,47	100,00%	

Fuente: *Memoria de la provincia de Madrid de 1873-1874*. BRM (sig.6845), Véanse, Fuentes Documentales.

De los pueblos que no presentaban déficit (32 en 1867 y 42 en 1868), hay que decir que corresponden, fundamentalmente a aquellos que tienen unos presupuestos menores, con un gasto que no alcanza en la mayoría de los casos los dos mil escudos. Además, al tener estos pueblos unos presupuestos tan reducidos, cualquier pequeña variación de los ingresos o un gasto inesperado suponía que muchos de ellos presentasen un importante superávit en un año, y mostraran un déficit muy elevado en el ejercicio siguiente<sup>8</sup>.

No era extraña esta penosa situación económica de los pueblos de la provincia de Madrid ya que estaba en consonancia con el déficit crónico de los presupuestos españoles de la segunda mitad del siglo XIX<sup>9</sup>.

<sup>8</sup> Muchos de los pequeños pueblos de la provincia de Madrid, y sobre todo del partido de Torrelaguna tenían un capítulo de ingresos y gastos anuales muy inferior al sueldo de un empleado del Ayuntamiento de la capital. En 1866 el Secretario de Ayuntamiento de Madrid percibía un sueldo de 3.000 escudos, un Oficial de Corregimiento 1200 y un Portero Macero 500. *Plantillas y personal de las oficinas municipales*. [AVM(s): 6-203-103].

<sup>9</sup> [MORAL RUIZ, Joaquín del (1984b: pág. 28)].

**CUADRO V**  
**Previsiones presupuestarias de la Diputación provincial de Madrid, 1873-1876**  
**(en pts. y cént.)**

<b>Presupuesto de gastos</b>	<b>1873-1874</b>	<b>1875-1876</b>
<b><i>Gastos obligatorios</i></b>		
Personal y administración	204.148,00	242.920,00
Servicios generales, quintas, bagajes y calamidades	83.000,00	79.666,66
Cargas	580.134,25	659.843,87
Instrucción Pública	197.324,50	29.797,50
Beneficencia	1.964.677,55	2.141.282,28
Imprevistos	5.000,00	20.000,00
<b><i>Gastos voluntarios</i></b>		
Construcción de carreteras y obras	566.683,59	507.458,00
<b>Resumen general de gastos</b>	<b>3.600.967,89</b>	<b>3.680.718,31</b>
<b>Presupuesto de ingresos</b>		
<b><i>Ingresos ordinarios</i></b>		
Rentas	81.527,70	40.483,45
Repartimiento provincial	1.918.450,11	2.700.259,79
Instrucción Pública	135.000,00	
Beneficencia	776.979,90	613.963,66
<b><i>Ingresos extraordinarios</i></b>		<b>3.000,00</b>
<b>Total de ingresos</b>	<b>2.911.957,71</b>	<b>3.357.706,90</b>
Déficit previsto	689.010,18	323.011,41

Fuentes: *Memoria y presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, 1873 y 1875*; BRM (sig.6845) y [AVM(s):6-122-5].

Estos datos son importantes en nuestro estudio de la Diputación de Madrid ya que ésta, según la ley<sup>10</sup>, debía cubrir su déficit presupuestario anual con un cupo que se designaba a cada pueblo, lo que venía a agravar más aún la situación económica de los municipios<sup>11</sup>. Disponemos para este período que estamos analizando, del repartimiento del año 1873<sup>12</sup> y vemos nuevamente que son los partidos que rodean a la capital con un índice de población más alto y con unos presupuestos de gastos más elevados los que contribuyen en mayor medida al sostenimiento de la Diputación provincial, destacando sobre ellos el partido de Alcalá, con un 7,3% —véase Cuadro IV—. En este sentido hay que señalar que tan sólo la capital costeaba el 72% del cupo, pagando el 28% restante los demás pueblos de la provincia. De manera individual y a excepción de Madrid,

<sup>10</sup> Desde la creación de las Diputaciones en la Constitución de 1812, éstas debían ser mantenidas o cubrir su déficit presupuestario, —en caso de tener algunos ingresos propios— con las aportaciones correspondientes de los pueblos: *Decreto XLV, de 3 de febrero de 1823. Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias*. Art. 88: Luego que reciba la Diputación provincial el repartimiento de las contribuciones, aprobado por las Cortes, lo avisará al Intendente, para que con las oficinas de su ramo haga el repartimiento de lo que corresponda a cada pueblo...

*RD. De 21 de septiembre de 1835*. Art. 25: Toca a las Diputaciones provinciales acordar y determinar definitivamente: 1º sobre el repartimiento que se hay de hacer a los partidos de las contribuciones de cuota fija, que según las votadas por las Cortes señale el Gobierno a la provincia...

*Ley de 8 de enero de 1845 de organización de las Diputaciones provinciales*. Art. 65: Si el producto de los ingresos a cubrir el presupuesto de gastos obligatorios, se llenará el déficit por medio de una derrama entre los pueblos de la provincia...

*Ley provincial de 20 de agosto de 1870*. Art. 81: Para cubrir los gastos consignados en los presupuestos provinciales, las Diputaciones utilizarán los recursos que procedan, así de rentas y productos de toda clase de bienes, derechos o capitales que por cualquier concepto pertenezcan a la provincia o a los establecimientos que de ella dependan, como los de las obras públicas, instituciones o servicios costeados de sus fondos. Si estos no fueren suficientes, la Diputación verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia, en proporción a lo que por contribuciones directas pague cada uno al Tesoro.

*Ley provincial de 2 de octubre de 1877*. Art. 81: (reproduce literalmente el de la ley anterior).

<sup>11</sup> [GARCÍA GARCÍA, Carmen y COMÍN COMÍN, Francisco (1995: pág. 96)].

<sup>12</sup> Memoria y presupuesto ordinario de Gastos e ingresos de la provincia de Madrid para el año económico de 1873-1874. Madrid, Oficina Tipográfica del Hospicio, 1873. [Biblioteca Regional de Madrid. Sig. 6845].

eran los pueblos cabezas de partido los que tenían una aportación más elevada, siendo los dos pueblos más importantes Alcalá y Aranjuez. Como vemos en el Plano 4, los pueblos que pagan una mayor proporción del cupo provincial son fundamentalmente, aquellos que están situados a lo largo de los cursos bajos de las redes fluviales que cruzan la provincia, siendo el más importante el Jarama desde su entrada en la provincia en los límites de Torrelaguna y la cuenca del río Henares. Se denota igualmente, la menor influencia económica de la gran mayoría de los pueblos de los partidos de San Martín y de Torrelaguna, y un número importante de pueblos de los partidos de Colmenar y Navalcarnero que ven concentrada su actividad económica en pueblos muy determinados.

El presupuesto de gastos de la Diputación provincial de Madrid para el año 1873 ascendía a 3,6 millones pts. —véase Cuadro V—. El repartimiento provincial que correspondía a los pueblos para ese año era de 1,9 millones de pts. de los que casi el 70% eran aportados por la capital. Este cupo sólo cubría el 53% de los gastos presupuestados, por lo que en el presupuesto del año 1875 se elevó la cuota que debían aportar los pueblos del 15% al 20%. Esto supuso un notable incremento de la cantidad percibida por este concepto que pasó a cubrir el 73% de los gastos previstos para ese año, reduciendo el déficit al 8,8%, con el consiguiente incremento de la presión fiscal a los pueblos.

El otro capítulo importante de ingresos de la Diputación eran las rentas percibidas en el capítulo de Beneficencia que incluía las aportaciones de los hospitales de Madrid y las casas de acogida<sup>13</sup>. La principal fuente de ingresos de estos establecimientos eran las percepciones que recibían por las inscripciones y títulos de Deuda al 3% que poseían como consecuencia de la venta de sus fincas y censos redimidos en virtud de la ley de Desamortización. Eran también importantes los ingresos percibidos por el arrendamiento de la plaza de toros y los de la imprenta del Hospicio, así como los legados, donaciones y limosnas de los particulares. Los ingresos por rentas propias de la Diputación eran muy secundarios y de ellos, los más importantes eran rentas y donaciones realizadas a la Beneficencia sin determinación de un establecimiento fijo.

La Beneficencia era igualmente importante en el capítulo de gastos, ya que consumía más de un 50% del presupuesto de la Diputación y se

---

<sup>13</sup> Los establecimientos de beneficencia de titularidad de la Diputación provincial eran el Hospital provincial, el Hospital de San Juan de Dios, el Hospicio y Colegio de Desamparados, y la Inclusa, Colegio de La Paz y Casa de Maternidad.

repartía entre los cuatro grandes establecimientos de Beneficencia de la capital<sup>14</sup>.

Otro capítulo sustancial entre los gastos obligatorios era el de las cargas, que recogía los pagos que debía hacer la Diputación en materia de contribuciones, pensiones y pago de empréstitos. Los dos primeros apartados eran insignificantes, y casi el 100% de las cargas eran debidas al pago de la amortización y los intereses de dos importantes créditos solicitados por la Diputación en 1857 y 1869 respectivamente<sup>15</sup>. El otro capítulo de gastos también importante en el presupuesto de la Diputación era el de la subvención de obras para la mejora y construcción de carreteras entre los pueblos de la provincia. Por último, el capítulo de gastos destinado a la Instrucción Pública se destinaba a satisfacer los sueldos de los componentes de la Junta provincial del ramo, al pago de los sueldos de determinado número de maestras y maestros y al sostenimiento de algunas escuelas públicas de la provincia, aunque el montante que comprendía dentro del presupuesto no era significativo<sup>16</sup>.

### Características administrativas

El papel que la ley otorgaba a las Diputaciones provinciales, estuvo sujeto a variaciones debido a los cambios de Gobierno que se produjeron entre moderados y progresistas en distintos momentos de este período. Esto suponía algunos cambios en las relaciones de estas instituciones con el Gobierno, con el Jefe Político y con los Ayuntamientos y la modi-

<sup>14</sup> Presupuestos (en pts.) de Beneficencia para los años:

	1873	1875
a) Hospital provincial,	821.241,46	853.773,82
b) Hospital de San Juan de Dios,	224.457,50	246.116,90
c) Hospicio y Colegio de Desamparados,	458.765,30	549.702,27
d) Inclusa, Colegio de La Paz y Casa de Maternidad.	460.213,29	491.689,29
Total presupuestado:	1.964.677,55	141.282,28

<sup>15</sup> Estos pagos suponían el segundo capítulo en importancia en los presupuestos de gastos de la Diputación de los años 1873 y 1875, —véase Cuadro II—.

<sup>16</sup> La diferencia existente entre los presupuestos de 1873 y 1875 en materia de Instrucción Pública se debe a que en el primer presupuesto están incluidos los gastos de mantenimiento de los Institutos de Segunda Enseñanza (Instituto de San Isidro y el de Noviciado), que en 1875 no son asumidos por la Diputación.



ficación de algunas de sus atribuciones, como la convocatoria de sesiones, la aprobación de presupuestos municipales, la suspensión de los Ayuntamientos, etc., pero no variaban sustancialmente su constitución interna y su modo de funcionamiento. De estos últimos aspectos nos hace referencia el *Reglamento Interior de la Diputación provincial de Madrid* de 1855<sup>17</sup>, que fue elaborado tras la constitución de la nueva Diputación a raíz de la Revolución de 1854, con el fin de adecuar el Reglamento al espíritu de la Instrucción de 1823 recién reinstalada. Sin embargo, el regreso de los moderados al poder hizo fracasar los intentos de reforma. A pesar de que algunos artículos de este documento corresponden a una mentalidad progresista como la existencia de una Comisión para los asuntos de la Milicia Nacional, el funcionamiento interno de la Diputación es válido para el período que estamos estudiando y es el que se desprende de la lectura de las actas de las sesiones de la Diputación existentes, y de la legislación general promulgada a este respecto.

Este Reglamento Interior regula en ocho capítulos todos aquellos aspectos que son necesarios para el funcionamiento de la Diputación de Madrid: la toma de decisiones, el desarrollo de las sesiones, las votaciones, las funciones del Presidente y del Secretario, y por último, la estructuración y el funcionamiento del aparato burocrático que conllevaba la existencia de la propia institución en sí y la práctica de sus atribuciones.

Los trabajos propios de la Diputación se realizaban en comisiones que podían ser ordinarias y extraordinarias o especiales (art. 3). Según el Reglamento de 1855 y, teniendo en cuenta las atribuciones propias de la Diputación, las comisiones ordinarias que debían formarse eran las siguientes: a) Gobierno interior; b) Elecciones; c) Contribuciones; d) Obras públicas; e) Milicia Nacional; e) Quintas; f) Propios y arbitrios; g) Bagajes, alojamientos y suministros; h) Estadística en general; i) Fomento y policía urbana y rural; j) Cuentas; y k) Presupuestos (art. 4). Cada una de ellas con las atribuciones específicas que establecía el Reglamento<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> *Reglamento Interior Para La Diputación Provincial De Madrid*. Madrid, Imprenta de José, M. Ducazcal, 1855. Fuente: [A.V.M.(s): 6-142-2].

<sup>18</sup> Art. 5 a 16 del Reglamento. La lectura de las actas de la Diputación de Madrid existentes de este período no traducen una actividad de las comisiones tan rica e intensa como las de las del Ayuntamiento de la capital, y un gran número de los plenos de la Diputación están dedicadas a los sorteos de quintos. Como hemos visto, las Diputaciones no tenían en el siglo XIX la fuerza política, económica, y administrativa de los ayuntamientos de las capitales de provincia, pero no significa que no asumieran ciertas atribuciones. En este sentido, es exagerada la opinión de VERA y CASADO cuando dice: "Las comisiones pro-

La composición de las comisiones se haría por sorteo (art. 19), y deberían renovarse cada dos meses (art. 25). Las comisiones estaban obligadas a emitir un dictamen de cada uno de los asuntos que se les encomendasen y fueran de su incumbencia (art. 30). Posteriormente eran estos trabajos de las comisiones los que se llevaban a las sesiones del pleno para su discusión.

Cada una de las sesiones tenía un índice de los negocios que debían despacharse, que estaba autorizado por el Secretario y en que se numeraban por orden de antigüedad los asuntos que debían tratarse, no pudiendo incluirse ninguno que no estuviese incluido en dicho índice (art. 37). Debía llevarse un acta de los asuntos tratados en las reuniones, reflejándose estos según el orden que tuviesen en el índice, no pudiéndose alterar éste último sin acuerdo de la Diputación (art. 45). La participación de los diputados en las discusiones estaba absolutamente garantizaba así como la libertad de voto, que podía efectuarse nominalmente, por papeletas o por bolas según el asunto que se tratase (art. 61 y 62). La votación era obligatoria para todos los diputados que se hallasen presentes en la discusión (art. 65), que podían tomar la palabra para explicar su voto si así lo creían conveniente (art. 67). Las sesiones eran presididas por el Gobernador o en ausencia de éste, por el diputado más antiguo o el de más edad (art. 69).

En el presupuesto anual, la Diputación, establecía la planta del personal que necesitaba para su funcionamiento, distribuido en dos oficinas: la Secretaría y la Depositaria<sup>19</sup>. El personal responsable de la Secretaría, debía estar suficientemente preparado en materia de administración y jurisprudencia y los escribientes eran contratados por oposición. Sus funciones eran todas aquellas relacionadas con la tramitación de los expedientes tratados por la Diputación, así como los de su cuidado y archivo. Por su parte, la Depositaria era la oficina encargada de la realización de los pagos, del estado de las cuentas, y de todos los asuntos derivados de la realización del presupuesto provincial.

---

vinciales, que son las que funcionan con carácter permanente, diciendo la verdad sin ambages, durante la mayor parte del año no se ocupan de otros asuntos que los referentes al reemplazo del ejército; y en prueba de ello, léanse los extractos de sus acuerdos en los *Boletines Oficiales*. Por lo demás, concrétnase a informar y proponer soluciones en los diversos expedientes en que corresponde la resolución al señor Gobernador, constituyendo de hecho un cuerpo consultivo, sin atribuciones verdaderas, porque están supeditadas a la sanción del jefe político, que es el representante del Gobierno en la provincia". [VERA y CASADO, Bartolomé (1893: pág. 84)].

<sup>19</sup> Capítulo VIII, Reglamento adicional de las Oficinas, art. 1.

Hay que tener en cuenta, por último, que todo este personal contratado por la Diputación por medio de oposiciones, pruebas específicas o selección y con unas garantías establecidas en el Reglamento que evitasen los ceses sin causa justificada, no significaban la existencia de una burocracia estable al margen de los cambios políticos o de las reestructuraciones dentro de la Administración pública, ya que no se había desarrollado en España aún la carrera funcionarial dentro del Estado tal y como la entendemos hoy. Según la ley, cada Diputación provincial podía contratar de manera fija o temporal el personal que necesitase para el desarrollo de sus atribuciones, independientemente de su categoría, pero podía asimismo removerlos de su puesto por causa de utilidad pública. En la *Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias* de 3 de febrero de 1823, en la que se basaba el Reglamento de la Diputación de Madrid de 1855 se establecía en el artículo 174 que la Diputación provincial podía remover de su cargo al Secretario o alguno de sus Oficiales por causa justa o por razones de conveniencia pública sin que los cesados tuvieran derecho a parte alguna del sueldo ni al concepto de empleados bajo ningún título. Asimismo, cada Diputación podía contratar todos aquellos oficiales, escribientes y porteros que estimase convenientes, fijos o temporeros y asignarles el sueldo anual o premio diario que hayan de ganar, pero sin que fueran considerados verdaderos empleados (art. 175). Esta situación irá cambiando a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, encaminándose hacia la creación de un funcionariado estable. En la ley provincial de 20 de agosto de 1870, la Diputación podía establecer sus plantillas y nombrar y separar a todos los empleados a propuesta de la comisión (art. 72). Sin embargo, al sustituirse esta ley por un nuevo texto legislativo el 2 de octubre de 1877, la Diputación seguirá nombrando y separando a sus empleados y estableciendo sus plantillas, pero se establecía, que aquellos que accedieron a su puesto por oposición, verían respetados sus derechos adquiridos (art. 73)<sup>20</sup>, lo que supondrá un paso adelante en la consolidación de una burocracia administrativa estable en la administración provincial.

---

<sup>20</sup> Ley de 2 de octubre de 1877 autorizando al Ministro de la Gobernación para publicar las leyes orgánicas municipal y provincial, incorporando a su texto las reformas comprendidas en la de 16 de diciembre de 1876.

## F U E N T E S Y B I B L I O G R A F Í A

- ABELLA Y BAVLE, Fermín (1877a): *Derecho administrativo provincial y municipal. O tratado general teórico-práctico de las atribuciones de las diputaciones provinciales y ayuntamientos en todos los ramos que por las leyes les están encomendados [...]*. Imprenta de E. de la Riva, Madrid.
- ABELLA Y BAVLE, Fermín (1881): *Manual de Ayuntamientos y diputaciones. O sea leyes municipal y provincial de 2 de octubre de 1877 concordadas, comentadas y anotadas*. El Consultor de los Ayuntamientos y de los juzgados municipales, Madrid.
- BARTOLOMÉ, Luis y DUQUE, Ignacio (1983): *Evolución del actual territorio de la provincia de Madrid y de las características político-administrativas de la Diputación provincial de Madrid: Informe por encargo de la Presidencia de la Diputación*. Informe mecanografiado, (13-6-1983), Madrid.
- BONA, Francisco Javier de (1995): *Anuario administrativo y estadístico de la provincia de Madrid para el año de 1868*. Redactado, de orden del Excmo. Sr. Gobernador don Francisco Javier de Bona, Oficina tipográfica del Hospicio, Madrid.
- CALERO AMOR, Antonio María (1987): *La división provincial de 1833: bases y antecedentes*. IEAL, Madrid.
- Cartoteca histórica. Índice de atlas universales y mapas y planos históricos de España*, Servicio Geográfico del Ejército. Servicio de Documentación, Madrid, 1974.
- CASO, José Indalecio (1859): *Guía legislativa. Índice general de las leyes, decretos, órdenes y circulares contenidos en los 90 tomos de la colección legislativa oficial de España desde el 24 del IX de 1810 hasta el día. (1859-1860)*. Imprenta de d. Alejandro Gómez Fuentenebro, Madrid.
- COMELLAS, José Luis (1970): *Los moderados en el poder (1844-1854)*. Madrid, C.S.I.C.
- FERNANDEZ RODRIGUEZ, Tomás Ramón; SANTAMARIA PASTOR, Juan A. (1977): *Legislación administrativa española del siglo XIX*. Instituto de Estudios Administrativos, Madrid.
- GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo (1985): *La Administración española. Estudios de ciencia administrativa*. Alianza, Madrid.
- GARCÍA GARCÍA, Carmen y COMÍN, COMÍN, Francisco (1995): "Reforma liberal, centralismo y haciendas municipales en el siglo XIX". *Hacienda Pública Española*, Madrid.
- GASCÓN Y MARÍN, José (1942): *Administración provincial española: sus problemas*. Conferencias pronunciadas en la cátedra de Valdecilla de la Universidad Central. Plutarco, Madrid.
- GONZÁLEZ CASANOVAS, J.A. (1986): *Las diputaciones provinciales en España. Historia de las Diputaciones, 1812-1985*. Mancomunidad General de Diputaciones de Régimen Común, Madrid.

- JIMENEZ DE GREGORIO, Fernando (1986): *Madrid y su comunidad. Territorio, historia, economía y sociedad*. Avapiés, Madrid.
- La provincia. Revista semanal ilustrada de la provincia de Madrid. Dedícase al estudio, prosperidad y defensa de los intereses morales y materiales de los pueblos. Revista de administración provincial y municipal,...*, Establecimiento tipográfico de los sucesores de Rivadeneyra, impresores de la Real Casa, Madrid. 1883
- Leyes de organización, atribuciones de los ayuntamientos y diputaciones provinciales*, Imprenta Nacional, Madrid, 1845.
- LÓPEZ-NIETO MALLO, Francisco (1985): "Evolución histórica de la figura del Gobernador civil". *Boletín de Documentación*. Ministerio del Interior, Madrid.
- MADOZ, Pascual (1981): *Madrid: audiencia, provincia, intendencia, vicaría, partido y villa*. Giner, Madrid. (Facsímil de la edición de 1848).
- Mapa de los partidos judiciales de la provincia de Madrid* (1848). Diferentes escalas de leguas cuadradas geográficas de 20 al grado. Biblioteca Regional.
- MARTÍNEZ ALCUBILLA, Marcelo (1914): *Diccionario de la Administración pública española. Compilación de la novísima legislación de España peninsular y ultramarina en todos los ramos de la Administración pública*. Imprenta de M. Martínez Alcubilla, Madrid.
- MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián (1973): *Descentralización administrativa y organización política (1812-1931)*. Alfaguara, Madrid.
- MARTÍN-RETORTILLO, Sebastián (1991): *La provincia: pasado, presente y futuro*. Cívitas, Madrid.
- Memoria acerca de los servicios provinciales de Madrid*. Por el diputado provincial D. Mariano Belmás, Escuela tipográfica del Hospicio, Madrid, 1895.
- Memoria y presupuesto ordinario de gastos e ingresos de la provincia para el año 1873-1874*, Oficina tipográfica del Hospicio, Madrid, 1873.
- MORAL RUIZ, Joaquín del (1984): "Repercusiones de la desamortización civil en las Haciendas locales: hipótesis y planteamientos". *Hacienda Pública Española*, Madrid.
- MORAL RUIZ, Joaquín del (1996): "Evolución presupuestaria y reglamentación contable de las haciendas locales y provinciales, (1845-1911)". *Revista de Estudios Políticos*. (Nueva Época), núm.93, pág. 445-464.
- MORELL OCAÑA, Luis (1987): "La provincia en el segundo tercio del siglo XIX: Su concepción". *Revista de Administración Pública*. septiembre-diciembre N.º 114, pág. 39-92.
- OLIVA, ESCRIBANO, José Luis (1970): "Bibliografía de Madrid y su provincia". *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t.VI y t.VII, pág. 621-642 y 469-486 respectivamente.
- PÉREZ DE LA CANAL, Miguel Ángel (1964): *Notas sobre la evolución del régimen legal de los Gobernadores Civiles, 1812-1958*. Secr. Gral. Técnica del Mº de la Gobernación, Madrid.

- Perímetro de los términos municipales. Provincia de Madrid*, 1880. Junta General de Estadística. Trabajos Catastrales, escala 1:400.000. Servicio Geográfico del Ejército.
- PONTE CHAMORRO, Federico (1991): *Demografía y sociedad en el Madrid decimonónico (1787-1857)*. Turner, Madrid.
- POSADA, Adolfo (1982): *Evolución legislativa del régimen local en España 1812-1909*. I.N.A.P., Madrid.
- RICO LINAGE, Raquel (ed.) (1989): *Constituciones históricas*. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- RODRIGUEZ, M.<sup>a</sup> Teresa y MARTÍNEZ, María Luisa (1994): *Bibliografía de Madrid*. La Librería, Madrid.
- ROSSELL, Cayetano (1983): "Crónica de la provincia de Madrid". En la *Crónica general de España, o sea, historia ilustrada y descriptiva de sus poblaciones más importantes y posesiones de ultramar, (1865-1871)*. Comunidad de Madrid, Madrid.
- RUIZ DEL CASTILLO Y NAVASCUES, Carlos Enrique (1975): *Referencia a los aspectos relacionados de lo municipal y de lo provincial, con la proyección en ambos del gobernador*. En el Cincuentenario del estatuto municipal, I.N.A.P., Madrid.
- RUIZ SERRADA, Manuel (1920): *Repertorio de toda la legislación municipal: comprende varios miles de disposiciones legales vigentes rigurosamente alfabetizadas y cronológicamente expuestas*. Imprenta de Emilio Pinós, Cuenca.
- SANTAMARIA PASTOR, Juan Alfonso (1973): *Sobre la génesis del Derecho Administrativo en el siglo XIX (1817-1845)*. Instituto García Oviedo, Sevilla.
- SANTANA MOLINA, Manuel (1989): *La Diputación provincial en la España decimonónica*. Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid.
- SARDA, Joan (1998): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*. Alta Fulla, Madrid.
- SARMIENTO LARRAURI, José Ignacio (1988): "La influencia francesa en la figura del gobernador civil". *Actualidad Administrativa*, n.º 30.
- SARMIENTO LARRAURI, José Ignacio (1993): *Antecedentes inmediatos de la figura del Gobernador Civil*. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- TOMÁS VILLARROYA, Joaquín (dir.) (1951): "La era isabelina y el Sexenio Democrático". En *Historia de España* de Ramón Menéndez Pidal (fund.). Espasa Calpe, Madrid.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco (1981): "La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen" en el capítulo "La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)", Vol. XXXIV de la *Historia de España de Menéndez Pidal*. Madrid, Espasa Calpe.
- VERA y CASADO, Bartolomé (1893): *La administración local. Primera parte: Memoria sobre los vicios y abusos existentes en los municipios. Segunda parte: proyectos y bases para corregirlos*. Imprenta y litografía de los huérfanos, Madrid.

## RITUALES FUNERARIOS EN LA MUERTE DE ALFONSO XII

---

**MERCEDES GALLEGO SÁNCHEZ**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Dpto. Hª del Arte III. 913945754

mercedesgallego.sanchez@gmail.com

**Resumen:** La muerte de Alfonso XII fue un acontecimiento histórico que estuvo perfectamente reflejado en diferentes ámbitos como el periodismo, el arte, la historia... Gracias a la inmediatez con la que fueron realizadas estas crónicas podemos saber todos los detalles de los últimos momentos del Rey y de sus rituales funerarios. A ellas se une la labor artística de los dibujos publicados en la *Ilustración Española y Americana* que narran de forma directa todos los pasos del ritual funerario en los que se mezcla la celebración religiosa con el ceremonial por la muerte de un rey. La publicación de estos dibujos aumenta su valor artístico y periodístico al leer las crónicas y observar la fidelidad con la que fueron realizados. A su vez demuestran el calor popular, la entrega y participación del pueblo de Madrid en las ceremonias fúnebres.

**Palabras clave:** Alfonso XII. Ritual funerario. Muerte. Ilustración Española y Americana. Madrid.

### FUNERAL RITUALS IN THE DEATH OF ALFONSO XII

**Abstract:** The death of Alfonso XII was a historic event which was perfectly shown in different spheres such as journalism, art, history... These chronicles were recorded straight away, and thanks to these we know the full details of the King's last moments and his funeral rituals. To these is joined the artistic labour of the designs published in *La Ilustración Española y Americana* which directly narrate the steps of funeral rituals that combine religious ceremonies with the ceremonies to mark the passing of the King. The publication of these designs increases their artistic and journalistic value and when you read the chronicles you can observe the fidelity with which they were made. At the same time, they show the popular passion, dedication and participation of the population of Madrid in the funeral ceremonies.

**Key words:** Alfonso XII. Funeral ritual. Death. Ilustración Española y Americana. Madrid.

## 1. La enfermedad de D. Alfonso XII y su repentina muerte

En 1885 Don Alfonso XII estaba enfermo de tisis, pero nada hacia prever un desenlace tan rápido como el de su primera esposa Doña María de las Mercedes, que murió cinco meses después de la boda. El Rey llevaba algunos días encontrándose fatigado y melancólico; sus fuerzas flaqueaban y experimentaba notables cambios de humor. En unas ocasiones se sentía optimista, con ánimo de viajar, ir de caza, se sentía vivo... pero otras, sentía como su fin estaba acercándose y así se lo comunicaba a sus servidores más cercanos.

El 23 de noviembre de 1885 la salud del Monarca empeoró, pero continuando sus obligaciones, no dejó de despachar los asuntos políticos y reales junto al Conde de Solms, embajador de Alemania y el Ministro de Estado D. José Elduayen Gorriti, marqués del Pazo de la Merced. Poco después le sobrevino la primera crisis respiratoria o disnea. A la mañana siguiente los doctores de la Casa Real, se reunieron para valorar el estado del Rey. Los doctores Alonso Rubio, Santero, San Martín, Sánchez Ocaña, Ledesma, Calvo Martín, Candelas y Riedel dictaminaron que el malestar del Monarca no era producido por su enfermedad, que según los médicos era la anemia, sino por “un enfriamiento complicado por una indigestión”<sup>1</sup>. De esta forma se le restó importancia a lo sucedido la tarde anterior, los médicos publicaron partes sobre la salud de Don Alfonso durante todo el día 24, debido a la enorme expectación creada por el pueblo. Esa tarde el Rey notó una mejoría del ataque de disnea del día anterior.

Sin embargo Su Majestad empeoró en la madrugada del día 25, desde las cuatro hasta las siete tuvo otro ataque, esta vez con menos intensidad que el anterior. Pero las fuerzas del Monarca eran pocas y se minaron con la última crisis. El Rey fallece a las nueve menos cuarto de la mañana del día 25 de noviembre de 1885<sup>2</sup>.

Así ocurrieron las cosas desde el punto de vista médico, pero fijémonos ahora en la parte religiosa y ritual. El monarca pronto entendió que moriría, y procuró tener lo que desde la Edad Media se entendía por buena muerte, una muerte gradual. El Rey acostado en su lecho tuvo tiempo de reflexionar y sabiendo su destino prepara unas mínimas dis-

<sup>1</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 25 Noviembre 1885. p. 2.

<sup>2</sup> Archivo General Palacio. Real Casa. Caja 8795. Expediente. 3. Partes médicos en prensa. *Gaceta de Madrid*. Miércoles 25 de noviembre de 1885. n.º 329. Tomo IV. p. 657.



posiciones antes de fallecer. Mientras, el Duque de Sexto, le intentaba quitar esa idea de su cabeza<sup>3</sup>.

Los últimos momentos del monarca, como los de cualquier moribundo son como una gran ceremonia pública, en la que amigos, familiares, médicos y sacerdotes van a visitarlo para poder despedirse de él. El regio enfermo estuvo velado constantemente por su esposa M.<sup>a</sup> Cristina, que le cuidaba y rezaba por él. D. Alfonso, siguiendo los preceptos de la buena muerte se despidió cariñoso de su mujer y de las Infantas. El resto de la Real Familia aguardaba en la pieza continúa conociendo al minuto la evolución del enfermo.

La buena muerte consistía en prepararse espiritual y materialmente para el abandono de este mundo. Para obtener una buena muerte se debía de ser consciente de ello y Su Majestad lo era. Siguiendo los preceptos de los *Ars Moriendi*<sup>4</sup>, debía despedirse de los seres queridos y reconciliarse con Dios, mediante la confesión y la administración del sacramento de la Unción de Enfermos, que sin duda es el momento destacado de la buena muerte ya que permite al moribundo entrar en la vida eterna como miembro de la comunidad cristiana. Así, la última noche con vida del Rey, el Cardenal Benavides fue al Palacio de El Pardo para confesar a Su Majestad. Cuando en la madrugada del 25 el Doctor Camiñón comunicó la gravedad de la enfermedad, el Arzobispo de Zaragoza, administró el Santo Sacramento en presencia de la Familia Real, de los Ministros y altos servidores<sup>5</sup>.

La Reina M.<sup>a</sup> Cristina no se separó de su esposo y el momento de su muerte fue un dolor tan intenso como queda reflejado por el cronista e ilustrador de la corte, Juan Comba. En la *Ilustración Española y Americana*<sup>6</sup> se publicaron, por escrito y con su inigualable pluma, un dibujo y una carta donde observamos todos los detalles. Este ilustrador, era ya muy conocido por la Real familia, pues también estuvo durante las Exequias de M.<sup>a</sup> de las Mercedes, unos años atrás y mantuvo un vínculo especial con el conde de Morphy.

Tanto la nota como el dibujo nos hacen tres referencias: la primera al comportamiento de los personajes; la segunda a la descripción del despacho del Rey, detallado de una forma fotográfica y tercera la gran labor

<sup>3</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 25 Noviembre 1885. p. 2.

<sup>4</sup> REY HAZAS, A.: *Artes de bien morir. Ars Moriendi de la Edad Media y del Siglo de Oro*. Madrid. Ed. Lengua de trapo. 2003.

<sup>5</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 26 Noviembre 1885. p. 2.

<sup>6</sup> *La Ilustración Española y Americana*. Madrid. 30 Noviembre 1885.

artística del Señor Comba en el que todos esos detalles los deja perfectamente representados en el dibujo.

El Sr. Comba llegó al palacio del Pardo pocos minutos después de haber expirado S. M. el Rey, ha reproducido con rigurosa exactitud aquella suprema escena. Dice Comba: “Y embargado mi corazón por la pena ante el fúnebre cuadro que se le ofrecía a mi vista, dejé correr el lápiz sobre el papel y según pude reconstruir con fidelidad, por la relación de aquellos servidores del Monarca. En los últimos momentos de la vida del Rey hablaba la reina Dña. M.<sup>a</sup> Cristina junto al lecho de su esposo; y en la misma regia cámara estaban el Dr. Riedel, el cardenal Benavides y el Conde de Morphy. [...] la reina cayó desplomada a la cabecera de la cama, besando la mano derecha de su infortunado esposo; el cardenal Benavides cumplió los deberes de su sagrado ministerio; el doctor no pudo reprimir las lágrimas, y ocultó su semblante entre las manos, el Conde Morphy, corrió asolado a anunciar la fatal noticia a la Reina madre y a las Infantas, que esperaban con angustiosa zozobra en la pieza – despacho, contigua a la alcoba del rey. [...] la cama era de hierro, dorada, y le cubría una colcha blanca; en la pared de la cabecera había dos tapices de Goya que representaban escenas de manolos y majas, y en las paredes laterales, tapices de Teniers, figurando asuntos de caza; al lado derecho de la cama, un sillón más allá una mesa de noche con un álbum de retratos de la Real Familia; dos colgaduras cerraban la alcoba, y la cámara exterior que tiene tres balcones (cerrado el del centro, para evitar la luz) aparecía sencillamente decorado con tapices de Teniers, una araña de cristal que representaba el navío Santísima Trinidad, un barómetro, un lavabo y una mesita”<sup>7</sup>.

## 2. Embalsamamiento

Una vez que el Rey había fallecido, la ya Reina viuda se convirtió en Regente de España según el artículo 69 de la Constitución del Reino, que juró esa misma mañana del 25 de noviembre<sup>8</sup>. María Cristina no se quería separar del lado de su esposo, tal y como hacían las mujeres contemporáneas a ella, cumplió sus deberes como esposa y con la ayuda del Doctor Camisón, adornó la cama del difunto con flores, símbolo de su

---

<sup>7</sup> IBÍDEM

<sup>8</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 25 Noviembre 1885. p. 2.

amor conyugal. A las 10 de la mañana, la reina lavó y vistió el cadáver de su esposo. Colocó en su mano un retrato que el rey apreciaba mucho de su esposa y sobre el pecho un escapulario de la Virgen<sup>9</sup>. También se dice que la reina colocó un crucifijo que el cardenal Bueno le regaló durante su exilio en Roma y sobre el almohadón un mechón de su pelo.

El cadáver no llevó una mortaja al uso sino que vestía el uniforme de capitán general, con el Toisón de Oro, la banda de San Fernando, las veneras y placas de las órdenes españolas<sup>10</sup>, pues como establecía la Ley Constitutiva del Ejército de 1878, el Rey era el mando supremo de las fuerzas armadas<sup>11</sup>.

Tras el aseo, comenzó un pequeño y sencillo embalsamamiento, que verificó el doctor Camisón con ayuda de los doctores, Riedes, Pellicer y Sánchez Ocaña. Para su conservación le inyectaron ácido fénico<sup>12</sup> y cuando cinco años después se sacó el cuerpo del Pudridero para su definitivo traslado al Panteón de Reyes el rey “parecía que estaba dormido, no muerto”<sup>13</sup>.

Si muere, va el Guardajoya y el oficio de Contador en casa del mercader de sedas para coger el tisú para forrar el ataúd, dos almohadones y paño que pone cuando está el cuerpo presente, que todo desde de ser de igual género. Los cordones se dan para atar las andas, [...] al cofrero se la manda hacer el ataúd y otra caja chica para poner las tripas, y el vidriero hace otras dos chicas para ponerlas dentro de las otras. La caja para las tripas se la entregan al Boticario para que las metan cuando embalsamen el cuerpo. Después de embalsamado se mete en el ataúd, y el Sr. Sumiller hace su entrega al mayordomo mayor porque sale de la jurisdicción de la cámara porque pertenece a la Casa. Dos del oficio toman la tapa y van delante y los que llevan el cuerpo son gentileshombres de cámara<sup>14</sup>.

Este proceso del embalsamamiento nos revela la categoría del difunto, pues a finales del siglo XIX los fallecidos no eran embalsamados por el coste que ello suponía y que no todos podían sufragar.

<sup>9</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 26 Noviembre 1885. p. 2.

<sup>10</sup> *Ilustración Española y Americana*. 30 Noviembre 1885.

<sup>11</sup> DARDÉ, C., *La Restauración, 1875-1902. Alfonso XII y la regencia de María Cristina*. Historia de España. Historia 16. n.º 24, Madrid. Temas de Hoy. 1996. p. 26.

<sup>12</sup> VARELA, J., *La muerte del rey. El ceremonial funerario de la monarquía española 1500-1885*. Madrid. Ed. Turner. 1990. p. 170

<sup>13</sup> NOGUÉS J. M.<sup>a</sup>, Marqués de Oviedo. “Funerales Regios”, *Guía Palaciana*, II. pp. 46-47.

<sup>14</sup> A. G. P. Sección Histórica. Caja 1. Expediente 1.

El dibujo de Alejandro Ferrant, nos enseña el cadáver del Rey en su ataúd, rodeado de los símbolos de la realeza, tales como la corona, el cetro y el manto real, con una gran sencillez destaca los elementos más representativos del difunto.

El deseo de mantener un último recuerdo del difunto, y tal como ocurrió con M.<sup>a</sup> de las Mercedes, un pintor retrató al Rey en su lecho mortuorio. En esta ocasión fue Juan Antonio Benlliure el que realizó el cuadro “*Alfonso XII en su lecho de muerte*” (1885. Barcelona. Museo de Arte Moderno) obra que fue presentada en la Exposición Nacional de 1887, obteniendo el premio de una segunda medalla por él. No era extraño para la gente de la época contemplar cuadros de esta temática, pues en las Nacionales era frecuente que los primeros premios fueran obras que trataban algún ritual funerario, de la muerte de reyes o personajes de la Historia de España<sup>15</sup>.

La escena que representa Benlliure debió de ocurrir en la mañana del día 25 cuando las pequeñas hijas del Rey acudieron a ver a su padre, que en su inocencia pensaban que su padre dormía y pedían silencio para no despertarle. Junto al lecho se encuentran el confesor de su majestad, el Cardenal Benavides, el Duque de Montpensier, la viuda Maria Cristina y sus dos hijas, María de las Mercedes y María Teresa. Nuevamente nos sorprendemos de la fidelidad de los artistas que, en este caso trabajaría sin duda, con la documentación de los periódicos.

A las nueve y cuarto de la mañana del día 25 se detiene ante el palacio del Pardo un carruaje de la Real Casa: en él llegaban las tiernas hijas del S. M. el Rey [...] la reina colocó un crucifijo y en rizo de su cabello en el lecho, lo cubrió de fragantes flores, símbolo de su amor conyugal, quiso cumplir aquellos vivos deseos del rey: sentó a sus hijas en la cama donde yacía el cadáver para que abrazaran y besaran por última vez a su padre.<sup>16</sup>

### 3. Velatorio en El Pardo

El velatorio, como *rito conmemorativo*, es una fase del acercamiento de la muerte con un carácter social o ritual, donde es casi obligatorio expresar los sentimientos de dolor, de pérdida y de separación. Senti-

<sup>15</sup> GUITERREZ BURÓN, J.: *Exposiciones Nacionales de pintura en España en el siglo XIX*. Universidad Complutense. Madrid. 1987.

<sup>16</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 30 Noviembre 1885.

mientos que durante mucho tiempo la monarquía, regida por el estricto protocolo no podía mostrar. Ahora, nos encontramos ante una familia destrozada por la prematura muerte de un hijo, de un esposo, de padre, de un amigo... El dolor de la pérdida, el llanto y la tristeza, no son ya algo que ocultar, pues dejando de lado al protocolo Real se llora a la persona no al cargo.

El lugar escogido para colocar la capilla ardiente fue el despacho de Alfonso XII, habitación contigua a aquella en la que falleció. El cuerpo del difunto se colocó en el centro, rodeándolo en las cuatro esquinas cirios encendidos con un significado exorcizante para alejar las malas influencias y para iluminar el camino al reino de Dios que el alma emprende. Según el protocolo real, el difunto debe de ser colocado en el ataúd con una almohada debajo de la cabeza, que sujeta la corona y el cetro, cuando se traslada el cuerpo estos elementos los portan los Monteros de Espinosa<sup>17</sup>:

[El Rey] Estaba colocado en un féretro metálico y caja exterior forrada de tisú de oro, sobre una mesa cubierta de ricos paños y de flores naturales, en la cabecera, sobre tapiz de damasco encarnado, había un crucifijo de oro y nácar; algunos blandones llenaban el aposento con luz vacilante y tétrica.<sup>18</sup>

Esta capilla ardiente tenía prevista su apertura a las tres, pero se demoró hasta tarde pues no estaba preparada la caja y hasta bien entrada la noche no terminarían los preparativos. Una vez instalada la capilla acudieron los Ministros, los Grandes de España y los gentiles hombres para apoyar a la Familia Real y llorar tan lamentable pérdida. Juan Comba, desde su posición privilegiada, nos enseña las estancias en las que ocurrieron los hechos. Vemos a las mujeres de la familia arrodilladas rezando ante el cuerpo del difunto, consolándose mutuamente y dejándose llevar por el dolor y la pena. Mientras, dos sacerdotes rezaban constantemente por su alma<sup>19</sup>. Al igual que cualquier velatorio del siglo XIX encontramos los mismos elementos rituales, los cuatro cirios rodeando el féretro, la cruz que preside la estancia... lo que cambia es el protocolo y el ceremonial a seguir, esa frialdad regia reflejada contrasta con la exteriorización de los sentimientos de las mujeres, propio a la época del romanticismo tardío del siglo XIX.

<sup>17</sup> A. G. P. Sección Histórica. Caja 1. Expediente 1.

<sup>18</sup> IBÍDEM

<sup>19</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 26 Noviembre 1885.



Juan Comba. *Conducción del cadáver de S. M. desde El Pardo al Palacio de Madrid.*  
*Ilustración Española y Americana.* 8 diciembre de 1885.

#### 4. Conducción del cadáver desde El Pardo a Madrid

Cuando pasa la primera noche de velatorio privado y familiar el cuerpo del rey debe ser presentado ante el pueblo español para que muestre sus respetos. Al igual que en cualquier ritual de exequias el cortejo fúnebre hace dos caminos, uno desde la casa del fallecido a la iglesia y de éstas al cementerio. En el caso de los rituales por la muerte de Alfonso XII se hicieron largos por la distancia que recorrió el cadáver. El Rey, al fallecer en el Pardo, hubo de ser trasladado a Madrid para que su cuerpo fuese expuesto en el Palacio de Oriente, tal y como mandaba el ceremonial. Después de Madrid a El Escorial, donde debía de ser enterrado.

Así, pasadas las once de la mañana del día 26, seis leales servidores del rey bajaron el féretro con los despojos<sup>20</sup> reales a la puerta del palacio donde lo subieron a un carruaje para emprender el camino hacia Madrid.

<sup>20</sup> Término utilizado en la Liturgia Cristiana: AAVV. *El Misterio de la muerte y su celebración.* Buenos Aires. Ed. Desclee. p. 83.



Alejandro Ferrant. *En la Florida. Ilustración Española y Americana. Ilustración Española y Americana*. 8 diciembre de 1885.

En el convoy fúnebre el orden de la marcha era el siguiente: cuatro batidores, un correo, servidores de la Real Casa con hachas encendidas, el carro fúnebre tirado por ocho caballos y el escuadrón de la escolta Real. Manuel Alcázar, en uno de los dibujos publicados en la *Ilustración Española y Americana* representa esta comitiva que aparece formada por unos ocho o diez guardias de campo a caballo, *gentileshombres*, y personal que servía a D. Alfonso (ayudas de cámara, mayordomos, servidumbre...). Las mujeres de la familia Real, la Reina Viuda Regente iba acompañada por el Ministro de Estado<sup>21</sup>, la Reina Madre, las Infantas y las pequeñas hijas iban en otro carruaje a una cierta distancia de la comitiva fúnebre.

En otro de los dibujos, esta vez realizado por Alejandro Ferrant, aparece la recepción del convoy en la iglesia de San Antonio de la Florida dos horas más tarde de su salida de El Pardo<sup>22</sup>. Durante toda la mañana

<sup>21</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 26 Noviembre 1885.

<sup>22</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 8 Diciembre 1885.

las calles por donde pasaría el cortejo estuvieron llenas de madrileños que enterados por los periódicos, acudieron en masa a mostrar sus respetos por la muerte tan inesperada de su Rey.

En la Florida estaban esperando el cortejo la presidencia del duelo, el alto clero y las comisiones oficiales, el Ayuntamiento y la Diputación provincial, la alta servidumbre de Palacio, el mayordomo mayor Duque de Sexto, el clero catedralicio, el Obispo de la diócesis, el Cardenal Benavides, en representación de la Real Capilla y demás grandes hombres del mundo político y militar. A la llegada de la comitiva los Alabarderos tocaron la Marcha Real a base de clarines, trompetas y sordinas, que junto con las campanas de la Iglesia de San Antonio, que no cesaron de tocar, producía un ruido ensordecedor entre el silencio de las calles<sup>23</sup>. Contemplando el dibujo de Alejandro Ferrant, podemos imaginar perfectamente la escena en la que la comitiva eclesiástica recibe el cortejo fúnebre.

El coche-estufa donde viajaba el cuerpo de D. Alfonso iba tirado por ocho caballos negros, vestidos con gualdrapas y penachos de luto. Este coche era llamado de “Juana la Loca” y fue mandado restaurar por el Rey Alfonso XII, con motivo del centenario de Calderón<sup>24</sup>. Después pasaron por La Puerta de San Vicente, donde sonaron las campanas del Asilo de las Lavanderas (ya desaparecido). En su camino por la calle Bailén y hasta la entrada al Palacio, escena recogida con gran fidelidad por Juan Comba, el pueblo se descubría ante el paso de los restos de su monarca y unas treinta mil personas daban muestras de cariño a la viuda y al resto de la Familia Real. Es notable como los periódicos de la época hacen hincapié en la humanidad de las mujeres de la Real Familia, destacando las muestras de dolor “La Reina madre con las señales del llanto en los ojos”<sup>25</sup>.

## 5. Exposición del cadáver de D. Alfonso XII en el Palacio Real

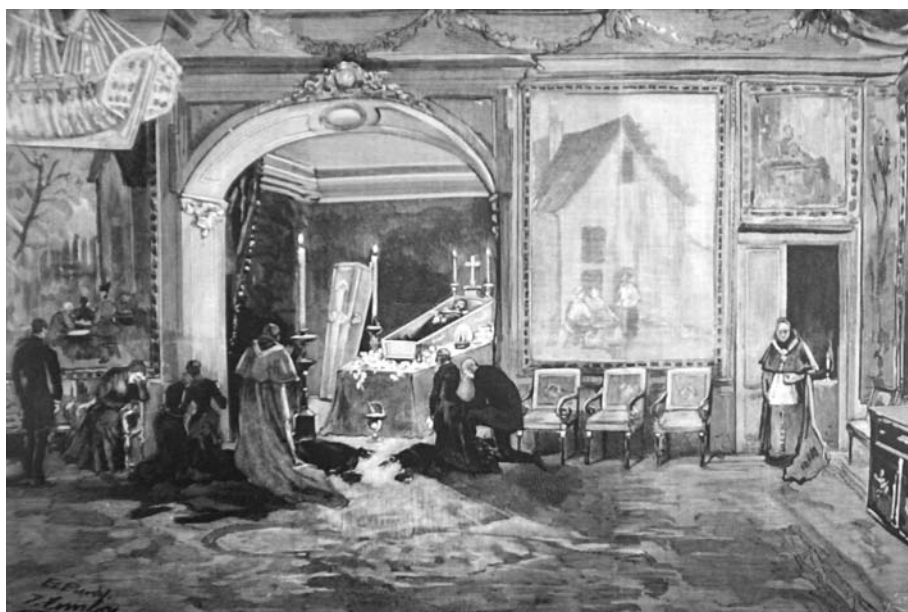
Veintiún cañonazos y la bandera a media asta anunciaron la entrada póstuma del monarca al Real Palacio de Oriente. Los Grandes de España bajaron el féretro del carro mortuorio y lo llevaron a la Sala de Columnas del Palacio. Salón que no volvió a ser utilizado por aguardar la capilla

<sup>23</sup> *Gaceta Universal*. Madrid, 27 Noviembre 1885.

<sup>24</sup> *Gaceta Universal*. Madrid, 25 Noviembre 1885.

<sup>25</sup> *Gaceta Universal*. Madrid, 27 Noviembre 1885.





Juan Comba, *Exposición del Cadáver del Rey Alfonso XII, en el Palacio del Pardo. La Ilustración Española y Americana*. 30 noviembre 1885.

ardiente de su primera y amada esposa María de las Mercedes. Allí, colocado en una cama mortuoria, se rezaron las vísperas de difuntos.

Depositado el féretro en la cama imperial y quitada la tapa de la caja, el capitulo de la Real Capilla rezó el oficio de difuntos, al cual asistieron todos los personajes que habían formado el acompañamiento, y que se retiraron hondamente impresionados a la conclusión del acto religioso.<sup>26</sup>

Aunque no tengamos la certeza en este caso concreto, según un acta protocolaria de Palacio las disposiciones para la presentación del cadáver de Alfonso XII debieron de ser así:

El cuerpo se pone en el Salón Grande y para ello se hace un tablado en tres gradas en alto a la estatura del Salón arrimado a la puerta de la pieza que llaman de las furias y se alfombra: cuélguese un dosel y debajo se

<sup>26</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 8 de Diciembre 1885.

arma una cama rica algo apartado del tablado se pone un altar donde dicen las Misas del Pontifical y cerca de él el recado en la creencia al lado del evangelio la silla del Mayordomo [que sí observamos en la ilustración] mayor y luego continuando el banco de los Grandes, y enfrente al lado de la Epístola el banco de Capellanes como están en la capilla. A un lado y al otro del Salón arrimado a la pared se ponen seis altares para las seis misas rezadas.<sup>27</sup>

El día 28 fue aún más triste, pues ese día el fallecido hubiera cumplido 28 años. El féretro se levantó para que los súbditos pudieran ver a Su Majestad. La sala estaba decorada con colgaduras de damasco amarillo, con bordados de seda y plata. A la izquierda del féretro se colocó el estandarte de la Hermandad Real<sup>28</sup>. Los Monteros de Espinosa velan el cadáver, mientras el cardenal Benavides, cantó la vigilia de difuntos y ofició la misa de cuerpo presente, rodeado de todos los nobles y damas de la Corte.

A las 10 de la mañana se cantó una solemne vigilia a toda orquesta después Misa cantada de Pontifical y luego responsos solemnes diciéndose misas rezadas desde las 7 de la mañana.<sup>29</sup>

Tras este primer funeral, se permitió la entrada del público a la sala que estaba expectante a las afueras del Palacio, para poder entrar a rezar ante el Rey que restableció la monarquía en el país y que con su prematura muerte dejó a un pueblo asustado y temeroso de lo que ocurriría en el futuro inmediato de España. Los madrileños aguardaron grandes colas para firmar en las listas que se pusieron en la Galería del Real Palacio desde el anochecer del día 24<sup>30</sup>.

---

<sup>27</sup> A. G. P. Caja 56. Expediente 1, p. 6. Sección Histórica. Fallecimientos y Entierros. Etiqueta ceremonial en los fallecimientos de Reyes, Reinas, Príncipes e Infantes de España. (1760–1802).

<sup>28</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 26 Noviembre 1885.

<sup>29</sup> A. G. P. Real Capilla, Caja 219. Expediente 1.

<sup>30</sup> De estas escenas también encontramos su reproducción gráfica en la *Ilustración Española y Americana*, 30 de Noviembre 1885.

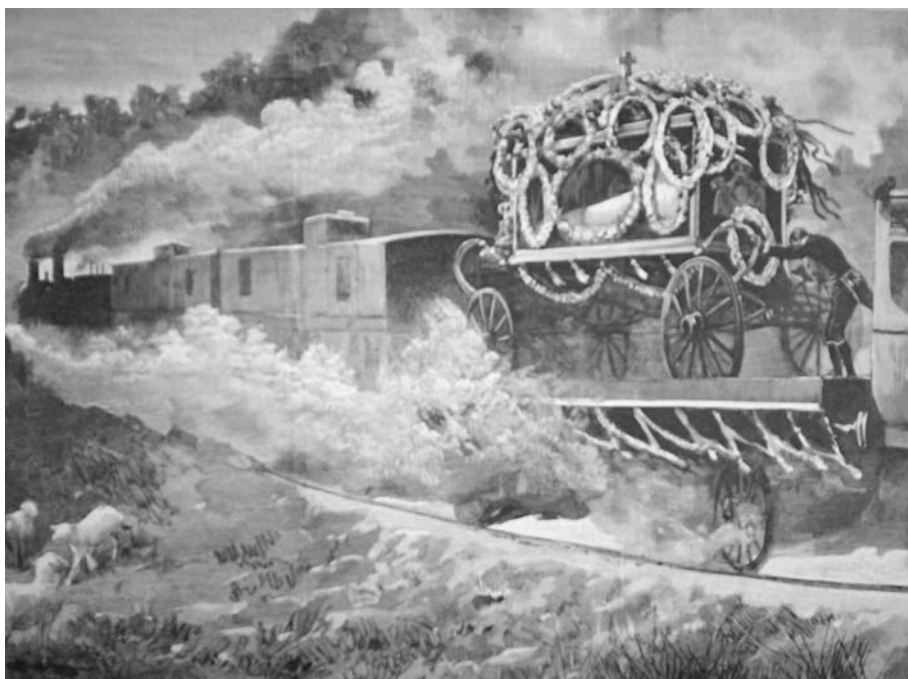


Juan Comba. *De Madrid al Escorial. Ilustración Española y Americana*.  
8 de diciembre de 1885.

## 6. Traslado y entierro en El Escorial

Al día siguiente, se continuó rezando misas en los altares de la capilla ardiente, diciendo la última el receptor a las nueve<sup>31</sup>. Una vez acabada esta parte del ritual se procedió a otro traslado del cadáver de D. Alfonso XII, para dirigirse al Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. La comitiva fúnebre volvió a pasar por la Plaza de Oriente el 29 de Noviembre, esta vez el cuerpo difunto del Rey abandonaba para siempre el Palacio Real y emprendía un nuevo y eterno viaje hacia el lugar destinado para el entierro de los monarcas españoles, el Real Monasterio. Al igual que unos días antes, la comitiva fúnebre estaba formada por las fuerzas de artillería y de infantería, sirvientes de la Real Casa, etc.; los caballos estaban cubiertos con paños negros; el coche-estufa donde estaba el cadáver

<sup>31</sup> A. G. P. Real Capilla. Caja 219. Expediente 1.



Daniel Perea. *Conducción de los restos mortales de S. M. El Rey, de Madrid al Escorial.* *Ilustración Española y Americana*. 8 de diciembre de 1885.

del Rey era tirado por ocho caballos. Una vez más, el pueblo de Madrid esperaba en las calles de la capital para despedir definitivamente a su Rey ocupando la Plaza de la Armería y de Oriente, la calle de Bailén y el paseo de San Vicente hasta la estación del Norte<sup>32</sup>.

El traslado de S. M. Alfonso XII fue largo y complicado, pero siempre se mantuvo una comitiva fúnebre que acompañó en cada momento al cadáver. En esta comitiva hubo grandes ausencias: la Reina Regente, la madre del difunto, las hermanas y las hijas, pues no era costumbre que las mujeres acudieran a los lugares de enterramiento. A finales del siglo XIX las mujeres se quedaban en la iglesia o en casa recibiendo el pésame de otras mujeres, mientras que los hombres acudían al cementerio. Dicen que la Reina María Cristina desde el Palacio de Oriente mira-

<sup>32</sup> *Ilustración Española y Americana*. 8 Diciembre 1885.



Manuel Alcázar. *Llegada a la estación del Real Sitio. Ilustración Española y Americana.*  
8 de diciembre de 1885.

ba de ventana en ventana el convoy donde se alejaba el cuerpo de su amado esposo<sup>33</sup>.

Este último viaje fue minuciosamente narrado y descrito en los dibujados que fueron publicados en la *Ilustración Española y América* el 8 de diciembre de 1885. Y es gracias nuevamente a los apuntes que tomaron del natural los artistas que trabajaban para esta publicación que podemos seguir el recorrido El Pardo a Madrid y sobre todo de Madrid a El Escorial. Resaltando en ese sentido las implicaciones económicas del traslado, aspecto que marca la diferencia social de los difuntos dentro del mismo ritual funerario. El traslado del cadáver de D. Alfonso XII por su complejidad, distancia y etiqueta supuso un gran coste a las arcas reales:

Desde San Antonio la Florida al Real Palacio y a la estación del Norte y en los funerales celebrados por el eterno descanso de su alma en la Real capilla. El importe total fue de 10.403 pesetas con 90 céntimos.<sup>34</sup>

<sup>33</sup> IBÍDEM

<sup>34</sup> A. G. P. Sección Histórica. Caja 69. Expediente 3. Fallecimientos y entierros. Alfonso XII.



Manuel Alcázar. *El Escorial, llegada del cortejo fúnebre a la lonja del Real Monasterio.*  
*Ilustración Española y Americana.* 8 de diciembre de 1885.

El cortejo bajó de nuevo por la cuesta de San Vicente hasta llegar a la estación de Ferrocarril del Norte o de Príncipe Pío desde donde los restos mortales del Monarca viajarían en tren hasta el Panteón Real de El Escorial. La comitiva guardaba el mismo orden y ceremonial que en su llegada a Madrid desde El Pardo.

Día 29 de (noviembre 1885) a la hora de las diez de la mañana un tren especial compuesto de las siguientes unidades: una plataforma convenientemente dispuesta para colocar sobre ella la Estufa en la que va el Real Cadáver. Un salón Real de respeto. Un Salón para los altos dignatarios de la comitiva. Cuatro coches de primera y tres coches de segunda.

El tren regresará el mismo día a las cuatro de la tarde las personas que forman el fúnebre cortejo. 28 Noviembre. 1885.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> IBÍDEM

A esta información de cómo era el traslado del cuerpo del Rey Alfonso XII, sabemos además cómo iba el tren decorado en el interior pues se conserva la factura extendida por la Funeraria Fernández y Soler:

Por forrar con paño negro la parte interior y exterior del vagón plataforma y guarnecerle con galones dorados guardamalletas, para la conducción del coche fúnebre... fue conducido desde esta Corte al Escorial y enlutar con crespones negros el coche de respeto que iba en el mismo tren. Total a pagar. 500 Pts.<sup>36</sup>

Continuando con la descripción del traslado de Alfonso XII, tenemos la suerte de poder apreciarlo en los dibujos que Juan Comba y sus compañeros de la *Ilustración Española y Americana* nos muestra de este recorrido.

Al pasar el fúnebre tren por la casa de Campo, los guardias de aquél sitio, formados cerca de la vía férrea, se descubrieron y se inclinaron respetuosamente delante del féretro... El tren siguió su vertiginosa carrera hasta la estación de Villalba, donde se detuvo unos instantes.<sup>37</sup>

En la escena central observamos la colocación del coche-estufa sobre la plataforma de un furgón en el muelle de carga y descarga de la estación del Norte de Madrid, donde se reconoce perfectamente su arquitectura; en el ángulo superior izquierdo, el paso de la comitiva por la Casa de Campo, con la escena ya descrita por el artista con los guardias inclinándose y en la ilustración del ángulo superior derecho vemos la llegada del fúnebre tren a la estación de Villalba.

El tren marchaba veloz por las líneas férreas de Madrid, para acudir en el tiempo previsto a las exequias del monarca en el Monasterio. El coche estufa sobre la plataforma del tren va acompañado de un sirviente que se aferraba a él luchando contra el aire y la velocidad con la iba el convoy. Escena dibujada de una forma sublime por Daniel Perea<sup>38</sup>.

El tren llegó a El Escorial sobre la una del mediodía, allí aguardaba una nueva comitiva que formaría otro cortejo. Entre los nuevos participantes en este cortejo ceremonial estaban los miembros del ayuntamiento y el clero del pueblo de San Lorenzo. Esta comitiva estaba formada por:

---

<sup>36</sup> IBÍDEM

<sup>37</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 8 Diciembre 1885.

<sup>38</sup> IBÍDEM

La primera batería del 5º regimiento; 6 guardias de Patrimonio a caballo, cuatro bastidores de las escolta Real; el correo de Gabinete d. Ramón Ramable; Capilla Real con la cruz alzada; 128 colegiales que lo cuidaban, cinco frailes agustinos, seis guardias de Patrimonio a pie, celadores de Palacio, seis palafreneros, clero de San Lorenzo, Grandes de España...<sup>39</sup>

El paso de la comitiva fue muy lento y lúgubre desde la estación de ferrocarril de El Escorial hasta la lonja del Monasterio de San Lorenzo, debido al gran número de participantes y la solemnidad con la que se realizaban todos los movimientos. El dibujo de Manuel Alcázar nos muestra la llegada de esta comitiva a la lonja del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial<sup>40</sup>.

La comitiva entró por la puerta principal hasta el Patio de los Reyes depositando el féretro sobre una mesa en el atrio. Comenzando entonces con el ceremonial de entrega del cuerpo del Monarca a la comunidad de Agustinos encargada de velar los restos mortales de los reyes y reinas de España. El prior ataviado con una capa pluvial y rodeado de toda su comunidad, lee la orden de sepelio y la Real Célula de Felipe IV, por la que se zanja la controversia entre la Real Capilla y la comunidad de Agustinos de El Escorial. Tras un último responso los miembros de la Real Capilla se marchan<sup>41</sup>.

Continuando con el ritual la comunidad Agustina entonando un Miserere, después se conduce el féretro hasta al crucero de la iglesia donde se coloca sobre un catafalco y se cubre con los mantos de las Órdenes. El ritual de exequias indicaba rezar una misa Pontifical, por el rango del fallecido, pero:

Habida consideración de lo avanzado de la hora que se aproximaba a las dos y media de la tarde, se dispuso que la misa fuese rezada por el obispo de Madrid.<sup>42</sup>

Ya en el Panteón, se producen dos rituales de distinta naturaleza. Por un lado, por tratarse de la muerte de un rey, se realiza una ceremonia, en la que el Ministro de Gracia y Justicia, D. Francisco Silvela,

<sup>39</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 30 Noviembre 1885.

<sup>40</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 8 Diciembre 1885.

<sup>41</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 28 Noviembre 1885.

<sup>42</sup> A. G. P. Real Capilla. Caja 219. Expediente. 1.



como notario mayor del reino, recibe juramento de los Monteros de Espinosa de que el cuerpo contenido en la caja es el del rey D. Alfonso XII.

Después el Jefe de Alabarderos dirá: “¡Señor!, ¡Señor!, ¡Señor!” y no respondiendo S. M. añadirá “Pues que S. M. no responde, verdaderamente está muerto”<sup>43</sup>.

Y se procede a romper el bastón de mando y se arroja a los pies de la mesa donde está colocado el cuerpo. Finalmente, el Mayordomo Mayor, cierra la caja y entrega las llaves al Prior del Real Sitio.

La segunda parte del ritual es parte de la ceremonia cristiana, en la que el Obispo de Madrid, que destaca en la ilustración de Comba por su mitra, con el hisopo en la mano da la última bendición, rociando con agua bendita el féretro, para alejar así a los malos espíritus. En este momento se unen el primer y el último sacramento de los cristianos. El agua purifica y bendice al ser para comenzar una nueva vida, en este caso la vida eterna. Detrás del obispo un joven clérigo sujeta el incensario, que aún humea porque ha sido utilizado para rociar el féretro, otra forma de purificar al difunto. Completando la escena hay una amplia comitiva de clérigos acompaña al Rey en este último acto religioso en el que está presente. Justo en ese momento entonan el último Réquiem.

El 30 de noviembre se derribó el tabique que cierra el pudridero y en presencia del Prior, de las autoridades y Administrador de Patrimonio se deposita el féretro, tabicándose de nuevo la entrada<sup>44</sup>.

## 7. Funerales del rey Alfonso XII

Cuando el cuerpo del Rey ya estaba reposando en el Panteón Real y cuando la conciencia de su pérdida empezaba a ahondar en el corazón de la Reina, de la Familia y del pueblo, se celebran los últimos rituales para despedir y honrar la memoria de S. M. Alfonso XII.

Por tanto, *el rito de las exequias o funeral* se trata de una celebración familiar en la que el alma del fallecido como miembro de la comunidad cristiana forma parte de ella. Está encabezada por el sacerdote y el

---

<sup>43</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 28 Noviembre 1885.

<sup>44</sup> *Gaceta Universal*. Madrid. 30 de Noviembre 1885.

pueblo participa activamente en él. El sacerdote se convierte en ministro de la consolación, cuyo mensaje consiste en la promulgación de la fe y la esperanza de la vida eterna y la resurrección que viene dada por la palabra de Dios<sup>45</sup>. Tras esto, se realiza la colecta de limosna, que puede ser destinada como sufragio para responsos y misas en memoria del difunto o a la iglesia como donativo, tal y cómo lo expresase el difunto o en su defecto la familia. Y el rito eucarístico, siendo la parte central del ritual de exequias y de toda celebración cristiana.

El día 7 de diciembre de 1885 a las 10 de la mañana se celebraron las Honras fúnebres en la Real Capilla por el alma de D. Alfonso XII, por lo sabemos se trató de una ceremonia de carácter privado y familiar<sup>46</sup>.

La convocatoria pública y de estado fue fijada para el día 12 de Diciembre de 1885 en la iglesia de San Francisco el Grande de Madrid; porque al carecer de catedral, era una de las iglesias más bellas y cercanas al Palacio, terminándose un siglo antes de estos fastos por el arquitecto Sabattini y testigo de los actos religiosos más importantes de la monarquía adquirió un protagonismo propio el día de la celebración de las exequias por D. Alfonso XII.

La papeleta de invitación indicaba la hora, las diez de la mañana, el lugar y el día. Además marcaba las pautas protocolarias de la vestimenta, los caballeros debía acudir de uniforme o de frac, mientras que a las señoras se exigía ir de negro riguroso, mostrando el sentimiento de duelo. Asimismo se indicaba en cada una de las papeletas la Tribuna y número que ocuparía durante la ceremonia y la entrada por la que debía acceder<sup>47</sup>.

Otro ejemplo de la buena organización de estos fastos se ve en el requerimiento de “asistencia de los Monteros de Espinosa para que se facilite por la Capilla de Palacio los sillones enlutados que puedan necesitarse en el funeral”<sup>48</sup>. Para que todo saliera perfecto.

El Jefe Superior de Palacio mandó preparar para el funeral los siguientes objetos: el manto real negro de S. M. D. Felipe II que estaba en El Escorial; la Corona Real, cetro y manto y los mantos de Carlos III y otras órdenes militares<sup>49</sup>. Todo estaba preparado, el Real Cuerpo de Ala-

---

<sup>45</sup> AAVV. *Comentarios al ritual de Exequias Renovado*. Madrid. Ed. Comisión Episcopal de la Liturgia. 1990. pp. 15-20.

<sup>46</sup> A. G. P. Real Casa. Caja 8795. Expediente 3. Legajo 10

<sup>47</sup> Documento reproducido en la *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 15 Diciembre 1885.

<sup>48</sup> A. G. P. Real Casa. Caja 8795. Expediente 3. Legajo 14.

<sup>49</sup> IBÍDEM

barberos acompañaría con música y formaría una escolta que hace guardia en el interior del templo creando un ambiente solemne y protocolario digno del rey que restauró la monarquía en España.

Allí acudieron multitud de personas, políticos, el Gobierno de España en pleno, y príncipes, embajadores, cuerpo diplomático, militares, en fin, lo más granado de la sociedad madrileña. Los invitados eran recibidos por el Ministro del Interior en el atrio, mientras, en el exterior del templo, los madrileños esperaban poder mostrar sus respetos a la Familia Real.

En ceremonia de tales características, lo que más se diferencia y marca la dignidad del fallecido en la decoración del templo. El interior de la iglesia de San Francisco lo podemos observar, nuevamente gracias a la labor de Juan Comba que tomó del natural varios dibujos. Lo que más destaca es la gran iluminación que había en su nave central.

El altar mayor estaba presidido por un crucifijo e iluminado por seis grandes candelabros de bronce y otros dos con treinta y seis blandones de cada uno. En la crestería de la rotunda, los escudos de las provincias y más de 2000 luces de cera amarilla.<sup>50</sup>

Las capillas laterales estaban tapadas por negros cortinones de terciopelo y oro, con el dibujo de la Corona real en el centro y las cifras *A. XII.*, dejando muy claro el motivo de ese ritual aunque el cuerpo del difunto rey no estuviera presente.

Desde muy temprano los alrededores de San Francisco estaban llenos de madrileños, algunos curiosos por ver a todas las personalidades que acudirían al funeral y otros conmovidos por el dolor y con la intención de mostrar sus respetos a la Reina Regente y a la demás familia Real.

A las diez de la mañana todos los invitados estaban ya aguardando en sus respectivos asientos colocados por orden de protocolo. Así en el presbiterio superior se hallaban los altos comisionados del clero, cardenales, arzobispos, obispos de las distintas diócesis españolas; en el presbiterio bajo se situaron los príncipes regios en el lado del Evangelio, y los embajadores extraordinarios en el de la Epístola “presidido por el Nuncio de su Santidad”<sup>51</sup>, D. Mariano Rampolla. En el presbiterio bajo, a la derecha de los príncipes, se encuentran la Reina Regente María Cristina, acompañada

<sup>50</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 15 Diciembre 1885.

<sup>51</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 15 Diciembre 1885. En este artículo podemos leer la lista completa de los asistentes que por su extensión no reproducimos.

de diputados y senadores. En las tribunas laterales se encontraban el cuerpo diplomático, damas de honor, Grandes de España... Las mujeres estaban sentadas en las tribunas altas de los huecos de las capillas laterales.

La ceremonia fue oficiada por el Obispo de Madrid-Alcalá, ayudado por el arzobispo de Valladolid, el Sr. D. Benito Sanz y Forés. Quien pronunció la oración fúnebre. Es importante destacar que la música que se tocó en los funerales de D. Alfonso XII fue dirigida por D. Francisco Asenjo Barbieri. Tocaron la plegaria *In Paradisum* de Righini, el responso de Barbieri *Libera me, Domine*, que hicieron las delicias de las personas allí congregadas. La ceremonia fue larga ya que las exequias terminaron a las dos de la tarde<sup>52</sup>.

Aún encontramos dos momentos que forman parte del ritual funerario, de los que no tenemos constancia artística, pero sí documental. Se trata del periodo de luto y de las visitas de pésame. El luto es un periodo de integración y de asimilar la pérdida. El "uniforme" de las mujeres de luto era el negro, ropas, mantones, abanicos... cubiertas de negro como la *mater* dolorosa, símbolo del dolor y del desconsuelo. Este es el único signo exterior del luto, que la viuda/o debe llevar un tiempo prudencial<sup>53</sup>. En el fallecimiento de un Rey el luto duraba un año, y tal como vemos en el siguiente documento, no sólo la Reina guardaba el luto, sino también los trabajadores de palacio, como ocurrió tras la muerte del Rey Alfonso XII:

S. M. La reina Gobernadora, Regente del Reino, se ha servido disponer que con motivo del fallecimiento del Rey, su muy amado esposo, la servidumbre, empleados y dependientes de su Real Casa y Patrimonio vistan de luto por un tiempo de un año, mitad riguroso y mitad de alivio, debiendo empezar desde hoy. Palacio del Pardo 26 noviembre 1885.<sup>54</sup>

Una circular fechada el 31 de mayo de 1886 da el permiso para vestir de alivio tras haberse cumplido los seis meses del luto riguroso<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> *Ilustración Española y Americana*. Madrid. 15 Diciembre 1885.

<sup>53</sup> Una imagen de la Reina M.<sup>a</sup> Cristina de Habsburgo vestida de luto, al igual que las pequeñas hijas del difunto Alfonso XII, la podemos contemplar en el cuadro realizado por Francisco Jover, *María Cristina jura la Constitución*, (1890-1897), Madrid. Palacio del Senado. Este hecho aconteció en el mes de diciembre de 1885 en el palacio de las Cortes de Madrid.

<sup>54</sup> A. G. P. Sección Histórica. Caja 94. Expediente 25. Lutos Reales. R. O. sobre el luto por el Rey Alfonso XII, (1885-1886). A. G. P. Real Casa. Caja 8795. Expediente 3. Legajo 3.

<sup>55</sup> IBÍDEM

Otro momento importante es dar el pésame, que consiste en presentar a la familia respeto por el dolor de la pérdida y demostrar su apoyo en momentos tan duros. El pésame se puede dar, bien en el velatorio, o bien en la misa de funeral o entierro, siempre y cuando estén presentes los familiares, o bien durante la primera semana tras la defunción acudiendo a hacer una visita de pésame a los familiares. En el caso de Don Alfonso XII, las visitas de pésame continuaron hasta bien entrado el mes de diciembre. La importancia del difunto obligaba a todos los miembros del cuerpo diplomático, político y noble a crear una carta tipo, que se rellenaba con la fecha y nombre de las personas a recibir. El Jefe Superior de Palacio, el Marqués de Alcañices comunicaba a la Reina la visita de pésame<sup>56</sup>.

De este modo y tras la ceremonia pública de los funerales se acabaron oficialmente los fastos por la muerte de D. Alfonso XII.

## Conclusión

La muerte del rey Alfonso XII y los rituales funerarios que le sucedieron, constituyen posiblemente la primera crónica de defunción de un monarca español expuesta en la prensa como medio de comunicación de masas, donde se representa el cadáver del rey, las lágrimas de la reina y todos los pasos desde su muerte a su funeral en dibujos que pueden estar al alcance de todos los ciudadanos. Gracias a esta crónica y a los documentos de Palacio y públicos podemos tener constancia de manera secuenciada e históricamente fiel de los rituales funerarios y de todo el ceremonial que acompañó a la muerte del monarca.

La marcada ritualización con la que se celebran las distintas fases pone de relieve el sentido y el significado de los rituales funerarios. Comprendiendo así la complejidad del ceremonial de la muerte de un rey en el que cada parte depende de muchos factores. Por un lado los que marcan el ritual litúrgico (la presencia del sacerdote, las oraciones, los cirios...) y por otro del protocolo real, la presencia de la Guardia Real, el orden de las comitivas, la presencia de grandes personajes... Mientras que en la defunción de un simple ciudadano la ceremonia estaría marcada por la liturgia y las tradiciones populares.

Por otro lado destacamos la labor periodística de los artistas que trabajaban para la *Ilustración Española y Americana* que no deja lugar a

---

<sup>56</sup> A. G. P. Real Casa. Caja. 8795. Expediente 3. Legajos 15 y 16.

dudas de la importancia que tenía la figura del Rey Alfonso XII y de lo mucho que el pueblo madrileño estaba interesado en el devenir de los acontecimientos. De una forma artística y detallada los artistas Juan Comba, Alejandro Ferrant, Manuel Alcázar y Daniel Perea muestran la realidad del momento, la inmediatez casi fotográfica con la que trabajaron. Todos ellos fueron testigos de los hechos, y como si de un fotógrafo periodístico se tratara dejaron correr su lápiz para cumplir su labor informativa. Pero no sólo describiendo el momento, también los detalles, la simbología de los gestos, mostraron al pueblo que la realeza dejaba exteriorizar sus sentimientos. Los artistas referidos poseían una preparación y estética perteneciente al Romanticismo tardío, así Juan Comba fue discípulo de Eduardo Rosales, y Alejandro Ferrant participó en la Exposición Nacional de 1878<sup>57</sup>. Por todo ello estos dibujos también se clasifican entre las obras artísticas, por la formación de sus autores, por los matices, detalles y ese sentimiento trágico de la muerte romántica característica de la época con los que fueron realizados.

---

<sup>57</sup> GUTIERREZ BURÓN, J. Ob. Cit. Alejandro Ferrant obtuvo ese año una Primera medalla con el "Entierro de San Sebastián".

# LAS CONSTITUCIONES DE LA MADRILEÑA

## CAPILLA DEL OBISPO

---

**FRANCISCO JOSÉ PORTELA SANDOVAL**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

fportela@ghis.ucm.es

**Resumen:** Cuando el obispo don Gutierre de Vargas habilitó la capilla madrileña de su nombre como panteón familiar, estableció una serie de rígidas normas que deberían ser respetadas por los capellanes y que suponen una valiosa fuente de conocimiento acerca de este tipo de fundaciones religiosas en el siglo XVI.

**Palabras clave:** Normas, Capellanes, Fundaciones religiosas.

THE RULES OF THE MADRILENIAN CAPILLA DEL OBISPO

**Abstract:** When the bishop Gutierre de Vargas converted the Madrilenian chapel for family vault, he imposed a rigorous rules to the chaplains, who are a precious instrument to know the religious foundations in the sixteenth century.

**Key words:** Rules, Chaplains, Religious foundations.

Uno de los conjuntos artísticos menos valorados de Madrid, pero que, sin duda, resulta ser también uno de los más interesantes monumentos de su arquitectura religiosa, es la Capilla del Obispo, adosada a la hoy ampliamente desfigurada iglesia parroquial de San Andrés. También conocida en origen como de San Juan de Letrán, la Capilla del Obispo fue fundada en torno a 1520 por don Francisco de Vargas y Medina, que la construyó en una primera fase entre dicha fecha y 1535, habiendo constancia de que en ella se guardaron los restos del futuro patrón de Madrid, San Isidro, hasta 1544, en que, tras haberse producido distintas desavenencias entre los capellanes de la misma y los sacerdotes de la

parroquia, el cuerpo del santo pasó a la iglesia de San Andrés. Por eso, toda vez que falló la intención fundacional de destinar el recinto a albergar los restos de aquel labrador que un siglo más tarde sería elevado a los altares y convertido en patrón de la Villa, don Gutierre de Vargas y Carvajal, obispo que fuera de Plasencia –localidad de la que era natural su madre– y segundo hijo del caballero que concibiera el recinto, llevó a cabo una intensa reconstrucción del edificio a fin de convertirlo en panteón familiar. Así, por escritura fechada el 17 de mayo de 1550 en la localidad cacereña de Jaraicejo ante el escribano Francisco Herrera de Quesada, el prelado dotó a la Capilla, entre otras cosas, con varias cantidades de centeno, trigo y cebada que aseguraran su mantenimiento<sup>1</sup>.

Hay constancia también de que la Capilla sufrió algunos deterioros con motivo del terremoto lisboeta de 1755, quedando un tanto maltratada por el paso del tiempo. En 1895 fue sometida a una profunda labor restauradora por la mano de los arquitectos García Guereta y Olabarría, que le dio el aspecto con que ha llegado hasta nuestros días, manteniendo la estructura original en tres tramos: vestíbulo con coro en alto a los pies, un espacio intermedio de planta cuadrada, con el sepulcro en arco-solio del Obispo, y cabecera poligonal. Esta última está ocupada por los enterramientos de los padres de don Gutierre y por el monumental retablo que, trabajado por Francisco Giralte en torno a 1550, es una de las mejores piezas en su género del Renacimiento español, vergonzosamente oculta a la vista del público por la incuria y desgana de unos y otros.

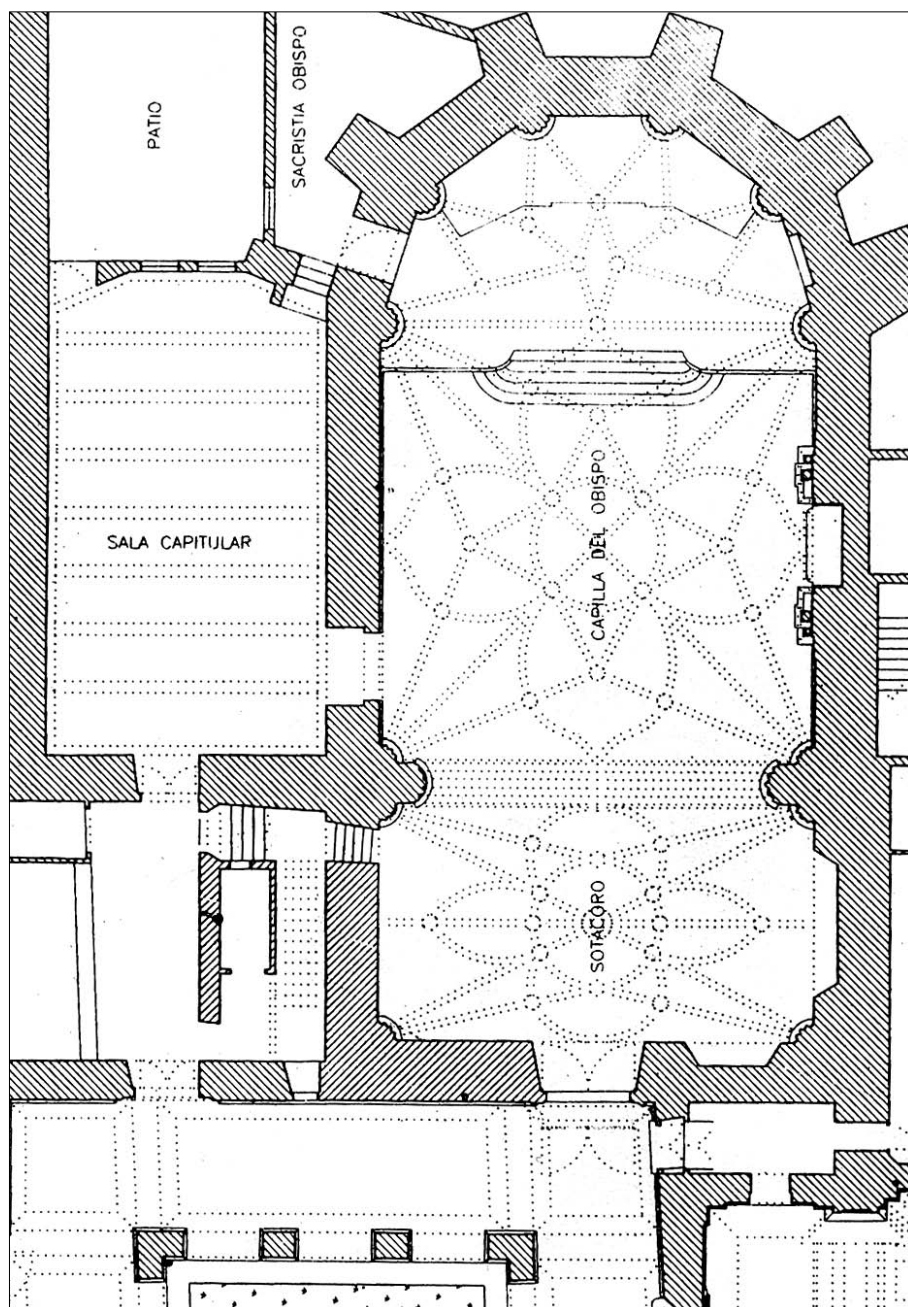
Propiedad de la Casa Ducal de Alba, la Capilla fue cedida en 1980 al entonces Arzobispado de Madrid-Alcalá, el cual, en la primavera de 1986, tomó, entre otros, el acuerdo de destinar sus dependencias a sede de la Academia de Arte e Historia de San Dámaso de la ahora Provincia Eclesiástica de Madrid, función que no pudo ponerse en práctica debido al mal estado de conservación del edificio. En nuestros días, la Comunidad de Madrid ha emprendido un ambicioso proyecto de restauración que esperamos llegue, esta vez sí, a buen fin y que muy pronto la fundación del obispo Vargas y Carvajal recupere todo su prestigio.

Pero, por el momento, volvamos unos siglos atrás para conocer el ánimo del prelado promotor, que queda perfectamente de manifiesto en el contenido de las Constituciones de la Capilla, que están recogidas en un documento que conserva el Archivo Histórico Diocesano de

---

<sup>1</sup> BELDA, F., *La Capilla del Obispo*, Madrid, 1896; AZCÁRATE RISTORI, José María de, *La Capilla del Obispo en la iglesia de San Andrés*, Madrid, 1971; y PORTELA SANDOVAL, Francisco José, *La escultura del siglo XVI en Palencia*, Palencia, 1976.





Planta de la Capilla del Obispo (según J. Vellés)

Madrid<sup>2</sup>. Se trata de un cuadernillo con cuarenta cuartillas manuscritas por ambas caras: de ellas, treinta y siete con el texto original, están debidamente rubricadas en la parte inferior del anverso por el notario Perogilla, y tres, de redacción posterior, presentan un índice. Cada una de las normas va precedida de una numeración posterior –que hemos mantenido– con el fin de facilitar su búsqueda, apareciendo asimismo en el margen una breve indicación del contenido.

En un primer momento, el 25 de julio de 1551, se establecieron 39 normas, que fueron referidas por don Rodrigo de Carvajal, secretario del obispo de Plasencia, dejando expresa constancia de que el obispo se reservaba la facultad de modificarlas si fuera necesario. Y la experiencia debió de aconsejarlo así por cuanto casi siete años más tarde, el siete de febrero de 1558 se añadieron otras once, algunas de ellas cambiando distintos preceptos iniciales, como se comentará en cada una de las cuestiones alteradas, siendo refrendadas tales modificaciones por el obispo y por su entonces secretario Gaspar de Vedoya.

Al hilo de estos cambios introducidos en 1558, conviene precisar que, según indica Antonio de León Pinelo en sus *Anales de Madrid*, don Gutierre falleció el 27 de abril de 1559 en la villa cacereña de Jaraicejo mientras realizaba una visita pastoral a su diócesis, conforme menciona la historia de Plasencia, y no en 1556 como afirmara Jerónimo de Quintana en su famoso tratado y como, sorprendentemente, reza también en el epitafio situado en la parte inferior de la tumba del propio prelado: “PASÓ DESTA BIDA A LA ETERNA EL AÑO DE 1556”, fecha que, a su vez, también reprodujo Gil González Dávila en su *Teatro de las grandezas...*<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Hemos de agradecer a nuestro buen amigo y compañero, el fallecido canónigo y archivero don Nicolás Sanz Martínez, el conocimiento de esta documentación, que nos hizo llegar casi en los momentos finales de nuestra etapa como Director de la Academia de Arte e Historia de San Dámaso de la Provincia Eclesiástica de Madrid, en cuyos estatutos se indica que su sede radica en la propia Capilla del Obispo.

<sup>3</sup> LEÓN PINELO, Antonio de, *Anales de Madrid (desde el año 447 al de 1658)*, Transcripción y notas de Pedro Fernández Martín, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1971, pág. 83. GONZÁLEZ DÁVILA, Gil,, *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid...*, Madrid, 1623, pág. 232. Por su parte, ya Francisco Calero y María Jesús Campos advirtieron el mismo error en las notas a la edición de *De las grandezas de Madrid. Noticias de Madrid y sus familias (1514-1556)* de Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO (Madrid, Ayuntamiento, 2000, pág. 79). Por el contrario, Manuel MONTERO VALLEJO (*El Madrid de Isabel I. Estudios de historia y arte sobre la villa de Madrid en el siglo XV*, Madrid, La Librería, 2004, pp. 94-95) asegura que el obispo había nacido en 1506 y que era el cuarto hijo del matrimonio de don Francisco de Vargas y doña Inés de Carvajal y Camargo.

Tiempo después, el 26 de febrero de 1602 Alonso Fernández, en su condición de capellán mayor, y los demás capellanes solicitaron que se expidiera una copia de las constituciones con el fin de poder presentarlas cuando fuere necesario en trámites judiciales y de cualquier otro tipo sin tener que llevar las originales que estaban registradas en un libro grande. La copia fue realizada el siguiente 16 de marzo y es la que ahora nos ha permitido dar a conocer el contenido de las disposiciones fundacionales.

A tenor del número de solicitantes del documento, cabe deducir que, además del capellán mayor, la Capilla contaba ya entonces con ocho capellanes, dos más de los seis inicialmente establecidos por el obispo Vargas y Carvajal, lo que lleva a suponer que los dos nuevos corresponderían a la dotación de mil ducados de renta que éste había hecho a la Capilla en 1558 para crear otros seis. Por cierto que uno de los firmantes de la solicitud de la copia fue el malagueño Vicente Espinel (Ronda, 1550 - Madrid, 1624), famoso novelista y poeta, además de músico, quien, tras una juventud repleta de acontecimientos de todo tipo, era capellán de la del Obispo durante esos años.

En la primera de las normas, el prelado fundador establecía que la máxima responsabilidad del funcionamiento de la Capilla recaía en el capellán mayor, al que habrían de obedecer los seis capellanes, los sacristanes mayor y menor, el organista y los seis muchachos de coro con que había sido dotada la Capilla, todos los cuales, según la segunda precisión, habrían de recibir el oportuno salario, establecido proporcionalmente a su función, teniendo en cuenta que el capellán mayor percibiría exactamente el doble que los ordinarios.

Las tareas de control de la asistencia a las misas y a las horas canónicas (3ª constitución) serían ejercidas mensualmente en el coro por cada uno de los capellanes, que actuaría como contador (4ª constitución), vigilando el momento de la incorporación de cada capellán a los cultos (5ª norma) según fuere invierno o verano (6ª norma).

Dado el carácter familiar del recinto, el obispo disponía que tanto el capellán mayor como los otros habrían de celebrar cinco misas cada semana en conmemoración de los padres, de los descendientes y del propio fundador, por quienes además rezarían un responso en medio de la Capilla, sin realizar colecta ni conmemoración alguna por otros difuntos, ordenando asimismo que cada día se ofreciera una misa en el altar mayor, cantada y con responso también cantado, debiendo ser celebrada con diácono y subdiácono en las pascuas, domingos y fiestas de guardar (constitución 7ª). En 1558 la cantidad de misas semanales que correspon-

dían a cada capellán se redujo a cuatro, además de suprimirse la oración de Difuntos en las fiestas de las Pascuas, Apóstoles y Nuestra Señora.

Precisamente, para evitar posibles agravios entre los capellanes en cuanto a la celebración de las misas cantadas, se establecía que éstos habrían de realizar, al comienzo de año, una tabla que indicase las festividades y cuál de las tres funciones de celebrante, diácono o subdiácono habría de asumir cada uno. Lo mismo se haría con la misa diaria cantada, a fin de que todos estuvieran avisados con la suficiente antelación y se pudieran cubrir las posibles ausencias, salvo que el capellán mayor dispusiera otra cosa (8ª norma).

En lo tocante al culto, los capellanes recitarían maitines solemnes con ocasión de las cuatro pascuas y del octavario del Hábeas, percibiendo dos reales por cada uno, salvo el capellán mayor, que cobraría cuatro (9ª constitución). Además, se ordenaba el máximo silencio y devoción en el rezo de las horas, fijando una pena de cuatro maravedíes que se aplicarían en beneficio de la fábrica de la Capilla, cada vez que se quebrantara tal mandato (10ª norma).

Como muestra de que todo estaba previsto, no dejaba de contemplarse una posible ausencia por enfermedad de los capellanes, que percibirían sus honorarios como si asistieran, siempre que, además de enviar a alguien para excusarse ante el contador, permaneciesen en su casa hasta que pudieran acudir a la Capilla, amenazándoles con perder todo lo percibido como enfermos si quebrantaren lo establecido en la constitución 11ª; en la reforma de 1558 se precisó que los que se excusasen por enfermos no podrían salir en todo el día de su casa.

Asimismo, si alguno de los capellanes hubiese de ausentarse forzosamente de Madrid, podía disponer de una licencia de hasta sesenta días anuales –con la sabia prohibición expresa de no poder tomarlos a final de año para que no acumularan cuatro meses seguidos, dos de un año y dos del siguiente; y debiendo dejar transcurrir, al menos, cuatro meses entre una licencia y otra–, siendo necesario comunicar al contador el plazo de disfrute del permiso para que se le abonaren las horas, maitines y misas como si estuviera presente, pero teniendo que poner a su cargo otro celebrante para las cinco misas semanales (norma 12ª); se advertía también que si un capellán solicitaba una licencia para ausentarse por más de tres días, se tomaría como tal mientras que permaneciese a más de doce leguas de la villa de Madrid –la indicación de tales leguas quedó suprimida en la reforma de 1558–, pero que, si retornaba antes, habría de incorporarse de inmediato al servicio de la Capilla pues, de no hacerlo, perdería lo ganado como ausente y se le descontarían esos días de los dos meses de licencia anual.

En cuanto al funcionamiento interno de la Capilla, la constitución decimotercera establecía que el día uno de enero de cada año se reunirían el capellán mayor y todos los capellanes “en el capítulo que para esto tienen sobre la sacristía”. En él habrían de elegir un mayordomo que se encargase del cobro de las propiedades que tuviere la Capilla, así como de los pagos a los capellanes conforme a lo indicado por el contador cada mes o cada año, según se estableciera, debiendo también elegir un contador que, junto con el capellán mayor, recibiese las cuentas del mayordomo al final de cada ejercicio, repartiéndose ambas tareas entre todos los capellanes.

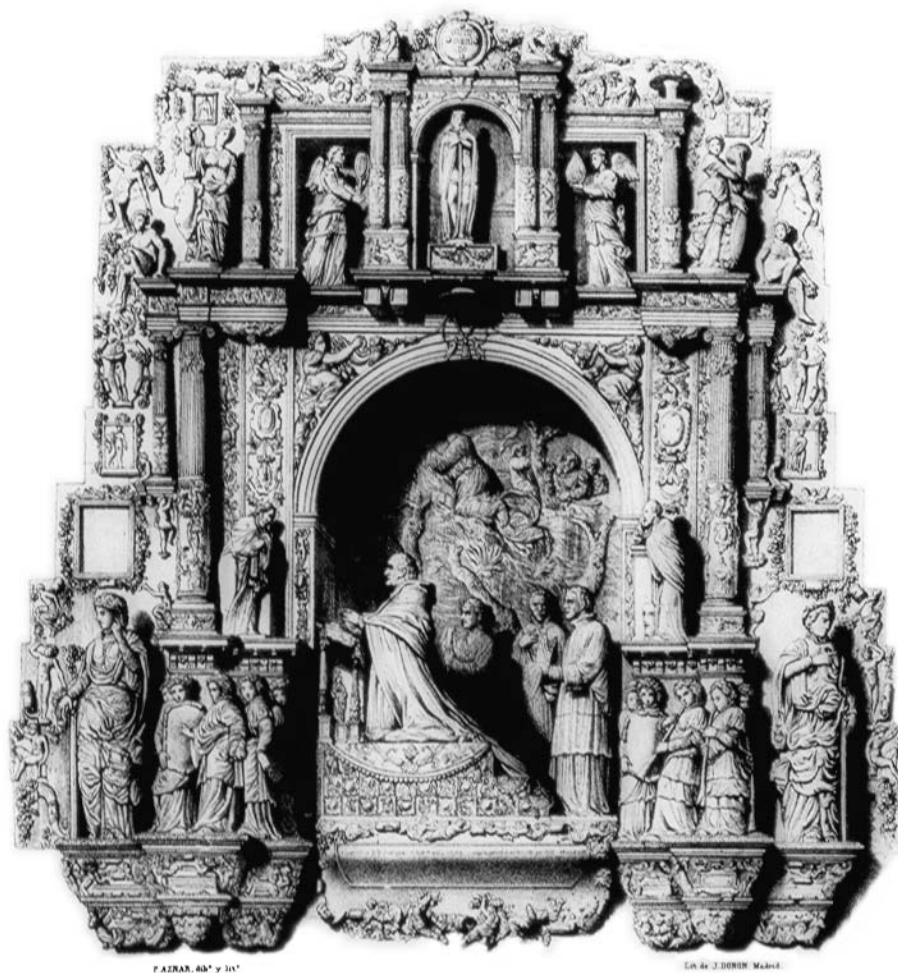
De otra parte, la norma decimocuarta fijaba que todos los sábados se diría una misa solemne a prima en honor de la Virgen, estableciendo asimismo que en dichos días se rezasen las completas de Nuestra Señora con toda solemnidad, lo mismo que los días de Cuaresma, debiendo asistir todos los capellanes bajo pena de una multa de medio real por cada día que faltaran. En el punto decimoquinto se indicaba que los capellanes quedaban obligados a celebrar cuatro misas de aniversario cada año, dos por el licenciado Vargas y su esposa en las festividades de Santa Bárbara y de Santa Catalina y otras dos por el alma del propio Obispo coincidiendo con las fiestas de la Conversión de San Pablo y la de la Magdalena. En medio de la Capilla se colocaría un catafalco con paño y seis hachones para cantar el responso y la mayor cantidad posible de cera en los altares; en 1558 se modificó esta norma al introducir un nocturno de difuntos la víspera de cada fiesta, celebrándose al día siguiente la misa que correspondiera. En el mismo apartado decimoquinto se precisaba que la mañana del Domingo de Resurrección los capellanes habrían de celebrar una procesión por el claustro de la Capilla hasta asomar a las gradas y antepecho que daba a la plaza portando el Santísimo y una imagen de la Virgen, todo ello con la mayor música, fiesta y regocijo que se pudiere. Antes de volver a entrar dirían su oración y ruego por los patronos, los cuales desde sus casas harían la misma fiesta y regocijo cuando el Santísimo fuera dirigido hacia el lugar en que se encontraban (constitución 16<sup>a</sup>). En la norma siguiente se indicaba que la procesión habría de repetirse con igual música y alegría el primer domingo después de la festividad del Corpus.

Contando con que la situación económica de la Capilla pudiera ser boyante en lo sucesivo, el obispo Carvajal y Vargas indicaba que, una vez retirada la cantidad necesaria para los capellanes y demás personal, así como cincuenta mil maravedíes para los gastos de la fábrica, si se mantuviese un beneficio de treinta mil maravedíes a lo largo de, al menos, tres años, se dotaría una nueva capellanía y así sucesivamente (norma 18<sup>a</sup>).

También se establecía que la fábrica de la Capilla se encargaría de vestir todos los años a los seis mozos de coro con ropas moradas y bonetes (constitución 19<sup>a</sup>), debiendo asumir asimismo la dicha fábrica los gastos de cera, aceite y cuantas cosas fuesen necesarias para el servicio de la Capilla (constitución 20<sup>a</sup>).

Quedaba expresamente prohibido prestar o sacar de la Capilla –excepto a la contigua iglesia de San Andrés– los ornamentos, cálices, cruces o cualquier otra cosa bajo pena de perder la condición de capellán o de sacristán (constitución 21<sup>a</sup>); sobre este aspecto insistiría de nuevo el prelado en 1558 al precisar que esta norma debería ser expresamente jurada por los patronos. También se ordenaba guardar silencio, paz y concordia tanto en el altar como en el coro y capítulo, así como que usaran hábito decente y tonsura, pudiendo administrarse un castigo de hasta cien maravedís para quien no respetase tales normas (constitución 22<sup>a</sup>). A fin de evitar problemas con los restantes clérigos madrileños, los capellanes no deberían asistir con sobrepelliz a misas ni procesiones en otros templos de la ciudad a excepción de cuando hubiesen de ir a recoger el cadáver de algún patrón a su casa, estableciendo una sanción de un ducado por cada vez que alguno quebrantase la prohibición (norma 23<sup>a</sup>).

Preocupado por el ornato de la Capilla y por la conservación de los ornamentos con que la había dotado, el prelado fundador dispuso con extremada precisión cuáles habían de ser colocados en el altar mayor y en los dos laterales en las distintas festividades religiosas, procurando que los colores fuesen los adecuados a los diferentes momentos del año litúrgico y hasta a los días de la semana (“terciopelo carmesí y cenefas de tela de oro”, “de raso blanco y terciopelo azul”, “de tela de oro con cenefas de terciopelo carmesí bordados de tela de oro”, “de terciopelo pardo”, “de raso verde”, “de terciopelo morado y cenefas de terciopelo anaranjado”, “de terciopelo azul y cenefas de terciopelo blanco”, “de raso azul y cenefas de terciopelo blanco”, “de raso encarnado con cenefas de terciopelo amarillo” y “de terciopelo negro con cenefas de terciopelo leonado” para los viernes –disponiendo en 1558 que se usaría ese color, salvo que coincidiese con una fiesta solemne, en que se pondría el color correspondiente a la misma–, etc.). Para la Semana Santa y los días de difuntos se reservarían unos aderezos de camelote de oro negro o “más ricos si oviere”. Se ordenaba también que se hiciera un mueble con tantos cajones como ornamentos hubiese, de tal manera que no tuviera que abrirse más cajón que el correspondiente a la fiesta del día; como en casos anteriores, si el sacristán se equivocase al guardarlos, debería pagar un ducado de pena por cada vez que errase (constitución 24<sup>a</sup>).



SEPULCRO DEL OBISPO D. GUTIERRE DE VARGAS CARBAJAL.  
(FARROQUIA DE SAN ANDRÉS).

Sepulcro del Obispo don Gutierre de Vargas y Carvajal (s. XIX)

Además de establecer que siempre habría dos lámparas encendidas delante del Santísimo (constitución 25<sup>a</sup>), en un retrete de los que salían a la sala que servía de capítulo se emplazaría un arca con dos compartimentos, uno para las bulas y escrituras fundacionales y otro para el dinero de la Capilla; de sus tres llaves serían depositarios el capellán mayor y los dos más antiguos (constitución 26<sup>a</sup>). Por otra parte, los libros que el propio prelado había aportado deberían estar guardados en unas alhacenas que había en el capítulo, cuya llave tenía el capellán mayor, estando prohibido sacarlos de dicho espacio bajo pena de diez ducados (constitución 27<sup>a</sup>).

En la constitución 28<sup>a</sup> el obispo explicaba que había sido voluntad de su padre construir la Capilla, de la cual había llegado a ver hecha parte de los cimientos. Él mismo –prosigue– la acrecentó y dotó de retablo, plata, ornamentos, libros, órgano y otras cosas, así como de dinero y rentas por valor de más de cuarenta mil ducados. A la vez señalaba como patrono para sucederle a su muerte a su sobrino Fadrique de Vargas, siempre que prestase juramento de cumplir cuantas ordenanzas fuese necesario en beneficio de la Capilla. Además, detallaba que en lo sucesivo los patronos podrían quitar y poner capellanes (norma 29<sup>a</sup>), si bien lo primero debería hacerse con suficiente causa y razón, procurando para lo segundo buscar personas de buena vida, conciencia y habilidad (norma 30<sup>a</sup>). Las reformas de 1558 hacían extensibles tales consideraciones a todos los servidores de la Capilla; y si se tratase de otorgar el cargo de capellán mayor, el patrono debería elegir uno de entre los capellanes que llevasen seis años de servicio (norma 31<sup>a</sup>).

Después de manifestar (constitución 32<sup>a</sup>) que ningún otro empleado al servicio de la Capilla podría ausentarse de la misma sin permiso del capellán mayor se fijaba que el sacristán mayor se encargaría de custodiar todo cuanto se le entregase mediante inventario. Continuaba el prelado disponiendo que en el recinto no podrían ser enterrados más cuerpos que los de los patronos y sus mujeres y los hijos del licenciado Vargas y su esposa Inés de Carvajal, pues para los demás hijos se destinaba la capilla familiar que había en la iglesia de San Francisco el Grande, prescribiéndose una pena de doscientos ducados para el patrono que otra cosa permitiere (norma 33<sup>a</sup>).

Según la constitución 34, ni en la Capilla ni en el coro se pondría tumba ni señal alguna de enterramiento permanente a fin de que el espacio estuviese siempre libre para cuantos acudiesen a los oficios, imponiéndose una sanción de trescientos ducados para el patrón que autorizase lo contrario y la pérdida de la condición al capellán mayor que lo permitiese. En relación con este punto, la disposición 35<sup>a</sup> establece





Escudo de don Gutierre (zócalo del retablo mayor)

que, como la pared de la Capilla a cuya espalda se encuentra la sacristía está hecha de arcos destinados a servir de sepultura a los sucesivos patronos, cada vez que un patrón que tuviese hijos sucediese, a su vez, a su padre en el patronazgo se le abriría un enterramiento; sobre él se pondría un paño de terciopelo verde hasta que fuese ocupado, momento en que se colocaría uno de terciopelo negro con las armas del patrón difunto y de su esposa como estaban puestos en los de sus padres y “su hermano Diego de Vargas”, pasando a ser sepultados en las bóvedas de la Capilla los patronos sin hijos.

También se refiere a este tema mortuario la constitución 36<sup>a</sup> al prescribir que, una vez fallecido un patrono con derecho a enterramiento en la Capilla, el capellán mayor se encargaría de que se hicieran su tumba y la de su esposa en uno de los arcos de la pared, en mármol o alabastro, procurando que tuvieran sus armas y que los bultos estuviesen de rodillas “como que están haciendo oración al altar mayor”, además de que no fueran más grandes ni más suntuosos que el tamaño del arco; la hechura de los sepulcros sería a costa de la fábrica, por lo que cada patrón debería ir abonando veinte ducados por año de los que mantuviera tal condición; este detalle fue modificado en 1558 al quedar establecido que, si el patrón fallecido dejase hijos que le sucedieran en el patronazgo, todo lo que hubiese aportado para el enterramiento se restituiría a sus herederos o a quien dispusiere.

Más adelante, se prescribía (constitución 37<sup>a</sup>) que ningún capellán ni sacristán podría disfrutar de otro beneficio o capellanía en la villa de

Madrid ni en sus arrabales y que cada año después de la Epifanía el patrono se reuniría en la Capilla con el prior del convento de Atocha y con el guardián del de San Francisco para visitar a los capellanes y comprobar si se había guardado y cumplido todo cuanto establecían las vigentes Constituciones (norma 38<sup>a</sup>), así como si se habían tomado las cuentas al mayordomo, abonándose a cada uno de ambos monjes tres ducados de limosna por su trabajo. Asimismo (constitución 39<sup>a</sup>) se encomendaba a los mencionados prior y guardián que los monjes de sus respectivas comunidades se encargasen por mitad de los sermones que se pronunciarían en la Capilla los domingos de Adviento, los miércoles, viernes y domingos de Cuaresma, y los cuatro días de aniversarios, para lo que enviarían a sus mejores predicadores, debiendo percibir cada convento como limosna seis ducados anuales para pescado.

En las modificaciones introducidas en 1558 el obispo Vargas y Carvajal incluyó algunas nuevas normas como la que, tras una larga justificación, establecía que, si el patrón que le sucediese decidiera ausentarse de la villa de Madrid y vendiera la casa y hacienda de su mayorazgo y con ella el patronazgo de la Capilla, de lo que resultaría “notorio el agravio y pérdida que a todo nuestro linaje se haría, además de haber trabajado y gastado nuestra hacienda en tal caso para otro”, que de inmediato perdiera el dicho patronazgo “como si nunca fuera llamado a él”. Dado el caso pasaría a sucederle don Francisco de Carvajal, vecino y regidor de la Villa de Madrid, y sus sucesores. Y si en algún momento el patrón se ausentase de la ciudad “por poco o por mucho tiempo”, también le suceda en tal condición hasta que aquél volviera porque de esta manera siempre habría un patrón que velase por lo conveniente a la Capilla y al que “los capellanes y servidores tuviesen respeto y temor”.

Y preocupado por el mejor servicio de la Capilla, terminaba el obispo esta reforma de las constituciones iniciales con la creación de mayor número de capellanes, para lo que dotó otros seis más con las mismas facultades que las otorgadas por el papa León X en el caso de los ya existentes, entregando al recinto otros mil ducados de renta.

A continuación, transcribimos el documento original<sup>4</sup>:

---

<sup>4</sup> Para la transcripción de los textos se han observado las siguientes normas paleográficas: desarrollo de todas las abreviaturas; conservación de la grafía original de los escritos, salvo en el uso de las mayúsculas y de los signos de puntuación, donde se han empleado las reglas ortográficas actuales; utilización de paréntesis para indicar omisiones de transcripción del texto original; acotaciones entre corchetes para añadir información complementaria del texto; y uso de dos líneas oblicuas para señalar el cambio de folio.

En la villa de Madrid a veynte y seis dias del mes de hebrero de mill y seiscientos y dos años, ante el señor doctor Gutierre de Cetina, Vicario general de la dicha villa por el Illustrísimo Señor Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Cardenal Arçobispo de Toledo, del Consejo de Estado de Su Magestad, se presentó por parte de Alonso Hernández, Capellán mayor de la Capilla del Obispo de Plasencia y demás Capellanes de ella, se presentó la petición del thenor siguiente:

Alonso Fernández, Capellán mayor de la Capilla del Obispo de Plasencia de esta Villa de Madrid, y Juan Ximénez, Juan de Arganda, Gerónimo Mar//tínez, Vicente Espinel, Juan de Arévalo, Diego Serueto, Francisco Lagala y Joan de Garay, assimismo capellanes de la dicha capilla, decimos que a la dicha capilla se le ofrecen muchas veces algunos pleitos por donde se ofrece tener neçessidad de presentar las constituciones y ordenanças que el dicho señor Obispo dexó para la dicha capilla. Y porque demás de estar en un libro grande y originalmente y se podían perder o rasgar de que se seguiría gran ynconveniente, Suplicamos a vuesa merced mande se saque un tanto, dos o más de las dichas ordenanzas con ynterposición de vuesa merced para que // las tenga el Mayordomo o Capellán mayor para las pressentar en qualquier parte que combenga y se ofrezca, pedimos justicia y para ello firmamos Alonso Fernández, Joan Ximénez, Juan de Arganda, Gerónimo Martínez de Castro, el maestro Espinel, Joan de Arévalo, Diego Serueto, Francisco Lagala.

E assí presentada se pidió lo en ella contenido en justicia. E por su merced vista mandó se saque un tanto, dos o más de las dichas constituciones en pública forma y manera que hagan fe que para que hagan fe en juicio y fuera de él dixo que ynterponía e ynterpuso su authoridad y decreto // judicial quanto al lugar de derecho y lo firmó de su nombre. Testigos Juan Gutiérrez y Joan Costilla de Santander, Notarios. El doctor Cetina; ante mí, Juan Perogila, notario. E yo el dicho Juan Perogila, notario del número de la audiencia arçovispal de esta dicha villa, en cumplimiento del dicho auto hice sacar y saqué un tanto de las dichas constituciones, que son del thenor siguiente.

Por las quales facultades por Su Santidad a mí concedidas y por las que el Derecho me da como doctador y fundador assi de bienes espirituales como temporales, retablos, plata, ornamentos y otras muchas cossas // de que tengo dotada la dicha capilla, queriendo dar orden en la hordenación y constituciones por las que dicha capilla y capellanes y otros oficiales de ella se deuen regir y gouernar. En nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, que son tres personas y un solo Dios verdadero en cuyo honor y reuerencia y servicio se deuen hordenar todas las cosas y de quien toda la horden y bien procede,

(1) Ordeno y establezco que en la dicha capilla aya de haver y aya para siempre jamás un capellán mayor a quien todas la cossas de la dicha Capilla // sean sujetas y obedezcan porque sin caueza ninguna cossa puede estar bien ordenada, y assimismo aya seis capellanes y un sacristán mayor y otro menor y un organista y seis muchachos.

(2) Otrosí ordenamos y mandamos que el dicho capellán mayor y capellanes y los otros oficiales ayan y lleuen de la renta y bienes de que la dicha capilla está doctada y de los que más adelante tuviere los maravedíes que de suso será declarado perpetuamente y no más, los quales ni suban ni menguen por causa ni razón alguna, sino que todo lo que // sobrare sacado lo que los susodichos an de llevar poco o mucho sea para la fábrica de la dicha capilla pues de ella se a de proveer todo lo demás que fuere menester según que adelante yrá declarado. El Capellán mayor aya y lleue en cada un año sesenta mill mrs. y cada capellán treinta mill mrs., el sacristán mayor veinte mill mrs., el sacristán menor diez mill mrs., el organista, veinte mill mrs., cada muchacho quatro mill mrs., que es por todo trecientos y catorce mill mrs.

(3) Otrosí mandamos y ordenamos que lo que el dicho Capellán mayor y capellanes ansí an de llevar lo ganen y ayan por distribuciones cotidianas // y no en otra manera porque assí conuiene para el servicio de Dios Nuestro Señor y de la dicha Capilla. En esta manera que los dichos treinta mill mrs. que en cada año uno de los dichos capellanes a de ganar se reparta por todos los días del año que cave a cada día ochenta y dos mrs. y más sobran setenta y dos mrs. de lo qual todo se quiten ochocientos y veynte mrs. para lo que adelante será dicho por manera que quedara para cada día ochenta mrs., los quales an de ganar por todas las seis oras canónicas y más la missa porque ninguno falte de ella en esta manera: A prima // siete mrs., A terciá treze mrs., A missa veynte mrs., A sexta siete mrs., A nona siete mrs., A vísperas treze mrs., A completas siete mrs. y al doblo al capellán mayor a todas las dichas horas y missa, pues lleva doblado; a las quales dichas horas y divinos oficios mandamos que el dicho Capellán mayor y capellanes estén y siruan con sobrepellices so pena que el que no estuviere con sobrepelliz no sea contado la hora que sin ella estuviere.

(4) Otrosí ordenamos y mandamos que para que aya cuenta y razón de los que ganaren y residieren // a las dichas horas aya un contador en el coro el qual sea uno de los seis capellanes y que por que todos tengan y qual sea cada mes el suyo y así cabrá a cada uno dos messes en el año.

(5) Otrosí mandamos y ordenamos que lo que dexaren de ganar los dichos capellanes de las horas o missa a que no estuvieren se acrezca y ganen los otros capellanes que residieren y estuvieren a la tal hora o otras que assí los

otros o otro perdieren y por que no aya diferencia sobre si entro a ganar horas con tiempo o no, ordenamos y // mandamos que a prima, sexta y nona y completas se entienda residir el que entrare antes del Gloria patri del primer psalmo, y a tercia y visperas el que entrare antes que comiencen el primer psalmo, y a misa el que entrare antes que sea acauada la primera oración con tanto que no se torne a salir sin licencia del capellán mayor o del que presidiere en el coro y si se saliere sin la dicha licencia aya perdido la tal hora; y que la prima sexta y nona se diga cantado en tono y tercia y visperas y completas cantado y para que mas ciertos estén quando se entra // en las dichas horas mandamos que a cada hora y a missa se taña la campana haciendo su señal según es huso y costumbre en las yglesias cathedrales.

(6) Otrosí ordenamos y mandamos que en verano se entre en prima a las siete de la mañana y se salga a las diez y en ynvierno se entre a prima a las ocho y se salga a las once en las visperas y completas se conformen con las otras iglesias de la Villa.

(7) Otrosí ordenamos y mandamos que todos los capellanes, assí mayor como los demás, digan cada uno cinco missas en cada semana // de la fiesta que ocurriere en conmemoración de difuntos y salgan en medio de la capilla a decir su responso por mis padres y sus decendientes y por mi, las quales dichas missas digan proprias por los susodichos sin meter coleta ni conmemoración por otro alguno so pena que in foro concencie sean obligados a restituir a la fábrica de la dicha capilla un real por cada missa de las en que metieren coleta o conmemoración por otro alguno, con que una de las dichas missas sea cantada cada día en el altar mayor y el responso que se dixere en esta // missa sea cantado y esta misa se diga sin diácono ni subdiácono, mas todas las pascuas domingos y fiestas de guardar se diga la dicha misa cantada con diacono y subdiacono y digan el dicho responso cantado que assi se a de decir saluo si no fuere pascuas y dias de Nuestra Señora, Natividad y Assunción y Días de Apóstoles, que estos dias se diga recado por la festividad de las fiestas el responso.

(8) Y porque en decir las dichas missas cantadas y servir de diacono y subdiacono los días y fiestas que la oviere de hauer no reciuva // mas agrauio un capellan que otro, mandamos que el primer día del año el capellan mayor y los demas se junten y hagan su tabla por todas las pascuas, domingos y fiestas del año de quien a de decir la missa cantada y servir de diacono y subdiacono. Assimismo de los otros días que no fueren fiestas de la missa cantada que sea de dezir porque cada uno tenga sauido quando a de seruir del tal officio y no se ocupe y este preuenido para mejor lo dezir y si alguno los tales días estuviere enfermo o ausente ympedido suceda en el

lugar del tal ausente o ympedido el siguiente que uiniere en la dicha tabla que asi se obiere // hecho sin que para esto aya excussa ni ympedimento ninguno so pena de ser notado de mal capellan. Todo lo en este capitulo se entiende no apareciendo otra cosa al capellán mayor y pareciéndole otra cossa aquello se haga y cumpla.

(9) Otrosí mandamos y ordenamos que se digan maytines por todos los dichos capellanes solenes la pascua de nauidad, los Reyes, la Resurrección, Pascua de Espíritu Santo, todo el octauario del Sacramento y que a cada uno de los dichos maytines gane cada capellan dos reales y el capellan mayor quatro, los quales ganen entrando antes que se acaue el ynvitorio y si // alguno los perdiere se acrezcan a los demas según dicho es en las otras horas.

(10) Otrosí ordenamos y mandamos que mientras se dixeren las horas ninguno de los dichos capellanes parle con ninguna persona sino que tengan el silencio atención y deuoción y el que parlare por cada vez que lo hiciere tenga de pena quatro mrs. los quales desde agora los aplico para la fabrica de la dicha capilla y que in foro concencie sean obligados a restituirlos a la dicha fabrica porque con tal condicion y pacto se les da las dichas capellanías. //

(11) Otrosí ordenamos y mandamos que los capellanes que acaeciere estar enfermos y no puedan yr a residir ganen como presentes y residentes a todas las horas y divinos officios con tanto que luego que acaeciere estar el tal capellan enfermo se embie a escusar al contador del coro para que le cuente por enfermo, con tanto que el capellan que se escusare por enfermo no pueda salir de su cassa hasta tanto que uenga a la dicha capilla a residir y si saliere durante el tiempo que estuviere escusado por enfermo aya perdido todo lo que asi a // ganado por enfermo.

(12) Otrosí por quanto a los dichos capellanes o alguno dellos se les podría ofrecer algún negocio en que tuuiese y le fuese forçoso ausentarse de la villa de Madrid, ordenamos y mandamos y damos licencia que al capellán que la tal necessidad le viniere que pueda en cada año ausentarse sesenta días y que gane como si residiese, esto se entiende quanto a las horas y maytines y misas mayores y no quanto a ser obligado de decir cada semana cinco misas que desto por ninguna via sea escusado aunque este enfermo, sino que ponga otro // que diga las missas y que los dichos sesenta días los pueda tomar juntos o interpolados con que no pueda tomallos en fin del año para poder gozar de quatro meses, dos de un año y dos de otro, sino que passe por lo menos quatro messes de entre una licencia a otra y que quando tomare la dicha licencia lo diga al contador del coro y los dias por que toma la dicha licencia para que se tenga cuenta con ellos y si fuere

para ausentarse de la villa por más de tres días sea para no entrar ni estar más menos de doze leguas de la dicha villa de Madrid y si du//rante el término que tomo de la dicha licencia entrare dentro de las doze leguas por no auer menester tanta licencia si no fuere viniéndose a residir camino derecho aya perdido todo lo que assí oviere ganado por ausente y mas los días de licencia que no los pueda tornar a tomar aquellos sino que se le cuenten en los dichos sesenta días de licencia.

(13) Otrosí ordenamos y mandamos que el primer día de año nuevo según está dicho se junte el dicho capellán mayor y capellanes en el capítulo que para esto tienen sobre la sacristía y elijan mayordomo // para cobrar su hacienda y tenga cargo de pagar los dichos capellanes por lo que el contador diera firmado de su nombre que an ganado en cada mes o por año según lo que ordenaren y si el dicho mayordomo ouiere menester embiar fuera de la dicha villa de Madrid para la cobranca de los bienes de la dicha capilla o obiere menester embiar fuera de la dicha villa de Madrid para la cobranca de los bienes de la dicha capilla [una indicación al margen reza: “está dos beçes”] o hacer sobre ello alguna diligencia lo que en esto se gastare sea a costa de los capellanes y para ello ayude la fábrica con dos reales cada día y el que fuere ante todas cosas haga juramento // que bien y fielmente y con brevedad hara a lo que va; y assimismo elijan contador para que juntamente con el capellan mayor tome cuenta al dicho mayordomo de la hacienda de la dicha capilla en cada un año y fenezca sus cuentas y se den su finiquito y si alguna cosa se le alcançare se cobre luego y se entregue al dicho mayordomo que sucediere y se le haga cargo dello y que los dichos officios que así se an de elegir se repartan por los dichos capellanes porque sirvan todos los dichos officios y no se haga más agravio a unos que a otros y por servir los dichos officios ningún premio se les aya de dar pues // hacen su hacienda.

(14) Otrosí ordenamos y mandamos que todos los sauados del año se diga misa de Nuestra Señora con diacono y subdiacono con toda solenidad a prima y que con ella cumpla el que la dixere con la misa que avia de decir aquel día y assimismo todos los sauados del año se digan completas de Nuestra Señora con toda solenidad y ansimismo todos los días de quaresma y que asistan a las dichas completas todos los capellanes que residen so pena de medio real por cada día de los susodichos que faltare a cada capellán los quales sean para la fábrica // de la dicha capilla sin que en ello aya suelta ni gracia alguna.

(15) Otrosí ordenamos y mandamos que los dichos capellanes que son o fueren de aquí adelante sean obligados a decir quatro aniversarios en el año, los dos por el licenciado Vargas mi señor y padre y por mi señora doña

Ynés en los días de Santa Bárbara y Santa Catalina y los otros dos por mi alma los días de la Combercion de San Pablo y dia de la Magdalena con toda solemnidad con sus responsos cantados poniendo en medio de la capilla su tumba y paño y seis hachas y toda la mas cera que fuere menester para los altares con la cual se cumpla con las misas mayores de los dichos días.//

(16) Otrosí ordenamos y mandamos que perpetuamente la mañana de Resurrección sean obligados los dichos capellanes a hacer processión con toda solenidad en amaneciendo por el claustro de la dicha capilla hasta asomar sobre las gradas e antepecho que cae sobre la plaça de la dicha capilla con el Santissimo Sacramento y la ymagen de Nuestra Señora y que esto se haga con toda la más música y regocijo y fiesta que ser pudiere a costa de la fábrica de la dicha capilla y antes que se entren digan su oración y encargo y ruego a los patrones que son o fueren de la dicha capilla que desde sus casas la dicha mañana hagan el mismo regocijo y fiesta // luego que el Santissimo Sacramento asomare de la dicha capilla hacia sus casas.

(17) Otrosí ordenamos y mandamos que se haga otra tal processión con la misma música y regocijo el domingo primero después de la fiesta del Santissimo Sacramento.

(18) Otrosí porque podría ser que andando el tiempo los bienes de questá dotada y se dotase la dicha capilla creciesen tanto que como lo que an de llevar capellán mayor y capellanes y los otros oficiales segundos fuese mucho más lo que quedase para la fábrica de la dicha capilla y porque en tal casso sería bien que se creciese en número los capellanes pues para la fábrica de la dicha // capilla parece que bastarían cincuenta mill mrs. cada año, ordenamos y mandamos que si sacado lo que an menester el dicho capellán mayor y capellanes y officiales y cincuenta mill mrs. para la fábrica, si los bienes de la dicha capilla crecieren otros treynta mill mrs. que se haga y crie otro capellan y porque si el primer año que creciesen estos treynta mill mrs. se eligiese y otro año adelante podría ser que disminuyese la dicha renta y que no obiesse de que pagar el dicho capellán o pagándose se quitasen de los cincuenta mill mrs. de la fábrica en tal casso mandamos que la creación del tal capellán no se haga asta tres años en los quales siempre aya // crecido la dicha renta los dichos treynta mill mrs. de más de los zinquenta de la fábrica porque ya parece que al cauo de tres años no podrá desminuir de los dichos treynta mill mrs. y si disminuyere hasta quatro o cinco mill mrs. mandamos se pague de la fábrica y por la misma horden y manera se hagan y crien capellanes creciendo la renta de la dicha capilla.

(19) Otrosí ordenamos y mandamos que de la dicha fábrica se den cada año de vestir a los seis moços de coro de la capilla de ropas moradas y sus



bonetes por que los quatro mill mrs. que así les mandamos dar cada año parece que no se pueden sustentar atento lo que dan al maestro de capilla porque los enseñe.//

(20) Otrosí ordenamos y mandamos que de la dicha fábrica se gaste toda la cera y aceyte y otras cossas que fueren necesarias para el servicio de la dicha capilla sin que se toque en cossa ninguna de lo que está diputado para el capellán mayor y capellanes y todos los otros officiales y ansimismo toda la cera y todo lo demás que fuere necesario para los quatro aniuersarios que se mandan hacer y fiesta de la Resurrección y Sacramento y el día de los difuntos el qual dia mandamos que se haga su officio poniendo su tumba en mitad de la capilla con seis hachas sin otra ofrenda alguna y ansimismo la semana santa y día de nuestra señora de la candelaria.

(21) Otrosí ordenamos y mandamos // que de la dicha capilla no se pueda prestar ni sacar ella sino fuere a la yglesia de San Andrés ornamento ni caliz ni cruz ni otra cossa ninguna chica ni grande ni con licencia del patrón ni sin ella ni del capellán mayor ni de todos los capellanes y que el sacristán o capellán o capellán mayor u otro qualquier oficial de la dicha capilla que sacare o prestare alguna cossa en contrario de lo que aquí se manda por el mismo casso aya perdido la capellanía o oficio que tuviere en la dicha capilla porque se conserve de lo que asi está dotada la dicha capilla porque de otra manera en breves días se acauara todo.//

(22) Otrosí ordenamos y mandamos que el capellán mayor que por tiempo fuere de la dicha capilla o la persona más antigua de los capellanes que presidiere en su lugar o por su ausencia ordene y rija y corrija en el coro y altar y capítulo de la dicha capilla y aga guardar silencio y paz y concordia y traer hauito decente y tonsura y todas las otras cossas con combienen al buen servicio y recogimiento della y para que assí se cumpla pueda de la puerta adentro de la dicha capilla y claustro penar a los que delinquieren hasta en cantidad de cien mrs. y de allí auajo según la calidad del de//lito, la qual dicha pena se aplique a la fábrica de la dicha capilla y que en su ausencia tenga la misma facultad y poder el capellán más antiguo que residiere con el otro capellán que fuere más antiguo después del.

(23) Otrosí ordenamos y mandamos por quitar diferencias y desasosiego entre los dichos capellanes y la clerecía de la villa de Madrid y monesterios que los dichos capellanes por ninguna causa ni raçon que sea vayan fuera de la dicha capilla a honrras ni missas nuevas ni a processiones ni a otra cossa ninguna con sobrepellices aunque sea a la yglesia de San Andrés ni saquen la cruz de la dicha capilla // ni tañan la campana sino fuere a enterramiento de algun patrón auiendo de yr por el a su cassa para enterralle aunque como hombres priuados y sin sobrepellices les permitimos hagan lo que quisieren

so pena quel que lo contrario hiciere yncurra en pena de un ducado para la fábrica de la dicha capilla por cada vez que lo contrario hiciere.

(24) Otrosí ordinamos que porque los ornamentos de que dotamos la dicha capilla y se dotaren duren y que con el común uso dellos no uenga en disminución y aun porque la curiosidad en el servicio del altar y hornato dellos es cierto que trae deuoción mandamos que // todos los días de Pascua y fiestas de la trinidad y ascensión y corpus christi se diga missa en el altar mayor con hornamento de brocado de tres altos con su frontal de lo mismo y en los altares vajos se diga con aderezo de terciopelo carmesí y cenefas de tela de oro y de lo mismo se aderecen los altares y los días de nuestra señora se adereçe el altar mayor y se vista el sacerdote y ministros con ornamentos de tela de plata y en los altares vajos se digan las missas y se adereçen los altares de rasso blanco y terciopelo azul y los días de apóstoles se sirua el Altar mayor con ornamentos de tela de oro con cenefas de terciopelo carmesí bordados de tela de oro y los altares vajos con ornamentos de raso carmesí y los domingos se // sirva el altar mayor con ornamentos de terciopelo carmesí con cenefas de tela de oro y los altares vajos con adereços de raso carmesí y cenefas de terciopelo carmesí como los días de apóstoles y los lunes el altar mayor con adereços de terciopelo pardo y los altares vajos con adereços de raso verde y cenefas de terciopelo pardo y los martes el altar mayor con adereços de terciopelo morado y cenefas de terciopelo naranjado y los altares vajos con adereços de raso morado y cenefas de terciopelo naranjado. El miércoles el altar mayor con aderezos de terciopelo azul y cenefas de terciopelo blanco y los al//tares vajos con adereços de raso azul y cenefas de terciopelo blanco. El jueves el altar mayor se sirva con adereços de terciopelo encarnado con cenefas de terciopelo amarillo y los altares vajos con aderezos de raso encarnado con cenefas de terciopelo amarillo. Los viernes el altar mayor con adereços de terciopelo negro con cenefas de terciopelo leonado y los altares vajos con adereços de raso negro y cenefas de terciopelo leonado. El sauado el altar mayor con aderezos de terciopelo blanco y cenefas de terciopelo azul y los altares // vajos con adereços de raso blanco con cenefas de terciopelo azul. La Semana Santa y día de difuntos con el adereço de chamebote de oro negro u otro más rico si oviere y que para los dichos ornamentos se haga para cada uno en particular su caxón poniendo en el tal caxón el que es para pascuas y el que es para días de nuestra señora y el que es para días de apóstoles y el que es para domingos y ansí en cada uno los días el día que a de servir por manera que en ningún caxón de un día se ponga ornamento de otro ni sea menester abrir ningún día sino fuere el caxón

de aquel día // y si el sacristán pervertiere esta orden metiendo en cada caxón más de lo que es para aquel día, por cada vez que lo contrario hiciere tenga de pena un ducado aplicado para la fábrica de la dicha capilla son remisión ninguna.

(25) Otrosí ordenamos y mandamos que delante el Santísimo Sacramento estén siempre dos lámparas ardiendo una a un lado y otra a otro encima de sendos candeleros.

(26) Otrosí ordenamos y mandamos que en la pieza que sirve de capítulo a lo dichos capellanes en un retrete de los que salen a la dicha pieza se ponga un arca muy fuerte que tenga tres llaves y que la dicha // arca tenga dos senos cada uno con las dichas tres llaves y en el uno estén las bullas y escrituras originales de la fundación y dotación de la dicha capilla que al presente tiene y todas las que más tuviere, las cuales no se pueden sacar de la dicha capilla por causa ni raçon alguna sino fuere para presentarse ante la justicia si fuere menester para defensa de los bienes de la dicha capilla y su fundación y si para otras cosas fuere menester verse alguna escritura de las susodichas estén todas trasladadas en otro libro con toda authoridad para que por allí se vea // lo que fuere menester y por ninguna via se saquen las originales el qual libro en que así ayan de estar los traslados de las dichas bullas de la dicha dotación y fundación esté en otra arca aparte con otras tres llaves y con él estén todos los libros de la dicha capilla que se hicieren en cada año assí de las rentas de la dicha capilla como de su gasto y alcances y de todos los despachos que los dichos capellanes hicieren y ordenaren entre si para sus cossas y negocios capitularmente y las ynstruciones y memoriales que se dieren a los capellanes o otras personas o procu//radores que fueren a hacer negocios de la dicha capilla porque de todo aya siempre memoria y raçon de lo que se hiciere y en el otro caxón de la primer arca se meta el dinero que la dicha fabrica tuviere luego que en cada año oviere fecho el alcance al mayordomo que oviere sido, las cuales dichas llaves una tenga el capellán mayor y las otras dos los dos capellanes más antiguos para que de las dichas escrituras ni de los dineros que así tuviere la dicha fabrica no se puedan sacar cossa ninguna sin que estén presentes el dicho capellán mayor y los dos capellanes y si se sacare es//critura alguna para lo que dicho es o dineros algunos se asienten luego en el libro que dicho es del dicho cargo para que se haga cargo dellos al mayordomo de la dicha fábrica o a la persona que la oviere de gastar.

(27) Otrosí ordenamos y mandamos que en unas alhacenas que al presente están en dicho capítulo de la dicha capilla se pongan todos los libros que yo e dado para la dicha capilla los cuales estén puestos por ynventario en el libro que dicho es y estén cerrados con sus puertas de los cuales tenga

la llave el capellán mayor y puedan goçar de ellos los dichos capellanes o los predicadores que uinieren a predicar a la dicha capilla con tanto que no // se saquen ni puedan sacar los dichos libros del dicho capítulo pues allí tienen toda comodidad para uer lo que quisieren so pena que si algun libro se sacare del dicho capítulo que por el mismo caso caya e incurra el capellán mayor en pena de diez ducados y el capellán o servidor de la capilla que lo sacare en otro tanto aunque se lo mande el patrón ni capellán mayor ni todos los capellanes capitularmente, la qual pena aplicamos para la fábrica de la dicha capilla de más que si se perdiere el dicho libro que asi se sacare a costa del capellán mayor se traya otro a la dicha librería y los dichos visitadores de la dicha capilla visiten // la dicha capilla librería por su inventario cada año para conservación de lo dicho.

(28) Item por quanto fue la voluntad del licenciado Vargas mi señor y padre de hacer la dicha capilla y assí la dexó sacados algunos pocos de cimientos y con preuenille la muerte no pudo acaualla y yo por servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de sus almas y mía la e hedificado según está y la acrecente mucho más de lo que primero estaua sacada y la he dotado de retablo, plata y ornamentos, libros y órganos y otras muchas cossas y de la renta ansí de beneficios como de bienes temporales que al presente tiene en que abré gastado más de quarenta mill ducados // y porque por qualquier de las dichas causas de derecho me pertenece el patronazgo y de poder nombrar patrón de más de la facultad por su santidad a mi dada para lo susodicho, por la presente señalo y nombro por patrón de la dicha capilla después de mis días a Don Fadrique de Vargas mi sobrino y después de sus días al sucesor en su cassa y mayorazgo perpetuamente para siempre jamás y que sea obligado el tal patrón luego que subcediere en el dicho mayorazgo a jurar todas estas constituciones y ordenanças por mi fechas y de las guardar y cumplir según en ellas se contienen so pena de perjuro // e ynfame y que guardará y mirará el buen prouecho de la dicha capilla y servicio della y que deste juramento no pedirá absolución ni relaxación a su santidad ni a otro prelado ninguno so pena que si no hiciere el dicho juramento no sea reçiuido por tal patrón hasta que le aya hecho.

(29) Otrosí ordenamos y mandamos que todos los capellanes que al presente son o fueren de aquí adelante aunque aya más número de capellanes, assí el capellán mayor como los otros capellanes sean de prouer por el dicho patrón todas las veces que bacare y sean amovibles que se puedan quitar y poner a voluntad del dicho patrón, al qual // mando se haga y cumpla así por la autoridad por su santidad a mi dada como por la que el derecho me concede como a tal fundador y por las otras raçones según dicho es.

(30) Más encargo la conciencia al dicho patrón para que no sin mucha causa y razón quite las dichas capellanías a los que una vez las tuviere dadas y que elija para ellas personas de buena vida y conciencia y auilidad porque haciendolo desta manera Nuestro Señor será muy bien seruido y la capilla y su casa muy honrada porque si con facilidad y por la causa se mueue a quitar los dichos capellanes no hallará quien sirva la dicha capilla y siempre // verná en di(s)minución y todos los otros oficios y moços de coro de la dicha capilla se an a proueer y amovibles a voluntad del dicho patrón.

(31) Otrosí ordenamos y mandamos que quando sucediere morir o amouer el dicho capellán mayor que el patrono pueda elexir capellán mayor si no fuere de los capellanes de la dicha capilla que oviere servido en ella de capellán por espacio de seis años, en lo qual encargamos la conciencia al dicho patrón que es o fuere para que elija de los más auiles y suficientes que oviere entre los dichos capellanes para gouernar y regir la dicha capilla pues en ser tal el dicho capellán mayor está todo el bien de la dicha capilla y servicio y perpetuidad // de ella.

(32) Otrosí ordenamos y mandamos que ningún oficial de todos los demás de la dicha capilla según de suso están declarados no pueda ausentarse del servicio de la dicha capilla por ninguna causa ni razón que tenga sin licencia del capellán mayor y que el sacristán mayor luego que fuere reçiuido por tal ante todas cosas de fiancas llanas y abonadas que guardar ay terná en fiel custodia todo lo que se le entregare por inventario y ant(e) escribano, lo qual se asiente en el libro de los dichos capellanes que dicho es y los días y fiestas y en que an de servir el sacristán // mayor y menor y organys-ta y muchachos de coro dexamos a la dispusición del capellán mayor para quel uea y ordene en los días de que deuen de servir como persona que lo sabrá mejor hacer por estar residente en la dicha capilla.

(33) Otrosí ordenamos y mandamos que en la dicha capilla no se entiere ni deposite otro cuerpo alguno sino solamente los cuerpos de los patrones de la dicha capilla y sus mujeres y los hijos del dicho licenciado Vargas y de doña ynés de Carujal mis señores pues para todos los otros sus hijos tenemos en San Francisco la capilla de nuestros abuelos so pena que el // patrón que otra cosa permitiere pague ducientos ducados para la fábrica de la dicha capilla.

(34) Otrosí mandamos y ordenamos que perpetuamente no se ponga tumba ni otra señal ninguna de enterramiento en lo que es la dicha capilla y su coro sino que siempre esté libre y desembaraçado para los que vinieren a oyr los diuinos officios so pena que el patrón que lo contrario hicie-re o consintiere y el capellán mayor que lo permitiere el patrón por el

mismo caso caya en pena de trecientos ducados para la fábrica de la dicha capilla y el capellán mayor pierda la dicha capellanía, esto se entiende // fuera de los días en que se hiciere enterramientos o cabos de año o honras por los dichos fundadores porque la tumba que entonces se a de poner no es perpetua más de en los dichos días señalados.

(35) Otrosí ordenamos y mandamos que por quanto la pared de la capilla a cuias espaldas está la sacristía es toda hecha de arcos al efecto de hacerse en ellos enterramientos de los sucesores en este patronazgo que luego que alguno de los sucesores en el dicho patronazgo siendo casado y teniendo hijos que sucedan en dicho patronazgo sucedieren en él le abran su enterramiento y pongan sobre él un paño de terciopelo (negro, tachado) verde que yo mandé hacer para // lo susodicho que esta al presente en el enterramiento que a de ser de don fadrique de bargas mi sobrino y en el enterramiento que se quitare el dicho paño verde se ponga otro de terciopelo negro con las armas del patrón difunto y de su mujer bordado según están puestos los enterramientos de mis padres y ermano diego de Vargas el qual paño se haga a costa del dicho patrón, esto se entiende en los patrones que murieren dexando hijos o otro heredero que susedan en el mayorazgo de mi padre conforme a los vínculos en él puestos porque no es mi voluntad y ansí lo mando que el patrón que no tuviere // hijos que sucedan en el dicho patronazgo se entierre en los dichos arcos el ni su muger ni hagan enterramiento en la dicha capilla ni sacristía sino que tan solamente se puedan poner en las bouedas de la dicha capilla con los otros patrones.

(36) Otrosí ordenamos y mandamos que luego que algún patrón falleciere de los que está dicho que se puedan enterrar en los dichos arcos y el capellán mayor le mande hacer su enterramiento y bultos del y de su muger en uno de los dichos arcos de la dicha pared sucesivamente según que ban hor-denados de aluastro o mármol poniendo en el dicho enterramiento las armas del dicho patrón y de su muger cada unas por si y que el edificio del dicho enterramiento no sea // mayor ni más suntuoso de lo que puede cauer en uno de los dichos arcos que si están señalados porque a hacerse mayor se perdería otro enterramiento y los bultos de los dichos patrones difuntos estén de rodillas en el dicho enterramiento como que están haciendo oración al altar mayor el qual dicho enterramiento se haga a costa de la fábrica de la dicha capilla con tanto que para ayuda a lo susodicho cada patrón que luego heredare sea obligado a dar en cada un año por todos los días de su vida para la fábrica de la dicha capilla veinte ducados los quales señale luego donde se cobren de su hacienda dando poder en causa propria // al dicho capellán mayor para que los pueda cobrar para la dicha fábrica so pena que si luego no señalare el dicho patrón donde se cobre lo susodicho y diere el

dicho poder ynrebo cable el dicho capellán mayor y los demás capellanes no le tengan por patrón ni lo sea hasta tanto que cumpla lo susodicho.

(37) Otrosí ordenamos y mandamos que ningún capellán así el mayor como los demás ni sacristán mayor pueda tener ningún beneficio ni capellanía dentro de la villa de Madrid ni sus arrauales que sea obligado a servir porque ninguno puede servir uien a dos señores sino que este libre y desocupado para poder servir a la dicha capilla y el que tubiere beneficio o capellanía // contra esta nuestra hordenança no pueda ser capellán por ninguna uia.

(38) Otrosí ordenamos y mandamos que en cada un año otro día después de los Reyes el Patrón y el Prior de (A)tocha y el guardián de san francisco de la dicha Villa de Madrid se junten en la dicha capilla a uisitar los dichos capellanes y seruidores y la dicha capilla y sus bienes para uer si los dichos capellanes y seruidores an guardado y cumplido todo lo por estas constituciones y ordenaciones hecho y mandado como en ellas se contiene y si se an tomado las cuentas al mayordomo del ano passado y executado el alcance que contra el estuuiere hecho y puesto en // el depósito según que por nos está mandado y por el trauajo que en lo susodicho el dicho prior y guardian reciuiran se den de limosna a cada casa tres ducados los quales pague la fábrica de la dicha capilla.

(39) Y porque en la dicha capilla aya sermones hordinarios los domingos de aduiento y domingos y miércoles y viernes de quaresma y los quatro dias de aniuersarios y otras fiestas que al capellán mayor pareciere pedimos por merced al prior que es o fuere de nuestra señora de atocha y al guardián de San Francisco quieran tomar a cargo de hacer los dichos sermones por mitad cada monesterio embiando los mejores predicadores que oviere en sus casas para ello y que por esto se les de a cada combento en // limosna seis ducados para pescado en cada un año.

Las quales dichas constituciones que de suso van declaradas mandamos se guarden y cumplan so las penas en ellas puestas reseruando como reseruamos la facultad de desminuir y acrecentar las dichas constituciones y penas y hacer otras de nuebo si necesario fuere, fecho en la villa de Madrid a veynte y cinco días del mes de julio de mill y quinientos y cinquenta y un años. El obispo de plasencia. Por mandado de su señoría yllustrísima, Rodrigo de Caruajal, su secretario<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> No ha de sorprender la coincidencia de apellido entre obispo y secretario pues, por entonces, fue muy frecuente el mismo entre los miembros del cabildo catedralicio de Plasencia. Recuérdese, además, que don Gutierre de Vargas había sido elegido, cuando sólo tenía dieciocho años de edad, para sustituir en la silla episcopal placentina a su tío materno, el cardenal don Bernardino de Carvajal.

No se deue juzgar por cossa reprehensible que según la variedad de los tiempos se muden las constituciones // y ordenanças y porque después de hechas las constituciones de nuestra capilla de yuso escritas con la experiencia que se a tomado de las cossas nos a parecido mudar y añadir quitar y acrecentar algunas cosas de las dichas constituciones que de suso serán declaradas.

Primeramente quanto a la constitución quinta que trata en el tiempo en que se an de decir los oficios diuinos en quanto a lo que dice que se conformen en el decir de las vísperas con las iglesias del pueblo lo qual parece que trae ynconueniente, declaramos que las dichas visperas se puedan decir en verano a las tres y en el ynvierno a las dos y con esto queda la dicha constitución en su fuerza y vigor.

Quanto a la constitución sesta que trata de las misas que a de decir cada capellán y que las missas se digan de la fiesta // que ocurriere con conmemoración de difuntos, declaramos que los dichos capellanes no sean obligados a decir más de quatro missas en cada semana y que en lo días de Pascuas y Apóstoles y fiestas de Nuestra Señora no se diga la oración de Difuntos. Y en quanto a lo que dice que las missas se digan de la fiesta que ocurriere se haga assí saluo en quaresma y en vigiliyas de fiestas y en quatro temporas que en estos días y tiempos se diga la misa mayor de las dichas fiestas y vigiliyas.

Quanto a la décima constitución que trata de los que se escusan de enfermos, Declaramos que el que se escusare de enfermo no pueda salir aquel dia de cassa por escusar algunos ynconvinientes que se rrecrecen.//

Quanto a la undécima constitución que trata que no se puedan escusar los enfermos de no decir en cada semana cinco missas por si o por otros, Declaramos no ser obligados a decir mas de las quatro según esta dicho en estas declaraciones; y en quanto a lo que trata de las licencias que si la tomaren para más de tres días no puedan estar dentro de las doze leguas de Madrid, declaramos que puedan tomar la dicha licencia sin limitación de leguas algunas.

Quanto a la catorcena constitución que manda que se digan quatro aniversarios las fiestas en la dicha constitución contenidas y no dize que se digan sus vigiliyas en los días antes, declaramos que en los días antes de las dichas fiestas se diga un // no(c)turno de finados con su inuitatorio y la missa del día siguiente sea de la fiesta.

Quanto a la constitución veynte y dos que pone orden en los ornamentos que se an de servir cada día en quanto dize que el viernes se pongan de negro se guarde lo que esta dispuesto sino fuere fiesta solene que se puedan poner otros ornamentos que parezca que conuiene conforme a la fiesta que fuere.



Quanto a la constitución veynte y ocho que se encarga a los patronos que no sin muy justa causa se mueua a ningún capellán, esto se entiende assi mismo en todos los otros officiales y muchachos porque si a algún capellán u otro servidor de la capilla quitase sin muy justa // causa demás de no lo poder haçer sería contra mi voluntad y obligado a rrestituir a la tal persona el daño e ynteresse que perdiese el tal capellán o oficial.

Quanto a la constitución (diez y nueve, tachado) 20 que habla que el patrón ni capellán mayor ni capellanes ni otro ninguno oficial de la dicha capilla no pueda sacar de la dicha capilla ni prestar ninguna plata ni ornamentos so pena de ser priuado de la capilla de más de ser perjuro en hauer benido contra las constituciones que juró, Queremos que el Patrón jure especial y particularmente esta constitución y que no mandara al capellán mayor ni a otro capellán ni oficial de la dicha // capilla que preste ni saque de la dicha capilla cossa alguna de las contenidas en la dicha constitución, ni el la sacara por sí ni por ynterposita persona y si lo mandare que no sea obedecido en tal caso su mandamiento.

Quanto a la constitución treynta y quatro que manda que cada patrón de para ayuda de su enterramiento veynte ducados cada año, esto se entiende dexando hijos que sucedan en el mayorazgo conforme a la constitución treynta y tres que (e)n los dexando mandamos que todo lo que ouiere dado para el dicho su enterramiento se le buelva e restituya a sus herederos o a quien él mandare.

Otrosí ordenamos y mandamos que // por quanto atento a lo que en estas constituciones tenemos declarado auemos gastado en la dicha capilla más de quarenta mill ducados de más de seiscientos ducados de prestamos que anexamos a la dicha capilla, lo qual todo auemos hecho por servicio de Dios Nuestro Señor y para aumento del culto divino y por otras causas y razones que declaradas tenemos en el prohemio destas constituciones y porque es justo que una obra tan suntuosa e ynsigne se conserue y tememos que si a esto no dexasemos proueydo remedio competente la memoria podría perecer y disminuirse y enagenarse o maltratarse las rentas y otras cossas que para el culto divino y de la dicha capilla dexamos lo qual todo // auemos adquirido y allegado con todo cuidado y diligencia y es justo que con toda diligencia se conserue y porque (e)sto podría acaecer ausentándose el patrón desta villa especialmente que podría ser que el que subcediese en este mayorazgo como sucesor en la cassa y mayorazgo de nuestro padre tuviese otra hacienda más principal en otra parte donde se quisiese estar y residir o por ventura suceder en tal patrón que fácilmente sacase facultad de los Reyes destos Reynos para vender la dichas cassas y hacienda del dicho mayorazgo de nuestro padre como vemos que muchos

lo hacen juntamente quisiese bender con la dicha casa // y hacienda de su mayorazgo el dicho patronazgo de lo qual esta notorio el agrauio y perdida que a todo nuestro linaje se haria demás de hauer nos trujado y gastado nuestra hacienda en tal caso para otro y para proueer en lo susodicho, queremos y ordenamos que si por uentura el Patrón que subcediere en el dicho Patronazgo yntentare a vender o vendiere la dicha cassa o hacienda del dicho mayorazgo de nuestro padre que por el mismo casso aya perdido y pierda el dicho patronazgo como si nunca fuera llamado a el y lo aya y subceda en el dicho Patronazgo don francisco de carujal vezino y regidor desta dicha villa de Madrid y sus subcessores conforme a la ynstitución que pensamos hacer de su mayorazgo y si por casso se ausentare el dicho patrón // sucesor en el mayorazgo y cassa de mi padre y no residiere y biuiere en la dicha villa de Madrid que por el mismo casso luego que saliere de la dicha villa para uiuir o estar en otra parte alguna por poco o por mucho tiempo que por el dicho tiempo que assí estuviere ausente que sea suspendido y se suspenda de ser Patrón de la dicha capilla y subceda la gouernación y patronazgo por su ausencia en el dicho don francisco de carvajal y sus subcesores hasta tanto que el posseedor del dicho mayorazgo de nuestro padre buelua a estar y residir en la dicha villa y esto se entienda en todas las ueces que se ausentare pierda el dicho mayorazgo e bolviendo a residir en la dicha villa buelva al dicho patronazgo según que antes de su ausencia // goçaua porque desta manera siempre abrá patrón pressente que mire por lo que combiene a la dicha capilla y a quien los capellanes y servidores della tengan respecto y temor y que provea a sus necesidades.

Otrosí para que la dicha capilla sea mejor seruida y en ella aya más número de capellanes para que el divino officio sea más acreçentado, es nuestra voluntad de acrecentar otros seis capellanes amouibles ad nutum con las mismas condiciones y estatutos y con la misma dotación que están erigidos los otros seis capellanes que por su santidad de nuestro muy santo padre León décimo de felice recordación fue concedido y después por los sumos pontífices sus subcesores confirmado para sustentación de los quales doctaremos la dicha capilla de mil ducados de renta de a catorce // mill el millar con las condiciones que en la doctación de los dichos mill ducados de renta haremos, las quales constituciones, declaraciones y reformaciones queremos y es nuestra voluntad que se guarden y cumplan según y como en ellas se contienen en testimonio de lo que lo firmamos de nuestro nombre e lo mandamos sellar con nuestro sello e refrendar de nuestro secretario que fueron fechas en la dicha villa de Madrid a siete días del mes de Hebrero Año del Señor de mill y quinientos y cincuenta y ocho años. El

obispo de Plasencia. Por mandado de su señoría yllustrisima Gaspar de Uedo su secretario. (Con otra letra) Fecho y sacado corregido y concertado fue este dicho traslado con las constituciones que están en el libro de la dicha capilla // que para este efecto me fueron exhibidas que originalmente se voluieron a la parte y conuerda con ellas a que me refiero, siendo testigos a lo ver corregir y concertar Baltasar de Olivares y Alonso Soriano, estantes en esta villa, en ella a diez y seis días del mes de marzo de mill y seiscientos y dos años (siguen varias aclaraciones salvando las frases que figuran intercaladas en el texto). Yo el dicho Juan Perogila, Notario público appostólico por autoridad appostólica y ordinaria y del número de la Audiencia Arçobispal de la villa de Madrid y vezino della, descripto en // el Archiuo de la Curia Romana, pressente fui a lo que de mi se haze mención y lo fize escrebir en estas treinta y siete fojas de quartilla con la de mi signo y del dicho mandamiento y pedimento lo signé y firmé en testimonio de verdad. Signado y firmado. Juan Perogila, notario publico appostólico.//

Al final, aparecen tres cuartillas con letra de época posterior, en las que se detalla el índice que se transcribe a continuación:

*YNDIZE DE LAS CLAUSULAS QUE CONTIENE ESTA CONSTITUCIÓN Y SUS FOLIOS.*

1 <sup>a</sup> De el número de capellanes y demás ofiziales que ha de hauer en la Capilla	folio 03
2 <sup>a</sup> Renta anual que han de gozar	folio 03
3 <sup>a</sup> Distribución de oras para ganar la renta	folio 04
4 <sup>a</sup> Que aya contador en el coro	folio 05
5 <sup>a</sup> Que las faltas sean a beneficio de los pressentes y que para salir thomen lizenzia del capellán mayor	folio 05
6 <sup>a</sup> Horas para entrar en el coro	folio 06
7 <sup>a</sup> Número de Misas que deben dezir	folio 06
8 <sup>a</sup> Que la Missa mayor y todas las cantadas se repartan con igualdad	folio 07
9 <sup>a</sup> Que días se an de decir Maytines solemnes y lo que han de ganar	folio 08
10 <sup>a</sup> Que en el coro observen silencio	folio 09
11 <sup>a</sup> Que ganen los enfermos	folio 09
12 <sup>a</sup> Que tiempo han de gozar de recreación	folio 10
13 <sup>a</sup> Que el primer día del año nombren Mayordomo y Contador; forma para la cobranza	folio 11

14 <sup>a</sup> Que los sábados se diga Missa y Completas de Nuestra Señora	folio 12
15 <sup>a</sup> Que se digan quatro Aniversarios	folio 13
16 <sup>a</sup> Que hagan prozession la mañana de Pasqua de Resurrección	folio 13
17 <sup>a</sup> Otra el Domingo después de la Fiesta de el Sacramento	folio 14
18 <sup>a</sup> Que si las rentas crezieren 30.000 mrs. se nombre otro Capellán	folio 14
19 <sup>a</sup> Que se vistan los Mozos de Coro	folio 15
20 <sup>a</sup> Que de el caudal de la fábrica se gaste toda la zera y azeite que fuere necesaria	folio 15
21 <sup>a</sup> Que no se puedan prestar los ornamentos de la Capilla	folio 16
22 <sup>a</sup> Que el Capellán Mayor rija y pueda penar a los demas	folio 16
23 <sup>a</sup> Que los capellanes no puedan asistir a otras iglesias	folio 17
24 <sup>a</sup> De que ornamentos han de usar	folio 18
25 <sup>a</sup> Que aya dos lámparas	folio 20
26 <sup>a</sup> Que aya dos Arcas con tres llaves cada una	folio 20
27 <sup>a</sup> Que los libros estén en las Alazenas de el Capítulo	folio 22
28 <sup>a</sup> Nombramiento de Patrón	folio 23
29 <sup>a</sup> Provisión de capellanías al Patrón	folio 24
30 <sup>a</sup> Que no se quiten sin mucha causa	folio 24
31 <sup>a</sup> Que el Capellán Mayor lo aya sido seis años de la Capilla	folio 25
32 <sup>a</sup> Que para las ausencias pidan lizenzia al Capellán Mayor y al sacristán de fianzas	folio 25
33 <sup>a</sup> Que no se entierren otros que los Patronos y sus Mugerres	folio 26
34 <sup>a</sup> Que no se ponga tumba en la Capilla	folio 26
35 <sup>a</sup> Que los Patronos que tubieren sucession se entierren en los Arcos	folio 27
36 <sup>a</sup> Que la Capilla les ponga Vultos de Alabastro	folio 28
37 <sup>a</sup> Que ningún capellán pueda servir otro Benefici	folio 29
38 <sup>a</sup> Que el Patrón visite la Capilla y vea las quantas	folio 29
39 <sup>a</sup> Días en que ha de hauer sermones	folio 30

## Constituciones añadidas

1ª Hora a que se han de dezir Vísperas	folio 31
2ª Que no digan más que quatro misas	folio 31
3ª En quanto a enfermos	folio 31
4ª Que los enfermos no digan más de quatro misas	folio 32
5ª Que se diga nocturno de finales la Víspera de los Aniversarios	folio 32
6ª En quanto a Ornamentos	folio 32
7ª Que no se quiten los Ofiziales sin causa	folio 32
8ª Que no se presten las Alhajas de la Capilla	folio 33
9ª Que vuelva al Patrón que no dejare successión lo que hubiere pagado	folio 33
10ª Nombramiento de Patrón en las Ausenzias	folio 33
11ª Nombramiento de seis Capellanes	folio 36



LA ESTATUA-RELICARIO DE SAN ISIDRO,  
OBRA DEL PLATERO JUAN DE RUESTA

---

FÉLIX DÍAZ MORENO

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

fdiazmor@ghis.ucm.es

**Resumen:** En 1632 se firmaba un contrato entre el marqués de Moya y un desconocido Juan de Ruesta, platero, para la realización de una escultura de San Isidro en plata que, además, cumpliera la función de relicario. La importancia del santo madrileño a partir de su beatificación y posterior canonización en 1622, había sido determinante para instaurar un fuerte culto popular y la iconografía de su imagen, elemento este al que contribuyeron los grabados que fueron apareciendo para magnificar la figura del nuevo santo dentro de publicaciones de obras hagiográficas, justas poéticas o desarrollos de fiestas conmemorativas.

**Palabras clave:** San Isidro, Madrid, Marqués de Moya, Juan de Ruesta, Platería, Siglo XVII.

THE STATUE-RELIQUARY OF SAN ISIDRO WORK OF SILVERSMITH JUAN DE RUESTA

**Abstract:** In 1632 a contract was signed between the Marquess of Moya and a unknown Juan de Ruesta, silversmith, for the accomplishment of San Isidro's sculpture in silver that besides was fulfilling the function of reliquary. The importance of the saint of Madrid from his beatification and later canonization in 1622, had been a determinant to restore an educated important popular veneration and the iconography of his image, this element to which they contributed the engravings that were appearing to praise the figure of the new Saint inside publications of hagiographical works, just poetics or developments of commemorative holidays.

**Key words:** San Isidro, Madrid, Marques de Moya, Juan de Ruesta, Silverwork, 17<sup>th</sup> century.

Corría el año 1679 cuando el monarca Carlos II tomaba una decisión que cambiaría *a posteriori* el devenir de uno de los centros religiosos más significativos de la Villa y Corte. Precisamente en esa fecha, el Rey otorgaba constituciones a la que, a partir de entonces, se convertiría en la Real Capilla de San Isidro. Nuestra intención no reside, sin embargo, en valorar y describir el largo proceso acaecido entre su creación en la parroquia de San Andrés hasta el momento de convertirse en un ámbito de patronato real, ni enumerar las múltiples obras de arte que ornaban sus diferentes espacios, términos éstos ya recogidos en investigaciones de otros autores; aunque también conviene advertir que su recuerdo y pormenores deberán tenerse muy presentes a lo largo de nuestra argumentación, pues no en vano forman parte inherente de las mismas.

Dentro de las citadas Constituciones<sup>1</sup>, publicadas en la Imprenta Imperial de Madrid en el mencionado año, además de señalarse los fundamentos que habían llevado a tal determinación, se planifica la distribución en cuanto a capellanías y personal, así como a la asignación de las dotaciones económicas. Todo parecen beneficios, salvo para el cura de San Andrés, que salió mal parado del envite al haber luchado denodadamente para que no se produjese la escisión de la capilla con respecto a la parroquia; a partir de ahora el divorcio entre ambas será manifiesto, tanto por los espacios, que acaban siendo delimitados y separados por una reja, como por las relaciones institucionales que se convertirán en inexistentes.

Muchas de las líneas preliminares del aludido documento se redactaron abiertamente contra la persona y el cargo de los futuros párrocos de San Andrés, matizando o derogando derechos adquiridos. Una de estas restricciones nos interesa especialmente y es aquella que se consigna de esta manera:

“Las llaves de la urna del cuerpo del Santo están repartidas entre diferentes particulares, y una de ellas ha tenido y debe tener el Consejero de Cámara Protector de la Capilla, y aunque el cura haya tenido una, con el motivo de sus pretensiones parroquiales, habiendo éstas cesado en cuan-

<sup>1</sup> *CONSTITUCIONES/ DE LA/ REAL CAPILLA/ DE [sic] SEÑOR/ SAN ISIDRO/ DE MADRID/ Impresas en Madrid, en la Imprenta/ Imperial, por Joseph Fernandez/ de Buendia. Año 1679.* Este volumen se encuentra en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla de la U.C.M. [a partir de ahora BHMV] Sig. FLL 13333. La portada con orla tipográfica y escudo real tipográfico da paso a una hoja con grabado calcográfico representando a san Isidro realizando el milagro del agua. Existe también una reedición del año 1719 con Signatura: FLL 14271.





*Justas poéticas.* Madrid, 1620.



*Relación de las Fiestas...* Madrid, 1622.

to a la Capilla, debe entregar la llave al Teniente de Capellán Mayor, y por la misma razón ordeno entregue asimismo a la Capilla la estatua de plata del Santo, que tiene una reliquia muy considerable del Santo, con una inscripción en la peana, que dize que aquella estatua esté donde estuviere colocado el cuerpo del Santo...”<sup>2</sup>.

En cuanto al arca de plata que atesoraba el cuerpo incorrupto del santo y sus diferentes llaves, disponemos de abundantes noticias. Por ellas sabemos que inicialmente su concepción surgió en el año 1619, siendo la cofradía de San Eloy de los plateros de la Corte quienes no sólo costearon el material, sino que la ejecutaron sin cobrar por su trabajo. En su frente aparecía la inscripción: *A gloria y honra de Dios Nuestro Señor, estando en la silla Apostólica nuestro muy Santo Padre Paulo V, y reinando Filipo 3º y siendo Arzobispo de Toledo el Infante D. Fernando.*

<sup>2</sup> *CONSTITUCIONES...* op. cit. fol. 26 vº.

*Los plateros de la Corte, dieron esta urna y sepulcro, en que está el cuerpo de San Isidro en Madrid a 15 de Mayo de 1620 años.* Además de la riqueza material de la pieza, ésta se engalanaba aún más con la inserción en sus laterales de dos cuartetas en honor del santo, redactadas por el ilustre don Félix Lope de Vega y Carpio:

“Esta urna sacra encierra  
más cielo que tierra, y fue  
de un labrador cuya fe  
labraba cielo a su tierra”

“Imitando a Eloy en celo,  
sus plateros la labraron,  
para decir que engastaron  
de todo Madrid el cielo”<sup>3</sup>.

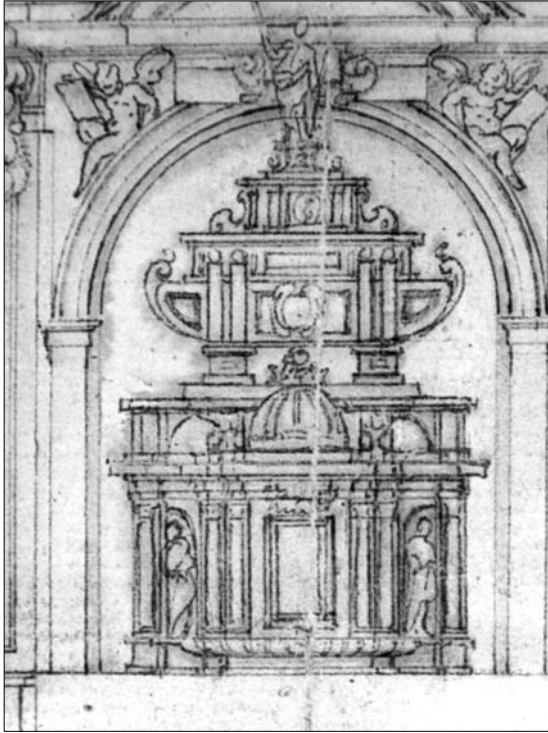
Este mismo escritor sería el encargado de dar a conocer los múltiples festejos que se celebraron en Madrid<sup>4</sup> tras la canonización de san Isidro el 12 de marzo de 1622, acto que se hizo coincidir por parte de Gregorio XV con la subida a los altares de, san Ignacio de Loyola, san Francisco Javier, santa Teresa de Jesús y san Felipe Neri<sup>5</sup>.

Volviendo nuevamente al arca de plata, además de tan suntuosa hechura, parece ser que los plateros de San Eloy regalaron una pequeña imagen del santo, en cuya peana aparecía grabado: *Diéronle con la urna los plateros de esta corte, en Madrid año de 1620.* Ésta permaneció junto

<sup>3</sup> *Iusta poetica y alabanzas iustas que hizo la insigne Villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las fiestas de Beatificación, recopiladas por Lope de Vega Carpio...En Madrid: por la viuda de Alonso Martin. ve[n]dese...en casa de Alo[n]so Perez...1620.* BHMV. Sig. FLL Res 574 (1), fol. 9 v<sup>o</sup>.

<sup>4</sup> *RELACION/ DE LAS FIESTAS/ que la insigne Villa de Madrid hizo en la Canonización de su/ Bienaventurado Hijo y Patron/ San ISIDRO con las Comedias/ que se representaron y los Versos/ que en la Iusta Poetica/ se escriv/ ieron/ DIRIGIDA./ A la misma Insigne Villa/ Por Lope de Vega Carpio/ AÑO DE 1622.* Signatura: FLL Res 574 (2). Dentro del ejemplar se inserta *La niñez de San Isidro* (fols. 1-18 v<sup>o</sup>) y *La Juventud de San Isidro* (fols. 19-35). Destaca su portada calcográfica arquitectónica firmada por Juan de Courbes.

<sup>5</sup> PORTÚS PÉREZ, Javier: “La intervención de Lope de Vega y de Gómez de Mora en las fiestas de canonización de San Isidro”, en *Villa de Madrid*, XCV (1988-I) págs. 30-41.



Retablo de San Andrés (Detalle). Alonso Cano.  
Museo del Prado.

a la urna hasta el siglo XVIII, momento en el que desapareció y se sustituyó por una cruz de madera<sup>6</sup>.

La pérdida de esta imagen, unida al comentario que se hace sobre “la estatua de plata del Santo, que tiene una reliquia muy considerable...” en las Constituciones de 1679, ha hecho que se diera por buena la afirmación de que esta escultura donada por los plateros fuera la misma que se menciona como estatua-relicario.

<sup>6</sup> MORENO, Francisco: *San Isidro Labrador*. Ed. Avapiés. Madrid, 1992. pág. 66. Este autor afirma que la imagen era de bronce sobredorado. Otros investigadores, tomando como referencia al autor anterior, son de la opinión de que la imagen era de plata sobredorada y actuaba como relicario: PUÑAL, Tomás y SÁNCHEZ, José María: *San Isidro de Madrid. Un trabajador universal*. Ediciones La Librería/Real Muy Ilustre y Primitiva Congregación de San Isidro de Naturales de Madrid. Madrid, 2000. pág. 83.

Los datos que ahora presentamos nos obligan, sin embargo, a replantearnos ciertas aseveraciones y a dar a conocer su autor, patrocinador y características específicas de la misma.

El ocho de septiembre de 1632 se firmaba el contrato<sup>7</sup> por el que el platero Juan de Ruesta se obligaba a realizar una escultura de bulto redondo en plata con la imagen de San Isidro para ubicarla en la iglesia parroquial de San Andrés de Madrid. Este encargo no resultaba extraño pues desde la canonización del santo labrador su fama y preponderancia en la Villa había ido siempre en aumento. Este hecho conllevó a su vez una intensa actividad artística, cuyo fin último consistía en organizar un espacio en el que se unieran la devoción popular y la magnificencia y dignidad que se pretendía para el patrón de Madrid.

El promotor de la escultura que se entregaría a la parroquia de San Andrés como limosna fue ni más ni menos que el marqués de Moya, don Diego Fernández de Cabrera Bobadilla y Pacheco (1599-1653), duque de Escalona, marqués de Villena, conde de Xiquena y conde de San Esteban de Gormaz<sup>8</sup>. Además, entre sus cargos sobresalió el otorgado en 1640 por el monarca en el que se le nombró virrey de Nueva España, puesto que desempeñó hasta 1642; posteriormente aceptaría el virreinato de Navarra entre 1649 y 1653.

Si sobre el impulsor de la obra tenemos gran número de datos, ocurre todo lo contrario con el del artífice, siendo éste casi desconocido y no pudiendo establecerse, hasta donde nosotros alcanzamos, ni una mínima biografía. Existe, sin embargo, una obra marcada por este platero en el Museo Lázaro Galdiano de Madrid<sup>9</sup>, aunque no aclara mucho la situa-

---

<sup>7</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid [A.H.P.M]. Prot. 5237 fols. 427-429. Véase Apéndice Documental.

<sup>8</sup> Don Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla nacido en Alcázar de Belmonte en 1599 y fallecido en Pamplona en 1653 ostentaba entre otros títulos el de marqués de Moya, éste se instauró en 1480 en la figura de don Andrés de Cabrera y doña Beatriz de Bobadilla. Durante el siglo XVI las casas de Villena y Moya se unieron por matrimonio entre la tercera marquesa de Moya: doña Luisa de Cabrera y don Diego López Pacheco marqués de Villena. En cuanto a nuestro personaje, casado en primeras nupcias con doña Bernarda de Cabrera y Bobadilla, VII marquesa de Moya hasta su fallecimiento en 1638, casó por segunda vez en 1644 con doña Juana de Zuñiga y Mendoza de cuyo matrimonio nacería don Juan Manuel Fernández Pacheco el que sería a propuesta de Felipe V fundador de la Real Academia Española y su primer Director desde 1713.

<sup>9</sup> CRUZ VALDOVINOS, José Manuel: "Introducción a la colección de platería del Museo Lázaro Galdiano", en *Goya*, 193-195 (1986) págs. 30-39. La pieza aludida en pág. 39.

ción, más bien lo contrario, pues la fuente a la que hacemos referencia está marcada por Juan de Ruesta en Granada a mediados del siglo XVII; o bien el platero abandonó la corte por motivos que desconocemos, instalándose en la ciudad andaluza, o bien puede tratarse de un hijo del artista. Si nos atenemos al apellido Ruesta, éste pudiera hacer mención a su nacimiento en esta población aragonesa, aunque tampoco hemos encontrado rastro alguno entre sus plateros. A pesar de ello, cuando firma el contrato se nombra como vecino de Madrid por lo que tampoco podemos obviar esta posibilidad.

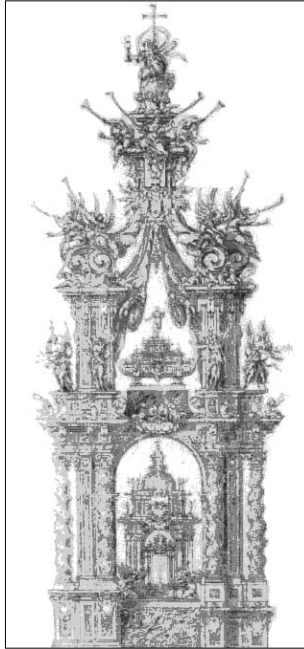
Sin embargo, el contrato sobre la imagen de San Isidro sí que resulta rico en detalles sobre la ejecución, precios y características. En cuanto al material, queda claramente establecido que se efectuaría en plata con un peso total de cien ducados de dicho metal; a la firma del contrato se le entregarían ochocientos reales de plata doble y según lo fuera acabando, se le entregarían otros trescientos reales de plata doble. Esta última entrega sabemos que se produjo el treinta de septiembre, pues se conserva la carta de pago<sup>10</sup>, en la que se especifica que con esta retribución se llegaba a los mil cien reales de plata doble para cubrir el peso de la imagen. También queda especificado el precio de su trabajo por la hechura de la imagen; por la misma cobraría la cantidad de mil reales de vellón, de los que recibió como primer adelanto trescientos cincuenta a los que se añadirían los seiscientos cincuenta restantes tras entregar su obra. Se establecía como fecha límite para dar por terminada la imagen a satisfacción de las partes, el día de Todos los Santos del citado año 1632 y caso de no producirse la entrega, el platero sería penalizado con una multa de cien reales a descontar del precio de la hechura que recabaría en las arcas de la fábrica de la iglesia de San Andrés. En todo este proceso actuó como representante del marqués de Moya, Bernabé de Ribera, caballero del noble, gentilhombre de la Cámara del Rey y su escribano mayor de privilegios y confirmaciones en todos los reinos de la Corona de Castilla.

Además de recibir tales dineros, Juan de Ruesta se obligaba a realizar la imagen de un san Isidro en bulto redondo con una altura de media vara menos dos dedos, es decir, aproximadamente unos cuarenta centímetros. A la misma debía añadirse una peana cuadrada de plata, que serviría como receptora de la imagen y en cuyo frente debía aparecer el

---

Ruesta figura como cofrade de San Eloy en Granada en 1654; noticia inédita que agradecemos al doctor Cruz Valdovinos.

<sup>10</sup> A.H.P.M. Prot. 5237. Esno. Pedro de Larrea. 30 de septiembre de 1632. fols. 435-435 vº.



Baldaqüino de Sebastián  
de Herrera Barnuevo.  
Biblioteca Nacional.

escudo de armas de la casa de Moya, además de grabarse el nombre y circunstancias de la donación por parte del marqués. Una vez montada la imagen con su piedra y peana de plata, llegaría a medir, aproximadamente, los 56 centímetros.

La escultura de San Isidro debía realizarse siguiendo la iconografía tradicional que del santo ya se había impuesto. Según consta por el documento, debía aparecer con su cabeza cubierta por la habitual diadema redonda con rayos; en una de sus manos aparecería uno de sus símbolos: el arado, mientras que con la otra se agarraría en la aguijada, es decir: la vara larga con un hierro de figura de paleta o de áncora en uno de sus extremos, en la que se apoyan los labradores cuando aran y con la cual separan la tierra que se pega a la reja del arado<sup>11</sup>. Además debía ir vestido con su ropaje de calzones, capote con faldamento largo y capilla atrás,

<sup>11</sup> *Diccionario de la Lengua Española*. RAE. También aparece la acepción: Vara larga que en un extremo tiene una punta de hierro con que los boyeros pican a la yunta.

polainas y zapatos. Todo el conjunto parecería en plata en su color, excepto la cara y las manos que serían pintadas de color encarnado.

La figura se completaba con un bisel dorado que llevaría inserto sobre el pecho, con su viril y cristal, espacio en el que se introducirían las reliquias del santo, es por tanto ésta y no otra la escultura de plata que servía de relicario a la que se hace referencia en las Constituciones de 1679.

De la citada figura no tenemos documentos gráficos, si bien la descripción se ajusta casi a la perfección a algunas de las imágenes que sobre el santo se hicieron populares durante los primeros años del siglo XVII y sobre todo tras su beatificación y posterior canonización. Sin ir más lejos, en la citada *Iusta poética en honor... Madrid, 1620* y en la *Relación de las Fiestas... Madrid, 1622*, y concretamente en sus portadas calcográficas delineadas ambas por Juan de Courbes, podemos observar uno de estos ejemplos en donde encajan muchos de los detalles y particularmente uno de ellos, pues en estos casos San Isidro aparece con un pequeño arado, además de la aguijada. Lo habitual era que apareciese con la vara larga, pero la presencia del arado es una variante iconográfica raramente utilizada, ya que normalmente se sustituía el arado completo por la reja del mismo, o bien por la simulación de una pequeña yunta de bueyes arando; es, por tanto, sintomático que, al establecerse las condiciones de la escultura, se haga mención expresa de que tuviera que llevar en la mano tal instrumento, y nos preguntamos si efectivamente estas dos imágenes, además de precedente, no serían el verdadero origen de la composición realizada por Juan de Ruesta.

La inexistencia de documentos que nos ayuden a ubicar la obra de Ruesta dentro de la iglesia parroquial de San Andrés, hace que tengamos que movernos en el terreno de la hipótesis sobre su posible localización. Por fechas y características de la obra ésta se hallaría destinada a realzar la capilla de San Isidro que, en aquel momento, se emplazaba a los pies del templo, justo en el lugar donde la tradición circunscribía el antiguo cementerio donde estuvo enterrado el santo. Años después de terminada la escultura-relicario esta capilla fue objeto de una transformación entre cuyas labores sobresalía la construcción de un retablo en honor del santo labrador, traza del escultor real Antonio de Herrera<sup>12</sup>. Entre los pagos que

---

<sup>12</sup> DÍAZ MORENO, Félix: “Los retablos de San Isidro en San Andrés: proyectos y trazas de obras desaparecidas”, en *San Isidro y Madrid*. Ciclo de Conferencias 2006. Instituto de Estudios Madrileños/ Ayuntamiento de Madrid. Área de las Artes (en prensa). *Idem*: “El antiguo retablo de San Isidro en San Andrés de Madrid, traza del escultor real Antonio de Herrera” (en prensa).

se efectuaron una vez acabadas todas las labores, uno consiste en pagar una urna que bien podría ser para albergar el arca de los plateros o bien para la escultura del titular del retablo. En 1656 y debido a las fuertes lluvias que habían provocado graves filtraciones, el techo de la parroquia se desplomó, perdiéndose la estructura retablística o siendo cambiada por otra de mayores dimensiones en el nuevo espacio que se planteó posteriormente.

Lo que sí sabemos es que la escultura de Ruesta tuvo que salvarse de esta ruina, pues en 1679 se pedía que fuera entregada al teniente de capellán mayor de la recién nombrada Capilla Real; la imagen podría ser la misma que aparece en varios proyectos de retablos (Alonso Cano y Sebastián de Herrera Barnuevo), situándose encima del arca de plata.

### Apéndice documental

#### CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ESTATUA DE SAN ISIDRO EN PLATA POR JUAN DE RUESTA.

8 de septiembre de 1632.

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo n.º 5237. Escribano: Pedro de Larrea. fols. 427-429.

En la villa de Madrid a ocho días del mes de septiembre de mil y seiscientos y treinta y dos años ante mi el escribano y testigos parecieron presentes de la una parte Bernabé de Ribera caballero del señor don Diego Fernández de Cabrera Bobadilla y Pacheco marqués de Moya, gentilhombré de la Cámara del Rey nuestro señor y su escribano mayor de privilegios y confirmaciones en todos los Reinos de la Corona de Castilla. Y de la otra Juan de Ruesta platero de plata vecino de esta Villa. Y dijeron que están convenidos y concertados como por la presente se convienen y concertan para lo que en esta escritura se hará mención en la forma y manera siguiente.

Primeramente el dicho Juan de Ruesta platero se obliga a hacer un San Isidro de bulto que el dicho señor marqués de Moya da de limosna a la iglesia parroquial del señor San Andrés de esta Villa de peso de cien ducados de plata veinte reales más o menos; y ha de tener el cuerpo de alto media vara menos dos dedos conforme el que se le ha mostrado con su diadema redonda y rayos en ella con su arado en la una mano y la aguija-



da en la otra con su ropaje de calzones, capote con faldamento largo y capilla atrás con sus polainas y forma de zapatos. Y la cara y manos dado de color encarnadas. Y en medio de el pecho un bisel dorado adentro y fuera con su viril de cristal para poner dentro reliquias del Santo.

Más ha de hacer el dicho Juan de Ruesta una peana cuadrada de plata con un modo de piedra encima que ha de servir de asiento de los pies del santo y ha de tener de alto la dicha peana, piedra y santo dos tercias [fol. 427 v<sup>o</sup>] poco más o menos y en medio de la dicha peana ha de poner un escudo de armas grabadas de las de la casa del dicho señor marques y alrededor de la dicha peana ha de poner los apellidos y nombres de su señoría y de cómo le dio a la dicha iglesia.

Y condición que lo ha de dar acabado en toda perfección para el día de Todos los Santos primero que viene de este año el cual ha de entregar al mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia de San Andrés de esta Villa y tomar recibo del dicho servicio. Y el dicho mayordomo le ha de acabar de satisfacer lo que se le estare debiendo del peso y hechura del dicho santo, por cuanto se lo ha de entregar en plata y vellón el dicho Bernabé de Ribera de que tomará recibo para que con él se le pueda pedir lo que para este efecto recibiese.

Y condición que si el dicho Juan de Ruesta no cumpliere con entregar el dicho santo acabado y en toda perfección para el dicho día de Todos los Santos haya de pagar cien reales de pena convencional para la fábrica de la dicha iglesia los cuales se le hayan de pagar de menos de la hechura que ha de llevar por hacer el dicho santo. Y demás de lo dicho, el dicho mayordomo le pueda compeler a que le entregue el dicho San Isidro en el estado que estuviere y el dicho mayordomo buscar oficiales que le acaben y pagarles lo que se concertare de dinero [fol. 428] que el dicho Juan de Ruesta ha de hacer por la hechura y si no alcanzare por la demasía ha de ser ejecutado con sola esta escritura y el juramento del dicho Mayordomo de lo que hubiese pagado de más en que lo difiere sin otra prueba ni averiguación de lo cual le releva.

Y el dicho Juan de Ruesta se obligó que para el dicho día de Todos los Santos de este año habrá dado acabado en toda perfección el dicho San Isidro de la forma y manera que en esta escritura se contiene dándole por la hechura mil reales de vellón que es la cantidad en que están concertados los otorgantes y por cuenta de los dichos mil reales recibe ahora de presente trescientos y cincuenta reales. Y por cuenta de los cien ducados que el santo ha de pesar, recibe ochocientos reales de plata doble de las cuales cantidades el dicho Juan de Ruesta se da por contento y entregado a toda su voluntad por cuanto las ha recibido en las dichas monedas de

plata y vellón en presencia de mi el escribano y testigos de que doy fe lo pasó a su parte y poder y se le resta debiendo para cuando haya acabado la dicha obra del peso del dicho Santo trescientos reales de plata doble veinte más o menos, y de la hechura seiscientos y cincuenta reales con que se habrá cumplido por parte del dicho Bernabé de Ribera con el peso y hechura del dicho Santo, y por haberse de ir el susodicho a la villa de Moya a donde reside el dicho señor marqués y más pronta [fol. 428 v<sup>o</sup>] se haga la paga de lo que se resta debiendo por bien de dejar en el mayordomo de la fábrica de la dicha iglesia los trescientos reales de plata doble y los seiscientos y cincuenta de vellón y conforme a su recibo para que habiendo cumplido el dicho Juan de Ruesta le haga pago del peso y hechura del dicho santo. Y si antes de acabado hubiere menester algún dinero tenga obligación el dicho mayordomo a dar hecho por cuanto está concertado así con el dicho Bernabé de Ribera.

Y el dicho Bernabé de Ribera habiendo estado presente a todo lo contenido en esta escritura publica dijo que la aceptaban y aceptó en la forma y manera que en ella se contiene y que se le pagará al dicho Juan de Ruesta o a quien su poder hubiere los dichos trescientos reales de plata doble y seiscientos y cincuenta de vellón acabado que haya el dicho santo en toda perfección y en la forma dicha ambos dos se obligaron con sus personas y bienes habidos y por haber dieron poder a todas y cualesquiera juntas y jueces del rey nuestro señor de cualesquier parte que sean a cuyo fuero y jurisdicción se sometieron y especialmente al de los señores alcaldes de esta corte renunciando su propio fuero jurisdicción y domicilio y la ley sit convenit de jurisdicione omnium judicium recibendolo por sentencia pasada en [fol. 429] cosa juzgada renunciaban todas y cualesquier leyes fueros y derechos de su haber en general y en especial y la que dice que general renunciación de la ley si no valga y así lo otorgaren. Siendo testigos Juan Vázquez y Francisco Pérez y Jusepe de la Ria y los otorgantes que yo el escribano doy fe conozco, lo firmaron. Bernabé de Ribera. Juan de Ruesta [Rubricas]. Paso ante mi Pedro de Larrea. [Rubricado].

# EL COLEGIO DE SAN PATRICIO DE LOS IRLANDESES DE MADRID (1621-1937)

---

**ENRIQUE GARCÍA HERNÁN**

INSTITUTO DE HISTORIA (CSIC)

eghernan@teleline.es

**Resumen:** Este artículo analiza la presencia irlandesa en Madrid a través del Colegio Irlandés de Madrid, fundado en 1629 por Theobald Stapleton. El Colegio de San Patricio estaba situado en la Calle del Humilladero, cerca de la Calle Toledo, actual Calle de los Irlandeses. La institución era al mismo tiempo Colegio, Hospital e Iglesia. Estudiaremos diferentes etapas de su historia hasta la Guerra Civil.

**Palabras Clave:** Colegios irlandeses en España, refugiados irlandeses, Historia de la Iglesia, Viejo Irlandés, Viejo Inglés, Patronato Real.

“SAN PATRICIO DE LOS IRLANDESES” COLLEGE OF MADRID

**Abstract:** This article intends to analyze the Irish presence in Madrid through the Irish College of Madrid, founded in 1629 by Fr Theobald Stapleton. The College of St Patrick was located in Calle del Humilladero near to Calle Toledo, current Calle de los Irlandeses. Was at the same time College, Hospital, and Church. We will follow the history of this Institution until the Spanish Civil War.

**Key words:** Irish Colleges in Spain, Irish émigré in Madrid, Church History, Old Irish, Old English, Royal Patronage.

## Fundación del Colegio de Irlandeses en Madrid

En este artículo analizaremos el origen y desarrollo del Colegio de los Irlandeses de Madrid. Esta fundación se enmarca en el contexto fun-

dacional de Colegios irlandeses en diversos reinos de la Monarquía durante los siglos XVI y XVII. Tenían como objetivo la formación de sacerdotes seculares con el fin de que pudieran volver a la isla y ayudar a los católicos irlandeses. Estaban en una situación precaria y en muchos casos perseguidos. Los irlandeses del exilio comenzaron en 1571, tras la bula de excomunión de Isabel de Inglaterra, el así mencionado *The Irish Continental College Movement*<sup>1</sup>. En 1590 se había fundado el de Valladolid, pero dos años más tarde se trasladó a Salamanca, el cual estuvo abierto hasta 1951. El de Lisboa se fundó en 1593 y funcionó hasta 1769. Santiago de Compostela tuvo un Colegio en 1605 y estuvo abierto hasta 1769; el de Sevilla se fundó en 1608 y continuó hasta 1769. El de Madrid comenzó en 1629, fundado por Teobaldo Stampleton, y el de Alcalá de Henares lo hizo en 1649 y duró hasta 1785<sup>2</sup>.

Para que los clérigos irlandeses exiliados pudieran establecerse en la corte necesitaban más ayuda que la procedente de sus propios recursos, naturalmente escasos. En 1590 fray Buenaventura Naughtin, obispo irlandés de Ross, pensionado por Felipe II para actuar como obispo auxiliar en algunas diócesis, solicitó en 1590 ayuda para 24 seminaristas irlandeses. Los objetivos quedaban bien definidos en el memorial que presentó al rey: “Algunos mancebos virtuosos y bien nacidos... han venido a estudiar a España para que aprovechados en las artes y teología, y con el grande ejemplo de cristiandad de estos reinos puedan cuando vuelvan a su tierra... predicando y enseñando hacer fruto en los que están engañados por los herejes y reducir la gente de ella a la luz de verdad y a la unión de la Iglesia Católica Romana, de la cual se han apartado...”<sup>3</sup>. El rey estaba dispuesto a ayudarles. Cuando la corte se trasladó a

---

<sup>1</sup> Este artículo se encuadra en el Proyecto de Investigación del Plan Nacional del Ministerio de Educación *La comunidad irlandesa en la Monarquía Hispánica (siglos XVI –XVIII): identidad e integración social*, referencia HUM 2005-05763/Hist, (2006-2009). La bibliografía sobre estos primeros pasos en: GARCÍA HERNÁN, Enrique, *Irlanda y el rey prudente*, 2 vols., Madrid 1999-2003; WALSH, T. J. *The Irish Continental College Movement*, Dublin/Cork, 1973.

<sup>2</sup> WALSH, Micheline K. “The Irish College of Madrid”, en *Seanchas and Mbacha* 15/2 (1993) 39-50; RÉPIDE, Pedro de, *Las calles de Madrid*. Madrid 1995, 322-323; McDONALD, William, “Irish colleges since the reformation: Madrid, Alcalá”, en *Irish Ecclesiastical Review*, 9 (1872) 544-547; MONTERO ALONSO, José, *Recuerdos irlandeses en Madrid*, Madrid, 1992.

<sup>3</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla, 673. Buenaventura Naughtin, 21 agosto 1590.

Valladolid, el Consejo de Indias ya se había comprometido con los exiliados irlandeses, pues consta que en 1603 se ayudó tímidamente al irlandés Duarte Agnes, receptor de la casa de los irlandeses que estudiaban en la Universidad de Valladolid.

En 1604 el conde de Puñonrostro, protector de los irlandeses y el encargado de organizar el exilio en Valladolid, recibió del Consejo de Indias 500 ducados “como ayuda para sustento y curación de los pobres irlandeses de Valladolid”<sup>4</sup>. Ese año de 1604 marcó un cambio importante en la política respecto a Irlanda, pues se tiende, dado el fracaso de la expedición armada española a Kinsale de 1601, en el sur de la Isla, y por la firma de paz con Inglaterra en 1604, a no discutir más planes militares. Desde los órganos de poder se sugirió que de momento bastaba con acoger a los irlandeses refugiados, pero alejándolos prudentemente de la corte, y enviarlos hacia los Países Bajos para luchar contra los holandeses. Esta misma política se aplicaba para los refugiados ingleses y escoceses. No sorprende que llegaran a la corte continuos memoriales de nobles irlandeses que habían luchado contra los ingleses y que solicitaban “entretenimientos” en los ejércitos del rey. Así, por ejemplo, entre los más célebres está don Diego Geraldino, el cual presentó certificaciones del conde de Desmond y del barón de Letrin, que aseguraban que había perdido todo cuanto tenía “por haber defendido la causa católica”<sup>5</sup>. Otro caso similar fue el de don Juan Geraldino, que presentó certificaciones del arzobispo de Dublín –fray Mateo de Oviedo– y de los coroneles William Stanley y Jacomo de Fraceschy<sup>6</sup>. También se debe señalar a Guillermo Geraldino, el cual estuvo en la jornada de Kinsale y luego pasó a servir en el ejército de Flandes desde 1606, presentaba testimonio de Cornelio Ryan, obispo exiliado de Killaloe, de O’Sullivan Beare, señor de Bearhaven, de Mauricio Geraldino, y del capitán Cornelio O’Driscol. Y según el testimonio de algunos capitanes españoles, cuando estuvo en

---

<sup>4</sup> Archivo General de Indias (AGI). Indiferente 427, L 31 F 195. “Carta acordada del consejo librando a su receptor Diego de Vergara Gaviria con cargo al fondo de penas de estrados 6 ducados a abonar a Duarte Agnes, receptor de la casa de los irlandeses que estudian en la Universidad de Valladolid, en consideración a su necesidad”. AGI. Indiferente 427 L 31 F 239. Madrid 28 noviembre 1604. Carta acordada del consejo librando a su receptor Diego de Vergara Gaviria, con cargo al fondo de penas de estrados, 500 ducados a abonar a don Francisco Arias de Bobadilla, conde de Puñonrostro.

<sup>5</sup> AGS. E. 1706, 86 y 87 Diego Geraldino, 1607. Pedía un entretenimiento en Nápoles o en Flandes, en el tercio de irlandeses.

<sup>6</sup> AGS. E. 1706, 88. Don Juan Geraldino, 1607.

Kinsale actuó como espía “pasando al campo del enemigo y trayendo buena relación de lo que había”, y por orden de don Juan del Águila, responsable militar de la jornada en Kinsale, fue como correo militar hasta las posiciones del conde O’Donnell, arriesgando su vida en varias ocasiones<sup>7</sup>. Otro caso parecido fue el de Bernardo O’Connor, el cual llevaba cartas de recomendación del padre jesuita James Archer, según las cuales era hijo de don Carlos O’Connor, caballero irlandés que había peleado contra los ingleses<sup>8</sup>. Podríamos seguir con los memoriales de O’Murlian y otros, pero, para terminar, vale la pena hacer mención del memorial presentado por doña Sinilia O’Neill. Esta mujer pedía un entretenimiento en el ejército de Nápoles o Flandes y presentaba testimonios, entre otros, del licenciado Eugenio Carty, donde decía que su familia sustentó muchos soldados a su costa ayudando a los españoles contra los ingleses<sup>9</sup>. Observamos, pues, que en fechas tempranas estos caballeros irlandeses contaban con el apoyo de las autoridades eclesiásticas irlandesas que previamente se habían establecido en la corte.

En 1605 los estudiantes irlandeses ya habían nombrado un superior en Valladolid. Fue entonces cuando el rey decidió apoyarles con más confianza, según reza la cédula de concesión de cierto dinero: “yo os mando –decía al receptor del Consejo de Indias– que de cualquier maravedí que hubiere en vuestro poder o a él vinieran aplicados para mi cámara y fisco, deis y paguéis a los sacerdotes y estudiantes irlandeses que residen en la ciudad de Valladolid en una casa debajo de obediencia y orden de un superior cien ducados, que valen 37.500 maravedíes de que les hago merced por una vez atento a su necesidad”<sup>10</sup>.

A partir de 1606, coincidiendo con el regreso de la corte a Madrid, los irlandeses se fueron estableciendo cerca de la pequeña Ermita de San Joaquín y Santa Ana, en la Plaza de los Afligidos; también ocupaban la parte más próxima al convento de San Francisco el Grande, en el Humilladero de San Francisco, bajo la protección de los franciscanos. Esto es importante porque marca desde sus inicios la tendencia a la formación de un lobby irlandés gaélico *Old Irish* identificado con los franciscanos,

<sup>7</sup> AGS. E. 1706, 89. Guillermo Geraldino, 1607.

<sup>8</sup> AGS. E. 1708, 58. Bernardino O’Connor. Pedía un entretenimiento en Italia.

<sup>9</sup> AGS. E. 1708, 93. Don Hualini O’Murlian, 1609. AGS. E. 1708, 94. Doña Sinilia O’Neill. Otros casos similares son los de Hugo Schagheneas, 1609, (AGS. E. 1710, 396) y Thomas Talbot (AGS. E. 1711, 4 y 5), 1609.

<sup>10</sup> AGI. Indiferente General 502, L. 1, p. 66. Felipe III a Diego Vergara Gaviria, Valladolid, 5 abril 1605.



proclive a la guerra contra Inglaterra, frente a los *Old English* de los jesuitas que buscaba un acuerdo con la misma.

Entorno a la corte se agruparon numerosos clérigos irlandeses, sin un líder claro, por lo que les hacía falta unidad y que alguien tomara la iniciativa para fundar un Colegio en la misma corte. Todos veían la necesidad y conveniencia, tan sólo faltaba la oportunidad y una persona con fuerza para esta misión. La fundación del Colegio iba a ser larga y costosa. Es verdad que ya funcionaba el de Valladolid (1589), el de Lisboa (1590), el de Salamanca (1592) y el de Santiago (1605) –aunque éste no era para clérigos–. Dado el apoyo del Consejo de Indias fue más fácil fundar antes en Sevilla que en Madrid, a pesar de que había fuerte oposición en el militar escocés exiliado William Semple, por los gastos que para la corona suponían nuevas fundaciones y por la obligación de entregar el viático, los 100 ducados necesarios para el regreso a Irlanda, si bien lo que él quería era fundar su propio Colegio<sup>11</sup>. Sin duda fue fundamental el patrocinio de don Félix de Guzmán sobre el Colegio de Sevilla, el cual puso como condición que lo gobernarán los jesuitas, exactamente la

<sup>11</sup> WORTHINGTON, David, *Scots in Habsburg service, 1618-1648*, Leiden 2003.

misma condición que puso el consejero de Indias don Francisco de Tejada y Mendoza, su sobrino, para la fundación del Colegio de Alcalá. Felipe III en 1608 entregará 1.500 ducados para la construcción del Colegio inglés de Sevilla. Fueron los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla los que pidieron el dinero al rey, pues comprendían que era una fundación muy conveniente. Cabía plantearse si el rey estaba dispuesto a hacer lo mismo en el caso de Madrid<sup>12</sup>.

Félix de Guzmán era sevillano, hijo de don Alonso de Guzmán, por tanto, tío del conde duque de Olivares; fue arcediano y canónigo de la catedral, y capellán mayor de la Capilla Real, tuvo un papel principal en el sínodo diocesano de 1603. Felipe III reconocerá en 1619 que la fundación del Colegio irlandés de Sevilla se debía a los esfuerzos de don Félix de Guzmán.

No consta que el duque de Lerma fuese patrón de algún Colegio inglés o irlandés, aunque evidentemente, como nieto de San Francisco de Borja, fue proclive a que pasaran a manos de los jesuitas. De hecho, de joven, parece que quiso ser jesuita, imitando así a su abuelo. Por eso, respecto a los Colegios irlandeses, si observamos la fecha de su fundación, todos –excepto Madrid (1629) y Alcalá (1630)– habían sido fundados en los reinados anteriores y puestos bajo dirección de la Compañía bajo Felipe III.

El comerciante italiano César Bogacio, natural de Luca, afincado en la corte, decidió en 1604, estando en Valladolid, fundar un Colegio inglés e hizo testamento con esta finalidad. Pero fue en 1610 cuando donó sus casas para fundar el Colegio Inglés de San Jorge. Tenía “deseo y devoción de que se fundase en esta corte un Colegio y seminario semejante al de Valladolid para ingleses”. Lo puso en manos del padre jesuita José Creswell (1556-1623), que había sido rector del Colegio inglés de Roma (1589-1592), y ahora actuaba en la corte como procurador de los Colegios de Sevilla, Valladolid y St. Omer. Tenía la obligación de que en

---

<sup>12</sup> AGI. Indiferente General 502, L. 1, p. 168. Felipe III a la Casa de la Contratación, El Pardo, 28 septiembre 1608. “Mi pariente y jueces oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla. Habiendo visto lo que me escribisteis cerca de la necesidad del Colegio seminario inglés de esa ciudad y deseando que vaya en aumento por lo mucho que Dios nuestro Señor se sirve con tan santa obra y de que es para tanto bien y aumento de la religión, he tenido y tengo por bien de hacerle merced de 1.500 ducados por una vez señaladamente para el edificio de la iglesia y casa y así os mando que del primer dinero que viniere a vuestro poder procedido de oficios vendidos en Indias para aquello al rector del dicho Colegio seminario los dichos 1.500 ducados...”.



menos de un año pudiera reunir doce colegiales: “que se traigan a España con la mayor brevedad que se pueda”. Creswell obtuvo licencia del nuncio y autorización del Vicario General de Madrid. Poco más tarde, en 1612 el papa Paulo V puso bajo su protección el Colegio por una bula en la que decía estar bajo su amparo “el rector, estudiantes y ministros, eximiéndoles de la jurisdicción, corrección, visita, superioridad y potestad del arzobispo de Toledo y sus oficiales, debajo de cualquier pretexto o causa”. La fundación tenía una renta anual de 1.500 ducados, pero resultaba claramente insuficiente. Por eso el Colegio inglés de Madrid de San Jorge pronto recibió ayuda financiera del rey. Así consta que Felipe III en 1613 entregó 1.000 ducados “por una vez atento a su necesidad”<sup>13</sup>.

En 1626 el rector, el padre Francisco Forcer, puso el Colegio bajo el patronazgo perpetuo del conde-duque de Olivares y sus sucesores. El vicario de Madrid dio la posesión a Olivares, estando sólo presente el padre Forcer, en virtud de la comisión del nuncio<sup>14</sup>. Este patronazgo, con la consiguiente obligación de favorecer a los colegiales, resulta interesante si lo comparamos con la ausencia de la misma dedicación para el caso de los irlandeses. Lo mismo podemos decir si lo comparamos con los escoceses.

El patronazgo del conde duque de Olivares sobre el Real Colegio de Escoceses tuvo mucho que ver con la relevante figura que ocupaba en esos momentos en Madrid el coronel de origen escocés William Semple. Asesor sobre las Islas Británicas, en varias ocasiones arremetió duramente contra los irlandeses y precisamente a inicios del reinado de Felipe IV pidió un cambio de política hacia esta nación. Quizás Olivares consideró oportuno patrocinar el Colegio de una nación –la escocesa– que todavía no contaba con una suficiente representación en España como la irlandesa –con sus múltiples Colegios– o la inglesa –con otros Colegios en Valladolid, Sevilla y Madrid–. El fracasado proyecto de unión del Colegio de escoceses con el de irlandeses indica la debilidad de la nación escocesa frente a la irlandesa<sup>15</sup>.

<sup>13</sup> AGI. Indiferente General 502, L. 2, 117. Felipe III a oficiales de la Casa de la Contratación, Madrid, 28 diciembre 1613.

<sup>14</sup> Archivo Diocesano de Madrid. Colegio Inglés de San Jorge. Fundación, impreso del siglo XVII. Véase especialmente la documentación recogida por HENSON, E. (ed.), *The English College at Madrid, 1611-1767*, London 1929.

<sup>15</sup> TAYLOR, Maurice, *The Scots College in Spain*. Valladolid 1971.

## Theobald Stapleton

En el origen del Colegio irlandés de Madrid está unido inseparablemente la impresionante figura del sacerdote diocesano de Cashel Theobald Stapleton, venerable que fue asesinado en Dublín, cuya vida y obra está rodeada de un halo de misterio. Estudió en el Colegio irlandés de Lisboa, acudió a Sevilla, ya sacerdote, con un pequeño grupo de compañeros, en 1612 fundó el Colegio de Sevilla gracias al patrocinio del canónigo don Félix de Guzmán (†1624), tío del conde duque de Olivares, obispo electo de Mallorca<sup>16</sup>. Pero poco después, en 1619, pasó a manos de los jesuitas, cuyo principal soporte fue el padre Richard Conway, verdadera cabeza del exilio, porque fue capaz de presentar un discurso elaborado con más de treinta años de existencia, como se ve por su *Relación de la presente persecución de Irlanda* (Sevilla 1619). Esta misma tensión de 1619 se refleja de modo parecido en Madrid en 1624, la lucha entre los jesuitas “inglesados” y los franciscanos gaélicos. El efecto llamada entre los clérigos por buscar el viático –los anhelados 100 escudos para volver a Irlanda– se estaba convirtiendo en un problema para la corte, demasiados clérigos pidiendo e intrigando, así que hubo que expulsar a los más conflictivos. En cualquier caso, en 1620 Felipe III firmaba una Real Cédula dirigida a los gobernadores de Perú y Nueva España para que por tiempo de cuatro años permitieran pedir limosna para los seminarios irlandeses de los reinos de España<sup>17</sup>.

En 1624 el padre Conway, por consulta del Consejo de Estado, determinará qué clérigos irlandeses se podían quedar en la corte y quiénes no. Esto provocó una fuerte disputa entre los consejeros, especialmente el conde de Gondomar, el cual opinó que no se debería dejar este poder decisorio en manos de la Compañía, sino que además de Conway había que contar con la opinión del arzobispo de Cashel, David Kearny (1603-1626), y de los responsables de los clérigos ingleses y escoceses. La figura de David Kearny como líder del exilio en la corte es muy importante. En 1603 sucedió en la sede al mártir O’Hurley, y atendió con firmeza su diócesis hasta que en 1618 acudió a Roma con el fin de conseguir nombramientos para sedes episcopales irlandesas de *Old English*. En 1622 ya estaba residiendo en la corte, y su firma aparece como testigo en

<sup>16</sup> Véase la voz homónimo en MATUTE Y GAVIRIA, Justino, *Hijos de Sevilla señalados en santidad, letras y armas, artes o dignidad*, 2 vol., Sevilla 1886-1887.

<sup>17</sup> AGI. Indiferente 428, L 35 F 157-160. Madrid, 19 diciembre 1620.

el proceso de limpieza de sangre de Simon Frens para la obtención del hábito de Santiago, dando un aire de perennidad y seriedad a su actividad, junto a él también firmó Andrés O'Hurley, hermano del obispo asesinado. David Kearny permaneció poco tiempo en Madrid, acaso por las tensiones provocadas con Conway, toda vez que era partidario de que se reconociera al rey Jacobo I a cambio de tolerancia religiosa. Decidió prudentemente retirarse y acudir de nuevo a Roma, donde murió en 1626, dejando vía libre al jesuita<sup>18</sup>. La situación cambió tras la muerte de Jacobo I y ascendió a la Corona en 1625 Carlos II y con él la guerra contra España. El intento de ataque a Cádiz de octubre de ese año fue definitivo para que los consejeros se pusieran en alerta respecto a la cuestión irlandesa.

La solución que propuso el conde de Gondomar fue que los que hubieran recibido el viático acudieran inmediatamente a Irlanda, y que no se quedaran por más tiempo en Madrid<sup>19</sup>. El padre Conway fue consultado de nuevo en 1625 sobre los que merecían quedarse en la corte, y el problema siguió agravándose hasta que en 1627 el consejo de Estado acordó con él que habría viáticos sólo para tres alumnos al año.

Stapleton podía haberse dejado arrollar por el jesuita, pero aquél era un sacerdote que tenía gran facilidad para conseguir unir voluntades y enorme habilidad para obtener dinero. En 1613 el consejo de Estado rechazó dar licencias para fundar nuevos Colegios de irlandeses, y pese a ello, la buena mano de Stapleton hizo que se obraran algunos cambios<sup>20</sup>. Había estado antes en Lisboa y gozaba del patrocinio del duque de Braganza; apenas llegado a Sevilla se puso a trabajar para buscar apoyos económicos. En 1612 Jerónimo Medina Farragut donó su casa y Felipe III otorgó a los irlandeses 2.000 ducados y cartas de favor. Hay constancia documental de que en 1614 y en 1616 consiguió dinero del rey, 100 ducados cada año, a través de un consejero del Consejo de Indias, el licenciado don Francisco de Tejada y Mendoza, presidente de la Casa de la Contratación entre 1615 y 1618, y sobrino de don Félix de Guzmán. El dinero era para que dos clérigos irlandeses del Colegio de Sevilla pudieran sustentarse en Madrid. Así, pues, nos encontramos con las raíces del Colegio de Madrid. Estos sacerdotes podían permanecer fijos en la corte porque estaban pensionados por el rey, y aunque jurídi-

---

<sup>18</sup> Archivo Histórico Nacional, OOMM Santiago, Exp. 3146. Sobre O'Kearny, arzobispo de Cashel en 1603, véase Archivo General de Simancas (AGS). E. 1745, 1768, 2752, 2753.

<sup>19</sup> AGS. E. 2645. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 24 abril 1624.

<sup>20</sup> AGS. E. 2643. Consulta del consejo de Estado, Madrid, 16 noviembre 1613.

camente dependían del Colegio de Sevilla, podían estar continuamente en Madrid sin temor a ser expulsados<sup>21</sup>.

En 1617 de nuevo Stapleton recibió ayuda económica del rey, esta vez 200 ducados, procedentes también del Consejo de Indias para instalarse en la corte<sup>22</sup>. El compromiso del licenciado don Francisco de Tejada y Mendoza con los irlandeses, primero como consejero de Indias (1604-1619) y luego como consejero de Castilla (1619-1628) y como consejero de Cámara (1619-1629), le llevó a querer fundar en 1626 un Colegio de irlandeses en la Universidad de Alcalá. No pensó en Madrid posiblemente porque había oposición entre los cortesanos, y porque seguramente tenía presente la Universidad alcalaína. Pero lo más significativo es que quería que la fundación estuviera a cargo de los jesuitas, lo mismo que pasó con don Félix de Guzmán y con don César Bogacio para el caso del Colegio irlandés de Sevilla y el Colegio inglés de Madrid.

Se hacía difícil fundar el Colegio irlandés por la oposición dentro de la corte, de ahí que se buscaran otras soluciones, una vía media, como podía ser la de Alcalá. No querían los ministros del rey que anduvieran presionando tantos irlandeses en el palacio real y en los distintos consejos, a pesar de que ya en 1625 había comenzado la guerra contra Inglaterra. Por otro lado, los Colegios terminaban en manos de los jesuitas, que potenciaban sobre todo a los alumnos procedentes del sur de Irlanda, postergando a los del norte *Old Irish*, como había pasado con el de Salamanca en 1592, el de Santiago en 1613 y el de Sevilla en 1619, con jesuitas como James Archer, Thomas White y Richard Conway.

Por las luchas intestinas, como la de franciscanos contra jesuitas, se fue debilitando la posición política de los exiliados dentro de la corte. Con los años esta amistad entre jesuitas y franciscanos se fue debilitando, reflejo de la tensión vivida entre los gaélicos y los “inglesados”. En algunos casos se ponían de acuerdo para defender intereses comunes, como cuando querían testimoniar la limpieza de sangre y noble condición de algún lord irlandés que pretendía algún hábito militar. Sirva como ejemplo cómo en 1613 el jesuita William Bateo y el franciscano Thomas Strong, uno de Dublín y el otro de Waterford, testificaron en Madrid en 1613 en el proceso de Dermecio O’Sullivan, paje del rey, para la obtención del hábito de Santiago. En 1617 se repitió la situación, esta vez entre

<sup>21</sup> AGI. Indiferente 428 L 34 F 136. AGI. Indiferente 428 L 34 F 228. San Lorenzo, 2 octubre 1616.

<sup>22</sup> AGI. Indiferente 428, L 35 F 3. Madrid, 10 julio 1617. Se pueden ver varias peticiones de socorro realizadas en Madrid en AGS. Cámara de Castilla, 1617-1619.

el jesuita Richard Conway y el franciscano Florence Conry para el hábito de Daniel O'Sullivan<sup>23</sup>. Es posible que la raíz honda de las luchas intestinas estuviera en las fricciones que surgieron en Salamanca cuando Florence Conry, un *Old Irish*, estudiaba en el Colegio de los Irlandeses de esa ciudad, en manos de los jesuitas, porque éstos le consideraban un "revoltoso" porque ponía en duda la autoridad del rector<sup>24</sup>.

Stapleton estaba por encima de estas tensiones, su condición de sacerdote diocesano le hacía invulnerable, y no quería dejar la fundación del Colegio de Madrid en manos de los jesuitas. Posiblemente sabía que éstos estaban pidiendo que alguno de los cuatro Colegios de irlandeses fuera un Colegio exclusivo para jesuitas irlandeses, así que comprendió que la mejor oportunidad para consolidar su fundación vendría de las manos del franciscano Florence Conry, ya arzobispo de Tuam, quien en 1627 había llegado a Madrid procedente de Lovaina con fama de sabio<sup>25</sup>. Por un lado alejaría a los jesuitas y acercaría a los gaélicos, y además tendría el apoyo del rey. Conry gozaba de gran prestigio dentro de la corte, era perfectamente conocida su tendencia a enviar memoriales políticos que incitaban a la invasión de Irlanda, como el de 1602 –por Galway– y el de 1627 –por el Ulster–<sup>26</sup>. Esta circunstancia no le impidió conseguir ayudas para que Stapleton pudiera lograr la tan deseada fundación.

Stapleton perseveró y el 2 de abril de 1629 puso en marcha la fundación del Colegio irlandés de Madrid, cuyas constituciones fueron aprobadas por el arzobispo de Toledo, donde recaía la jurisdicción eclesiástica. Stapleton fundó el Colegio (San Joaquín y Santa Ana), la iglesia (San Patricio) y el hospital en la misma calle del Humilladero, al final, tocando con la calle Toledo, actual Calle de los Irlandeses. Se trataba de los oríge-

---

<sup>23</sup> AHN. OOMM Santiago 5808. Daniel O'Sullivan, 1617.

<sup>24</sup> RECIO MORALES, O., *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea 1579-1785*, Alcalá 2004, 90.

<sup>25</sup> RECIO MORALES, O., *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea 1579-1785*, Alcalá 2004, 61. El documento está en Sal. Arch. S40/Salamanca. Sevilla, Alcalá de Henares Paper Visits. 6/ii, s.f. "Las razones que hay para que se pida a S.M.C. se sirva de mandar se aplique algún seminario irlandés de los cuatro que hay en Hispania para la crianza de los padres irlandés de la Compañía de Jesús".

<sup>26</sup> Archivo Histórico de Loyola. Lerma 6, 511. Relación del padre fray Florencio Conrio cerca de las cosas de Irlanda, noviembre 1602, en la que propone la empresa de Galway. Respecto a la de 1627, véase RECIO MORALES, O., Florence Conry's memorandum for a military assault on Ulster, 1627, en *Archivium Hibernicum* 46 (2002) 65-69.

nes de lo que luego será la Iglesia de San Patricio de los Irlandeses<sup>27</sup>. El primero que secundó la iniciativa fue el consejero don Juan de Chaves y Mendoza, en ese momento del Consejo de Cámara de Castilla (1620-1630) y luego presidente del Consejo de Órdenes (1630-1638)<sup>28</sup>. Por su mediación el rey concedió la posibilidad de que el Colegio dispusiera de 2.000 ducados, aunque fue un ingreso único, pues no se trataba de una renta. La constancia de don Juan de Chaves en su apoyo debía ser fundamental<sup>29</sup>.

El objetivo prioritario era la de formar a sacerdotes en estudios y virtud con el fin de que pudieran regresar luego a Irlanda. Esta era la misión para las diez o veinte becas de que disponía el Colegio. Los rectores fueron ganando prestigio, hasta el punto que sus testimonios aparecen recogidos en los procesos para la concesión de hábitos militares de nobles irlandeses para demostrar que eran verdaderamente nobles y dignos de obtenerlo. Los rectores fueron Daniel Conry, que fue secretario de Florence Conry, Malaquias Conald (1633), Enrique Coleman (1634-1637), Dermecio O'Brien (1638-1641), Juan Darceo (1642-1651), Goffredo Daniel (1652-1655), Dionisio Artur (1656-1659), y Guillermo Nugent (1660-1683).

El Colegio tenía una clara misión de formación de sacerdotes, aunque dada la vocación catequética de su fundador es posible que tuviera un perfil más bien educativo de los niños irlandeses, especialmente gaélicos. Quería ser entendido por los irlandeses gaélicos, que no conocían la pronunciación del latín. Usa una simplificada forma de pronunciar, de tipo latino, modernizando el gaélico. Fue el primer libro católico escrito en gaélico con caracteres latinos, sencillamente porque el gaélico era

---

<sup>27</sup> WALSH, Micheline K., "The Irish College of Madrid", en *Seanchas and Mhacha* 15/2 (1993) 39-50.

<sup>28</sup> Juan de Chaves y Mendoza fue oidor de la chancillería de Granada, alcalde de Casa y Corte (1614), de los consejos de la Cruzada y de Castilla (1616), del de Cámara de Castilla (14-VIII-1621), presidente del de Órdenes (26-XII-1630 a 9-X-1640), el 31 de octubre de 1630 fue conde de la Calzada, presidente del consejo de Castilla como decano (desde enero de 1640 hasta su muerte, en junio de 1640), en AGS. Quitaciones de Corte, leg. 25, 1296-1302. Diego del Corral Arellano, fiscal de la Chancillería de Valladolid, fiscal del consejo de Hacienda (1612), fiscal del Consejo de Castilla (1616), consejero del de Castilla (1618), consejero del de Hacienda (1621), consejero del de Cámara (1629). AGS. Quitaciones de Corte, leg. 11, 778-795.

<sup>29</sup> Archivo Diocesano de Madrid. Fundación del Colegio de los Irlandeses. Cédula real, Madrid, 9 abril 1630.

más difícil que el castellano. Stapleton quería que los *Old Irish* pudieran leer sencillamente gaélico. Por otro lado, desde 1614 los irlandeses de los Colegios tenían licencia para leer libros prohibidos en inglés, pues una de sus misiones era la de contrarrestar la herejía. Pero el espíritu primigenio fue debilitándose, hasta el punto que los irlandeses se identificaron perfectamente con el ambiente de relajación de Madrid, era un “vivir ociosos en España”. Posiblemente el problema estaba en que no se dedicaban a los estudios por falta de universidad en la corte.

Esta aparente indiferencia no les eximió de emprender actividades pastorales en el propio Colegio de San Joaquín y Santa Ana. Dada la proximidad del Gremio de los Sombrereros de Viejo, éstos quisieron fundar una cofradía en el Colegio de los irlandeses, por lo que sometieron las constituciones a la aprobación del arzobispo de Toledo<sup>30</sup>. El arzobispo, don Fernando de Austria, pidió que un visitador analizara de cerca la cuestión, y su dictamen fue favorable<sup>31</sup>.

Dado el auge del Colegio durante estos primeros años, en 1635 se amplían las propiedades gracias a la donación de unas casas de la calle Toledo del sacerdote diocesano Dermecio O’Brien. Este sacerdote se había identificado plenamente en los usos de la corte, se había naturalizado de Castilla, su firma aparece en los procesos de concesión de hábi-

---

<sup>30</sup> Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Madrid, 11, 918, 1634. Hermandad del Gremio de Sombreros de Viejo, Ordenanzas. “Andrés de Vinuesa, en nombre del gremio de sombrereros de viejo de la villa de Madrid, corte de S.M. y por mi poder que por esto dijo que los susodichos han fundado una hermandad en el Colegio de los irlandeses que se llama de Santa Ana y San Joaquín extra muros de la dicha villa y para su conservación han hecho las ordenanzas y capítulos que presento con el juramento necesario, pido y suplico a V.A. los mandes ver y aprobar y confirmar según y como en ellas se contienen en que recibirán merced y se hará justicia que pido, etc. Diego de León, Juan Rubio, Bernabé Carrillo, etc. 1634.

<sup>31</sup> Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Madrid, 11, 918, 1634. Hermandad del Gremio de Sombreros de Viejo. Parecer del vicario visitador general el licenciado Sancebrían, Madrid, 7 agosto 1634. “... no hallo en ellas cosa contraria a las buenas costumbres ni a derecho, antes en ellas muestran piedad y celo de servir a nuestro Señor y hacer el bien por las ánimas de los difuntos, que es el principal intento de esta congregación, y la iglesia en que la pretenden fundan es de sacerdotes irlandeses, sujetos a V.A. por lo cual me parece que se les podrán confirmar las dichas ordenanzas y dar licencia para hacer juntas y cabildo que convenga para su buen gobierno, y para pedir limosna los días de domingo y demás días festivos según y como lo hacen las demás cofradías y congregaciones de esta villa, por ser los fundadores pobres”.

tos de Santiago de Dermecio O´Driscoll (1634), Diego Fleming (1640), Patricio Geraldino (1645), Diego Flanin (1648), Simon Frens (1650) y Juan Morphy (1650); y los de Calatrava de Antonio Frens (1638), Hugo Eugenio O´Neill (1644) y Diego Geraldin (1647)<sup>32</sup>.

### Nuevas etapas en el reinado de Felipe IV

En 1635 el nuevo reglamento y las constituciones del Colegio, que sufrieron una importante transformación, fueron aprobados por el cardenal de Toledo, don Fernando de Austria<sup>33</sup>. Este cambio coincidía en el tiempo con la entrada de Francia en la guerra de los Treinta Años. Olivares no dudó en percatarse de que los franceses tratarían de ganar para su causa a los irlandeses. Propuso dos soluciones, en primer lugar ofrecer el mejor tratamiento posible a los condes de Tyrone y Tyrconnell exiliados en Flandes; y en segunda lugar, nombrar un nuevo protector de los irlandeses, cargo que recayó en la persona de don Antonio Dávila y Zúñiga, marqués de Mirabel. Pero, sorprendentemente, no se hizo nada para favorecer al Colegio de Madrid<sup>34</sup>.

En estas circunstancias, el esplendor original fue decayendo por falta de ingresos permanentes, los colegiales vivían sólo de las limosnas, así que había que construir un discurso convincente, bien trabado, que persuadiera a las autoridades a mantener y dotar el Colegio. El encargo de presentar los argumentos fue Dermecio O´Brien, doctor por la universidad de Coimbra y capellán real de esa universidad, rector del Colegio desde 1638, y, como hemos visto, bien relacionado con la nobleza irlandesa del exilio. Básicamente fueron tres las razones. En primer lugar por la persecución a los irlandeses católicos, en segundo lugar por los servicios prestados a la corona, y tercer lugar por el bien que hacían a la iglesia los sacerdotes irlandeses. O´Brien convenientemente recordaba que fueron irlandeses los que atentaron contra Wallenstein en 1634, que en la defensa de Lovaina de 1635 se destacaron los soldados irlandeses, y que en 1636 fueron irlandeses quienes liberaron la isla de la Tortu-

<sup>32</sup> Véase WALSH, Micheline K., *Spanish Knights of Irish Origin. Documents from Continental Archives*, 4 vols., Dublin 1960-1978.

<sup>33</sup> MONTERO ALONSO, José, *Recuerdos irlandeses en Madrid*, Madrid 1992. RÉPIDE, Pedro de, *Las calles de Madrid*, Madrid 1995.

<sup>34</sup> RECIO MORALES, Óscar, *España y la pérdida del Ulster. Irlanda en la estrategia política de la Monarquía hispánica (1602-1649)*, Madrid 2003, 193-208.



ga frente a los holandeses. Es muy importante señalar que O'Brien reconocía que los sacerdotes procedentes del Colegio eran de origen noble y atendían, además de Irlanda, otros lugares, "procuran por todos los medios y caminos posibles extenderla en los reinos de Inglaterra, Escocia, Dinamarca, Noruega y Suiza, siendo esto de grandísima importancia por los sujetos que salen de este Colegio para las misiones".

En el fondo, O'Brien pedía permiso al rey para poder comerciar con ropa de contrabando, es decir, "mercadería prohibidas" y conseguir la extraordinaria cifra de 400.000 ducados. Con el dinero se consolidaría la fundación y el rector ofrecía al rey el patronazgo, "con cláusula de que el día que Dios fuere servido de dar libertad de conciencia a aquel reino pueda V.M. disponer del Colegio, renta y bienes como cosa suya".

Esta petición se trató en consejo de Estado. Estuvieron presentes el conde de Oñate, el arzobispo inquisidor general, el duque de Villahermosa y el marqués de Villafranca. Resolvieron que convenía ayudar a los irlandeses, "será obra muy propia de su piedad el favorecer los de esta nación". Ahora bien, O'Brien pedía demasiado dinero y por otro lado era "tan perjudicial la entrada de mercaderías en estos reinos", aceptar esta condición sería "de sumo inconveniente". Los consejeros pensaron que para mejor ayudar a la fundación lo mejor era informase, así que decidieron "que para que se sepa la forma con que está este seminario, por no haber noticia de su fundación, sería bien se encargase al patriarca limosnero mayor le visite y de cuenta a V.M. del estado en que está y ejercicio de él"<sup>35</sup>.

El rey ordenó que el Limosnero real hiciera una visita, pero no tenemos noticia de ésta. En cualquier caso, el resultado fue que O'Brien contó con un patrón poderoso, como era don Juan de Chaves y Mendoza, el cual ejercerá su patronazgo hasta su muerte en 1652. Tras su muerte, acaso desamparado, decidió emigrar a América. Consta que envió una petición al consejo de Estado para que le autorizaran ir a Nueva España, es decir, "suplica a V.M., en consideración de sus servicios, sea servido de mandar escribir al duque de Alburquerque, virrey de México, y al arzobispo y capítulo de la dicha ciudad, le favorezcan y ocupen en los empleos que se ofrecieren conforme a su calidad y partes". El consejo aceptó su petición<sup>36</sup>.

<sup>35</sup> AGS. E. 2761. Consulta del Consejo de Estado, 5 agosto 1638. Sobre este período véase también PÉREZ TOSTADO, Igor, *Looking for "powerful friend"s: Irish and English political activity in the Spanish Monarchy (1640-1660)*, Florencia 2004, tesis doctoral inédita.

<sup>36</sup> AGS. E. 2817, Consulta del consejo de Estado, Madrid, 27 mayo 1653.

Dada la prestancia del protector, el Colegio remontó la crisis e inició una nueva etapa de esplendor. En 1642 el rey ordenó, por consejo del conde duque de Olivares, la creación de una junta que analizara las cuestiones irlandesas, toda vez que tras el alzamiento de la Confederación de Kilkenny de 1642, que se prolongó hasta 1653, los irlandeses podían ayudar de nuevo a la política atlántica de la Monarquía hispánica. El presidente de esta junta fue el conde de Monterrey, cuñado de Olivares. El papa envió a la Confederación un nuncio, Rinuccini, y el rey a su embajador don Diego de la Torre<sup>37</sup>.

En 1645 llegaron a la corte el franciscano fray Hugo de Burgo y el agustino Diego Talbot, emisarios de la Confederación. También se establece el célebre franciscano Lucas Wadding. El personaje central en la corte fue el franciscano Hugo de Burgo, en 1647 fue nombrado obispo de Kilmacduagh, y murió en Inglaterra en 1653<sup>38</sup>. Permaneció en Madrid, en el convento de los franciscanos, algo más de dos años, aunque con poco éxito, posiblemente porque antes había estado tres meses en París ofertando levas de irlandeses. Detrás estaba la autorización de Richelieu de 1642 para que oficiales irlandeses al servicio de Francia regresaran a Irlanda, ayudándoles con armas y barcos, un total de 5.000 hombres.

Su misión en la corte de Madrid era la de conseguir “socorros” para los católicos irlandeses. No dudó en recordar al monarca el gran número de soldados irlandeses que servían en sus ejércitos en sesenta años, con cuatro regimientos, “en ellos murieron sirviendo a V.M. los caballeros más calificados del reino, y se puede decir con toda verdad que en dicho tiempo murió la flor de la nobleza de Irlanda en servicio de V.M.”. El sacrificio había sido enorme, debido a la guerra en los frentes de Cataluña y Portugal, según sus informes, en este tiempo habían muerto 50.000 irlandeses. También le recordó que había sido un irlandés quien había matado en 1634 a Wallenstein<sup>39</sup>.

---

<sup>37</sup> DOWNEY, Declan, “La Paz de Wesfalia, vista desde Irlanda”, en *350 años de la Paz de Wesfalia. Del antagonismo a la integración en Europa*, Madrid 1999, 201-215; Ó HANNRACHÁIN, Tadhg, *Reformation and the Wars of the Three Kingdoms in Ireland: The Mission of Rinuccini, 1645-49*, Oxford 2001.

<sup>38</sup> Véase STRADLING, R.A., *The Spanish Monarchy and Irish mercenaries*, Dublín 1994; RECIO MORALES, Óscar, *España y la pérdida del Ulster. Irlanda en la estrategia política de la Monarquía hispánica (1602-1649)*, Madrid 2003, 193-208.

<sup>39</sup> La noticia del asesinato del duque de Fritland fue recogida en la corte de la siguiente manera: “A los 26 llegó nueva a la corte de España de haber hecho el emperador matar en la ciudad de Egra al duque de Fritland, por la gran traición que tenía maquinada y ya para poner en ejecución, de matar al emperador y a toda la casa de Austria, y a los

De Burgo pidió en primer lugar 12.000 ducados provenientes del arcidiacono de Toledo para sustentar a la Confederación. Además solicitó dinero para su propia consagración episcopal y para su regreso a Irlanda.

El consejo de Estado vio una oportunidad para conseguir levas de soldados –unos tres mil hombres– para llevarlos a la guerra contra Cataluña, así como la posibilidad de fortalecer el mercado<sup>40</sup>. Para la cuestión del mercado, el Consejo de Estado, celebrado en octubre de 1647, veía conveniente que alguien acompañara a Hugo de Burgo a Irlanda para tratar este asunto. El emisario debía corresponderse con el conde de Berehaven, hasta que acudiera allí el mismo conde, –pues en principio el rey quería que fuera con De Burgo– con el fin de tratar del comercio desde los puertos de Cantabria. Hugo de Burgo propuso que le acompañara para esta misión precisamente el doctor Dermecio O’Brien, porque, entre otras razones, estaba naturalizado en Castilla. O’Brien, aprovechándose de su naturaleza, pedía un beneficio eclesiástico, una canonjía de 1.500 ducados. La mejor solución, por tanto, era que O’Brien recibiera ese beneficio en pago de sus servicios en Irlanda en esta misión. El rey personalmente resolvió que O’Brien acompañara a De Burgo, pero solamente recibiría una carta de recomendación sin más, tan sólo 400 reales de a ocho de ayuda de costa para el camino, y cien reales de a ocho cada mes mientras asistiese en Irlanda. Al menos el rey decidió que “se le diga que en las ocasiones de vacantes, mientras estuviere sirviendo, se le dará algún beneficio o pensión conforme vacare y sirviere para que pueda mantenerse”. Finalmente, se acuerda ayudar a la Confederación con 24.000 ducados anuales para formar un regimiento<sup>41</sup>.

Entre los sacerdotes diocesanos que pasaron por el Colegio podemos mencionar a Bernardo Quiernano, de Kilkenny, confesor del marqués de

---

embajadores de España, y se Señor de toda la casa de Alemania y de toda Italia y Flandes... los coroneles fueron, el uno el coronel Butler, irlandés, gobernador de Egra, y el otro el coronel dragones Gordón...”, en GASCÓN DE TORQUEMADA, Jerónimo, *Gaceta y nuevas de la corte de España*, Madrid 1991, 362.

<sup>40</sup> Memorial de Hugo de Burgo en AGS. E. 2525. 27 junio 1546. Respuestas del rey en AGS. E. 2525. En suma, que las revueltas de Nápoles impedían un socorro militar, pero que convenía hacer levas y conservar el mercado.

<sup>41</sup> AGS. E. 2525. Consulta del Consejo de Estado, Madrid, 27 octubre 1647. “Aunque se reconoce la estrechez de la Real Hacienda, es importantísimo conservar aquella nación, estando España tan necesitada de gente, y no habiendo otra parte más a propósito de donde poderse valer. Y que podría, si entran en desconfianza, tomar partido con el francés... y el darle los 24.000 ducados para sustentar un regimiento en los efectos y forma que dice será muy conveniente”.

Leganés, Diego Mejía, que era consejero de Estado en la década de 1640 y estuvo muy metido en los asuntos irlandeses, a pesar de su relativa caída en desgracia en 1643 como consecuencia de su comando en la campaña de Cataluña y estar muy ligado a Olivares, quien consideraba a Leganés como a su hijo<sup>42</sup>. También debemos señalar a Juan de Olea (Wateford), Tadeo O'Sullivan (Cork), Marco Tulyo (Galway), Tadeo O'Brien (Munster), Nicolas Artur (Limerick), Guillermo O'Mostey (Dromore), Juan Darceo (Kildare), y Juan Galchurio (Munster). Todos estos fueron testigos en varios procesos para la consecución de hábitos militares.

En 1648 empieza a ser más conocido un sacerdote del Colegio irlandés de Madrid, se trata de Juan Galchurio, el cual se convierte en punto de referencia de los irlandeses y de las autoridades españolas. Informa sobre otros irlandeses, como Juan Combait, capitán, y Daniel de Egaño, alférez, pretendientes en la corte, es intérprete de los irlandeses que no sabían español<sup>43</sup>. También en ese año se establece en Madrid el religioso Francisco de Foix, el cual denunciará en 1656 que la contratación de levas de soldados irlandeses en la corte comportaba serios peligros.

Tras la muerte del patrón don Juan de Chaves, el Colegio inició un proceso de crisis por falta de dinero. Coincidió, además, con la llegada masiva de irlandeses tras el fracaso de la Confederación de Kilkenny. No obstante, siguieron llegando peticiones al rey para que favoreciera a seminaristas para establecerse en el Colegio de Madrid, como Andrés Donaldo, Moriarto Donaldo y Duarte MacCoghagan. Los tres enviaron un memorial al consejo de Estado donde señalaban "que por causa de la persecución de los herejes en su tierra han venido a estos reinos a proseguir sus estudios en los seminarios de su nación que se hallan en esta corte". El consejo decidió ayudarles y les entregó una limosna para que hicieran el viaje hasta Madrid<sup>44</sup>.

El rector, Goffredo Daniel, de Galway, buscará patrocinio en el arzobispo de Toledo, Baltasar Moscoso de Sandoval, el cual ordenará en 1652 una visita al Colegio para determinar la situación real del mismo. El resultado no podía ser peor. Las constituciones debían ser reexaminadas y dotar al Colegio de nuevas reglas porque ya no cumplía con los objetivos fundacionales, es decir, como casa de estudios para formar a los sacerdo-

---

<sup>42</sup> ELLIOTT, J. H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona 1998, 683, 693, 696, 698-700.

<sup>43</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM). Tomo 6104, 291-294. Madrid, 8 julio 1648.

<sup>44</sup> AGS. 2817. Consulta del consejo de Estado, Madrid, 9 octubre 1653.

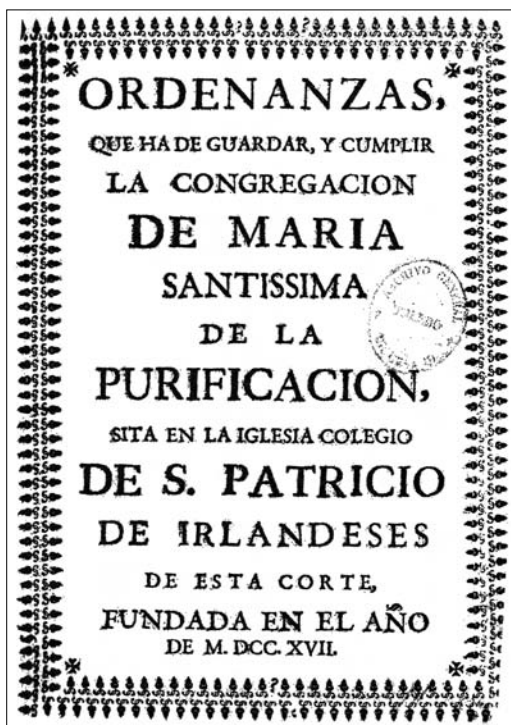


Imagen de Ntra. Sra. de la Purificación en la iglesia de los irlandeses de Madrid.

tes que iban a ir destinados a Irlanda. Y es que la corte no era el lugar idóneo para formar a los sacerdotes, los que habían permanecido en él no se habían formado suficientemente. Venían procedentes de otros Colegios, como el de Salamanca, para terminar su formación y obtener el viático, pero al llegar a Madrid iban perdiendo el interés y la vocación y se dejaban llevar por la vida fácil de la corte.

El Colegio conoce momentos de prosperidad y cierta riqueza, así que en 1656 el rector del Colegio, el sacerdote Dionisio Arthur, doctor, contrata con el fabricante de órganos Riguet Puche la construcción de un órgano para el Colegio<sup>45</sup>. El Colegio fue creciendo gracias a las donaciones. Ana María Burke dejó una herencia a favor del Colegio de San Patricio en 1657, “para ayuda a la fábrica de su iglesia o para ornamentos de

<sup>45</sup> AHPM Tomo 6896. 29 enero 1656.



ella o para las otras cosas en que les pareciere conveniente gastarlos y les encargo me encomienden a Dios y a mis difuntos<sup>46</sup>. Dada la inclinación hacia los *Old Irish*, en el Colegio residían sacerdotes que hablaban gaélico, los cuales hacían de intérpretes, como el caso del sacerdote Juan de Alzurrio. Los clérigos irlandeses residentes en el Colegio de San Patricio que caían enfermos eran atendidos en el vecino hospital de La Latina. Podemos poner de ejemplo a David Conway, en 1655. Dejó sus bienes en poder de los sacerdotes Enrique O´Cullineon y James Duleo, los testigos de su testamento fueron el rector del Colegio, Diniso Arthur, y los sacerdotes residentes en el Colegio Juan Darceo y Daniel Kennedy<sup>47</sup>.

La situación en Irlanda se complicó mucho con las persecuciones subsiguientes al fracaso de la Confederación de Kilkenny. Evidentemente no bastaba con pagar los tres viáticos anuales de sacerdote irlandeses,

<sup>46</sup> AHPM Tomo 8869, 668-671. Madrid, 22 noviembre 1657.

<sup>47</sup> AHPM Tomo 6896, 114-116. Madrid 12 junio 1655.

hacía falta un mayor esfuerzo. En 1656 se publicaba en Madrid una carta firmada por los provinciales franciscanos irlandeses Henry Melano, Bernard Coneo y Thomas MacKernan el 22 de junio de 1656 en las montañas del Ulster. El documento está dirigido al ministro general de su Orden, el aragonés fray Pedro Manero. Fue secretario de Juan de Nápoles, ministro general, provincial de su provincia de Aragón, definidor general y vice-comisario general de su Orden allende los Pirineos. Finalmente fue nombrado general de su Orden en Roma, en la congregación general allí reunida, luego fue obispo de Tarazona (1656-†1660). Referían los malos momentos que atravesaban en Irlanda, “que ni en tiempo de Enrique VIII ni de la cruel Isabel se llegaron a experimentar ni a presumir”.

Necesitaban sacerdotes para que la misión siguiera adelante, de ahí que insistieran en que “nos envíe los religiosos que están detenidos en esas provincias”. Señalaban que en ese momento había más de cien franciscanos en Irlanda que corrían inminente peligro, necesitaban urgentemente ayuda económica, ayuda que podría conseguir si hablaba con el rey “único amparo y protector de la fe y católicos de su reino, con sus consejos y ministros, y otras personas piadosas para que llenos de celo santo, de que abundan las Españas, los unos socorran esta necesidad con las limosnas que hasta ahora han acostumbrado... que si antiguamente eran tres, ahora deben ser más, por la mayor necesidad, y a los otros que ayuden con sus limosnas”. El hecho de la impresión y difusión de la carta tenía como objetivo alcanzar un gran impacto propagandístico en la corte<sup>48</sup>.

Al año siguiente, en 1657, se publicaba en Sevilla y también en Madrid un folleto que contenía los nuevos decretos de Cromwell contra los católicos irlandeses, donde se incluía también la carta precedente. Esto muestra la fuerza que tenían los irlandeses en la corte, querían dar propaganda a sus actividades, era un grupo presión que podía poner en aprietos la decisiones políticas del rey<sup>49</sup>.

---

<sup>48</sup> Real Academia de la Historia (RAH). 9/1070 (f. 78-79). *Copia de una carta escrita al Reverendísimo Padre General de la Orden de San Francisco por los padres que han sido provinciales en la Provincia de Irlanda, Montes de Ultonia, 22 junio 1656.*

<sup>49</sup> Biblioteca Nacional de Madrid, V./C<sup>a</sup> 56-132. *Relación de los diez y siete decretos, que Oliuero Cromuel ha mandado publicar en Dublín Corte de Irlanda, para que se observen y guarden inviolablemente en los Católicos de aquella ciudad, y demás partes de aquel Reyno. Refierese vna copia de carta escrita al... Padre Fray Pedro Manero, General que fue de la Sagrada Orden de San Francisco, por los Padres que han sido Provinciales en... Irlanda, Sevilla 1657.*

La tensión entre jesuitas y franciscanos seguía presente, era el enfrentamiento de los *Old Irish* contra los *Old English*, vale decir, política de acercamiento o de enfrentamiento a Inglaterra. Al padre jesuita dublinés Cristóbal Holywood (†1626) como responsable de la misión en Irlanda le sucedió su secretario Robert Nugent, el cual impulsó que el Colegio irlandés de Roma pasara a la Compañía, lo que sucedió en 1635. Seguía sucediendo lo mismo que a principios del siglo XVII. Para esas fechas ya habían trabajado en Irlanda cerca de 60 irlandeses, que no eran muchos comparados con los 500 franciscanos, pero seguían sin ejercer apostolado entre los gaélicos. Nugent apoyó la rebelión de los irlandeses católicos de octubre de 1641, la confederación de Kilkenny, en buena parte porque estaba dirigida por *Old English*. Los jesuitas habían sido expulsados de Dublín en 1642 y de Cork en 1644, pero el noviciado de Kilkenny tenía gran vitalidad. En 1647 William Malone sucedió a Nugent, también de tendencia *Old English*. Cuando en 1649 desembarcó Oliver Cromwell todos parecían estar más unidos, pero no sirvió de mucho, pues la victoria inglesa llegó en 1652. Se promulgó la orden de expulsar a los sacerdotes, unos mil, muchos llegaron a España. Esta nueva persecución unió de nuevo a los *Old Irish* con los *Old English*. Hasta la restauración en 1660 de Carlos II no surgieron nuevas oportunidades apostólicas.

El reflejo en la corte de este exilio de eclesiásticos se siente enormemente, como se ve por los testigos del proceso de 1659 para la obtención del hábito de Santiago de Eugenio de Zúñiga, capitán de caballería, natural de Dunicoy, sacerdotes como Guillermo Denegan (Connaught), Thomas Majano, Juan Jordan (Connaught), Cornelio Falon (Galway) o Bernanbé Kiernano (Kilkenny). A partir de 1660 tenemos pocas referencias de los sacerdotes irlandeses en Madrid. Sabemos que el rector era William Nugent, en 1642 había llegado al Colegio de Salamanca. Llegaba a Madrid con cierta autoridad entre los nobles irlandeses, permaneció en la corte al menos hasta 1683, pues en esa fecha bautizó en la parroquia de los Santos Justo y Pastor al hijo de una pareja de irlandeses. El Colegio y su iglesia estaban dentro de la jurisdicción de la parroquia de los Santos Justo y Pastor. Consiguio donaciones, arregló la iglesia, contó con el apoyo del arzobispo de Tuam, James Lynch, que había sido desterrado de Irlanda en 1674.

Respecto a los jesuitas, debemos señalar que habían entrado en una crisis importante. Precisamente en 1674 el jesuita Jerónimo Suitman, procurador de la misión irlandesa en la corte, publicaba en Madrid la *Súplica que hace a los piadosos a favor de la misión de la Compañía de Jesús en Irlanda*. Por aquellas fechas no pasaban de 35 los jesuitas irlandeses,



por lo que la misión corría peligro de desaparecer. El procurador pedía ayuda para fundar un Colegio en Madrid. Contaba con el apoyo de residentes irlandeses en la corte, que le dejaban en testamento sus bienes<sup>50</sup>. El caso más significativo, en este sentido, es el de Brígida Culin, quien había dejado en testamento 200 ducados y había encargado 100 misas al Colegio de San Patricio, pero después cambió su última voluntad y el dinero se entregaría al padre Suitman y se cancelarían las misas, y todo “por lo mal que han obrado y lo ingratos que han sido los irlandeses del dicho colegio de esta corte en su enfermedad”<sup>51</sup>.

El Colegio de San Patricio seguía, con ciertos altibajos, pero seguía. Hubo un momento de esperanza cuando Carlos II en 1680 declaró que los irlandeses habían gozado siempre, en los dominios de la Monarquía, de los mismos derechos respecto a la obtención de beneficios, y que no se había puesto traba alguna para sus nombramientos en puestos políticos y militares. Y por fin, en 1681 firmaba una real cédula dirigida a las justicias de Indias avisándoles de la licencia concedida durante cuatro años para pedir limosna en América para ayudar a la fábrica del Colegio de San Patricio de los Irlandeses de la corte<sup>52</sup>.

### El Colegio durante el siglo XVIII

A comienzos del siglo XVIII la iglesia del Colegio entró de nuevo en un proceso de decadencia muy fuerte. Felipe V ordenó en 1701 que se mantuvieran los privilegios y favores de los irlandeses, como era el derecho a residir, comerciar y comprar bienes en los territorios de la Monarquía. Para evitar el total abandono en el que habían caído los rectores, se fundaron varias cofradías. Así, en 1717, se erigen en el Colegio tres nuevas cofradías, las Hermandades de Nuestra Señora de la Purificación, la del Santísimo Cristo del *Ecce Homo*, y la del Rosario cantado de nuestra Señora de la Peña de Francia<sup>53</sup>.

<sup>50</sup> RAH. 9/3506 (5). *Suplica que hace a los piadosos en favor de la misión de la Compañía de Jesús en Irlanda*, Madrid 1674. Los testamentos a su favor en AHPM Codicilo. Tomo 10651, 311. Madrid, 2 marzo 1677.

<sup>51</sup> AHPM, Tomo 10651, f. 311. Brígida Culin, Madrid, 2 marzo 1677.

<sup>52</sup> AGI. Indiferente 430, L 42 F 245-246. Madrid, 28 julio 1681.

<sup>53</sup> Archivo Diocesano de Toledo, Cofradía y hermandades, Madrid, 2, 17, Hermandades de nuestra Señora de la Purificación, del Santísimo Cristo del *Ecce Homo*, del Rosario cantado de nuestra Señora de la Peña de Francia, 1717, Constituciones de las tres cofradías.

Según una relación sobre la iglesia de finales del siglo XVIII, la situación era pésima: “A principio de este siglo se hallaba la iglesia de San Patricio de Irlandeses de esta corte en un total abandono, así en cuanto al culto como en lo material del edificio por la incuria y poca vigilancia de los rectores irlandeses, y como dicha iglesia fuese su situación local sumamente concurrida del numeroso vecindario que la rodea, excitó el celo de varios devotos a procurar el remedio y les pareció el más oportuno fundar una congregación con el título de Nuestra Señora de la Purificación a honra de la prodigiosa imagen que se venera en el altar mayor de dicha iglesia, y en efecto se consiguió y perfeccionó esta santa idea en el año 1717 con las licencias necesarias de aquellos tiempos”<sup>54</sup>.

La Congregación se propuso restablecer y conservar en su pureza el culto divino, reparar el edificio material, que amenazaba ruina, y el mutuo auxilio de los hermanos en sus necesidades espirituales y materiales. Realmente estas congregaciones dieron buen fruto, hasta el punto que se enviaron informes positivos al Consejo de la Cámara de Castilla, órgano que controlaba el nombramiento de rectores. El patrocinio recaía en manos de un camarista. Normalmente se enviaba cada cinco años un visitador. La iglesia pasó por un buen momento, hasta que en 1792 fue necesario reformar los estatutos de algunas congregaciones, que fueron aprobados por el Consejo de Castilla.

Por aquellos años era famoso en la corte Florence Kelly, cirujano oculista de la Casa Real, sus padres eran naturales de Galway. Casó con doña Feliciano López de Haro, y amasó una gran fortuna. Según su testamento dejó muchas obras de artes, cuadros de Jordan, Rubens y Tintoretto, una importantísima biblioteca y algunas casas en la Calle Madera Baja. Sin embargo, nada fue a parar al Colegio<sup>55</sup>.

En 1737 el rector era Juan Magrane, que ejerció el cargo hasta 1749. Obtuvo dinero de Felipe V en 1747 para ampliar las posesiones del Colegio. Poco después el marqués de Campo Alegre, viudo de una irlandesa, doña Alfonsa O’Brien y O’Connor, le hace una importante donación de dinero. La esposa era la hija del general Dionisio O’Brien, gobernador de Málaga. Los siguientes rectores fueron el doctor Gerardo Plunkett (-1751), Arturo Magennis (-1759), el cual heredó el título de conde de Iveagh, y Guillermo Kanvin (-1763), de Galway, que permaneció en el cargo durante treinta años. Finalmente, porque se ganó demasiados ene-

<sup>54</sup> Archivo Diocesano de Toledo, Cofradía y hermandades.

<sup>55</sup> AHPM. Tomo 14933, 347-366, Madrid, 10 junio 1732. Florencio Kelly.

migos entre los irlandeses, se le quiso expulsar de España en 1775, la petición estaba firmada por 19 colegiales irlandeses de Alcalá y Salamanca, pero permaneció en el cargo hasta 1793.

El apostolado que ejercían los sacerdotes irlandeses fue en aumento, tanto que se quiso erigir una Archicofradía Sacramental y crear un Monte Pío. Los congregantes acudieron al protector, el conde de Isla, el cual presionó hasta que en 1798 fue aprobada por la Cámara la Archicofradía y el Monte Pío. Pero todavía fueron más lejos, quisieron acudir a Roma y pidieron al papa que se uniera la Archicofradía a la Basílica de San Juan de Letrán. Debemos tener en cuenta principalmente que la iglesia de San Patricio pasó en 1767 al Patronato Real, y que su protector era el alcalde de la ciudad.

El Consejo de Cámara de Castilla ordenó al arzobispo de Toledo que remitiera todos los papeles que tuviera del Colegio, en una lacónica orden se decía “se pasen a la Real Cámara de Castilla por dirección de su secretario don Andrés de Otamendi la fundación, libros, autos y demás papeles que se hallan en este tribunal concernientes al Colegio de Irlandeses de esta corte”. A nosotros nos interesa especialmente que este traslado implicó que hiciera inventario de todos los papeles “poniéndose a esta comunicación nota o inventario de los que sean para que siempre conste”<sup>56</sup>.

Gracias esta gran diligencia en hacer inventario de los papeles, sabemos que para esas fechas el Colegio conservaba varios libros muy importantes para conocer la actividad de los irlandeses en la corte en el siglo XVII. Había un libro con 178 páginas que contenía, cuentas, rentas, colección de misas, acuerdos celebrados por el cabildo de curas, beneficios, constituciones, visitas celebradas, nombramientos de rectores y administradores. Entre otros muchos libros y legajos había también diversos libros de cuentas sobre la fábrica del Colegio e iglesia. Es importante saber que también se remitieron las Constituciones aprobadas por el arzobispo Baltasar de Moscoso en 1652 y diversos libros con memorias de fundaciones, documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional.

La archicofradía y el Colegio estaba desde 1792 bajo el patrocinio del conde de Isla, pero además contaba con consiliarios, a saber, el duque de Medinaceli, el duque del Infantado y el marqués de Villafranca, el director espiritual de la Archicofradía sería siempre el rector de la iglesia. El artículo 14 de las Constituciones establecía que el día 17 de

---

<sup>56</sup> Archivo Diocesano de Madrid. Colegio de los Irlandeses. Cámara de Castilla al arzobispo de Toledo. 22 septiembre 1767.

marzo, festividad de San Patricio, “se celebre fiesta al glorioso San Patricio con misa mayor, sermón y completas, a la que debería asistir todos con las insignias y medallas”. El encargado de velar por la Archicofradía era el cardenal de Toledo<sup>57</sup>.

### El Colegio en los siglos XIX y XX

El conde de Isla nombró rector al español Pedro Perlines, el cual permaneció en el cargo hasta 1820, un cambio trascendental en la historia del Colegio y de la iglesia. El dominico Thomas Connelly, confesor de la Familia Real, pidió a la Reina que no se efectuara el nombramiento de rector del Colegio de un pariente del conde de Isla<sup>58</sup>. En su carta expone que el conde de la Isla, protector del Colegio, nombró a un pariente suyo como rector “por haberse hallado el Rector pasado del Colegio de San Patricio de esta Corte demente y viejo”. El nombramiento del pariente del conde de la Isla se hizo contra el estatuto 6º del Colegio “que previene que ha de ser irlandés, aprobado por S.M. como protector que es, á suplica del clero de Irlanda”. Pese a la oposición del clero irlandés, el conde de la Isla mantuvo el nombramiento de este rector intruso en la posesión el rectorado, siendo inepto para desempeñar el empleo, por lo que puso por penitenciario a un religioso carmelita que no ganó la estimación de sus paisanos; enfadado el conde de esto, dijo: “que no sería más Colegio de Irlanda, porque los Irlandeses son ignorantes, borrachos, y mal entretenidos, epíteto muy escandaloso para mi y para los demás que somos del país y servimos a VV<sup>ss</sup>.MM<sup>ss</sup>. Contra esta proposición indecorosa dio su queja a la Cámara don Edmundo O’Ryan, administrador de la casa de los Flamencos. El Colegio de San Patricio es de peor condición que los demás establecimientos extranjeros que hay en la Corte”.

Thomas Connelly propuso un nombre nuevo, don Guillermo O’Moore, decía: “en el día se halla aquí un digno sujeto para el empleo en el capellán de Walones de este Batallón, don Guillermo O’Moore, eclesiástico irlandés, es hombre sabio, sobrio y apto para gobernar el citado Colegio, posee la mayor parte de las lenguas vivas, el griego, y las matemáticas: de modo que puede ser útil a varios jóvenes del pueblo. El

---

<sup>57</sup> Archivo Diocesano de Toledo, Cofradías y hermandades, Madrid, 23, 15. Ordenanzas de la archicofradía sacramental, 1799.

<sup>58</sup> Madrid. 19 de enero de 1800.

mencionado Isla dio prisa a vender las casas y previo a la orden del Rey, pues vendió una en la Calle de Atocha n.º 5 y no consta a irlandés alguno en que le invirtió su valor. El referido capellán O'Moore hizo una justa pretensión al Rectorado presentando memorial con un certificado del Príncipe de Castelfranco, pero no le han dado respuesta. En vista de lo referido, pasó a suplicar a V.M. se digne insinuar al Rey que no se vendan las casas de este establecimiento irlandés, pues salvo el mejor parecer de V.M. será mas útil tomar las rentas de estas casas hasta la paz. Esto lo pido en nombre de todo el clero de Irlanda, y el dicho clero no dejará de implorar el cielo que colma a V.M. de gracia"<sup>59</sup>.

En 1809 las tropas francesas saquearon el Colegio, llevándose todo lo que encontraron, incluido el archivo, incluso las propiedades que allí tenía el duque de Osuna. El vicerrector, Goug, fue hecho prisionero y encarcelado en Pamplona hasta 1812. Pero, como hemos visto, no se perdieron todos los papeles.

Tras la restauración, en 1820, se crea una nueva cofradía, la de Nuestra Señora del Carmen con el fin de fortalecer la iglesia. El Colegio se daba por perdido. Como había dudas sobre su oportunidad, el cardenal de Toledo pidió el dictamen de un visitador, y su opinión no podía ser más favorable. "Por las noticias que han podido adjuntarme de algunos papeles existentes en el Archivo de este Tribunal se descubre que la Iglesia del Colegio Hospital de los Irlandeses estuvo en lo antiguo sujeta en un todo a la jurisdicción ordinaria diocesana. El nombramiento de administrador y demás dependientes y gobierno y dirección de todo el establecimiento así en la parte religiosa como en la temporal y la toma de cuentas, todo pendía de ella, pero en el año 1767 por la Secretaría Arzobispal se comunicó una orden a este tribunal para se remitiere a la Real Cámara de Castilla todos los papeles y documentos pertenecientes al Colegio Hospital de los irlandeses, y desde entonces cesó este tribunal en todo conocimiento. Sin duda se declararía ser y pertenecer aquel establecimiento al Real Patronato, y en este concepto vendría nombrándose un camarista protector de él y de éste es de quien hoy pende el nombramiento de rector y dependientes, en suma de cuentas, todo el gobierno temporal. Sin embargo, la Iglesia y sus dependientes clérigos están sujetos a la jurisdicción diocesana y en lo perteneciente al culto y régimen eclesiástico está expedito el tribunal de la vicaría y debe estado también

---

<sup>59</sup> AHN, E, legajo, expediente 2927, núm. 279: Colegio de irlandeses, 1800. Thomas Connelly fue el autor de una gramática inglesa publicada en Madrid en 1784.

al del V. Eminencia para que sin su aprobación y consentimiento no se erijan en esta iglesias cofradías o congregaciones”<sup>60</sup>.

Gracias a la documentación que se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Madrid podemos seguir las vicisitudes del Colegio durante los siglos XIX y XX, tarea que supera lo que ahora nos hemos propuesto, pero que más adelante verá la luz en una monografía sobre el Colegio de San Patricio de Madrid. La doctora Micheline Kearny Walhs, gran conocedora del exilio irlandés en España, pudo ver la iglesia en 1935. Lamentablemente fue destruida entre 1937 y 1938, durante la Guerra Civil española. Tan sólo queda el recuerdo en algunos archivos y el nombre de la Calle de los Irlandeses.

---

<sup>60</sup> Archivo Histórico Diocesano de Toledo, Cofradías y Hermandades, Madrid 4, 48. Colegio de los irlandeses, cofradía de Nuestra Señora del Carmen, 1820.

## EN TORNO A ALONSO CANO: REVISIÓN DE ALGUNOS DIBUJOS MADRILEÑOS

---

**ÁNGEL RODRÍGUEZ REBOLLO**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ESPAÑOLA

angel\_nardi@hotmail.com

**Resumen:** Alonso Cano es uno de los grandes maestros del dibujo español de todos los tiempos. En este artículo nos detendremos en algunos de ellos, realizados casi con seguridad durante su estancia en la Corte madrileña. A través de una serie de puntualizaciones técnicas e iconográficas ofreceremos al lector nuevos e interesantes puntos de vista de los mismos.

**Palabras clave:** Alonso Cano, dibujos, Madrid, fotografía.

ALONSO CANO. REVIEW OF SOME DRAWINGS OF MADRID

**Abstract:** Alonso Cano is one of the greatest master draftsmen of the Spanish Drawing of all time. In this article some of these drawings, performed during his sojourn in Madrid, will be technical and iconographically analysed; we will offer to the reader new and interesting points of view about Cano's sketches.

**Key words:** Alonso Cano, Drawing, Madrid, Photography.

Muchos han sido los estudios, totales o parciales, que han abordado la faceta de Alonso Cano como dibujante. Con mayor o menor acierto se han ido clarificando atribuciones, aunque aún hoy carecemos de un estudio definitivo que reúna y complete todo lo conocido hasta ahora del que es, sin duda, uno de los grandes dibujantes del arte español de todos los tiempos. Mientras esto sucede, son bienvenidos todos los estudios

que aporten nuevos datos sobre el quehacer artístico del granadino. Entre ellos merece la pena destacar las aportaciones realizadas con motivo del Symposium *Alonso Cano y su época*, celebrado en Granada en febrero de 2002. En su seno se pudieron identificar iconográficamente obras como el *Proyecto para altar con donantes* del British Museum, que Rodríguez de Ceballos<sup>1</sup> identificó con un altar dedicado a Santa Potenciana, o el supuesto dibujo de la *Imposición de la casulla a San Ildefonso* del mismo museo y que en realidad representa la *Aparición de la Virgen a San Luis Gonzaga* tal y como ha señalado Cruz Valdovinos<sup>2</sup>.

Más recientemente, González Santos<sup>3</sup> ha relacionado el dibujo de *Ángeles y guerreros adorando la Cruz de Calatrava* (Madrid, Museo del Prado, 122 x 100 mm) con el tema de la “Invención de la Cruz de la Victoria”. Se trataba en realidad de un dibujo para la estampa de Diego de Obregón que ilustra la *España restaurada por la Cruz* del escritor Juan de la Portilla Duque, publicado en Madrid en 1661. En las próximas líneas, conscientes de la limitación del espacio, trataremos de facilitar nuevos puntos de vista respecto a ciertos dibujos del racionero.

Entre los dibujos de Alonso Cano recogidos en el catálogo de la última exposición celebrada en el Museo del Prado<sup>4</sup> figuraba con el número 54 una *Santa Madrona*<sup>5</sup> (Madrid, Academia de San Fernando, 223 x 107 mm), iconográficamente mal identificada. Pérez Sánchez identificó en 1967 la figura como Santa Madruyna, abadesa de San Pedro en Barcelona<sup>6</sup>. Tal

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: “Dibujos canescos de arquitectura y decoración. Precisiones y comentarios de un catálogo reciente”, *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*. Granada, febrero de 2002, pp. 252-253.

<sup>2</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M.: “Encargos y clientes de Alonso Cano en la Corte de Felipe IV”, *Alonso Cano. La modernidad del siglo de oro español*. Madrid, Fundación SCH, 1 abril-26 mayo 2002, pp. 73-90.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ SANTOS, Javier: “Apostilla a Alonso Cano, ilustrador”, *Boletín del Museo del Prado*, tomo XXII, n.º 40, 2004, pp. 56-63.

<sup>4</sup> Exposición: *Alonso Cano. Dibujos*, Madrid, Museo del Prado, 2 abril-24 junio de 2002, p. 166, n.º cat. 54.

<sup>5</sup> Santa Madrona era esclava de una dama hebrea de Tesalónica. Su ama la mató al enterarse de que era cristiana. Siglos después, sus reliquias, embarcadas con destino a Francia, arribaron al puerto de Barcelona, donde se venera. Se la representa con la carabela y la palma del martirio. Aparece vestida con túnica y manto romanos. Por todo ello hay que descartar de lleno esta identificación iconográfica como la santa que representa Cano.

<sup>6</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Catálogo de Dibujos*, Madrid, 1967, pp. 40-41.





Fig. 1. Alonso Cano, *Santa María de Cervelló*.  
Madrid, Real Academia de Bellas Artes de  
San Fernando.

y como se señala en el catálogo de dibujos de la Academia<sup>7</sup>, Santa Madruyna fue hecha cautiva por los musulmanes en Mallorca<sup>8</sup>. Aunque en principio podría identificarse con ésta, el dibujo parece representar más bien a *Santa María de Cervelló*<sup>9</sup> (1230-1290), procedente del linaje barcelonés de los Cervelló (Fig. 1). Aparece vestida con el hábito de mercedaria, ya que fue la primera monja de la orden. Como abogada de los marineros, su atributo más característico es la carabela. También se la representa con el ramo de azucenas, símbolo de su pureza.

Que Cano conocía la leyenda de la santa lo pone de manifiesto el inventario de su biblioteca. Entre los libros que Cano poseyó, y aunque Navarrete, López y Salort<sup>10</sup> prefieran adscribirlo a Vicente Salvador Gómez, se recoge una *Vida de Doña María de Servellón*<sup>11</sup> que se ha identificado con el libro de Esteban Corbera *Vida y hechos maravillosos de Santa María de Cervellón*, editado en Barcelona en 1629<sup>12</sup>. Se ilustra con una estampa firmada por “I. DE COURBES F”, es decir, el grabador francés Jean de Courbes<sup>13</sup> (1592-1641).

Creemos interesante detenernos en el libro de Corbera para conocer con detalle la vida de la santa y algunas precisiones sobre su iconografía. María de Cervelló tuvo siempre fama de milagreira<sup>14</sup>; en el capítulo LXVIII

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 40.

<sup>8</sup> Logró evadirse de la prisión y se escondió en la nave de un mercader, ocultándose en un saco lleno de lana; el guardián de la prisión la persiguió y acuchillando el saco, la hirió de muerte, falleciendo al poco en su monasterio de San Pedro.

<sup>9</sup> FERRANDO ROIG, Juan: *Iconografía de los Santos*, Barcelona, 1999, p.188.

<sup>10</sup> Remitimos a VV. AA.: “Vicente Salvador Gómez, Alonso Cano y la pintura valenciana de la segunda mitad del siglo XVII”, *Archivo Español de Arte*, n.º 296, Madrid, 2001, pp. 393-424.

<sup>11</sup> VV. AA. (2001), p. 411.

<sup>12</sup> CORBERA, Esteban: *Vida i echos marauillosos de Doña Maria de Ceruellon llamada Maria Socós, Beata professa de la Orden de Nra. Señora de la Merced Redencion de Cautiuos, con algunas antiguedades de Cataluña*, en Barcelona, por Pedro Lacaualleria, 1629. Ejemplar conservado en la Fundación Universitaria Española. Agradezco al personal de biblioteca todas las facilidades obtenidas en las repetidas consultas del libro.

<sup>13</sup> Recomendamos la obra de GALLEGO, Antonio: *Historia del grabado en España*, Madrid, Cuadernos de Arte Cátedra, 1979, pp. 156-161. Ver también MATILLA, José Manuel: *La estampa en el libro barroco. Juan de Courbes*, Ephialte, Instituto de Estudios Iconográficos, Vitoria-Gasteiz, 1991.

<sup>14</sup> Los milagros se cuentan en una relación manuscrita que dejó fray Guillem Vives, Prior de la casa de la Merced de Barcelona, en 1401. Con posterioridad, el manuscrito se presentó en el Capítulo General de la Orden de Lérida, celebrado en 21 de abril de 1442, siendo General el padre Fray Nadal de Gaver. En Corbera (1629), fol. 182r.

(fol. 174v) se relata cómo había librado milagrosamente de una tormenta a dos religiosos que iban a redimir cautivos a África. Éste es precisamente el hecho que se suele representar en las artes plásticas, y por ello creemos muy oportuno reproducir íntegramente el texto por ser de gran utilidad: en el año 1289 era general de la orden de la Merced Pedro Amer. Para redimir cautivos en África el general de la Orden llamó a Barcelona a los padres Emanuel de Albuquerque y Arnaldo Liniverio. Partieron desde la ciudad condal y durante el viaje les sorprendió una gran tempestad (cap. LXVIII, fols. 176r y 176v). Cuando estaban a punto de naufragar, *apareció a desora, caminando sobre las olas, una muger, con el abito blanco de nuestra Señora de la Merced, que venía a la nave. Conocieronla luego todos, que era la santa madre María de Cervellón, a quien vieron y ablaron en Barcelona antes de Su Partida [...] llegóse a la nave, i atonitos los que avia en ella, miraron aquel estupendo prodigio, tan asombrados de lo que veian, que a penas davan credito a sus ojos. Ablóles la santa, y en la boz acabaron de asigurarse [...] mandó luego al mar que amansasse sus olas, i a los vientos que se retirasen a sus cavernas. Obedecieron, i sossegose todo.*

Sobre la iconografía de la santa<sup>15</sup>, la obra de Lobera es muy explícita. Al mencionar *Cómo está agora el sepulcro de doña María, en la iglesia de la Merced de Barcelona* (cap. LXXII, fol. 187r) habla del cuadro que está sobre el sepulcro, seguramente la imagen que reproduce la estampa que ilustra el libro, y apunta que *no es pintura de muchos años*, con lo que posiblemente fue pintada entre fines del XVI y principios de la siguiente centuria. Dice el autor que *Sobre el sepulcro de doña María ay un cuadro, arrimado y pendiente del retablo principal [...] en que está pintada su imagen, con diadema y rayos, i con el avito i escudo de la Merced. Parece que camina sobre las olas del mar, i que con la mano derecha sustenta una nave que corria borrasca, i en la otra tiene el rosario.*

Para conocer cómo pudo ser el cuadro de Cano contamos con otro testimonio excepcional. Se trata de un pequeño lienzo atribuido a Juan Antonio Frías Escalante (1633-1669) y conservado en el Museo Cerralbo

<sup>15</sup> La primera imagen de la santa data de época medieval. Como relata Lobera en el folio 190r, en la iglesia de San Antón de Tarragona se conservaba entonces un altar *antiquísimo, dedicado a su advocacion, en el cual esta su imagen, con abitos y escudo de religiosa i con diadema de Santa, i dentro della, alrededor, ay unas letras en caracteres muy antiguos, que dizen estas palabras. Sancta Maria Socós.*



Fig. 2. ¿Alonso Cano?, *San Juanito con el cordero*.  
Antigua Colección Boix.

de Madrid<sup>16</sup>. Escalante representa a la santa (52 x 24 cm, n.º inv. 2016) en actitud prácticamente idéntica a la que aparece en el dibujo de Cano, con la carabela y el ramo de azucenas en la mano. Tal vez se trate de una copia libre a pequeña escala de una obra desaparecida de Cano<sup>17</sup>, habida cuenta del interés que Escalante muestra en su obra por la elegancia y los modos del racionero y sus discípulos<sup>18</sup>. En nuestro artículo sobre el

<sup>16</sup> Delgado Martínez lo recoge en su reciente publicación sobre Escalante, aunque duda de su atribución al artista. DELGADO MARTÍNEZ, Natalia: "Juan Antonio Frías Escalante (1633-1669)", *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Fundación Universitaria Española, Madrid, Tomo X, n.º 20, 2º semestre 2001, p. 294, n.º cat. 70.

<sup>17</sup> Hipotéticamente pudiera identificarse con alguna de las "Santas Religiosas" que se recogen en 1862 en la Colección de Pinturas del Conde del Quinto, subastadas en París en 1864. *Corpus Alonso Cano. Documentos y texto*, Madrid, 2002, p. 613, n.º 611 y p. 614, n.º 612.

<sup>18</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Pintura Barroca en España. 1600-1750*, Madrid, 1996, p. 309.

retablo de San José de Alonso Cano ya dimos cuenta de la proximidad de la Anunciación de Escalante de la Hispanic Society de Nueva York con los modelos del racionero<sup>19</sup>; más si cabe se aprecia en el delicado cobre del mismo asunto recientemente subastado en Arte Información y Gestión en noviembre de 2003 (lote 279), o en el San José con el Niño de la Colección Stromfelt de Estocolmo, inspirado sin duda en su homónimo del retablo de la Paz en la iglesia de la Magdalena de Getafe (Madrid).

También puede ayudarnos para su correcta identificación un grabado de Diego de Obregón conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>20</sup>, en el que de nuevo nos encontramos con una representación de *Santa María de Cervelló*<sup>21</sup> (243 x 132 mm) sobre composición de Juan Cano de Arévalo<sup>22</sup> (*Ian Cano deliniã*). En la parte inferior de la estampa se lee: *Sta. María del Socorro por su esclarecido linaje, Cerbellón dedicado a la Excelentísima doña Teresa de Leiba y Cerda*<sup>23</sup>, *primogenita del Ex<sup>mo</sup> Sr. Conde de Baños*<sup>24</sup>.

Las evidentes similitudes entre las cuatro piezas –dibujo, pintura y grabados– hablan cuando menos de una creciente devoción a la santa en el Madrid de entonces<sup>25</sup>. A diferencia del dibujo de Cano, la estampa de Obregón presenta más dinamismo; la santa, con la carabela en una mano

<sup>19</sup> RODRÍGUEZ REBOLLO, Ángel: “El retablo de San José, de Alonso Cano, para la madri-leña iglesia de San Ginés”, *Goya*, n.º 297, noviembre-diciembre 2003, pp. 360-365.

<sup>20</sup> La estampa fue recogida en la exposición: *Estampas. Cinco siglos de Imagen Impresa*, Ministerio de Cultura, Madrid, diciembre 1981-febrero 1982, p. 54, n.º cat. 22.

<sup>21</sup> PÁEZ, Elena: *Repertorio de grabados españoles de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 19, vol. II, p. 307, n.º 1520-10.

<sup>22</sup> Juan Cano de Arévalo (1656-1696), natural de Valdemoro, fue discípulo de Francisco Camilo. Se especializó en pintar abanicos, alcanzando gran prestigio hasta alcanzar el título de pintor de la reina. En Alcalá de Henares, entre otras, pintó al temple la capilla de las Santas Formas del Colegio de los Jesuitas. CEÁN BERMÚDEZ, J. Agustín: *Diccionario Histórico de los más ilustres profesores de la Bellas Artes en España*, ed. 2001, pp. 225-226.

<sup>23</sup> Teresa de Leiva fue dama de la reina Mariana de Neoburgo. Casó en 1693 en el Alcázar de Madrid con Manuel de Moncada, Comendador de la Fresneda y Rafales en la Orden de Calatrava, hermano del VI Marqués de Aitona.

<sup>24</sup> Pedro de Leiva y Cerca, VI Marqués de Ladrada, Marqués de Leiva, III Conde de Baños, Señor de las Casas de Arteaga y de La Dama, Comendador de Alcuesta y Trece de Santiago, Gentilhombre de Cámara de Carlos II y Grande de Castilla.

<sup>25</sup> Podemos señalar una imagen más de la santa, a finales del siglo XVII, en la obra de RODRÍGUEZ, Alonso: *Ejercicio de perfección y virtudes christianas*, en Barcelona, por Vicente Surriá, impresor y librero, 1695.



Fig. 3. Alonso Cano, *San Juan Bautista*. Madrid, Museo del Prado.

y el ramo de azucenas en la otra —éste no aparece en el dibujo de Cano, pero sí en el lienzo de Escalante— cruza el mar embravecido en lo que parece una clara alusión a su patronazgo de los marineros. Tampoco deja de sorprender la similitud entre la estampa de Obregón<sup>26</sup> y la ilustración de Jean de Courbes en el libro de Lobera.

<sup>26</sup> Para Diego de Obregón ver Gallego (1979), pp. 179-180.

Estilísticamente, habría que fechar el dibujo de Cano en los primeros años madrileños del artista, quizás hacia 1638-1639, apreciándose aún ciertos ecos de sus años sevillanos. Efectivamente, podría relacionarse sin demasiada dificultad con la recientemente aparecida *Santa María Magdalena de Pazzis* (Munich, Colección Particular), de la que se piensa que pudo formar parte del retablo dedicado a Santa Teresa en el convento de San Alberto de Sevilla<sup>27</sup>.

Es de sobra conocido el asesinato de la mujer de Cano el 12 de junio de 1644, relatado en los *Avisos* de Pellicer<sup>28</sup>. El artista hubo de huir a Valencia y acabó refugiándose en la Cartuja de Portacoeli, donde pintó algunas obras hoy perdidas<sup>29</sup>. Entre ellas Ponz (1772) y Ceán Bermúdez (1800) describen un *Niño Dios con serafines*<sup>30</sup> que podría relacionarse con un dibujo conservado en el Museo del Prado que representa al *Niño Jesús en Gloria*<sup>31</sup> (80 x 61 mm). El diseño se ajusta bastante bien a la descripción del *niño Dios entre serafines* que describe Ceán Bermúdez: aparece sentado en una nube, con la cruz en la mano derecha y el globo en la mano izquierda<sup>32</sup>.

En cuanto a los demás cuadros, se mencionan un *San Juan Bautista* y un *San Juan Evangelista*. El único que señala que ambos lienzos presentaban a los personajes en tierna edad es Antonio Ponz; aunque perdidos, nos podemos hacer una idea de la composición a través de un cuadro que pintaría ya al final de su carrera; se trata lógicamente del *San Juanito y el Niño Jesús* del Museo del Ermitage (San Petersburgo), del

<sup>27</sup> VALDIVIESO, Enrique: "Alonso Cano pintor, en su etapa sevillana", *Alonso Cano. Espiritualidad y Modernidad Artística*, Catálogo de la Exposición, Granada, 2001, pp. 51-52.

<sup>28</sup> PELLICER Y TOVAR, José: *Avisos históricos, que comprehenden las noticias y sucesos más particulares, ocurridos en nuestra Monarquía desde el año de 1639*. Publicado en Antonio Valladares de Sotomayor: *Semanario erudito que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas [...] de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, tomo XXXI-XXXIII, Madrid, 1790, pp. 189-190.

<sup>29</sup> Para los sucesos históricos de la presencia de Cano en Valencia ver GARÍN ORTIZ DE TARANCO, Felipe M.<sup>º</sup> y MONTOLIÚ, Amparo Violeta: "En torno al problemático periodo valenciano de Alonso Cano", *Centenario de Alonso Cano en Granada*, Granada, 1967, vol. I, pp. 67-76.

<sup>30</sup> Ver *Corpus* (2002), p. 534, n.º 540 y p 565, n.º 560.

<sup>31</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Catálogo de dibujos del Museo del Prado*, vol. II, Madrid, 1972, p. 50, n.º cat. FA/40.

<sup>32</sup> Wethey no considera el dibujo como obra de Alonso Cano. WETHEY, Harold E.: "Alonso Cano's drawings", *Art Bulletin*, 1952, p. 234.

que además se conserva un bellissimo dibujo preparatorio en el Museo del Prado. Junto a ello Sánchez Cantón publicó en 1930 un dibujo de *San Juanito con el cordero* (116 x 124 mm) de la Colección Boix<sup>33</sup>, que encaja perfectamente con las descripciones del santo niño (Fig. 2).

Otra obra que queremos reseñar por las novedades que aporta hace referencia a un dibujo recientemente descubierto<sup>34</sup> con el tema de la *Muerte de la Magdalena* (900 x 130 mm, Colección Particular). Navarrete Prieto<sup>35</sup> lo relaciona con sendos dibujos conservados en los Uffizi (*Joven Sentado* y *San Juan Bautista*<sup>36</sup>) por la *similar violencia en el uso de la pluma y en la grafía alborotada*. Ha de fecharse por tanto en los años siguientes a la vuelta de Valencia, hacia 1645-1649.

La figura de la Magdalena debió ser frecuente en la obra de Alonso Cano. Existen numerosos testimonios documentales y gráficos en los que se hace mención a lienzos con el tema de la Magdalena<sup>37</sup>, generalmente obras de formato apaisado, formando pareja en algunos casos con San Jerónimo, y que en suma son un pretexto para representar el desnudo femenino sobre evocadores paisajes de fondo. Entre los dibujos conservados de Cano destacan la *Magdalena penitente* de la Colección Edwin C. Cohen<sup>38</sup> (60 x 154 mm) y los estudios conservados en el Museo del Louvre (120 x 138 mm, RF. 43.243).

Entre los cuadros de la Colección del Duque del Infantado en el siglo XVIII figuraba una *Santa María Magdalena recostada <de> baxo de un peñasco con un libro abierto < una calavera y una Cruz >, figura entera, dos angeles que juntos baxan de lo alto, un pomo de olor, y de lexos un pasisajge de marina y tierra con un navío, edificios y montañas. Alto dos tercias y dos dedos, largo vara y media tercia. Es original*

<sup>33</sup> SÁNCHEZ CANTÓN, Francisco Javier: *Dibujos Españoles*, Madrid, 1930, vol. IV, n.º CCCXXIII.

<sup>34</sup> NAVARRETE PRIETO, Benito: "Nuevos dibujos de Alonso Cano y su círculo", *Archivo Español de Arte*, Madrid, 2001, n.º 296, p. 438.

<sup>35</sup> *Ibidem*, p. 438.

<sup>36</sup> Nos referimos al supuesto *Cristo de la Resurrección*, del que ya hemos tenido ocasión de hablar.

<sup>37</sup> En febrero de 2002 salió a la venta en Alcalá Subastas una Magdalena Penitente (lote 33, 182 x 154 mm) de escuela granadina, que remite a los modos de Alonso Cano, por lo que podría considerarse copia de algún lienzo o incluso dibujo perdido del racionero.

<sup>38</sup> En una carta de Richard Ford a Colnaghi escrita en Granada [Corpus (2002), p. 584, n.º 580] en 1831 se recogen *2 or 3 drawings by Murillo (...) & very pretty St. John with a Lamb & a magdalen by Alonzo Cano* que podrían identificarse con este dibujo.





Fig. 4. Alonso Cano, *San Joaquín*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

*de Alonso Cano tan perfecto que puede equivocarse con las pinturas del Coreggio*<sup>39</sup>.

Esta misma obra se localiza de nuevo en Madrid en 1738 entre los bienes de Nicolás Joaquín de Adame<sup>40</sup>. Aunque en la actualidad el lienzo no se conserva, el dibujo de la *Muerte de la Magdalena* de colección particular recoge varios detalles de esta obra, lo que sugiere la posibilidad

<sup>39</sup> Corpus (2002), p. 501, n.º 499. *Minuta de Pinturas pertenecientes al Duque del Infantado*.

<sup>40</sup> Corpus (2002), p. 527, n.º 521. Madrid, 3 febrero de 1738. *Capital de Bienes de Nicolás Joaquín Adame*.

de que se trate de un dibujo preparatorio para el mismo. Como se relata en la descripción de los bienes del Duque del Infantado, la santa aparece recostada bajo lo que parece un peñasco, con el crucifijo en el pecho. En la zona superior aparecen los *dos angeles que juntos baxan de lo alto* y que se hermanan perfectamente en sus actitudes con los grupos de ángeles del dibujo conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid (*Angelitos volando*, 157 x 155 cm; B. 655). El paisaje apenas queda esbozado por unas líneas en el ángulo inferior izquierdo, si bien es cierto que en un boceto poco más se puede precisar.

El éxito de este tipo de composiciones de carácter piadoso debió ser importante a tenor de las copias conservadas. Al respecto habría que señalar una pareja de lienzos conservados en la Catedral de Granada que representan a *San Jerónimo penitente*<sup>41</sup> (108 x 165 cm) y *Santa María Magdalena penitente*<sup>42</sup> (111 x 167 cm), identificados por Wethey<sup>43</sup> como copias de dos originales perdidos fechados hacia 1660. También es significativo señalar un dibujo de la Biblioteca Nacional catalogado por Barcia<sup>44</sup> como de Sebastián Herrera Barnuevo (*Muerte de la Magdalena*, 92 x 193 mm). Una vez contemplado el dibujo<sup>45</sup> encontramos muchas semejanzas con el diseño de Cano de Colección Particular. La sequedad y dureza del diseño y su comparación con los dibujos de Barnuevo permiten recusar la atribución a este último, debiéndose considerar más bien como copia anónima de Cano.

Otro interesante dibujo de la década de 1640 es el hasta ahora titulado *Cristo de la resurrección* del Museo del Prado (142 x 93 mm). Un

<sup>41</sup> Repite literalmente un grabado de la escuela de Guido Reni conservado en la Pinacoteca Nacional de Bolonia. GAETA BERTELÁ, Giovanna: *Incisori Bolognesi ed Emiliani del secolo XVII*, Bolonia, Pinacoteca Nazionale, 1973, n.º 1050.

<sup>42</sup> Muy próxima a los tipos de Annibale y Agostino Carracci difundidos a través de las estampas. Gaeta Bertelá (1973), n.º 200 y 234.

<sup>43</sup> Wethey (1983), p. 154, n.º X9 y X10. Se reproducen, catalogados como originales de Cano, en el catálogo de la exposición del *Centenario de Alonso Cano en Granada*, Granada, 1967, vol. II, pp. 67-68, n.º cat. 48 y 49.

<sup>44</sup> BARCIA, Ángel M.: *Catálogo de la Colección de dibujos originales de la Biblioteca Nacional*, Madrid, 1906, p. 84, n.º cat. 396. Apunta un dibujo similar que poseyó Luis Menéndez Pidal en su colección, quizás el dibujo de Colección Particular del que aquí se trata.

<sup>45</sup> La Magdalena Muerta. – Tendida sobre una estera sujetando con la mano izq. la cruz que tiene sobre el pecho. A los lados dos ángeles niños, uno de los cuales sostiene el vaso de los perfumes. El fondo es una gruta que, abierta por la parte izq. deja ver el paisaje. A pluma y a tinta. Barcia (1906), p. 84, n.º cat. 396.

estudio atento del mismo permite, sin embargo, identificarlo con San Juan Bautista: Francisco Pacheco señala en su *Arte de la Pintura*, retomando las palabras del Evangelio y de San Anselmo, que *se le ha de pintar un saco que llegue a la mitad de las piernas y de los brazos*<sup>46</sup> (...). Y junto a ello el “símbolo parlante” por excelencia, el cordero (Fig. 3). Esto es precisamente lo que vemos en el dibujo del Prado: aunque de modo muy abocetado, se intuyen perfectamente la pelliza que viste el santo y, a sus, pies, el cordero que lo identifica.

Los cuadros pintados por Alonso Cano para el Colegio Imperial de la Corte –la actual iglesia de San Isidro– constituyen uno de los episodios más confusos en la producción artística del racionero, especialmente en lo tocante a la decoración de la capilla del Buen Consejo, tradicionalmente atribuida a Sebastián Herrera Barnuevo. Gracias a los dibujos conservados de ambos artistas podemos diferenciar, aunque sólo sea en parte, la labor que cada uno pudo realizar.

Recientemente, Álvarez Lopera<sup>47</sup> fechó hacia 1638 el antiguo retablo de la capilla de la Inmaculada Concepción del Colegio Imperial, considerándolo como un posible encargo del Conde Duque de Olivares. Para ello expuso la relación entre los Guzmán y los jesuitas: la Marquesa de Camarasa, tía del valido de Felipe IV, había sido la fundadora del Noviciado de Madrid; además, parece ser que en el Colegio residieron por esos años los tres confesores que tuvo el Conde Duque, a saber, Hernando de Salazar, uno de sus principales consejeros políticos; Francisco Aguado, Rector de los Reales Estudios entre 1639-1640, y Juan Martínez de Ripalda<sup>48</sup>.

El retablo, al igual que su compañero, este último afortunadamente conservado, había sido diseñado hacia 1630-1635 por el hermano Francisco Bautista<sup>49</sup>, dato que le sirve al profesor Lopera para afirmar que las pinturas de Cano debieron ser realizadas poco tiempo después de su llegada a Madrid.

Sin embargo, existen datos suficientes que nos permiten aventurar que las pinturas del retablo, a través de la única fotografía conservada de la Inmaculada Concepción y de los dos dibujos que conocemos de la

---

<sup>46</sup> PACHECHO, Francisco: *El Arte de la Pintura*, 1649, Ed. de Bonaventura Bassegoda, Madrid, 1990, pp. 661-667.

<sup>47</sup> ÁLVAREZ LOPERA, J.: “Cano desconocido. Sobre conjuntos dispersos y pinturas desaparecidas”, *Alonso Cano. Espiritualidad y Modernidad Artística*, Granada, 2001, pp. 158-161.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 161.

<sup>49</sup> *Ibidem*, p. 161.



Fig. 5. Jusepe Ribera, *Santa Apolonia*. San Francisco, Museum of Fine Arts.

Coronación de la Virgen, no fueron realizadas antes de 1650. También está el testimonio del retablo parejo dedicado a la Sagrada Familia; aunque el armazón arquitectónico fue realizado también hacia 1630-1635 por el Hermano Bautista, la pintura que lo decora es obra de Herrera Bar-nuevo (*Sagrada Familia*, San Isidro), el discípulo más aventajado de Cano, fechándose también hacia 1651-1652<sup>50</sup>.

No hemos de excluir la relación con el Conde Duque. Es muy posible, a falta de documentación que lo confirme, que Cano estableciese durante sus primeros años en la Corte buenos contactos con el círculo de los jesuitas, que le permitirían posteriores encargos entre los que estuvo muy posiblemente la decoración pictórica de los retablos del Colegio Imperial. A propósito de esta relación con los jesuitas, Cruz Valdovinos<sup>51</sup> plantea muy convincentemente que el encargo pudo llegarle a través de Diego Jacinto de Tebar, sobrino de la fundadora del noviciado y que había profesado en la Compañía en 1630.

Sea como fuere, lo único cierto es que Cano recibió el encargo de decorar la capilla de la Concepción. Según las descripciones que nos han llegado, el retablo estaba formado por el lienzo central de la Inmaculada Concepción y por la Coronación de la Virgen en el ático. A través de los datos que aportan Ceán y Tormo también sabemos que en los estilobatos del retablo parece que hubo cinco pequeños cuadros en los que se representaba a San Estanislao, San Joaquín, el Niño Jesús, Santa Ana y San Bernardo, aunque, como veremos más tarde, algunas de éstas pudieron ser esculturas.

Poco podemos decir de la *Inmaculada Concepción* a tenor de la única fotografía que conservamos de ella. Sin embargo, habría que relacionarla muy directamente con una *Inmaculada* (Getafe, Colección Particular) que dio a conocer en 1988 Díaz Padrón<sup>52</sup> y que resulta ser prácticamente idéntica al lienzo desaparecido de San Isidro. Ambas han de fecharse por tanto hacia 1652.

Para reconstruir el aspecto de la *Coronación de la Virgen* contamos con dos dibujos muy acabados sobre el tema. El primero, guardado en los Uffizi de Florencia (201 x 273 mm), es conocido por todos; el segun-

<sup>50</sup> Exposición *Carreño, Rizi, Herrera y la pintura madrileña de su tiempo. 1650-1700*, Madrid, Museo del Prado, 1986, p. 317, n.º cat. 146.

<sup>51</sup> Cruz Valdovinos (2002), p. 86.

<sup>52</sup> DÍAZ PADRÓN, Matías: "Una Inmaculada inédita de Alonso Cano en la Villa de Getafe", *Archivo Español de Arte*, 1988, p. 446.

do, de colección particular parisina (227 x 300 mm), ha sido recientemente publicado por Navarrete Prieto<sup>53</sup>. Documentalmente podemos añadir un tercero (135 x 113 mm) en la Colección Standish<sup>54</sup> (1842) con número de catálogo 318. Gracias a los dibujos conservados de Cano también podemos recuperar la imagen de alguna de las figuras de los estilobatos del retablo de San Isidro. En la Academia de San Fernando de Madrid se guarda un pequeño dibujo (138 x 57 mm) en el que aparece representado *San Joaquín* (Fig. 4). La figura, muy acabada y sobre una peana, parece ser un dibujo preparatorio para una escultura dado el volumen que el artista le confiere. Al describir la capilla de la Concepción, Ponz (Tomo V, n.º 27) apunta claramente que *lo que toca a la arquitectura es de muy mal gusto; mejor lo hay en las estatuitas de San Joaquín y Santa Ana*. Quizás el retablito contó con alguna pequeña escultura también realizada por Cano y de la que el dibujo de la Academia es testimonio.

El otro punto de batalla respecto de las pinturas de San Isidro recae, como ya hemos señalado, en la difícil atribución de las pinturas de la capilla del Buen Consejo, presumiblemente de mano de Sebastián Herrera Barnuevo. El profesor Cruz Valdovinos<sup>55</sup> identificó correctamente el diseño de un luneto conservado en el British Museum (182 x 310 mm) como la Aparición de la Virgen a San Luis Gonzaga<sup>56</sup>. El dibujo ha de pertenecer necesariamente a la capilla, pues fue ahí donde sucedió el milagro que acontece en el diseño. Su correcta atribución resulta más complicada; los tipos son absolutamente canescos, aunque el modo de realizar los angelotes recuerda más al estilo de Barnuevo, especialmente si lo comparamos con los deliciosos angelillos que aparecen diseminados en el soberbio *Retablo de la Virgen* de la Biblioteca Nacional de Madrid (B404, 433 x 295 mm) o en la llamada *Exaltación de la Eucaristía*<sup>57</sup> (425 x 240 mm) subastada en la Sala Retiro en 1998 (lote 23) y adquirida posteriormente por el Museo del Prado.

<sup>53</sup> Navarrete Prieto (2002), pp. 434-438, fig. 4.

<sup>54</sup> STANDISH: *Catalogue des tableaux, dessins, et gravures de la collection Standish légués a Roi*, París, 1842, p. 60.

<sup>55</sup> Cruz Valdovinos (2002), pp. 86-87.

<sup>56</sup> Hasta ahora el dibujo venía siendo considerado como la *Imposición de la Casulla a San Ildefonso*.

<sup>57</sup> El dibujo ha de considerarse más bien como la *Adoración del Arca de la Alianza*. Barnuevo copia literalmente en este dibujo el breve apunte de *Dos ángeles sosteniendo un cortinaje* (B235, 284 x 192 mm) de Alonso Cano conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid. Carece así de sentido la atribución a Juan de Sevilla que Véliz [Exposición (2002), p. 185, n.º 73] propone para el dibujo de la Biblioteca Nacional.



Fig. 6. Alonso Cano, *¿San Pedro?*  
 Florencia, Galleria degli Uffizi.

Junto a ello, en la Biblioteca Nacional se conserva un diseño para pechina de mano de Barnuevo en el que se representa a *San Estanislao de Kostka* (B397, 168 x 119 mm) y que parece pertenecer a la decoración de la citada capilla<sup>58</sup>. Técnicamente, poco tiene que ver con el dibujo del British Museum, estando más próximo a la *Virgen del Carmen* (280 x 207 mm) del Museo del Prado o al *San Gabriel Arcángel* (B391, 145 x 145 mm) de la Biblioteca Nacional, ambos dibujos seguros de Sebastián Herrera Barnuevo. Tampoco puede pasarse por alto el *San Stanislao de*

<sup>58</sup> WETHEY, Harold E.: "Herrera Barnuevo's work for the Jesuits of Madrid", *The Art Quarterly*, 1954, pp. 340 y ss.



Fig. 7. Alonso Cano, *San José con el Niño*. Madrid, Museo del Prado.



*Kostka* (170 x 78 mm) de la Galleria degli Uffizi, que evidentemente hay que poner en relación con la decoración de San Isidro<sup>59</sup>.

Ante esta situación, resulta difícil adscribir a Cano o a Barnuevo la decoración completa de la capilla del Buen Consejo. La actuación del granadino no parece descartable, aunque de ser así, se reduciría sólo a los lienzos de la *Aparición de la Virgen a San Luis Gonzaga*, quizás éste con cierta participación de Barnuevo, y los de la *Virgen con el Niño y San Ignacio*, destruidos como todo el conjunto en el incendio de 1936 y conocidos sólo a través de una vieja y mala fotografía. La decoración de las pechinas y la cúpula corresponderían por tanto a Barnuevo.

No nos alejamos de la polémica. En el Symposium dedicado a Alonso Cano en Granada (2002), Fernando Marías<sup>60</sup> señaló la posibilidad de que el Dibujo Arquitectónico de la Colección Fernán Nuñez<sup>61</sup> (Figs. 6 y 7) correspondiese a la capilla de Nuestra Señora de Atocha de Madrid, descartando la hipótesis del profesor Rodríguez de Ceballos<sup>62</sup> de que se tratase de la capilla del Sagrario de la Catedral de Toledo.

La capilla de la Patrona de Madrid se había incendiado en 1652. De su reconstrucción se ocupó Sebastián Herrera Barnuevo<sup>63</sup>, maestro mayor de obras desde 1662, por lo que presumiblemente podría pensarse como suyo el diseño. Marías<sup>64</sup> no descarta, sin embargo, la atribución del dibujo a Cano, fechándolo bien hacia 1651-1652<sup>65</sup>, aún al servicio de la Corona, o bien entre 1657-1660, cuando vuelve a Madrid para ratificar su puesto de racionero de la Catedral de Granada. De nuevo nos encon-

<sup>59</sup> Recomendamos la lectura de Wethey (1954) y el catálogo de la Exposición: *Disegni Spagnoli*, Florencia, Galleria degli Uffizi, 1972, pp. 87-88, n.º cat. 94, fig. 76.

<sup>60</sup> MARÍAS FRANCO, Fernando: "Sobre Alonso Cano Arquitecto: Obras, dibujos y dudas", *Symposium Internacional Alonso Cano y su época*, Granada, febrero de 2002, pp. 191-200.

<sup>61</sup> El dibujo fue dado a conocer por Sánchez Cantón (1930), vol. IV, n.º CCCLI bajo el epígrafe "Retablo o portada para fiestas".

<sup>62</sup> RODRÍGUEZ G. DE CEBALLOS, Alfonso: "En torno a Alonso Cano, arquitecto", *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, n.º 32 (2001), pp. 85-103.

<sup>63</sup> Marías Franco (2002), pp. 193-194.

<sup>64</sup> *Ibidem*, p. 194.

<sup>65</sup> Tal y como señala Marías (2002, p. 194, nota 16), Alonso Cano todavía se encontraba en Madrid entre 1651 y 1652, pues tasó el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santo Domingo de Silos en Pinto (Madrid). En: CORELLA SUÁREZ, Pilar: *Arquitectura religiosa de los siglos XVII y XVIII en la provincia de Madrid. Estudio y documentación del Partido Judicial de Getafe*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1979, p. 101 y 274.



Fig. 8. Bartolomé Esteban Murillo, *San José con el Niño*. Madrid, Biblioteca Nacional.



Fig. 9. Matías de Torres, *Santa Elena*. Madrid, Biblioteca Nacional.

tramos con un problema de atribución entre maestro y discípulo; paradójicamente hay que señalar que el dibujo está firmado por Cano y que hay cierta constancia documental de su existencia desde, al menos, el siglo XVIII: Entre los bienes de D. Manuel de Montes en Madrid (1748) se recoge *una planta y alzado para un magnífico templo de Nra. Sra. de Atocha, original del insigne Dn. Alonso Cano en ciento y veinte reales*<sup>66</sup>. No sabemos a ciencia cierta si se trata del mismo diseño, ante todo porque en el dibujo de Fernán Nuñez no existe planta del edificio; sin embargo, da testimonio suficiente para pensar que efectivamente en algún momento Alonso Cano dio alguna traza para la reconstrucción de la capilla que tal vez pudo retomar años más tarde Herrera Barnuevo.

Poco tiempo después, hacia 1653-1657, vienen fechando los especialistas el dibujo de la *Aparición de la Virgen a San Félix de Cantalicio* (Museo del Prado, 264 x 175 mm), dibujo preparatorio para el cuadro del

<sup>66</sup> Corpus (2002), p. 529, n.º 526, *Capital de Bienes de Don Manuel de Montes*, en Madrid, 20 abril de 1748.



Fig. 10. Anónimo, *San Miguel dominando al demonio*.  
 Florencia, Galleria degli Uffizi.

mismo asunto conservado en el Museo de Bellas Artes de Cádiz. Las últimas investigaciones<sup>67</sup> permiten, sin embargo, adelantarlos a los últimos años de estancia en Madrid, hacia 1650-1652, siendo por tanto contemporáneo de los cuadros del Colegio Imperial y muy posiblemente del dibujo de la Colección Fernán Nuñez del que acabamos de hablar.

<sup>67</sup> Cruz Valdovinos (2002), p. 86.

Es muy posible que Cano recibiese en Madrid algunos encargos de los que sólo llegó a realizar los dibujos preparatorios, pintándose los cuadros posteriormente, bien por los oficiales de su taller, bien por él mismo, ya en Granada. Éste pudiera ser el caso de la mencionada “Aparición” (447 x 279 cm, Cádiz, Museo de Bellas Artes), pintado para la iglesia de los capuchinos de Sanlúcar de Barrameda<sup>68</sup> bajo encargo del IX duque de Medina Sidonia. El duque vivía en Valladolid desde 1646, por lo que es razonable pensar que el encargo se realizase desde Madrid<sup>69</sup>, aunque puede que lo único que realizara Cano fuese el dibujo preparatorio conservado en el Prado.

El lienzo presenta una fuerte intervención de taller<sup>70</sup>. Como hemos señalado, debió ser realizado aún en Madrid, donde se piensa que sirvió de modelo al grabador Diego de Obregón para su estampa de *Santa Apolonia* (Madrid, Biblioteca Nacional), inspirada directamente en la figura de la Virgen<sup>71</sup>. El dibujo procede de la Colección Real, ingresando en el Museo del Prado en 1857 con el número 115. No parece ser la única versión que realizó del tema; entre los bienes de doña Matilde de Aguilera y Gamboa, tasados el 25 de marzo de 1874 encontramos la referencia a un dibujo de Cano: *Otro íd. original representando la aparición de la Virgen a los frailes, por Alonso Cano, 75 rs.*<sup>72</sup>. Posiblemente se trate de otro dibujo preparatorio para la misma obra.

Una revisión a la fuente que pudo inspirar a Cano abre nuevas posibilidades de interpretación del dibujo y de la estampa de Diego de Obregón. Existen evidentes similitudes entre la figura de la Virgen de Cano y de un dibujo de Ribera (Fig. 5) que representa, curiosamente, a *Santa Apolonia*<sup>73</sup> (ca. 1625-1630. San Francisco, Museum of Fine Arts).

Es tan grande el parecido entre ambas figuras que hace plantearnos si Cano pudo realizar una *Santa Apolonia* de la que da testimonio la estampa de Diego de Obregón. La diferencia principal estriba en que Ribera presenta a la santa de pie, mientras que Cano invierte su posición

<sup>68</sup> Wethey (1983), pp. 135-136, n.º 66.

<sup>69</sup> Cruz Valdovinos (2002), p. 86.

<sup>70</sup> Wethey (1983), p. 136.

<sup>71</sup> Exposición (2002), pp. 81-82.

<sup>72</sup> AHP, Protocolo 34575, en: AGULLÓ Y COBO, Mercedes: *Documentos para la historia de la pintura española*, vol. I. Madrid, Museo del Prado, 1994, pp. 171 y ss.

<sup>73</sup> Pérez Sánchez piensa que este dibujo debe pertenecer a una obra perdida de Ribera fechada hacia 1620. Exposición: *José Ribera. 1592-1660*, Madrid, Museo del Prado, 1992, pp. 436-437, n.º cat. D 25.

y la sienta en unas nubes. Salvando éstas, el gesto del rostro y de las manos es idéntico. En el dibujo del Prado Cano ha suprimido las tenazas que identifican a la santa, pero éstas vuelven a aparecer en la estampa de Diego de Obregón.

Ninguna de las fuentes hace referencia a un cuadro de Cano con el tema de la santa, pero también es verdad que hay que esperar al Conde de Maule<sup>74</sup> para encontrar alusiones al lienzo de Sanlúcar de Barrameda. No parecería descabellado pensar entonces que el grabado de Obregón recoja una obra perdida de Cano pintada en Madrid hacia 1650-1652 para algún particular.

También a este momento, a caballo entre Granada y Madrid, podría adscribirse un cuadro pintado presumiblemente para la Cartuja de las Cuevas de Sevilla. El problema estriba en las palabras de Ponz, ya que en su *Viaje* (1772) señala al referirse a las pinturas de la Cartuja que *tengo noticia de que se han adquirido después algunos cuadros de Cano, que se han colocado dos en la capilla del Santo Cristo y los demás en el refectorio*<sup>75</sup>. La primera descripción se retrasa por tanto a 1800, cuando Ceán Bermúdez describe los cuadros allí conservados, y donde de nuevo señala que los cuadros habían sido adquiridos pocos años antes.

Ceán enumera un total de once pinturas; sin embargo, a través de los estudios de Cuartero y Huerta<sup>76</sup>, numerario de la Academia de la Historia, hemos podido comprobar que el número de obras de Cano ascendía en realidad a catorce. Cuartero basó sus estudios en el *Protocolo de la Cartuja de las Cuevas* (1656), conservado en la Real Academia de la Historia, y en las llamadas *Memorias Cartujanas* o *del Monasterio de la Cartuja de Sevilla* del Padre Antonio María Espinosa y Cárcel. Sin embargo, incurre en algunos errores: de un lado, en el protocolo manuscrito de 1656 no hay referencia alguna a Cano, lo que se explica con las palabras de Ponz, que dejan intuir que los cuadros para la Cartuja se debieron adquirir en fechas próximas a 1772. De otro lado, Cuartero y Huerta se refiere a las “Memorias” del Padre Espinosa, que da como impresas en el año 1835, pero hasta el momento me ha sido imposible localizar dicho libro, acaso manuscrito. Además, el Padre Espinosa había fallecido en 1800 a causa de la epidemia que asoló Sevilla en dicho año.

<sup>74</sup> NICOLÁS DE LA CRUZ BAHAMONDE, Conde de Maule: *Viage de España, Francia e Italia*, Madrid-Cádiz, 1806-1814, t. XIV, p. 122.

<sup>75</sup> En *Corpus* (2002), p. 538, n.º 540.

<sup>76</sup> CUARTERO Y HUERTA, Baltasar: *Historia de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, de Sevilla, y de su filial de Cazalla de la Sierra*, Madrid, 1954.

Sea como fuere, lo cierto es que Ceán describe en ese mismo año de 1800 los cuadros que decoraban la capilla del Cristo o de Santa Ana de la Cartuja, y entre ellos hace referencia a *un cuadro (...) que representa a la Virgen con el Niño sentada en un trono de nubes, y en primer término a S. Pedro apóstol y a santa Clara arrodillados*. La descripción de Cuartero no difiere nada<sup>77</sup>, aunque en nota al pie indica que se recogen entre los cuadros sustraídos en 1810 por los franceses: efectivamente, en el listado realizado por Gómez Imaz, se recoge con el número 212 *otro de 3? de alto y 2? de ancho, la Virgen con el Niño, san Pedro y S<sup>a</sup> Clara*<sup>78</sup>. A partir de entonces se pierde toda pista del cuadro, que, por otro lado, era de grandes dimensiones (280 x 180 cm aproximadamente).

Sin embargo, podemos rastrear entre los dibujos de Cano para hacernos una idea de cómo pudieron ser algunos de los personajes de la composición. De la *Virgen con el Niño* tenemos numerosos ejemplos, por lo que no lo trataremos aquí. Para la figura de Santa Clara contamos con un interesante dibujo conservado en el Museo del Prado (171 x 87 mm) y fechado por los especialistas, curiosamente, hacia 1652-1653<sup>79</sup>. Si lo observamos atentamente nos percataremos de que en realidad parece tratarse de un fragmento recortado de una composición mayor, a tenor de los trazos, seguramente paños, que aparecen junto al margen izquierdo del papel. Pese a que las descripciones hablan de santos arrodillados, bien podría tratarse de una primera aproximación que luego variaría en el lienzo.

Para la figura de San Pedro contamos con otro importante testimonio. Nos referimos a un dibujo apenas conocido que se conserva en los Uffizi (Fig. 6) y que Pérez Sánchez estudió en 1972<sup>80</sup>. Procede de la Colección Santarelli (145 x 65 mm) y la identificación del personaje con San Pedro se debe a Ferri<sup>81</sup>, si bien el estudioso español piensa que qui-

<sup>77</sup> Cuartero (1954), vol. II, p. 640.

<sup>78</sup> Ver referencia en Corpus (2002), p. 574, n.º 569.

<sup>79</sup> Exposición (2002), p. 157, n.º cat. 45 y Wethey (1983), p. 163, D. 63. También se considera como dibujo preparatorio para una escultura con el mismo tema conservada en el convento de la Encarnación de Granada y que se fecha también hacia 1652-1653. Ver OROZCO DÍAZ, Emilio: "Una imagen de Alonso Cano olvidada", *Arte Español*, 1968-1969, p. 10.

<sup>80</sup> El dibujo está catalogado como obra de la escuela de Cano. Exposición (1972), p. 85, n.º cat. 91.

<sup>81</sup> FERRI, P. N.: *Catalogo riassuntivo della raccolta di disegni antichi e moderni posseduti dalla R. Galleria degli Uffizzi di Firenze*, Roma, 1885, p. 358.

zás pueda tratarse, por los gestos de la figura, de San Juan Evangelista. Sea como fuera, y al igual que ocurre con el dibujo de Santa Clara, la figura aparece de pie y no arrodillada como en la descripción. En cualquier caso contamos con un testimonio de cómo pudo ser la composición.

Cerramos el conjunto de dibujos seguros del maestro con tres ejemplares conservados entre el Michigan Museum of Art y el Museo del Prado. No hay acuerdo por parte de los especialistas a la hora de saber cuándo pudieron ser realizados; sin embargo, ciertos detalles que ahora trataremos de destacar permiten fecharlos entre 1652-1658, aproximadamente. Son además un claro exponente de la interrelación entre algunos de los grandes artistas del momento. Pero vayamos por partes.

Los problemas acaecidos en Granada en 1656 con el cabildo de la Catedral acabaron por dejar vacante su plaza de canónigo al considerarle no apto en el examen de latín. Ante esta situación, el granadino decidió volver a Madrid para apelar por su puesto ante Felipe IV. Sin embargo, resulta difícil pensar que entre 1652-1657 Alonso Cano no pasase por Sevilla. De ser así, debieron ser años de reencuentro con su ciudad de acogida, en los que pudo ver de primera mano la evolución de las artes desde que marchara a Madrid en 1638. creemos que una prueba de ello es el dibujo del *Milagro de los panes y los peces* (100 x 192 mm) del Michigan Museum of Art. Véliz lo fechó recientemente en torno a 1660, aunque quizás habría que adelantarlo unos años como ahora veremos<sup>82</sup>.

El dibujo parece inspirarse, aunque con variantes, en el lienzo de similar asunto que Francisco Herrera el Viejo había realizado pocos años antes —en 1647— para el Palacio Arzobispal de Sevilla<sup>83</sup>. Como demostró Navarrete Prieto<sup>84</sup>, Herrera se sirvió de las estampas de Hieronymus Wierix para la *Historia Evangélica* del Padre Nadal, publicada en 1593 en Amberes<sup>85</sup>.

<sup>82</sup> Exposición (2002), p. 118, n.º cat. 16.

<sup>83</sup> Actualmente, la *Multiplicación de los panes y los peces* de Herrera se encuentra en el Palacio Arzobispal de Madrid. El lienzo pertenecía a una serie de cuatro lienzos (*El Maná, Moisés y el agua de la peña, y las Bodas de Caná*) encargados en 1647 para el Palacio Arzobispal de Sevilla. PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Pintura Barroca en España. 1600-1750*, Madrid, 1996, p. 168. Ver también MARTÍNEZ RIPOLL, Antonio: *Francisco Herrera el Viejo*, Sevilla, 1978, p. 164, n.º cat. 86.

<sup>84</sup> NAVARRETE PRIETO, Benito: *La pintura andaluza y sus fuentes grabadas*, Fundación de Apoyo al Arte Hispánico, Madrid, 1998, pp. 50-52.

<sup>85</sup> NADAL, Jerónimo: *Evangélicae historiae imágines: ex ordine Evangeliorum quae toto anno missae sacrificio...*, Anturpiae, 1593. Una edición facsímil con estudio introductorio la encontramos en RODRÍGUEZ G. de CEBALLOS, Alfonso: *Imágenes de la Historia Evangélica*, Barcelona, ed. El Albir, 1975.



Aunque Cano debía conocer la estampa de Wierix, el dibujo parece ser más bien una reflexión directa, con evidentes cambios, sobre el lienzo de Herrera el Viejo<sup>86</sup>. En primer lugar habría que destacar el formato horizontal de ambos –lienzo y dibujo– frente a la estampa, concebida verticalmente<sup>87</sup>. La figura de Cristo sentado delante de un árbol está directamente tomada del cuadro; las del niño y el apóstol han sido de nuevo invertidas tal y como aparecían en el grabado, pero las actitudes de ambas están más cercanas al lienzo de Herrera. Igual ocurre con la figura del otro apóstol que aparece detrás de Cristo. A la derecha de la composición ha incluido una figura femenina<sup>88</sup> que podría identificarse como la Virgen, aunque sabemos por los Evangelios que no estuvo presente en el milagro. Es importante señalar cómo también Murillo, como supo apreciar el Conde del Águila<sup>89</sup>, se inspiró en los lienzos de Herrera del Palacio Arzobispal para realizar el conjunto del Hospital de la Caridad.

Los otros dos dibujos a los que aludimos son difíciles de fechar, aunque debieron ser realizados muy a finales del 1657, aún en Sevilla, o posiblemente en Madrid a principios de 1658. En el catálogo de la exposición dedicada a Zurbarán por el Museo del Prado en 1988, Jeannine Baticle<sup>90</sup> apuntó un dato de vital importancia sobre el que no se ha insistido lo suficiente: entre la primavera y el otoño de 1658 se encontraban en Madrid los cuatro grandes pintores sevillanos del XVII. Por un lado,

---

<sup>86</sup> Recientemente, el profesor Enrique Valdivieso señaló en el seno del *Simposium Internacional Alonso Cano y su Época* la relación entre Cano y Herrera el Viejo a propósito de un lienzo de *San José* del sevillano. VALDIVIESO GONZÁLEZ, Enrique: “El proceso de formación de Alonso Cano: influencias y relaciones”, *Simposium Internacional Alonso Cano y su Época*, Granada, febrero de 2002, pp. 349-354.

<sup>87</sup> Por el contrario puede mencionarse otro grabado de Wierix con el mismo asunto de formato horizontal y que pertenece a una serie de milagros de Cristo. Reproducido en GONZÁLEZ DE ZÁRATE, Jesús María: *Real Colección de Estampas de San Lorenzo de El Escorial*, Ephialte, Vitoria, 1995, vol. IX, p. 195, n.º 9.6.

<sup>88</sup> Volvemos a encontrar esta figura en el dibujo *de Santo Domingo, San Francisco y la Virgen intercediendo por la Humanidad* del Museo del Prado (D. 77, 147 x 127 mm) y en la versión de este mismo recientemente aparecida [Navarrete Prieto (2001), p. 436, fig. 3] de colección particular parisina (141 x 127 mm).

<sup>89</sup> CARRIAZO, J. de M.: “Correspondencia de Don Antonio Ponz con el Conde del Águila”, *Archivo Español de Arte*, 1929, p. 157.

<sup>90</sup> BATICLE, Jeannine: “Zurbarán: Panorama de su vida y su obra”, *Zurbarán*, Madrid, Museo del Prado, 1988, pp. 85-106.

Velázquez y Cano, éste último recién llegado de Granada para recuperar su cargo de racionero; de otra parte, Zurbarán y Murillo, del que hay constancia documental de su presencia en la Corte desde fines de mayo de 1658<sup>91</sup>, aunque Angulo piensa que estaba en Madrid antes de esa fecha<sup>92</sup>. La vinculación entre algunos dibujos de Cano y Murillo favorecen la hipótesis de que ambos<sup>93</sup>, como ahora trataremos de demostrar, fueron realizados en Madrid en 1658.

Nos referimos a dos dibujos de Alonso Cano conservados en el Museo del Prado<sup>94</sup> (D 74 y FA 54) que representan a *San José con el Niño* (Fig. 7). Véliz<sup>95</sup> fecha uno de ellos (131 x 97 mm, D. 47) hacia 1645-1650, seguramente para relacionarlo con el *San José* de la iglesia de San Ginés<sup>96</sup>. Wethey<sup>97</sup>, más acertadamente, lo fecha entre 1650-1657. Un dato que hasta ahora no se había tenido en cuenta y que resulta interesante a la hora de fechar los dibujos del Prado es, como hemos dicho, su proximidad con la obra de Murillo. En efecto, el modelo que Cano presenta es virtualmente idéntico tanto al pequeño boceto del *San José con el Niño* (29 x 24 cm) de la Colección BBVA<sup>98</sup>, como al dibujo (238 x 75 mm) del mismo asunto<sup>99</sup> conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>100</sup> (Fig. 8).

<sup>91</sup> *Varia Velazqueña. Homenaje a Velázquez en el III centenario de su muerte. 1660-1960*, Madrid, Ministerio de Educación Nacional, 1960, vol. II, p. 329.

<sup>92</sup> ANGULO IÑIGUEZ, Diego: *Murillo, su vida, su arte, su época*, vol. I, Madrid, 1981, p. 45.

<sup>93</sup> No es nueva la vinculación entre los dibujos de Murillo y Alonso Cano. Como señala Manuela Mena, recogiendo a su vez las palabras de Angulo y Brown, Cano hubo de tener un peso específico en la formación del estilo gráfico de Murillo y este ejemplo, aunque tardío, es buena muestra de ello. MENA MARQUÉS, Manuela. "Murillo dibujante". *Murillo. 1617-1682*, Madrid, Museo del Prado, 1982, p. 82.

<sup>94</sup> Pérez Sánchez (1972), pp. 58-59, n.º de cat. FD. 50 y FA. 54.

<sup>95</sup> Exposición (2002), p. 143, n.º cat. 31.

<sup>96</sup> Recientemente, se ha descartado esta posibilidad en Rodríguez Rebollo (2003), pp. 360-365.

<sup>97</sup> WETHEY, HAROLD E.: "Alonso Cano's drawings", *Art Bulletin*, 1952, p. 231, n.º XXXI.

<sup>98</sup> PÉREZ SÁNCHEZ, Alfonso E.: *Colección BBVA. Del Gótico a la Ilustración*, Madrid, 2001, pp. 156-157, n.º cat. 47.

<sup>99</sup> Brown fecha el dibujo hacia 1660: BROWN, J.: *Murillo and his drawings*. Princeton, 1976, p. 117, n.º 37.

<sup>100</sup> Podemos señalar un tercer dibujo similar (249 x 171 mm) conservado en el Museo del Louvre. ANGULO IÑIGUEZ, Diego: "Algunos dibujos de Murillo", *Archivo Español de Arte*, n.º 186, Madrid, 1974, p. 100, fig. 28. Brown (1976), p. 151, n.º cat. 68.

Ambos se consideran preparatorios para el cuadro de la Colección Félix Valdés de Bilbao, fechada precisamente hacia 1650-1660, coincidiendo tanto con la estancia de Cano y Murillo en Madrid.

Ambos, Cano y Murillo, parecen inspirarse en una estampa de Adam Elsheimer<sup>101</sup>, aunque ante tales similitudes no es despreciable la idea de que ambos pudiesen intercambiar algunas ideas. El hecho de que en los dibujos de ambos artistas el Niño lleve un cestillo en la mano que no aparece en la estampa de Elsheimer, parece corroborar esta teoría.

El otro dibujo de Cano, también en el Prado<sup>102</sup>, presenta idéntica disposición a su compañero, si bien se completa con un sencillo marco arquitectónico flanqueado por sendas columnas corintias, lo que indica que la pintura fue concebida para un retablo. Esto sirvió a Martínez Chumillas para identificarlo erróneamente con el retablo dedicado al santo en la madrileña iglesia de San José, realizado entre 1645 y 1646<sup>103</sup>. Las fuentes no mencionan otro altar de Cano dedicado al Patriarca, por lo que posiblemente se trate de un proyecto que quedó en el papel; también cabe la posibilidad de que se tratase de un encargo para alguna capilla particular de algún personaje de la nobleza madrileña dado el éxito que adquirió el cuadro de 1645, actualmente conservado en la colección Cristina Massaveu<sup>104</sup>.

El éxito de la figura de San José en el arte del siglo XVII y del que Cano da buena muestra, debe ponerse en contexto: Hasta la Edad Media, la figura del patriarca se consideraba secundaria, una mera compañía de la Virgen. Los primeros en potenciar su figura fueron los franciscanos, que ya en 1399 adoptaron la fiesta del santo el día 19 de marzo, si bien ésta no aparecería en el breviario romano hasta 1475; aún habría que esperar a 1621, ya en pleno siglo XVII, para que su festividad se hiciese “obligatoria” en el culto católico. Paralelamente a estos acontecimientos,

<sup>101</sup> Navarrete Prieto (1998), pp. 260-261, fig. 554.

<sup>102</sup> Pérez Sánchez (1972), pp. 58-59, n.º cat. FA. 54.

<sup>103</sup> MARTÍNEZ CHUMILLAS, M.: *Alonso Cano, pintor, escultor y arquitecto*, Madrid, 1948-1949, pp. 102-103.

<sup>104</sup> *Ibidem*. Testimonio del cuadro de San Ginés son las copias que hoy conocemos del mismo. Entre ellas habría que señalar el pequeño dibujo de la Academia de San Fernando (Inv. 2118, 106 x 60 mm), que Wethey descartó correctamente como de mano del racionero; una copia literal (Círculo de Alonso Cano, 167 x 119,5 cm) que salió a subasta en Sotheby's Londres el 12-XII-1990 (lote 166) o el *San José con el Niño* (135 x 55 cm) de Escalante conservado en la Colección Stromfelt de Estocolmo. Vid. Rodríguez Rebollo (2003).

la figura del santo se revalorizaría a partir del Concilio de Constanza de 1416 de la mano de J. Gerson. Años más tarde, Isidoro Isolanus publicaría su *Suma de los dones de San José*<sup>105</sup>. Pero sería Santa Teresa quien difundiría el culto al santo, que alcanzó su punto álgido durante el siglo XVII; testimonio de ello es, entre otras, la *Vida* de José de Valdivieso de 1612<sup>106</sup>.

Cerramos este artículo con una serie de dibujos prácticamente desconocidos y que han sido atribuidos a Alonso Cano o a su círculo más próximo. El primero de ellos representa a *Santa Elena* (89 x 56 mm) y se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (Adiciones Barcia 218). En la zona inferior izquierda, junto a la cruz, puede leerse: CANO. Este pequeño dibujo, realizado a grafito sobre papel verjurado, nada tiene que ver con los modos del racionero (Fig. 9). En realidad, se trata de un dibujo preparatorio de Matías de Torres para la figura de Santa Elena que coronaba el Arco de la Puerta del Sol erigido en 1679 para la entrada de María Luisa de Orleans en Madrid<sup>107</sup>. Santa Elena, que lleva la bolsa de monedas y la Cruz de Cristo, formaba parte de un complejo programa simbólico en el que se representaba *La defensa tenaz y continuada de los reyes españoles de la religión frente a la herejía*<sup>108</sup>.

Algo similar ocurre con un *San Miguel dominando al demonio* conservado en el Gabinetto Disegni ed Stampe de la Galleria degli Uffizi (Fig. 10). El dibujo aparece dos veces firmado como CANO, uno en la zona inferior, junto al demonio, y otro hacia la mitad derecha del papel. La procedencia española del diseño se asegura por otra inscripción situada sobre una de las “supuestas” firmas del pintor: 46 R; es decir, 46 reales, precio que se le pondría en algún momento durante su venta. Y como ocurría en el caso anterior, no parece que podamos relacionarlo con los tipos de Cano. Basta compararlo con el San Miguel de Getafe o a cualquiera de los ángeles que aparecen en los dibujos de la serie de Santo Domingo –ver, por ejemplo, los ejemplares del Museo del Prado (n.º inv.

<sup>105</sup> ISOLANIS, Isidoro: *Suma de los dones de San José, escrita en latín por Isidoro de Isolanis; traducción española, hecha teniendo a la vista la primera edición latina publicada en 1522*, por José Rallés, Barcelona, 1887.

<sup>106</sup> VALDIVIESO, José de: *Vida, excelencias y muerte del glorioso Patriarca y esposo de nuestra Señora San Joseph*. En Toledo, a costa de Martín Vázquez de Cruz, 1612 (por la viuda de Pedro Rodríguez).

<sup>107</sup> Remitimos al estudio de ZAPATA, Teresa: *La entrada en la Corte de María Luisa de Orleans. Arte y Fiesta en el Madrid de Carlos II*, Madrid, Fundación de Apoyo a la Historia del Arte Hispánico, 2000.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 60.

D. 76) o el de colección particular parisina<sup>109</sup>– para darnos cuenta de las diferencias.

Por último, la National Gallery of Canada (Ottawa) conserva dos dibujos que representan a *Cristo arrodillado* (81 x 70 mm, n.º inv. 6131) y *Cristo a la columna* (102 x 67 mm, n.º inv. 6132). En la ficha de inventario del museo, que tuve la oportunidad de ver hace años, se catalogan ambos como realizados por un seguidor de Alonso Cano. Poco tienen que ver en realidad con el artista, aunque hay que admitir que las fotografías tampoco permiten hacer comentarios muy ajustados de los dibujos. Por ello es preferible dejarlos en suspenso, aunque la publicación por primera vez de los mismos quizás ayude a algún otro especialista a clarificar su autoría.

---

<sup>109</sup> En Navarrete Prieto (2001), p. 435, fig. 2.



# LA OBRA DEL ESCULTOR JUAN PASCUAL DE MENA EN MADRID

---

**LORENZO PÉREZ DE DOMINGO**

PROFESOR DEL IES "PABLO PICASSO", PINTO (MADRID)

**Resumen:** El escultor Juan Pascual de Mena, activo en la transición del barroco al academicismo, intervino en el ornato del Palacio Real y de varias iglesias madrileñas, además de desarrollar una intensa actividad en la Real Academia de Bellas Artes.

**Palabras clave:** Escultura española del siglo XVIII, Barroco cortesano y academicismo, Palacio Real, iglesias de Madrid.

THE WORK OF THE SCULPTOR JUAN PASCUAL DE MENA IN MADRID

**Abstract:** Juan Pascual de Mena, one the best sculptor in the transition of the Baroque to the Academicism, work in the Royal Palace and the many churches of Madrid, also the singular activity in the Royal Academy of Fine Arts.

**Key words:** Spanish sculpture of the 18<sup>th</sup> century, Court Baroque and Academicism, Royal Palace, Churches of Madrid.

Uno de los escultores más activos en el Madrid del siglo XVIII fue Juan Pascual de Mena, nacido en la localidad toledana de Villaseca de la Sagra en 1707 y de cuyos primeros momentos se conoce muy poco<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, A. J., "Notas para la biografía del escultor Juan Pascual de Mena", *B. S. E. A. A.*, LII, 1986, pp. 501-508. Su padre, Elías Pascual de Mena, había nacido en Mocejón (Toledo) y su madre, Mariana Pérez de Soto, segunda esposa de Elías, era natural de Villacañas (Toledo). Elías murió en 1712 cuando Juan tenía 5 años. La familia estaba formada por 5 hijos: Manuel, María, Juan, Isabel y Josefa.

Huérfano desde los 5 años y con las estrecheces propias del momento, pronto hubo de venir el futuro artista a la capital del Reino en busca de una vida mejor. Con toda seguridad, debió de contar con la influencia de algún protector de la familia o clérigos que le ayudaron en sus primeros pasos artísticos en Madrid. Probablemente, su aprendizaje debió de desarrollarse en el taller de algún reconocido maestro, al igual que en el caso de otros artistas de la época como Juan Ron o Luis Salvador Carmona, dentro de la estética del barroco castizo y de los cánones dieciochescos en pos de la devoción y de la oración.

A excepción de una estancia en Bilbao por motivos profesionales durante dos años, Mena siempre residió en Madrid hasta su muerte. Esta permanencia madrileña influyó de manera decisiva en su formación artística en contacto con las tendencias más innovadoras de la imaginería religiosa y de la estatuaria tanto académica como palaciega. Muchas debieron de ser sus obras en razón de su dilatada vida, aunque gran número de ellas se ha perdido a causa de los avatares sufridos por la capital a lo largo de su historia: derribos conventuales, incendios intencionados o fortuitos, expolios originados por las desamortizaciones, etc.

En la producción escultórica de Pascual de Mena se pueden diferenciar varias etapas: una primera fase, plena de barroquismo y teñida de los recuerdos de artistas como Gregorio Fernández, Juan Martínez Montañés o Pedro de Mena, que marcaron su evolución inicial. La influencia de la tradición gremial, fenómeno bien estudiado en recientes investigaciones<sup>2</sup>, marcó los primeros pasos del escultor mediante el contrato de aprendizaje por el que el maestro se comprometía a transmitir a sus discípulos el conocimiento de su arte, si bien la posterior creación de la Real Academia de San Fernando vendría a suponer la definitiva separación de los artistas de los oficios que aún continuaban agremiándose. No cabe duda de que la maestría de Mena fue el fruto de un lento proceso de ensayo y aprendizaje, posiblemente artesanal más que artístico, como se desprende de los 360 reales recibidos de la cofradía de Nuestra Señora de la Novena en 1741 por la restauración de diferentes piezas de esculturas<sup>3</sup>, maestría que ya debía de quedar reflejada suficientemente en las imágenes que salían de su taller.

---

<sup>2</sup> CHOCARRO BUJANDA, C., *La búsqueda de una identidad. La Escultura entre el Gremio y la Academia (1741-1833)*, Madrid, 2001, pp. 23 -36.

<sup>3</sup> SUBIRÁ PUIG, J., *El Gremio de Representantes Españoles y la Cofradía de Nuestra Señora de la Novena*, Madrid, 1960, p. 140.



En los años 40 ya se aprecian cambios formales en la evolución del artista, pudiendo constatarse una segunda etapa conformada por el aprendizaje del estilo cortesano en los talleres palaciegos de La Granja. Los artistas, aún anclados en la imaginería tradicional, tendrían ahora que trabajar la piedra para satisfacer las necesidades del nuevo estilo internacional reflejado en los ambiciosos proyectos palaciegos de La Granja o del Palacio Real Nuevo de Madrid. De reputado prestigio era ya por entonces el taller de Valsaín, donde los escultores franceses habían trabajado junto a los españoles<sup>4</sup> siguiendo los modelos de Marly y Versailles. Éste fue, sin duda alguna, un punto de encuentro obligado para el aprendizaje de las formas internacionales y del nuevo estilo cortesano al lado de artistas franceses como los hermanos Dumandré –Hubert, el director, y Antoine–, Fremin, Thierry, Boiston y otros tantos del citado taller<sup>5</sup>. Con esta experiencia afrontó Mena, junto a otros escultores llegados de diferentes puntos de España, el reto de aplicar a la obra escultórica del Palacio Real de Madrid los conocimientos y técnicas aprendidos en La Granja.

Tampoco se puede olvidar el fenómeno académico que se produjo en esta época con la llegada, en 1740, del escultor Juan Domingo Olivieri de mano del influyente marqués de Villarias, al que conoció en Turín cuando ostentaba el importante cargo de embajador. Villarias, impresionado por la decoración realizada por Olivieri en el Palacio de Turín, le propuso la puesta en marcha de un obrador real en el edificio que se levantaba en Madrid<sup>6</sup>. También la llegada de Roma, en 1747, de Felipe de Castro, a cuyas órdenes trabajó Mena, completó esa época de efervescencia en todos los campos del arte<sup>7</sup>. Olivieri representaba el barroco internacional y Castro, un barroco tradicional y clásico pero puesto al día por las modernas corrientes europeas. Claude Bédard afirma que Castro “se

---

<sup>4</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., “Promoción de la escultura por los Borbones en el Madrid dieciochesco”, *El Arte en las Cortes europeas del siglo XVIII. Comunicaciones*, Madrid, 1989, p. 426.

<sup>5</sup> Archivo de la Academia de San Fernando –A.A.S.F.–. Madrid. Documentación.3-19/1. Carta del marqués de Villarias a Fernando Triviño. Buen Retiro, 27 de junio de 1746.

<sup>6</sup> GARCÍA GAÍNZA, M.<sup>a</sup> C., *Escultura cortesana del siglo XVIII*. Cuadernos de Arte Español, Madrid, 1993, pp. 16 y 18.

<sup>7</sup> A.A.S.F. Madrid. Documentación. 3-8/1. Felipe de Castro. Año 1747. Carta de Baltasar de Elgueta, Intendente del Palacio Real Nuevo, a Fernando Triviño. Madrid, 23 de marzo de 1747. En este año el Rey le concedió el título de “Escultor de su Real Persona”. Con este cargo iba aparejada también la dirección de las obras de escultura del Palacio Real Nuevo. MARTÍN GONZÁLEZ, J. J., *Escultura barroca en España. 1600-1770*, Madrid, 1983, p. 404.

orienta hacia la restauración del arte clásico”<sup>8</sup>. No cabe duda de que ello supuso un revulsivo para Mena en su búsqueda de un estilo más depurado, interesándose ahora por el arte clásico, conformando de esta manera una tercera etapa, caracterizada por la tendencia al barroco cortesano de corte clásico e italianizante. Mena comenzó a trabajar, pues, en el obrador del Palacio Real Nuevo a partir de 1749, año en que se presentó ya la nómina de los artistas que habrían de participar en los trabajos escultóricos de la balaustrada del edificio<sup>9</sup> y entre los que figuraba. Cinco fueron las esculturas que le tocaron en suerte bajo la dirección de Felipe de Castro<sup>10</sup>, todas de tamaño mayor que el natural y labradas en piedra blanca de Colmenar<sup>11</sup>. Por cada una de las cuatro primeras piezas percibiría 11.000 reales de vellón<sup>12</sup> y por la última, 15.000<sup>13</sup>.

La primera de ellas, *Carlos II*, ejecutada entre 1749 y 1750 y actualmente en el Paseo de Estatuas del Parque del Retiro de Madrid, refleja en su rostro la decadencia de la dinastía a través de un gran realismo, sacado seguramente de los numerosos retratos que del rey había en esta época. La cabeza muestra gran calidad de ejecución, acentuando el mentón para remarcar los rasgos físicos. Esa fealdad física y el tratamiento de los cabellos, largos y ondulados, contribuyen al barroquismo de la obra. También hay un buen estudio psicológico en su triste y melancólica mirada que contrasta, sin embargo, con la elegante pose del personaje regio. Los plegados denotan asimismo la habilidad del escultor para trabajar la piedra con exquisita naturalidad.

*Doña Urraca*, igualmente labrada entre 1749 y 1750, se ubica ahora en el mismo lugar del Retiro madrileño. En su excelsa figura puede distinguirse un típico movimiento barroco y lo mismo se adivina en los múltiples plegados de su vestimenta. Sin embargo, claramente se aprecia un estilo muy personal en las diferentes formas de tratar los pequeños plie-

<sup>8</sup> BÉDAT, C., *El escultor Felipe de Castro*, Santiago de Compostela, 1971, p. 75.

<sup>9</sup> A.G.P. Madrid. Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 382. Olivieri a Baltasar de Elgueta y Vigil. Madrid, 27 de mayo de 1749.

<sup>10</sup> TÁRRAGA BALDÓ, M.<sup>a</sup> L., *Giovan Domenico Olivieri y el taller de escultura del Palacio Real*, Madrid, 1992, t. II, p. 106.

<sup>11</sup> PLAZA SANTIAGO, F. J. de la, *Investigaciones sobre el Palacio Real Nuevo de Madrid*, Valladolid, 1975, pp. 185, 209, 216 y 218. Este autor realiza un buen estudio sobre la escultura del Palacio Real Nuevo.

<sup>12</sup> A.G.P. Madrid. Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 470. Compromiso de ejecución por parte de diferentes escultores, en relación a la balaustrada. Madrid, 11 de junio de 1749.

<sup>13</sup> A.G.P. Madrid. Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 350. Madrid, 7 de abril de 1753: “...tasan el trabajo de la Estatua que ha ejecutado el Escultor Don Juan de Mena....en 15& reales vellón...”.

gues de la camisa y las esquemáticas líneas de los del manto. En la mano izquierda tiene una especie de cartela con la imagen de su primer marido en relieve, Raimundo de Borgoña, de quien tuvo al heredero Alfonso VII. Aunque hay falta de expresividad en el rostro, se nota claramente la influencia de las imágenes religiosas de Mena con cierta idealización.

La estatua de *Liuva I*, esculpida entre 1750-1751, se conserva en los Jardines de la Florida de Vitoria. Presenta una influencia ciertamente clásica que proviene del escultor Felipe de Castro, recordando, especialmente en la pose, algunas esculturas como la de Trajano, aunque también hay semejanza en los rostros, vestimentas y anatomía con varias obras de Roberto Michel, compañero suyo en el grupo de Castro en el Palacio Real de Madrid, como la de Teudis, labrada para la balaustrada en la misma época. Ese clasicismo se observa bien en la indumentaria romana: túnica corta, coraza, espada y amplio manto que proporciona volumen al personaje. También hay algo de inexpresividad en el rostro del joven, que, con sus finas y bellas facciones, recuerda a los ángeles mancebos que tan bien sabía hacer Mena para iglesias y conventos. Los ensortijados cabellos, sueltos debajo del casco, son movidos suavemente por el aire, nota que también irá repitiendo en otros trabajos posteriores.

En cuanto a la de *Gesaleico*, tallada entre 1750 y 1751 y cuyo paradero no aparece mencionado en documento alguno, podría ser la que, según las minuciosas y detalladas descripciones del padre Sarmiento sobre los modelos a seguir por los artistas en la labra de las diferentes piezas escultóricas del Palacio Real Nuevo, figura hoy en el Paseo de Sarasate en Pamplona. En este caso se puede ver un modelo fiel a las instrucciones de Sarmiento<sup>14</sup>: 26. *Gesaleico. Estatua. Rostro despreciable. Ha sido hijo bastardo de Alarico; y por eso dije arriba que Alarico se ponga Escudo, pero sin figura de Mujer, sino en blanco para que aunque se conozca que Alarico ha sido Padre de Gesaleico, que le sucedió; pero no le tuvo de Reina, sino de una oscura Concubina.* Mena representa al rey goda con extraordinario realismo. La cabeza ostenta la diadema real y no el morrión romano como en *Liuva I*, luciendo cabellera larga hasta los hombros. El rostro muestra una especial fealdad cercana a la deformidad física, con el ojo izquierdo semicerrado y el párpado caído. Parte de la boca también aparece algo torcida y el cuello inclinado hacia un lado con visible rigidez, remarcando el tendón. Ciertamente, el mode-

---

<sup>14</sup> A.G.P. Madrid. Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 350. Adornos serie de los Reyes para el Palacio Real. Sin fecha.

lo se acerca más al de Carlos II. No obstante, el resto presenta elegancia y refinamiento en la pose, contrarrestando los defectos físicos del personaje. La indumentaria, sin embargo, recuerda el estilo romano tomado de Castro.

Con respecto a la escultura de *Moctezuma*, labrada entre 1751-1753, actualmente se encuentra colocada en su emplazamiento original de la fachada de la Plaza de la Armería del Palacio Real de Madrid. El padre Sarmiento la había incluido en su diseño para representar con Atahualpa al continente americano en los ángulos del muro del piso principal. Muestra gran minuciosidad en la confección de la vestimenta, que, a no ser por los atributos indígenas, más bien parece la de un emperador romano. La cabeza, coronada con bellas plumas, presenta gran calidad. Los enortijados y delicados cabellos parecen movidos con suavidad por el viento. El rostro muestra cierta seriedad y contención en los sentimientos, aunque se pueden observar con claridad los rasgos típicos de su raza. También presenta el manto y la aljaba con las flechas a la espalda. Hay nobleza y elegancia en la pose. El largo manto que cae suavemente añade estabilidad. Sólo se adivina el barroquismo en la cabeza, girada hacia la izquierda, y en las manos, levantadas y trabajadas delicadamente. Lo demás es serenidad y clasicismo.

Mena trabajó, por tanto, en la obra de Palacio entre 1749 y 1753, año en que por sus muchas obligaciones, sobre todo tras su nombramiento como teniente director de la Real Academia de San Fernando en 1752, dejó de participar en los trabajos escultóricos, aunque sin desvincularse por completo del obrador, ya que continuó en su actividad como tasador de diferentes obras durante algunos años más<sup>15</sup>. La labor monumental de la estatuaria regia del Palacio llegó a su fin en 1760 con la orden de bajada de las esculturas dada por Carlos III, influido por Sabatini en la instauración en España de un nuevo estilo más sobrio<sup>16</sup>. El escultor toledano

---

<sup>15</sup> A.G.P. Madrid. Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 350. Tasación de Mena, Carmona y Michel. Madrid, 22 de septiembre de 1756; Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 4. Tasación de Mena, Carmona y Michel. Madrid, 16 de marzo de 1757; Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 456. Tasación de las piezas escultóricas de la Capilla del Palacio Real por Mena y Carmona. Madrid, 7 de diciembre de 1757; Secc. Ob. Leg<sup>o</sup> 471. Junta de Gobierno al Marqués de Esquilache sobre tasaciones de 12 medallas por Mena y Michel. Madrid, diciembre de 1760 (sin día); TÁRRAGA BALDÓ, *Op. cit.*, t. III, pp. 369 (“La conquista de Méjico”, relieve tasado por Mena y Michel en 2.500 reales) y 374 (“La toma del reino de Granada”, tasado por Mena y Michel en 2.500 reales).

<sup>16</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, *Op. cit.*, p. 400. El 8 de febrero de 1760 el Rey ordenaba que fueran bajadas las esculturas de la balaustrada y del piso principal y que se guardasen.

debía de acudir desde hacía ya algún tiempo a las primeras sesiones preparatorias de la incipiente Academia de Bellas Artes bajo la dirección del carrarés Olivieri en su propia casa, el cual traía a España el estilo barroco internacional que pretendía aplicar en el terreno de la escultura a imitación de las Academias ya existentes en Europa<sup>17</sup>, por lo que, cuando se produjo la creación formal de la Real Academia de San Fernando en 1752, fue elegido Teniente Director de escultura junto a Luis Salvador Carmona y Roberto Michel<sup>18</sup>.

No por ello descuidó Mena su trabajo como imaginero durante estos años y así podemos traer a la memoria las dos imágenes realizadas para la madrileña iglesia de San Fermín de los Navarros, hoy desaparecidas. La primera, *Nuestra Señora del Patrocinio*, ejecutada en 1746, estaba tallada en madera policromada y era de tamaño algo mayor que el natural. Al parecer, en la junta general de la Real Congregación de San Fermín celebrada el 30 de mayo de 1746, el secretario reseñó que algunos devotos habían querido realizar, corriendo con todos los gastos, una talla de la Virgen para colocarla en la nueva capilla de la Congregación, bajo la advocación de Nuestra Señora del Patrocinio y “fue llevada en andas en procesión del 24 de septiembre de 1746”. Hasta su desaparición estuvo emplazada en el altar mayor, encima de la hornacina ocupada por San Fermín, obra del escultor Roque Solano. La Virgen, que mantenía al Niño en su regazo, aparecía sentada sobre nubes, en cuyo frente aparecía una característica rosa central, presente en otras esculturas de Mena como si de una firma personal se tratara. Entre ellas asomaban dos hermosos querubines. Había en la figura gran dulzura y delicado movimiento, tanto en el cuerpo como en los amplios y cortantes plegados de las telas. Según los

---

<sup>17</sup> CERVERA VERA, L., “Nuevas noticias sobre el origen y establecimiento de la Real Academia de las tres nobles Artes de Pintura, Escultura y Arquitectura de Madrid (1741-1744)”, *B.A.B.A.S.F.* 1º sem. Madrid, 1988, pp. 154 y 155.

<sup>18</sup> A. M. Madrid. Distribución de los premios concedidos por el Rey N.S. a los discípulos de las 3 Nobles Artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la Junta General de 22 de Diciembre de 1754, Legº 34. N.º 16. Caja 3. Madrid, 1755, p. 98. El 12 de abril de 1752 se fundó la Academia y Mena era nombrado Teniente-Director o Adjunto, como se llamó al principio (BOTTINEAU, Y., *L'Art de Cour dans l'Espagne des lumières. 1746-1808*, París, 1986, p. 114. “...directeurs, honoraires ou adjoints...”). Por su cargo recibiría 1.500 reales de vellón anualmente (A.A.S.F. Madrid. Estatutos. 3-31/1. Fol. 47. “Buen Retiro, 12-Abril-1752 = Joseph de Carvajal y Lancaster... los Directores actuales, como los tenientes, ... se les asista a los primeros con el sueldo de 3& Reales cada año y de 1500 a los segundos...”). También fue nombrado Académico de mérito, privilegio otorgado por los servicios prestados a la real institución (A.A.S.F. Premios. 1-5/2.).



Fig. 1. *San Juan Bautista*. Iglesia de San Ginés (Madrid).  
Juan Pascual de Mena.

datos aportados en su día por el padre Sagüés Azcona, que investigó durante muchos años la evolución de los acontecimientos de la iglesia y de la Congregación de San Fermín de los Navarros en Madrid, parece ser que existe documentación sobre ambas piezas escultóricas celosamente

guardada en la Caja de Ahorros de Navarra<sup>19</sup>. Sobre la talla en cuestión comenta Sánchez Cantón que posiblemente podría incluirse entre las más bellas efigies marianas españolas de aquella época.

La segunda imagen es la de *San Juan Bautista*, también ejecutada en 1746, en madera policromada y de tamaño algo menor que el natural. La talla no ha de andar lejos de la fecha en que se hizo la Virgen del Patrocinio. Se puede datar también, por tanto, en 1746. Tampoco hay documentos fiables sobre su autoría, por lo que hay que ceñirse a las numerosas referencias que los autores dan sobre la atribución a Mena. Tanto Araujo como Ceán, entre otros, testimonian la obra como nacida del taller del toledano. Madoz, en concreto, la situó a la entrada del templo, a la derecha<sup>20</sup>. La escultura se encuentra dentro de la estética barroca, aunque con un sello personal de refinamiento y delicadeza un tanto clásico, que muestran a un artista culto e impregnado de las corrientes francesas. El escultor representó al Bautista predicando con una pose triunfal, que recuerda la figura de Cristo resucitado como si el escultor hubiese querido prefigurar la venida del Redentor. Sin embargo, su autor resalta la personalidad de San Juan en actitud de caminar y vestido con pieles. Los pliegues se ajustan con naturalidad y destaca la soltura y el movimiento en los gestos. La anatomía está magníficamente resuelta, marcando venas y músculos, pero sin exagerar. El Bautista, de rostro bello e idealizado, es un hombre joven, de mediana edad, que se inclina con gran delicadeza hacia el cordero tumbado, gira la cabeza suavemente y con la mano derecha señala hacia lo alto, mientras que sostiene la cruz con la otra. Casi idéntico a éste, se ha localizado otro *San Juan Bautista* (fig. 1) en la capilla bautismal de la parroquia madrileña de San Ginés, en

<sup>19</sup> SAGÜÉS AZCONA, P., *La Real Congregación de San Fermín de los Navarros (1683-1961)*, Madrid, 1963, pp. 170-175 y 256. El propio Sagüés pudo contemplar las imágenes antes de la Guerra Civil española, habiendo desaparecido en el transcurso de la contienda. También *Memorias de la Iglesia y Real Congregación de San Fermín Obispo, sita en el Prado de S. Jerónimo de esta Corte, en Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*, t. 8 (julio de 1786), Madrid, 1786, pág. 265. Cita del autor anónimo: "...en el cuerpo superior del altar mayor está la de Nuestra Señora del Patrocinio, que construyó D. Pascual de Mena". SÁNCHEZ CANTÓN, F. J., *Escultura y Pintura del siglo XVIII (Ars Hispaniae, t. XVII)*, Madrid, 1958, p. 260.

<sup>20</sup> ARAÚJO GÓMEZ, F., *Historia de la Escultura en España desde principios del siglo XVI hasta fines del XVIII y causas de su decadencia*, Madrid, 1885, p. 457. CEÁN BERMÚDEZ, J. A., *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Madrid, 1800, t. III, p. 106. MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico estadístico-histórico de España*, t.X, Madrid, 1847, p. 732.



Fig. 2. *San Marcos*. Altar mayor. Iglesia de San Marcos (Madrid). Juan Pascual de Mena.



el que apenas se notan diferencias en cuanto a ejecución se refiere, mostrando quizás algo más de refinamiento.

Las décadas de los años 50 y 60 fueron de intenso trabajo tanto en el terreno profesional como en el docente, suponiendo una cuarta etapa en su evolución con alternancia del academicismo y del rococó. En 1754 se desplazó a Bilbao junto a su familia, por lo que sus actividades en la Real Academia fueron desempeñadas por Antonio Valeriano Moyano<sup>21</sup>; allí permaneció durante dos años en atención a la llamada del Ayuntamiento para realizar un importante trabajo de escultura, debido sin duda a la suculenta oferta de la corporación municipal, que el 9 de octubre de 1753 ya había decidido encargar a Mena la confección de las imágenes que habrían de adornar los retablos del nuevo templo de San Nicolás, que ya se estaban ejecutando por entonces<sup>22</sup>. Retornado a Madrid en 1756<sup>23</sup>, habría de participar a partir de entonces en importantes obras, como el grupo escultórico de San Marcos de 1757 ó, algunos años más tarde, el de la Encarnación, de 1772.

Por lo que se refiere al de la iglesia de San Marcos, son muy numerosas las referencias históricas que sobre la autoría de Mena hacen Ponz, Madoz<sup>24</sup> y Tormo, entre otros, identificando todos ellos las obras del artista con exactitud. Comenzando por el titular, *San Marcos* (fig. 2), talla en madera policromada (210 x 120 cm.) que ocupa el nicho central del retablo mayor, ofrece un dato esencial para fijar su producción en esta parroquia al figurar en la parte posterior del manto (fig. 3) la fecha y la firma del autor (“Le hizo Juan de Mena en 1757”). Con gran majestuosidad aparece el evangelista sentado sobre el león, sujetando el libro y la pluma y mirando al cielo en busca de la inspiración divina. En él se hace presente el movimiento, un tanto agitado, propio del barroquismo del siglo

<sup>21</sup> “D<sup>n</sup> Juan Pasqual de Mena then<sup>te</sup> de Director de la Escultura se ausenta con licencia a una obra grande que le detendrá dos, o tres años, a lo menos, y como tanta dilacion grabará mucho a los compañeros el suplirla, se hace preciso nombrar otro en su lugar: este ha de ser D<sup>n</sup> Antonio Valeriano Moyano, que en la oposiz<sup>n</sup> a los premios hizo conocer y aplaudir” (A.A.S.F. Madrid. Escultores. 172-1/5. Años 1743-1779).

<sup>22</sup> DELMAS, J. E., *La iglesia de San Nicolás, su pasado y su presente*. Colección El Cofre del Bilbaíno, Bilbao, 1965, pp. 20-25. También BASTIDA, R. DE, “Los retablos y esculturas de la Iglesia de San Nicolás de Bilbao”, *Arquitectura*, t. VI, núm. 57, Madrid, 1924, pp. 11-14.

<sup>23</sup> A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/81. Junta Ordinaria del 22 de julio de 1756. Fol. 50. También A. M. Madrid. Distribución de los premios... 1757, p. 17.

<sup>24</sup> BAZTÁN, F., *Monumentos de Madrid*, C.E.A.M. Madrid, 1959, p. 166. Madoz hace referencia al trabajo conjunto de Felipe de Castro y Roberto Michel (MADOZ, *op. cit.*).



Fig. 3. *San Marcos*. Iglesia de San Marcos (Madrid). Detalle de la firma por la parte posterior del manto. Juan Pascual de Mena.

XVIII. Su cara ofrece un realismo acentuado y el cuerpo se retuerce en marcado escorzo, moviendo los brazos a la izquierda, la cabeza hacia arriba y la del león hacia el evangelista. Emplea una policromía variada a base de verdes y rojos con extraordinario juego cromático. Los pliegues del manto y de la túnica muestran ampulosidad. En su rostro se refleja una severa expresividad, al igual que en el león, muy estilizado también. Es una obra, pues, dentro de la estética propia del siglo XVII, donde se adivina un estado de ánimo: San Marcos es la mano que traduce la Palabra de Dios.

En ambos lados del altar mayor aparecen también dos *ángeles* (190 x 59 cm., aproximadamente), en estuco sin policromar, que también fueron esculpidos en 1757 (figs. 4 y 5). Los dos muestran barroquismo, aunque delicadeza al mismo tiempo. Ambos mancebos, de gestos muy expresivos y rostros idealizados, despliegan sus alas de forma asimétrica. Adelantan ligeramente las piernas, demostrando libertad de movimientos. Los pliegues de las ropas son refinados y muy ligeros.

Otra imponente imagen es la de *San Benito* (176 x 64 cm.), en madera policromada, que figura en el retablo del lado de la Epístola y ejecutada también en 1757 (fig. 6). Viste amplio hábito negro de benedic-



Fig. 4. *Ángel mancebo*. Iglesia de San Marcos (Madrid). Altar mayor. Juan Pascual de Mena.



Fig. 5. *Ángel mancebo*. Iglesia de San Marcos (Madrid). Altar mayor. Juan Pascual de Mena.

tino e inclina la cabeza con suavidad hacia la izquierda. En la mano derecha porta báculo de abad y en la otra sostiene el libro de la Orden. Muestra amplia tonsura y las sienas aparecen algo hundidas. Tiene barba larga, conformada a base de mechones de pelo suelto y muy movida. El rostro denota realismo y su indumentaria presenta barroquismo, con amplios plegados sobre los pies. Apoya el cuerpo sobre la cadera, adelantando la pierna izquierda. En la policromía hay una buena calidad, dibujando unos tradicionales bordados de oro en los rebordes del hábito, resaltando sus amplias mangas.



Fig. 6. *San Benito*. Iglesia de San Marcos (Madrid).  
Juan Pascual de Mena.

En el lado opuesto, en el retablo del lado del Evangelio figura la bella *Santa Escolástica* (179 x 63 cm.), también tallada en madera policromada en igual fecha que las anteriores (fig. 7). Al igual que la imagen anterior, viste el hábito negro correspondiente a su Orden, con el báculo en la mano derecha como abadesa que fue, y la paloma en la izquierda. Sus características son idénticas a las de San Benito: plegados sueltos y ampulosos en la vestimenta, policromía de perfecta ejecución, con los típicos bordados en el hábito y mangas. Su cara deja entrever una gran dulzura y hermosura, recordando imágenes como la beata Mariana de Jesús de las Góngoras de Madrid. El cuerpo reposa sobre la cadera izquierda, girando suavemente la otra con suma elegancia. Llama especialmente la atención la melancolía que exhala la mirada, levemente alzada hacia arriba.



Fig. 7. *Santa Escolástica*. Iglesia de San Marcos (Madrid).  
Juan Pascual de Mena.

Por último, destaca *Nuestra Señora de la Soledad* (170 x 60 cm., aprox.), imagen de vestir –sólo están talladas cabeza y manos–, en madera policromada, que se puede fechar hacia 1766 (fig. 8). Esta pieza escultórica no pertenece al conjunto anterior y, sin duda, procede de otra iglesia, probablemente de San Felipe el Real, siendo mencionada allí por algunos autores como Ponz, que ofrece una descripción idéntica a ésta en cuanto a sus características se refiere<sup>25</sup>. La fecha de 1766 sería la correspondiente también a la del grupo labrado para aquella parroquia, como se puede deducir de un grabado existente en la Biblioteca Nacional con una imagen de Santa Rita, que formaba parte del conjunto, de 1766. La figura de la Virgen de la Soledad irradia haces de luz en todas las direcciones y el armazón es de madera. Su rostro tiene una mirada apenada, aunque serena. Las manos se unen en posición de orar y se muestra de pie sobre nubes.

La labor docente durante estas décadas también continuó siendo parte esencial en su trayectoria profesional, tanto en su empleo de teniente director o como director de escultura. Mena pensaba en 1758 que los futuros artistas debían estudiar las esculturas clásicas y enviar cada cierto tiempo alguna obra realizada por ellos mismos. En 1765, ya como Director, daría de nuevo su opinión, similar a la de 1758, haciendo hincapié en el estudio de la escultura clásica<sup>26</sup>. Asimismo lo fue la labor de restauración que ejerció siempre en los talleres de la misma Academia.

<sup>25</sup> Ponz hace una mención especial a la Virgen de la Soledad, en la parroquia de San Felipe el Real, para la que fue destinada.: "...y asimismo las manos y cabeza de Nuestra Señora de la Soledad en su capilla" (PONZ, A., *Viaje de España*, Madrid, 1793, t. V, p. 283). La imagen también es citada en un inventario de la Academia de San Fernando, en San Felipe el Real: "Capilla de la Soledad. La efigie de su advocación, de vestir y de tamaño natural" (A.A.S.F. Inventarios. 1836-1838. Madrid. 35-7/1. "Inventario formado por la Comisión de Nobles Artes,...en el Convento de Padres Agustinos de S<sup>o</sup> Felipe el Real de esta Corte". Sin fechar). Carrete publica el grabado de Santa Rita de la Biblioteca Nacional (CARRETE PARRONDO, J., *El grabado a buril en la España Ilustrada: Manuel Salvador Carmona*, Madrid, 1989, n.º 75, p. 80).

<sup>26</sup> Los artistas deberían enviar en su último año una "estatua" de Marte: "...y el ultimo año otra de Marte propio...", con posibilidades de prórroga si el aprovechamiento era visible y de incentivos pecuniarios a los que más adelantasen: "...que el estímulo y necesidad les hará aplicarse más...", "...que de este modo se podrá conseguir hombres de alguna habilidad pues cuando empiezan a ver y distinguir es quando se les acaba el tiempo..." (A.A.S.F. Madrid. Pensionados. 50-5/1. Siglos XVIII y XIX. Opinión de Mena sobre el método de estudio que debían observar los pensionados que iban a Roma. Madrid, 13 de septiembre de 1758).



Fig. 8. *Nuestra Señora de la Soledad*. Iglesia de San Marcos (Madrid). Juan Pascual de Mena.

Una de las esculturas recompuestas que, sin duda, le acarrearón más prestigio en estos momentos fue, en 1759, la estatua de Saturno, muy considerada por la real institución<sup>27</sup>. El propio Giaquinto elogiaba de esta manera la reparación de la mencionada pieza: “con la mayor inteligencia y primor, de

<sup>27</sup> CEÁN BERMÚDEZ, *Op. cit.*, p. 261. También en 1759 restauró el Saturno (A.A.S.F. Actas 3/121. Junta Particular del 28 de agosto de 1759. Fols. 66 y 66 vto.). Entre 1759 y 1760 restauró Cástor y Pólux, un Fauno, un Jugador de Morra, dos Bacos, el Narciso, etc. (Junta Particular del 25 de febrero de 1760. Fols. 89 y 89 vto.): “...el teniente Director D<sup>n</sup> Juan de Mena había acabado de reparar quatro de las grandes Estatuas de Yeso de la Academia, que son el Gladiador, un Mercurio, un Pan, y un Jugador de Morra.”.

modo que no conoce lo mucho que ha suplido en ella, ni se echan de ver las uniones de lo viejo con lo nuevo”<sup>28</sup>. Por estos méritos, en 1762 Mena alcanzó el nombramiento de Director de Escultura a los 56 años<sup>29</sup>, y a principios del año siguiente, era propuesto para la Dirección General, tras su propio maestro, Felipe de Castro, que fue el elegido en 1763<sup>30</sup>.

Parecía imparable el ascenso de su carrera por entonces y la confianza real en él pronto se hizo patente en el encargo del famoso busto marmóreo del rey *Carlos III* (77 x 50 cm.), que hoy se puede admirar en el Salón de Actos de la Real Academia de Bellas Artes madrileña. La escultura, por la que recibió la nada desdeñable cantidad de 6.000 reales, fue labrada en mármol de Carrara y aparece firmada en el extremo de su brazo derecho: “D. JUAN / PASCUAL / DE / MENA / 1764”. Esta magnífica obra introduce a su artífice en el importante terreno del retrato oficial, ampliando el ámbito de trabajo del artista. El soberano, con el pelo recogido detrás con un lazo, viste coraza sobre la que luce la banda y el collar del Toisón. También se rodea, en parte, por un manto de armiño con bordados que figuran castillos y leones rampantes. Mena ha logrado en este magnífico trabajo un perfecto estudio psicológico en el carácter regio del personaje y al mismo tiempo belleza y fuerza en el modelo, que muestra reminiscencias de lo berninesco. Sin embargo, la pureza de líneas convierte la obra en un trabajo de corte académico sin igual, representando a un rey amable y, sobre todo, refinado y elegante. La propia Junta Particular de la Academia, en reunión del 18 de diciembre de 1764, no pudo por menos de expresar una enorme satisfacción por la perfección de la obra, acordando por unanimidad el referido pago de los seis mil reales, que se hizo efectivo al día siguiente<sup>31</sup>. El mismo modelo, muy

<sup>28</sup> A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/121. Junta Particular del 2 de septiembre de 1759. Fols. 69 a 70 vto.

<sup>29</sup> A.A.S.F. Madrid. Reales Órdenes y Disposiciones. 151-1/5. 1760-1790. Real Orden de 22 de julio de 1762 nombrando a Don Juan Pascual de Mena para una plaza de Director de Escultura (San Ildefonso).

<sup>30</sup> A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/82. Junta General del 1 de febrero de 1763. Fol. 162.

<sup>31</sup> El 18 de diciembre de 1764 presentó dicho busto (A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/121. Junta Particular de 18 de diciembre de 1764. Fol. 188 vto.). La Junta expresó gratamente la modestia del escultor en la tasación: “...de la moderación con que regulaba Mena su trabajo y los gastos de su obra” (A.A.S.F. Madrid. Tasaciones. 27-1/2. 1778-1880. Busto de mármol de Carlos III de Mena. 1764). Por la humildad y la calidad del busto: “...acordó la Junta librar a Mena 6& reales de vellón...”, según consta en el recibo n.º 19 y su asiento n.º 16 del correspondiente libro de cuentas (A.A.S.F. Madrid. Tesorería. 3/206. 1764. Recibo por valor de 6.000 reales firmado por Juan Pascual de Mena. Madrid, 19 de diciembre de 1764).



repetido y reproducido posteriormente, lo podemos encontrar hoy en el Banco de España, en la colección del Banco Santander Central Hispano, el Museo Naval en Madrid, el patio de armas del antiguo Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia o en el campus de Getafe de la Universidad madrileña que lleva su nombre.

También en 1764 hacía el *San Eloy* para el poderoso Gremio de Joyeros y Plateros de Madrid. Ello nos da idea de la influencia que por esta época tenía y, al mismo tiempo, del dominio de las diferentes técnicas y estilos, tanto en el plano académico como en el barroco. La imagen fue realizada para la congregación de dicho santo que, establecida inicialmente en la madrileña parroquia de San Salvador, celebraba, año tras año, sus fiestas en el altar de la capilla mayor. Allí desarrollaron sus funciones hasta 1840, pues al año siguiente, por derribo de la iglesia, la fiesta se celebró en San Nicolás. A partir de 1843, las ceremonias tuvieron lugar en la parroquia de los Santos Justo y Pastor. La imagen de San Eloy fue colocada en 1844 sobre una repisa al lado del altar mayor<sup>32</sup>, constandingo que, con fecha 16 de julio de 1844, se pagaron 550 reales a José de Tomás por la restauración de la talla. Aquí estuvo hasta 1892, en que fue trasladada a la de San José, en cuya capilla de Santa Teresa despliega hoy todo su esplendor. La primera imagen data del siglo XVI. En 1643 se sustituyó por otra nueva tallada por el escultor Sebastián de Bejarano, que cobró 3.850 reales en octubre de 1644. En 1763, gracias a un legado de Miguel Mateo Marcilla, la congregación pidió licencia para confeccionar una nueva efigie del santo, y, concedida la misma el 8 de junio de 1764, se autorizó la hechura de una nueva imagen. El 22 de junio de 1764, Pascual de Mena recibía 9.000 reales por la talla, lo que quiere decir que el Gremio ya había encargado al escultor la labra del santo con anterioridad.

La escultura de San Eloy (190 x 110 cm.), ejecutada en 1764, en madera policromada, está ubicada en la capilla de Santa Teresa de la madrileña iglesia de San José (antes, de San Hermenegildo). Se trata de una hermosa talla dentro de la estética barroca tradicional<sup>33</sup>. La diagonal característica se muestra en la figura del joven personaje en posición de ascenso y el báculo, contrarrestado suavemente por el crucifijo. Se trata

<sup>32</sup> CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Los plateros madrileños*, t. I., Madrid, 1983, pp. 371-376. Ponz situó la talla en un nicho del altar: "La de madera en el nicho del altar mayor, que representa a San Eloy..." (PONZ, *Op. cit.*, p. 142).

<sup>33</sup> PORTELA SANDOVAL, F. J., "Panorama actual de la escultura religiosa en Madrid (1500-1750)". Separata de *Cuadernos de Historia y Arte IV. Arzobispado de Madrid-Alcalá*, Madrid, 1986, p. 94.

un hombre joven, de rostro idealizado, barba recortada y pelo corto, cuyos cabellos se agitan en el aire y está en disposición de meditar. Hay una evidente teatralidad en los gestos, moviendo la cabeza al lado contrario del cuerpo y elevando la mano derecha de manera elegante. Viste la indumentaria típica correspondiente a su cargo en la Iglesia y se posa sobre algodonosas nubes, donde juegan cuatro alegres angelitos, de los cuales uno de ellos porta la mitra, de minucioso acabado, y otro el báculo, aunque actualmente recae en la mano derecha del obispo. Además, adelanta la pierna izquierda ligeramente y presenta un cierto aire de misticismo con una sensación de ligereza, como si no pesara la imagen y el santo se desplazara por el aire. Se observan formas suaves y redondeadas en nubes y angelitos y dinamismo en los plegados del ropaje, con tonos cálidos y brillantes en su policromía resaltan los colores, diferenciándose con claridad las partes internas y externas de su vestimenta.

También de 1766 es la *Virgen de la Consolación y Correa*, talla que fue hecha en un principio para la antigua parroquia de San Felipe el Real, en la que permaneció hasta que el templo fue derribado en el último cuarto del siglo XIX<sup>34</sup>. Fueron los mismos padres agustinos los que encargaron la ejecución de la talla a Mena y su custodia quedó a cargo de la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de San Agustín, según reza el "Manual" de dicha congregación: *...los PP. Agustinos de San Felipe el Real encomendaron al célebre escultor Don Juan Pascual de Mena fabricase una imagen de Nuestra Señora de la Consolación y Correa, digna de la Archicofradía, que con grande brillo y esplendor funcionaba en su iglesia.*

Cronológicamente, la imagen debe ser situada hacia 1766 siguiendo las notas aportadas por el grabado de Santa Rita conservado en la Biblioteca Nacional, que, junto a ésta, formaba parte del conjunto escultórico labrado por Mena para la citada parroquia de San Felipe y donde figura esa fecha<sup>35</sup>, habiendo debido causar una grata sorpresa a cuantos la vieron por vez primera. Tras la exclaustación, el primer paradero de la imagen fue una trastienda de zapatería ubicada en la calle Toledo. Don Salustiano, Vicario General y Canónigo, concedió el oportuno permiso a la citada Archicofradía de Nuestra Señora de la Consolación y Correa de

<sup>34</sup> *Manual de la Archicofradía de Ntra. Sra. de la Consolación y Correa de San Agustín* (sin fecha), pp. 16-24.

<sup>35</sup> CARRETE PARRONDO, *Op. cit.*

San Agustín, propietaria de la talla, para su traslado en 1846 a la iglesia de San José, en donde permaneció hasta que fue llevada en 1852 a la de San Juan de Dios, volviendo a tener nuevo emplazamiento en Santo Tomás por decreto eclesiástico de 1855. En esta iglesia, la marquesa de Alange tenía una capilla de su propiedad, la de San Vicente Ferrer, donde, con su anuencia, fue colocada la Virgen. Tras el penoso incendio que sufrió el edificio el 13 de abril de 1872, la imagen, que afortunadamente no sufrió daño alguno, fue llevada a la iglesia de San Patricio (vulgo de los Irlandeses). Se desconoce el tiempo que estuvo allí, pero se sabe que ya en 1886 estaba en la parroquia de San Jerónimo. En 1896 pasó al Oratorio del Espíritu Santo en la madrileña calle de Valverde y desde aquí fue llevada, en 1912, a la nueva iglesia de la Consolación, quedando emplazada en un camarín. Posteriormente, los agustinos pasaron a un nuevo edificio en las afueras de Madrid<sup>36</sup> y la imagen quedó depositada en la parroquia del colegio Valdeluz.

La imagen de la *Virgen de la Consolación y Correa* (168 x 70 cm.; la peana, 24 cm), de la parroquia de Santa María de la Esperanza del Colegio Valdeluz de Madrid, ejecutada en madera policromada, es una escultura extraordinariamente bella, que ofrece sensación de gran peso y tamaño con una composición romboidal (fig. 9). Madre e Hijo denotan gran elegancia y se muestran en actitud de ofrecer la milagrosa correa que, según la tradición popular, siempre llevó la Virgen y que apareció en el sepulcro. Sentada en un trono de nubes, donde asoman cinco pequeños querubines sólo de cabeza y alas, el Niño, de pie sobre el manto, sujeta la correa con la mano izquierda y es sostenido por su Madre, agarrándole por la cintura, la cual coge asimismo la correa con la derecha y aparece coronada de estrellas. En esta imagen se puede apreciar el sello personal de Mena y un cierto estilo rococó a través del refinado rostro de la Virgen, de facciones suaves, y de la estilización del Niño. También hay un colorido rococó en la policromía a base de gamas verdes y azules.

No fue ésta la única talla que Pascual de Mena hizo para San Felipe el Real. El mismo "Manual" cita tres Vírgenes de la Consolación y Correa. También Araujo habla de tres con la misma advocación para dicha parroquia y Ceán Bermúdez menciona dos: una grande en su altar y otra de vara y media que salía todos los meses en procesión<sup>37</sup>. Lo más probable es

<sup>36</sup> TORMO, E., *Las iglesias del antiguo Madrid*, Madrid, 1979, 2ª reed., pp.157-158.

<sup>37</sup> ARAÚJO GÓMEZ, F., *Op. cit.*, p. 456-458. También CEÁN BERMÚDEZ, *Op. cit.*, p. 107.



Fig. 9. *Virgen de la Consolación y Correa*. Iglesia de Santa María de la Esperanza (Madrid). Juan Pascual de Mena.

que ésta coincida con la primera, ya que Ceán dice que de ella existía una estampa grabada por Manuel Salvador Carmona en que así se indicaba<sup>38</sup>.

De este mismo momento, 1766, son también las imágenes de *San Agustín* y de *Santa Rita*, hoy ya desaparecidas, que Mena confeccionó

<sup>38</sup> Con una leyenda inferior que dice: “R<sup>mo</sup> P.M. Fran<sup>co</sup> Xaverio Vazquez Ord. Erem. S. Aug<sup>ni</sup> Gen<sup>li</sup> dignis<sup>mo</sup> Conv<sup>tus</sup>/ S. Philip. Matrit. hanc B.V. DE CONSOLATIONE Effigiem in/ signum gratitudinis nuncupat./ Ioan á Mena sulp<sup>t</sup> Raymund, â Bayeu delin<sup>t</sup> Emman<sup>l</sup> Salv<sup>t</sup> á Carmona inc<sup>o</sup>”. También existe un dibujo de dicha imagen grabado por Ramón Bayeu (ARNÁEZ, R., *Museo del Prado. Catálogo de dibujos españoles del siglo XVIII*, vol. II, Madrid, 1975, pp. 156-157. Lám. 76 b. F.D. 2211).



Fig. 10. *Nuestra Señora del Rosario*. Iglesia de San Andrés, Rascafría (Madrid). Juan Pascual de Mena.

igualmente para la parroquia de San Felipe el Real de Madrid. La de San Agustín, de madera policromada y tamaño mayor que el natural, estaba ubicada en el presbiterio y solía ser sacada en las procesiones madrileñas<sup>39</sup>. De *Santa Rita*, también de madera policromada y tamaño mayor

<sup>39</sup> “Iglesia. Presbiterio. Estatuas colocadas a los lados que representan a San Antonio, de Aguila; y la otra a San Agustín: como de un pie y medio de alto cada uno”. Existe también un grabado, en cuya parte baja se lee: “El G.P. Y D. DE LA IGLESIA SAN AGUSTÍN./ Como se venera en el Altar mayor del Convento de San Felipe del Real de Madrid. Se ganan 400 dias de Indulgencia rezando un Padre nuestro y Ave María delante de esta Santa Imagen concedidos por varios Señores Ilustrísimos Arzobispos, y Obispos” (A.A.S.F.



Fig. 11. *El Padre Eterno*.  
Iglesia de San Andrés,  
Rascafría (Madrid).  
Juan Pascual de Mena.

que el natural, existe un grabado, ya mencionado anteriormente, en la Biblioteca Nacional, habiendo otro en la colección Ricardo Donoso-Cortés realizado por Manuel Salvador Carmona en 1766 para San Felipe el Real<sup>40</sup>. Es casi seguro, por lo tanto, que la talla hubiera sido hecha, junto a otras piezas escultóricas, para San Felipe en 1766 ó algún año antes. También es posible que quizás sea ésta la imagen de vestir (180 x 46 cm.)

Madrid. Conventos suprimidos. 1836-1838. Madrid. 35-7/1. "Inventario formado por la Comisión de Nobles Artes... en el Convento de Padres Agustinos de S<sup>n</sup> Felipe el Real de esta Corte". S. f. *Arte y Devoción: Estampas de Imágenes y Retablos de los siglos XVII y XVIII en iglesias madrileñas*. Madrid, 1990. Grabado, n.º 151 –MMM. 2417–, p. 153.)

<sup>40</sup> El grabado presenta la siguiente leyenda: Santa Rita de Casia. Como se venera en el Convento de San Felipe el Real de Padres Agustinos Calzados./ Se dedica por la Comunidad a la Excelentísima Señora Doña María Isidra Quintina y la Zerda, hija de los Excelentísimos Señores Marqueses de Guevara Condes de Paredes y Quintana./ Juan de Mena inventó" (CARRETE PARRONDO, *Op. cit.*)

que, procedente de San Felipe el Real, se conserva en el segundo retablo del lado del Evangelio en la iglesia de las Calatravas de Madrid. El rostro y las finas y delicadas manos y la sugestiva postura de sus dedos muestran un parecido extraordinario con el grabado. La posición y la vestimenta han variado, pero podría ser verosímil teniendo en cuenta que sólo tiene talladas las manos y la cabeza.

También corresponderían hacia 1766 las bellas imágenes conservadas en la iglesia parroquial de San Andrés, de Rascafría (Madrid). La primera de ellas representa a *Nuestra Señora del Rosario* (142 x 75 cm.), en madera policromada, que ya fue citada por autores como Ponz y Ceán<sup>41</sup> en la Cartuja del Paular, para donde fue hecha (fig. 10). Aquí se muestra sentada entre algodonosas nubes, muy tradicionales en Mena, entre las que revolotean cinco angelitos: dos de ellos sólo con cabeza y alas, y el resto, de cuerpo entero. La Virgen mantiene al Niño sentado sobre su pierna izquierda, algo más elevada que la otra y lo sujeta suavemente mientras que la derecha mantiene el rosario en posición de ofrecerlo a los fieles. Cubre su cabeza y, en leve giro, adelanta el hombro. El rostro, de forma ovalada, es de gran belleza y la mirada refleja ternura. La composición romboidal es similar a la de la Virgen de la Consolación y Correa. También el Niño muestra parecido al de la desaparecida Virgen del Patrocinio de la parroquia madrileña de San Fermín de los Navarros. La otra pieza es *El Padre Eterno* (120 x 60 cm.), también de madera policromada (fig. 11) y de gran semejanza con el de las Góngoras de Madrid. Sobre nubes, en claro sentido descendente, y con gran movimiento, Dios Padre, un anciano de pelo blanco y larga barba rizada, sujeta la bola del mundo. En torno a él, entre algodonosas nubes, hay cinco graciosos angelitos de redondeadas formas: dos de cuerpo entero y tres de medio cuerpo. Uno de ellos levanta el manto de arizados pliegues y otro agarra el globo terráqueo; El rostro es expresivo, entreabriendo la boca ligeramente. Le falta una de las manos, probablemente en actitud de bendecir. Es muy probable que esta imagen hubiese formado parte del retablo de la Virgen del Rosario, donde habría de figurar también la imagen titular. Ambas coinciden en la estética típicamente rococó.

En 1767 realizó Mena el famoso crucificado que hoy se conserva en la iglesia de San Jerónimo el Real de Madrid, en la que fue depositado de modo provisional en 1880. Se trata del *Cristo de la Buena Muer-*

---

<sup>41</sup> CEÁN BERMÚDEZ, *Op. cit.*, p. 108. NICOLAU CASTRO, J., "Aportaciones a la escultura de Luis Salvador Carmona y Juan Pascual de Mena", *B.S.E.A.A.*, t. LIV, Valladolid, 1988, pp. 476-478.

te (185 x 160 cm.; la cruz, 280 x 190 cm.), talla en madera policromada (fig. 12), que, bien conservada, se ubica en el retablo lateral del Evangelio del templo. Por su estilo sigue la tradición del barroco clásico del siglo XVII y procede de la antigua parroquia de Santa Cruz para la que fue hecha<sup>42</sup>. El escultor ha llevado a cabo en esta imagen un extraordinario estudio de la anatomía, demostrando un acentuado realismo en la tensión de los músculos y consiguiendo plasmar un estado de ánimo: la serenidad y no el sufrimiento ante la muerte. Mena ha modelado minuciosamente cada una de las partes del cuerpo e incluso el paño de pureza, que muestra gran detallismo. La cabeza del crucificado reposa y no cae hacia los lados. Apenas se aprecia dolor y sólo se adivinan unos pequeños hilillos de sangre que fluyen de las pequeñas heridas del cuerpo, que parece no pesar ni colgar del madero. Hay, no obstante, realismo en el resto, que permanece en tensión. La figura de Cristo representa a un joven de mediana edad, barbado y ciertamente idealizado. La corona, más que clavada, parece rodear su cabeza. Hay tonalidades algo oscurecidas en el tratamiento de la carne, con un extraordinario estudio del claroscuro al acentuar las líneas de sus músculos. El barroquismo se deja ver también en el madero, cuya corteza se muestra rasgada en algunas partes, y la cartela con la inscripción: “Jesús Nazareno rey de los judíos”, que parece un simple papel arrugado y clavado en la parte superior. La imagen se fecha en 1767 teniendo en cuenta la ejecución en ese año de la Virgen de la Caridad, que, como ella, formaba parte del conjunto labrado para la citada iglesia de Santa Cruz, en donde la cita Madoz “entre las buenas imágenes que adornan esta parroquia”<sup>43</sup>.

Igualmente para la iglesia madrileña de Santa Cruz hizo Mena otras esculturas que, por desgracia, desaparecieron en 1936. Primeramente destacaba la imagen de *Nuestra Señora de la Caridad*, hecha en madera policromada, de la que existe un grabado en la Biblioteca Nacional<sup>44</sup>, a

<sup>42</sup> *Op. cit.*, p. 94.

<sup>43</sup> *Constituciones de la Real y Primitiva Archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y Paz, sita en la Iglesia parroquial de Santa Cruz de esta Corte*. Madrid, 1797, p. 32. NIÑO AZCONA, L., *Biografía de la parroquia de Santa Cruz*, Madrid, 1955, p. 148. MADDOZ, *Op. cit.*, p. 709.

<sup>44</sup> En el grabado dice: “Verdadero Retrato de Nuestra Señora de la Caridad de Campo del Rey que se venera en la Iglesia parroquial de Santa Cruz de Madrid. Diferentes Sumos Pontífices han concedido innumerables Indulgencias a todas las personas que visitasen su Capilla en cualesquiera día del año. Y los Eminentísimos Señores Cardenales Portocarrero y de la Cerda, Cien días de Indulgencia cada uno. Juan de Mena la inventó. Dibujada por Mariano Maella. Grabada por Joaquín Ballester. 1768”.



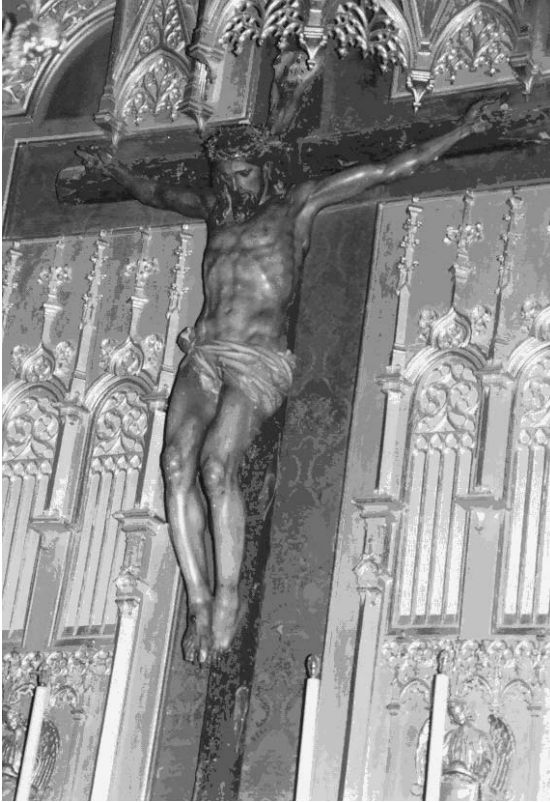


Fig. 12. *Cristo de la Buena Muerte*. Iglesia de San Jerónimo el Real (Madrid). Juan Pascual de Mena.

tenor del cual se puede comprobar que presentaba un delicado movimiento y gran elegancia tanto en el rostro como en el cuerpo, en suave contraposto. Esta obra fue ejecutada en 1767, según consta en las originarias *Constituciones de la Real y Primitiva Archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad y Paz*<sup>45</sup>.

<sup>45</sup> “.....en el incendio que padeció la Iglesia de Santa Cruz la noche del ocho al nueve de Septiembre de mil setecientos sesenta y tres lo redujo todo a cenizas, maltratando la fábrica de la capilla, de modo que fue preciso reedificarla casi de nuevo, y hacer construir la actual imagen por Don Juan Pascual de Mena...concluido todo el diez de Agosto de mil setecientos sesenta y siete...” (cf. *Constituciones, op. cit.*). CERVERA, M. de, *Compendio histórico de la fundación, instituto y piadosos ejercicios de la Real Archicofradía de Nuestra Señora de la Caridad*, Madrid, 1768, pp. 72-75.

También hizo hacia 1767, en madera policromada, el *Santo Cristo de la Vida Eterna* o *Jesús en el Sepulcro*, uno de los pasos de mayor devoción que salía todos los años en la procesión del Viernes Santo en Madrid y que perteneció a la Cofradía de la Virgen de la Caridad y Paz. Enríquez de Salamanca refiere que dicha cofradía se ubicó en 1609 en el convento de la Trinidad para pasar después al de Santo Tomás en 1656, trasladándose en 1872, por un incendio, a San Isidro, en donde permaneció hasta 1902, en que se estableció por fin en la parroquia de Santa Cruz. Según Cordero de Ciria, se correspondía con la antigua Cofradía de Carpinteros y Ebanistas<sup>46</sup>. Otra hermosa talla en madera policromada, igualmente desaparecida y ejecutada posiblemente hacia 1767, es la de *Nuestra Señora de la Soledad*, de la que sólo quedan algunas referencias<sup>47</sup>. De tamaño natural era un *San Antonio de Padua*, talla en madera policromada confeccionada también hacia 1767, de la que únicamente se conserva un grabado de Juan Antonio Salvador Carmona<sup>48</sup>.

De la imagen de *San Fernando* apenas se tienen noticias; sólo se sabe que era de tamaño mayor que el natural<sup>49</sup>. Por último, cabe reseñar un *San Lorenzo*, en madera policromada, para la misma parroquia. San Lorenzo era el patrón de la Hermandad de los Pobres Vergonzantes de Santa Cruz y su efigie se puede admirar en un grabado conservado en la Biblioteca Nacional<sup>50</sup>. En actitud serena, el santo, con la dalmática corres-

<sup>46</sup> ENRÍQUEZ DE SALAMANCA, J. M.<sup>a</sup> y VERDASCO, F., *Historia de la Parroquia de Santa Cruz de Madrid*, Madrid, 1988, p. 103. CORDERO DE CIRIA, E., "Cristos yacentes madrileños", *V. M.*, año XXIV, n.º 87, Madrid, 1986, p. 54.

<sup>47</sup> MADDOZ, *Op. cit.*, p. 709. Madoz, Ceán y Répide la localizan en su altar correspondiente.

<sup>48</sup> En la parte baja del grabado puede leerse la siguiente leyenda: "Verdadero Retrato del Glorioso San Antonio de Padua / que se venera en Santa Cruz de esta Corte, por su Real Cofradía Dedicada a la Excelentísima Señora Doña Alfonsa de Silva Duquesa del Infantado y Pastrana, por Don Vicente José García y Silva. Capellán del Santo El Eminentísimo y Excelentísimo Señor Cardenal Conde de Tebas Arzobispo de Toledo. Concede 100 días de Indulgencia Rezando un Padre nuestro y Ave María ante el Santo o sus estampas. /. Inventado por Juan Pascual Mena (en la parte baja). Dibujado y Grabado por Juan Antonio Salvador Carmona", *Op. cit.*, Grabado, n.º 53 (AC. 13671), p. 55.

<sup>49</sup> NIÑO AZCONA, L., *Op. cit.*, pp. 53 y 148.

<sup>50</sup> El grabado muestra la leyenda siguiente: "Verdadero Retrato de San Lorenzo como se venera en la parroquia de Santa Cruz de Madrid por varios Eminentísimos Excelentísimos E Ilustrísimos Señores Cardenales Arzobispos y Obispos de España e Indias hay concedidos 500 días de Indulgencia a todos los que devotamente rezaren un Padre nuestro y Avemaría ante la Imagen o estampas de este Santo".

pondiente a su noble dignidad eclesiástica porta la palma del martirio y con el antebrazo sujeta la parrilla. La mano izquierda denota expresividad y el rostro se muestra muy idealizado, sin signo alguno de sufrimiento. Recuerda en su pose a un modelo de la misma advocación hecho para la iglesia de San Nicolás de Bilbao.

En 1768, Mena obtenía el nombramiento de Académico de Mérito por la Real Academia de San Carlos (Valencia), un importante título que, entre otras cosas, proporcionaba la libertad de no incorporarse a gremio alguno y el libre ejercicio de la profesión en todo el territorio. El toledano ya lo era de la de San Fernando, pero este nombramiento suponía el reconocimiento de sus méritos por una institución de fuera de la Corte<sup>51</sup>.

Continuando con su trabajo como imaginero, de 1768 databa la desaparecida escultura de *San Isidro*, tallada en madera policromada y tamaño mayor que el natural para el retablo mayor de la iglesia de la colegiata madrileña de San Isidro el Real. El santo ascendía a través de un trono de nubes sobre su sepulcro, rodeado de ráfagas doradas y de ángeles sosteniéndole. Movimiento y teatralidad son las notas características de esta obra que se movía dentro de los cánones del barroco castizo de gran arraigo en el pueblo, reforzado por el populismo que despertaba el patrón de los agricultores en Madrid. Hacia 1768 comenzaron unas importantes reformas en el templo bajo la dirección del arquitecto Ventura Rodríguez, figurando ya Mena entre los artistas que adornaron el espacio interior<sup>52</sup>. Además, al lado derecho de dicho pedestal fue colocada una estatua que representaba la Fe y al izquierdo, otra de la Humildad, ambas también colosales y de mano, la primera de Manuel Álvarez, y la

---

<sup>51</sup> *Noticia histórica de los principios, progresos y erección de la Real Academia de las Nobles Artes de Pintura, Escultura y Arquitectura establecida en Valencia con el título de San Carlos, y relación de los Premios que distribuyó en la Junta Pública celebrada en 18 de Agosto de 1773.1773*, p. 67. "...En 1 de Mayo de 1768...Sr. D. Pasqual de Mena, Director de Escultura, y actual Director General ...".

<sup>52</sup> SIMÓN DÍAZ, J., *Historia del Colegio Imperial de Madrid*, Madrid, 1959, t. II, p. 33. También ARRIBAS ARRANZ, F. y GONZÁLEZ DE ARRIBAS, M.<sup>a</sup> S., "Noticias y documentos para la Historia del Arte en España", *B.S.E.A.A.*, t. XVII, Valladolid, 1961, pp. 176-179. La carta de don Pedro de Ávila a Manuel de Roda se transcribe en el artículo. Anexo 1. Del altar hay un dibujo preparatorio, para grabado o estampa, publicado por Pérez Sánchez (PÉREZ SÁNCHEZ, A., *Museo del Prado. Catálogo de dibujos españoles del siglo XVIII*, Madrid, 1977, v. III, p. 104) y de cuya composición también posee la Biblioteca Nacional otros dos dibujos (B. 1939) y (B. 1940). F. D. 1323, lám. 82 b.

segunda, de Francisco Gutiérrez. Los trabajos de ornato se desarrollaron con rapidez, ya que al año siguiente estaba casi todo acabado, según se desprende de una carta que Pedro de Ávila, juez comisionado en la ocupación del Colegio Imperial de la Compañía de Jesús, envió en enero de 1769 a Manuel de Roda sobre la próxima conclusión de la obra. Por otra parte, según la relación de gastos del año 1769 consta que Juan Pascual de Mena cobró 38.500 reales de vellón por la hechura de la imagen del retablo mayor a través de varios libramientos<sup>53</sup>.

La década de los años 70 supuso una quinta etapa en su vida, de claro cambio en el estilo, donde el neoclasicismo se irá abriendo paso en su producción artística. Otro de los conjuntos escultóricos de Mena mejor conservados hasta la fecha, junto al de la iglesia madrileña de San Marcos o el de la Encarnación, es el esculpido para el retablo mayor de la iglesia del convento de las Mercedarias Descalzas de la Purísima Concepción (Góngoras) de Madrid. Cabe resaltar, en primer lugar, la bella imagen, localizada en la parte izquierda del retablo, de la *Beata Mariana de Jesús* (180 x 63 cm., aprox.), talla en madera policromada ejecutada en torno a 1775. Viste el hábito propio de la orden mercedaria y, en suave contrapuesto, su cuerpo se mueve con gran naturaleza al tiempo que adelanta levemente la pierna izquierda. Una larga cruz es sujeta por la mano derecha, que, a su vez, recoge, como si de una noble dama se tratara, parte del hábito, el cual, de magnífica calidad en su policromía, aparece bordado con fino hilo dorado, todo pintado. En la capa se observa una gran minuciosidad, especialmente en los elegantes pliegues. El rostro, que parece de una joven doncella, queda idealizado, con la cabeza girando delicadamente hacia la cruz con la mirada baja en profunda reflexión mística. Señala Sánchez Rivera, con razón, las concomitancias de esta imagen con la de Santa Escolástica de la parroquia de San Marcos y con la de Santa María Magdalena de Pazzis de la iglesia de Hinojo-

<sup>53</sup> "...a favor de Don Juan Pascual de Mena y un recibo, consta haberle pagado 12.833 reales 3ª parte de 38.500 que debió haber por las obras de escultura ejecutadas en el Altar mayor de esta Iglesia. Posteriormente: Por otro y recibos de los tres expedidos consta haberles pagado 20.165 reales, al 1º 12.833... 2ª partes de sus respectivos haberes. Ese "1º" hace referencia a Mena. Los otros dos eran Francisco Gutiérrez y Manuel Álvarez. Por último: Por otro, y recibo de dicho Mena consta haberle pagado 20.833 reales por el último tercio, que le correspondía por dichas obras en que se incluyen 88 reales más por 2 figuras de Ángeles que se aumentaron..." (A. H. N. Madrid. Jesuitas. Obras ejecutadas en esta R<sup>l</sup> Igl<sup>l</sup>a de S<sup>n</sup> Isidro. Extracto de la q<sup>l</sup>a presentada p<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Vicente Rodrigo respectiva al año pas<sup>do</sup> de 1769. Leg<sup>o</sup> 653 j, n.º. 3. Partida 13ª).



Fig. 13. *San Isidro y Santa María de la Cabeza*.  
Colegiata de San Isidro el Real (Madrid).  
Juan Pascual de Mena.

sa de San Vicente (Toledo) en cuanto a gracia, belleza e idealización se refiere<sup>54</sup>.

En el lado derecho del altar mayor, cerrando el conjunto, está colocada la imagen de *Santa María de Cervellón* (180 x 63 cm., aprox.), también de madera policromada, que viste igualmente el hábito de la Merced

<sup>54</sup> SÁNCHEZ RIVERA, J. Á., “El retablo mayor de la iglesia del convento de Mercedarias de la Purísima Concepción en Madrid”, *Cuadernos de Arte e Iconografía*, Madrid, 2º sem. 2004, pp. 213-220. El autor hace un buen estudio sobre el mobiliario del desaparecido convento del Piélagos, hoy en la iglesia toledana de Hinojosa de San Vicente (SÁNCHEZ RIVERA, J. Á., “Los bienes muebles del convento del Piélagos. Historia de un patrimonio disperso o desaparecido”, *Cuaderna*, n.º 11, Talavera de la Reina 2004, pp. 100-102), destacando las tallas de San Andrés Corsino y Santa María Magdalena de Pazzis que, basándose en estudios de Nicolau Castro, pueden atribuirse a Mena (*Op. cit.*, pp. 476-478).

como fundadora que fue de la orden, velo negro y el resto blanco. En la mano derecha tiene un barco como protectora de las embarcaciones que es, llevando en la otra una cruz que apoya sobre el antebrazo. Como la anterior, también adelanta ligeramente la pierna izquierda en suave contraposto. Los plegados del hábito quedan sueltos y arremolinados en los pies con gran naturalidad e igualmente muestra un hilo dorado en los bordes de la indumentaria. La cabeza vuelve a girar con suavidad hacia la cruz y su rostro es similar al de la beata Mariana de Jesús con ese aire tan gracioso y espiritual característico de todas las piezas de este retablo.

En una hornacina encuadrada por cuatro columnas jónicas y situada en el centro del retablo mayor, figura la *Inmaculada Concepción*, talla en madera policromada y de tamaño algo menor del natural. La Purísima se muestra sobre el globo terráqueo, que parece algo desproporcionado. El modelo responde al tradicional barroco, ya que su figura se contorsiona más que las anteriores, lo que podría indicar, tal vez, la participación de otro escultor en la obra. El ropaje, de plegados sueltos y elegantes, es agitado por el viento, ciñéndose con naturalidad al cuerpo y marcando a través de ellos la forma de su pierna derecha. De la misma forma que las anteriores, se aprecia una extraordinaria finura en el dorado de los bordes del manto. El rostro, que deja entrever la comunión mística con el Altísimo, refleja la idealización y los coloretos de las mejillas añaden la nota rococó. La mirada se eleva hacia lo alto, intercediendo entre Dios y los hombres. Sobre la cabeza, con el pelo suelto aparece la corona de estrellas y las manos quedan unidas en permanente oración con la divinidad. En el globo se arremolinan las nubes frontales extrañamente, formando una especie de flor de grandes pétalos, recordando la desaparecida imagen de Nuestra Señora del Patrocinio de San Fermín de los Navarros, aunque ésta presentaba los pétalos de mayor tamaño.

En la parte superior del retablo mayor aparece un altorrelieve del *Padre Eterno*, en madera policromada y de tamaño algo mayor que el natural, entre algodonosas nubes donde revolotean alegres angelitos. La figura del personaje es la de un anciano de larga barba y poco pelo, en posición de descenso y bendiciendo. Su cabeza aparece nimbada y el rostro, bien conseguido, presenta naturalismo en los rasgos. Hay movimiento por todas partes: las nubes muestran la tradicional forma de torbellino que Mena empleaba en sus esculturas y los dulces querubines presentan formas redondeadas. Uno agarra la bola del mundo y otro, en actitud de entrega, baja con una palma en la mano. En los plegados del manto hay gran ampulosidad y un aparente desorden. La policromía, de amplia y variada gama de azules, evidencia gran calidad. Encima, en el

rompimiento del ático, aparece el Espíritu Santo sobre ráfagas doradas y con las alas desplegadas en actitud de descender y posarse, rodeado igualmente de angelitos.

Por último, son muy interesantes también los *ángeles* del mismo retablo, esculpidos en madera policromada y de tamaño mayor que el natural. Emplazados sobre el cornisamento, aparecen sentados a ambos lados del relieve del Padre Eterno, posición muy típica en todos los conjuntos de esta época. Estos ángeles mancebos presentan gran delicadeza en la ejecución, mostrando dinamismo y libertad de movimientos. Uno de ellos, el de la derecha, cruza los brazos y despliega las alas, mientras que el del lado opuesto une las manos. En los rostros y miradas se aprecian los gustos académicos del momento, en semejanza a los de la iglesia de San Marcos, aunque éstos modelados en estuco, pero con la misma gracia y refinamiento.

Respecto a este conjunto, hay que resaltar el perfecto estado de conservación de todas las imágenes debido a que no padecieron expolios ni reformas de especial relevancia. Tras el retablo se puede observar un fondo de recuadros imitando piedras preciosas y mármoles finos, con un grupo de ángeles sosteniendo las armas reales de la Casa de Borbón, junto al gran collar de la Real Orden de Carlos III, cerrando de esta forma toda la composición. Todavía no se ha encontrado documentación alguna sobre las esculturas del retablo mayor, aunque sí es posible acercarse a la fecha de su ejecución tras observar su arquitectura, con imitación de mármoles coloreados, columnas gigantes, pilastras y ruptura del ático, propio todo de una época cercana al neoclasicismo<sup>55</sup>. Por otra parte, ya reinaba en España Carlos III y con el dato de la institución de la Real Orden el 19 de septiembre de 1771 y su relación con la Inmaculada Concepción como ofrecimiento de gracias por el nacimiento de su primer nieto varón, Carlos Clemente, se puede situar toda la obra de escultura en el período que va desde 1771 a 1775. Por lo que se refiere a las citas que los distintos autores hacen de las piezas, Ceán y Répide afirman que todas las imágenes del retablo son suyas<sup>56</sup>. Tamayo también hace una amplia descripción de las características

---

<sup>55</sup> Hay que recordar que en 1777 se publica la orden por la que se prohibía confeccionar los retablos en madera debido a los numerosos incendios en los edificios religiosos de la época. En adelante se deberían de hacer en materiales incombustibles como el mármol y estuco. De ahí que la hechura de este retablo, al imitar los mármoles de colores ya mencionados, se encuentre próxima a la fecha en que fue promulgada la citada orden.

<sup>56</sup> CEÁN, *Op. cit.*, p. 107; RÉPIDE, P. de, "La escultura madrileña en el siglo XVIII", *La Esfera*, t. 2, n.º 83, Madrid, 1915; y TAMAYO, A., *Las iglesias barrocas madrileñas*, Madrid, 1946, p. 134.

del altar mayor, adjudicándole a Mena la autoría de todas las esculturas. Otros, como Madoz, Tormo y Baztán confirman de la misma manera la actuación del escultor. En conclusión, pues, en esta obra el artista ha combinado correctamente el movimiento y expresividad de lo barroco con el equilibrio y la armonía del academicismo.

En 1772 llevó a cabo también un trabajo escultórico en la Encarnación de Madrid. Se trata de unos ángeles para el remate del retablo mayor y del de San Felipe en la iglesia del monasterio de fundación regia. Los *ángeles* del retablo mayor (100 x 45 cm., aprox.), ejecutados en mármol blanco, son dos querubines que juguetean con guirnaldas en el ático en un espectacular juego cromático que da nuevos aires al tradicional retablo, entremezclando pintura y escultura y añadiendo luminosidad. Subsisten todavía, sin embargo, las abultadas formas barrocas y se mantiene el movimiento, aunque ya se puede ver cierto clasicismo. Parece ser que el diseño original del retablo mayor, obra del arquitecto Ventura Rodríguez, cuya maqueta de 1761 aún se conserva en el claustro bajo del monasterio, presentaba dos ángeles mancebos rematando el retablo, pero fue modificado en algún momento, procediéndose a su sustitución por los dos pequeños ángeles que actualmente se pueden ver. Los *ángeles* del retablo de San Felipe (100 x 45 cm., aprox.), también en mármol blanco, se encuentran en la parte superior del retablo correspondiente al lado del Evangelio. Son otros dos pequeños y alegres querubines que sostienen una palma de bronce. Vuelven a verse claramente los bellos efectos cromáticos y el dinamismo mediante el juego de la pintura-escultura y del mármol-madera. Predominan las formas redondeadas y suaves en los cuerpos de los angelitos que, en un movimiento de contorsión de frente y de perfil respectivamente, miran hacia abajo con cierta teatralidad, pareciendo quedar como suspendidos en el aire.

Mena y Felipe de Castro realizaron las obras para esta iglesia sin haber ajustado antes el precio, seguramente por la confianza que tenían con Ventura Rodríguez, que era el autor de los retablos. Igualmente es muy probable que las excelentes relaciones mantenidas con el ambiente eclesiástico les proporcionasen el encargo y la especial recomendación a la priora del monasterio, por lo que “sin haber antes hecho ajuste, ni convenio en precio...” ejecutaron “dos Niños para el Altar mayor otros para los Colaterales, y unos Cherubines....de Mármol”<sup>57</sup>. Con fecha 18 de

<sup>57</sup> A.A.S.F. Madrid. Juntas Particulares. 3/122. Junta Particular de 3 de enero de 1773. Fols. 136 vto.-137 vto., Junta Particular de 7 de marzo de 1773. Fols. 141-142. y Junta Particular de 11 de marzo de 1773. Fol. 143.



diciembre de 1772, la priora solicitó a la Academia de San Fernando una regulación del precio por parecerle que los 101.100 reales de vellón en que Mena y Castro habían evaluado la obra era una cantidad bastante desproporcionada. La Academia acordó que Roberto Michel, Francisco Gutiérrez, Isidro Carnicero y Manuel Álvarez llevaran a cabo nuevas valoraciones, de modo que “cada uno de por sí con el mayor sigilo, sin hablar en este encargo con persona alguna, reconozcan atentamente los Niños y Cherubines de Mármol”. En la sesión del 7 de marzo de 1773 se vieron las tasaciones realizadas por los mencionados profesores (Gutiérrez evaluó todo en 88.000 reales; Álvarez, en 95.320; Michel, en 110.000 y Carnicero se excusó aduciendo estar falto de práctica para hacerlo en conciencia) y se comunicaron seguidamente al Viceprotector para que contestara a la priora, recomendando que la comunidad eligiera la valoración que creyese más conveniente, al tiempo que se reseñaba que, como la Academia no había sido creada “para decidir los pleitos que puedan suscitarse entre los Artífices y los Dueños de obras sobre los precios de ellas, no tiene facultades para obligar a unos, ni a otros a que se ciñan a los que estime justos”. Por último, en la junta particular de 11 de marzo de 1773 se expuso que ya se habían enviado a la priora las mencionadas tasaciones con fecha de 8 de marzo, dándose por concluido el asunto. No obstante, se desconoce el montante final que percibió Mena, aunque es de suponer que recibiría algo más de la mitad, habida cuenta de que hizo más piezas que Castro.

En 1771, a los 64 años, Mena obtuvo el cargo de Director General de la Real Academia de San Fernando, desde donde proyectaría sus propios conocimientos y desarrollaría una labor de potenciación del estudio del natural y de lo antiguo y clásico<sup>58</sup>. A partir de entonces comenzó a observarse de forma fehaciente el esfuerzo por plasmar en sus obras un cambio de estilo hacia lo neoclásico. El 24 de julio de 1773<sup>59</sup>, siendo Director General, se firmaron las escrituras de propiedad para la nueva sede de la Academia y ya el 9 de octubre de 1774 pudo celebrarse la primera junta ordinaria en la calle de Alcalá, destacando la labor de Mena en la ordenación y preparativos de las salas<sup>60</sup>. A finales de año, cumpliendo el trienio

<sup>58</sup> A.A.S.F. Madrid. Académicos. 41-1/1. Mena. Su votación, propuesta y el nombramiento de Director General; y Comunicación oficial de Juan Pascual de Mena como Director General de la Academia. Palacio, 19 de diciembre de 1771.

<sup>59</sup> *Op. cit.*, pp. 119 y 120.

<sup>60</sup> “...Y para el acomodo y forma de las piezas de estudios nos hemos valido del Señor Director General D. Juan de Mena como acordó la Junta, del Director más antiguo de Pintura D. Antonio González...”. (A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/83. Junta Ord. del 5 de junio de 1774. Fol. 278 y Junta Ord. del 9 de octubre de 1774. Fol. 296).

preceptivo para el cargo, abandonaba el empleo en favor del arquitecto Ventura Rodríguez<sup>61</sup>. En 1775, sin embargo, sufrió el primer contratiempo importante en su carrera al intentar acceder al título de escultor de Cámara sin éxito alguno<sup>62</sup>. En 1777 haría otro nuevo pero infructuoso intento<sup>63</sup>. En 1778 participó, junto a Francisco Gutiérrez, Roberto Michel, Manuel Álvarez y Juan Adán en la confección de un retrato ecuestre de Felipe V a petición del propio rey Carlos III, quien pidió a la Academia, el 17 de septiembre de 1778, la construcción de un modelo de cuatro pies de alto, en yeso o en barro cocido, de su padre a caballo y armado, a realizar en un plazo no superior a los 6 u 8 meses, modelos que, una vez realizados por los diferentes artistas, pudieron ser admirados el 12 de julio de 1780 por la Familia Real en el Casón del Buen Retiro, donde se habían depositado. Igualmente fueron expuestos al público, que pudo apreciar su bella factura en el mismo lugar, aunque desgraciadamente no llegaron a ser ejecutados por problemas económicos y por el bloqueo que se estaba produciendo de Gibraltar hacia 1778<sup>64</sup>.

Respecto al boceto de Mena, que aún hoy se conserva perfectamente en el Museo de la Real Academia de San Fernando, hay que reseñar que la cabeza fue reemplazada con posterioridad –se desconoce el motivo– por la de Carlos III. Esta escultura de *Carlos III a caballo* (143 x 160 cm.) es de madera recubierta de una fina capa de yeso y desde un principio estu-

<sup>61</sup> A.A.S.F. Madrid. Reales Órdenes. 5-61/2. Real Orden de S.M. de 2 de Enero de 75. Nombrando como Director General de la Academia a Don Ventura Rodríguez propuesto en primer lugar.

<sup>62</sup> A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/122. Junta Particular de 3 de septiembre de 1775. Fol. 247. y Junta Particular de 5 de noviembre de 1775. Fols. 249 y 250. Aquí se expuso que al no haberse remitido una memoria detallada con los méritos de Mena no se pudo considerar la propuesta, siendo beneficiado el escultor Roberto Michel.

<sup>63</sup> A.G.P. Madrid. Leg<sup>o</sup> 3879/25. Certificación expedida por el Secretario de la Academia de San Fernando, Ignacio de Hermosilla, a favor de Juan Pascual de Mena. Madrid, 12 de Marzo de 1771 y Suplicatorio de Juan Pascual de Mena para obtener el nombramiento de Escultor de Cámara. Madrid, 24 de enero de 1777.

<sup>64</sup> A.A.S.F. Madrid. Reales Órdenes. 151-1/5. 1760-1790. Comunicación oficial del Conde de Floridablanca con objeto de expresar los deseos del Rey sobre la ejecución de un modelo para la estatua ecuestre de Felipe V. San Ildefonso, 17 de septiembre de 1778. La petición se analizó en Junta Ordinaria del 3 de octubre (A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/84. Junta Ordinaria del 3 de octubre de 1778. Fols. 105 y 106). Juan Adán, por separado, también aceptó la proposición (A. M. Madrid. Distribución de los premios concedidos por el Rey Nuestro Señor a los discípulos de las tres Nobles Artes, hecha por la Real Academia de San Fernando en la Junta Pública de 14 de Julio de 1781. Madrid, 1781, pp. 3 y 4). BOTTINEAU, *Op. cit.*, p. 294.

vo teñida de purpurina. Se trata de una obra plena de academicismo, en la que el soberano viste de gala con casaca típica del siglo XVIII y luce el collar del Toisón. La corona regia es de metal y las bridas del caballo son de tela<sup>65</sup>. La cabeza muestra un estilo diferente, indicando que tal vez fue ejecutada con posterioridad por diferente mano. El personaje muestra un aire noble y su figura es refinada y elegante con un suave movimiento en la vestidura, cuyos pliegues, de gran naturalidad, denotan la estética de Mena con un perfecto acabado. El caballo, dentro ya de las nuevas formas neoclásicas, camina a trote lento y levanta una de las manos o patas delanteras, imprimiendo poderío al conjunto. Nuevamente se puede apreciar la mano del toledano en la manera de trabajar la crin y la cola del equino, recordando el cabello de algunas de sus imágenes religiosas. De tal calidad es la escultura que hoy encuentra su réplica en la *estatua ecuestre de Carlos III* emplazada desde 1993 en la madrileña Puerta del Sol. Obra magnífica en bronce, de 4'35 metros de altura, fue fundida según el original por los escultores Eduardo Zancada y Miguel Ángel Rodríguez con un coste cercano a los 140.000 euros. Su estratégica ubicación responde al reconocimiento del pueblo madrileño a su mejor y más querido alcalde, como reza la tradición, pero sobre todo a su talante político y carisma personal.

En este trabajo Mena se muestra, pues, con un estilo propio y original, como sucede con la *Santa Ana* ejecutada en 1778 para el Ayuntamiento de Madrid, hoy en el Museo Municipal. En 1777, el consistorio decidió la hechura de una imagen de Santa Ana<sup>66</sup>, pidiéndose al arquitecto Ventura Rodríguez, Maestro Mayor de Obras, en la Junta de Propios y Sisas celebrada el 11 de marzo de 1777 que nombrase al artista más idóneo para llevar a cabo el encargo, habiéndose calculado el coste total de la ejecución en 40 doblones<sup>67</sup>. En la junta del 15 de abril de 1777 Rodrí-

<sup>65</sup> AZCUE BREA, L., *La escultura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Catálogo y estudio*, Madrid, 1994, p. 213.

<sup>66</sup> AGULLÓ Y COBO, M., "Santa Ana, olvidada patrona de Madrid", *V. M.*, año XII, Madrid, 1974, I-II, núms. 42-43, p. 36.

<sup>67</sup> Archivo de Villa de Madrid -A. V.-. Libro de Acuerdos de la Junta de Propios. T. 12. N.º. 223. Escribano: Vicente Francisco Verdugo. Fol. 33.: "...hacer nueva una efigie de la Señora Santa Ana regulando en quarenta doblones y se Acordó, Informe el Maestro Mayor que Artífice puede hacer esta Efigie precediendo su Diseño en papel con su dictamen"; Fol. 50 vto.: "Informe del Maestro Mayor acompañando un Diseño de la Efigie de la Santa Ana que se intenta hacer de nuevo para la Procesión, y festividad de Madrid proponiendo se encargue su ejecución al Escultor conocido por demás habilidad en esta Villa: Don Juan Pascual de Mena..."; y Fol. 56 vto. "...acompañando un modelo de la efigie de la Señora Santa Ana, que ha dispuesto...Don Juan Pascual de Mena para la efigie... regulando su coste en cuatro mil cuatrocientos reales de vellón...".

guez propuso a Mena como el artista más adecuado en orden a su habilidad, poniendo nuevamente de manifiesto las buenas y amistosas relaciones que había entre ambos, simpatía que años más tarde le llevaría a ejecutar un nuevo trabajo para la villa de Madrid: la Fuente de Neptuno. Por último se presentó un modelo y el 29 de abril de 1777 se tasó la obra en 4.400 reales de vellón. El 9 de mayo de 1778 se autorizó la ejecución de la imagen, fechando la talla con toda seguridad en 1778<sup>68</sup>. Ésta figura y una de San Joaquín, fueron llevadas al Colegio de San Ildefonso por orden de 8 de marzo del año 1845<sup>69</sup>, quedando ambas depositadas en su iglesia. Posiblemente se habló de la conveniencia de su venta en subasta pública para evitar posibles deterioros. Una tasación de la escultura de Santa Ana efectuada en 1.500 pesetas por Luis Martín Salamanca, discípulo de escultura de la Academia, indica la intención clara de deshacerse de la talla para sanear las arcas públicas. Al parecer no se vendieron las imágenes y fueron a parar al asilo de San Bernardino<sup>70</sup>. Hoy, como sabemos, se encuentra depositada en el Museo Municipal, procedente de las dependencias del Archivo de Villa de Madrid, según decreto de traslado de 1926<sup>71</sup>.

<sup>68</sup> A. V. Madrid. Libro de Acuerdos de la Junta de Propios. T. 13. N.º. 224. Escribano: Vicente Francisco Verdugo. Fols. 136 vto-137.: "...licencia correspondiente para que pueda proceder a la construcción de una nueva efigie de Santa Ana...y satisfacer los cuatro mil cuatrocientos reales de vellón en que esta regulado su coste por el Director de Escultura Don Juan Pascual de Mena...".

<sup>69</sup> A. V. Madrid. Oratorio de Casas Consistoriales. 1845. Secc. 4. Legº 34. N.º 131. "...se trasladen a la Iglesia del Colegio de San Ildefonso las efigies de San Joaquín y Santa Ana con sus peanas correspondientes...".

<sup>70</sup> A. V. Madrid. Asunto: Expediente relativo a la venta en subasta de varias imágenes del Colegio de San Ildefonso. 1884. Secc. 6. Legº 401. N.º 89. También A. V. Madrid. Asunto: Expediente relativo a la entrega de hierro y otros efectos de deshecho, en el Almacén Gral. de la Villa. 1884. Secc. 6. Legº 401. N.º 128.

<sup>71</sup> "Y como quiera que para nada se necesitan en este colegio las citadas efigies y de guardarlas puedan sufrir deterioro y perder parte de todo su valor, ruego a V.E. se digne acordar anuncie su venta en el Diario de Avisos e ingresar su producto en las Arcas municipales. El Regidor Patrono. En cuanto a la tasa se certifica: D. Luis Martín Salamanca, discípulo de la Real Academia de Nobles Artes, Escultor con estudios Carrera de San Francisco, ocho, entresuelo. Certifico: Que por encargo del Excmo. ...he tasado las Imágenes.....: 1. Una de Sta. Ana, grupo tamaño natural.....1.500 pesetas. Es de suponer que habría continuaría siendo de propiedad municipal hasta hoy: ...por no haberse presentado comprador se ha remitido al Almacén general 4.438 kilos de hierro,...y al asilo de S. Bernardino los santos acordados. Más adelante dice: También se han remitido a los Asilos de San Bernardino los santos que V.E. acordó se destinaran a aquel establecimiento. El Regidor Patrono".

Esta bella imagen de Santa Ana (134 x 60 cm.), de madera policromada, entremezcla el realismo popular barroco de influencia vallisoletana en los rasgos naturales de la cara, propios de una mujer madura, con la frente ligeramente arrugada y el aire neoclásico reflejado en la dulzura y serenidad del rostro, algo típico en estos momentos donde converge lo religioso con lo clásico, como también se aprecia en el sillón Carlos IV en que se sienta. Al mismo tiempo, el referido mueble contrasta con el abultado volumen de los pliegues de la vestimenta, que es la tradicional en su iconografía. El realismo se presenta de nuevo en los ojos de cristal y en las pestañas hechas de pelo. La santa dirige su mano izquierda al pecho, mostrando unos dedos largos y huesudos que denotan el paso del tiempo. La derecha, rehecha hace pocos años, porta un libro de madera tallada con cortes rojos y encuadernación en pergamino, de fino dibujo en negro, donde se notan las huellas de los dedos para unirlo a la escultura, apareciendo en la página izquierda un grabado de la Santísima Trinidad y en la derecha la inscripción: "Gloria Patri et Filio et Spiritui Santo" en letras capitales. Santa Ana está en actitud de descanso y presta a la lectura, con un leve giro de la cabeza a la derecha y la mirada baja. El personaje exhala misticismo y espiritualidad en el acto que realiza. En cuanto a la policromía, se presenta a base de amarillos para el manto y velo, y de verde para la túnica. En conclusión, Mena aparece ya como un artista maduro en esta obra, conjugando a la perfección lo religioso con lo profano, introducido además en las nuevas formas del academicismo que progresivamente se iban implantando en toda España.

En 1780, a los 73 años, era elevada una nueva propuesta para el empeño de la dirección general de la Academia, junto a la de Roberto Michel, pero, desgraciadamente, tampoco prosperaría, quedando nuevamente en el olvido<sup>72</sup>. También en 1781 hizo un *San José*, ya desaparecido, tallado en madera policromada y de tamaño natural para el altar del crucero del convento de Clérigos Menores del Espíritu Santo de Madrid, hoy inexistente, en cuyo lugar se levanta el Congreso de los Diputados. La efigie de la imagen que Mena ejecutara para este convento sólo se conoce por un grabado realizado por Manuel Salvador Carmona<sup>73</sup>. San

<sup>72</sup> A.A.S.F. Madrid. Actas. 3/123. Junta Particular de 3 de diciembre de 1780. Fol. 202 vto.

<sup>73</sup> Aparece San José en una hornacina, en cuya base se puede leer: "San José esposo de Nuestra Señora, Que se venera en la iglesia del Espíritu Santo de Padres Clérigos menores de esta Corte de Madrid./ Don Juan Pascual Mena le Esculpió. Dibujado y grabado por Manuel Salvador Carmona año 1781/ " (*Op. cit.*, Grabado n.º 160 (MMM. 14879), p. 162). Polentinos, entre otros, sitúa la talla en un altar del crucero en el lado de la Epístola (POLENTINOS, C. de, *Iglesias y conventos de Madrid. Catálogo de la exposición del antiguo Madrid*, Sociedad Española de Amigos del Arte, Madrid, 1926, p. 99).

José aparece como hombre joven y barbado que, en suave contraposto, sostiene al Niño con el brazo izquierdo y la vara florida con la mano derecha. La suavidad en las formas es la nota predominante, aunque los pliegues de la parte baja son algo aristados. El modelo se repetiría en numerosas ocasiones con esa belleza formal típica del academicismo.

De 1782 datan las esculturas de *San Isidro y Santa María de la Cabeza* para la fachada de la colegiata de San Isidro el Real (fig. 13). Estas esculturas, en piedra blanca sin policromar, son de tamaño mayor que el natural y se ubican en la actualidad en el nicho central de la fachada principal. Los dos personajes visten la indumentaria tradicional de los labradores. San Isidro parece caminar de forma graciosa y elegante, portando la herramienta de trabajo en su mano izquierda y la vara en la diestra. También la santa está en actitud de andar, con un jarro de agua en la mano derecha, mientras que lleva la otra al pecho. Las ropas muestran amplios plegados. La tipología es plenamente barroca con dinamismo en la figura del santo labrador, que es muy movida, ladeándose a la izquierda al tiempo que se resalta la cadera del lado contrario para imprimir movimiento. No obstante, el material empleado, la piedra, deja entrever ya la nueva época que llega. Como en otras piezas de la imaginería religiosa, se sigue ofreciendo al fiel la tradicional espiritualidad: San Isidro y su esposa elevan sus miradas hacia el Altísimo y otro rasgo típico es el de la mano de la mujer hacia el pecho. Hay, pues, una perfecta combinación del expresionismo de una época que acaba con el uso de nuevos materiales sustituyendo a la madera, tan propio del nuevo gusto neoclásico. En un principio hubo dudas sobre el autor de la santa, pero ya Ponz, en la tercera edición de su obra, habla de la imagen como obra de Mena<sup>74</sup>.

Otra de sus últimas obras fue la *Fuente de Neptuno* en el Salón del Prado, obra cumbre en el cambio de estilo del escultor. Aquí, en Neptuno, Mena plasmó todos sus conocimientos técnicos, clásicos e históricos como magna obra que iba a culminar su dilatada carrera artística y profesional. La iconografía del dios del mar había sido bien especificada por Ventura Rodríguez, al igual que la de los demás elementos y fuentes del Salón, entremezclando a la perfección lo romano y lo griego. Para la

---

<sup>74</sup> “Se ha quitado la estatua antigua, y en su lugar se han puesto las de San Isidro y de Santa María de la Cabeza, que fueron ejecutadas por el difunto Don Juan de Mena y así ha quedado más proporcionado aquel espacio” (PONZ, A., *op. cit.*, pp. 86 y 88). También unos apuntes personales del bibliotecario de la iglesia anotaban que el 5 de agosto de 1782 el Cabildo ordenó la hechura de la estatua de piedra de Santa María de la Cabeza.

construcción propuso la piedra blanca de Colmenar de Oreja "...por no haber en estas inmediaciones otra mejor de que puedan hacerse a menos costa..."<sup>75</sup>. Ventura Rodríguez, que estimó el coste de todo el proyecto en 3.426.100 reales de vellón, incluyendo las esculturas, concluía su informe con el encargo del labrado de la escultura a los artistas de más prestigio en todo el Reino, entre los que figuraba Juan Pascual de Mena<sup>76</sup>.

Respecto al primitivo modelo diseñado para la figura de Neptuno por Ventura Rodríguez, es clara la influencia, por su abultada masa corporal y fuerte complexión, de alguna escultura monumental como el Hércules Farnesio que aparece en la parte superior de un dibujo del mismo arquitecto de la Fuente de Apolo, conservado en el Museo Municipal, junto a los de Cibeles y Neptuno en Madrid<sup>77</sup>. Debido a su experiencia y amistad con el arquitecto, Mena pudo haber influido en el cambio de modelo del Neptuno, hoy muy diferente al inicialmente proyectado, debiendo además de haberse planteado un profundo y meditado cambio en la estética para romper con las tradiciones barrocas de fuentes anteriores como las de La Granja y responder a la nueva mentalidad que se imponía con rapidez. Su profesionalidad, amplia experiencia y más que demostrada metodología innovadora le daban garantías suficientes de triunfo en el proyecto. No hay más que fijarse en la anatomía del dios marino para observar en el cuerpo joven de Neptuno, musculoso, pero sin exageración, de formas suaves y redondeadas, una nueva forma de concebir el arte. Así, por tanto, se esculpiría al dios del mar en

---

<sup>75</sup> Informe de Pedro de Madrazo al Ayuntamiento de Madrid, 10-mayo-1892. B.A.B.A.S.F., año XII, n.º 116, junio, Madrid, 1892, p. 182. Para llevar a cabo la remodelación del antiguo Prado se escogió al arquitecto José de Hermosilla "...cuyos trazados fueron preferidos en concurso a los de otros..."

<sup>76</sup> "...deben ponerse al cuidado de...Don Juan Pascual de Mena, Don Roberto Michel, Don Manuel Álvarez, Don Francisco Gutierrez, Don Isidro Carnicero, Don Antonio Primo, Don Alfonso Bergaz, todos Académicos de la Real Academia de San Fernando, repartiendo entre ellos la obra..." (*Op. cit.*).

<sup>77</sup> Diseño de la Fuente de Apolo. Museo Municipal de Madrid. I.N. 1502. En él aparece mencionado el Hércules Farnesio, con sus medidas concretas: "Alto de la Estatua de Hércules Farnesio 10 pies y? (drô)". Además, también se citan las medidas de Flora: "Alto de la Estatua de Flora 11 p\* y 10 dedos". Fue el Hércules Farnesio pieza esencial para el aprendizaje de jóvenes pintores y escultores, siendo uno de los primeros yesos adquiridos por la Academia. Además, fue fundamental en los exámenes (LÓPEZ DE MENESES, A., "Las pensiones que en 1758 concedió la Academia de San Fernando por ampliación de estudios en Roma", *B.S.E.E.*, t. XLI, Madrid, 1933, p. 286. "...En el año primero han de dibujar...el Hércules Farnesio, el Antinoo, el Apolo, el Laocoonte y el Torso del Velvedere...").

mármol blanco de las canteras de Montesclaros<sup>78</sup> en representación del poderío marítimo que España había llegado a tener<sup>79</sup>. Mena empezó a trabajar ya a partir de octubre de 1781 y en febrero de 1782 recibió ya 15.000 reales por la figura del dios y de los dos caballos marinos en pleno proceso de ejecución. El 18 de junio de 1782 se le pagaban otros 15.000 reales y el 31 de octubre le eran abonados otros 12.000 reales más<sup>80</sup>.

Al mismo tiempo se labraba el resto de las piezas<sup>81</sup>, siendo evidente que otros artistas, probablemente discípulos suyos, trabajaban junto al maestro según sus propias instrucciones. Seguramente les permitió incluso ejecutar parte de la obra que estaba labrando pues su avanzada edad suponía un obstáculo añadido para llevar a cabo personalmente el trabajo, aunque es indudable la participación del propio artista como los documentos ponen de manifiesto. José Arias, madrileño nacido en 1743 y seguidor fiel de la estética de Mena, fue uno de estos ayudantes en los que el veterano profesor depositó su confianza, laborando directamente en el trabajo y ejecutando parte de la obra encomendada a su maestro.

El 2 de noviembre de 1782 se libraban otros 12.000 reales a Mena<sup>82</sup>. En la relación figuraban otros escultores, entre los cuales destacaba José Rodríguez Díaz, quien trabajaría también junto al escultor como discípulo suyo<sup>83</sup>.

<sup>78</sup> A.H.N. Consejos. Ventura Rodríguez a López de la Huerta. Madrid, 27 de agosto de 1777. Leg<sup>o</sup> 1612, pieza 6: "...todas las Estatuas...deben hacerse del mármol blanco estatuario de Massa Carrara...". Sin embargo, al final, el arquitecto optó por el mármol blanco de Montesclaros (cantera próxima a Talavera de la Reina).

<sup>79</sup> "...la representación de la Mar Océano, de que España tiene la gloria de haber descubierto sus límites al Occidente..." (*Op. cit.*).

<sup>80</sup> A.V. Madrid. Expediente en que consta haberse pagado al Escultor D<sup>n</sup> Juan Pascual de Mena y a sus herederos los 110.000 r<sup>s</sup> v<sup>n</sup> en que se reguló el trabajo que tuvo en la Estatua de Neptuno que esculpió en mármol de Montes Claros. 1782. Secc. 1. Leg. 117. N.º. 53. Ventura Rodríguez a Antonio Moreno de Negrete. Madrid, 9 de febrero de 1782. "...Al Escultor D<sup>n</sup> Juan Pasqual de Mena que está executando la Estatua de Neptuno, y los dos Caballos de su Carro..." -Orden de pago de 15.000 reales a Mena. Madrid, 14 de febrero de 1782. "...Orn... para que entregue a este escultor los Quince mil R<sup>s</sup>..."

<sup>81</sup> "...En esta Fuente se está labrando el Carro, sus conchas, aguas y delfines que importarán de labra y asiento...44&000..." (A.V. Madrid. Fuentes Públicas. Secc. 1. Leg. 117. N.º. 53. Informe de Ventura Rodríguez a Manuel de Pinedo sobre lo necesario para la conclusión de las obras. Madrid, 31 de octubre de 1782).

<sup>82</sup> A.V. Madrid. Fuentes Públicas. Expediente sobre abono de la cantidad que se adeudaba al escultor D<sup>n</sup> Juan Pascual de Mena por la construcción de la Estatua de Neptuno y los dos caballos de su Carro. Secc. 1. Leg. 116. N.º 15. Madrid, 2 de noviembre de 1782.

<sup>83</sup> A.A.S.F. Madrid. Enseñanza. 13-7/1. Certificaciones. José Rodríguez Díaz al Secretario de la Academia. "...esta aprehendiendo devajo de la Direccion de D<sup>n</sup> Juan de Mena..."



El 12 de marzo de 1783 se pidió para él un nuevo abono de 18.000 reales<sup>84</sup>, aunque no se llevó a cabo el pago, probablemente por falta de liquidez en ese momento. Se pospuso el cobro, pues, hasta que mejorase la economía municipal, aunque no se especificó fecha alguna para el pago. El 15 de diciembre de 1783 se revisó el estado de las obras y lo que faltaba por hacer en la fuente, no apareciendo ya la parte escultórica que ejecutaba Mena, lo que indica que ya había concluido los caballos y la figura de Neptuno<sup>85</sup>. Por lo tanto, es de suponer que su hechura habría acabado entre marzo y diciembre de 1783. El siguiente documento data ya del 18 de abril de 1784<sup>86</sup>, sólo dos días después del fallecimiento de Mena, y consiste en una comunicación del arquitecto a fin de que lo que aún se debía al escultor fuese abonado a sus herederos. El 15 de mayo de 1784 se vio un nuevo informe de Ventura Rodríguez sobre los elementos escultóricos que todavía no se habían ejecutado<sup>87</sup>, calculando que lo que faltaba por hacer costaría ochenta y ocho mil reales aproximadamente y que serían necesarios ocho meses más o menos de trabajo. La Junta de Propios del 1 de diciembre de 1785 exponía que ya estaban hechas todas las piezas de la fuente<sup>88</sup>.

---

<sup>84</sup> *Op. cit.*. Ventura Rodríguez a Antonio Moreno de Negrete. Madrid, 12 de marzo de 1783.

<sup>85</sup> “Para finalizar la Fuente de Neptuno del mismo Paseo, falta hacer la concha del Carro y figurar sus aguas (para lo qual está ya en el taller el mármol de Montes Claros) y falta también la ejecución del zócalo, y del juego de aguas...” (*Ibidem*, Ventura Rodríguez a Antonio Moreno de Negrete. Madrid, 15 de diciembre de 1783).

<sup>86</sup> “...El Escultor Don Juan Pascual de Mena ha esculpido en Mármol de Montesclaros la Estatua de Neptuno, y los dos Caballos de su Carro...cuya obra merece por su justo valor de trabajo, y honorario ciento y diez mil reales de vellón ...se debe satisfacer lo restante, a sus legítimos herederos...” (*Ibidem*, Ventura Rodríguez a Antonio Moreno de Negrete. Madrid, 18 de abril de 1784).

<sup>87</sup> “...se pague...a los herederos de Don Juan Pascual de Mena, de la Estatua de Neptuno, y los dos Caballos de su Carro que ha ejecutado por mi Dirección...debo decir: que lo que falta hacer en la fuente donde se ha de poner dicha Estatua, y Cavallos es el carro (a reserva de las dos ruedas que ya estan hechas) sus conchas, aguas y delfines; el zócalo sobre que ha de sentar esta obra...”; “...no faltando lo necesario puede quedar acabada esta fuente en ocho meses de trabajo, no incluyendo en ellos los dos meses de Diciembre y Enero por lo poco que en ellos se adelanta...” (*Ibidem*, Ventura Rodríguez a Antonio Moreno de Negrete. Madrid, 15 de mayo de 1784).

<sup>88</sup> A.V. Madrid. Año 1781. Expediente sobre conducir la piedra destinada para la Estatua de Neptuno que se ha de colocar en una de las fuentes del Paseo del Prado. Secc. 1. Leg. 117. N.º. 3. Madrid, 1 de diciembre de 1785.

En enero de 1786 se presentaban diferentes ofertas por parte de varios escultores a fin de acabar lo que quedaba<sup>89</sup>. Entre estos artistas se encontraban José Arias y Manuel Tolsá, ambos discípulos de Mena y que habían participado con el maestro en la confección y labra del carro, aguas, concha, etc.<sup>90</sup>. También da cuenta de ello Antonio Moreno de Negrete en carta del 8 de enero de 1786<sup>91</sup>, resultando claro, por lo tanto, que se trató de un aprendizaje y no de una autoría propiamente dicha, pues la idea de ejecución, aunque no fuera posible esa materialidad, estaba en la mente del escultor Mena.

También se hicieron presentes otras ofertas, como la de José Guerra<sup>92</sup>, quien también debió de haber estado trabajando en la fase de ejecución del carro, ruedas, parte de la concha, etc.: "...Hago presente a V.S. que habiéndome hecho cargo de todo el trabajo que falta para concluir la Fuente...", y las José Rodríguez Díaz o Pablo Cerdá, entre otros<sup>93</sup>. Con fecha 15 de marzo de 1786, Manuel Martín Rodríguez, arquitecto y sobrino de Ventura Rodríguez, informaba a favor del proyecto de Arias y Tolsá<sup>94</sup>: "...hallo que entre todos se puede elegir el de Don José Arias y Don Manuel Tolsá...". Sin embargo, José Guerra, José Rodríguez y Pablo Cerdá presentaron, ocho días más tarde, una mejora en el precio, siendo finalmente aceptada, mediante escritura de convenio otorgada en Madrid, el 5 de mayo de 1786<sup>95</sup>. En ella quedaban obligados José Rodríguez Díaz, José

<sup>89</sup> "...se mande hacer regulación fija, y segura de lo que falta para concluir la fuente de Neptuno, la que están ejecutadas todas sus piezas, y solo hay que sentarlas, y formar su piso..." (A.V. Madrid. Expediente sobre la conclusión de las obras que faltan en la Fuente de Neptuno de dicho Paseo inmediata a la casa del Excmo. S<sup>or</sup> Duque de Medinaceli. Año 1786. Secc. 1. Leg. 117. Núm. 5)

<sup>90</sup> "...en atención a haver sido llamados a efecto de la conclusión de la Fuente de Neptuno, la qual Estatua y Cavallos hizo el difunto Don Juan de Mena, Maestro de ambos...". Sobre Arias se llamaba especialmente la atención: "...y en la que trabajó desde su principio hasta el fin el referido Arias, el que fue único Escultor que en ello puso mano por estar ya impracticable el mencionado Mena..." (*Op. cit.*). Carta de Manuel Tolsá y José Arias. Madrid, 7 de enero de 1786.

<sup>91</sup> "José Arias, el que ejecutó la estatua y caballos de Neptuno que, aunque corrieron a cargo de don Juan de Mena no los pudo hacer por su ancianidad" (*Ibidem*).

<sup>92</sup> *Ibidem*. Carta de José Guerra. Madrid, 28 de diciembre de 1785.

<sup>93</sup> *Ibidem*. Carta de José Rodríguez Díaz, Pablo Cerdá, Miguel Aguado y compañeros. Madrid, 31 de diciembre de 1785. José Rodríguez fue también un fiel discípulo de Mena.

<sup>94</sup> *Ibidem*. Informe del arquitecto Manuel Martín Rodríguez. Madrid, 15 de marzo de 1786.

<sup>95</sup> *Ibidem*. Escritura de Obligación. Escribano: Juan Villa y Olier. Madrid, 5 de mayo de 1786.

Guerra, Pablo Cerdá, Antonio Palencia, Miguel Aguado y Manuel Cantero. Los trabajos concluyeron, según el plazo fijado, en octubre de 1786<sup>96</sup>.

Esta bella fuente, formada por un pilón circular en cuyo centro descansa Neptuno, erguido sobre carro de concha y paletas a modo de ruedas, tirado por dos caballos marinos de ejecución admirable, representa la elegante técnica que el artista había adquirido a lo largo de toda su vida. El divino personaje, refinado e imponente, con un extraordinario estudio anatómico, aunque con moderación en la musculatura, camina a la manera de un emperador romano en su marcha triunfal. Porta corona como rey que es, con el tridente como símbolo de dominio del mar, una enorme serpiente marina sujetada con la mano derecha y detrás el pez, símbolo iconográfico tradicional del tema. Entre las aguas asoman peces y delfines un tanto juguetones. Comenta el marqués de Lozoya que precisamente su belleza se encuentra en lo que los neoclásicos más le habrían criticado: “la moderada agitación de su línea”<sup>97</sup>. Es la serenidad de Neptuno lo que produce la sensación de majestuosidad. De esta obra dice Portela Sandoval que *Neptuno evidencia en su desnuda anatomía un culto a la belleza formal que prelude la estética neoclásica, si bien en la composición general... no es difícil advertir la influencia de las barrocas fuentes del Real Sitio de La Granja, realizadas años antes, pero aquí con mayor simplicidad como consecuencia de los dictados de la Academia, lo que parece convertir a Neptuno en una especie de emperador romano desfilando, como lo ha definido, en acertada frase, el profesor Martín González*<sup>98</sup>.

Se trata, pues, de una obra de corte académico, que anuncia ya la llegada del Neoclasicismo. Nadie diría que a sus 74 años se podría ver a un artista tan fecundo, rejuvenecido y moderno como Mena. Es seguro que, como ocurriera en el caso de la nueva visión aportada al proyecto del arquitecto al modificar el diseño original de un voluminoso Neptuno por otro de líneas más clásicas y elegantes, lo mismo sucedió en el proyecto de los ángeles del retablo mayor de la Encarnación, donde se había pensado en dos ángeles mancebos para el remate del retablo mayor y al final se colocaron dos angelitos.

---

<sup>96</sup> *Ibidem*. Carta de todos los escultores. Madrid, 30 de octubre de 1786. “...Sup<sup>can</sup> mande q<sup>e</sup> el arquitecto D<sup>n</sup> Manuel Martín Rodríguez Director de dha. obra, respecto de estarse ya colocando, Pase a su reconocim<sup>to</sup>...”.

<sup>97</sup> LOZOYA, marqués de, *Historia del Arte Hispánico*, tomo IV, Barcelona, 1945, p. 536.

<sup>98</sup> PORTELA SANDOVAL, F. J., *La escultura en tiempos de Carlos III*, Madrid, 1989, p. 10.

En 1782 se produjo un nuevo intento de obtención del título de escultor de Cámara, junto a Manuel Álvarez, Adán, Celedonio de Arce y Roberto Michel<sup>99</sup>, pero tampoco lo logró<sup>100</sup>. La razón de este relativo declive en su extraordinaria carrera profesional posiblemente fue que los dignatarios políticos vieron en él un representante de la antigua tradición frente a los nuevos tiempos, al igual que ocurriera también con la bajada, por orden de Carlos III, de las esculturas de Palacio Real Nuevo para romper con lo anterior y probablemente con ese casticismo tan enraizado en el pueblo.

Juan Pascual de Mena falleció el 16 de abril de 1784 a los 77 años, probablemente por los achaques naturales de la edad<sup>101</sup>. Verdaderamente se puede afirmar, como conclusión, que el escultor toledano afincado en Madrid fue un hombre de criterio, polifacético y humanista, que actuó con convicción en todos los terrenos de su profesión, laborando como escultor, académico, tasador, restaurador y profesor y ejerciendo con plena efectividad la gestión de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Su carácter progresista en el mundo del arte y la no sujeción a un modelo estrictamente cortesano hizo que nunca se doblegara al mandato político, lo cual le impidió alcanzar algún que otro objetivo, pero a cambio impuso su criterio de gran observador de la naturaleza y en especial del buen gusto de la Antigüedad clásica. Asimismo demostró que no

<sup>99</sup> A.A.S.F. Madrid. Reales Órdenes. 151-1/5. Comunicación de Floridablanca para que la Academia graduase los méritos de los solicitantes del nombramiento de Escultor de Cámara. San Ildefonso, 2 de octubre de 1782. La vacante, por fallecimiento de Francisco Gutiérrez, fue solicitada por Manuel Álvarez, Celedonio de Arce, Pedro Michel, Juan Adán y Mena.

<sup>100</sup> A.A.S.F. Madrid. Informes. 13-8/1. Informe del Protector sobre los méritos de los aspirantes a Escultor de Cámara. 1782. El Secretario, respondiendo a la solicitud, anotó al margen lo siguiente: "...Respondí a S.E. no pertenece a la Academia la consulta de esta plaza...". Otra vez se le negaba a Mena el título con la excusa de la complejidad burocrática. No habría ya tiempo para más intentos.

<sup>101</sup> A.A.S.F. Madrid. Resumen de Actas. 2-5/2. 1784. Fol. 25 vto. "...En 16 de Abril del presente año acabó el Señor Don Juan Pascual de Mena...y hasta la edad de 77 años en que murió es increíble el número de obras que hizo...Fue muy asistente a las Juntas y Estudios de la Academia hasta los ultimos meses de su vida...". Su plaza la ocupó Manuel Álvarez (A.A.S.F. Madrid. Reales Órdenes. 151-1/5. Comunicación del conde de Floridablanca del nombramiento de Manuel Álvarez como Director por fallecimiento de Mena. Aranjuez, 26 de junio de 1784). La Academia acordó conceder a su viuda una pensión vitalicia de 1.100 reales de vellón anuales (*Ibidem*. Comunicación del conde de Floridablanca con objeto de la concesión de una pensión a Juliana Pérez, viuda de Don Juan Pascual de Mena. San Ildefonso, 9 de septiembre de 1784).

era estrictamente necesario estudiar “in situ” las obras clásicas, como era la moda de la época, para desarrollar un espíritu clásico, perfeccionista, crítico y analista, sino que también se podía aprender mediante el contacto directo con las obras que ya había en España y de la relación y experiencia con los artistas extranjeros.

## Abreviaturas

- A. A. S. F.: Archivo de la Academia de San Fernando. Madrid.  
A. H. N.: Archivo Histórico Nacional.  
A. G. P.: Archivo General de Palacio. Madrid.  
A. V. M.: Archivo de Villa. Madrid.  
A. C. B.: Archivo de la Catedral de Burgos.  
A. C. T.: Archivo de la Catedral de Toledo.  
A. M.: Archivo Municipal de Madrid.  
A. H. P.: Archivo Histórico de Protocolos.  
A. H. Pr. T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo.  
A. H. Pr. V.: Archivo Histórico Provincial de Vizcaya.  
A. P.: Archivo Parroquial  
A. P. S. S.: Archivo Parroquial de San Sebastián.  
A. P. V.: Archivo Parroquial de Villaseca de la Sagra.  
B. N.: Biblioteca Nacional.  
B. S. E. A. A.: Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología de Valladolid.  
B. A. B. A. S. F.: Boletín de la Academia de Bellas Artes de San Fernando.  
B. S. E. E.: Boletín de la Sociedad Española de Excursiones.  
V. M.: Villa de Madrid.  
S. f.: sin fecha.  
S. n.: sin numeración.  
&: indica cantidades pecuniarias en miles.

# LA ARQUITECTURA DEL MUSEO DEL PRADO VISTA POR SUS CONTEMPORÁNEOS (1789-1815)

---

**DANIEL CRESPO DELGADO**

heltoredcd@hotmail.com

**Resumen:** Este artículo presenta una serie de críticas sobre el edificio del Museo del Prado aparecidas en la prensa periódica española entre 1789 y 1815. Su excepcionalidad reside en que fueron escritas por arquitectos, incluso una de ellas puede atribuirse a Juan de Villanueva o a su más cercano círculo. El análisis de estos textos nos permitirá ahondar en las intenciones que movieron a los responsables del Museo del Prado y en las esperanzas que despertó entre sus contemporáneos un edificio destinado, entre otros objetivos, a restaurar la arquitectura en España.

**Palabras clave:** Arquitectura, Museo del Prado, Juan de Villanueva. Crítica de arte. *Diario de Madrid*, *Efemérides de España*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

THE ARCHITECTURE OF THE PRADO MUSEUM DRESSES BY ITS CONTEMPORARY (1789-1815)

**Abstract:** This article presents some criticisms on the building of Museo del Prado that appear in Spanish press between 1789 and 1815. The particularity of these writings resides in the fact that they were written by the architects themselves. Even one of these writings could have been written by Juan de Villanueva or someone close to him. By analysing these texts, we will go in depth into the purpose of the responsables of the Museo del Prado and it will also allow us to know the great hopes that the building aroused in its contemporaries.

**Key words:** Architecture, Museo del Prado, Juan de Villanueva, Critique of art, *Diario de Madrid*, *Efemérides de España*, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Estas líneas únicamente pretenden ser una sucinta presentación y contextualización de una serie de escritos sobre el edificio del Museo del Prado aparecidos en la prensa periódica española durante el proceso de

su construcción. Tales testimonios resultan excepcionales por ayudarnos a trazar mejor su confusa historia, así como para bucear en las intenciones que movieron a sus responsables y las esperanzas que despertó entre sus contemporáneos. Intenciones y esperanzas que no fueron pocas y silenciosas, ya que desde la colocación de su primera piedra, en 1785, el Prado fue un edificio polémico y densamente connotado, y no sólo por la función a la que desde un inicio estaba destinado –albergue de una serie de instituciones científicas largamente anheladas que se confió situarían a España entre las naciones ilustradas de Europa–, sino también por su propia magnificencia y grandeza, deviniendo para algunos el monumento que conseguiría establecer definitivamente la mejor arquitectura en España tras un siglo considerado de penosa decadencia. De hecho, los textos aquí estudiados se centran en este último aspecto de un edificio nacido bajo el signo de luminosos horizontes.

El primer rasgo a destacar es que los papeles periódicos españoles vivieron su primer gran momento de esplendor durante la segunda mitad del siglo XVIII. No obstante, el periodo durante el cual se levantó el Museo del Prado fue un tanto inestable para nuestra prensa, que pasó de un dulce momento en los años ochenta a ser prohibida en 1791 como consecuencia del temor a un posible contagio ideológico procedente de la vecina y revolucionaria Francia –lo que algunos historiadores han denominado el “pánico de Floridablanca”–, convirtiéndose de nuevo a partir de 1792, aunque ya más tímidamente, en escenario de debate e información de las más diversas disciplinas, entre ellas, las bellas artes<sup>1</sup>. Tal como hemos señalado en otros lugares, no hubo una publicación periódica dedicada exclusiva o prioritariamente a las bellas artes como sí existieron, por ejemplo, de literatura, historia natural, economía o agricultura<sup>2</sup>. Tampoco nos encontramos con un periódico que diese noticia regularmente a lo largo de un periodo de años considerable y de modo

---

<sup>1</sup> GUINARD, Paul J., *La presse espagnole de 1737 a 1791. Formation et signification d'un genre*, Paris, 1973; URZAINQUI, Inmaculada, “Un nuevo instrumento cultural: la prensa periódica”, en Joaquín ÁLVAREZ BARRIENTOS; François LÓPEZ; Inmaculada URZAINQUI, *La República de las Letras en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1995, págs. 125-216; SÁIZ, María Dolores, *Historia del periodismo en España. Los orígenes. El Siglo XVIII*, Madrid, 1996.

<sup>2</sup> CRESPO DELGADO, Daniel, “De arquitectura y arquitectos en los papeles periódicos españoles anteriores al 1808”, en *Boletín de Arte*, n.º 25, 2004, págs. 335-371. En este artículo hacemos referencia a las publicaciones que han aparecido en los últimos años sobre las artes en la prensa española de las Luces, entre las que destacamos las referencias



ambicioso de la actualidad artística, si bien en la prensa informativa y cultural fue habitual encontrar esporádicamente noticias o artículos relativos a las bellas artes. Este hecho desvela que los escritos que aparecieron en diversos periódicos sobre el Museo del Prado no fueron únicos, pero sí excepcionales ya que pocos edificios u obras artísticas alcanzaron semejante eco en las páginas de nuestra prensa dieciochesca.

Desde el 9 de enero de 1800, un anónimo y esporádico corresponsal que firmó como *El Abate Extranjero* publicó en el *Diario de Madrid* una serie de cartas sobre los principales edificios que en los últimos diez años habían sido levantados en la capital<sup>3</sup>. Amparado en una ciega confianza en la capacidad de la crítica –“los mayores adelantamientos en las ciencias y artes se han debido siempre más a la crítica que a otra cosa alguna: esa es una verdad que confiesan todas las naciones cultas”– analizó y cabe decir que anotando no pocas impropiedades, la iglesia de las monjas de San Francisco de Sales, la casa de Antonio Barradas en la calle de San Bernardo, la capilla de Nuestra Señora de la Soledad en la calle de la Paloma, la Casa de Postas, la Imprenta Real y la iglesia de Padres de San Juan de Dios<sup>4</sup>. Sumándose a esta corriente, otro anónimo corresponsal

---

de Andrés ÚBEDA DE LOS COBOS en su *Pensamiento artístico español del siglo XVIII. De Antonio Palomino a Francisco de Goya*, Madrid, 2001 y el artículo de Isabel TAJAHUERCE, “El arte en la prensa española de 1778 a 1791: difusión de los valores neoclásicos”, en *Estudios de Historia Social*, n.º 52-53, 1990, págs. 491-499.

<sup>3</sup> El *Diario de Madrid* fue la continuación del primer periódico editado en suelo español, el *Diario noticioso, curioso-erudito, comercial, público y económico*, fundado por Mariano José Nipho en 1758. En su primer número, aparecido el 1 de febrero de 1758, Nipho afirmó que su “principal motivo” para emprender esta aventura “es ver, no sin bastante sentimiento de la razón, el sueño, el casi letargo de algunos Españoles”. Tras pasar a manos de Juan Antonio Lozano en 1759, el *Diario* atravesó un periodo difícil en los primeros años de la década de los ochenta, reapareciendo en 1786 y adoptando el más conciso título de *Diario de Madrid* en 1788. Aunque sufriendo múltiples vaivenes, el *Diario* sobrevivió hasta 1918. Véase: ENCISO RECIO, Luis Miguel, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, Valladolid, tesis doctoral, 1956; GUINARD, *op. cit.*, págs. 223-230; SÁIZ, *op. cit.*, págs. 122-125

<sup>4</sup> Véase respectivamente: *Diario de Madrid*, 9 de enero, 1800; 12 de enero, 1800; 17 de enero, 1800; 25 de enero, 1 y 2 de febrero, 1800; 9 de marzo de 1800 y 26 de diciembre de 1802; 18 de enero, 1803. Siguiendo la ya clásica y prolíficamente documentada obra de Carlos SAMBRICIO, *La arquitectura española de la Ilustración* (Madrid, 1986), señalemos que tras estos proyectos se encuentran arquitectos de mediana enjundia como Francisco Sánchez pero también personalidades tan relevantes como las de Juan Pedro Arnal o Silvestre Pérez, a los que aludimos en este trabajo.

sal llamado *El Aprendiz Mantuano* dio a la luz el 21 de febrero de 1800 en el mismo *Diario de Madrid* una dura censura sobre el Museo del Prado. Sus críticas se centraron en la epidermis del edificio y más concretamente en la monumental fachada de poniente, ya prácticamente acabada en estas fechas<sup>5</sup>. Censuró el remate del orden dórico que luego se transformaba en el entablamento de la galería jónica y en una “faja” que recorría los dos cuerpos laterales, la resolución de su cornisa, así como el haber colocado en una misma fachada “columnas madres, hijas o tal vez nietas de las principales”, tildando el conjunto como un “órgano de piedra” en el que el “todo” estaba “reñido con las partes”. Para el *Mantuano*, no obstante, lo más indignante era que el Museo, a pesar de tales errores, se quiso presentar desde sus cimientos como el edificio que restauraría la arquitectura grecorromana en España, es decir, aquella considerada normativa y modélica, compitiendo con los “más sobresalientes de la antigüedad” hasta el punto que “si los Griegos levantasen la cabeza se querrían volver a sumergir en los sepulcros porque verían restaurada, con ventajas, la insigne decoración que en el tiempo de Pericles llegó a su máximo esplendor”. De hecho, la principal intención del *Mantuano* fue poner en evidencia dicha pretensión, ridiculizando incluso a su autor, el arquitecto madrileño Juan de Villanueva (1739-1811), por “apropiarse el honroso título de restaurador del gusto Grecorromano. ¿Puede ser mayor la modestia con que este hombre piensa de sí mismo?”.

La ironía, la suficiencia e incluso cierto aire socarrón fueron habituales en la crítica dieciochesca, pero el tono excesivamente hiriente del *Mantuano*, así como sus ataques personales a Juan de Villanueva, al que más que restaurador de la mejor arquitectura como pretendía lo ligó con “la fatal época de Churriguera”, nos permite intuir que el *Mantuano* fuese un arquitecto celoso del protagonismo adquirido por el Prado y de los éxitos de su autor. Advirtamos que, días después de la aparición de su crítica, en el *Diario de Madrid* del 13 de marzo el *Abate Extranjero* publicó una carta en la que ridiculizaba sus opiniones, sospechando que “podría ser (el Mantuano) alguno de los arquitectos criticados o por criticar, que temiendo la censura que yo podía hacer de alguna de sus producciones se valía de la

---

<sup>5</sup> No son muchos los datos que conocemos sobre el proceso de construcción del Prado debido a la lamentable pérdida de numerosa documentación. No obstante, gracias a estudios como los de Antonio RUMEU DE ARMAS –*Origen y fundación del Museo del Prado*, Madrid, 1980– o Pedro MOLEÓN GAVILANES –*Proyectos y obras para el Museo del Prado. Fuentes documentales para su historia*, Madrid, 1996– se han podido determinar las principales etapas de su edificación.

añagaza de meterse a crítico de otros edificios para después ser el panegirista de los suyos propios”. El *Abate Extranjero*, además, le prevenía contra una posible contestación del propio autor del Museo. No se equivocó.

Efectivamente, en el *Diario de Madrid* del 16 de marzo de 1800 veía la luz una carta en respuesta a la del *Mantuano* firmada por uno que se hizo llamar *El Imparcial Numantino*. Este enigmático corresponsal fue contestando una por una las censuras del *Mantuano* con aplomo y no excesiva acritud, intentando evidenciar los errores de su oponente, así como ponderar las virtudes del Prado. En cuanto a la denunciada falta de coordinación entre las partes y el todo, señaló que el *Mantuano* no había determinado “el motivo de la disensión o discordia proporcional”, elogiando por el contrario la destreza del arquitecto del Prado al disponer “las dos salidas laterales con el pórtico del Edificio... pues dejando la galería de las pequeñas columnas defendidas en un breve recinto de la ofensa que pudiera ocasionar el aire del norte y sur, consigue por este medio una majestad sin igual en el aspecto exterior y deja hermosamente iluminadas las estancias interiores con tan excelente y bien coordinada distribución”. Tampoco consideró justas las críticas a la cambiante cornisa del edificio o por haber adoptado una solución sacada de Vignola, destacando la variedad y propiedad del resultado final. Del mismo jaez tildó su censura por haber situado en una misma fachada “columnas más chicas que las principales”, advirtiendo que las dóricas del pórtico se relacionaban con las jónicas de la galería gracias a una muy hábil y renovadora “transición arquitectónica, tan bien adaptada en aquel sitio, que dudo esté mejor en los edificios del más acendrado gusto Grecorromano”. Por si esto fuera poco, recordó que “hay en Roma y otras partes muchos edificios de Arquitectura Grecorromana antiguos y modernos en que se hallan con gran magnificencia columnas grandes y chicas en una misma fachada; pero si el Mantuano no se acuerda de ellos, el Autor del Museo tiene muy presentes estos ejemplares; porque su laudable esmero no perdona diligencia para transmitir a nuestro continente la perfección de aquellos monumentos del buen gusto, y lejos de ser batí burrillo, la unidad de carácter que goza su obra, cabalmente es una de las que tienen en nuestra Península el aspecto más grave y elegante que caracteriza la conformación de los edificios Griegos”<sup>6</sup>. Estas palabras revelan que

---

<sup>6</sup> Sobre la estancia de Juan de Villanueva en Roma entre 1759 y 1764, véase: Pedro MOLEÓN, *Arquitectos españoles en la Roma del “Grand Tour” 1746-1796*, Madrid, 2004; Jorge GARCÍA SÁNCHEZ, *El valor de la Antigüedad en la formación de los arquitectos españoles pensionados en Roma (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, tesis doctoral, 2005.

el *Imparcial Numantino* no sólo desarboló las críticas del *Mantuano*, sino que reivindicó el Prado como uno de los principales edificios de España, considerándolo un igual de los mejores monumentos antiguos y modernos. Para el *Numantino*, Villanueva podía reclamar para sí con toda justicia el título de restaurador “del Gusto Grecorromano”, habiendo dejado “en el Museo un monumento que sirva en el futuro de prototipo”.

Si tras el *Imparcial Numantino* no se ocultaba el propio Villanueva, caracterizado por Pedro Moleón como un “hombre celoso de la dignidad de sus títulos y especialmente de la dignidad de su obra como arquitecto”<sup>7</sup>, sin duda lo hizo alguien muy próximo a su círculo, tal vez privilegiados discípulos suyos como los arquitectos Isidro González Velázquez (1765-1840) o Antonio López Aguado (1764-1831), en esas fechas muy cercanos al maestro y colaborando en algunos de sus encargos<sup>8</sup>. Lo cierto es que no era la primera vez que los responsables de una obra o personas allegadas la defendían públicamente en un papel periódico tras haber leído en esas mismas páginas su censura por parte de un desconocido crítico u otro artista. El propio *Diario de Madrid* nos proporcionaría diversos ejemplos como veremos más adelante. Sea como fuere, los contenidos de la defensa del Prado acometida por el *Numantino* revelan a un profundo conocedor del proyecto, que tradujo no sólo el pensamiento sino también las intenciones de Villanueva, sosteniendo plena-

---

<sup>7</sup> Pedro MOLEÓN GAVILANES, *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*, Madrid, 1988, pág. 156.

<sup>8</sup> Pedro Navascués, los arquitectos madrileños Isidro González Velázquez y Antonio López Aguado fueron los más directos discípulos de Villanueva, si bien en su obra cabe detectar fracturas respecto a su lenguaje (NAVASCUÉS PALACIO, Pedro, “Los discípulos de Villanueva”, en *Juan de Villanueva, arquitecto (1739-1811)*, Madrid, 1982, págs. 67-101. Véase del mismo autor: “Introducción al Arte Neoclásico en España”, en Hugh HONOUR, *Neoclasicismo*, Bilbao, 1992, págs. 9-51). A la muerte de Villanueva, acaecida en 1811, González Velázquez y López Aguado pasaron a detentar cargos hasta la fecha ocupados por su maestro e intervinieron en algunas de sus obras más significativas, por ejemplo en el Prado. Fue López Aguado quien desde 1814 se encargó de restaurar el edificio de los desmanes que sufrió durante la ocupación napoleónica de Madrid y lo finalizó para albergar en sus salas el Museo Real de Pintura y Escultura. Destaquemos que en 1826 López Aguado publicó en el primer tomo de la monumental *Colección Litográfica de cuadros del Rey de España El señor Fernando VII... bajo la dirección de José Madrazo* una muy difundida durante el siglo XIX *Descripción del Real Museo, construido en el Prado de S. Jerónimo de esta Corte*. En esta *Descripción* López Aguado no escatimó elogios al Museo ni a su autor, cuyo “sublime genio... produjo el grandioso proyecto del Museo del Prado de San Jerónimo,

mente su intención de ofrecer a través del Museo un modelo regenerador de la arquitectura española. Recordemos que poco después de presentar a Carlos III los planos del Prado, en su informe a la Academia de San Fernando redactado en julio de 1792 con motivo de la consulta que promovió el viceprotector Bernardo de Iriarte para la mejora de los planes de estudio de dicha institución, Villanueva manifestó una opinión muy negativa sobre la situación de la arquitectura española del siglo XVIII. Haciéndose eco de una opinión ampliamente extendida en el último tercio de la centuria, Villanueva se refirió a la decadencia de la arquitectura española “a finales del siglo pasado y a principios de éste”, culpabilizando de todo ello a la denostada “secta churrigueresca” y a sus “ideas caprichosas y estrafalarias”, es decir, barrocas y heterodoxas. La construcción del Palacio Real y la fundación de la Academia de San Fernando en la primera mitad del siglo habían mejorado la situación, aunque no habían logrado los resultados esperados, anotando que las “*obras públicas y privadas*” que se habían erigido en las últimas décadas no podían compararse a las que se levantaron entre finales del siglo XVI y principios del XVII, las pertenecientes al clasicismo herreriano o, para utilizar términos actuales, trentino o viñolesco, considerado por nuestros neoclásicos como el periodo más brillante, el verdadero siglo de oro de nuestra arquitectura<sup>9</sup>. Villanueva se preguntaba melancólicamente si “¿tenemos

---

obra del más relevante mérito, y que a la majestad suntuosa reúne la solidez, proporción y bello gusto” (citado en MOLEÓN, *Proyectos... op. cit.*, pág.135). Curiosamente, Ceán Bermúdez en las *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración* (1829) se abstuvo de analizar el Prado, señalando que su “descripción está reservada por derecho a los discípulos más aprovechados de Villanueva que la vieron construir, y que acaso tuvieron parte en su ejecución, y son ahora los primeros arquitectos de Cámara de S. M. y directores de la Real Academia de San Fernando, quienes con gran inteligencia y conocimiento del arte podrán escribirla mejor que otro ninguno” (LLAGUNO, Eugenio, *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración por—, ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por D. Juan Agustín Ceán-Bermúdez*, Madrid, 1829, vol. IV, pág. 333)

<sup>9</sup> BUSTAMANTE, Agustín y MARÍAS, Fernando, “De Granada al Escorial: la arquitectura renacentista en el siglo XVIII”, en *IV Jornadas de Arte: El Arte en tiempos de Carlos III*, Madrid, 1989, págs. 71-79; BUSTAMANTE, Agustín, “El renacimiento español desde el siglo XIX”, en José MARTÍNEZ MILLÁN y Carlos REYERO, *El siglo de Carlos V y Felipe II. La construcción de los mitos en el siglo XIX*, Madrid, 2000, págs. 101-117. Analizamos ampliamente tanto esta cuestión como la crítica al barroco tardío por parte del academicismo de la segunda mitad del siglo XVIII en: CRESPO DELGADO, Daniel, *El Viaje de España (1772-1794) de Antonio Ponz*, Madrid, Tesis Doctoral, 2006.

algo que se parezca a la exactitud y majestad de las obras de (Francisco de) Mora?”, a quien se le atribuía, aunque erróneamente, el Palacio de los Consejos, considerado el mejor de los edificios madrileños. Algunos de los proyectos más relevantes de los llevados a cabo en Madrid en los últimos años como el Palacio Real, las Salesas o San Francisco el Grande, si bien Villanueva no deseaba “defraudar el mérito que tengan”, no las consideró “obras imitables”<sup>10</sup>. Que Villanueva intentó borrar tales carencias y la falta de “buenos ejemplos que nos guíen” con la construcción del Prado, el proyecto de mayor envergadura de los emprendidos en el último cuarto del siglo en la corte, devolviendo a la arquitectura española su lustre perdido, lo desvelaría otro escrito salido de la pluma de Villanueva: su *Descripción del edificio del Rl. Museo*, fechada el 21 de julio de 1796. Aun mediando una habitual fórmula en la que proclamaba sus cortas habilidades, afirmó aventurarse a describir el Prado, “la única obra de alguna consecuencia, que la suerte y el acaso puso bajo mi dirección”, siguiendo el ejemplo de “los antiguos Arquitectos”. En esta *Descripción*, Villanueva confesó que desde un inicio concibió que tal edificio, estando destinado a Academia de Ciencias y Gabinete de Historia Natural, “debía ser eterno”, no creyendo que nación “tan gloriosa y rica de descubrimientos naturales... pudiera contentarse en el reinado de Carlos III con un edificio común, cual pudiera imaginarse por el Albañil de una aldea”<sup>11</sup>. De

---

<sup>10</sup> Archivo Real Academia Bellas Artes de San Fernando, Planes de Estudio. Dictámenes de Arquitectura, 1792, Sign. 18-1/1. Para un pormenorizado análisis del informe de Villanueva en el marco de las otras propuestas emitidas por sus colegas académicos para renovar los planes de estudio de la Academia de San Fernando, ver: GARCÍA MELERO, José Enrique, “Juan de Villanueva y los nuevos planes de estudio”, en *Renovación, Crisis, Continuidad. La Real Academia de San Fernando en 1792*, Madrid, 1992, págs. 13-57; GARCÍA MELERO, José Enrique, “Ortodoxias y heterodoxias academicistas en los escritos (1781-1793) de Juan de Villanueva”, en *Actas del X Congreso del CEHA. Los Clasicismos en el Arte Español*, Madrid, 1994, págs. 349-353. Andrés Úbeda los Cobos ha puesto en relación el informe de Villanueva con el emitido por Francisco de Goya en las mismas fechas, destacando los aspectos revolucionarios que ambos contenían al proclamar la libertad de escuela y al poner en duda el modelo académico vigente consagrado por la autoridad de Antonio Rafael Mengs (ÚBEDA DE LOS COBOS, Andrés, *Pintura, mentalidad e ideología en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1741-1800*, Madrid, tesis doctoral, 1992; *Íbid.*, *Pensamiento... op. cit.*).

<sup>11</sup> Tan dura frase era una referencia al Laboratorio Químico que proyectó Francesco Sabatini en 1784 en el mismo solar que luego ocuparía el Prado: MOLEÓN, *Proyectos... op. cit.*, pág. 24 y ss.

ahí que diese “rienda suelta a la imaginación” y, deseando “hacer patente y visible a mi Patria parte de aquellas bellezas y grandiosidades que tenía vistas y observadas en las ruinas de la antigüedad y en los edificios de la Roma moderna”, concibió un proyecto “nada común, ni parecido a los edificios que existen en nuestro suelo”<sup>12</sup>.

Pero la *Descripción* y la carta del 16 de marzo del *Diario de Madrid* no fueron los únicos testimonios contemporáneos de la afirmación del Prado como “prototipo” de futuro, reivindicándose de igual modo desde un largo escrito aparecido en otro papel periódico madrileño, las *Efemérides de España*, aparecido por vez primera en enero de 1804 para “derramar las Luces por la nación” según palabras de su editor<sup>13</sup>. En sus números del 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26 y 27 de mayo de 1804 un anónimo corresponsal que firmó como P. analizó la naturaleza y las funciones de la arquitectura, así como las condiciones y los estudios que debían emprenderse para alcanzar la excelencia en su cultivo. En esta larga carta, nuestro corresponsal, que confesó en diversas ocasiones que era arquitecto, se hizo eco de las numerosas polémicas que en los últimos años habían sacudido la Academia de San Fernando en su infructuosa búsqueda de un plan de estudios que recondujese la situación de las artes plásticas y en especial de la arquitectura, considerada deficiente a pesar de los esfuerzos realizados y los obstáculos superados. Siguiendo los pasos de su antecesor en el cargo, el marqués de Espeja, tras acceder a la vicesecretaría de la Academia en 1803, promovió la creación de una

---

<sup>12</sup> La *Descripción* ha sido transcrita en: MOLEÓN, *Proyectos...* *op. cit.*, pág. 129-134. El mismo Moleón ha dedicado diversas páginas al análisis de dicha *Descripción*, subrayando su carácter excepcional para comprender el proyecto de Villanueva si bien no están claras las circunstancias y razones que le llevaron a redactarla (MOLEÓN, *Proyectos...* *op. cit.*, pág. 40).

<sup>13</sup> El primer número de las *Efemérides de la Ilustración de España* apareció el 1 de enero de 1804. Desde sus páginas, al menos hasta octubre de 1805, fecha en la que sus contenidos pasaron a limitarse al mero relato de la historia del santo del día y a compendiar insulsas efemérides, se debatió sobre diversos temas de claro signo ilustrado: educación, ciencia, historia, etc., incluyendo apartados en los que se daba noticia de la publicación de obras españolas o extranjeras así como de la actividad de distintas instituciones culturales y científicas. No es casual, pues, que Inmaculada Urzainqui incluya las *Efemérides* entre la llamada prensa miscelánea, aquella en la que el lector “podía encontrar un poco de todo: desde informaciones meteorológicas hasta noticias culturales, pasando por artículos, discursos, cartas, anuncios, reseñas de libros, poesías, anécdotas, etc.” (URZAINQUI, *op. cit.*, págs. 125-217).

junta extraordinaria para el arreglo de sus estudios<sup>14</sup>. En su primera reunión, celebrada el 25 de abril de 1803, se discutió apasionadamente sobre la importancia de la arquitectura y del mal estado en que se encontraba, acordándose que el ingeniero Agustín de Betancourt (1758-1824) y el arquitecto Juan Pedro Arnal (1735-1805), por entonces Director General de la Academia, informasen sobre las medidas necesarias para la reconducción de su enseñanza. Del informe solicitado a Betancourt nada sabemos. Arnal, en cambio, leyó su memoria el 14 de mayo de 1804, aconsejándole la junta la pusiese por escrito por estar acorde con sus opiniones. No sabemos si llegó a hacerlo, aunque cabe destacar que su lectura se produjo sólo cinco días antes de la aparición del artículo de las *Efemérides*<sup>15</sup>. Si bien el contenido del texto publicado en las *Efemérides*

<sup>14</sup> Efectivamente, desde que en 1792 el viceprotector Bernardo de Iriarte demandase informes a los profesores de la Academia de San Fernando para reformar los planes de estudio, los debates e iniciativas al respecto fueron constantes en los años siguientes. En el mismo 1792 diversos artistas entre los que se contaban arquitectos como Manuel Martín Rodríguez, Guillermo Casanova, Francisco Sánchez o el propio Villanueva (ver nota 10) presentaron memorias sobre los cambios que debían llevarse a cabo. No se resolvería nada decisivo en los años inmediatos ya que en 1799 los profesores, con Cosme de Acuña a la cabeza, presentaron un nuevo informe a la dirección de la Academia todavía detenida por Bernardo de Iriarte. Entre los que firmaron este informe se encontraban los profesores de arquitectura Guillermo Casanova, Juan Pedro Arnal, Manuel Martín Rodríguez, Manuel Vargas Machuca y Francisco Sánchez. El llamado "Plan Machuca" no tuvo mejor éxito que las memorias presentadas en 1792. Por ello, en 1803, el marqués de Espeja resucitó este ya copioso expediente. Su informe sobre el estado de los estudios de la Academia fue demoledor. En cuanto a la arquitectura afirmó que en la Academia sólo se enseñaba a delinear los órdenes, nada más. De ahí que sentenciase que "la Academia no forma los Arquitectos, y una de las cosas que lo comprueba es que los Discípulos que se hallan en esta clase son Canteros o Albañiles, pues lo que siguen la carrera de arquitectura, muy al principio abandonan las Aulas, y sólo concurren a casa de sus maestros". Únicamente en la enseñanza de las matemáticas la Academia podía gloriarse de haber cumplido su papel instructor al publicar los cursos de Benito Bails. Fue este estado de cosas el que motivó que el marqués de Espeja promoviese la citada junta extraordinaria (A.R.A.B.A.S.F., Sign. 49-11/1). Los planes de estudio que se sucedieron en estos años han sido estudiados por: ÚBEDA, *Pintura... op.cit.*; BÉDAT, Claude, *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1744-1808)*, Madrid, 1989; *Renovación, Crisis, Continuidad. La Real Academia de Bellas Artes en 1792*, Madrid, 1792; NAVARRETE MARTÍNEZ, Esperanza, *La Academia de Bellas Artes de San Fernando y la pintura en la primera mitad del siglo XIX*, Madrid, 1999.

<sup>15</sup> A.R.A.B.A.S.F. Planes de Estudio, 1803-1804, Sign. 18-29/1. Deducimos que Arnal nunca llegó a presentar su memoria a la Academia ya que, cuando en 1816 se mandó



se adecuaría mejor a las ideas de la generación de arquitectos posterior a Arnal –la de, por ejemplo, un Silvestre Pérez (1767-1825), también muy implicado en los planes de reforma de los estudios de arquitectura–, advirtamos que este maestro contaba con un precedente. Y es que en marzo de 1800 escribió una carta al *Diario de Madrid* firmando como P.A., en la que defendió su proyecto para la Casa de Postas al haber sido criticado duramente, recordémoslo, por el *Abate Extranjero* días antes desde el mismo medio<sup>16</sup>. En cualquier caso, sea quien fuese su autor, de lo que no cabe duda es que el artículo de las *Efemérides* estaba directamente relacionado y deseaba participar en una polémica muy viva en ese mismo instante en el seno de la institución artística más relevante del país<sup>17</sup>.

---

buscar en el archivo “los antecedentes y papeles de la Junta de Comisión nombrada para formar el plan de Estudios”, se hizo referencia a dictámenes escritos hacia varias décadas como los del conde de Aranda y los de los arquitectos Ventura Rodríguez, Diego de Villanueva y José Castañeda, o a los más actuales de Pedro de Silva, Manuel Martín Rodríguez, Benito Bails, Francisco Sánchez, Isidro Velázquez, Santos Ángel Ochandátegui o el que elaboraron conjuntamente Juan Antonio Cuervo, Antonio López Aguado y Silvestre Pérez por encargo de la junta extraordinaria en 1805 (A.R.A.B.A.S.F., Planes de Estudio 1792-1819, Sign. 18-14/1). Efectivamente, la junta creada por el marqués de Espeja, que sabemos se reunió durante 1803, 1805, 1806 y 1807, pidió en junio de 1805 a los arquitectos Cuervo, Aguado y Pérez un nuevo informe que estuvo listo a finales del mismo mes y en el que proponían el estudio en paralelo de las matemáticas y de la “delineación”, confiando en “el cotejo con los monumentos antiguos y en la sana razón” como guías para los alumnos. La junta aprobó sus propuestas y demandó “un índice de los tratados que debe comprender el estudio de la arquitectura conforme al plan de estudios acordado” (ver respectivamente: A.R.A.B.A.S.F., Planes de estudio. Acuerdos, 1803, 1805, 1806, Sign. 18-10/1; A.R.A.B.A.S.F., Plan de estudios 1803-1807, Sign. 18-36/1; A.R.A.B.A.S.F., Plan de estudios de arquitectura propuesto por los Señores Directores y tenientes de dicha arte en 1805 en virtud de lo determinado en una Junta Extraordinaria de comisión de estudios, 1806, Sign. 18-32/1).

<sup>16</sup> Sobre Arnal y su arquitectura resulta imprescindible la consulta de: SAMBRICIO, *La arquitectura... op. cit.* Un testimonio del poderoso influjo de Arnal en la arquitectura contemporánea y que también se manifestó en la prensa periódica fue la necrológica que apareció a su muerte en el tomo III de 1805 de las *Varietades de Ciencias, Literatura y Artes*, un hecho verdaderamente excepcional.

<sup>17</sup> Destaquemos que en 1805, una vez la junta extraordinaria para el arreglo de los planes de estudio se volvió a reunir, en el papel periódico las *Varietades de Ciencias, Literatura y Artes*, dirigido por el poeta Manuel José Quintana y en el que colaboró el escultor académico José Folch, se publicó un artículo titulado “Arquitectura. Texto del modo de enseñar este Arte”, traducción de uno aparecido en el *Journal de l'École Polytechnique* de París en el que, entre otras opiniones innovadoras, se señaló a la “anticomanía”

En cuanto a sus propuestas, nuestro anónimo corresponsal defendió la necesidad del aprendizaje práctico y de la enseñanza del dibujo, pero no menos de la geometría y el cálculo, ideas reiteradas en las discusiones y las propuestas académicas que se sucedieron en esos años<sup>18</sup>. Pero, aparte de tales conocimientos, subrayó que el arquitecto debía mostrar un “ingenio superior”. Aunque en otras facultades una razonable aplicación y un talento mediano podía lograr “hombres útiles al Estado”, no así en las bellas artes, en las que “es absolutamente necesario un ingenio superior que sólo nace con el individuo: si falta este don precioso de la naturaleza, que jamás puede permanecer oculto, en vano será molestar-se: el desengaño más franco y el elegir otro destino de menor inteligencia debe ser la resolución más razonable que deben tomar lo que han nacido con talentos vulgares”. Si a un adecuado aprendizaje y a dichas capacidades innatas, tan cercanas a la teoría del genio, le acompañaban encargos dignos, los buenos resultados estaban asegurados. Insistió en que no sólo el Estado debía emprender grandes obras, sino también los “puentes”, advirtiéndoles, eso sí, que debían poner “particular cuidado en buscar los profesionales capaces de desempeñar los asuntos”. Como arquitecto debía sufrir –colegas suyos lo llevaban denunciando desde hacía años incluso desde el propio *Diario de Madrid*– tanto la falta de atractivos proyectos en un Madrid de escasas oportunidades, como la competencia ilegal de maestros no titulados por la Academia. Nuestro corresponsal pensaba ofrecer a través de las páginas de las *Efemérides* una serie de descripciones de edificios que hiciesen “honor a nuestra nación” y que manifestasen “la necesidad de fiar sólo al ingenio y a los talentos superiores la ejecución de las grandes empresas”. Como ensayo de este proyecto ejemplarizante describiría “una de las obras públicas que llaman hoy día más la admiración” y que demostraba elocuentemente sus tesis. Tal obra no otra que el Museo del Prado.

Nuestro arquitecto no tenía la menor duda de que “de los edificios de nuestros tiempos, el que merece toda atención es el denominado con el título de Museo”, alabado sin reservas por “los verdaderos amantes del

---

o “respeto desconsiderado y ciego que tenemos a las obras de los antiguos” como motivo de la decadencia que afectaba a la arquitectura europea en los últimos tiempos. Aunque nuestro interés en estas líneas recaiga en la arquitectura, advirtamos que la prensa del periodo ilustrado también se hizo eco del debate académico en torno a la situación y las medidas que debía tomar para mejorar los estudios de pintura y escultura. Detallaremos esta cuestión en otro momento.

<sup>18</sup> A.R.A.B.A.S.F. Planes de estudio. Dictámenes de arquitectos. 1792 y 1799, Sign. 18-2/1.

buen gusto y el público inteligente”. Un argumento fue el recurrente en su descripción y en el que se sustentaba tan legítima admiración: el Prado era un edificio que, siendo sencillo, no dejaba de ser rico, variado y elegante, no cayendo ni en gratuitas decoraciones ni en multiplicar los enfadosos “resaltos”. Lo testimoniaba el carácter novedoso pero serio que su autor había logrado imprimir a sus tres fachadas y muy especialmente a la central, con dos cuerpos laterales y una galería jónica interrumpida por un cuerpo central de monumentales columnas dóricas. Su autor había conseguido tal resultado gracias a su estudio “de los mejores edificios”, siendo vinculado por nuestro crítico a inapelables autoridades del momento como Juan de Herrera y los “Griegos” –a los que calificó como los “mejores del mundo”–, mas no como un imitador servil sino como un maestro creativo e innovador. Su “artificio, gracia y modo de interrumpir” la fachada central ejemplificaba la necesaria ruptura con una “cobarde rutina” y la posibilidad de emprender “camino no trillados” sin abandonar las “mejores máximas” de la arquitectura. Todo ello lo condujo a caracterizar a Villanueva como un hombre “dotado del más vivo ingenio y profundo estudio, y de un alma grande”, y al Prado como la obra “más correcta, de más novedad, de más sencillez, sin dejar de ser rica” de las construidas en España hasta la fecha. De ahí que apelase a su estudio a los arquitectos, a que llenasen sus “ideas” en él, proponiendo su definitiva finalización o que, al menos, se abriese “al público facultativo y aficionado” para que lo analizasen y descubriesen “cosas de mucha admiración, gusto y novedad, quedando muy atrás los edificios antiguos de ladrillo que el vulgo admira, no habiendo en los más otra razón que ser antiguos; y, en una palabra, verían una multitud de bellezas que hasta ahora se han logrado con mucha escasez”.

Este texto testimonia que, independientemente de las simpatías personales que pudiese o no despertar Villanueva entre sus colegas, el Prado fue juzgado por algunos de los arquitectos españoles más vanguardistas y que más sentían el atraso en que todavía estaba sumida la arquitectura del país, como una ineludible y esperanzadora referencia, un primer paso en la apertura de nueva etapa en la que se recuperase lo mejor de la tradición propia –a Juan de Herrera y sus seguidores– y, sobre todo, la lección de sencillez y majestuosidad de lo griego, haciendo de una acertada comprensión de lo antiguo la base de una arquitectura de futuro por universal y cuyas inapelables autoridades serían la razón y la naturaleza. En los años siguientes, el Prado no perdió este carácter de manifiesto entre la más sagaz e influyente crítica neoclásica. El arquitecto catalán Antonio Cellés, en el discurso que leyó en la apertura de la

Escuela Gratuita de Arquitectura de Barcelona en 1817, incluyó al Prado entre los ejemplares edificios españoles<sup>19</sup>. En la primera historia moderna de la arquitectura española, en las muy respetadas *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración* (1829) de Eugenio Llaguno y Juan Agustín Ceán Bermúdez, se señaló a Villanueva como el autor que había logrado restaurar definitivamente la arquitectura en España tras la crisis barroca, culminando un proceso que se dijo iniciado por Ventura Rodríguez hacia la mitad del siglo XVIII<sup>20</sup>. Para Ceán no había duda de que “la obra que inmortaliza a Villanueva es la del real Museo, erigida en el paseo del Prado de Madrid”<sup>21</sup>. Es más, en el prólogo de las *Noticias*, Ceán cerró las diez etapas en las que dividió la historia de la arquitectura española con el Prado, un edificio que ponía fin a un conflictivo periodo de decadencia y ulterior restauración pero que abría otro todavía incierto, todavía demasiado palpitante como para ser caracterizado, si bien ya contaba con una referencia a partir de la cual debería definirse<sup>22</sup>. Poco después, Juan Miguel de Inclán Valdés en sus *Apuntes para la historia de la arquitectura y Observaciones sobre la que se distingue con la denominación de Gótica* (1833) volvió a finalizar su recorrido histórico por la arquitectura hispánica con Juan de Villanueva, quien en sus

<sup>19</sup> CELLÉS ANCONA, Antonio, *Discurso que en la abertura de la Escuela Gratuita de Arquitectura establecida en la ciudad de Barcelona por la Junta de Comercio... dixo el día 11 de setiembre de 1817—*, Barcelona, 1817, pág. 17. Sobre la trayectoria profesional e intelectual de Cellés, véase: BASSEGODA, Juan, “Vida y obra de Antonio Cellés Ancona (1775-1835)”, en *Academia*, n.º 88, 1999, págs. 19-30. Destaquemos que Cellés recurrió en diversas ocasiones a la prensa periódica para exponer sus opiniones, publicando no menos de catorce escritos en el *Diario de Barcelona* entre 1822 y 1827 (ver MONTANER MARTORELL, Josep María, *La modernització de l'utilitatge mental de l'arquitectura a Catalunya (1714-1859)*, Barcelona, 1990).

<sup>20</sup> “Honor y prez de la Arquitectura española, tuvo a bien la divina Providencia conservar su vida setenta y un años once meses y siete días, para acabar de arraigar en el reino el antiguo arte de construir y el buen gusto en el adorno de la arquitectura... Muy pocos arquitectos españoles así antiguos como modernos se igualaron á D. Juan de Villanueva en genio artístico, inteligencia de su arte y en el delicado gusto en el ornato” (LLAGUNO, *op. cit.*, vol. IV, pág. 330 y 332). El papel de iniciador de la restauración de la arquitectura española concedido a Ventura Rodríguez fue un lugar común entre la crítica neoclásica, siendo responsables de su consagración Antonio Ponz desde su *Viaje de España* (1772-1794) y Gaspar Melchor de Jovellanos desde su apasionado *Elogio a Ventura Rodríguez* (1790).

<sup>21</sup> LLAGUNO, *op. cit.*, vol. IV, pág. 333.

<sup>22</sup> LLAGUNO, *op. cit.*, vol. IV, pág. XXXIX-XL.



Vista del Museo de Pinturas. Grabado incluido en *Madrid. Audiencia, Provincia, Intendencia, Vicaría, Partido y Villa*, Madrid, 1848, p. 337.

proyectos había logrado “transmitir a su patria la belleza Griega”, considerándolo por ello la culminación del periodo regenerador abierto en las primeras décadas del siglo XVIII y en la que el “imperio de la razón” había sustituido al “imperio de la arbitrariedad” que postulaban los “churrigueros” y sus sectarios<sup>23</sup>. Por tanto, aun su inclusión en un proceso histórico más amplio y con más protagonistas, el Prado siguió conservando su lugar privilegiado e innovador. Lo cierto es que ha sido así hasta la actualidad, incluso tras perder su predicada validez normativa<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> INCLÁN VALDÉS, Juan Miguel de, *Apuntes para la Historia de la Arquitectura y Observaciones sobre la que se distingue con la denominación de Gótica*, Madrid, 1833, págs. 71-76.

<sup>24</sup> CHUECA, Fernando y MIGUEL, Carlos de, *La vida y obra del arquitecto Juan de Villanueva*, Madrid, 1949; SAMBRICIO, *op. cit.*; HERNANDO, Javier, *Arquitectura en España 1770-1900*, Madrid, 1989; MOLEÓN GAVILANES, Pedro, *Juan de Villanueva*, Madrid, 1998.

Destaquemos que el carácter renovador y modélico del Museo del Prado no sólo fue pretendido por su autor y reconocido por la crítica artística contemporánea. Desde su concepción existió entre sus promotores un manifiesto deseo porque el edificio fuese magnífico y suntuoso. Para su principal impulsor, el contemporáneo secretario de Estado, José Moñino Redondo, conde de Floridablanca (1728-1808), no podía tener otra entidad un edificio destinado a albergar instituciones de nueva planta tan significativas como una Academia de Ciencias y otras ya existentes como el Gabinete de Historia Natural o el Laboratorio de Química, es decir, instituciones que se confiaba supondrían la puesta al día de la ciencia española y proporcionarían un almacén de ideas y proyectos con los que modernizar el país. Se enterraría así la imagen de una nación atrasada, golpeada por incesantes censuras como la muy reciente del francés Nicolás Masson de Morvilliers, quien, en 1782, desde la influyente tribuna de la *Encyclopédie méthodique* de Panckoucke describió una España ajena a las Luces, maniatada por los frailes y cuya aportación a la civilización había sido nula<sup>25</sup>. Floridablanca, quien siempre deseó presentar su gestión al frente del gobierno como regeneradora, veía en la constitución de una Academia de Ciencias y en la construcción de un soberbio edificio para albergarla una oportunidad inigualable para afianzar la idea de haber logrado encaminar al país en la senda de las Luces, el progreso y la recuperación de su primacía perdida<sup>26</sup>. Consciente de la proyección

---

<sup>25</sup> Antonio Rumeu, en su imprescindible estudio sobre el origen del Prado, ya señaló los precedentes del intento de fundación de una Academia de Ciencias en España, que se remontaban al reinado de Fernando VI, así como las distintas instituciones que se propusieron debía albergar el Museo del Prado una vez se inició su construcción en 1785. Pedro Moleón ha enriquecido y completado este último punto, ahondando de igual modo en el papel protector de Floridablanca y de otros altos cargos de la administración: MOLEÓN, *Proyectos...*, *op. cit.* La bibliografía acerca del debate sobre España en el siglo XVIII y de episodios como el generado por Masson de Morvilliers es abundante. Destacaríamos los estudios de: FROLDI, Rinaldo, "La crítica de *El Censora* las apologías de España", en Manfred TIETZ (editor), *La secularización de la cultura española en el Siglo de las Luces*, Weisbaden, 1992, págs. 91-111; LOPE, Hans-Joachim, "¿Qué se debe a España? La polémica en su contexto europeo", en Jesús CAÑAS y Miguel Ángel LAMA (coords.), *Juan Pablo corner y su época*, Mérida, 1998, págs. 401-416; LÓPEZ, François, *Juan Pablo Corner y la crisis de la conciencia española en el siglo XVIII*, Salamanca, 1999; MESTRE, Antonio, *Apología y crítica de España en el siglo XVIII*, Madrid, 2003.

<sup>26</sup> Para el análisis de la trayectoria política de Floridablanca resulta ineludible la consulta de: HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, *La gestión política y el pensamiento reformista del Conde de Floridablanca*, Murcia, 1984. Este autor subraya en diversas ocasiones que

de la arquitectura en un momento en que se repitió incesantemente que era, por ejemplo en palabras de Cellés, “el termómetro que indica el estado próspero o decadente de una nación”<sup>27</sup>, Floridablanca, que amparó una activa política de construcción de canales y comunicaciones terrestres, útiles para la economía pero carentes de trascendencia artística, buscó con el Prado un ostentoso y luminoso broche de oro para su gobierno. No casualmente, en su *Memorial presentado al Rey Carlos III y repetido a Carlos IV* (1789) como en su *Testamento Político* (1792), en los que Floridablanca detalló sin el menor pudor las presuntas consecuencias de su ministerio, subrayó tanto la importancia de fundar una Academia de Ciencias como la magnificencia de su contenedor<sup>28</sup>. De hecho, tal fue la obsesión de la administración borbónica por cambiar y reforzar la imagen de la capital y con ella la de la nación que cabe preguntarse, como ha hecho Antonio Lafuente, si en este proyecto fue más importante el continente o el contenido, si la dignidad o la utilidad<sup>29</sup>.

Con tales intenciones, la elección de Juan de Villanueva como responsable del proyecto no fue azarosa ya que al inicio de la década de los

---

Floridablanca impulsó una política reformista pero nunca revolucionaria, mostrando siempre un escrupuloso respeto por los privilegios económicos y la estructura estatal heredada si bien “depura, retoca, limpia su maquinaria”. Francisco Sánchez-Blanco es aún más crítico con los que han visto en Floridablanca y en su rey, Carlos III, la gestión de un gobierno ilustrado. Para Sánchez-Blanco, los ministros de Carlos III y muy especialmente Floridablanca “se creen modernos por hacer algunas reparaciones cosméticas en la sociedad española, pero no quieren modificar de ningún modo la estructura heredada del pasado. Defienden la monarquía absoluta y practican lo que algunos españoles llamarán el “despotismo ministerial”. Llamar “ilustrado” al gobierno de Carlos III obligaría a redefinir el movimiento de la Ilustración y darle un significado distinto al que adquirió en Europa gracias a los escritos de Locke, Shaftesbury, Hume, Voltaire, Rousseau, Mably y Kant, por citar algunos nombres” (SÁNCHEZ-BLANCO, Francisco, *El Absolutismo y las Luces en el reinado de Carlos III*, Madrid, 2002, pág. 78).

<sup>27</sup> CELLÉS, *op. cit.*, pág. 5.

<sup>28</sup> FLORIDABLANCA, conde de, *Escritos políticos. La Instrucción y el Memorial*, Murcia, 1982, pág. 355. Edición a cargo de Joaquín Ruiz Alemán; RUMEU DE ARMAS, Antonio, *El Testamento político del conde de Floridablanca*, Madrid, 1962, pág. 161. Antonio Rumeu recoge distintos testimonios coetáneos sobre algunas censuras que suscitó la magnificencia del Prado y los numerosos gastos que comportó al erario público si bien desmentidos por Floridablanca en sus escritos: Rumeu, *ORIGEN...* *op. cit.*

<sup>29</sup> LAFUENTE, Antonio, *Guía del Madrid científico. Ciencia y Corte*, Madrid, 1998, pág. 165; LAFUENTE, Antonio y VALVERDE, Nuria, *Los mundos de la ciencia en la Ilustración española*, Madrid, 2003.

ochenta, debido a sus elogiadas tareas en El Escorial y en Madrid, se le juzgaba el más prometedor de nuestros arquitectos. En la edición de 1781 de sus *Memorie degli architetti antichi e moderni*, el prestigioso crítico italiano Francesco Milizia (1725-1798) introdujo numerosas referencias a la arquitectura española gracias a las noticias que le facilitaron su amigo y protector José Nicolás de Azara (1730-1804), así como sus colaboradores, entre los que se encontraba, por ejemplo, Eugenio Llaguno, un respetado y conocido erudito, protector de artistas y subrayemos que alto funcionario muy ligado a Floridablanca y quien inició las ya citadas *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración*<sup>30</sup>. Entre tales referencias a la arquitectura española aparecidas en las *Memorie*, si bien las más numerosas se centraban en el tan admirado siglo XVI, también se encontraban algunos apuntes relativos al estado actual de nuestra arquitectura, señalándose que, tras una penosa decadencia vivida hacia finales del siglo XVII, retomaba el vuelo protegida por Carlos III, el conde de Floridablanca y la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, afirmándose que “Accademici e Architetti insigni già vi fioriscono; fra quali Sabatini, e molti altri danno continue riprove del loro merito: spicca sopra tutti Villanueva per la purità del gusto, fondato su la semplicità Greca”<sup>31</sup>. Esta elevada consideración de la que gozaba Villanueva en ciertos medios cortesanos, sin duda los más decisivos y cuyo eco rescataremos en Milizia, confirma que los impulsores y valedores del Prado lo concibieron como un edificio de gran contenido simbólico tanto por las instituciones que albergaría, pero no menos por la arquitectura que las

<sup>30</sup> La influencia en Milizia y en sus *Memorie* así como el decisivo papel que jugó en su reedición el aragonés José Nicolás de Azara, agente y luego embajador español en Roma, ha sido puesta de relieve, entre otros, por: SALAS, Xavier de, “Cuatro cartas de Azara a Llaguno, y una respuesta de éste”, en *Revista de Ideas Estéticas*, t. IV, n.º 13, 1948, págs. 99-113; JORDÁN DE URRÍES, Javier, “El diplomático José Nicolás de Azara, protector de las bellas artes y de las letras”, en *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar*, n.º LXXXI, 2000, págs. 61-87; Íbid., “Azara, coleccionista de antigüedades, y la Galería de estatuas de la Real Casa del Labrador en Aranjuez”, en *Reales Sitios*, n.º 156, 2003, págs. 56-71; NICOLÁS GÓMEZ, Dora, “Noticia de la autobiografía de Francesco Milizia y del *Catálogo* de sus obras impresas”, en *Goya*, n.º 301-302, 2005, págs. 255-264. Para las estrechas relaciones entre Llaguno y Floridablanca: ANGULO MORALES, Alberto, *Eugenio de Llaguno y Amirola (1724-1799). Una figura emblemática de la difusión y patrocinio de lo vasco y la cultura ilustrada*, Álava, 1994.

<sup>31</sup> MILIZIA, Francesco, *Memorie degli architetti antichi e moderni*, Parma, 1781, vol. II, pág. 404.



cobijaría, manifiesto de la consecución de un progreso y una puesta al día del país que se remitía en ambos casos a unos mismos principios, a los de la razón y la naturaleza, que se creyó fundamentaban la nueva ciencia y la nueva arquitectura y que se confiaba abrirían a un esperanzador futuro. El Museo del Prado, pues, nació no sólo con la vocación de devenir un templo de las Luces, sino como un icono de la modernización del país.

Múltiples testimonios entre 1785 y 1808 corroboran que, desde el inicio de su construcción, el Prado despertó el interés y la admiración de propios y extranjeros. Aparte de los artículos firmados por arquitectos y publicados en el *Diario de Madrid* y las *Efemérides de España*, inéditos hasta la fecha, son conocidos los testimonios de prestigiosos viajeros foráneos como el diplomático francés barón de Bourgoing o del chileno Nicolás Cruz Bahamonde, quienes en sus respectivas memorias de viaje por España ponderaron la obra de Villanueva, tildándola de “superbe édifice” o como el edificio público digno de “primera atención” de entre los construidos en Madrid<sup>32</sup>. Mas desearíamos detenernos en una fuente anterior a éstas, poco utilizada aunque se trate del crítico más influyente y difundido del momento, el valenciano Antonio Ponz (1725-1792), secretario de la Academia de San Fernando entre 1776 y 1791<sup>33</sup>. En el prólogo del tomo XVI (1791) de su exitoso *Viaje de España, en que da noticia de las cosas más apreciables que hay en ella* (1772-1794), Ponz lamentó que en los edificios del último siglo, como una muestra más de sus carencias, no se hubiesen prácticamente utilizado columnas exentas cuando eran “bellísimos miembros de la noble arquitectura”. Ponz se refirió a fábricas recientemente erigidas en la propia capital como la Aduana, Correos o San Francisco el Grande para demostrarlo. Por fortuna, subrayó Ponz, una serie de edificios que se encontraban en pleno proceso de construcción adoptaron una distinta y modélica solución, apostando por incluir unos elementos, las columnas, consideradas claves de la restauración arquitectónica que con tanto fervor se defendió desde el *Viaje*. Estas obras no eran otras que “la célebre del Museo de Historia

---

<sup>32</sup> Citado en RUMEU, *Origen... op. cit.* pág. 61. No parecía, pues, ir desencaminado Ceán al afirmar en 1829 que el Prado, ya destinado a pinacoteca, era una “obra admirable no sólo por tan copiosa y escogida colección (de pinturas), sino también por la magnificencia de la fábrica, con sorpresa de los ilustres extranjeros que no saben separarse de ella” (LLAGUNO, *op. cit.*, vol. IV, pág. 333).

<sup>33</sup> CRESPO, *El Viaje... op. cit.*

Natural y la del Oratorio del Caballero de Gracia, que corren a cargo de D. Juan de Villanueva”<sup>34</sup>. Ponz, uno de los más acerados críticos del barroco tardío y defensor de la reforma académica y neoclasicista, aun al final de su vida –moriría en 1792, sólo un año después de la publicación del tomo XVI del *Viaje*– también vio en las más recientes obras de Villanueva en Madrid y en especial en el Prado, un testimonio de una renovación artística que acercaba a un horizonte largamente anhelado.

Cabría destacar que uno de los móviles más recurrentemente esgrimidos por Antonio Ponz para convencer de la necesidad del progreso de las bellas artes y de la arquitectura era su contribución a la mejora de la imagen de las ciudades españolas, sobre todo de la de aquellas “más opulentas y principales del Reino y más frecuentadas por los forasteros” y que, por ello, devenían un manifiesto de la situación y la ilustración del país<sup>35</sup>. De hecho, el aspecto de Madrid, como capital del reino y sede del poder político, fue una preocupación constante del *Viaje de España*. En los tomos V y VI del *Viaje*, dedicados a la descripción de la corte y de los sitios reales cercanos, Ponz destacó las admirables obras llevadas a cabo por los monarcas borbones y en especial por Carlos III, quien se dijo había logrado transformar, dotándola de edificios e infraestructuras

<sup>34</sup> Ponz ya había dedicado sonoros elogios a Villanueva en anteriores tomos del *Viaje*, en especial por sus intervenciones en El Escorial, tanto en la Casa de Infantes como en la Casita del Príncipe (o de Abajo) y en la del Infante (o de Arriba). Según Ponz, si a estas obras se le sumase la plantación de árboles en el camino a Madrid, “no habría más que desear, ni magnificencia que pudiese competir” con la de este real sitio (vol. II, 1773, 1777, 1788, carta VI, 15). Advirtamos que para la crítica neoclásica española había pocos elogios más dignos que considerar unos edificios integrantes de un conjunto tan respetado como el del Escorial. También Ceán Bermúdez en las *Noticias de los arquitectos y la arquitectura en España* (1829) ligó a Villanueva con el legado de Juan de Herrera, destacando como ineludible hito formativo del primero los años no sólo que pasó en Roma sino también su estancia en El Escorial “con el objeto de empaparse en el estilo y gusto de los maestros Juan de Toledo y Juan de Herrera” (LLAGUNO, *op. cit.*, vol. IV, pág. 331). Las dos grandes autoridades de la arquitectura española según nuestro neoclasicismo aparecían, pues, vinculadas y relacionadas. Sobre el Oratorio del Caballero de Gracia, del que Villanueva dio las trazas en 1782 si bien su fachada fue finalizada por Custodio Moreno (1780-1837) en la década de los años treinta del siglo XIX, véase: MOLEÓN, *Juan... op. cit.*, pág. 121-124.

<sup>35</sup> Antonio PONZ, *Viaje de España*, Madrid, vol. XIV, 1788, carta I, 37. Advirtamos que Ponz también definió la arquitectura como el “sobrescrito de una Nación; y que de su grandeza, regularidad o deformidad se infiere el estado de cultura que hay en ella” (PONZ, *op. cit.*, vol. XII, 1783, 1788, carta I, 16).

modernas, la imagen de un Madrid antes provinciano y sucio. Pero a pesar de la modélica labor realizada, Ponz señaló ciertas obras que todavía debían acometerse para la consecución de una capital que, en plena consonancia con el centralismo borbonico, se deseaba testimonio, espejo y estímulo de una nueva España. Clamó por intervenciones en el exterior y en el interior de la ciudad, destacándose entre estas últimas la de levantar un gran edificio, propuso que una magnífica catedral, que se convirtiese en “célebre monumento de la edad presente” y en “corona” de las obras que se habían realizado en las últimas décadas<sup>36</sup>. Finalmente, la deseada catedral no se levantó y el edificio llamado a cumplir tal función emblemática no fue una catedral, sino el Museo del Prado. Esta sustitución de un templo de la fe por un templo de las ciencias resulta reveladora de cuáles eran los contenidos e hitos que ahora se deseaba que definiesen la capital. El propio Ponz, en el prólogo del tomo V del *Viaje*, aparecido por primera vez en 1776, tras detallar como buen y obediente vasallo todas y cada una de las medidas que Carlos III había tomado para encaminar a España hacia la senda del progreso, transcribió un poema de un colaborador en el que cantaba sus dulces sensaciones al entrar en el renovado Madrid carolino, sorprendiéndose de la nueva y ostentosa Puerta de Alcalá, de la monumentalización del paseo del Prado, de la recia Aduana y, sobre todo, de la reciente apertura, concretamente en 1774, de un Gabinete de Historia Natural en el palacio Goyeneche de la calle Alcalá<sup>37</sup>. Para el anónimo vate, el Gabinete, junto a la pronta instalación de un Jardín Botánico en el paseo del Prado y de un proyectado Laboratorio de Química, manifestaban la cercanía “del ventu-

---

<sup>36</sup> Desarrollamos en detalle esta propuesta en: CRESPO, *El Viaje... op. cit.*

<sup>37</sup> La bibliografía sobre las intervenciones en Madrid de los borbones y muy especialmente de Carlos III es amplia y rica. No menos lo es aquella que analiza las obras que en el entorno del Paseo del Prado se llevaron a cabo en estas fechas: GARCÍA FELGUERA, María de los Santos, *El Madrid de Carlos III y Carlos IV: la ciudad y sus transformaciones*, Madrid, 1980; REESE, Thomas F., “Hipódromos, carros, fuentes, paseantes y la diversión pública en la España del siglo XVIII: un programa agrario y de la antigüedad clásica para el Salón del Prado”, en *El Arte en tiempos de Carlos III*, Madrid, 1989, págs. 1-51; RODRÍGUEZ RUIZ, Delfín y SAMBRICIO, Carlos, “El Conde de Aranda y la arquitectura española de la Ilustración”, en *El Conde de Aranda*, Zaragoza, 1998, págs. 149-171; SAMBRICIO, Carlos, *Madrid, ciudad-región*, Madrid, 1999; BLASCO ESQUIVIAS, Beatriz, “Tradición y reforma en el Madrid de Fernando VI: la policía urbana y el progreso de la ciudad”, en *Un reinado bajo el signo de la paz. Fernando VI y Bárbara de Braganza, 1746-1759*, Madrid, 2002, págs. 53-89.

roso tiempo... en que los buenos españoles vean... que el amor de las ciencias se difunde / y en la nación rápidamente cunde”<sup>38</sup>. No había duda, pues, que la instalación de las ciencias en la capital, o al menos la erección de edificios o la fundación de instituciones dedicadas a ellas, predecía a los ojos de nuestros ilustrados un “venturoso tiempo” en el que España se incorporaría plenamente a la modernidad junto a las primeras naciones del continente. Tal era la razón del porqué una magnificencia otrora reservada a palacios e iglesias, ahora se dedicaba a un edificio de carácter público y destinado a las ciencias.

De todos es sabido que la transformación del paseo del Prado en un espacio consagrado a los nuevos conocimientos científicos gracias al Jardín Botánico, al Observatorio Astronómico –que Villanueva inició en 1790 en los altos de San Blas<sup>39</sup>– y a la proyectada Academia de Ciencias, nunca pudo llevarse a buen término. La caída de Floridablanca en 1793 supuso la interrupción de algunas de las empresas a él adscritas, entre ellas la Academia de Ciencias para la que se construyó el Museo del Prado, que no llegó a finalizarse ni al que se supo dar utilidad durante el

<sup>38</sup> PONZ, *op. cit.*, vol. VI, 1776, 1782, 1793, Prólogo, XXX. La fundación del Real Gabinete de Historia Natural, abierto al público el 4 de noviembre de 1774, se debió a la compra por parte de la corona española en 1771 de la importante colección amasada por Pedro Franco Dávila. A esta colección se le fueron añadiendo en los años siguientes numerosas piezas entre las que destacan las enviadas desde América por distintas expediciones científicas o por las autoridades coloniales de la región. Véase: CALATAYUD ARINERO, María de los Ángeles, *Pedro Franco Dávila y el Real Gabinete de Historia Natural*, Madrid, 1988; PIMENTEL, Juan, *Testigos del mundo. Ciencia, literatura y viajes en la Ilustración*, Madrid, 2003. Destaquemos que el insigne botánico José Celestino Mutis apuntaba ya en 1764, en una carta dirigida a Carlos III, que Madrid no podía carecer de un “espléndido y riquísimo Gabinete de Historia Natural”, afirmando que resultaba “increíble” que los “sabios y hombres curiosos que viajan por todas las cortes de Europa” no encontrasen un “Jardín y un Gabinete de Historia Natural” correctamente dotado en la capital del mayor imperio colonial existente (citado en CALATAYUD ARINERO, María de los Ángeles, “El Real Gabinete de Historia Natural de Madrid”, en Manuel SELLÉS, José Luis PESET y Antonio LAFUENTE (comp.), *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, Madrid, 1989, págs. 263-264). En cuanto al Jardín Botánico, apuntar que se abrió en primer lugar en 1755 en el Soto de Migas Calientes, en las afueras de Madrid, decidiéndose su traslado al más céntrico paseo del Prado en 1774. Sobre el nuevo edificio que se planeó erigir al lado del Jardín Botánico como Laboratorio de Química, ocupando el mismo solar que luego se destinó para el Museo de Villanueva, ver: MOLEÓN, *La arquitectura... op. cit.*, pág. 223-226.

<sup>39</sup> MOLEÓN, *La arquitectura... op. cit.* pág. 274 y ss.



Vista del vestíbulo del Museo de Pinturas. Grabado de Capuz incluido en *Madrid. Audiencia, Provincia, Intendencia, Vicaría, Partido y Villa*, Madrid, 1848, p. 339.

gobierno de Manuel Godoy<sup>40</sup>. Fue tras la Guerra de la Independencia (1808-1812) cuando el Museo se restauró de los desmanes causados por las tropas de Napoleón y se decidió su definitivo destino, dedicándose a otra de las instituciones fruto de la ideología de las Luces y acariciada por

<sup>40</sup> Poco antes de tomarse la decisión de convertirlo en museo de bellas artes, en el *Paseo por Madrid, o Guía del Forastero en la Corte, Obra que contiene la descripción de sus palacios, edificios, establecimientos públicos, academias, escuelas, tribunales, ministerios, días de audiencia y demás noticias interesantes e instructivas* (1815) se afirmaba que “a pesar de hallarse arruinado en el día se hecha bien de ver que si se hubiese concluido hubiera sido uno de los edificios que hicieran mas honor a esta capital... Su hermosa arquitectura, a pesar de los defectos que algunos le atribuyen, no contribuirá poco a la reputación de su autor Santiago (!) de Villanueva”.

nuestros ilustrados: un museo público de bellas artes<sup>41</sup>. Así, gracias a la protección que le dispensó Fernando VII, en 1819 se inauguró en el edificio de Villanueva el Museo Real de Pintura y Escultura que ya en 1868, tras la expulsión de Isabel II, se nacionalizó y pasó a llamarse Museo Nacional del Prado, deviniendo la institución museística más importante del país y de mayor proyección<sup>42</sup>. Para algunos estudiosos actuales, este cambio de destino manifiesta el temor de las autoridades por institucionalizar y dotar de una privilegiada y autónoma tribuna a los científicos, cuyas opiniones se habían revelado en las últimas décadas irrespetuosas con el Antiguo Régimen, prefiriéndose dedicar el Museo del Prado a la bastante menos problemática exhibición de glorias pictóricas del pasado<sup>43</sup>. Esto revela que los intentos de poner al día la ciencia española y al propio país, al menos por lo que al gobierno se refiere, eran cautelosos y dubitativos. En cualquier caso, la magnificencia arquitectónica seguía al servicio de un saber secularizado y moderno, el de las artes y su historia, no alterándose su profunda carga emblemática ya que el edificio pasó de Academia de Ciencias, Laboratorio Químico y Gabinete de Historia Natural a contener las obras más destacadas de las bellas artes españolas, otra de las disciplinas representativas y sacralizadas por las nuevas sociedades burguesas y liberales que emergían. El nuevo destino, pues, no desmerecía de las intenciones regeneracionistas y propagandísticas de sus promotores ni de la arquitectura luminista proyectada por Villanueva y soñada por muchos de sus coetáneos. Tal vez por ello se ha producido esa simbiosis entre contenido y contenedor que ha sido tantas veces pon-

---

<sup>41</sup> LUNA, Juan José, “Mengs en la Corte de Madrid”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, t. XVII, 1980, págs. 1-18; ANTIGÜEDAD, María Dolores, “La primera colección pública en España: el Museo Josefino”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII*, t. II, 1988, págs. 259-285; WHISTLER, Catherine, “Mengs and the Spanish royal collection”, en *The Burlington Magazine*, n.º 1082, vol. 125, 1993, págs. 351-352; BOLAÑOS, María, *Historia de los Museos en España. Memoria, cultura, sociedad*, Gijón, 1997; PHILLIPS, Pamela, “Making public spaces: the museum in Antonio Ponz’s *Viaje de España*”, en *Dieciocho*, n.º 23, 1, 2000, págs. 27-39.

<sup>42</sup> SAMBRICIO, Carlos, “El Museo Fernandino: su creación”, en *Archivo Español de Arte*, t. XV, n.º 51, 1942, págs. 132-146; SAMBRICIO, Carlos, “El Museo Fernandino: causa de su fracaso”, en *Archivo Español de Arte*, t. XV, n.º 54, 1942, págs. 320-335; GAYA NUÑO, Juan Antonio, *Historia del Museo del Prado (1819-1976)*, Madrid, 1977; RUMEU, *Origen... op. cit.*; CALVO SERRALLER, Francisco, *Breve historia del Museo del Prado*, Madrid, 1994; PORTÚS, Javier, *Museo del Prado, memoria escrita: 1819-1994*, Madrid, 1994.

<sup>43</sup> LAFUENTE, *op. cit.*; PIMENTEL, *op. cit.* pág. 175.

derada y que ha motivado el escrupuloso respeto de los rasgos esenciales del edificio en todas las restauraciones y ampliaciones que se han llevado a cabo. Es más, el Prado, aunque proyectándose hacia el pasado y hacia la construcción de una frágil memoria colectiva, se ha mantenido hasta la fecha como uno de los principales hitos de la capital, renovando permanentemente su intensa carga emotiva y simbólica, afirmándose por ello como una institución vinculada de manera privilegiada desde su origen con la reflexión, la imagen y el destino del país.

## Apéndice

Diario de Madrid, 21 de febrero, 1800, n.º 52.

Señor Diarista,

Ya tiene Usted bailando en el saltadero a un Aprendiz de crítico, por haberse pegado la enfermedad del Extranjero. Me gustaron sus agudas y donosas cartas, su atusado estilo y bello objeto, y por lo mismo he caído en la tentación de probar y ver como lo hago a su imitación, por primera vez.

Sería necedad hablar de los edificios que critica cuando nada tengo que añadir a sus preciosas reflexiones, y así sólo me enderezo al Prado, donde contemplo que hay para bastantes días, qué hacer. Todo le está bien a un Aprendiz que perdió el miedo á la zurriaga del crítico Extranjero y que se halla con la maza en las manos a ver venir. Pregunto. ¿Es acaso ese montón de labradas piedras y ladrillos acumulados, al que le dicen Museo? ¿es por ventura éste el edificio que estando en los cimientos se ofreció que competiría con los más sobresalientes de la antigüedad? ¿es éste el que si los Griegos levantasen la cabeza, se querrían volver a sumergir en los sepulcros, porque verían restaurada, con ventajas, la insigne decoración que en el tiempo de Pericles llegó a su mayor esplendor? ¿es en fin éste el que reuniría un completo de tantas partes buenas, que sería la admiración de sus espectadores? ¡O ceguedad de nuestro siglo! ¿Hasta cuando han de querer comulgarnos con un órgano de piedra, lleno de monstruosos resaltos, contrarios a la firmeza, comodidad y hermosura que tanto recomienda Vitruvio?

Ven, ven elegantísimo Palladio, y verás aquí un todo, reñido con las partes, y éstas con aquél. Ven y hallarás una horrorosa metamorfosis por corona de este edificio, que dando dos saltos a cada lado del centro de su fachada en clase de cornisa del cuerpo ático, se convierte luego en la cornisa compuesta por la idea de Vignola. ¿Qué te parece de este primer absurdo, en atención a que Vignola no fue Griego, ni en Grecia conocen a semejante sujeto por Arquitecto de aque-

lla feliz época? Y si a esto se agrega el que las obras que produjo de su invención este Autor moderno, jamás fueron reputadas en Roma por iguales en mérito a la arquitectura Greco-Romana, ¿donde está la decantada restauración de los monumentos antiguos del buen gusto?

Levántense pues los Griegos de sus sepulcros, y hagan desaparecer la ignorancia y partido de la falsa y errónea arquitectura. Mira elegantísimo Palladio la cornisa del orden Dórico simple perteneciente a las columnas grandes convertida luego en otra cornisa arquitrabada, que sirve de entablamento a las pequeñas columnas, y que después finaliza, rodeando el edificio en una faja, cuyo ancho está dividido en tres partes para que la una de ellas, más resaltada que las otras, sirva de margen a las cornisetas de los balcones. ¿Que cochifritos o guisados tan descomunales son éstos, que es necesario dar las más fuertes más tragantadas para engullirlas, y que su Autor se los sopla como si fuesen guindas?

En la fatal época de Churriguera prevaleció su estragado y perverso gusto, bautizado con el nombre de Capricho, pero ahora el Autor del Museo nos quiere evocar sus errados descuidos por las cosas más selectas de la arquitectura griega, y no perdona diligencia para apropiarse el honroso título de restaurador del gusto Greco-Romano. ¿Puede ser mayor la modestia con que este hombre piensa de sí mismo?

Dime selectísimo Vitruvio, tu que fuiste más cercano al feliz tiempo de los Griegos, ¿has visto en alguno de sus edificios, que en una misma fachada haya columnas madres, hijas o tal vez nietas de las principales? Pues aquí las tienes tan prolijamente labradas, que no te deja duda este hecho, que su Autor procura eternizar sus defectos por aciertos, y creyendo vanamente que el Público no sabe mirar sus obras, piensa que el batiburrillo que hace de varias y diferentes parte que ha visto en edificios antiguos y modernos es una verdadera unidad de carácter, sin conocer ni advertir la incompatibilidad que hay de unos trozos a otros de arquitectura y que en el sitio los vio están bien porque tienen su especial destino y analogía con los demás.

¿Qué tal, Señor Crítico Extranjero? ¿lo hago bien por primera vez? Todos los principios son dificultosos para aprender una ciencia o arte, pero el criticar no lo hallo tan difícil como pensaba, y aun cuando me vea atascado en algún pantano, es mucho cuento el tener un maestro como usted, que me saque de los atolladeros por lo que mira al estilo. Si no estuviese bien almidonado, de moda y a su gusto también admito corrección. Puede usted contar seguramente que en mí tiene un Discípulo tan aplicado, que se chupa los dedos y se relame con la prueba que hizo de este sabroso plato de conserva.

Se continuará Señor Diarista la crítica del Museo, que puede servir de diversión y avisará a su Autor para otro edificio. Quedando de usted, El Aprendiz de Mantuano



Diario de Madrid, 16 de marzo, 1800, n.º 75.

Carta en respuesta á la de 21 de febrero próximo pasado

Señor Diarista,

Por más que se esfuerce el Aprendiz Mantuano en exagerar los defectos que en su concepto halla en el Museo, jamás serán tenidos por juiciosos ni atinados entre la gente sensata. Después de cuatro interrogaciones, a que satisfaré, a lo último se lamenta de la ceguedad de nuestro siglo, cuando en el hecho mismo de la crítica manifiesta lo contrario, impiteándose también con decir en otra parte que pensando vanamente el Autor del Museo que el público no sabe mirar sus obras, procede descuidadamente en ellas; luego supone ilustración en ese lugar, que niega al principio y de haberla ¿sólo ha de residir en el Mantuano y no en otro alguno? ¡Qué error tan claro y manifiesto!

No lo es menos el reputar por resaltos las dos salidas laterales con el pórtico del edificio, que tan diestramente dispuso el Autor para mejor decorar su fachada, pues dejando la galería de las pequeñas columnas, defendida en un breve recinto de la ofensa que pudiera ocasionar el aire de norte y sur, consigue por este medio una majestad sin igual en el aspecto exterior y deja hermosamente iluminadas las estancias interiores con tan excelentes y bien coordinada distribución. Acusa también de estar reñidas las partes menores del edificio con el todo, sin determinar cual sea el motivo de la disensión o discordia proporcional que pudiera haber entre sí; cuya objeción, careciendo de prueba que la justifique, no es más que poner defectos, vengan o no vengan bien, y gritando el porqué de las cosas, clama por la razón que hubo para desacreditar un objeto que debería estar en alta reputación.

A pesar del conato con que dice que es horrorosa metamorfosis la variedad que encuentra en la cornisa del cuerpo ático con la compuesta, que luego continua por idea de Vignola, bien manifiesta en esto que es Aprendiz en el arte de conocer y discernir lo bueno de lo malo. Las molduras de una y otra son de un mismo grado y valor en toda su prolongada extensión, y la diferencia sólo es el no tener modillones en el cuerpo ático, que de haberlos, parece que estaría entonces de su aprobación la corona que rodea el edificio. ¿Puede ser más solemne el disparate? Verdad es, que Vignola no fue Griego de la feliz época de Pericles, pero sus nuevas y juiciosas invenciones no desmerecerán nunca en cotejo de la Arquitectura Grecorromana, y aunque los Griegos se levantasen de los sepulcros, nada tendrían que reprobar en Vignola por haber procedido con las mismas razones que ellos en todo lo de su Arte y particularmente en la invención de su peregrina cornisa. Si a los hombres se les negase el poder ser más eminentes que los primeros inventores de una facultad o sobresalir en superior mérito a los antepasados, sería el más cruel agravio y tiranía que se hiciese a los

predecesores de otros que son tan dignos de recibir impresionantes como ellos, y concurriendo en Vignola muchas y relevantes circunstancias para ser tenido en alto grado de reputación, estoy persuadido que nada se le concede de gracia en tenerlo por igual a los Griegos de la feliz época.

Con la misma o ninguna razón con que objeta el Aprendiz la cornisa que corona el edificio, se propone o pretende afejar la variedad que dimana de la otra cornisa del orden Dórico simple, que sale del frontispicio y muere con toda la majestad y hermosura de que es susceptible en el ángulo entrante de la portada. Si luego se convierte su espacio en la cornisa arquitrabada de las pequeñas columnas y en la faja que rodea el edificio, es sin aumentar ni disminuir el ámbito, cuyo exceso sería reparable, mas estando tan bien arreglado como se halla es fútil y miserable la crítica del Mantuano, en decir que son guisados descomunales los que ejecuta el Autor del Museo. En el tiempo de Churriguera, y aun en muchos años después, no se han formado críticas que refutasen aquellos bárbaros desatinos, privilegiando la Arquitectura Griega, con singular preferencia a todas. Si ahora se conoce y se aplaude es porque los mismos Profesores, que la ejercen dignamente, han preconizado su excelencia e indudables ventajas sobre los disformes caprichos que entonces se han ejecutado; y por esta razón, y la que dejo sentada más arriba, no dudaré que el Autor del Museo y otro cualquiera, inflamado, como confiesa el Aprendiz, que no perdona diligencia en procurar el honroso título de restaurador del gusto Grecorromano, lo consiga, y tal vez se aventaje, dejándonos en el Museo un monumento que sirva en lo futuro de prototipo.

A más de no ser reprobado, el que haya en una misma fachada columnas más chicas que las principales, en el Museo están de forma, que no hacen relación con las del Pórtico en manera alguna. Bien se deja ver en éste, que finaliza su ordenación en los dos ángulos entrantes que a cada lado tiene; y lo que después continúa en ambas partes es la galería alta y baja, donde se hallan colocadas las pequeñas columnas de orden jónico, antecediendo a ellas una admirable y nueva transición arquitectónica, tan bien adaptada en aquel sitio que dudo esté mejor en los edificios del más acedrado gusto Grecorromano. Si por esta novedad le da la gana al Aprendiz de llamar al Museo órgano de piedra, no tiene fundamento para ello en vista de que hay en Roma y otras partes muchos edificios de Arquitectura Grecorromana antiguos y modernos en que se hallan con gran magnificencia columnas grandes y chicas en una misma fachada; pero si el Mantuano no se acuerda de ellos el Autor del Museo tiene muy presentes estos ejemplares, porque su laudable esmero no perdona diligencia en transmitir a nuestro continente la perfección de aquellos monumentos del buen gusto, y lejos de ser batí burrillo la unidad de carácter que goza su obra, cabalmente es una de las que tienen en nuestra Península el aspecto más grave y elegante que caracteriza la formación de los edificios Griegos.

Finalizo con decir, Sr. Diarista, respondiendo al que pregunte, ¿es acaso este montón de piedras labradas y ladrillos acumulados al que le dicen Museo? Sí, porque su formación lo demuestra ya en la belleza que contiene. ¿Es por ventura este el edificio que estando en los cimientos se ofreció que competiría con los más sobresalientes de la Antigüedad? Sí, y el que lo dude no conoce excelencia. ¿Es éste el que si los Griegos levantasen la cabeza, se querrían volver a sumergir en los sepulcros porque verían restaurado con ventajas la insigne decoración que en tiempo de Pericles llegó a su mayor esplendor? No puede negarse que hallarían bien seguidos y discretamente ejecutados sus preceptos en el primoroso Arte de edificar la bella Arquitectura. ¿Es en fin éste el que reuniría un compendio de tantas partes buenas, que sería la admiración de sus espectadores? Cualquiera sensato verá que es uno de los mejores edificios que tenemos en España, y por serlo es digno de la mayor atención y complacencia popular. Quedando a la disposición de Vmd.

El Imparcial Numantino

**Efemérides de España, 25 de mayo, 1804, n.º 146.**

Sigue la nota sobre la Arquitectura

De los edificios de nuestros tiempos, dice, el que merece toda atención es, sin duda, el denominado con el título de Museo. Sí, señor Editor, ya lo conocen los verdaderos amantes del buen gusto, y el público inteligente, cuyo voto prevalecerá siempre entre el vulgo, lo admira, y esta admiración pasará a la posteridad.

El autor de esta grande obra, dotado del más vivo ingenio y profundo estudio y de una alma grande, se propuso inventarle por aquel estudio puramente sencillo, sin dejar de ser rico, que se observa en el de los Griegos, y lo ha conseguido sin perder de vista sus reglas y preceptos filosóficos en cuanto a sus principios y decoración. No carece en la invención de una maravillosa novedad, de elegancia, sencillez, carácter propio de su destino, justa distribución de sus macizos, vacíos que agracian sin que se vean materiales sobrantes y acumulados que siempre por pesados ofenden a la vista. No se ve tampoco en sus grandes líneas aquella multitud de resaltos repetidos que nada significan y siempre dificultan el atado y relación de sus fajas y cornisa; obsérvense con reflexión las tres fachadas principales del Prado, subida de San Jerónimo y Jardín Botánico, y se verá inmediatamente en ellas que no carecen de variedad, pero con el más exquisito gusto arquitectónico, nada hay en ellas que huelgue; pero tampoco se halla nada sobrante, ni en las ventanas, ni en las impostas y cornisas, cuyos miembros de suma franqueza y gusto sobresalen entre los espacios majestuosos y sencillos; pero no pueden verificarse estas bellezas cuando el ingenio no trata de aligerar el edificio donde conviene, o mejor, cuando el ingenio obra con timidez.

El cuerpo principal colocado en el medio es le primer objeto de la fachada mayor que mira al Prado, el cual aún está sin rematar. Tiene éste el carácter legítimo que representa el orden dórico de que es compuesto, y está adornado con seis columnas de cuarenta y cinco pies de altura, y su diámetro proporcionado, disminuidas también hasta el tercio con mucha gracia y tino, y reciben el arquitrabe, friso y cornisa, sobre cuyos macizos está colocado el ático que ha de recibir un gran bajorrelieve que representará los atributos de España (cuyo modelo es una de las más felices composiciones que se han inventado en estos tiempos, asunto digno a la verdad del mérito bien conocido del escultor a quien se encomendó, y que ejecutado por sí, colocado en su lugar, hará este edificio el ornamento de nuestras artes con no poca gloria de la nación) y en el arquitrabe y friso, está sobre puesta una gran losa o tablero en que deberá ponerse la inscripción que corresponda.

Los dos cuerpos laterales inmediatos al anterior representan dos galerías del orden jónico, cuyas columnas, en número de catorce cada una, están apoya-

das en el primer cuerpo que hace el piso principal, y ambos forman un contraste y armonía que parecen originales en su clase. El artificio, gracia y modo de interrumpir una fachada de tanta longitud con estos dos cuerpos, ella misma lo demuestra mejor que cuanto se pueda decir; y he aquí una de las grandes dificultades del arte, ¿porqué ha de esclavizarse un arquitecto en una línea tan prolongada a una cobarde rutina, repitiendo mil veces una misma ventana y un mismo adorno? ¿no ha de salir el ingenio del camino trillado, siendo en los términos en que está esta decoración?

No es tan pusilánime el espíritu el autor; tiene vistos los mejores edificios, y conoce muy bien que han sido hombres los que han ejecutado, y que de aquellos no todos son buenos, aunque sean de grandes masas.

Se ve asimismo la grandiosidad y complemento de esta fachada en los dos cuerpos extremos, los cuales aparecen ataviados con lo más precioso y sencillo, aunque al mismo tiempo majestuoso. El autor, al paso que es de feliz ingenio, aún en las cosas más sencillas, no desprecia las huellas de los mejores artistas; parece que observando al inmortal Herrera ha penetrado todas sus mejores máximas para acomodarlas oportunamente, no por una rigurosa y servil imitación, no en todo, sino en parte, en donde mejor están, en donde deben estar.

Estos dos cuerpos al parecer rústico, no contienen en sí mas que unas simples fajas, sus correspondientes impostas y los cinco huecos de ventanas adornadas con sus jambas y cornisamiento; pero, ¡qué proporción de fajas! ¡qué gusto y delicadeza en las impostas! ¡y qué majestad y decoro en las ventanas! Es verdad que la arquitectura es simple; pero ésta, para ser buena, no hace sudar menos al arquitecto. Logra, pues, el autor en la composición de estos dos cuerpos dar realce extraordinario a los tres intermedios, y al mismo tiempo los dos se hacen más elegantes y hermosos. En suma, sin perder en todo el conjunto de su verdadero carácter, forma el edificio un contraste admirable en toda la fachada.

Pero si ésta como la principal, causa a la vista tan bella armonía, no son menos de admirar las que corresponden al Jardín Botánico y subida de San Jerónimo; a pesar de las dificultades que ha tenido que superar en ambas partes, ha conseguido en la una el gran partido de despejar el terreno con una plazuela, proporcionando así: primer, los puntos de vista de una hermosa fachada: segundo, un digno desahogo para las avenidas de coches que forzosamente deben reunirse en ella. En la otra, por medio de una hermosa escalinata o gradería, da entrada al edificio compuesto de tres cuerpos, siendo el del medio un hermoso pórtico adornado de dos columnas jónicas que la agracian sobremanera, y en ambas se ve una variedad que causa admiración: sí arquitectos inteligentes, con vosotros principalmente hablo, por lo mismo que sabéis mejor el trabajo que cuesta inventar y disponer un buen edificio: yo también lo soy, venero las obras que producen vuestros ingenios; sí, las aprecio, pero en vano busco otra más

correcta, de más novedad, de más sencillez, sin dejar de ser rica; cotejad las partes con el todo: notad el gusto en el compartimiento de las más pequeñas: ¡qué franqueza en ellas! ¡qué robustez y dignidad a un tiempo en las grandes! Ved, en fin, un edificio nuevo, que da y dará honor a la nación, y confesad que es el que más llena vuestras ideas. Continuará.

**Efemérides de España, 26 de mayo, 1804, n.º 147.**

Concluye la nota sobre la Arquitectura

Es verdad, dirá alguno, que no carece de ciertos defectillos que aparecen en esta bella obra; es verdad, digo yo también en cierto sentido, pero ¿qué importa que los tenga si estos mismos lunares realza más aún su hermosura, aumentándola con variedad nada confusa? ¿y sabemos si son puestos con todo cuidado como una de las máximas del arte? El sol tiene manchas y no perjudican a su hermosura. Bien os acordaréis de haber estudiado esta verdad: poner una parte ordinaria al lado de otra muy hermosa, ¿es ser defecto? nada menos, porque esta composición alternativa bien sabido es que la encargan los mejores escritores y es aprobada por todos; también sabéis cuan fácil es dar cada uno su parecer en estas materias, tenga bueno, mediano o mal voto; pero ¡qué distancia tan grande de escribir, dar consejos a saberlos poner en obra! Los edificios públicos son como la política: todos hablan de ellos, pero son pocos los inteligentes imparciales que puedan juzgarlos.

¡Ojalá, pues, que las circunstancias proporcionen cuanto antes la conclusión del Museo! ¡ojalá que en el estado en que se halla pudiera darse al público facultativo y aficionado puerta franca para hacer sus observaciones! Verían sin duda cosas de mucha admiración, gusto y novedad, quedando muy atrás los edificios antiguos de ladrillo que el vulgo admira, no habiendo en los más otra razón que ser antiguos; y en una palabra, verían una multitud de bellezas que hasta ahora se han logrado con mucha escasez.

Basta lo dicho sobre esta elegante obra que admiraré mientras viva: ella misma publicará su grandeza, digna de la nación española, y por sí misma persuadirá firmemente que aquí, como en todas partes, hay talentos e ingenios superiores, dispuestos para todo; no nos alucinemos sólo con las cosas magníficas de otras partes; en nuestra propia casa tenemos mucho que ver y admirar; sacudamos un poco esta pereza, formemos en todas las clases buenas ideas por medio de la educación, para no equivocarnos vergonzosamente, y entonces haremos verdadero aprecio de los hombres de mérito= P.

# BASES TERRITORIALES DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL.

## EL ESTUDIO DE CASOS: LA CUENCA DEL TAJO

---

**JOSÉ A. SOTELO NAVALPOTRO**

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

jasotelo@ghis.vicm.es

**Resumen:** El río Tajo, una de las cuencas hidrográficas más importante de la Península por su extensión y caudal, es una fosa tectónica calificable de modélica, cuya última etapa de formación se encuentra en la reactivación de los antiguos macizos arrasados. Se caracteriza por una progresiva individualización de los procesos, pasándose de las grandes superficies generalizadas en macizos y cuencas, a las pequeñas llanuras localizadas en cada cuenca fluvial a medida que éstas se van consolidando por jerarquización.

**Palabras Clave:** Río Tajo, cuenca hidrográfica, desarrollo, políticas medioambientales.

TERRITORIAL BASES OF THE INTEGRAL PLANNING. THE STUDY OF CASES: THE BASIN OF THE TAJO

**Abstract:** The Tajo river, one of the most important hydrographic basins in the Iberian Peninsula for its extension and for its flow, it is the ideal tectonical basin, which is made of the same materials as the mountains, granite and gneiss. The formation was characterized by its progressive individualization, going from the large general surfaces, massifs, basins, to the small plains in strips or bands, located in every fluvial basin as they consolidated.

**Keywords:** The Tajo River, Hydrographic Basins, Development, Environmental Politics.

## I. Introducción

Aproximarnos a un tema tan geográficamente atractivo como el estudio, análisis e interpretación de una cuenca hidrográfica, la del río Tajo, supone cuando menos ser conscientes de que lo hacemos en el ámbito de una coyuntura histórica en la cual, por vez primera, los límites a la prosperidad de nuestra especie no vienen marcados por la falta de capital creado por las personas, sino por la ausencia de recursos naturales. De hecho, los límites para la irrigación no están en las bombas de riego, sino en los recursos hídricos agotados. Se nos impone, de esta forma, la “gestión eficaz” de los recursos naturales para conseguir un desarrollo sostenible, como planteamiento resumen de los objetivos de parte del movimiento ecologista. El secreto, pues, estaría en cuatro vocablos que adquieren el rango de conceptos: “gestión, eficacia, recursos y desarrollo”; es decir, un enfoque más de la actualmente imperante crisis ideológica, que remarca la vitalidad del mercado, en su faceta más “economicista” y burocrática. Una Naturaleza cuya interpretación queda reducida a ser mero almacén de materias primas dedicadas al consumo. El “homo economicus”, en no pocos casos adornado de verde, y el ecologista reciclado por mor de las exigencias del progreso se unen para manifestar que la Naturaleza debe ser conservada como parte fundamental del proceso productivo, para lo cual se nos muestra indispensable transformar el consumismo convencional en consumismo ecológico.

Retomando los postulados de las ideologías hoy al uso, hallamos la mencionada tesis del “desarrollo sostenible”; a saber: los problemas del mundo son esencialmente técnicos, por lo que las soluciones requeridas tendrán un sesgo exclusivamente económico. Sin embargo, podremos observarlo en el decurso de estos capítulos, el problema fundamental del desarrollo sostenible no se encuentra en su vitalidad técnica, sino en que sólo hace hincapié en la aceptación implícita de la necesidad del crecimiento económico y en las leyes dictadas por el mercado. Un sistema que convierte las catástrofes en rutina, que condena a la miseria a gran parte de la población mundial, ..., demandan un cambio radical en la manera de estudiar la realidad, es decir, algo más que cambios superficiales en su “modus operandi”. Así, el estudio de la Cuenca del Tajo, no puede ser ajeno al hecho según el cual nos encontraríamos con una realidad marcada por la descentralización del Estado, que pasaría a tener unidades “biorregionales” originales, según los ecosistemas, basadas en principios naturales, estableciendo la conservación como elemento básico de conducta, y la estabilidad como norma a emular desde el aprendi-



zaje de la Naturaleza. Las interacciones económicas no están basadas en la competitividad sino en la cooperación, tal y como sucede en el medio natural desde una perspectiva holística. El desarrollo local se aproxima más a la autosuficiencia que a la globalización. De esta manera, el biorregionalismo potenciaría aquel modelo de desarrollo, en equilibrio con el modelo territorial, frente a las consecuencias emanadas de los postulados del neoliberalismo económico. Se puede afirmar que no hay más crecimiento alternativo que la alternativa al crecimiento, y ésta pasa por la aproximación al lema de san Juan de la Cruz: “No a lo más sino a lo menos”. Es decir, frente al desarrollo sostenible, el decrecimiento continuado. Y es aquí donde aparece una de las grandes figuras de intervención social en el territorio por parte del Estado: las Confederaciones Hidrográficas, en este caso, la del Tajo.

En España, en general, y en la cuenca del río Tajo, en particular, la naturaleza se nos presenta marcada por la acción del hombre, que desde tiempos primigenios ha influido sobre la realidad del medio, transformando los espacios naturales. Al aproximarnos al estudio de la realidad humana y económica de la cuenca del Tajo siguiendo al profesor Habermas, no sólo se trata de comprender el mundo, sino también de transformarlo. Así, en la acción social de ocupación del territorio las personas pueden “instrumentalizarse” recíprocamente con vistas a lograr sus propias metas, o por el contrario coordinar sus planes de acción a través del entendimiento mutuo. Y es que el núcleo de la vida social no es el sujeto individual, sino el sujeto en relación de reconocimiento recíproco con otros sujetos. De ahí que el progreso social debe de consistir no sólo en potenciar el estudio científico o técnico de un territorio, sino, sobre todo, en orientarlos desde el refuerzo de la intersubjetividad que compone el progreso moral. Porque al estudiar las sociedades desarrolladas en este territorio podremos comprobar que no sólo han aprendido (en un espacio ocupado desde el paleolítico, como lo atestiguan los numerosos yacimientos de los valles fluviales de la cuenca) técnicamente, también lo han hecho desde una perspectiva moral, radicando en este aprendizaje puesto en práctica, el auténtico progreso de las mujeres y de los hombres, la auténtica emancipación.

## II. El medio físico como punto de referencia

Hablar, escribir, meditar sobre esta corriente de agua, conocida como río Tajo, que fluye por un cauce marcado por la historia, por las historias diversas y una de la Península Ibérica, es, cuando menos, aproximarnos a la realidad emanada de la interrelación de los “Hombres con el Medio”, desde la primigenia impronta marcada por la realidad del medio físico. Tal es esta extraña Iberia: mezclas e interferencias entre Europa y África, entre el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, entre Oriente y Occidente, entre cristianos y musulmanes, tierras de emigración e inmigración; países –Portugal y España– bisagra, hasta ayer de los más aislados, la «superínsula» de Europa, países cuya historia está atravesada de resplandores intensos y de profundos eclipses; en turnos sucesivos, brilla con la primera civilización de Occidente, la de Tartessos, es célebre en la época romana, centellea bajo la dominación árabe, la tierra de los mayores descubrimientos, la organizadora del más extenso y rico imperio colonial que en el mundo ha sido, quien ha hecho latinos los dos tercios del Nuevo Mundo; hoy, después de terribles pruebas y guerras intestinas, se encuentra en plena recuperación; es, en conjunto, un espacio henchido de una epopeya histórica grandiosa, uno de los orgullos de la historia humana; nuestra historia.

Es aquí donde surge una de las cuencas hidrográficas más importante de la Península, por su extensión y por su caudal, la del río Tajo. La cuenca es una fosa tectónica que podríamos calificar de modélica. Dos moles montañosas, el Sistema Central y los Montes de Toledo en sentido amplio, la flanquean al Norte y al Sur. La dovella hundida, formada por idénticos materiales que las Sierras, granitos y gneis, alcanza una gran profundidad. Al Este el Sistema Ibérico castellano, principalmente calizo y mesozoico, cierra Castilla y la cuenca del Tajo, viniendo a dar vida con el agua de sus nieves a un Tajo “niño”. Además, consecuencia de la colmatación con materiales provenientes del desmoronamiento de los potentes relieves contiguos durante un largo período geológico, en ella se formaron numerosas lagunas, poco a poco, desecadas.

El ámbito territorial de la cuenca del Tajo dentro de nuestro país, se extiende por cinco Comunidades Autónomas, que totalizan once provincias, tal y como se expone en el cuadro nº. 1. Recordemos asimismo que cuatro capitales provinciales –Madrid, Toledo, Guadalajara y Cáceres– se asientan *dentro* de la cuenca.

Cuadro nº. 1

Autonomías	Autonomías. Participación en el conjunto				% Respecto autonomías	
	Extensión (Km <sup>2</sup> )	%	Habitantes	%	Extensión	Población
<b>Extremadura</b>	16.738	30,1	383.461	6,3	40,2	36,5
<b>Madrid</b>	7.983	14,4	5.030.958	82,5	99,8	100,0
<b>Castilla y León</b>	3.987	7,2	96.320	1,6	4,2	4,1
<b>Aragón</b>	238	0,4	1.190	0,0	0,5	0,1
<b>Castilla-La Mancha</b>	26.699	48,0	587.184	9,6	33,7	34,4
<b>Total</b>	<b>55.645</b>	<b>100,0</b>	<b>6.099.113</b>	<b>100,0</b>		

Fuente: Confederación Hidrográfica del Tajo (CHT).

Su abundancia procede de los afluentes de la margen derecha, entre los que destacan: el río Gallo, que recoge las aguas de la comarca de Molina, el sistema Henares-Jarama, que drena las aguas del sector central y oriental del Sistema Central, el Alberche, que tiene su origen en la sierra de Gredos, y tantos otros.

Cuando Quevedo expresaba en un conocido romance “Manzanares, Manzanares, arroyo aprendiz de río”, mostraba de manera sencilla una de las características más señaladas de los ríos españoles, en general, y de no pocos afluentes del río Tajo, en particular: su poco caudal, su notable pobreza de aguas. Así, pues, sería poco justo aplicar de manera exclusiva al río Manzanares un calificativo que se puede hacer extensivo a tantos otros de los ríos de la cuenca del Tajo. Cuenca que se adentra en el país vecino; y es que Portugal ha tenido, como Castilla, un Portugal viejo, libre pronto de toda dominación islámica, y un Portugal nuevo, reconquistado más tardíamente por los cristianos; el primero está mucho más poblado, con un poblamiento mucho más diseminado en aldeas o *freguesías*, y practica un policultivo bastante intensivo de árboles, prados y maíz, asociados a menudo y distribuidos en pequeñas propiedades minuciosamente cultivadas y ocultas bajo una vegetación lujuriente. Domina allí una verdadera civilización del granito: no sólo las casas están construidas de bloques de granito bellamente escuadrados, sino que también lo están las estacas de las viñas y las cercas de los campos.

La “Historia Geológica” de la cuenca muestra que todas las unidades o dominios fisiográficos que componen su relieve dependen de los diferentes elementos geológicos que se pueden definir en ella. Tales elementos –rocas, estructuras, morfología, etc.– deben su origen a una serie de acontecimientos desarrollados a través de los tiempos geológicos.

Tal y como señala Javier de Pedraza (1987,17), el inicio de estos acontecimientos se puede situar en el Paleozoico, tiempo geológico durante el cual los territorios donde hoy se sitúa la Meseta estaban formando grandes cordilleras producto de la Orogenia Hercínica. Los relieves formados en esta orogenia llegaron a presentar un desarrollo muy semejante al de las actuales cordilleras alpinas (Himalaya, Andes, Alpes, etc.) y hoy, una vez arrasado, se reconoce parte de sus características en rocas, pliegues y fallas en el dominio de las Sierras de la cuenca. Aquellos acontecimientos, pues, interesan en la evolución, dado que condicionaron los posteriores y puede decirse que forman “los antecedentes remotos de la meseta”. Aunque tienen su raíz en épocas anteriores, se puede afirmar que su punto central se sitúa alrededor de la Orogenia Hercínica, a causa de la cual se formó la gran cordillera paleozoica que cubría la mayor parte de lo que hoy es la Península Ibérica (ver figura n.º 1).

Como en todos los casos, la formación de una nueva cadena montañosa lleva consigo toda una compleja sucesión de fenómenos que se inicia a expensas de un sustrato o zócalo sobre el que se van depositando nuevos materiales en cuencas marinas de gran subsistencia. Esos territorios de base o zócalo presentan una identificación problemática en el centro de la Meseta. Tras unas etapas posthercínicas y alpina antigua:

- Una serie de sedimentos (detríticos-carbonatados, y arcilloso-evaporítico-detríticos) que van desde el Cretácico inferior terminal (Albense) al Eoceno o/y Oligoceno basal. Estos materiales descansan sobre una llanura o superficie de erosión, definida sobre el sustrato cristalino, que es el resultado de la destrucción de los relieves formados en la Orogenia herciniana.
- Unas zonas, situadas al Oeste de los terrenos cretácicos, en las que aflora esa superficie de erosión sobre rocas paleozoicas, más o menos bordeada por materiales paleógenos.
- Un inicio de reactivación tectónica que se marca al final del Cretácico, favoreciendo la retirada del mar, y la formación de las cuencas paleógenas.

Figura nº. 1: Mapa geológico de la cuenca



Fuente: CHT e IGTM.

La última etapa de la formación de los relieves actuales de la cuenca se muestra en la reactivación de los antiguos macizos arrasados durante tiempos posteriores. Así, en el Oligoceno superior se habría producido una serie de movimientos que habrían dado lugar al progresivo desmantelamiento de la cobertera mesozoica favoreciendo la formación de las cuencas pelegénas. De esta manera, a principios del mencionado período es cuando quedan marcadas las estructuras básicas de la meseta, iniciándose la definición del Sistema Central. Cobra especial interés remarcar que, poco a poco, se van llenando las cuencas de sedimentos a la vez que los macizos prosiguen su elevación. Esto unido a que la zona central de los macizos queda al margen de los procesos de denudación, siendo poco a poco aplanada, presentando en su culminación la planicie de arrasamiento a que quedaron reducidos los antiguos relieves hercín-

cos, y, en la actualidad –al verse progresivamente elevada–, aparece formando las llanuras cimeras o cuerdas de las Sierras y las llanuras colgadas o Parameras.

Así, pues, al concluir las etapas de colmatación de las cuencas se define, por un lado, una gran llanura sedimentaria, base de las Llanuras de Meseta, y por otro, un macizo montañoso estructurado en dos escalones o planicies. Después, en la siguiente fase evolutiva –la que se extiende entre el Plioceno superior y los tiempos actuales– se establecerán los acontecimientos definidores del relieve actual.

El inicio de esta etapa, fase Rodánica o íbero-manchega, está marcada por el plegamiento y fracturación de los bordes de las cuencas sedimentarias, en este caso la Fosa del Tajo, y ondula en plegamiento suave el conjunto de las cuencas; dicha ondulación es notable en el centro de las mismas, debido a su carácter durante toda la evolución sedimentaria de “zona axial del sistema dinámico de hundimiento”; desencadena un movimiento de bloques en el macizo, Sistema Central en estas zonas, sobre todo en su zona central o superficie de culminación, debido a su carácter, durante toda la evolución erosiva, de “zona axial del sistema dinámico de elevación”. Esto provoca, en dichos macizos, una nueva disposición de bloques, pues “la antigua superficie cimera, bien se desdobra en dos superficies”, la de cumbres y la de paramera, bien en una sola situada a mayor altitud, superficie de cumbres. La antigua superficie de lavado o pediment de sabana es igualmente trastocada por la tectónica formando una nueva “llanura de piedemonte” (Pedraza, 1987, 23).

De modo general, en toda la Meseta, esta fase implica una elevación generalizada y “su basculamiento hacia el SW”; dicho basculamiento puede situarse hace unos 3,5 millones de años, es decir, en el Plioceno medio, “lo que hace nacer su carácter de cuenca atlántica frente al de cuenca mediterránea”, que había tenido hasta entonces.

Los fenómenos tectónicos implican también, ante la reciente elevación, nuevos procesos erosivos/sedimentarios, muy atenuados respecto a la etapa anterior, y de un carácter muy distinto. En las zonas del macizo, ya prácticamente estaba formado el Sistema Central, se produce el retoque de las llanuras de piedemonte, transformándolas en un Pediment (s.s.), es decir, una superficie suavemente inclinada hacia el centro de la cuenca, definida por lo que hoy son los valles de los ríos Tajo o Duero aproximadamente, desarrollada sobre las rocas cristalinas y/o paleozoicas en general, recubiertas, en ocasiones, por un manto de derrubios que representan arrastres bajo condiciones de clima semiárido muy próximas al clima mediterráneo actual. En la Cuenca se produce igualmente el

retoque de dicha llanura de colmatación (sediaplano) transformándola en superficies mixtas erosivo/sedimentarias. Los depósitos correlativos de estos procesos corresponden a los materiales calizos de origen lacustre que se hallan bien definidos en los Páramos de la Alcarria, Chinchón, Colmenar de Oreja y Ocaña. Al finalizar el Plioceno se produce un nuevo impulso tectónico de importancia, fase Valáquica o Iberomanchega II, si bien ésta es muy selectiva, ya que ni afecta a todas las regiones, ni con igual intensidad. Allí donde sí lo hace, produce una nueva exageración de los relieves, positivos o negativos. Es importante para el sistema Central, ya que en ella se definen de un modo neto las grandes depresiones interiores o “grabens” que luego proseguirán su hundimiento, incluso hasta la actualidad, Valle de Lozoya, Valle de Manzanares-Guadalupe de la Sierra, ..., y deja colgada la superficie de Piedemonte, posibilitando el que en algunas zonas se afecten nuevos fenómenos erosivos, a la vez que se establece otra llanura encajada en ésta. De este modo, el piedemonte de las Sierras queda dividido en dos llanuras: la rampa superior, o planicie superior de Piedemonte, que se articula directamente con las elevaciones del Macizo, y la rampa inferior, o planicie inferior de Piedemonte, que enlaza con las llanuras encajadas en la cuenca sedimentaria o Fosa del Tajo.

Durante esta etapa se agudizan los movimientos tectónicos también en la Cuenca sedimentaria, tanto los basculamientos de conjunto como los hundimientos zonales. Estos movimientos son los que provocan el “inicio del encajamiento y la jerarquización de la red hidrográfica actual”. De hecho, salvo los valles fluviales y procesos de menor envergadura, circos y valles glaciares, procesos de ladera, ..., al final de esta etapa quedan ya “consolidados todos los elementos mayores del relieve tales como hoy los conocemos”, en suma, la última etapa evolutiva se puede definir como la de consolidación de la red hidrográfica, abarcando desde el tránsito Plioceno/Cuaternario hasta hoy.

Como señala Pedraza (1987), se inicia con los materiales de la raña y sus equivalentes en el centro de la Cuenca o Fosa del Tajo, y se caracteriza por una “progresiva individualización de los procesos”, pasándose de las grandes superficies generalizadas en macizos y cuencas, Sierras y Fosa del Tajo, a las pequeñas llanuras en franja u orla, que quedan localizadas en cada cuenca fluvial a medida que éstas se van consolidando por jerarquización.

Tras esta fase de río generatriz o emisario principal, el Tajo, poco a poco se van definiendo, en diferentes etapas, los ríos restantes según su importancia. La tectónica, procesos posteriores de captura, reajustes cli-

máticos, etc., no permiten aún determinar cuál fue el orden de jerarquía en los ríos que hoy conocemos; no obstante, puede aventurarse que Jarama-Henares, Perales-Alberche y Guadarrama serían los primeros y Manzanares, Guadalix, Tajuña, los siguientes, y así sucesivamente.

Siguiendo el proceso anterior es como los ríos de la meseta, y concretamente los tributarios del Tajo, inician un progresivo labrado de pequeñas llanuras en franja que van quedando colgadas respecto al cauce, a medida que éste se encaja. Estas son las terrazas, y según la antigüedad de cada río, van a definirse en su valle unas u otras secuencias de aterrazamiento y aluvionamiento.

Asociada a los encajamientos de la red fluvial, se presenta toda una serie de fenómenos de ladera con coluvionamientos, derrames y remoción de materiales, etc. Si bien de escasa entidad dado su poco espesor, tienen suma "importancia, pues a costa de ellos van a desarrollarse los horizontes edáficos", es decir, los suelos entendidos como un sistema ecológico que posibilita la colonización por la flora, fauna y, a su vez, por el hombre. Es interesante recalcar este último proceso, ya que el Cuaternario tiene su sentido en tanto en cuanto establece, o establecía en su inicio delimitador, la aparición del hombre como especie diferenciada. Señalemos, en este sentido, que la asociación red fluvial, aluvionamientos y formaciones superficiales asociadas, coluviones, derrames, etc., colonización, y con botánica, zoología y humana, es tan notable que la mayoría de los casos fluviales son verdaderos yacimientos, tanto de fósiles como de industria prehistórica.

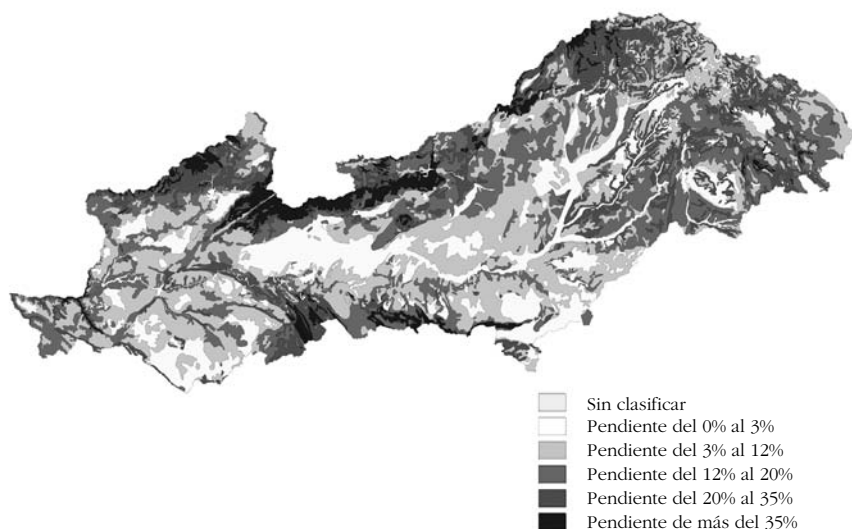
Se explica, de esta manera que el río Tajo discorra por el centro del Macizo Hespérico, en una distancia total de 1.092 km, recogiendo las aguas drenadas por su cuenca vertiente. Esta queda encajada entre la cordillera Central, al Norte; los Montes de Toledo y Sierra de Montánchez al Sur y las Montañas Ibéricas, Serranía de Cuenca y Sierra de Albarracín, al Este. En relación con otras cuencas fluviales, limita al Norte con las del Ebro y Duero; al Sur con la del Guadiana y al Este con las del Ebro y Júcar. El límite occidental, por lo que se refiere al ámbito nacional español, está constituido por los ríos Erjas y Sever que fijan la frontera con Portugal.

De hecho, los rebordes montañosos de la cuenca del Tajo sólo alcanzan cotas elevadas en el Sistema Central, sobre todo en los sectores medio y oriental –sierras de Béjar, Gredos y Guadarrama–, donde se sobrepasan con relativa frecuencia los 2.000 metros; en la rama de la cordillera Ibérica que sirve de límite a la fosa, solamente se sitúan por encima de los 1.800 metros algunas cumbres de los Montes Universales,



mientras que en los Montes de Toledo las cotas de cimas y cordales son sensiblemente inferiores, destacando relativamente el núcleo de las Villuercas donde las mayores elevaciones superan por muy poco los 1.600 metros, Sáenz Ridruejo, C. y Arenillas Parra, M.,1990; 166-169) (ver figura 2).

Figura nº. 2. Mapa de pendientes



Fuente: CHTe IGN.

Las altitudes de la depresión interior son bastante menores aunque muy variables, disminuyendo con cierta rapidez desde el extremo Nordeste al borde occidental. Así, mientras en los llanos de la Alcarria las cotas están próximas a los novecientos metros, en Aranjuez han descendido por debajo de los quinientos, en Navalmoral de la Mata a trescientos y en las tierras del Sur de Coria a poco más de doscientos. Por ello, algunos de los afluentes del sector medio del Tajo han capturado parte de la original cuenca del Duero, favorecidos por los mayores gradientes que determinan la diferencia altimétrica entre ambas fosas. Los ejemplos más característicos son el Alberche y el Alagón. Por motivos similares, pero actuando en sentido desfavorable al Tajo, el Júcar y alguno de sus afluentes han tomado tierras de la Meseta derivando sus escorrentías hacia el Mediterráneo (Flores Montoya, 2002; 17).

Las diferencias halladas en la realidad geológica y geomorfológica se repiten al tratar del clima dominante en la cuenca del Tajo, encuadrada en la compleja realidad de la Meseta. En esta área predomina el clima mediterráneo marcadamente continentalizado, con las particularidades comarcales lógicas creadas por la altitud, la latitud y la mayor o menor distancia al Atlántico, es, en conjunto, más cálida que la de la parte septentrional de la Meseta. No se puede afirmar que la influencia oceánica sobre la Meseta sea nula, entre otras razones por que si eso fuera cierto, las precipitaciones serían muy inferiores en el interior, dado que la evaporación que se produce sobre la Meseta no justifica el agua que cae sobre ella, debiendo tener origen oceánico.

La zona de influencia atlántica, que se extiende sobre la práctica totalidad de la Meseta, presenta la particularidad de que la mayor parte de los sistemas orográficos que la cruzan, Sistema Central y Montes de Toledo, poseen una orientación Este-Oeste, de manera que no suponen un obstáculo considerable a la penetración de las borrascas atlánticas que discurren en la mayoría de los casos de Oeste a Este, y que son responsables del mayor volumen de las precipitaciones que caen sobre la Meseta. Esta presenta características generales relativas a la continentalidad del clima y su apertura al influjo de las borrascas atlánticas. No obstante, dentro de ese modelo es posible detectar cierta variabilidad climática atribuible a la acción de tres factores principales: las diferencias de altitud, la orientación respecto a la cordillera Central y el efecto de ciertas alteraciones del medio resultado de la actividad humana. Aunque la Meseta tiene una altitud media de 600 m, el estar atravesada por el sistema Central determina la aparición de variaciones de altitudes que van desde los quinientos a los dos mil metros sobre el nivel del mar.

El hecho de que las cordilleras y los ríos de la Meseta discurran fundamentalmente en dirección Suroeste-Noreste ha contribuido a canalizar el flujo del viento, de manera que en la rosa de vientos se aprecia una clara dominancia de las direcciones Noreste-Suroeste, distribución que no se da en las cumbres del Guadarrama, donde el efecto orientador de la topografía es menos manifiesto. Cuando los vientos del Suroeste empujan sobre la cuenca del Tajo una masa de aire húmedo proveniente del Atlántico y se ve forzada a remontar las rampas de la Meseta y la ladera Sur del Guadarrama, de Gredos o de Somosierra, el aire se eleva a la vez que disminuye la presión de su entorno, con lo cual la masa de aire se expande y disminuye su temperatura. Si el ascenso continúa, la temperatura disminuye, según el gradiente adiabático seco, comenzando a condensarse el agua contenida en el aire para formar las pequeñas

gotas que constituyen las nubes. Al ascender más, la temperatura del aire continúa bajando, ahora según el gradiente adiabático húmedo, y se inicia la precipitación del agua. Esta precipitación suele ser en forma de lluvia, proporcionalmente a la altitud de la zona; si bien, cuando el ascenso es muy continuado y la humedad escasa, la mayoría del agua puede ser precipitada antes de alcanzar las cumbres, en las laderas.

En la cuenca del Tajo, las precipitaciones, se caracterizan por la relativa pobreza de los valores que éstas alcanzan, por la enorme irregularidad estacional e interanual con que se producen y por su concentración en escasos días a lo largo del año, entre 65 y 80 días de precipitación, que ocasionan la existencia de 2 a 4 meses marcadamente secos. En efecto, tan sólo Cuenca, 568,4 mm, pasa de 500 mm de precipitación media anual descendiendo los valores a 437,9 mm en Madrid, 375,6 mm en Toledo y 371,0 mm en Guadalajara. La irregularidad estacional presenta un máximo de primavera que supera en muy poco al máximo secundario de otoño, principal en Guadalajara, por excepción. Los meses más secos son julio y agosto que, coincidentes con las temperaturas más elevadas, causan un déficit hídrico de enorme amplitud. Así, por ejemplo, Toledo recoge, como media, 8,5 mm en julio y 7,6 mm en agosto; Guadalajara 10,3 mm en julio y 10,1 mm en agosto, siendo abundantes los meses de julio o agosto, o ambos a la vez, con 0 mm de precipitación. En general, los valores de agua recogida disminuyen de Oeste a Este y de Norte a Sur, con lo que el grado máximo de aridez, a la que también contribuye indudablemente la litología, se alcanza en los amplios llanos de La Mancha.

Si las precipitaciones, en el conjunto regional, son relativamente elevadas en el Sistema Central, como era de esperar, y algo menores en los Montes de Toledo, en el Sistema Ibérico el relieve no consigue proporcionar volúmenes de agua a tono con la altitud, si bien todas las áreas montañosas sólo conocen, y no siempre, de uno a dos meses secos, se entiende, de esta manera, que en la cuenca del Tajo las precipitaciones son marcadamente insuficientes. Igualmente, hay que apuntar la existencia de distintos enclaves que presentan microclimas como en el caso de los valles del Tiétar y del Jerte, ubicados en la parte meridional de la Sierra de Gredos, cuya disposición morfológica les resguarda de los vientos del Norte.

La síntesis de la realidad geológica, litológica y climática va a coadyuvar, frenando o favoreciendo, el desarrollo y la diferenciación entre los paisajes vegetales de las zonas montañosas y los de las depresiones terciarias y penillanuras paleozoicas. Así, en el Sistema Central aparece,

aunque ya muy distorsionada por el hombre, una “cliserie” típica que asciende desde los quercus del piso bajo hasta las praderas de tipo alpino. El piso inferior sobre la “rampa” y hasta aproximadamente los 1.200 m está constituido por una asociación de encinas, enebros, jaras y retamas, mezclados con matas aromáticas. Sobre este piso se sitúa el del roble, mezclado con pino silvestre. Esta especie, algo más arriba, queda como dominante y cubre amplias extensiones en el sector de Guadarrama y en el Valle del Lozoya, salpicada por genistas. Por último, este piso desaparece para dejar las tierras altas a los enebros y prados de gramineas. Como excepcional testigo, reliquia del cuaternario, ha de consignarse el hayedo de Montejo de la Sierra, el más meridional de Europa, en el sector de Somosierra.

Frente a éstos, en las serranías del Sistema Ibérico –inserto en las provincias de Guadalajara y de Cuenca– las grandes masas forestales, distribuidas quizá más por tipos de suelos que por pisos, están formadas esencialmente por coníferas, salpicadas esporádicamente por sabinas y enebros. Dominan el pino rodeno y el albar, sin que esté ausente el silvestre e, incluso, algunas frondosas, cubriendo un matorral a base de brezos. Se trata de una vegetación, que tiene un neto carácter esclerófilo por cuanto los quercus y pinos entran en contacto directo o están separados tan sólo por una estrecha franja de pino negral, quejigo y sabina albar.

Totalmente distinto, es el carácter del paisaje vegetal en la depresión del Tajo medio y en los páramos alcarreños. En este sector, sobre los materiales terciarios dominan las estepas y matorrales a base de plantas aromáticas: tomillo, romero y gran variedad de otras labiadas. La vegetación clímax, un *quercetum ilicis*, ha desaparecido bajo la acción del hombre, a la que han coadyuvado la marcada aridez del clima y las características salinas o yesíferas de los suelos, que han dado paso a este matorral degradado.

Igualmente, hay que señalar que en los Montes de Toledo, y, en general, en todas las tierras paleozoicas, predomina un matorral denso perennifolio, muy rico en especies. Sin duda, se hallan las jaras, asociadas a lentiscos, tomillos, mirtos, salvias, madroños, retamas, brezos, cantuesos y romeros. La formación actual mostraría la fase regresiva de un encinar que constituiría la vegetación clímax. La degradación de ésta deja paso al matorral de cistáceas que, en última fase, acabará por desarraigar totalmente a los representantes de los “quercus”.

### III. Paisaje sin paisanaje

Es de esta manera, como vimos anteriormente, de la conjunción de los elementos geológicos, litológicos, climáticos y biogeográficos como, poco a poco, se va conformando un nuevo paisaje, el de los ríos. Y sin lugar a dudas, entre los ríos de la vertiente atlántica el más importante es nuestro Tajo, así como alguno de sus afluentes. Recorrer el Alto Tajo puede ser una experiencia inolvidable para excursionistas con botas gruesas y piernas fuertes. La mayor parte de la comarca se nos presenta pura y virginal, con valles de montaña, prados y ríos, e incontables sendas que rara vez son holladas por alguien. Efectivamente, estas serranías se comportan al efecto como un importante nudo hidrográfico, además de divisoria de aguas entre la vertiente atlántica y mediterránea, donde es curioso ver cómo en unos pocos kilómetros de separación nacen tantos ríos. Por eso, a pesar de que la altitud no es demasiado importante, aquí nacen, muy cerca unos de otros, ríos como el Tajo, el Guadalaviar, que, al unirse con el Alfambra en Teruel, se convierte en el Turia, el Cabriel, el Júcar, el río Cuervo, o el mismo río Gallo. Como es obvio, los criterios que condicionan la compartimentación parten del punto de vista hidrográfico, pero también podemos tener en cuenta las particularidades regionales que, en gran medida, vienen impuestas por los caracteres geomorfológicos (ver cuadros nº. 2 y 3).

Cuadro nº. 2

ZONAS	Superficie (Km <sup>2</sup> )
Zona 01 -Tajo Alto	7.417,84
Zona 02 -Tajo entre Bolarque y Aranjuez	2.780,93
Zona 03 -Tajuña	2.607,82
Zona 04 -Henares	4.136,13
Zona 05 -Jarama	4.801,95
Zona 06 -Guadarrama	1.708,81
Zona 07 -Alberche	4.108,81
Zona 08 -Margen izquierda en Tajo Medio	7.590,41
Zona 09 -Tiétar	4.459,10
Zona 10 -Alagón	4.405,72
Zona 11 -Árrago	1.019,58
Zona 12 -Tajo Bajo y Erjas	5.948,73
Zona 13 -Almonte	2.463,15
Zona 14 -Tajo Internacional y Salor	5.491,87

Fuente: CHT.

Cuadro nº. 3

ZONAS	Aportación media por áreas (hm <sup>3</sup> )
Zona 01 -Tajo Alto	1.200
Zona 02 -Tajo entre Bolarque y Aranjuez	120
Zona 03 -Tajuña	156
Zona 04 -Henares	513
Zona 05 -Jarama	998
Zona 06 -Guadarrama	152
Zona 07 -Alberche	801
Zona 08 -Margen izquierda en Tajo Medio	616
Zona 09 -Tiétar	2.005
Zona 10 -Alagón	1.711
Zona 11 -Árrago	437
Zona 12 -Tajo Bajo y Erjas	1.533
Zona 13 -Almonte	554
<b>Cuenca del Tajo</b>	12.229
<b>Cuenca del Tajo en España</b>	11.235

Fuente: CHT.

### III.1. Las fuentes del Tajo

El río Tajo nace en Fuente García, a unos 1.600 m. de altitud, descendiendo en muy pocos kilómetros hasta los 1.140 m. en Peralejos de las Truchas. En este tramo, el río tiene que vencer fuertes pendientes y forma profundos e intrincados cañones sobre calizas y areniscas. El suelo se compone de materiales formados entre el Ordovícico y el Cuaternario, predominando calizas, dolomías y margas, aunque areniscas, conglomerados, arcillas, yesos y sales están bien representados. Por contra, son muy reducidos los afloramientos de pizarras y cuarcitas. También son relativamente abundantes los fósiles, encontrándose en la mayoría de las formaciones geológicas. En cuanto a los minerales, hay explotaciones de caolín, cuarzo y arenas feldespáticas, pero los más típicos son los aragonitos, los yesos rojos y los jacintos de compostela.

Pero, el aspecto más destacado de la mencionada geología del Alto Tajo son las curiosas formaciones rocosas que se presentan en lugares como la Carbonatada de Chelva, las Dolomías de la Ciudad Encantada, las Calizas dolomíticas del Embalse de la Tranquera o las calizas y dolomías tableadas de Cuevas Labradas. En estos lugares, las piedras se pre-

sentan labradas por los agentes orogénicos, sobre todo el agua, como demuestran los múltiples cañones, hoces y terrazas que han dado lugar a grandes escarpes, cascadas y saltos de agua.

Semejante belleza se ve complementada en lo que se puede denominar como “fuentes” del Tajo, por la conjugación en armonía perfecta de una serie de relieves que se yerguen sobre el horizonte; son los picos de la Serranía de Cuenca, una estribación que ocupa el Nordeste de la provincia de Cuenca. Configura la muralla occidental de un vasto macizo que también incluye los Montes Universales y la Sierra de Albarracín. La Serranía de Cuenca alberga a una serie de sierras: la de Tragacete, en ella se alza el Cerro de San Felipe, de 1839 m de altitud, la de los Palancares, la de las Cuerdas, la de Mira y la de Bascuñana. Este macizo reserva rarezas y sorpresas: manantiales calientes, cavernas, aldeas a orillas de precipicios, una Ciudad Encantada, esculpida en elementos naturales, y ríos que brotan de las grietas de las laderas. La Ciudad Encantada semeja una ciudad prehistórica en ruinas: enormes bloques de piedra caliza esculpidos por la erosión yacen desperdigados en un bosque de más de 2.000 hectáreas donde se puede ejercitar la imaginación identificando “la mujer yacente”, el “Teatro”, el “Puente Romano”, y tantas otras como nos permita nuestra capacidad de imaginar.

Entre las plantas más interesantes se puede incluir la “*Antiurhnum pulverulentum*”, un velludo dragón amarillento de hojas correosas que crece en las fisuras de las rocas; la “*Saxifraga corbariensis*”, una saxífraga de hojas glaucas y resistentes que forman colchones; el “*Tanacetum pallidum*”, una compuesta de hojas velludas y plateadas de donde brotan tallos esbeltos, cada cual con un capullo amarillento; y la extraña crucífera “*Sarcocapnos enneaphylla*”, que trepa por abruptas paredes de roca, un manojo de flores amarillentas e irregulares en un nido de hojas trifoliadas de color verde azulado (Grunfeld, F.V. 1988; 86).

La Serranía de Cuenca es rica en orquídeas, y la “*Orphrys scolopax*” y la “*Orphrys sphegodes*” se cuentan entre las más exóticas. Hay siete especies emparentadas con los heléboros y procedentes de varios hábitats, como el “*Epipachis palustris*”, propio de los pantanos, y la “*Cephalanthera rubra*”, restringida a las tierras boscosas calcáreas. En los suelos calizos aparecen las violetas “*Orchis ustulata*” y “*Coeloglossum viride*”, así como la violeta “*Limodorum abortivum*”.

Se comprende de esta forma, que este territorio marcado por las “fuentes” del Tajo sea un notabilísimo tesoro de agua mineral, famoso en el mundo entero con marcas como la de Solán de Cabras. Así, mientras

que algunos afluentes del Tajo nacen en las depuradoras, tanto el río Cuervo, que eventualmente desemboca en el Guadiela, como el Tajo, inician su andadura en un manantial de agua mineral; su nacimiento en lo alto de la Serranía es un sitio mucho más interesante que el lugar donde el Tajo se eleva atravesando los Montes Universales. Una parte del río Cuervo brota desde una cueva en la montaña; otra se despeña por una sucesión de rocas y cavernas, cubriendo sus entradas con una acuosa cortina (Grunfeld, F.V. 1988; 88).

El Parque del Hosquillo está en un valle flanqueado por el Cerro Gordo, el Pajarero y El Barranco; atravesado por el río Escabas, se ha convertido en uno de los principales criaderos de ciervos del país. Aquí viven ciervos rojos, corzos y jabalíes; la zona también es conocida por sus nutrias, águilas y buitres, que encuentran un acogedor hábitat en extraordinarios bosques y profundos valles habitados por ciervos, jabalíes y diversas especies de aves rapaces; sus montañas y desfiladeros prácticamente no han sido dañados por los turistas aunque, todos los estudiosos de estos temas, los conocen por su interés geológico y ecológico.

El Alto Tajo es uno de los lugares donde se pueden contemplar cañones y hoces que destacan por su abundancia, longitud, altura y formas singulares, como cuchillos, agujas y monolitos. Todo ello, sin perder de vista que las llanuras sobre terrenos carbonatados presentan abundantes simas, dolinas, lapiazes, torcas y tormos. De los ciento veinticinco lugares geomorfológicos detectados, el gran edificio tobáceo y cascada del Campillo, junto al puente de San Pedro, y el canchal del arroyo del Enebral, en la Sierra del Tremedal, presenta un gran valor ecológico. Significación que vuelve a manifestarse en las hoces del Valle de los Milagros, del río Arandilla, cerca de la ermita de la Virgen de Montesinos y del río Gallo a partir del término de Ventosa; la cueva de Los Casares; los cañones del río Tajo entre el puente de La Herrería y el Hundido de Armallones, y entre los estrechos del Hornillo y del Horcajo; el salto de agua y las terrazas de Las Cárquimas en Armallones; los edificios tobáceos y las cascadas de Fuente de las Tobas, de La Escaleruela y del Nacimiento del Cuervo; la laguna cárstica de Taravilla y los tormos monolíticos de la ciudad encantada de Chequilla.

En fin, lo expuesto permite entender que éste es el ámbito de un río, el Tajo, bravío, que forma unos maravillosos y agrestes paisajes, apenas habitados y sólo recorridos por cazadores y pescadores. El principal afluente que recibe en este tramo es el río de la Hoz Seca. Se trata del primero de los afluentes que el Tajo recibe por su derecha, al que aporta los caudales recogidos en las sierras de Orihuela del Tremedal. Es un afluen-



te muy caudaloso, de tal manera que durante el estío llega a superar en caudal al incipiente Tajo. Precisamente, esta última característica del río, queda reflejada en un dicho de la zona: “el Tajo lleva la fama y Hoz Seca el agua”. El segundo afluente importante que recibe, también por su derecha, es el río Cabrillas. De menor caudal, riega con sus aguas las vegas de Checa y Orea. El siguiente afluente en relevancia, es el río Gallo, que nace en la Sierra de Tremedal –en la llamada fuente de las Lanas–, y tras recibir los aportes de una serie de arroyos, que recogen las aguas de esta sierra, se dirige hacia la paramera de Molina. Pero va a ser sin lugar a duda, en la parte baja de su curso, aproximadamente desde Ventosa hasta su desembocadura en el Tajo, cuando se va a encajar en profundas y estrechas hoces de paredes verticales, labradas en arenisca y conglomerados, en lo que se conoce por el nombre de Barranco de la Hoz. A partir de Torete, el valle del Gallo se abre para confluir en el Puente de San Pedro con el río Tajo, dentro de un marco de inigualable belleza.

La proximidad a los Montes Universales, hace que la red hidrográfica en toda esta área sea muy densa. El lugar presenta un pomposo monumento que sería más adecuado para el Catálogo del Patrimonio Nacional, pues, detrás del nacimiento del Tajo se extiende una maravillosa zona, una feliz comarca para ovinos que parece diseñada por un maestro japonés en el arte de la arquitectura de paisajes. Arbustos bajos crecen en círculos color verde oscuro contra un trasfondo de piedra caliza gris. Aquí y allá una cabaña de pastor de techo rojo se perfila contra los verdes lunares, o un corral de ovejas igualmente cubista. El viento barre las bellas y desnudas montañas, que se elevan hasta unos 1.800 metros. Aquí encontramos la gran mariposa azul, “*Maculinea arion*”, que tiene la más famosa y estudiada relación simbiótica con las hormigas de la especie “*Myrmica sabuleti*” en España: las hormigas llevan las larvas de mariposa al hormiguero, y las larvas pasan allí su etapa final, durante el invierno. Sobre el nacimiento del Tajo se yergue la maciza Muela de San Juan, cuyas alturas están cubiertas de nieve durante ocho o nueve meses del año. Ha sido repoblada de pinares, si bien los paisajes más fascinantes son las despojadas laderas, con sus hierbas fragantes y sus flores silvestres. En ellas habitan ciervos, jabalíes, liebres, conejos, perdices y grandes aves rapaces. Es uno de los pocos lugares del mundo, aparte de Alaska, donde se puede observar a un águila devorando una liebre a poca distancia de un sendero habitualmente recorrido por seres humanos. Para los amantes de la soledad, este paisaje casi tibetano es un verdadero regalo.

Cobra relativa importancia, de esta manera, otra de las fuentes del Tajo, la Sierra de Albarracín, una tierra cubierta de antiguos pinares y prados cerca de la ciudad de Teruel. La Sierra de Albarracín siempre fue un mundo aparte, tanto histórica como geográficamente. En la época islámica, Albarracín era un reino independiente gobernado por la familia de Aben Racín –de allí el nombre– como estado vasallo del califato de Córdoba. Hoy forma parte de la provincia de Teruel en Aragón, pero es un enclave aparte que no parece aragonés ni castellano. La sierra se extiende desde los límites de la provincia de Cuenca hasta la ciudad de Gea de Albarracín, pero su punto focal es Albarracín misma, una ciudad amurallada de la Edad Media en perfecto estado de conservación. Tramacastilla, 18 kilómetros al oeste de la ciudad, es el punto de partida para excursiones hacia montañas revestidas de pinos y al valle de Noguera, al Norte, o las aldeas de piedra de Villar del Cobo y Griegos, ambas de las cuales afirman ser aún más altas que Trevélez de Alpujarras (Andalucía). Para llegar a ellas hay que atravesar algunos de los desfiladeros más abruptos y el paisaje más escabroso de toda España.

Hacia Orihuela del Tremedal se extiende una gran meseta a más de 1.600 metros, que contiene antiguos pinares y fértiles prados donde es común ver ciervos rojos. La tierra se eleva gradualmente hacia la Sierra Alta (1.855 metros). Aquí las desnudas franjas de piedra caliza están cubiertas por un manto rojizo en verano: las flores del geranio “*Erodium daucoides*”. El “*Ranunculus gregarius*”, un ranúnculo amarillo con hojas de forma de riñón en una roseta basal, también crece a esta altura. Más inusitado es el “*Astragalus turolensis*”, un astrágalo que habitualmente se encuentra en África del Norte. Estos son los únicos ejemplares españoles de esta leguminosa de crecimiento lento y flores amarillas, y albergan las larvas de la rara mariposa azul zafiro, la “*hespericus*” de Albarracín. La mariposa azul zafiro vuela en mayo sobre gentiles laderas, habitualmente sobre piedra caliza, a una altitud de 400-1.100 metros, y forma colonias muy pequeñas. Otras especies raras y en peligro que se encuentran en la Sierra son la dama pintada americana, “*Cynthia virginiansis*”, que medra en laderas cubiertas de flores y aparentemente se reproduce aquí; y la Iolas azul, “*Iolana iolas thomasi*”, una gran mariposa de alas plateadas y azules que mantiene una relación simbiótica con hormigas del género *Myrmica*, a veces en conjunción con las larvas de la más común mariposa azul de cola larga. Sin lugar a dudas, un paseo por la Sierra de Albarracín es casi una visita a la Edad Media, cuando las comunidades de labriegos aún buscaban un equilibrio ecológico con el ámbito natural que los rodeaba (Grunfeld, 1988; 90).

### III.2. El Tajo medio: Páramos, Sierras, Campiñas y Valles

El Tajo cuando se adentra en esta parte de Guadalajara ya tiene la fuerza de un joven gigante y suficiente vigor para cavar grandes gargantas en los macizos de piedra caliza que antes le cerraban el paso. Reuniendo nuevos tributarios a cada recodo, pronto adquiere tanta fuerza como para arrastrar pesados troncos corriente abajo, desde Peralejos hasta el real puerto de Aranjuez. En otro tiempo, como recoge José Luis Sampedro, los hombres conocidos como «gancheros del Tajo» realizaban una peligrosa tarea: construían balsas de troncos que luego conducían río abajo; se les llamaba así porque usaban un gancho de mango largo con el cual guiaban los troncos por los tramos angostos del río.

Es aquí donde aparece el Sistema Central, divisoria de aguas entre la cuenca del Duero y la del Tajo. Su origen se remonta a la ruptura de la penillanura pretriásica por parte de la tectogénesis alpina, generando una serie de “horst” entre ambas fosas tectónicas. En esencia está formado por granitos y gneis, en alternancia con pizarras silúricas, cuarcitas y micacitas. En esta unidad, de Este a Oeste, se pueden diferenciar tres sectores: en primer lugar, sirviendo de enlace con el Sistema Ibérico, en la parte oriental, un conjunto de páramos –erosivos y estructurales–, tajados por la erosión fluvial; en segundo lugar, la Sierra de Guadarrama, formada por granitos y gneis –granitoides y glandulares–; el tercer sector lo integra la gran mole granítica de Gredos. Detengámonos en ellos, siempre con el río Tajo como protagonista.

Entre Guadalajara y Madrid, el Tajo recorre uno de los espacios más atractivos de la Península en un marco natural marcado por la heterogeneidad paisajística y geomorfológica. En la primera, en Guadalajara, alternan las serranías del Sistema Central, al Norte, con la Alcarria jadraguesa, briocense o cifuentina, y la Campiña, ese plano inclinado que se extiende entre la Campiña Alta –Sistema Central– y la Baja –terrazas de la orilla derecha del Henares–.

Las topografías marcan la diferencia en dos sectores: el septentrional se corresponde con el reborde oriental del Sistema Central. Aquí, el zócalo paleozoico, allanado por una superficie de erosión, se muestra fosilizado parcialmente por el mesozoico, que aparece en las sierras de Ayllón y Pela. Se trata de un gran “horst” amesetado a gran altitud, Sierra de Cabra, 1.539 m; Ayllón, 1.420 m, pero de escasa potencia de relieve. Un poco más al Sur, como gran “horst” aislado, encontramos el pico Ocejón, de pizarras silúricas con manchones metamórficos que llegarán hasta Somosierra. El conjunto crea un paisaje adusto, áspero, inhóspito. Su límite

meridional puede fijarse en las fracturas que contactan paleozoico y terciario, surgidas contemporáneamente al hundimiento de la fosa del Tajo.

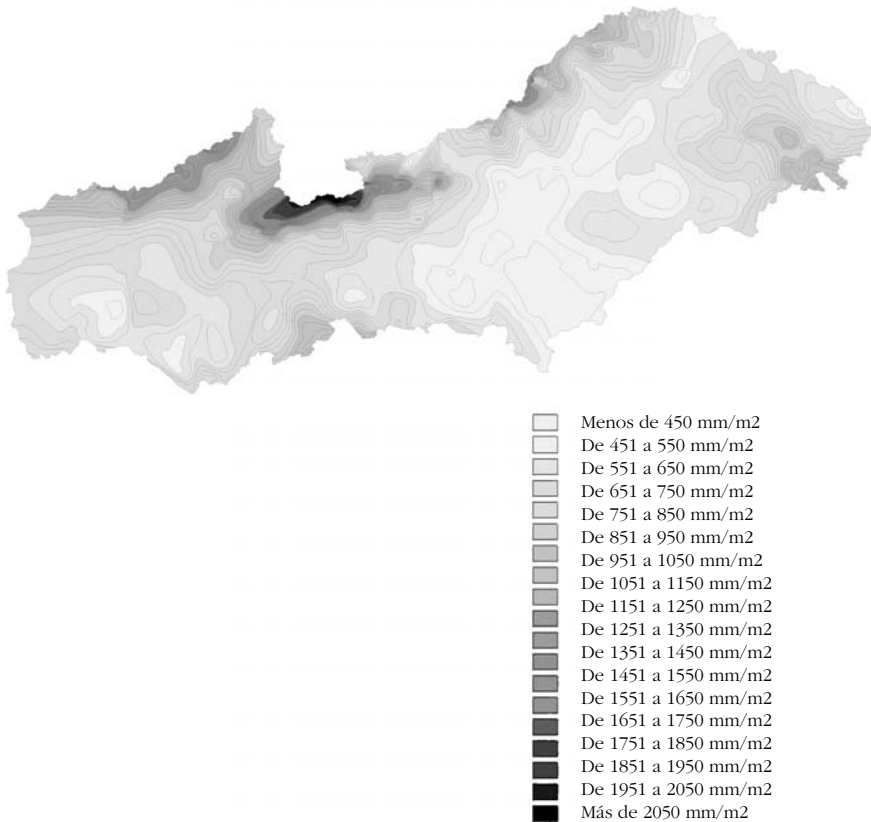
Al segundo sector pertenece el conjunto de los páramos y valles alcarreños, continuación de los de Brihuega y Cifuentes. Señala el *Diccionario de la Real Academia*, que el páramo es “un terreno yermo, raso y desabrigado; frío y desamparado”. Pues bien, en la zona de estudio, constituidos por margas yesíferas y arcillas vindobonienses, coronadas por calizas pontienses, generan un relieve tabular conocido como “las Alcarrias”, que se muestran disecadas por el propio río Tajo y sus afluentes, Henares, Tajuña, Guadiela, ..., dando lugar a diversos valles que se extienden sobre el horizonte entre los seiscientos y los novecientos metros de altitud. Los paquetes calizos del pontiense decrecen en altura hacia el Tajo medio, a la vez que los valles que los compartimentan en mesetas tabulares van ampliándose. Ambas formas aparecen enlazadas por taludes elaborados sobre las margas y otros materiales detríticos.

Entonces aparece la Campiña. Ésta se presenta esencialmente llana, formada por amplios valles aluviales con terrazas escalonadas, separados por mesas tabulares, que se extienden por la margen derecha del Henares, desdoblándose en dos niveles: el de la Campiña alta, sobre materiales terciarios, al pie de las estribaciones del Sistema Central, y el de la Campiña baja, que es la vega aluvial del Henares, flanqueada por glaciares de acumulación. En estas tierras, los caracteres climáticos de la parte septentrional son similares a los de la Serranía de Sigüenza y Atienza, con unas temperaturas medias que no superan los 11 °C y unas precipitaciones superiores a las de la Alcarria y a las de la Campiña, aquí ascienden ligeramente –Guadalajara, 13,3 °C–, mientras que las precipitaciones son escasas pues no superan los 350 mm, anuales. Si se añade la influencia humana, se entiende que la vegetación arbórea (pino albar, ...) dominante en las tierras del Norte, deje paso a un monte bajo, dominado por los “quercus”, encinas, rebollos, quejigos, ..., en claro proceso de regresión (ver figuras nº. 3 y 4).

Cuando el río Tajo entra en la Comunidad de Madrid, da lugar a una de las dos unidades fisiográficas de este espacio, la otra es la Sierra. La separación entre las formaciones más antiguas de la Cordillera y las más recientes de la Depresión es, sin embargo, poco perceptible topográficamente porque la ruptura de pendiente al pie de las grandes laderas es muy fuerte y se pasa bruscamente de éstas a una zona ondulada, el pedimento, que las bordea a modo de zócalo y en el que solamente emergen, como islas, las tierras menores de la Cabrera y de Hoyo de Manzanares. La separación se detecta fácilmente, en cambio, por el color y la dureza

del roquedo y es típica la cita de El Molar como punto ideal de observación del paso de las rampas de granito o gneis a la plataforma de arenas, arcillas y conglomerados, situada a la misma altitud. Como excepción dentro de este esquema general, en el interior de la Sierra aparece el valle alto del río Lozoya, formando una fosa central entre dos largas cuerdas subhorizontales. El resto presenta una topografía levemente accidentada, también muy uniforme morfológicamente, en la que la diferente consistencia de los materiales terciarios ha jugado un papel importante.

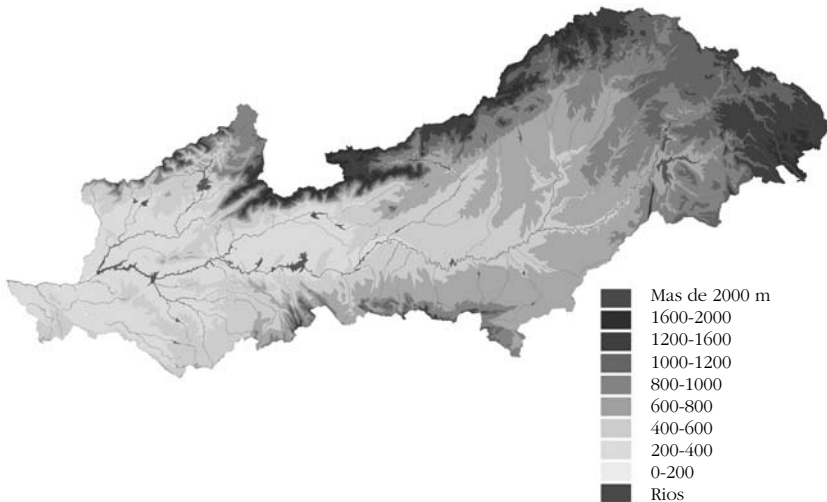
Figura nº. 3. Isoyetas



Partiendo del pedimento granítico o gneisico encontramos en primer lugar, y frecuentemente separadas de él a través de un talud, las superficies arcósicas más o menos degradadas, procedentes de la erosión

del Sistema Central. A continuación, el complejo de terrazas situadas a distintas alturas sobre el curso de los ríos, terrazas altas, medias y bajas, ocupa una superficie bastante extensa, sobre todo en las cuencas del Henares, margen derecha, y del Jarama. Finalmente, y siguiendo hacia el Sur, aparece una formación muy característica, los páramos o llanuras relativamente elevadas, cuyas duras calizas pontienses, horizontales y subhorizontales, han resistido a la erosión. En su límite existe casi siempre un talud, en general pronunciado –las cuestas del páramo–, en el que pueden observarse los sucesivos materiales que lo forman; las plataformas tabulares de los páramos van siendo hendidas por los torrentes y en ocasiones, como el Cerro del Viso en Alcalá de Henares, quedan reducidas a mesetas de contornos festoneados. Cuando el proceso continúa y emergen los materiales blandos, la red fluvial aísla los pequeños cerros testigo, que se desmoronan rápidamente, como el Cerro de San Cristóbal en Santorcaz y el científicamente casi legendario de Almodóvar en Vallecas.

Figura nº. 4. Altimetría



Sin embargo, singularidad y especial sentido tiene el Guadarrama, la Sierra por antonomasia, integrada por los montes que se extienden desde las peñas de Cenicientos, en el suroeste, hasta los aledaños del puerto de Somosierra. Su nombre le viene de un humilde curso de agua tributario del Tajo. Los árabes le llamaron Uad er-Rmel o el río de la arena. El nom-

bre de Guadarrama merecería llevarlo el río Manzanares, que durante la Edad Media se llamó así, como lo indica el nombre de Las Guarramas, esto es, lugar donde nace el Manzanares y no el actual Guadarrama, que en realidad no tiene un nacimiento concreto, sino que recoge las aguas de varios arroyos.

El punto culminante de la Sierra es la cumbre de Peñalara (2.430 m). Después, el relieve de la Sierra se divide en dos largas cuerdas de alrededor de 2.200 m dirigidas de oeste a este. La septentrional se ha denominado montes Carpetanos y la meridional, Cuerda Larga. Entre ambas existe un amplio valle sobre el que discurre el río Lozoya. En el fondo del valle se ha conservado una franja de calizas cretácicas y materiales detríticos pertenecientes probablemente al Paleógeno. Las dos cuerdas de estas alineaciones tienen una morfología tabular, de estructura subhorizontal. La carretera que va desde Miraflores a Rascafría transcurre sobre la Cuerda Larga. Al Oeste de la confluencia de las dos cuerdas continúa la Sierra por el puerto de Navacerrada, Siete Picos (2.203 m), Peña del Águila (2.010 m), la Peñota o Tres Picos (1.944 m), Cabeza Lijar (1.824 m), Abantos (1.754 m), cerro de San Benito (1.616 m), Las Almenaras (1.262 m), Peñas de Cadalso (1.044 m) y las mencionadas Peñas de Cenicientos (1.254 m).

En la vertiente meridional existen apéndices graníticos. El más elevado de ellos lo constituye la gran pirámide de la Maliciosa (2.223 m). Esta montaña negra y áspera, la Maladeta del Guadarrama –la maldecida– avanza agresiva hacia el sur. También en el flanco meridional y cortada por una falla aparecen de forma impresionante los canchales de La Pedriza, verdadera catarata de piedra, destacando más al este los montes-isla de La Cabrera.

Las cumbres de esta Sierra apenas fueron afectadas por los hielos cuaternarios. Sólo las cumbres aisladas y más elevadas estuvieron inmersas en el nivel de las nieves perpetuas, formándose un modelo de glaciar típico del que proceden las pequeñas lagunas y morrenas. El centro de la glaciación se constituyó alrededor de la cumbre de Peñalara y en su ladera meridional se situaron cuatro glaciaciones de circo, el mayor de los cuales alberga actualmente la laguna de Peñalara (2.021 m). De los otros tres circos persiste la laguna de los Pájaros (2.178 m). La actividad glaciar se extinguió hace mucho tiempo y de ella sólo quedan hoy neveros, denominados ventisqueros por los paisanos. No existen nieves perpetuas, ya que en esta latitud el nivel de nieves perpetuas se fija en torno a los 2.600 m.

La Sierra está constituida por gneises y granitos, dando la sensación de que se hubiese entablado un combate entre estas rocas. Esto se puede

apreciar claramente en la pared vertical de Peñalara, de constitución gnéisica, salpicada toda ella por manifestaciones graníticas. Curiosamente, las cumbres de naturaleza gnéisica superan en altitud a las graníticas, salvo en la cuerda de Abantos. Los montes graníticos, a su vez, culminan en ásperas crestas que pueden ser únicas como en La Almenara, La Peñota, los Siete Picos y La Pedriza.

Desde el punto de vista botánico, las partes altas de la Sierra corresponden a los pastizales de alta montaña, aunque, a veces, se presentan los suelos desnudos. Las especies más extendidas son “*Festuca indigesta*”, “*Hieracium castellanum*”, “*Senecio pyrenaicus*”, “*Erysimum ochroleucum*” y “*Armeria caespitosa*”. Descendiendo en altitud y antes de llegar en presencia del bosque, aparecen matorrales almohadillados de piorno, “*Cytisus purgans*” y jabino, “*Juniperus communis hemisphaeica*”, pudiendo encontrarse también las especies “*Gentiana lutea*” y “*Linaria nivea*”. Con la desaparición de las nieves, el suelo se tapiza del azafrán serrano, “*Crocus carpetanus*”.

El bosque más importante de la Sierra es el pinar que forma la típica vegetación del Guadarrama. El pino silvestre, “*Pinus sylvestris*”, cubre amplias laderas en los montes más altos. Al disminuir la altitud, este pino da paso a pinares de pino negral, “*Pinus pinaster*”, como en Robledo de Chavela, Fresnedillas y Valdequemada, o de pino piñonero, “*Pinus pinea*”, como en Navas del Rey, Cadalso de los Vidrios y San Martín de Valdeiglesias. Hay que destacar la presencia de un pequeño rodal de pino laricio, “*Pinus nigra*”, en las laderas de Cabeza Lijar (Guadarrama), con ejemplares que alcanzan edades superiores a los 450 años.

A media ladera existe una ancha banda de melojar o rebollar, “*Quercus pyrenaica*”, llamado popularmente roble por los paisanos. Esta especie ha cedido una gran parte de su territorio al pinar de pino silvestre en aras de un mayor beneficio económico, en la actualidad podríamos decir de ocio.

Merece una especial atención el castañar existente al oeste de la Sierra, como preludio del valle del Tietar. Este árbol está presente en tierras de Las Rozas de Puerto Real, acompañado de fresnos, “*Fraxinus augustifolia*”, pinos negrales y plantas clásicas del sotobosque del castaño como “*Genistafalcata*”, “*Lilium martagon*”, “*Vicia orobus*”, “*Astragalus glycyphyllos*”... También aparecen castaños en las Machotas en Zarzalejo (López Lillo, A. 1991; 23, 24).

En el valle del Lozoya se localiza un enclave en las proximidades del embalse de Pinilla en el que aparece una mancha de sabina albar, “*Juniperus thurifera*”. La presencia de plantas basófilas, “*Fumana procum-*



bens” y “*Teucrium potium*” subsp. *Expansum*, muestra la naturaleza básica de estos terrenos. Además de las sabinas están presentes otros árboles de forma más o menos aislada como el tejo, “*Taxus baccata*”, el serbal de cazadores, “*Sorbus aucuparia*”, el mostajo, “*Sorbus aria*”, el chopo temblón, “*Populus tremula*”, el acebo, “*Ilex aquafolium*”, entre otros. Arbustos y matas les acompañan, como la cornicabra, “*Pistacia terebinthus*”, el piorno cambrón, “*Adenocarpus hispanicus*”, el escobón, “*Cytisus scoparius*”, y la retama blanca, “*Genista florida*”, entre otras.

En lo que a la fauna respecta, hay que señalar que la Sierra de Guadarrama alberga una rica variedad de vertebrados. Entre los mamíferos destaca por abundancia el jabalí, “*Sus scrofa*” y en los últimos decenios se ha incrementado notablemente la población de zorros, “*Vulpes vulpes*”. En las umbrías se pueden apreciar las huellas del tejón, “*Metes meles*”, y no es difícil encontrar rastros de la arborícola gineta, “*Genetta genetta*”. Por las partes más elevadas de la Sierra transita el corzo, “*Capreotus capreolus*” y en las corrientes de agua, donde vive la trucha común, “*Salmo trutta*”, se deja sentir la presencia de la nutria, “*Lutra lutra*”. En el alto Lozoya se han censado doce parejas de este mustélido acuático. Igualmente, hay que señalar que las aves rapaces son relativamente abundantes en toda la Sierra, el águila perdicera, “*Hieraetus fasciatus*”, el águila imperial, “*Aquila adalberti*”, el águila real, “*Aquila chrysaetos*”, el buitre negro, “*Aegypius monachus*”, el buitre leonado, “*Gyps fulvus*”, etc.

De nuevo, aparece en la fosa del Tajo la segunda gran unidad fisiográfica. El Tago romano recibe la casi totalidad de las aguas de la Sierra de Guadarrama. En él confluyen los aportes del Jarama, con sus afluentes el Henares, el Manzanares y el Tajuña, el Guadarrama y el Alberche. Todos ellos tienen una dirección aproximada Norte-Sur, mientras que el Tajo continúa con una dirección Este-Oeste. Amén de estar muy humanizados, poseen en sus cuencas una gran cantidad de lagunas, áreas encharcadas y graveras abandonadas a lo largo de las corrientes fluviales. En el Tajuña: dehesa de Villaverde, Casasola, San Galindo, San Juan; en el Tajo: el carrizal de Villamejor; en el Jarama: las graveras, ... En ellas se encuentran las mismas especies fáunicas que en los embalses, destacando el aguilucho lagunero, “*Circus aeruginosus*”, que vive entre carrizos, espadañas, juncos floridos y tarayas.

Siguiendo el curso del río Tajo se encuentra con la mencionada mole granítica de Gredos, situada en la denominada zona intermedia del Sistema Central, con orientación aproximada Este-Oeste, entre la sierra de Guadarrama y las sierras de Gata y Peña de Francia. En la parte oriental, el codo que forma el río Alberche en su camino hacia el Tajo separa

a la Sierra de Gredos de la Sierra de Guadarrama; en el Oeste, la fisura de Aravalle separa a Gredos de la Sierra de Béjar, a veces considerada la extensión occidental de Gredos. Hasta hace poco, las bellezas del lugar eran un secreto bien guardado, conocido principalmente por escritores –Miguel de Unamuno, . . . –, cazadores y montañistas. Sin embargo, durante las postrimerías del siglo XX, el centro de la estribación ha quedado abierto a todos los que sean capaces de poner un pie delante del otro. En consecuencia, hay domingos de verano en que la senda que sube a la montaña más alta (Pico Almanzor, 2.592 m) está casi tan atestada como la Gran Vía madrileña.

En Gredos, los picos de la Sierra se vuelven cada vez más elevados de Este a Oeste: Cerro Guisando (1.320 m), El Cabrero (2.188 m), La Mira, (2.348 m), Almanzor (2.592 m). Luego declinan ligeramente antes del abrupto final de la majestuosa Covacha, que se yergue sobre la Sierra de Tormantos a 2.399 m. La Sierra de Gredos se suele dividir en tres partes: el Macizo Oriental, entre la Peña del Cadalso y el Puerto del Pico; el Macizo Central, que incluye el Almanzor, reducto favorito del buitre; y el Macizo Occidental, que comprende las montañas que están al Oeste del Puerto de Tornavacas. Las diferencias más notables, sin embargo, no son entre el Este y el Oeste, sino entre la ladera Norte y la ladera Sur de la Sierra, que se zambulle abruptamente desde los picos más altos (más de 2.100-2.500 m) hasta los 300 m del valle del Tiétar. El lado norte consiste en colinas que se elevan gradualmente desde los mil cuatrocientos metros.

Aunque no es una gran altitud, la Cordillera se encuentra en una de las regiones más frías de España y las temperaturas semejan las de áreas mucho más alpinas. Curiosamente, la ladera Norte alberga una flora subalpina, con grandes pinares, especialmente en Hoyos de Espino, Navarredonda, Hoyo Casero y todo el Macizo Oriental, grandes tramos de “Genista purgans” y los ricos prados, base de la alimentación ganadera, mientras que la ladera sur toma su flora subtropical del Valle del Tiétar y La Vera, la llamada «Andalucía de Ávila», con sus encinas, olivos y cítricos. En definitiva, la riqueza y la variedad botánica es una de las características específicas de la Sierra de Gredos.

El Macizo Central comienza en Arenas de San Pedro, la verdadera capital de la Sierra de Gredos, una ciudad que sufrió muchos asedios y cuyo escudo de armas la define como siempre ardiente y siempre fiel. Se levanta en la confluencia de los ríos Arenal y Cuevas, y está rodeada por un inmenso círculo de montañas. A 300 metros sobre La Apertura –un estrecho desfiladero entre el Galayos y el Risco Enebro, donde una alta cascada indica el nacimiento del río Pelayos– se eleva el pico de La Mira

(2.343 m). Aquí a menudo vemos cabras con su prole en los altos prados conocidos como «cervunales». Se considera que La Mira es el mejor punto de observación de toda la cadena; la derruida torre de la cumbre es una reliquia de una antigua estación telegráfica óptica que enviaba y recibía mensajes a enormes distancias gracias a su inmenso campo visual.

Además, la Sierra de Gredos es uno de los principales reductos de aves de presa de toda España. Aquí se puede ver a la rara subespecie española del águila imperial, una raza en peligro de extinción, remontándose en sus anchas y chatas alas. Junto a ella la elusiva águila de Bonelli, que anida en riscos y contrafuertes y es casi tan grande como la imperial. También se encuentran águilas doradas, de pie corto y con botas, de modo que es posible avistar en un solo día las cinco águilas españolas. El camino que une Ávila y Arenas pasando por el Puerto del Pico es un buen punto de partida, pero también conviene explorar los valles remotos. Aparte de las águilas, Gredos tiene milanos negros, azores, chovas y, oculta en los peñascos más remotos, la muy elusiva cigüeña negra. Abruadoramente superada en número por su prima blanca, es un ave de bosque que atraviesa el estrecho de Gibraltar para pasar el invierno en el sur del Sahara africano (ver figuras nº. 4 y 5).

Las copiosas lluvias y los templados inviernos de la Sierra de Gredos han creado un espeso manto de bosques de roble pirenaico, “*Quercus pyrenaica*”, y pino marítimo, “*Pinus pinaster*”, especialmente en la zona de Arenas de San Pedro. Una de las más interesantes especies endémicas de la España central occidental es el “*Echium lusitanicum* ssp. *Polycaulon*”, que tiene tallos y hojas suaves y velludas que lo resguardan contra la radiación ultravioleta, y hojas pequeñas color azul claro. Análogamente, el lupino español, “*Lupinus hispanicus*”, sólo se conoce en Portugal y la España occidental; sus pálidas hojas color crema cobran un tono lila al madurar. Los ácidos suelos de las graníticas tierras altas albergan una amplia gama de arbustos, tales como el “*Cistus ladanifer*”, el “*C. populifolius*” y el “*C. Psilosepalus*”. Los arbustos leguminosos incluyen el “*Genista florida*”, de hojas plateadas, y dos especies de retama, el “*Cytisus multiflorus*” y el “*C. Striatus*”; el primero con flores con forma de guisante, el segundo con los más característicos capullos amarillos.

En el bosque de pinos escoceses de Hoyocasero se encuentra la pálida raza amarilla de la pulsatilla alpina, “*Pulsatilla alpina* ssp. *Apizfo-lia*”. Luego, dos especies carmesíes de peonias y el menos conspicuo pero muy fragante lirio del valle, “*Con vallaria majalis*”, colorean estos bosques. Sin embargo, este bosque debe su fama a la enorme centaura

negra, "*Centaurea rhaponticoides*", que florece en verano, con flósculos purpúreos que brotan de un cáliz que parece un hollejo; es una especie originaria. También tenemos aquí el lirio de San Bernardo, "*Anthericum lilia go*", el lirio martagón, "*Lilium martagon*", y el endémico y rosado "*Dianthus laricifolius*", que está restringido a la España central.

Otras plantas interesantes de la Sierra de Gredos incluyen la muy localizada compuesta "*Hispidella hispanica*", con flores chatas y amarillas de corazón púrpura, y la estrella de Belén, más habitual en Portugal, así como la aguileña azul y blanca "*Aquilegia dichroa*", conocida en las montañas del Noroeste de España y Portugal. Dos especies endémicas de la Sierra de Gredos son el dragón de flores claras y amarillas, "*Antirrhinum grosil*", y la "*Reseda gredensis*", con pinchos delgados de flores blancas; la segunda planta sólo se ha visto, aparte de aquí, en la Sierra da Estrela de Portugal, de nuevo en pasturas de montaña. Una de las más atractivas especies aquí halladas es el geranio, con flores profundamente carmesíes y dos pétalos más grandes que los otros tres.

La mariposa argos española, "*Anda morronensis navarredondae*", es una especie endémica de la Sierra de Gredos. Otras razas españolas incluyen las "ramburi" de la Sierra Nevada; las "elsae" de Riaño, al Sur de los Picos de Europa; y las "ordesiae" del Valle de Ordesa, en los Pirineos. La localidad propia de "*Aricia morronensis morronensis*" es la Sierra de Espuña (Grunfeld, F.V.1988; 64-65).

En la parte más occidental, la Sierra de Gredos se une con las Sierras de Béjar, Francia y Gata, unidades compuestas por un conjunto de "horst" separados por una serie de fosas tectónicas, como la del río Alagón. La nota característica, desde un punto de vista topográfico, la hallamos en la falta de continuidad, en especial tras la interrupción de la mencionada Sierra de Gredos del que parte hacia el Suroeste el espolón de la Sierra de Tormantos, hacia el Oeste los Montes de Traslasierra, o de Hervás, separados por el Valle del Jerte.

La morfología predominante se desarrolla en gran parte en granitos y pizarras, dando lugar a las típicas formas abombadas, a montes islas, la Cabeza de Béjar, o a crestas residuales, sustentadas por una plataforma de 800 a 1.000 metros de altitud. Especial mención merece la Peña de Francia, de 1.723 m de altitud, sinclinal colgado de pizarras sobre cuarcitas. Todos ellos alternando con no pocos "graben" que dan lugar a diversos corredores transversales ocasionados por una serie de fallas o flexiones, como sucede con el Valle de las Batuecas, que contrasta con la Peña de Francia, a solamente 10 km, por su diferencia altitudinal de 1.000 m. Tan espectacular como la anterior es el río de Valero, ubicados ambos

dentro de la cuenca del Alagón. Mientras que las estribaciones occidentales dirigen las aguas hacia la vertiente del Duero, por medio del Huebra, Yeltes y Águeda. Afecta al sistema se alza la Sierra de Gata que culmina en el Rongiero (1.627 m) y la Jalama (1492 m), en la frontera sierra de la Malvana. En sus proximidades una llanada de grandes proporciones donde se inserta la Hoya de Coria, recibiendo las aguas del Alagón-Jerte y del Arrago, los afluentes más importantes del río Tajo por la margen derecha.

El clima de la zona puede catalogarse como mediterráneo continentalizado de montaña, con diversos microclimas. Las precipitaciones superan los 1000 mm anuales, si bien en algunos lugares como en La Alberca pueden alcanzarse los 2000 mm anuales. Se entiende de esta forma que nos encontremos con una vegetación de robles y encinas, en alternancia con un sotobosque de jaras, lentiscos, brezos y retamas. Aunque en algunas zonas de las sierras aparezcan los enebros, “*Juniperus oxicedrus*”, hábitat de una de las pocas colonias de buitre negro, “*Aegipius monachus*”, de nuestro país.

Si se vuelve sobre lo andado en la descripción, y se retorna a las proximidades de “las Alcarrias”, entre los relieves montañosos del Sistema Central, los páramos alcarreños y los Montes de Toledo aparece una amplia planicie, surcada por el río Tajo. Predominan los materiales del mioceno continental, calizos en los páramos y cerros-testigo, y arcillosos, arcósicos y margosos, en proporciones diversas, en el resto, en las proximidades de Aranjuez y en el bajo Tajuña. Más localizadamente y próximos a la Sierra se superponen a éstos algunos depósitos silíceo-arcillosos con intercalaciones de arcillas y margas, correspondientes al plioceno, que crean un relieve de colinas suaves. Además, proliferan en las proximidades del Sistema Central las “rañas”, grandes extensiones de terreno en la que predominan los cantos angulosos de origen cuarcítico envueltos en arcillas rojas. Éstas son de gran interés para el aprovechamiento económico; naturalmente, nos referimos a los aluviones cuaternarios depositados en terrazas fluviales, tres en el Tajo, que dan lugar a fértiles vegas y campiñas, generadas en la propia llanura, desde su contacto con los páramos alcarreños, fruto de los materiales depositados por los ríos Henares, Jarama, Manzanares, Guadarrama, Alberche y Tiétar, que, procedentes del Sistema Central, vierten al Tajo.

El valle que ha creado el río tiene un nombre propio: Aranjuez. El paisaje queda recogido en la pupila del espectador marcado por el verdor de las huertas, cercadas de árboles de ribera, olmos, chopos, fresnos, álamos; verdadero oasis que contrasta con la vegetación esteparia de los

cerros que las rodean. El río se abre paso a través de los ásperos terrenos miocénicos del interior de la Submeseta meridional. Estos terrenos están formados fundamentalmente por margas yesíferas y yesos depositados bajo el clima árido del vindoboniense inferior, en capas que tienen a veces un espesor superior a los 100 m. Sobre estos materiales aparecen en algunas zonas las llamadas «calizas de los páramos». Son calizas lacustres, bien estratificadas, de tonos claros grisáceos o crema, que en gran parte se han desmoronado por la erosión pospontense. Sin embargo, en algunas zonas han sido respetadas y han dado origen a elevadas mesetas o páramos. En la parte más baja el río divaga por su valle ancho, disimétrico y de fondo plano, en amplios y numerosos meandros, sobre los terrenos cuaternarios. El Tajo, a su paso por la provincia de Madrid, presenta tres niveles de terrazas correspondientes a las tres últimas glaciaciones: Mindel, Riss y Würm. Como es lógico, la terraza más baja es la mejor conservada y aprovechada agrícolamente para un cultivo intensivo.

Y es que toda la zona presenta una inclinación del terreno hacia el Suroeste, paralela a la dirección del río, formando un relieve suave de cerros y lomas redondeadas. Esto hace pensar que la zona pudo haber sido afectada por la influencia de un movimiento orogénico posmiocénico, que produciría fracturas en el zócalo antiguo, mientras la cobertera sedimentaria terciaria sufriría abombamientos que pudieron dar origen a estas ondulaciones de gran radio de curvatura. Además, en algunas zonas se aprecian pequeños pliegues y hundimientos producidos por desmoronamiento de las capas superiores al ceder los niveles yesíferos inferiores disueltos por el agua que penetra por las fisuras o diaclasas.

Todos ellos cubiertos por una vegetación xerófila, adaptada a un clima de tipo mediterráneo continentalizado, las precipitaciones son inferiores a los 500 mm, y la amplitud térmica es del orden de los 20 °C, y a un suelo de naturaleza yesosa y salina. Así, sobre las mesetas y las cuevas aparece una vegetación regresiva, procedente de la degradación del bosque de encinas, formada por especies como tomillo, esparto, retama, espino negro, ..., mientras plantas como la ontina y la saponaria aparecen donde predomina el yeso, el llantén y el caramillo, cubriendo las hondonadas salinas.

En la zona de contacto, con dirección Este-Oeste, el río Tajo da lugar a notables meandros en los que no es raro encontrar cauces abandonados. El fenómeno más interesante, desde un punto de vista geomorfológico, quizás sea el torno de Toledo, efecto normal de una corriente que ahonda su cauce en terrenos blandos superpuestos a un sustrato de rocas duras, en el que las aguas se encajan en un meandro cada vez más profundo, aprovechando las fracturas y dislocaciones del sustrato. El río al

llegar a Toledo ha recorrido un tercio de su curso, presentando un módulo que oscila entre los 80 y 90 m<sup>3</sup>/seg., con aguas que han sido embalsadas varias veces y han servido para fecundar amplias zonas; se remansa de nuevo en el embalse de Castrejón.

Entre la Vega del Tajo y el arco septentrional de los Montes de Toledo –al Sur de la capital toledana–, se encuentra la denominada impropia-mente Meseta de Toledo, un inmenso anticlinorio desventrado, con un afloramiento de granito en su parte central. Sobre el pedimento destacan unos montes-isla de cuarcitas silúricas que forman las sierras de Noez (1.035 m), Layos (1.084 m) y Nambroca (954 m). Estructuralmente, es la misma unidad que los Montes de Toledo y sus materiales presentan la misma serie sedimentaria, aunque se encuentran afectados por procesos de intenso metamorfismo. Las grandes extensiones de olivares son el aspecto más significativo del paisaje; se extienden por los municipios de Guadamur, Argés, Cobisa, Burguillos, Nambroca, Almonacid de Toledo y Mascaraque, para convertirse, en Mora, en un auténtico mar verde que por las vertientes de la sierra se pierde hacia La Mancha. Los campos de cereales ocupan la mayor parte de la superficie de los municipios de la zona central, Totanés, Sonseca, Chueca, etc.

Además, en la parte occidental de este Tajo medio, en el área de Talavera y en la comarca de la Jara, vuelven a aparecer los materiales aluviales del cuaternario, esta vez en contacto directo con el paleozoico del Occidente peninsular, pizarras silíceo-arcillosas, conglomerados, cuarcitas y areniscas silúricas, se nos muestran salpicadas esporádicamente por calizas-cámbricas, devónicas y del carbonífero inferior. Se trata de una modesta réplica orográfica del Sistema Central, una penillanura más o menos rejuvenecida por la tectogénesis alpídica, que no supera los 1.400 m de altitud, conocida como los Montes de Toledo, verdadera divisoria de aguas entre las cuencas del Tajo y del Guadiana. De nuevo, tanto en la parte septentrional, como en la meridional, aparecen las “rañas”, cantos rodados y aluviones, que enlazan con los niveles elevados de las terrazas fluviales. Los Montes se extienden en la provincia de Toledo desde La Mancha hasta la depresión de Puente del Arzobispo/Cijara y desde el pedimento, al Norte, hasta los primeros relieves volcánicos de la provincia de Ciudad Real. Se trata de un conjunto de alturas con extensas zonas llanas interiores, cortas alineaciones aisladas y amplias plataformas disecadas, que presentan rasgos climáticos propios de un clima sensiblemente húmedo, con precipitaciones que superan los 600 mm. anuales, si bien las temperaturas mantienen valores medios semejantes a los de la Meseta.

### III.3. Entre el Tajo Medio, el Tajo Internacional y la desembocadura

El Tajo se adentra por estos territorios atravesando la alineación de la Sierra de las Corchuelas por el denominado portillo de Monfragüe. Tras éste se abre la planicie de Alcántara-Garrovillas-Cáceres-Trujillo, topando al Sur con las Sierras Centrales de Extremadura, verdadera divisoria de aguas con la cuenca del río Guadiana.

Nombres como el Campo Arañuelo, la Tierra de Cáceres, el Campo de Trujillo o la Tierra de Alcántara, permiten descender por el Tajo Medio hasta el que podríamos calificar como Tajo Internacional. Y sobre sus tierras, y entre sus paisajes destaca un nombre: Monfragüe. Su denominación proviene del castillo y ermita de Monfragüe.

La historia arranca de la ocupación romana del territorio, conociendo como “Monsfragorum” a este terreno difícil, desparejo e inhóspito. Los bereberes construyeron el castillo en la cima de la Sierra de las Corchuelas para vigilar el antiguo cruce del Tajo en Puente Cardenal, y recibió el nombre de “Almofrag”.

El origen y la composición de esta formación rocosa tiene su reflejo casi exacto en la Sierra de Ancares, al Oeste de la Cordillera Cantábrica. Esta comarca es una plataforma paleozoica que se elevó y fisuró durante las orogenias –hercinianas y caledonias–. Ahora configura una meseta que se inclina hacia el Oeste y el Océano Atlántico. Los valles están compuestos por pizarras del silúrico, cruzados con cierta regularidad por riscos de cuarcita que van del Noroeste hacia el Sudeste. Los macizos más destacados son la Sierra de las Corchuelas, al Sur de los ríos, y la Sierra de Serrejón, al Norte.

Las cristalinas rocas madres se han desgastado lentamente, produciendo suelos secos, ácidos y muy sensibles a la erosión, por lo cual es muy importante mantener la vegetación natural. Las dehesas de ralas arboledas de alcornoque y encina, tradicionalmente explotadas por los frutos, la madera, el corcho y el carbón, abundan por doquier. Aquí, la rica tierra es utilizada como pastura, según una práctica centenaria que está reconocida como el mejor modo de aprovechar este áspero terreno.

Desde las laderas del castillo y la ermita de Monfragüe, se ve una maravillosa maraña de almácigos y terebintos, olivos silvestres, durillos, madroños, pinos y encinas. Debajo de este dosel verde están los cistos típicos –las variedades gomosa, de hojas grises, y hojas de álamo– junto con el brezo español rosado, la fragante lavanda francesa, la retama de flores amarillas y la espantalobos. En este maravilloso hábitat habitan doscientas dieciocho especies de vertebrados, más de veinte especies de



ave rapaz, con sustanciales porcentajes de la población global de buitres negros y águilas imperiales españolas, ambas están amenazadas por la extinción. El buitre negro y el águila imperial anidan en las copas de añejos alcornoques y encinas, así como los azores, gavilanes, águilas con botas y la mayoría de las especies de búhos que habitan el lugar. Otras aves de rapiña se han instalado en distantes salientes de roca, tales como los buitres de Peñafalcón, un enorme peñasco junto al puente Cardenal, también habitado por los pequeños buitres egipcios, milanos y águilas doradas, las de Bonellí y las de dedos cortos o culebreras, así como los halcones peregrinos y los cernícalos, se hallan a gusto en Monfragüe, así como otras aves rapaces y esos grandes maestros del aire, los cuervos y las chovas. Pese a todo, el ave más memorable de este territorio es la cigüeña negra, especie constantemente amenazada por las actividades humanas, y es cada vez menos numerosa; aun así, unas siete parejas regresan todos los veranos a Monfragüe para criar su prole.

El elemento esencial que compone la zona es la penillanura, que arrasa casi por completo los pliegues de la vieja base herciniana de la Meseta. Es un país casi exclusivamente pizarroso, con algún afloramiento granítico. La penillanura se ensancha, inmensa, hasta perderse de vista. Las rocas, en general muy poco alteradas, sostienen sobre ellas una capa muy fina de suelo superficial, por lo que casi no son posibles los cultivos. Abundan, sin embargo, los árboles y los pastos, complementándose unos y otros, pues en los encinares se ceban grandes partidas de ganado de cerda y las ovejas pastan bajo los árboles. Diferentes son las zonas donde predominan los granitos, que se descomponen más fácilmente. Por eso en dichos terrenos se cultivan patatas, tabaco, pimientos, tomates, frutales, etc. En las lomas se quema el matorral y sobre sus cenizas se organiza una agricultura temporal basada en las rozas. Son cultivos de secano, trigo, centeno, cebada, avena, habas, etc.

La mayor porción del territorio cultivado son campos de secano, trigo, centeno, cebada, avena, habas, etc., en los que los pueblos viven de la ganadería y el cultivo de cereales, con el complemento de abundante caza mayor y menor. Gran parte del paisaje lo forman amplias extensiones de alcornocales. El corcho es una riqueza frecuente en los campos de la tierra.

En las cercanías del Tajo la penillanura aparece entallada de pronto por barrancos. Una serie de pequeños arroyos y barrancadas de gran pendiente descienden hacia el río desde los altos llanos y rañas donde nacen. A causa de una intensa acción erosiva y de la pobreza de los materiales litológicos que forman el terreno, el cultivo es sólo posible en

algunas estrechas vegas, formadas sobre los depósitos cuaternarios. En el resto se extienden las dehesas con arbolado.

En el termino mismo de la penillanura, en la frontera portuguesa, se encuentra Valencia de Alcántara. Esta zona, a la que sus habitantes llaman la “campiña”, es un islote en el recio seco circundante. Predominan los frutales, almendros, hortalizas, legumbres, etc. En las inmediaciones de la villa se ha encontrado gran número de dólmenes, lo que prueba una densa población prehistórica, que continuaba en época romana como lo muestra la existencia de las ruinas de “Julia Contrasta” en la orilla derecha del río Sever, juntamente con otras dispersas en sus cercanías.

El clima y la biogeografía completan la realidad fisiográfica descrita. Hay un clima mediterráneo continentalizado, que no alcanza la intensidad de frío de otras zonas de la cuenca por la influencia atlántica que penetra por el Tajo, si bien, por su situación latitudinal más baja padece con mayor rigor los calores estivales. Las precipitaciones son intermitentes, destacando las equinocciales que, a veces, no se interrumpen durante todo el invierno y hacen resaltar la sequedad del verano, con frecuencia muy caluroso. A esto debemos añadir que la norma que preside el desarrollo de la cubierta vegetal es la deforestación consecuencia de la excesiva tala, dando lugar a una vegetación subserial de matorral, muy abundante en las áreas muy castigadas. De esta forma, el río Tajo se adentra en Portugal llevando la riqueza de sus aguas hacia nuevas tierras.

#### IV. A manera de conclusión

Intervenir en el territorio, desde el ámbito de la planificación ambiental, es tomar como punto de referencia los recursos relacionados con el medio físico. Desde esta perspectiva, el estudio de la Cuenca del Tajo no puede ser ajeno al hecho según el cual nos encontraríamos con una realidad marcada por la descentralización del Estado, que pasaría a tener unidades “biorregionales” originales, según los ecosistemas, basadas en principios naturales, estableciendo la conservación como elemento básico de conducta, y la estabilidad como norma a emular desde el aprendizaje de la Naturaleza. Las interacciones económicas no están basadas en la competitividad sino en la cooperación, tal y como sucede en el medio natural desde una perspectiva holística. El desarrollo local se aproxima más a la autosuficiencia que a la globalización. De esta manera, el biorregionalismo potenciaría aquel modelo de desarrollo, en equi-

librio con el modelo territorial, frente a las consecuencias emanadas de los postulados del neoliberalismo económico. Es decir, frente al desarrollo sostenible, el decrecimiento continuado. Y es aquí donde aparece una de las grandes figuras de intervención social en el territorio, por parte del Estado, las Confederaciones Hidrográficas, en este caso, la del Tajo. En España, en general, y en la cuenca del río Tajo, en particular, la naturaleza se nos presenta marcada por la acción del hombre, que desde tiempos primigenios ha influido sobre la realidad del medio, transformando los espacios naturales. Al aproximarnos al estudio de la realidad humana y económica de la cuenca del Tajo, no sólo se trata de comprender el mundo, sino también de transformarlo. Así, en la acción social de ocupación del territorio las personas pueden “instrumentalizarse” recíprocamente con vistas a lograr sus propias metas, o, por el contrario, coordinar sus planes de acción a través del entendimiento mutuo.

Este fenómeno se traduce en que, si hemos de ser consecuentes con los principios del progreso, debemos lograr que todo avance en el dominio de la naturaleza lo sea también en la liberalización de los seres humanos. Tomar lo natural como norma es inconciliable con nuestra libertad. La naturaleza suele fallarnos de dos maneras: una no dando más de sí, a través del agotamiento de los recursos; otra, mostrando su incapacidad para absorber esos efectos. Pese a todo, la existencia de esos límites –cuando los hay– no tienen por qué ser un obstáculo insalvable. De hecho, siempre que se ha agotado un recurso se ha encontrado otro. No pocos recursos han dejado de serlo por obsolescencia, más que por desaparición. He aquí el fundamental papel a desempeñar por la planificación y la optimización de las situaciones; sin duda, entre estas últimas los espacios culturales cobran una importancia fundamental (este es el punto y seguido del presente trabajo) como continuación de la realidad marcada por el medio físico.

## B I B L I O G R A F Í A

- ALCOLEA, M.A. y SOTELO, J. A. (2005): "El patrimonio natural de la Comunidad de Madrid: unidades fisiográficas, paisajes y espacios protegidos", *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, nº. 7, pp. 337-372.
- ARENILLAS PARRA, Miguel (2000): *Madrid y El Agua*, "Historia del abastecimiento y usos del agua en la Villa de Madrid", MACÍAS, José María-SEGURA, Cristina (coord.), Madrid, pp. 185-190.
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS AEAS (2000): *Suministro de agua potable y saneamiento en España 2000. VII encuesta nacional de abastecimiento, saneamiento y depuración*, Madrid.
- ASOCIACION ESPAÑOLA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA Y SANEAMIENTOS AEAS (2003): *El Ciclo Integral del Agua*, en la página web de AEAS: <http://www.aeas.es>
- FLORES MONTOYA, F. J. (2002): *La cuenca del Tajo en cifras*, Madrid. Confederación Hidrográfica del Tajo.
- GARCÍA ALVARADO, J. M.<sup>ª</sup> y NAVARRO, A (2000): *Recursos geoculturales y medioambientales en un área de montaña suburbana (Valle del Lozoya)*, *Homenaje al profesor José Estébanez Álvarez*, Universidad Complutense, Madrid, pp. 759-770.
- GRUNFELD, F.V. (1988): *Wild Spain. A traveller's and Naturalist's Handbook*, Sheldrake Publishing Ltd.
- LÓPEZ LILLO, A. (1991): *La Naturaleza en Madrid*, Madrid.
- LLAMAS, Ramón (1987): *Recursos hídricos*, en RAMOS, A. y FERNÁNDEZ, W (ed.), *La Naturaleza de Madrid*, Comunidad de Madrid, pp. 95-132.
- RAMOS, Á. y SOTELO, J. A. (1998): "Los paisajes naturales en la geografía literaria madrileña", *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*, nº. 1, Comunidad de Madrid, pp. 528-553.
- RIVAS-MARTÍNEZ, S. [et al.] (1987): *Memoria del Mapa de Series de Vegetación de España 1:400.000*, I.C.O.N.A., Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.
- RODRIGUEZ CANCHO, Manuel (1984): *Análisis geográfico del regadío en Extremadura*, Cáceres, Caja de Ahorros de Badajoz.
- SÁENZ RIDUEJO, C.-ARENILLAS PARRA, M. (1990): *Guía física de España: 3. Los ríos*, Madrid, Alianza Editorial.
- SOTELO NAVALPOTRO, José Antonio (2001): "Medio Ambiente y medidas de conservación del medio natural de Madrid", *Revista Situación, Serie de Estudios Regionales*, Madrid, pp. 495-521.

N O R M A S   D E   P R E S E N T A C I Ó N  
D E   O R I G I N A L E S

1. Los trabajos, que deberán ser inéditos, se enviarán a la Secretaría de *Madrid. Revista de arte, geografía e historia*. Departamento de Historia del Arte II (Moderno). Facultad de Geografía e Historia. Universidad Complutense de Madrid. Ciudad Universitaria, 28040 Madrid. Deberán ser acompañados con una nota en la que figure:
  - Nombre y apellidos del autor
  - Lugar de trabajo
  - Dirección
  - Teléfono
  - Correo electrónico
2. Los trabajos tendrán una extensión máxima de 30 páginas (DIN A-4), escritas por una sola cara a espacio 1,5 y con márgenes superior, inferior, derecho e izquierdo de 2,54 centímetros.
3. Los trabajos contarán con dos resúmenes en español e inglés, en un máximo de 10 líneas cada uno, y título y palabras clave en ambos idiomas.
4. Los trabajos deberán ser presentados con dos copias impresas en papel y acompañadas de su versión digital en soporte informático legible, y donde figure el nombre del autor, el título del trabajo y la versión en que está tratado el texto.
5. El original presentado en la versión digital no tendrá numeración de página. Las copias impresas se presentarán con la numeración de las páginas realizada a mano.
6. El tipo de letra empleado será, preferiblemente, Verdana con cuerpo 12 pt para títulos, texto, notas a fin de capítulo y citas sangradas.
7. Los títulos y subtítulos se resaltarán con letra negrita de cuerpo 12 pt.
8. Las notas se reflejarán en el texto siguiendo un orden correlativo. Su explicación se incluirá al final del trabajo con una letra del cuerpo 12 pt.
9. Las citas de texto que deban aparecer separadas del cuerpo estarán sangradas dos veces, con una separación de una línea en blanco por arriba y otra por abajo. Estarán mecanografiadas en letra recta de cuerpo 12 pt y sin comillas.
10. Las citas de texto que vayan incluidas en el cuerpo de trabajo aparecerán con la letra de tipo recto entre comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.

11. Los términos que deban ser resaltados en el texto se presentarán en letra cursiva sin comillas y con el mismo cuerpo que el resto del párrafo.
12. Cada trabajo puede llevar hasta un máximo de seis ilustraciones. El material gráfico se presentará numerado y con un breve pie explicativo. Si se trata de planos, deberán estar realizados sobre papel vegetal y si fueran fotografías, podrán ser copias en blanco/negro o en color, o bien diapositivas o transparencias, debiendo tener en todos los casos una buena calidad. En el caso de imágenes digitalizadas deberán tener una resolución mínima de 300 ppp. En todos los casos, las imágenes deberán indicar su procedencia.
13. Las citas bibliográficas deberán atenerse a las siguientes normas:
  - Libros: autor (apellidos en mayúscula y nombre en minúscula, salvo la inicial), Título (en cursiva) y lugar y año de edición. Ejemplo: QUATREFA-  
GES, René, *Los Tercios*, Madrid, 1983.
  - Capítulo del libro: autor (como se indica en el apartado anterior), título del capítulo (entrecomillado), en (ficha del libro, en cursiva con lugar y año de edición, número de volumen si hay más de uno) y páginas del capítulo. Si el libro tiene un coordinador, citar su nombre de la forma ordinaria, seguido de (coord.). Si es un libro de varios autores, cita VV.AA. Ejemplo: TORRES SÁNCHEZ, R. “El hogar del burgués”, en L.M. ENCISIO RECIO (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*. Valladolid, 1996, vol. 1, págs. 253-268.
  - Artículo de revista: autor (como se indicó al tratar de los libros), títulos del artículo (entrecomillado), en (título de la revista, en cursiva), año (entre paréntesis) y páginas del artículo. Ejemplo: ALONSO BAQUER, Miguel, “La batalla de Pavía”, en *Revista de Historia Militar*, nº 80, (1996), págs. 129-254.
14. Las citas documentales deberán aparecer con el siguiente orden: archivo, biblioteca o institución, sección o fondo y, por último, signatura completa.
15. La Secretaría de Redacción de la Revista acusará recibo de los originales.
16. Todos los originales serán remitidos a un comité de evaluación externa, formado por especialistas en la materia, cuya valoración positiva es preceptiva para su publicación. Dicho comité podrá hacer sugerencias sobre posibles modificaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el autor.
17. Los artículos enviados a la Revista no podrán haber sido previamente publicados o aceptados para su publicación en cualquier otro medio.

## S U M A R I O S   D E   L O S   N Ú M E R O S   P U B L I C A D O S

### ***Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 1. 1998***

PRESENTACIÓN, FRANCISCO PORTELA SANDOVAL (DIRECTOR DE LA REVISTA)

#### MADRID Y FELIPE II

Introducción: un Rey, un aniversario, un recuerdo: Felipe II y el cuarto centenario de su muerte, por Enrique Martínez Ruíz

El Madrid cultural en la España de Felipe II, por José Cepeda Adán

Madrid, utopía y realidad de una ciudad capital, por Beatriz Blasco Esquivias

La mirada del testigo: otra visión española de la Lisboa quinientista y del Hospital Real de Todos-os-Santos, por Miguel A. Castillo Oreja y Juan Luis González García

Los señoríos madrileños en la política militar de Felipe II: el Condado de Manzanares, por David García Hernán

La imagen del agua: ideas y nociones hidrográficas en las Relaciones Topográficas de Felipe II, por Fernando Arroyo Ilera

La política hidráulica de Felipe II en el heredamiento de Aranjuez, por Juan Carlos de Miguel Rodríguez y Cristina Segura Graiño

Felipe II y los Jardines de Aranjuez, por Carlos García Peña

#### MISCELÁNEA

Algunas precisiones sobre la imagen de Felipe II en las medallas, por Almudena Pérez de Tudela Gabaldón

Nuevos datos sobre la venida de Federico Zuccaro a España, por Magdalena de Lapuerta Montoya

Arquitectura residencial en la Calle Ancha de San Bernardo, por Rosario de Gema Ros Larena

El edificio religioso normativizado desde la oficialidad eclesiástica. Sobre su emplazamiento y conformación en el Madrid del siglo XVIII, por Diego Suárez Quedo

Aportaciones para el estudio del retablo barroco madrileño, por Cristóbal Marín Tovar

Algunos aspectos de las Jornadas Reales de Aranjuez a finales del siglo XVII y principios del XVIII, por Jesús Cantera Montenegro

La residencia del Duque de Lerma en el Prado de San Jerónimo, traza de Gómez de Mora, por Concepción Lopezoza Aparicio

Noticias en torno a la Casa Real de Vaciamadrid, por José Juan Pérez Preciado

Muebles de farmacia en Madrid, por Julia López Campuzano

Los paisajes naturales en la geografía literaria de Madrid, por Ángeles Ramos y José A. Sotelo Navalpotro

Franciscanos, cultura religiosa e identidad urbana en la Villa de Madrid (siglos XIII-XVI), por Ángela Muñoz Fernández

La renovación religiosa de los jesuitas y los noviciados: fundación e inicios de San Ignacio en Madrid, por Fermín Marín Barriguet

## ***Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 2. 1999***

PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

DOSSIER SOBRE VELÁZQUEZ

El Madrid de Velázquez, por Fernando Negredo

La clausura femenina y el Madrid velazqueño: una historia paralela, por Carmen Soriano Triguero

La estafeta del bufón. Cartas de gente de placer en la España de Velázquez, por Fernando Bouza Palacios, cuadros y batallas: un ambiente para un pintor. Velázquez, el Buen Retiro y la Guerra, por Enrique Martínez Ruiz

Escenografía, usos y maneras del rey Felipe IV y la Corte en el Real Sitio del Buen Retiro (siglo XVII), por Marta Nieto Bedoya y Consuelo Durán Cermeño

Velázquez y el teatro, por Ana María Arias de Cossío

Diego Velázquez y Cosme Pérez: genio e ingenio en la Corte de Felipe IV, por María Florez Asensio

El pintor Velázquez. ¿Decorador y arquitecto?, por Virginia Tovar Martín

Velázquez, Rubens, Tiziano, por Miguel Morán Turina

El segundo viaje a Italia de Velázquez. Documentos inéditos en el archivo de Estado de Nápoles, por Ana Minguito Palomares

Interrogantes sobre Velázquez en sus etapas madrileñas, por José Manuel Pita Andrade

La iglesia parroquial de San Juan Bautista, enterramiento de Don Diego Velázquez, por Manuel Montero Vallejo

MISCELÁNEA

Turismo cultural y políticas urbanas sostenibles en el casco histórico de Madrid, por Manuel Valenzuela Rubio

Hortaleza: la articulación del espacio en un distrito de la periferia madrileña, por Eva Martín Roda

La comunidad mudéjar de Madrid y los Reyes de Castilla en la Baja Edad Media, por Juan Carlos de Miguel Rodríguez

Aprovechamientos hidráulicos de Madrid (siglo XV), por Laura Burguete Ors

Santa María de Atocha: estrategias de construcción de memoria y modos de apropiación del espacio sagrado (siglos XII-XVII), por Ángela Muñoz Fernández

La política y los políticos en el Madrid isabelino, por Raquel Sánchez García

La guerra en torno a Madrid (1936-1937). Una nueva interpretación sobre la batalla de Guadalajara, por José Miguel Campo Rizo

Arquitectura y diezmos. Datos documentales (1665) sobre obras en la iglesia parroquial de San Sebastián de los Reyes, por Diego Suárez Quevedo

La capilla del Cristo de las Lluvias en la iglesia parroquial de San Pedro de Madrid, por Cristóbal Marín Tovar

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS



**Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 3. 2000**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

PARTE MONOGRÁFICA: CARLOS II

Espiritualidad, predicación y Corte: Fray Sebastián de Arévalo y Fray Francisco Díaz, por Karen María Vilacoba Ramos

Perfil sociológico de las religiosas que habitaron en el convento de las Descalzas Reales durante el reinado de Carlos II, por Silvia María Gil Ruiz

Fiesta barroca y política en el reinado de Carlos II. Sobre el triunfal destierro a Toledo de Mariana de Austria (1677), por Diego Suárez Quevedo

La llegada de Mariana de Neoburgo a España. Fiestas para una reina, por Mercedes Simal López

La iglesia del Buen Suceso: La reedificación de un templo singular en el Madrid de Carlos II, por Miguel A. Castillo Oreja

Mundo urbano y delincuencia rural. La Corte de Carlos II y la Mancha de la Santa Hermandad vieja, por Miguel Fernando Gómez Vozmediano

VARIA

El debate de Madrid ciudad global: Mito y realidad, por Emilia García Escalona

Madrid: Eje terciario, por Eva María Martín Roda

Atribución social del espacio y estructura de la propiedad en las Comunidades de la Sierra de Guadarrama a fines del siglo XV, por Ángel Carrasco Tezanos (Grupo Transierra)

Arquitectura, urbanismo e infraestructuras viarias interurbanas en el país de un rey prudente sobre una utopía madrileña, por David García López

En torno a Cosme Lotti: Nuevas aportaciones documentales, por Gloria Martínez Leiva

Festejos reales con motivo de la entrada de Alfonso XII en Madrid, por Cristina de la Cuesta Marina

Juan de Borgoña y los retablos de la iglesia de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá, por Roberto González Ramos

La actividad arquitectónica de Patricio Cajés y la obra del Hospital de los Italianos de Madrid, por Gloria Solache Vilela

Nuevos documentos en torno a la antigua Puerta de Alcalá de Madrid, por Luz María del Amo Horga

La iglesia y convento de San Plácido de Madrid: Proceso constructivo y destructivo, por Félix Díaz Moreno

La iglesia de Nuestra Señora de Alpañés, de Aranjuez, por Virginia Tovar Martín

El proyecto de Santiago Bonavia y la construcción de la iglesia de San Justo y Pastor, de Madrid (1739-1754), por Silvia Sugranyes Foletti

La construcción del Cuartel de la Montaña de Madrid, por Jesús Cantera Montenegro

Pinturas del Salón Real del Casino de Madrid: Emilio Sala y Cecilio Pla, por María del Carmen López Fernández

Grandezas y miserias de un retratista de corte en el Madrid de mediados del siglo XX: Juan Antonio Morales y sus mujeres, por Laura Arias Serrano

**Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 4. 2001**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

IN MEMORIAM (JOSÉ MARÍA SANZ GARCÍA)

PARTE MONOGRÁFICA: LOS CAMBIOS DE SIGLO EN MADRID

Nobleza y seguridad en la Corte: Los capitanes de las Guardias Reales a finales del siglo XVI, por David García Hernán

1700: Arquitectura de transición en la Corte Española, por Virginia Tovar Martín

Lucas Jordán en la Corte hispana. Estudio comparativo de tres obras de pintura mural, por Ángel Balao González, Carmen Rallo Gruss y Antonio Sánchez-Barriga Fernández

Un nuevo edificio militar para Madrid en el cambio del siglo XIX al XX: la Escuela Superior de Guerra, por Jesús Cantera Montenegro

MISCELÁNEA

Una traza de la calle de Leganitos de Gómez de Mora y una copia no catalogada del planito madrileños de 1622, por José María Sanz García

La calle Mayor de Madrid en algunas representaciones gráficas de la Villa (siglos XVI-XIX), por Rosario Ros Larena

Patrocinio y religiosidad: Patronatos privados en el convento de Nuestra Señora de Atocha en Madrid (1523-1679), por Mónica Riaza de los Mozos

Madrid y Viena: Dos Cortes europeas y una intriga diplomática (1741), por Juan Carlos Lavandeira Hermos

Asaltos y cierres de legaciones extranjeras: un grave asunto diplomático en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939), por Antonio Manuel Moral Roncal

Sillerías de la Cartuja de El Paular en la madrileña iglesia de San Francisco el Grande (I), por Julia López Campuzano

El proyecto de Santiago Bonavía y la construcción de la iglesia de San Justo y Pastor de Madrid (1739-1754). Apéndice documental, por Silvia Sugranyes Foletti

Lorenzo Coullaut Valera y las estatuas de Alfonso X y Justiniano para el Palacio del Tribunal Supremo, por Joaquín Manuel Álvarez Cruz

Introducción a la "crítica de arte" en Heraldo de Madrid, por Fernando García Rodríguez y María Victoria Gómez Alfeo

El misticismo apasionado del pintor madrileño Juan Barba. Recorrido por las pinturas murales de la cripta de San Nicolás de Tolentino, por Laura Arias Serrano

Aspectos de la procesión del Corpus en Madrid: La Tarasca y sus componentes musicales, por María Flórez Asensio

Juan José Mantecón: Apuntes de un crítico y compositor de la Generación del 27, por Laura Prieto Guijarro

**Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 5. 2002**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

SECCIÓN MONOGRÁFICA: MADRID, VILLA Y CORTE

Los orígenes de Madrid a la luz de la documentación del Archivo de la Real Academia de la Historia, por Herbert González Zymla

Presencia de Borgoña y de los Países Bajos en la corte madrileña: La Compañía de Archeros de la Guardia de Corps (1589-1635 aprox.), por Enrique Martínez Ruiz

Servir al Rey en Madrid: la actuación de D. Diego de Corral en el aposento de Corte, por Fernando Negro del Cerro

Normativa urbanística en el Madrid de 1600-1620, por Cristina de Mora Lorenzo

El origen de un palacio del duque de Osuna en Madrid: una casa con jardín, en la calle Puente Alto de Leganitos, por Gema Muñoz Garcinuño

La asistencia hospitalaria en Madrid en la Edad Moderna. Hospitales regionales y extranjeros, por Concepción Lopezosa Aparicio

El problema de los licenciados en el Madrid del XVI: las soluciones de los teóricos de la Corte, por Juan Laborda Barceló

De arquitectos y comediantes: intervenciones constructivas en la iglesia madrileña de San Sebastián, por María Aránzazu Carrón León y Mónica Riaza de los Mozos

MISCELÁNEA

El centro de Madrid en los ámbitos de la planificación urbana y de las acciones de protección, por Miguel Ángel Alcolea Moratilla y José María García Alvarado

Los Sitios Reales entre los Austrias y los Borbones, por Miguel Morán Turina

Sillerías de la Cartuja de El Pualar en la madrileña iglesia de San Francisco El Grande ( y II), por Julia López Campuzano

El mecenazgo artístico de la Universidad de Alcalá en la Roma del Barroco (siglo XVII), por Roberto González Ramos

El Madrid de 1936 a través de la memorias inéditas del marqués de Alquibla, por Antonio Manuel Moral Roncal

Los bandos municipales del alcalde Enrique Tierno Galván: diplomática contemporánea, por Juan Carlos Galende Díaz

La crítica de la Exposición Nacional de Bellas Artes de 1901 en la prensa de Madrid, por Fernando García Rodríguez y María Victoria Gómez Alfeo

**Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 6. 2004**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

La verdadera efigie de Isabel la Católica y la Real Academia de la Historia: fuentes y documentos para el análisis de su iconografía, por Herbert González Zymla

La documentación de los Reyes Católicos en el Archivo de Villa: estudio diplomático de sus Cédulas Reales, por Juan Carlos Galende Díaz

Apuntes para el estudio de la minería y metalurgia de la plata en Bustarviejo, Madrid (1417-1867), por Luis Jordá Bordehore

Catastrar la capital: el Catastro de Ensenada de Madrid, Villa y Corte (1753-1757), por Concepción Camarero Bullón

Una supervivencia ilustrada en el siglo XIX: La Compañía de Fusileros guardabosques reales (1814-1848 aprox.), por Enrique Martínez Ruiz

"Drapeau de France" nuevas aportaciones al estudio del asilo diplomático francés en el Madrid de la Guerra Civil, por Antonio Manuel Moral Roncal

Un crismón jaqués en Madrid, prueba de la antigüedad de la Iglesia de San Juan, por Manuel Montero Vallejo

El pasadizo en el Madrid de los Austrias (siglo XVII). Pervivencia de elementos arquitectónicos encubiertos de tradición medieval, por Cristina de Mora Lorenzo

Los atriles de las sillerías de coro de la Cartuja de El Paular y su iconografía, por Julia López Campuzano

Arturo Saco del Valle y la Orquesta Clásica de Madrid (1929-1932), por María Dolores Oviedo Saco del Valle

**Madrid. Revista de arte, geografía e historia. Nº. 7. 2005**

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

Miguel de Cervantes (1547-1616): Una biografía madrileña y fortuna de los inmuebles que habitó en la Corte, por Cristina de Mora Lorenzo

El patrimonio medieval del exclaustro de Santo Domingo El Real de Madrid: Nuevas fuentes y documentos para el estudio de su panteón real, por Herbert González Zyma

El castillo madrileño de La Alameda, por Cristóbal Marín Tovar

Una descripción inédita de La Alameda de Osuna (Con motivo del concurso municipal de 1898 para instalar los nuevos asilos de San Bernardino), por Óscar da Rocha Aranda

La casa de Goya: Nuevas aportaciones desde la crítica de arte, por María Victoria Gómez Alfeo y Fernando García Rodríguez

Enrique María Repullés y la conservación de la arquitectura religiosa en Madrid (1870-1889), por Julio Martín Sánchez

La fábrica de cerámica de La Moncloa en la época de los Zuloaga (1877-1893), por Abraham Rubio Celada

La alimentación campesina a finales de la Edad Media. La situación en la sierra de Madrid, por Ángel Carrasco Tezanos

Militares y marinos: Morir en el Madrid de la Ilustración, por Margarita Gil Muñoz

El ejército carlista ante Madrid (1837): La expedición real y sus precedentes, por Antonio Manuel Moral Roncal

El patrimonio natural de la Comunidad de Madrid: Unidades fisiográficas, paisajes y espacios protegidos, por Miguel Ángel Alcolea Moratilla y José Antonio Sotelo Navalpotro









Consuelo Maqueda Abreu • Miguel Morán Turina • Enrique Martínez Ruiz • Antonio Manuel Moral Roncal • Ricardo Colmenero Martínez • Federico Ponte Chamorro • Mercedes Gallego Sánchez • Francisco José Portela Sandoval • Félix Díaz Moreno • Enrique García Hernán • Ángel Rodríguez Rebollo • Lorenzo Pérez de Domingo • Daniel Crespo Delgado • José A. Sotelo Navalpontro

Ilustración de cubierta: Tomás López. Mapa de la provincia de Madrid. Comprende el partido de Madrid y el de Almonacid de Zorita, 1773. 0,38 x 0,39 m.



ISSN 977-1139-5362



9 771139 536203